



CRONISTA LEGISLATIVO

Secretaría
de Asuntos
Parlamentarios

CRÓNICAS LEGISLATIVAS DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Tomo I

Primer Año de Gestión

(Septiembre de 2018–Agosto de 2019)

(SEGUNDA PARTE)

Jorge Reyes Pastrana



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Crónicas Legislativas de la LX Legislatura del Estado de México
Tomo I Primer Año de Gestión (Septiembre de 2018–Agosto de 2019)

Jorge Reyes Pastrana

Edición electrónica, 4 de septiembre de 2020
Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México
Mariano Riva Palacio 100, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de
México

© Jorge Reyes Pastrana

CRÉDITOS

Dip. Maurilio Hernández González
Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura

Mtro. Javier Domínguez Morales
Secretario de Asuntos Parlamentarios

Lic. Jorge Reyes Pastrana
Cronista Legislativo

Pr. Ángel Chopín Cortés
Corrección de Estilo

C. Guillermina Burgos García
Apoyo Secretarial

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se
omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

Contenido

C. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso	7
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (30 de diciembre de 2018)	7
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (23 de enero de 2019)	10
3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (28 de febrero de 2019)	18
4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (28 de febrero de 2019)	22
D. Legislatura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones	26
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (25 de enero de 2019)	26
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (25 de enero de 2019)	27
3. Crónica de la Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (25 de enero de 2019)	30
4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (25 de enero de 2019)	43
E. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones	45
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2019)	45
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2019)	46
3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (5 de marzo de 2019)	49
4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (7 de marzo de 2019)	108
5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (12 de marzo de 2019)	144
6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (14 de marzo de 2019)	185
7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (21 de marzo de 2019)	205

8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (26 de marzo de 2019)	244
9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (28 de marzo de 2019)	274
10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (2 de abril de 2019)	301
11. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (4 de abril de 2019)	332
12. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (11 de abril de 2019)	358
13. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (23 de abril de 2019)	389
14. Crónica de la Décima Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (25 de abril de 2019)	414
15. Crónica de la Décima Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (30 de abril de 2019)	447
16. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (30 de abril de 2019)	484
F. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso	490
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (30 de abril de 2019)	490
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (14 de mayo de 2019)	492
3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (30 de mayo de 2019)	500
4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (13 de junio de 2019)	508
5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (28 de junio de 2019)	520
6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (1 de julio de 2019)	536

G. Legislatura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones	538
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (16 de mayo de 2019)	538
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (16 de mayo de 2019)	539
3. Crónica de la Sesión Deliberante del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (16 de mayo de 2019)	541
4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (16 de mayo de 2019)	561
H. Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones	563
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de junio de 2019)	563
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de junio de 2019)	564
3. Crónica de la Sesión Deliberante del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de junio de 2019)	567
4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de junio de 2019)	590
I. Legislatura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones	592
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de julio de 2019)	592
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de julio de 2019)	593
3. Crónica de la Sesión Deliberante del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de julio de 2019)	595
4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de julio de 2019)	596
J. Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones	598
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2019)	598
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2019)	599
3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2019)	603

4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (23 de julio de 2019)	625
5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (25 de julio de 2019)	653
6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (30 de julio de 2019)	677
7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (1 de agosto de 2019)	701
8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (6 de agosto de 2019)	728
9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (8 de agosto de 2019)	760
10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (13 de agosto de 2019)	791
11. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (15 de agosto de 2019)	821
12. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (15 de agosto de 2019)	849
K. Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso	853
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (15 de agosto de 2019)	853
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (29 de agosto de 2019)	854

C. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso

1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (30 de diciembre 2018)¹

El día domingo 30 de diciembre del año 2018, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente², abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 21 horas con 15 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

El Presidente, Diputado Valentín González Bautista (morena), al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “quienes formamos parte de la Diputación Permanente, nos sentimos muy honrados por la confianza y la oportunidad que nos han dado para servir a los mexiquenses a través de esta Diputación. Por esta razón, en nombre de quienes integramos este órgano legislativo, me permito agradecer la confianza y el respaldo de las diputadas y de los diputados de la LX Legislatura que nos permite asumir esta representación.

Es una especial distinción y también una gran responsabilidad, pues aquí en ésta ‘La Casa del Pueblo’, nada de lo que suceda es insignificante; por lo contrario, todo es importante, todo es trascendente, porque tiene que ver con la representación del pueblo, con el cuidado de sus intereses, con la expresión de su voluntad y con la atención oportuna de sus necesidades.

¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

² Por acuerdo de la Legislatura del 28 de diciembre de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día, fueron electos como Presidente de la Diputación Permanente, el Diputado Valentín González Bautista (morena); como Vicepresidente, el Diputado Juan Maccise Naime (PRI); como Secretaria, la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT); como miembros los diputados: Brenda Escamilla Sámano (PAN), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Faustino de la Cruz Pérez (morena), Tanech Sánchez Ángeles (morena), y Liliana Gollas Trejo (morena), y como suplentes los diputados: Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Maribel Martínez Altamirano (PRI), Sergio García Sosa (PT), Gerardo Ulloa Pérez (morena), y Araceli Casasola Salazar (PRD).

Este importante órgano de representación legislativa tiene una larga tradición histórica. Lo más remoto lo encontramos en la Constitución de Cádiz de 1812; a partir del nacimiento de nuestra República, particularmente en nuestra Entidad, en el Estado Libre y Soberano de México lo encontramos en la Constitución de 1827, también en la de 1861, en la de 1857, en la de 1917 y en la última reforma integral que tuvo nuestra Entidad en 1995. Es un órgano eminentemente jurídico y eminentemente político.

Estamos aquí para cumplir este mandato constitucional y mantener la permanencia de la Legislatura como uno de los tres poderes de nuestra Entidad. Por esa razón, la soberanía popular depositada en esta LX Legislatura por la voluntad de los ciudadanos no puede detenerse, por lo que es necesario garantizar permanentemente la presencia y continuidad del Poder Legislativo del Estado de México y esta tarea corresponde a la Diputación Permanente, que hoy como lo mandata nuestra Constitución Política Local, nuestra Ley Orgánica y nuestro Reglamento, inicia formalmente el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Asegurar el principio de permanencia del Poder Legislativo, es la misión principal de esta Diputación Permanente y estaremos atentos para que no se den espacios de incumplimiento en las responsabilidades del Poder Legislativo. Cuando sea necesario convocaremos a periodos extraordinarios para que la Legislatura resuelva con oportunidad los asuntos de interés general que le corresponden y que ameriten su necesaria intervención, sobre todo, cuando requiera ejercer su potestad legislativa y crear normas con rango de ley para el bienestar de los mexiquenses.

De igual forma, las iniciativas y los asuntos que recibamos y que sean propios de nuestra competencia serán resueltos con el mayor cuidado y oportunidad; asimismo, serán turnados a las comisiones o comités para su dictamen y en su caso opinión, aquellos que sean necesarios porque durante este periodo de receso continuarán trabajando por disposición de ley y en ese momento vamos a darle el mayor sentido. Procuraremos garantizar la mayor actividad en todos los órganos de la Legislatura y el trámite puntual de la documentación y de todas las materias que se presenten al Poder Legislativo.

Será esta Diputación Permanente un órgano vivo y activo que además, de dar continuidad a la Legislatura favorecerá la estabilidad, el respeto y la adecuada comunicación institucional con los poderes públicos estatales y federales y con los 125 municipios de nuestra entidad. También debemos decirlo, este órgano de la LX Legislatura será congruente con el momento histórico que vivimos los mexicanos y los

mexiquenses: no dar tregua en el combate a la corrupción en todas sus formas, seguir impulsando la austeridad republicana, la transparencia y la fiscalización del gasto público para que se haga más en atención de los necesitados que es el pueblo, hasta abatir las injusticias y lograr la tan ansiada justicia social.

Buscaremos desde la Diputación Permanente seguir prestigiando a este Poder Legislativo que enfrenta grandes desafíos, que requiere convertirse en una institución cercana al pueblo transparente y eficaz, que responda con rapidez a las necesidades del pueblo y construya leyes de calidad que sean verdaderamente útiles para todos.

La composición de la Diputación Permanente, al igual que la composición de esta LX Legislatura hará posible que converjan todas las fuerzas políticas y como es propio de la democracia haremos de éste un espacio de respeto, de diálogo y de inclusión en las distintas decisiones, buscando consensos que enriquezcan y ayuden a tomar las mejores resoluciones.

Como Presidente de la Diputación Permanente tendré especial cuidado en la representación jurídica del Poder Legislativo, en la aplicación estricta de la ley, pero también en la flexibilidad necesaria para permitir a un órgano político como éste cumplir con la mayor prudencia y efectividad esta tarea pública que involucra a todo el Poder Legislativo. Reitero a mis compañeras y compañeros diputados mi respeto, afecto, reconocimiento y voluntad para que juntos asumamos este nuevo compromiso”.

El Presidente después de declarar abiertos los trabajos de la Diputación Permanente a las 21 horas con 19 minutos, indicó que “la presente sesión será comunicada al Gobernador Constitucional del Estado de México, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, para los efectos correspondientes.

Una vez que la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 21 horas con 21 minutos, para posteriormente solicitarles a los integrantes de la Diputación Permanente, estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (23 de enero de 2019)³

El día miércoles 23 de enero del año 2019, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, después de dar la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 44 minutos, para que posteriormente la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 11 puntos**⁴, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Presidente comisionó a la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), y al Diputado Juan Maccise Naime (PRI), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a la Ciudadana Sofía Salgado Remigio, para que **rindiera su protesta de ley** como integrante de la Comisión Estatal de Selección Encargada de Nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México. La referida ciudadana al tomarle su protesta de ley la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (2).

El Presidente comisionó a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y al Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a las ciudadanas Leticia Bravo Sánchez, Verónica Gómez Cerón y Carolina Santos Segundo, para que **rindieran su protesta de ley** como consejeras ciudadanas del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Las referidas ciudadanas al tomarles su protesta de ley la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (3).

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó la **minuta con proyecto de decreto** que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se **reforman los artículos 22 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de fortalecer la normatividad en materia de extinción de dominio y de que el Congreso de la Unión expida la legislación nacional única en materia de extinción de dominio**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Licenciado Horacio Campos Lozada, por la que se **ordena inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Palacio del Poder Legislativo del Estado de México, con letras de oro, la Leyenda “Centenario de Justicia Laboral en el Estado de México. 1917-2017”**, con el propósito de conmemorar el Primer Centenario de la creación de las juntas locales de conciliación y arbitraje en el Estado de México y por ende, la impartición de justicia laboral en la Entidad el 27 de noviembre de 2017. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

La Diputada Liliana Gollas Trejo (morena), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Licenciado Horacio Campos Lozada, por la que se **ordena inscribir en los muros del Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón de la Legislatura del Estado de México, la leyenda “2019. Centenario de la Organización Internacional del Trabajo”**, con el propósito de reconocer la importancia de este organismo de la Organización de las Naciones Unidas, así como conmemorar el centenario de su creación. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **expide el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “el 27 de mayo del 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto a través del cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, lo que permitió que se expidieran las leyes generales del Sistema Nacional Anticorrupción y de las Responsabilidades Administrativas, las cuales se publicaron en el Periódico Oficial el 18 de julio del año siguiente y se estableció la obligación para las legislaturas locales de adecuar sus constituciones particulares y expedir las leyes secundarias en el ámbito de su competencia, al que esta Honorable Asamblea dio cumplimiento mediante decretos por los que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la expedición entre otras normas jurídicas, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México los días 24 de abril y 30 de mayo de 2017.

Sin embargo, en atención a este nuevo marco jurídico de adecuación de los órganos de control se establecen innovadores mecanismos para los procedimientos de responsabilidad administrativa y la creación de autoridades investigadoras, sustanciadoras y resolutorias que deberán formar parte de la misma Contraloría. Por lo anterior, resulta necesario llevar a cabo la adecuación del Reglamento Interno de la Contraloría de este Poder Legislativo, pues el vigente que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de México el 21 de junio del 2006 ha sido rebasado por las nuevas disposiciones constitucionales, leyes generales y leyes secundarias de la Entidad, lo que obliga a esta Legislatura a modificar la estructura orgánica de la Contraloría y dar viabilidad y ejecutar los actos de procedimientos vigentes.

De esta manera, se plantea que la Contraloría del Poder Legislativo se integre por cuatro direcciones:

- 1.- De Responsabilidades Administrativas.
- 2.- De Situación Patrimonial y de Conflicto de Intereses.
- 3.- De Auditoría.
- 4.- De Vinculación Municipal.

Asimismo, contará con una Secretaría Técnica y una Coordinación Administrativa, es decir, se mantiene la misma estructura orgánica; sin embargo, lo novedoso de esta propuesta de Reglamento se hace evidente en la integración de las primeras dos direcciones, las cuales contarán con las subdirecciones de Investigación, de Sustanciación y de Proyectos de Resolución, para dar cumplimiento a las atribuciones que la ley le ha otorgado, para que en este caso, en las faltas administrativas no graves, sea el titular de esta dependencia del Poder Legislativo el que emita las resoluciones que pongan fin a los procedimientos, mientras que las derivadas de faltas graves se turnen al Tribunal de Justicia Administrativa, para la sustanciación de una parte del procedimiento y emita la sentencia que corresponda”.

El Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Diputación Permanente, por la que “la Diputación Permanente **convoca a la H. LX Legislatura del Estado de México a periodo extraordinario de sesiones**”, a iniciar “el día veinticinco de enero del año en curso, a partir de las catorce horas, en el Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’ del Recinto del Poder Legislativo. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)⁵.

En el proyecto de decreto se indica, que en el periodo extraordinario de sesiones se pretende “conocer y resolver los asuntos siguientes:

- Dictamen formulado a la minuta con proyecto de decreto por la que se reforman el artículo 22, y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

⁵ Decreto 26 del 23 de enero de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

- Dictamen formulado a las iniciativas de decreto por las que se reforma el artículo 61, fracciones XXXII y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, relativas a la fiscalización y calificación de las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y Municipios por parte del Poder Legislativo, presentadas por el Diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario de morena; Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputados Araceli Casasola Salazar y Omar Ortega Álvarez, por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Dictamen formulado a la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Édgar Armando Olvera Higuera, en representación del Partido Acción Nacional.
- Posicionamiento respecto al nombramiento de la Dra. Luz Ma. Zarza Delgado, como Consultora Jurídica de PEMEX (Petróleos Mexicanos), presentado por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Morena.
- Punto de acuerdo sobre exhorto al Fiscal General de Justicia del Estado de México, presentado por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Pronunciamiento que se formula en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en relación con el Municipio de Almoloya de Juárez, México.
- Punto de acuerdo sobre exhorto al C. Gobernador del Estado de México y al C. Fiscal General de Justicia del Estado de México para que se aplique la Ley de Indulto a favor de comuneros nahuas de Tenango del Valle”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario formuló la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), por la que la Diputación Permanente “**exhorta preferentemente a los ayuntamientos del Estado de México que presentan alto índice de migración, instalen la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante** en términos del artículo 69, fracción I, inciso s), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como informar de su debida instalación a la Legislatura”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite

legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)⁶.

En la exposición de motivos se señala que “el municipio es el ámbito por excelencia de expresión y de acción de la población y el ayuntamiento es la institución depositaria de las estructuras administrativas que permiten cumplir la función pública, que atiende los asuntos y servicios más cercanos relacionados con la vida común, ya sean espacios urbanos o rurales. Por ello, la comisión edilicia de los ayuntamientos representa órganos auxiliares en función pública de los gobiernos municipales, en virtud de que éstas son consideradas como órganos responsables de estudiar, examinar y proponer acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal.

El artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, refiere que los integrantes de las comisiones de los ayuntamientos serán nombrados a más tardar en la tercera sesión ordinaria que celebren al inicio de su gestión. Dichas comisiones se conforman de forma plural y proporcional, teniendo en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; una vez nombrados los integrantes de las comisiones, los presidentes de cada una de ellas tendrán 30 días para convocar a sesión, a efecto de llevar a cabo la instalación e inicio de sus trabajos.

Por otra parte, el artículo 69, fracción I, inciso s, de la misma legislación, refiere como Comisión Permanente a la Comisión de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante, en aquellos municipios que presenten alto índice de migración.

En atención a lo anterior, el Estado de México es considerado como la Entidad más poblada del país de acuerdo con la última Encuesta Intercensal con 16 millones 187 mil 608 personas en sus 125 municipios, volumen que ha ido creciendo en forma constante debido en parte, a la llegada de personas de otras entidades o países.

El Estado de México es un Estado que presenta una migración constante y dinámica que exige una diversificación cada vez mayor de políticas públicas y de nuevas estructuras administrativas u organismos enfocados directamente en la materia, con la finalidad de generar acciones que protejan y procuren los derechos de los migrantes,

⁶ Acuerdo del 23 de enero de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 2 de abril.

dotando de seguridad jurídica a sus familias y su patrimonio. Por ello, la importancia y urgencia de establecer las comisiones edilicias pertinentes, a efecto de iniciar trabajos que atañen a la población para el caso particular a toda la comunidad migrante mexiquense”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó el **Informe Anual de Actividades de la Contraloría del Poder Legislativo**, en donde el Contralor del Poder Legislativo, Doctor Victorino Barrios Dávalos, señala que “termina el año y tal como lo escribimos en el informe 2017, en el sentido de que sería crítica la corrupción e impunidad, así como la enorme desigualdad e inseguridad, no nos equivocamos. Tampoco estuvimos errados en la proyección de disputas en los ayuntamientos salientes por el pago de bonos y gratificaciones (10).

En unos cuantos municipios que pudimos asistir, tanto en los informes, tanto en la toma de protesta, se notó la falta de responsabilidad de algunos como la actitud beligerante y prepotente de otros, lo cual se expresó al no asistir a las sesiones ordinarias, no aprobar la orden del día, estar en desacuerdo sistemática y a veces irracionalmente contra las propuestas, no solo de los presidentes, sino de cualquier otro que no se adaptara a sus puntos de vista, que en el fondo solo reflejaban intereses monetarios, oscuros, bonos, permisos por compromisos, autorizaciones, licencias, entre otros.

En las tomas de protesta no faltó el Presidente Electo que no permitiera el acceso a regidores electos; conocíamos esas prácticas contra los ediles de oposición, ahora fue hasta en contra de los propios. Eso es el marco de actividades que se refleja en el aumento de trabajo en esta dependencia.

El pasado primero de diciembre, se materializó una aspiración expresada por el pueblo de México, con más de 30 millones de votos. El nuevo Presidente mexicano, es quizás, el más legitimado en la historia contemporánea.

Se integraron los congresos de senadores, diputados federales y locales, ampliamente legitimados por los votantes y con un compromiso muy claro: de tratar de resolver los grandes problemas por los que cursa la sociedad mexicana y para ello hay que cambiar las estructuras organizativas, modificar leyes, cambiar de orientación el documento numérico o contable más político que se expresa en el paquete económico. Reformas fiscales, criterios de política económica, leyes de ingresos y presupuestos de egresos;

es efectivamente un gran reto, pero es necesario para aminorar esta inseguridad, desigualdad y corrupción asfixiantes, en las que está sumergido nuestro país.

Hay muchos temas que por ahora sólo enumeraremos: un sistema anticorrupción nacional y estatal; se dan ambos en una Ley de Responsabilidades tortuosa; unas contralorías altamente dependientes de quien les paga, en particular las municipales; una nueva era de autoridades electas que no le reconocen nada positivo a las salientes, pero que en muchos casos no tienen ni idea del reto que tienen enfrente; leyes como la Orgánica Municipal de nuestro Estado, que quieren una cirugía mayor; una Ley para el ISSEMYM que se ajuste a la realidad, lo mismo que las nuevas tareas de fiscalización, entre otras muchas reformas necesarias e inaplazables”.

El Presidente señaló que “en cumplimiento con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, esta Presidencia se permite informar que con oportunidad, esto es, desde hace más de quince días, fueron convocadas las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para desarrollar los trabajos de estudio y dictamen en relación con las iniciativas de decreto, por las que se reforma el artículo 61, fracciones XXXII y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, relativas a la fiscalización y calificación de las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y Municipios por parte del Poder Legislativo, presentadas por el Diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario de morena; el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; los diputados Araceli Casasola Salazar y Omar Ortega Álvarez, por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y el Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por lo que en la próxima sesión de la Legislatura en Pleno podrá llevarse a cabo la discusión y en su caso, aprobación de la reforma constitucional”.

Una vez que la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 13 horas con 54 minutos, para posteriormente solicitar a los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

Finalmente, el Diputado Juan Maccise Naime (PRI), citó “a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como a la de Procuración y Administración

de Justicia, para el día de mañana a las 10 horas, en el Salón 'Narciso Bassols', a efecto de analizar la minuta que se recibió el día de hoy”.

3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (28 de febrero de 2019)⁷

El día jueves 28 de febrero del año 2019, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, después de dar la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 10 horas con 25 minutos, para que posteriormente la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 5 puntos⁸**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), leyó el oficio que remitió el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Doctor Jorge Olvera García, por el que adjunta el **“Informe Anual de Actividades 2018 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México”**, en el cual se señala que esta institución “se erigió el 13 de febrero de 1993 como un organismo para la protección, la observancia, el respeto, la garantía, el estudio, la promoción y la divulgación de los derechos humanos. Durante este transitar los ombudsperson que la han presidido contribuyeron de manera invaluable para hacer asequible la dignidad de las personas en todos los ámbitos en que se desenvuelven, así como para edificar y consolidar una cultura en materia de derechos humanos y libertades fundamentales (2).

En este vigésimo quinto aniversario la labor se intensificó con el fortalecimiento de la estructura organizacional que conforma esta defensoría de habitantes, al crear las

⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁸ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

visitadurías adjuntas contra la discriminación, de atención empresarial, de igualdad de género, de atención a periodistas y comunicadores y de atención a la trata de personas y desaparición forzada con sede en los municipios de Toluca y Naucalpan.

El compromiso de esta “Casa de la Dignidad” se enfocó en impulsar el desarrollo de la investigación, la docencia, la capacitación y la divulgación en materia de derechos humanos con el rediseño de 28 dípticos y la edición de los dípticos: derechos humanos de las personas privadas de la libertad y cómo se presenta una queja”.

“Asimismo, se llevó a cabo la promoción de la tercera edición de la Especialidad en Derechos Humanos que ofrece este organismo público, así como la actualización del Portal Educativo Electrónico.

La sensibilización y la formación de los servidores públicos se consolidaron como ejes de acción para disminuir las quejas por violaciones a los derechos humanos y fortificar las medidas en no repetición con la suscripción de 28 convenios de colaboración, lo cual denota también la estrecha colaboración de este organismo con las diferentes instituciones de la Administración Pública y con las organizaciones no gubernamentales.

A lo anterior, se sumó la realización del ‘Primer Congreso Internacional de Derechos Humanos, Estado Constitucional y Democracia: los Desafíos en un Mundo Global’, con la participación de conferencistas de talla internacional, nacional y estatal, y del ‘Seminario de Capacitación sobre Derechos Humanos a Visitadurías Generales’, así como de cursos de actualización a defensores municipales.

A fin de lograr la interiorización de los derechos humanos en diversos sectores del conglomerado social se instauró el Programa ‘Jueves de Derechos Humanos’ y se continuó con el desarrollo del Programa ‘Humanis Arte’, con los cuales se buscó lograr la simetría entre los derechos y deberes humanos mediante la proyección de películas y la realización de diálogos, obras de teatro, presentaciones musicales, exposiciones de obras pictóricas y brigadas multidisciplinarias.

Al interior de esta defensoría de habitantes también se emprendieron proyectos para mejorar el ambiente laboral y eliminar prácticas de discriminación por cuestiones de género, entre las cuales destacan: la creación de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, así como la publicación del ‘Protocolo para la Prevención,

Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual' y la edición del 'Código de Ética' de la unidad referida.

Como estrategia para combatir el rezago en materia de derechos humanos y consolidar una plataforma tecnología que permita una atención inmediata y personalizada por parte de la CODHEM hacia los ciudadanos, se pusieron en funcionamiento las casetas de videollamadas en nuestras visitadurías generales y adjuntas en los ayuntamientos de Tlalnepantla y Chalco, en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, así como en diversos centros preventivos y de reinserción social de la entidad mexiquense. De igual manera, se rediseñó el portal web institucional con nuevos contenidos y se creó la App CODHEM.

En el marco de los 25 años de esta defensoría de habitantes se realizaron actividades que contribuyeron a generar conciencia sobre las problemáticas sociales que laceran el conglomerado social, entre las cuales destacan las siguientes:

La emisión de la recomendación general 1/2008 sobre la situación de la violencia de género en el Estado de México, en particular de la violencia femenicida y el feminicidio y la recomendación 8/2018 por la vulneración a los derechos a la movilidad, a las buenas prácticas de la Administración Pública y a obtener servicios públicos de calidad.

El acompañamiento permanente por parte de servidores públicos de la CODHEM a la caravana migrante en su transitar por el Estado de México y la presentación del documental denominado CODHEM 25 años, una Mirada al Mundo de los Derechos Humanos”.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), leyó el **oficio** que presentó el Presidente del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, Contador Público Eladio Valero Rodríguez, por el que adjunta las **“recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de las remuneraciones de los servidores públicos de los municipios del Estado de México”**, en cuyo artículo primero se establecen los rangos salariales mensuales netos de los presidentes municipales propuestos para el Ejercicio Fiscal de 2019, con base en una serie de porcentajes que van de 0.0000 a 0.5000 puntos a \$69,368, de 0.5001 a 1.0000 puntos a \$81,166, de 1.0001 a 1.5000 puntos a \$92,964,

de 1.5001 a 2.5000 puntos a \$116,559 y de 2.5001 a 6.0000 puntos a \$140.155, los cuales deberán ajustarse de acuerdo con los siguientes términos (3)⁹:

“Segundo. La propuesta metodológica en mención, constituye una recomendación para que los municipios lo tomen como referente, a fin de que al autorizar su Presupuesto de Egresos no se rebasen los montos establecidos, ajustándose con ello al tabulador de remuneraciones para presidentes municipales y demás servidores públicos de los municipios, sin que ello constituya la obligación de ubicarse en los rangos máximos, tomando en consideración aquellos municipios cuya remuneración actual se encuentra por debajo de la propuesta.

Tercero. Las remuneraciones que perciban los presidentes municipales por servicios personales propuestos en este acuerdo, incluyen la totalidad de los pagos por cualquier concepto.

Cuarto. Los presidentes municipales podrán acceder a un estímulo en sus remuneraciones mensuales, por eficiencia recaudatoria y en cuenta corriente, hasta un 15% adicional a sus percepciones. Para tal efecto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emitirá las reglas sobre el particular.

Quinto. Las remuneraciones que reciban los síndicos y regidores, no podrán exceder el 85% y 75%, respectivamente, de las que obtenga el Presidente Municipal.

Sexto. El Órgano Superior de Fiscalización, atendiendo a lo establecido por el artículo 8º, fracción XXX, de la Ley de Fiscalización Superior, podrá hacer recomendaciones para que las remuneraciones de los servidores públicos de los municipios, se ajusten a lo establecido en estos catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados.

Séptimo. Esta recomendación relativa al rango salarial de los presidentes municipales, estará vigente durante el ejercicio de dos mil diecinueve.

Octavo. El Consejo Consultivo de Valoración Salarial recomienda que en su oportunidad, sean publicados los niveles salariales de los presidentes municipales,

⁹ Recomendaciones del 28 de febrero de 2009 publicadas en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de marzo. La clasificación de los 125 municipios se puede consultar en esta Gaceta.

síndicos y regidores de la Entidad, que hayan devengado éstos en el año de dos mil diecinueve; manifestando los integrantes de los ayuntamientos de los municipios del Estado de México la manera en que dieron cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente acuerdo”.

La Diputada Liliana Gollas Trejo (morena), dio a conocer una **relación de 107 comunicados recibidos que dan respuesta a 28 puntos de acuerdos emitidos por la LX Legislatura** del 13 de septiembre de 2018 al 23 de enero de 2019 (4).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 10 horas con 57 minutos, para posteriormente indicarles a los diputados que permanecieran en su lugar, para realizar en unos minutos la siguiente sesión de la Diputación Permanente.

4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (28 de febrero de 2019)¹⁰

El día jueves 28 de febrero del año 2019, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, después de dar la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 10 horas con 25 minutos, para que posteriormente la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 7 puntos¹¹**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

¹⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹¹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

El Diputado Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), leyó el **comunicado** que formuló el Ciudadano Mario A. Medina Peralta, Secretario Técnico del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por el que **hace del conocimiento de la Legislatura “la participación del C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal de Ciudad Nezahualcóyotl, en el Foro Global de Gobiernos Locales, destino Sevilla, que tendrá lugar el día 24 al 26 de enero** en la citada ciudad Ibérica, con el objetivo de debatir eventos globales para avanzar en el desarrollo más inclusivo y sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental conforme a la nueva Agenda Global de las Naciones Unidas 2030, tal y como consta en la invitación del Señor Espada Cejas, Alcalde de Sevilla, España” (2).

La Diputada Liliana Gollas Trejo (morena), leyó el **comunicado** que formuló el Ciudadano Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, por el que adjunta el **informe de las actividades que realizó del 24 al 26 de enero de 2019 en el “Segundo Foro Global de Gobiernos Locales” desarrollado en la Ciudad de Sevilla, España**, en donde expuso el “Modelo de Seguridad Aplicado en Nezahualcóyotl, mismo que se ha distinguido por la proximidad social y la implementación de herramientas tecnológicas al servicio de la población” (3).

En el referido informe señala “que durante esta segunda edición del importante Foro destacan las participaciones de los representantes de México, Brasil, Indonesia, Francia, República Dominicana, Chile, Perú, Dubái, Ecuador, Estados Unidos, Costa Rica y Dinamarca; sin dejar de mencionar también la valiosa colaboración de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) del Municipalismo de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), además de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y la Vicepresidenta del Gobierno Español, Carmen Calvo.

Resaltamos, que los alcaldes y gobiernos locales son los responsables de resolver los problemas que aquejan a sus poblaciones, a corto y a largo plazo, lo que obliga a las autoridades a innovar e incluso, a aplicar la imaginación para lograrlo; más cuando se enfrentan a retos tan grandes como los que se presentan aquí en Nezahualcóyotl, ciudad considerada como el Municipio de mayor densidad poblacional del país, con 17 mil 536 habitantes por kilómetro cuadrado.

Ante universitarios, especialistas y empresarios de todo el mundo, enfatizamos que el camino para lograr consolidar a Nezahualcóyotl como un Municipio inteligente se ha trabajado en mejorar la movilidad e implementar mecanismos y vialidades modernas y

sustentables, como la Ciclovía Municipal que actualmente cuenta con más de 60 kilómetros, la instalación de kioscos digitales con acceso libre a Internet y la aplicación de recursos tecnológicos al mejoramiento de la seguridad pública.

Aseguramos que actualmente Nezahualcóyotl cuenta con un centro de mando y video vigilancia moderno que opera con más de dos mil cámaras de alta tecnología, así como un anillo de fibra óptica de 200 kilómetros que además de interconectar el sistema de cámaras municipales, alimenta botones de emergencia y facilita el servicio de internet a la población; además de que se han puesto a disposición de la población botones de emergencia para hogares y negocios, al tiempo que a los automovilistas y trasportistas se les facilita la instalación de dispositivos GPS en sus automóviles, para combatir y evitar el robo de vehículos y finalmente, se ha lanzado la aplicación digital Neza Segura, con la cual se puede solicitar apoyo policiaco o médico de manera inmediata con tan sólo oprimir un comando.

Concluimos que gracias a un modelo de seguridad cercano a la gente y a los beneficios que se han podido brindar con la tecnología, Nezahualcóyotl es el único Municipio del Estado de México que ha logrado tendencias a la baja desde el año 2012 en los índices delictivos, acumulando hasta enero de 2018 una disminución del 70 por ciento en la incidencia per cápita de la ciudad”.

“En síntesis, este Segundo Foro Global de Gobiernos Locales de Sevilla sirvió para coincidir con diversas experiencias de gobierno en el mundo, que sin duda permitirán desarrollar un mejor quehacer de gobierno en nuestro Municipio, además de que hicimos el compromiso en la Ciudad de Sevilla de trabajar por un proyecto de hermanamiento e intercambio en diversos rubros que benefician a la población en ambas ciudades”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), leyó el **comunicado** que formuló la Junta de Coordinación Política, por el que **solicitó a la Presidencia de la Legislatura que se ampliara el turno a comisiones legislativas de dictamen de las iniciativas de decreto** que a continuación se señalan (4):

- Iniciativa de decreto que formuló el Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), por la que se reforma el artículo 61 de la Constitución Política del Estado en materia de inmunidad constitucional, presentada al Pleno el 11 de octubre del 2018. Se turna a las comisiones

legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia.

- Iniciativa de decreto que formuló el Diputado Javier González Zepeda (PT), por la que se reforma el Código Administrativo en materia de prórrogas de concesiones al transporte público, presentada al Pleno el 4 de diciembre del 2018. Se turna a las comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes, de Seguridad Pública y Tránsito, de Finanzas Públicas y de Gasto Público.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), leyó el **comunicado** que formuló el Presidente del Comité Directivo Nacional del Partido Encuentro Social, por el que informa que **nombró como Coordinadora de su Grupo Parlamentario a la Diputada Julieta Villalpando Riquelme y como Vicecoordinadora a la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (5)**¹².

El Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), leyó el **comunicado** que formuló la **Diputada Julieta Villalpando Riquelme (PT), por el que manifiesta que es “mi voluntad incorporarme al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, y a su vez como lo establece el oficio remitido por el Presidente del Comité Nacional del Partido Encuentro Social, me nombra como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LX Legislatura” (6)**.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), leyó el **comunicado** que formuló la **Diputada Claudia González Cerón (morena), por el que informa “que “a partir de la fecha he decidido dejar de pertenecer al Grupo Parlamentario de morena”**.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 11 horas con 47 minutos, para posteriormente citar a los diputados de la LX Legislatura el día viernes 1 de marzo del año en curso, a la Junta de Elección y al terminar ésta a las 12 horas, a la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

¹² Nombramiento publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 15 de mayo de 2019.

D. Legislatura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (25 de enero de 2019)¹³

El día viernes 25 de enero del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 30 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La Diputada Martha Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), informó que con 68 votos fueron electos como Presidente, el Diputado Valentín González Bautista (morena); como vicepresidentes: el Diputado Juan Maccise Naime (PRI), y la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), y como secretarias las diputadas: Brenda Escamilla Sámano (PAN), Liliana Gollas Trejo (morena), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde)¹⁴.

El Presidente al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “en atención a lo previsto en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder

¹³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁴ Acuerdo del 25 de enero de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la elección de la Directiva será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad; a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la junta a las 14 horas con 55 minutos, para posteriormente solicitarles “a los integrantes de la LX Legislatura permanecer en su lugar y a quienes integran la Directiva ocupen su sitio en el estrado, para realizar de inmediato Sesión de Régimen Solemne de Apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones de la Representación Popular”.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (25 de enero de 2019)¹⁵

El día viernes 25 de enero del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 15 horas con 8 minutos, para que posteriormente la Diputada Liliana Gollas Trejo (morena), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “nos reunimos en Pleno para dar cumplimiento al decreto número 26 expedido por la Diputación Permanente; decreto por el que en el uso de sus atribuciones constitucionales nos convocó a la celebración del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, para conocer y resolver asuntos de interés general y ejercer la potestad legislativa que nos ha sido conferida.

¹⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Las diputadas y los diputados de esta representación popular estamos permanentemente atentos para desempeñar nuestras funciones y con absoluta disposición para cumplir diligentemente nuestras responsabilidades, pues somos los depositarios de la soberanía popular, de sus elevados intereses y de la voluntad de todos los mexiquenses. El ritmo del trabajo de la LX Legislatura lo marca la sociedad y sus exigencias y también las obligaciones que derivan del pacto federal.

En este sentido, en el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones deliberaremos sobre diversas materias que son relevantes y requieren de una oportuna resolución. Como integrantes del órgano revisor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 135 constitucional, analizaremos y emitiremos nuestro voto en relación con la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 22 y 73, fracción XXX de nuestra Ley Fundamental, para mejorar la normativa relacionada con la extinción de dominio, para garantizar su viabilidad y eficacia y hacer de esta figura una herramienta operativa y funcional como lo exigen los mexicanos.

De igual forma, discutiremos y votaremos el dictamen formulado a las iniciativas de reforma constitucional que presentaron los diputados: Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario de morena; Anuar Roberto Azar Figueroa, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Araceli Casasola Salazar y Omar Ortega Álvarez, por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Francisco Rodolfo Solorza Luna, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para permitir analizar con profundidad lo que atañe a las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y de los municipios, facultando a la Legislatura su calificación.

Asimismo, trataremos el dictamen elaborado a la propuesta de iniciativa al Congreso de la Unión, presentada por el Diputado Édgar Armando Olvera, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para facultar al Honorable Congreso de la Unión a expedir la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas, así como los mecanismos de coordinación entre los órganos correspondientes de las legislaturas locales, para fortalecer la fiscalización de los recursos públicos de manera efectiva y ordenada, en apoyo a la transparencia y al combate a la corrupción.

Por otra parte, serán presentados puntos de acuerdo sobre exhortos al Fiscal General de Justicia del Estado, por el Grupo Parlamentario del Trabajo; también en materia de

no ejercicio de la acción penal en beneficio de comuneros nahuas de Tenango del Valle, por integrantes del Grupo Parlamentario de morena. Desahogaremos un posicionamiento en relación con la Consultora Jurídica de PEMEX, formulado por el Grupo Parlamentario de morena y un pronunciamiento en relación con el Municipio de Almoloya de Juárez, que presentan integrantes del Grupo Parlamentario del Trabajo.

Para los propósitos de este periodo extraordinario, me permito destacar la importante actividad que han desarrollado las comisiones legislativas de esta soberanía popular, ya que en cumplimiento de sus tareas se reunieron en diversas ocasiones, analizando con cuidado las iniciativas y llegando a consensos, para que se concretaran los dictámenes que hoy formulan las partes del contenido de la agenda de esta jornada extraordinaria.

Compañeras y compañeros diputados, este Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México se realiza en un contexto de trabajo extraordinario de quien conduce los destinos de nuestro país. El Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de todos los mexicanos, está librando una dura lucha en contra de la corrupción y la impunidad; al mismo tiempo, impulsa vigorosamente políticas públicas en beneficio de la juventud de México y de sus adultos mayores, así como de la población que sufre mayor marginación y pobreza.

De lo anterior, dan cuenta las visitas que ha realizado a nuestro Estado y muestra de ello es que en el ejercicio del gobierno responsable y republicano, el Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador de nuestro Estado, lo ha recibido con calidez y ha expresado públicamente su respaldo a las políticas del Gobierno de la República.

De igual manera, la LX Legislatura del Estado como poder democrático y plural expresa su total apoyo y solidaridad al Presidente de México, en la lucha que está librando a favor de todos los mexicanos”.

“Estoy seguro que con la madurez política que ha caracterizado a los grupos parlamentarios de esta Honorable Legislatura, con diálogo y respeto y teniendo como supremo interés el bienestar de los mexicanos y mexiquenses, este periodo extraordinario será de gran provecho y utilidad para todos”.

Al concluir su mensaje, el Presidente declaró abiertos los trabajos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura¹⁶, a las 15 horas con 18 minutos, para que posteriormente la Diputada Liliana Gollas Trejo (morena), señalara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con la solemnidad debida, el Presidente levantó la sesión a las 15 horas con 22 minutos, para posteriormente solicitarles “a los diputados permanecer en su sitial, para realizar de inmediato la Sesión de Régimen Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de esta Soberanía Popular”.

3. Crónica de la Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (25 de enero de 2019)¹⁷

El día viernes 25 de enero del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 15 horas con 30 minutos, para que posteriormente se **guardara un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la explosión de hidrocarburos en el Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo**¹⁸, y la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 9 puntos**¹⁹, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que las actas de anteriores sesiones.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **minuta con proyecto de decreto** que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se **reforman los artículos 22 y 73**

¹⁶ Este periodo fue convocado mediante el decreto 26 del 23 de enero de 2019, publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

¹⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁸ El 22 de enero de 2019 se registró una explosión en un ducto de PEMEX, a consecuencia del robo de gasolina por los habitantes del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo.

¹⁹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de fortalecer la normatividad en materia de extinción de dominio y para que el Congreso de la Unión expida la legislación nacional única en materia de extinción de dominio. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)²⁰.

En el artículo 22 de la Constitución Política de la República se señala que “no se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona, cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete la autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil, derivada de la comisión de un delito.

Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos en las disposiciones aplicables, ni de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia.

La acción de extinción de dominio se ejercerá por el Ministerio Público a través de un procedimiento jurisdiccional, de naturaleza civil y autónomo del penal. Las autoridades competentes de los distintos órdenes de gobierno le prestarán auxilio en el cumplimiento de esta función.

La ley establecerá los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, para que la autoridad lleve a cabo su disposición y monetización, atendiendo al interés público y defina con criterios de oportunidad el destino y en su caso, la destrucción de los mismos.

Será procedente, sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

²⁰ Acuerdo minuta proyecto de decreto del 25 de enero de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

A toda persona que se considere afectada se le deberá garantizar el acceso a los medios de defensa adecuados, para demostrar la procedencia legítima del bien sujeto al procedimiento.

En el artículo 73 se señala que el Congreso de la Unión tendrá atribuciones “para expedir la Legislación única en materia procesal, civil y familiar, así como extinción de dominio, en los términos del artículo 22 de esta Constitución y 31”.

En los artículos transitorios se indica que “el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación” (Primero); que “el Congreso de la Unión en un plazo de 180 días posteriores al inicio de vigencia de este decreto, expedirá la legislación nacional única en materia de extinción de dominio” (Segundo); que “la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la legislación respectiva del ámbito local, seguirán en vigor hasta en tanto, el Congreso de la Unión expida la legislación nacional única en materia de extinción de dominio que ordene el presente decreto (Tercero), y que “los procesos en materia de extinción de dominio iniciados con fundamento en la legislación federal y local referida en el artículo transitorio anterior, así como las sentencias citadas con base en las mismas, no se verán afectados por la entrada en vigor del presente decreto y deberán concluirse y ejecutarse conforme al orden constitucional y legal vigente al momento de su inicio” (Cuarto).

El Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a las **iniciativas de decreto** que remitieron los diputados: Tanech Sánchez Ángeles (morena), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Araceli Casasola Salazar (PRD), Omar Ortega Álvarez (PRD), y Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), por las que se **reforma el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de restablecer la facultad de la Legislatura para calificar las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y de los municipios (3)**²¹.

²¹ Estas iniciativas también pretenden reformar la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Buscan facultar a la Legislatura para calificar las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y de los municipios, una vez que éstas hayan sido revisadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México”.

En la fracción XXXII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado se indica que la Legislatura tendrá entre sus facultades y obligaciones las de: “recibir, revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas del Estado y de los municipios, del año anterior, mismas que incluirán, en su caso, la información correspondiente a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y municipios. Para tal efecto, contará con un Órgano Superior de Fiscalización, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna y funcionamiento”.

Al iniciar el análisis del dictamen, el Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), señaló que “es importante en esta materia precisar el gran factor que hoy cumple esta discusión y estas iniciativas. La fiscalización es el proceso de revisar, auditar y vigilar los objetivos y metas de las entidades públicas, poniendo énfasis en las finanzas, el presupuesto, los avances económicos, la adecuación programática y el endeudamiento en cada uno los entes de la Administración Pública Estatal de cada ejercicio fiscal.

La Constitución del Estado Libre y Soberano de México en su letra señala, que faculta a la Legislatura para: recibir, revisar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado y de los municipios; esto en relación al ejercicio fiscal anterior, mismas que incluirán en su caso, la información correspondiente a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y de los municipios.

Esta facultad la Legislatura la trasladó, la delegó en un órgano de fiscalización, que si bien sirve como un ente técnico dejó mucho que desear, sirvió como un ente haciendo fiscalizaciones a modo. Es por ello, que nosotros con estas iniciativas que en conjunto los cuatro grupos parlamentarios presentamos, tuvimos la preocupación más importante: regresar en Pleno las facultades a este Congreso, para que seamos de nueva cuenta la entidad que revise y fiscalice la cuenta pública.

Sin embargo y por ello, nos congratulamos de que hoy estemos revisando estas iniciativas de ley, este dictamen para aprobarlo y que de nueva cuenta seamos los responsables directos de estar cumpliendo esta función, una función que es esencial en el proceso legislativo.

Sin embargo, por extrañas razones las habíamos delegado en un organismo, dándole a un organismo técnico una responsabilidad mayor, cuando esta responsabilidad claramente tenía que recaer en este Congreso y en este Pleno. Por ello, nos congratulamos de que sea esta revisión.

Sin embargo, también queremos decir que sí nos congratulamos, pero no estamos satisfechos, porque nosotros creemos que hemos presentado en esa iniciativa la conformación de un Colegio Auditor, que integrantes de esta Legislatura a través de la Comisión de Fiscalización seamos apoyados con un equipo especializado, por un equipo técnico, que seamos los responsables de vigilar a fondo las cuentas públicas.

En términos generales, fue un compromiso de campaña, que la cuenta pública se revise en el Pleno y hoy creo que estamos dando un paso importante y cumpliendo con ese compromiso de campaña.

Sin embargo, seguiremos insistiendo. Es importantísimo dar un paso más adelante, para que revisemos claramente, para que seamos nosotros en nuestras funciones y en nuestras responsabilidades como diputados, que revisemos la cuenta pública directamente.

El Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), señaló que “secundo esta parte que ha venido a platicarnos y que ha sido materia de discusión en las comisiones unidas, que ha planteado el Diputado Francisco Solorza y lo único que quiero hacer es dejar muy claro que es parte de la discusión, que estamos como tiene que ser avanzando en materia de fiscalización por etapas.

Ahorita la reforma constitucional tiene que influir en el tema de calificar para que sea en la reforma que se haga a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, en donde se incluyan los cómo y los cuándo se va a efectuar esta calificación; no sólo puntualizarlo porque es parte también de lo que está pendiente, muchos pendientes de lo que él planteó en su iniciativa y es bueno decir, que se va a seguir trabajando, para que la Ley de Fiscalización se robustezca y le dé un soporte sustantivo a la reforma que hoy se plantea en el dictamen”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 67 votos, el dictamen por el que se reforma el artículo 61 de la Constitución Política del

Estado, para que la Legislatura califique las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y de municipios²².

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, a la **iniciativa de decreto al Congreso de la Unión** que remitió el Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), por la que se **reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de facultar al Congreso de la Unión para “expedir la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas, que establezca las acciones y mecanismos de coordinación entre los órganos dependientes de las legislaturas locales, en el intercambio de información, reglas y procedimientos encaminados a la fiscalización de los recursos públicos”** (4).

Al iniciar el análisis del dictamen, el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN)²³, señaló que “hoy en día, ante las circunstancias políticas que vive el país, el federalismo en México adquiere una especial importancia, no sólo en el diseño institucional y legal, sino que también hace referencia a las relaciones y conductas de quienes forman parte de la Nación.

Para la Bancada de Acción Nacional, resulta elemental la construcción de un gobierno mexicano con el trabajo de todos los legisladores, que nos permita seguir diseñando el Estado de Derecho de la mano de las y los mexicanos, quienes nos exigen cumplamos con nuestra responsabilidad.

Debemos trabajar continuamente en el fortalecimiento de nuestras instituciones, que tracen el camino para rendir cuentas y eficiente el ejercicio cabal de los recursos públicos.

Adicionalmente, somos conscientes de que la tarea se debe alcanzar conjuntamente con los órganos técnicos que deben existir en toda la República Mexicana, que permitan conocer el destino que tiene el dinero de los mexicanos.

²² El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

²³ Este posicionamiento lo presentó en nombre del promotor de la iniciativa, Diputado Édgar Olvera Higuera.

En los últimos años nuestro país ha implementado diversas medidas para combatir las prácticas de corrupción a través de cambios jurídicos, creación de instituciones y participación ciudadana. Por ello, surge nuestra propuesta, para facultar al Congreso de la Unión a expedir la Ley General de Fiscalización y Expedición de Cuentas, la cual fortalece la transparencia y el combate a la corrupción.

Actualmente, la Auditoría Superior de la Federación y los órganos de fiscalización superior de las entidades federativas han acreditado eficacia en el desempeño de su actividad, adquiriendo un papel cada vez más importante en el control de la discrecionalidad de los recursos públicos federales, apoyando a cada una de ellas en los congresos locales y en las cámaras de diputados con autonomía técnica y de gestión, evitando con ello directrices e injerencias por parte del poder político.

Hablar de las implicaciones políticas del federalismo es hacer referencia al modo en que la sociedad decide resolver los problemas y retos que tienen. Por ello, celebramos el trabajo y estudio realizado por las comisiones de dictamen y por este Pleno, así el Estado de México y esta Legislatura se posicionan como promotoras del federalismo.

Con la aprobación de esta iniciativa que se envía al Congreso de la Unión, afirmamos con claridad que estamos convencidos de que el desempeño en el servicio público debe invariablemente guiarse por la ética, basada en la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos humanos”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen de la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, por la que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para que expida la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas²⁴.

El Diputado Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del nombramiento de la Doctora Luz María Zarza Delgado, como Consultora Jurídica de Petróleos Mexicanos**, señaló que “en estos tiempos de la Cuarta Transformación, creo que como diputados no podemos quedarnos callados ante la designación de la Abogada Luz María Zarza Delgado como Subdirectora de la Consultoría Jurídica de Petróleos Mexicanos

²⁴ Acuerdo de iniciativa de decreto del 25 de enero de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

(PEMEX), y que podría traer graves consecuencias para la paraestatal y por ende al país (5).

Tal vez el Director de PEMEX, Octavio Romero Oropeza, no sepa lo que ha pasado en el Estado de México, no sepa que nuestro Estado ha tenido una de las clases políticas más rapaces y que se lleva una digna representante de ellos. Por eso y en mi calidad de diputado local por el Estado de México y también con la humilde pretensión de darle voz a los cientos de miles de militantes de la izquierda que lo largo y ancho del Estado han luchado por una transformación, considero necesario y pertinente hacer un enérgico pronunciamiento en contra de este mencionado nombramiento”.

El Diputado Javier González Zepeda (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para que realice las investigaciones correspondientes, en contra del agravio que ha sufrido por parte de trabajadores sindicalizados municipales el Cuarto Regidor del Municipio de Ecatepec, Miguel Ángel Juárez Franco**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)²⁵.

En la exposición de motivos se señala que “a inicios de enero del presente año, el Cuarto Regidor de Municipio de Ecatepec de Morelos, Miguel Ángel Juárez Franco, hizo pública la información sobre una serie de hechos irregulares del Sindicato Único de Trabajadores del Estado y Municipios (SUTEYM) en dicha entidad, en particular denunció que unas 400 personas sindicalizadas cobran sin trabajar desde hace diez años o más, derivado que se habían adherido a un programa de retiro voluntario; así mismo, que había un gran número de sindicalizados sin trabajar adscritos a diversas áreas. Entre otras cosas, hizo un llamado a las autoridades a revisar el robo de vales de dispensa de los trabajadores sindicalizados del Ayuntamiento.

Este hecho provocó que el día 10 de enero del año en curso, el líder sindical amenazara al Regidor en una llamada telefónica, diciéndole que le haría un escándalo en su oficina. Acto seguido, acompañado de más de 200 personas se dirigió a la Oficina del Cuarto

²⁵ Acuerdo del 25 de enero de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 2 de abril.

Regidor, donde con palabras obscenas irrumpió violentamente en compañía de otros líderes identificados con los nombres de Ángel Mercado y Roberto Ibarra, quienes amenazaron a los colaboradores del Regidor, exigiéndoles que abrieran la puerta de la oficina, generando un clima de violencia en las instalaciones.

Los colaboradores del Regidor les informaron que no se encontraba en la oficina, pero, aún así, con lujo de violencia golpearon la puerta hasta romperla, dañando la propiedad del municipio, sustrayendo documentación y diversas pertenencias, colocando amenazas con cartulinas pegadas en la pared de la Regiduría. En el texto de las cartulinas se pueden apreciar las amenazas que generaron en contra de la familia del Regidor, tratando de intimidarlo y de persuadirlo, para evitar la posición crítica hacia los actos de irregularidad que se han permitido bajo el cobijo de los liderazgos mal encausados que tanto dañan a nuestro país. Todo esto quedó plasmado en un video que circula actualmente en redes sociales.

Al día siguiente de los hechos violentos registrados en las instalaciones de la Oficina del Regidor, su hermana fue encañonada afuera de su casa, lo que agudizó las agresiones y clima de violencia en contra de nuestro compañero Regidor.

Posteriormente a los hechos narrados en el párrafo anterior, fue sorprendido vigilando la casa de sus familiares un hombre que se identificó con una credencial del SUTEYM, pero Sección Nezahualcóyotl. Ambos hechos fueron denunciados en la Contraloría del Municipio y en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, quedando asentados en las carpetas de investigación números: ECA-S1-000-MP1-610-00190-19-01 y ECA-ECA-ES1-034-008403-19-01 contra quien resulte responsable.

Lo vivido por el Regidor de Ecatepec, Miguel Ángel Juárez Franco, es solo una muestra de la corrupción en la política sindical que viven los municipios del Estado de México, amparados por cúpulas sindicales corruptas que chantajejan, mandan y frenan el desarrollo de la vida municipal en todo el Estado de México.

El PT está a favor de las luchas sindicales, pero en contra de la corrupción colectiva en que se desarrolla este grupo de trabajadores, que han doblegado a las administraciones municipales del H. Ayuntamiento de Ecatepec. No permitiremos que se comenten irregularidades, aprovechándose de la condición sindical que afecta la vida económica de los municipios y deteriora gravemente a la vida de la sociedad.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo asume el compromiso para impulsar el fortalecimiento de las políticas públicas exclusivas, con un enfoque de fortalecimiento para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores sindicalizados y disminuir la línea de desigualdad laboral que les afecte en su patrimonio. Nuestra prioridad es velar siempre por el bien de todas y todos los mexiquenses, pero rechazamos contundentemente las prácticas corruptas y antidemocráticas sindicales que afectan la vida de los municipios en la entidad mexiquense y aún más, rechazamos toda forma de violencia política y física en contra de nuestros compañeros por denunciar los hechos.

Hacemos un llamado a la dirigencia del SUTEYM en el Estado de México a que ponga orden en el Municipio de Ecatepec y garantice la seguridad e integridad de nuestro Regidor Miguel Ángel Juárez. Asimismo, exhortamos a las autoridades respectivas a que den cause a las denuncias presentadas para que se hagan las investigaciones pertinentes con prontitud para castigar los hechos violentos enunciados; nos manifestamos profundamente en contra de que se utilice la sindicalización para que existan aviadores en los municipios y gobiernos federales y estatales, ya que esto lesiona gravemente las finanzas municipales y el desarrollo de nuestros pueblos.

El Diputado Armando Bautista Gómez (PT)²⁶, al presentar un **pronunciamiento con motivo de los actos violatorios de la ley en contra de cuatro regidores del Municipio de Almoloya de Juárez, realizados por el Señor Luis Maya Doro, Presidente Municipal de dicha demarcación**, señaló que es inadmisibles que “tenemos que soportar en uno de nuestros municipios el acto autoritario de un Presidente Municipal que se siente rey en la Edad Media, impidiendo con el uso de la fuerza pública que cuatro regidores electos debidamente acreditados por la autoridad electoral tomaran protesta de ley el pasado 17 de diciembre del año 2018 (7).

Que quede claro, compañeras y compañeros diputados. Nosotros no venimos a defender aquí posiciones particulares, no tenemos el mínimo interés en hacerlo, pero no podemos pasar como indiferentes cuando se atenta de una forma tan evidentemente e infame en contra de los derechos políticos y en contra de las instituciones del Estado.

Hace pocos minutos hicimos entrega de un documento en la Oficina de la Gubernatura, lo hicimos atendiendo las disposiciones señaladas en la Ley Orgánica Municipal, con el

²⁶ Habló en nombre del Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, Diputado del Distrito XLV con cabecera en Almoloya de Juárez.

propósito de que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al tener conocimiento de las causas graves que ahí se señalan, solicite de manera inmediata a esta Soberanía Popular, la revocación del mandato como Presidente Municipal de Almoloya de Juárez del Señor Luis Maya Doro.

Queremos dejar el precedente inatacable de que nadie, incluido el Presidente de la República o el Gobernador, está por encima de las leyes y que nadie tiene el mínimo derecho de atacar los derechos fundamentales y de violentar el Estado de Derecho; pero en caso de hacerlo, como lo hizo el Señor Maya Doro, no puede haber contemplación para que se aplique la ley y la justicia.

En ese sentido, exigimos que se cumpla el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal y se proceda a revocar el mandato de Presidente Municipal al Señor Luis Maya Doro, en la inteligencia de que éste con el acto de impedir ilegal y arbitrariamente la toma de protesta de los regidores atacó a las instituciones públicas, las garantías individuales y en consecuencia, los derechos políticos. Realizó actos que no les son permitidos por la ley, usurpó funciones y atribuciones políticas, y además, con tal acción alteró la tranquilidad de los ciudadanos.

En una interpretación lisa y llanamente, el Señor Maya Doro ignoró las normas y procedimientos y los ámbitos de acción de los demás poderes, incluido de manera específica la autoridad facultada para la integración legal de los ayuntamientos, con base en los resultados electorales y la entrega de las respectivas constancias que nos acreditan como representantes populares.

En este mismo acto, no contento el Señor Maya Doro y despreciando todos los procedimientos legales y auto concediéndose facultades del Poder Judicial y de la autoridad electoral, el pasado primero de enero, durante la primera sesión del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, les otorgó con pasión y les concedió la toma de protesta a tres de los cuatro regidores, a quien como ya mencionamos no les había permitido, con base en el uso de la fuerza pública tomar protesta.

Además, en uso flagrante de usurpación de funciones, convocó a esta sesión y posteriormente en el curso de la misma le tomó protesta al Regidor Suplente del Décimo Regidor sin elementos legales, excepto la infame osadía de pasar a la historia como un insulto para los habitantes que en ejercicio de su derecho y a la democracia y al Estado de México ejercieron el pasado mes de julio del año pasado.

Con tal acción, se le hace responsable de las violaciones de las disposiciones establecidas en el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal, fracciones II, III, IV; VI y IX, y en consecuencia, el Señor Maya Doro está sujeto de revocación de mandato de Presidente Municipal de Almoloya de Juárez.

Finalmente, señoras y señores diputados, no podemos ni debemos olvidar que en los tiempos actuales la sociedad reclama mayores compromisos de los representantes populares; se trata de que el gobierno esté a la altura de las circunstancias de la ciudadanía y que responda a sus legítimos intereses. En ese sentido, es reprobable cualquier acto o acción que viole las instituciones o que estén orientados en alcanzar objetivos particulares, con base en conductas autoritarias o francamente violatorias del Estado de Derecho, como es el caso reprobable del Ciudadano Maya Doro.

De no aplicar las sanciones correspondientes con la revocación de mandato al Señor Maya Doro, se estaría dejando un precedente muy lamentable frente a los mexiquenses ante estos hechos. No cabe la tolerancia porque nos hablaría de instituciones débiles e incapaces de hacer valer el Estado de Derecho y se estaría dando un cheque en blanco para que cualquier Presidente Municipal en cualquier momento suspenda de facto merced de sus fobias políticas, a cualquier integrante de los ayuntamientos legalmente investidos”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para que gire sus instrucciones al Ministerio Público que corresponda, para que se desista de la acción penal en contra de los indígenas nahuas de la Comunidad de San Pedro Tlanixco del Municipio de Tenango del Valle**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se indican (8)²⁷:

“PRIMERO. La H. LX Legislatura del Estado de México, en un marco de respeto, exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para que con base a una interpretación en sentido amplio del principio pro persona, que obliga a los jueces del

²⁷ Acuerdo del 25 de enero de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 2 de abril.

país, al igual que a todas las demás autoridades del Estado mexicano, a interpretar el orden jurídico a la luz y conforme a los derechos humanos establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales en los cuales el Estado mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia y con fundamento en el artículo 159, fracción II del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, vigente al momento de los hechos que se investigaron, en relación con el numeral 22, fracción XX de la Ley de Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que gire instrucciones al Ministerio Público que corresponda, para que se desista de la acción penal en contra a los indígenas de San Pedro Tlanixco del Municipio de Tenango del Valle, por violaciones a sus derechos indígenas y al debido proceso, y porque ya ha quedado plenamente comprobado que los indígenas defensores del derecho humano al agua, no participaron en los hechos que se investigaron, dada la intervención de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y sus recomendaciones al Estado mexicano.

SEGUNDO. Que las autoridades competentes en apego a derecho ordenen la puesta en libertad de Dominga González Martínez, Lorenzo Sánchez Berriozábal, Marco Antonio Pérez González, Pedro Sánchez Berriozábal, Teófilo Pérez González y Rómulo Arias Mireles, comuneros nahuas defensores del agua del pueblo indígena de San Pedro Tlanixco, Tenango del Valle, y cesen las investigaciones en contra de indígenas considerados presuntos implicados, que corren la misma suerte de estar expuestos a ser privados de su libertad, bajo circunstancias de vulneración de derechos humanos”.

En la exposición de motivos se señala que “en 2003, comuneros nahuas de San Pedro Tlanixco, del Municipio de Tenango del Valle en el Estado de México, fueron acusados infame e injustamente de homicidio, por oponerse a la explotación del agua por parte de empresas floricultoras transnacionales, y al día de hoy se encuentran privados de su libertad en el Penal de Santiaguito, en Almoloya de Juárez.

Los comuneros presos políticos ya han sufrido quince años en ‘prisión preventiva oficiosa’, en un proceso penal plagado de injusticias, marcado por las violaciones al debido proceso y violaciones a sus derechos indígenas, condenándolos a la infame sentencia de 50 años de prisión, a una vida que vería su fin privado de su libertad, pues todos ellos cuentan con más de 50 años de edad. Tal sentencia es injusta y es un obstáculo para que los hoy presos no puedan defender el derecho al agua de su comunidad, y para que dicha comunidad consuma sus fuerzas a atender la liberación de sus integrantes.

Esto sucede en contravención a lo que establece el artículo 9 de la Observación General Número 35 Libertad y Seguridad Personales del Comité de Derechos Humanos de la ONU, en el cual se determina que ‘las personas que no sean puestas en libertad en espera de juicio, deberán ser juzgadas lo más rápidamente posible, en la medida en que ello sea compatible con su derecho de defensa’.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha determinado también que: ‘se infringe la Convención Americana de Derechos Humanos, cuando se priva de libertad, durante un periodo excesivamente prolongado, y por lo tanto desproporcionado, a personas cuya responsabilidad criminal no ha sido establecida. Esto equivale a anticipar la pena’.

Ante esto, la preocupación se extiende, y el 12 de diciembre de 2018 el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidas alertó a México en contra de sus planes de extender la prisión preventiva automática, instando al Congreso a que evite expandir los fundamentos legales que han permitido la violación de los derechos humanos.

También, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos manifestó su rechazo frente a estas iniciativas al considerar, entre otras cuestiones, que implicarían una ‘regresión al sistema inquisitivo, no abonando a la reinserción social..., ni al principio de presunción de inocencia’.

Una vez que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), informó que se había registrado la asistencia y de que leyó un comunicado de las comisiones de dictamen, el Presidente levantó la sesión a las 17 horas con 42 minutos, para posteriormente indicarles a los diputados que permanecieran en su sitio, para realizar de inmediato la Sesión Solemne de Clausura del Periodo Extraordinario de Sesiones.

4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (25 de enero de 2019)²⁸

El día viernes 25 de enero del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital

²⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 17 horas con 46 minutos, para que posteriormente la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 5 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente señaló que “con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LX Legislatura, siendo las 17 horas con 51 minutos del día 25 de enero de 2019, Clausura su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, cesando toda deliberación hasta nueva convocatoria”.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con los asistentes en posición de firmes, el Presidente extendió una cordial felicitación con motivo de su cumpleaños al Diputado Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), y a la Diputada Claudia González Cerón (morena).

E. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2019)²⁹

El día viernes 1 de marzo del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 20 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), informó que con 64 votos fueron electos como Presidenta, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena); como vicepresidentes: la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), y el Diputado Javier González Zepeda (PT), y como secretarios los diputados: José Antonio García García (PAN), Araceli Casasola Salazar (PRD), y Xóchitl Flores Jiménez (morena)³⁰.

El Presidente al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “en observancia de lo señalado en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo, la elección de la Directiva se comunicará a los poderes Ejecutivo y

²⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁰ Acuerdo del 1 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la junta a las 12 horas con 48 minutos, para posteriormente pedirles “a los integrantes de la LX Legislatura permanecer en su sitio y a quienes conforman la Directiva en su lugar en este estrado, para llevar a cabo a continuación la Sesión de Régimen Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de nuestro Primer Año de Ejercicio Constitucional”.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2019)³¹

El día viernes 1 de marzo del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 1 minuto, para que posteriormente la Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “puntualmente como lo establece el artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, quienes integramos la LX Legislatura nos reunimos en Pleno en este Recinto Legislativo, la Casa del Pueblo, para abrir el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del primer año de nuestro mandato constitucional.

La apertura de este Periodo Ordinario de Sesiones se inscribe en el compromiso y en la labor legislativa que contempla la consideración de numerosos factores de diversa

³¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

índole. El esfuerzo de dar vida a las leyes implica la resolución de problemáticas, tanto políticas como de orden técnico.

Como legisladores debemos determinar cuándo y en qué circunstancias es conveniente crear, reformar o derogar una ley. En este sentido, nuestra labor legislativa se desarrolla a través de la deliberación y la confrontación de ideas.

De acuerdo con la agenda que obra en el poder de la Secretaría, el periodo que hoy iniciamos será un periodo de intensa actividad y estoy segura que habrá reflexión seria y cuidadosa, debate respetuoso, libre y objetivo y resoluciones racionales y útiles, que buscarán atender las demandas sociales y fortalecer el Estado de Derecho de los mexiquenses.

Tenemos frente a nosotros de inmediato, la discusión y en su caso, aprobación de 23 dictámenes elaborados por las comisiones legislativas de esta Soberanía Popular sobre materias de actualidad y de interés general, presentadas por los integrantes de la Legislatura de los distintos grupos parlamentarios y por otras instancias públicas. La opinión técnica y la valoración social contenida en los dictámenes, serán el punto de partida de nuestras resoluciones.

En este sentido, abordaremos el tema sobre la prestación de seguridad a servidores públicos y ex servidores públicos en condiciones de igualdad, suprimiendo cualquier privilegio con base a principios de equidad, transparencia y austeridad.

También trataremos de actualizar en nuestra competencia la normativa sobre la trata de personas, y el fortalecimiento de las facultades de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano de esta Legislatura.

De igual forma, el perfeccionamiento de las disposiciones para la presentación de puntos de acuerdo e integración de comisiones legislativas, la declaratoria de este Recinto Legislativo como la Casa del Pueblo y de la Legislatura como de la paridad de género, el derecho a la ciudad, la regularización constitucional de la aprobación expresa del Presupuesto de Egresos del Estado, la calidad de los animales como seres sintientes, la expedición de la Ley de Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México, la protección a las personas con discapacidad, distintos convenios amistosos para la precisión y reconocimiento de límites territoriales de diversos municipios y exhortos para mejorar las condiciones de personas adolescentes

que han cometido alguna conducta ilícita y, en su caso, la proposición para que se establezca en la Constitución Federal la Comisión Ambiental de la Megalópolis, entre otros.

Asimismo, como integrantes del Poder Constituyente Permanente de la Federación, participaremos analizando y votando responsablemente y con oportunidad las propuestas de reforma constitucional que nos remita el Congreso de la Unión, destacando la que habrá de regular la prisión preventiva oficiosa y, por supuesto, la Guardia Nacional. Estaremos atentos para todas aquellas que requieran nuestra intervención, apoyando a los mexicanos y a nuestro orden constitucional federal.

Refrendo en este acto el compromiso que tenemos todos los integrantes de esta Legislatura para trabajar por la Patria con la justicia y la democracia a la que aspiramos, que necesariamente debe respetar, promover y garantizar los derechos de las mujeres con políticas públicas incluyentes, que aseguren la equidad efectiva entre hombres y mujeres y que atiendan las intolerables expresiones de violencia, abuso y acoso a las que están expuestas las mujeres en todos los entornos sociales, en todas las regiones del territorio nacional y a todas las horas del día.

Aunque la seguridad de las mujeres y su igualdad de derechos con respecto a los hombres se encuentran enunciadas en la ley, es un hecho que enfrentan mayores grados de violencia y discriminación y que sus derechos son regularmente denegados en la práctica.

Por ello, nos proponemos eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como acabar con los obstáculos que enfrentan las mujeres en todos los ámbitos para avanzar en su autonomía física, económica y política y así asegurar su integridad física y emocional, con la finalidad de alcanzar un Estado donde exista verdaderamente una sociedad donde los derechos, beneficios, obligaciones, y por supuesto, las oportunidades sean igualitarias”.

Al concluir su mensaje, la Presidenta declaró abiertos los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LX Legislatura, a las 13 horas con 13 minutos, para que posteriormente la Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), señalara que había sido registrado la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con la solemnidad debida, la Presidenta levantó la sesión a las 13 horas con 16 minutos, para posteriormente citar “a las diputadas y los diputados de la LX Legislatura a la realización de la sesión plenaria para el día 5 de marzo del año en curso, a las 12 horas, en este Recinto del Poder Legislativo”.

3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (5 de marzo de 2019)³²

El día martes 5 de marzo del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 33 minutos, para que posteriormente la Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 28 puntos³³**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), señaló que **harían uso de la palabra con motivo del inicio del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones los diputados: José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), Omar Ortega Álvarez (PRD), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Armando Bautista Gómez (PT), Miguel Sámano Peralta (PRI), y Maurilio Hernández González (morena) (2).**

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), señaló que “la pluralidad dentro del Poder Legislativo de un Estado exige el respeto de la diversidad ideológica, pero también exige altura de miras, responsabilidad, fraternidad y cohesión.

³² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³³ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Estamos frente a momentos históricos que necesariamente ocupan legisladores íntegros, congruentes y respetuosos de la vida política.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México quiere representar de la forma más virtuosa a los ciudadanos que nos dieron la confianza. No estamos aquí para lograr posiciones o para pelear por beneficios personales; estamos aquí para ser la voz de los mexiquenses.

Este Grupo Parlamentario está comprometido. Sabemos que el camino para generar consensos no es sencillo, que implica mucha civilidad política y mucha conciencia del bien común, pero sabemos que es la única forma viable para lograr el crecimiento sólido y permanente que necesita nuestro tan querido Estado.

Tenemos de frente un periodo de actividades en el que habremos de consolidar importantes transformaciones para nuestro Estado. Les propongo que sea un periodo que sume, que aporte al marco normativo de esta Entidad, que haga gala del sentido de nuestro nombramiento popular, que trabajemos hombro con hombro para consolidar el desarrollo sustentable.

Somos responsables sin duda de uno de los mejores estados de este país, pero también uno de los más complejos. Los ciudadanos no necesitan más palabras, necesitan acciones, acciones que mejoren su día a día, mejoras que lleguen directamente a sus familias.

En este Grupo Parlamentario sabemos que estamos para ayudar a las familias mexiquenses. Es por ello, que en el presente periodo estamos comprometidos con uno de los pilares del bienestar familiar: el medio ambiente.

El cuidado al medio ambiente es fundamental para el desarrollo sostenible de toda sociedad.

Necesitamos aprender a coexistir con la madre tierra, sin la cual no vamos a poder seguir.

El agua se nos va a acabar si no la cuidamos. Si no reciclamos, nos rebasarán los residuos y viviremos entre ellos.

El suelo necesita un manejo responsable; los campesinos necesitan de todos y todos necesitamos de los campesinos para poder seguir alimentándonos.

La subsistencia de la flora y de la fauna es nuestra responsabilidad. Así pues, daremos nuestro mejor esfuerzo.

Vamos a presentar todas las iniciativas y exhortos que sean necesarios para cuidar el medio ambiente.

Desde esta emblemática y significativa Tribuna hacemos un llamado a los campesinos, a las asociaciones, a los animalistas, al sector empresarial, a los investigadores, a las universidades, a la comunidad interesada, súmense a este esfuerzo, para hacer un Estado de México verde.

Sabemos que hay mucho por hacer y no quitaremos el dedo del renglón. Tenemos el compromiso de que esta Legislatura sea un parteaguas en cuanto a la legislación ambiental se refiere.

Tengan pues, la certeza de que nuestro Grupo Parlamentario está trabajando todos los días para cumplir con nuestra obligación, de mejorar la vida de cada uno de los mexiquenses”.

La Diputada Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), señaló que “para una servidora el posicionamiento del Partido Encuentro Social en estos momentos es de vital importancia. Los tiempos que vive el país nos obligan a construir juntos de la mano una mejor nación, un mejor México.

Para el Partido Encuentro Social la transparencia y el combate a la corrupción no sólo son un binomio teórico, representan la oportunidad de que el pueblo sepa lo que el Gobierno hace y en esa certidumbre sabe si lo estamos haciendo bien o lo estamos haciendo mal.

Para esta ideología política, es prioridad ver siempre por tres preceptos fundamentales: independencia, integridad e ideas. Con base en estos tres pilares nuestra ideología se construye en un marco básico para proponer políticas públicas, programas de gobierno y cualquier otra actividad específica que permita ser de nuestro país y Estado un mejor lugar para vivir.

Con base en esta ideología que busca el bienestar de la población, el Partido Encuentro Social ha generado las oportunidades necesarias para que los ciudadanos podamos obtener espacios de participación y decisión. Es por ello, que hoy somos respetuosos de las decisiones de los compañeros que han dejado de coincidir con los estatutos y programas de acción de éste el que fuera su instituto político.

Reconozco y agradezco la apertura y el apoyo de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, quienes en los hechos demuestran que el tema de género no es sólo un tema electoral, sino que hoy respaldan con las acciones que día a día realizan para generar una sana paridad. Estoy segura que las decisiones de la Junta considerarán la representación de esta fuerza política sin avasallamientos, sin condicionamientos, sin ningún otro compromiso más que la búsqueda del consenso y el bienestar de los mexiquenses.

Siempre con la mira puesta en el interés superior de todos y cada uno de los mexiquenses, nuestra plataforma electoral prioriza el rescate de los sectores sociales que por muchos años han sido relegados y sobajados.

Muchos de los que estamos aquí en este Parlamento hemos tenido que resurgir ante el predominio de otras fuerzas políticas, pero hoy es el tiempo de evitar revanchismos, revanchismos sin sentido y ajustes de cuentas en lo particular.

Es el momento de ser personas de Estado, es el momento de ser las personas que queremos cambiar y dejar un mejor país, un mejor Estado.

Desde esta Tribuna hago un compromiso con nuestro Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Andrés Manuel López Obrador. Esta servidora pugnará siempre por encontrar soluciones y no diferencias que nos dividan; seguiremos haciendo historia, seguiremos construyendo en beneficio de nuestro Estado.

Al Señor Gobernador desde aquí le digo que antes que los diferendos encontremos los encuentros siempre con respeto, siempre en el marco de la ley. Somos mexiquenses que siempre sumaremos y acercaremos a su proyecto ideas, propuestas y soluciones a los problemas más complejos que tiene nuestro hogar: el Estado de México.

Al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado y a los gobiernos mexiquenses, les digo que en este Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social siempre encontrarán

apoyo en sus peticiones y sugerencias. Conformamos un equipo de trabajo integrado por personas capaces de entablar un encuentro con sus respectivas administraciones, un encuentro que siempre será un encuentro social.

La oportunidad de estar aquí es el poder informar a la ciudadanía, es escuchar su voz, es hacer presentes sus inquietudes y principalmente resolver las innumerables problemáticas que la sociedad exige que sean resueltas a través de esta Cuarta Transformación, transformación que no es otra cosa que hacer viable para las nuevas generaciones la posibilidad de vivir bien.

Mi ímpetu por cambiar no se verá transformado por los atavismos cromáticos. He sido, soy y seré respetuosa como siempre una mujer de convicciones.

No me han doblegado y no me van a doblegar por mi condición de género. Seré firme en la transformación positiva de nuestro Estado. En ese mismo sentido, no puedo regatear logros.

Como legisladora, como funcionaria pública o como mujer asumo los retos que implica el estar en esta posición.

Desde la Diputada Clara del Moral de Lara, que en el año 1953 fue la primera legisladora en este Congreso; Martha Hilda González Calderón, primera Presidenta de la Gran Comisión y hasta el día de hoy en esta Legislatura Paritaria, me comprometo a ser la voz de las mujeres y hombres que históricamente no han podido ser escuchados.

Finalmente, a mis compañeros diputados les digo que siempre estaré y lucharé porque al Estado de México le vaya bien. A mis compañeras diputadas les ratifico que somos nosotras las representantes de lo que por años hemos luchado cada una de nosotras aquí presentes, trabajando para que hoy nuevamente con mayor fuerza hagamos realidad los pronunciamientos y planteamientos que las diputadas han realizado.

Que quede claro, que en el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y en la Junta de Coordinación Política tienen una aliada, que buscará siempre el bienestar de los ciudadanos del Estado de México”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), señaló que “la apertura de los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de la LX Legislatura es una ocasión propicia para hacer un

balance de lo logrado hasta ahora, y al mismo tiempo, fijar los objetivos pendientes que deben alcanzarse al término de este segundo periodo.

Nuestro régimen democrático enfrenta el desafío de la gobernabilidad democrática, el cual conlleva la necesidad de conciliar visiones contrapuestas, fomentar el diálogo y la concertación, poniendo siempre por encima de las diferencias el interés superior de fortalecer las instituciones del Estado para crear las mejores condiciones y para el desarrollo equitativo, incluyente, productivo y sustentable de nuestra sociedad.

En estos meses, los diferentes grupos parlamentarios de los partidos políticos representados en esta Legislatura, nos hemos esforzado por atender las exigencias de la población que demandan una representación mucho más fiel de sus intereses. Las medidas que hemos adoptado en términos de reducción de gastos, la cancelación de apoyos extraordinarios y medidas de ahorro, hoy nos permiten establecer que la Legislatura haciendo eco de esa demanda social, es una institución austera y por ello, más cercana a la población.

Asimismo, esta Legislatura ha buscado asumir el reclamo social por contar con mayor seguridad y una justicia expedita que nos permita contar realmente con un Estado de Derecho. Con la dotación de mayores recursos presupuestales destinados a esos objetivos, la Legislatura está cumpliendo la parte que le toca en esta responsabilidad compartida con los gobiernos federal, del Estado y de los municipios.

En el corto tiempo de vida de esta Legislatura, apenas cinco meses, este Poder Legislativo ha recuperado atribuciones que mejoran el equilibrio de poderes que deben distinguir a un régimen republicano. Con la sanción de la Cuenta Pública del Gobierno y de los municipios a cargo de esta Asamblea, la rendición de cuentas se fortalece.

Buscando ejercer una representación política que encarne de mejor forma el reclamo ciudadano, hemos también aprobado diversos exhortos a poderes, gobiernos e instituciones, que persiguen el propósito de llamar la atención sobre aspectos y problemáticas que deben ser atendidos con urgencia y que ameritan una respuesta efectiva por parte de autoridades.

Para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el balance de estos primeros meses arroja un saldo positivo. Sin embargo, debemos reconocer que nuestro desempeño como órgano colegiado podría mejorar en mucho si adoptáramos

objetivos específicos, para ser desarrollados al término del periodo de sesiones que estamos aperturando.

De esta forma, si bien la labor realizada en estos meses, sin duda ha sido intensa, pues se han presentado numerosas iniciativas, consideramos que el número de dictámenes y reformas efectivamente aprobadas podría mejorar en mucho.

Cito solo tres ejemplos que nos hemos heredado y que a pesar de que hay coincidencia en la necesidad de resolverlos, apenas se han quedado en el tintero:

- Ofrecimos una nueva Ley del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios) y no la hemos abordado con seriedad. Debemos entender que cada día que pasa sin la reestructuración del funcionamiento de esta institución se agrava la crisis financiera que vive.
- Creación de la Comisión Especial Legislativa sobre el Femicidio, que debe permitirle a esta Cámara tomar definiciones contundentes acerca de las acciones vinculadas con la Alerta de Género decretada en el Estado y los múltiples casos de feminicidios, que lamentablemente siguen presentándose cotidianamente.
- Igualmente, hemos dejado en el tintero una solución legislativa al grave estado que guarda el actual modelo del Sistema del Transporte Público.

Compañeros diputados, para enfrentar en este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones el desafío de una mejor representación política y eficacia parlamentaria, consideramos que, en primer lugar, es la propia Legislatura la que debe emprender una transformación que fortalezca sus capacidades de control legislativo, haga más eficiente su proceso de deliberación y promueva la participación de la sociedad a quien se debe.

Por ello, promoveremos desde la visión del PRD un nuevo marco jurídico de la Ley Orgánica y del Reglamento del Poder Legislativo.

Creemos que la operación austera del Gobierno y de esta Legislatura, si bien es congruente con la exigencia social de terminar con los abusos, no debe significar desmantelar proyectos y programas encaminados al desarrollo de las mujeres trabajadoras de nuestra Entidad. Por ello, no compartimos ni permitiremos un paso atrás a los mecanismos de financiamiento de los proyectos que promuevan el desarrollo de

las mexiquenses y contrario al mensaje asistencialista del Gobierno Federal, impulsaremos la consolidación de las estancias infantiles, de programas de atención a la violencia y de proyectos que promuevan la independencia económica de las mujeres.

La apuesta del progresismo de la izquierda en México, ha promovido a pesar del costo político que pueda representar, el reconocimiento del derecho de las minorías, y en ese punto reiteramos la posición del PRD: seguiremos en la exigencia del reconocimiento del derecho al matrimonio de las parejas del mismo sexo, promoveremos reformas civiles para el reconocimiento y registro del cambio de género y debatiremos el derecho de adopción.

Desde una visión municipalista, estamos convencidos que es necesario reorganizar el funcionamiento y las atribuciones de los ayuntamientos en nuestra Entidad. Debemos acabar con la cultura del presidente municipal omnipotente, para pasar a un modelo de toma de decisiones colectivo y equilibrado, donde los integrantes de los cabildos tengan un papel más determinante en la vida pública de los municipios.

Finalmente, anunciamos que es nuestra intención replantear algunas reglas de nuestro sistema de rendición de cuentas y del sistema electoral local. Estamos convencidos que, en la nueva realidad política, debemos garantizar mecanismos de orden electoral que atiendan a una representatividad más justa entre el respaldo ciudadano y el número de escaños representados”.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), señaló que “desde que iniciamos esta Legislatura, el Grupo Parlamentario del PAN se ha destacado por puntualizar en cada tarea legislativa las necesidades más importantes de la población mexiquense. Al día de hoy nuestra bancada ha presentado 24 iniciativas y 18 puntos de acuerdo, destacándose como el Grupo Parlamentario de oposición más propositivo de esta Legislatura.

Ahora comenzamos un nuevo periodo con la ilusión que produce la posibilidad de cristalizar más cambios, que beneficiarán a millones de mexiquenses.

En el PAN nos entusiasman las iniciativas que durante este receso fueron discutidas y aprobadas en comisiones y que estaremos discutiendo en el Pleno, con el único anhelo de que sean para el bien de nuestro Estado. Me refiero a la posibilidad de que eliminemos el fuero que divide entre ciudadanos de primera y de segunda, la posibilidad

de calificar las cuentas públicas de los ayuntamientos para castigar la corrupción, la regulación de las tarifas de los estacionamientos públicos para beneficiar a los usuarios, entre muchas otras.

Aprovecho para compartirles que tenemos planeado presentarles 32 nuevos proyectos legislativos, entre los que están: una reforma a la Ley del ISSEMYM, el transporte gratuito para estudiantes y adultos mayores, la necesaria regulación a los superdelegados del Gobierno Federal y la creación de un cuerpo de seguridad estatal para la protección de las mujeres.

Así pues, arrancamos este periodo, llenos de esperanza por los cambios que se avecinan y de los que seremos parte, pero también llenos de realismo, para entender que lo que logremos juntos es poco comparado con todo lo que la sociedad espera de nosotros.

Recordemos que representamos a una sociedad que sufre por la violencia y la pobreza, dos males que nos esclavizan a todos porque nos roban la tranquilidad y la posibilidad de desarrollarnos.

Según los datos del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), el 17 por ciento de los mexicanos en pobreza viven en este Estado, lo que nos convierte en la Entidad con más pobres de todo el país; pero, además, durante el año pasado el ingreso laboral per cápita real de los mexiquenses disminuyó dos por ciento, al pasar de 1,725 a 1,689 pesos constantes. Frente a este grave problema, tenemos también el de la inseguridad creciente.

Porque no es un orgullo ser el Estado líder en feminicidios, no es un orgullo que según el Informe de Incidencia Delictiva del mes de enero que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el Estado de México aumentó en 4.2 por ciento el número de delitos con respecto a diciembre del año pasado y un 10 por ciento con respecto a enero del 2018.

Tan solo en el pasado mes de enero se reportaron 262 homicidios dolosos, siendo el segundo Estado del país con más delitos de este tipo.

Lo hemos hecho así porque cada asesinato, cada desaparecido, cada secuestro y cada robo son un recuerdo permanente del dolor que sienten nuestros vecinos.

Decía Manuel Gómez Morín, fundador de mi partido y de otras instituciones mexicanas: ‘Que no nos importe hoy o mañana tener un Diputado más en la Cámara o tener un Presidente de la República que sea miembro de nuestro partido; lo que nos importa es el pueblo. La salvación de México no está en la Cámara de Diputados, ni en el Presidente de la República; la salvación de México está en los mexicanos, está en el pueblo’.

Pues con esa claridad, con ese espíritu y con esa responsabilidad nos presentamos hoy ante ustedes y ante los mexiquenses. Estamos aquí una vez más para hacer el bien común, que no es la suma de bienes particulares, sino la amalgama de todos; lo que nos reconcilia y nos une a todos.

Compañeros y compañeras diputados, hemos llegado a este día con la actitud de apartar lo que nos separa, apretar lo que nos une, disputando en lo disputable, sin dejar de pelear reunidos en lo indiscutible; juntos como hombres y mujeres, no como querubines, en el campo despejado y claro de una convicción idéntica.

Aquí venimos hombres y mujeres de labor a reafirmar la prepotente existencia moral del Estado de México. Orgullosos de nuestro Estado, a unos pocos días de haber cumplido sus primeros 195 años, confirmamos que somos, como dice nuestro Himno: sufridos y estoicos, patriotas y heroicos, un alma de fuerza y amor”.

El Diputado Armando Bautista Gómez (PT), señaló que “hoy presentamos nuestra agenda legislativa para este periodo que comprende los siguientes temas relacionados con la Cuarta Transformación y que el Partido del Trabajo está aplicando desde el inicio de su mandato en el Congreso del Estado de México:

- Solicitaremos a esta Legislatura que se autorice con carácter de urgente una auditoría externa, a través de un despacho independiente y con capacidad técnica suficiente para conocer el patrimonio global del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), para conocer su capacidad financiera, para cumplir su compromiso, reservas financieras, fondo de pensión y patrimonio, inversiones, monto de cuotas y aportaciones, rendimientos, intereses, capitalización y demás acciones indispensables para conocer la naturaleza y perspectivas financieras del ISSEMYM”.

- “Estaremos presentado también una reforma democrática al ISSEMYM, que consolide el sistema mixto de pensiones, para que los trabajadores al servicio de las instituciones públicas, estatales y municipales tengan pensiones dignas para el retiro”.

- “Vamos a impulsar una reforma electoral integral, de entre las que destacan: la revocación del mandato para el Gobernador, la figura de gobierno de coalición cuando el partido ganador en las elecciones de Gobernador del Estado no alcance el 45 por ciento de la votación válida emitida y lo más importante: la reducción del 50 por ciento del financiamiento a los partidos políticos. Tendremos que mejorar ante la ciudadanía el sistema de partidos; pero no aumentando el recurso, disminuyéndolo”.

- “Vamos a proponer una reforma a la Ley de Justicia para Adolescentes, con la finalidad de hacer obligatorio el cumplimiento de la educación correspondiente a su edad. Ningún solo joven que está preso puede dejar de estudiar; una de las responsabilidades al cumplir una pena es que termine la escolaridad en la que está en ese momento preso.

- Una reforma constitucional en materia de fiscalización para crear la figura del Colegio Auditor, para garantizar el cumplimiento en el uso de los recursos públicos”.

“Agradecemos que se haya regresado la facultad a la Legislatura de la calificación de la Cuenta Pública; sin embargo, hacen falta más elementos y ese elemento es el Colegio Auditor que va a estar y que es parte de esta Legislatura, para tener la autonomía y poder fiscalizar los recursos adecuadamente.

- Presentaremos iniciativas que fomenten el cooperativismo y la economía social con financiamiento público en el sector primario, principalmente; la reforma a la Ley de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que es, no al outsourcing.

La reforma laboral de 2012 representó un retroceso para los trabajadores, una de las manifestaciones contrarias al interés del trabajador fue legalizar la subcontratación, tercerización o el famoso outsourcing, que precariza el trabajo y promueve los bajos salarios, incluyendo aquí en el Congreso Local, donde tenemos ese servicio y que se lleva el 50 por ciento este prestador del servicio y 50 por ciento el trabajador. No lo podemos permitir.

- Presentaremos una reforma integral al Reglamento del Instituto de Estudios Legislativos, para transformarlo en un órgano efectivo de apoyo, capacitación y

certificación del Poder Legislativo. En este momento el actuar del Instituto no cumple con el requerimiento que necesita esta Legislatura”.

- “Seguiremos e insistiremos en nuestra reforma integral al transporte público. No vamos a quitar el dedo del renglón hasta que el transportista esté dignamente representado en las leyes y que pueda cumplir con su trabajo como debe de ser.

- Vamos a proponer una reforma al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, para que el representante ante esta instancia sea el Presidente de la Comisión del Trabajo y Prevención y Seguridad Social, que nos va a rendir un informe trimestral a la Legislatura. Con esto vamos a evitar una nueva experiencia tan lamentable como los laudos que hoy vivimos”.

- “Una reforma constitucional al artículo 77, con el propósito de que el Titular del Ejecutivo Estatal comparezca a rendir anualmente un informe del estado que guarda la Administración Estatal ante esta Legislatura.

- Impulsaremos la Ley de Fomento Agropecuario, para incentivar la productividad del sector rural, sobre todo, en materia de maíz y de más productos básicos.

- Propondremos el fortalecimiento a los municipios vía facultad de normar la política de tránsito y expedición de licencias de conducir. Es decir, municipalizar tránsito.

- Insistiremos para que se apruebe la iniciativa que garantice el seguro de desempleo para los trabajadores que pierden su empleo por causas ajenas a su voluntad.

- Propondremos una reforma constitucional al artículo 59 sobre el derecho de veto que tiene el Gobernador. Se propone que para superar el derecho de veto de una ley o código estatales baste el 50 por ciento más uno de los diputados presentes; en el caso de la reforma constitucional, se exigirán las dos terceras partes de los diputados presentes.

- Una reforma integral al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, un Programa Estatal de Vivienda y un Programa Urgente para la Atención de la Cuenca Alta del Río Lerma.

Vamos a hacer las siguientes proposiciones:

- Liberación de los presos políticos.

Liberación inmediata del Licenciado Humbertus Pérez Espinoza, luchador social enjuiciado injustamente por denunciar irregulares de constructoras en casas de interés social en el Estado de México y que hoy su vida corre peligro.

- Apoyo al Proyecto de Estancias Infantiles y CENDIS (Centros de Desarrollo Infantil), en beneficio de la niñez mexiquense.
- Implementar los espacios educativos y la oferta educativa a nivel superior, con el propósito de que no haya ningún joven mexiquense rechazado.
- Excitativa al Gobierno Federal para que exista la condonación para los deudores domésticos de los servicios de energía eléctrica.
- Exigir la agilización del proceso de revocación de mandato del Señor Luis Maya Doro.
- Descuentos a estudiantes en el transporte urbano.
- Que se realice una auditoría a TV Mexiquense.
- Sobre todo, una revocación de los órganos del Poder Legislativo. Es importante que los órganos del Poder Legislativo los verifiquemos, los revisemos, se modifiquen y se cambien”.

El Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), señaló que “como lo establece el artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el primero de marzo los integrantes de la Sexagésima Legislatura Local nos reunimos en Sesión Solemne, para dar inicio a nuestro Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

Como lo hicimos al tomar protesta, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional refrendamos una vez más, nuestro mayor compromiso para hacer del Poder Legislativo un pilar del desarrollo del Estado de México.

Con esa convicción nos hemos conducido tanto en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, como en las diversas actividades realizadas durante el receso que acabamos de concluir. Así lo seguiremos haciendo.

Por ello, desde esta fracción legislativa, en los meses de marzo y abril impulsaremos una agenda legislativa responsable, sensible y comprometida con las necesidades de la gente y congruente con las expectativas del Estado más poblado de la República Mexicana.

Con visión y convicción, promoveremos una serie de iniciativas y puntos de acuerdo que buscan fomentar el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico integral y el desarrollo político democrático.

A través del primer eje, presentaremos proyectos legislativos encaminados a:

- Respalda el bienestar de la niñez mexiquense.
- Fortalecer a las instancias encargadas de brindar atención a los jóvenes.
- Mejorar las condiciones de los planteles educativos y respaldar la labor docente.
- Promover los derechos humanos y combatir la violencia de género.
- Fomentar la reforestación sustentable.

Para impulsar el ‘desarrollo económico integral’, nos enfocaremos a:

- Promover el mantenimiento de vialidades por donde transitan diariamente miles de mexiquenses.
- Mejorar el transporte público en el Estado de México y potenciar el acceso de los grupos vulnerables a este servicio.
- Fortalecer el Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.

En cuanto al ‘desarrollo político democrático’, buscaremos:

- Promover los valores éticos en el ejercicio de la función parlamentaria.
- Plantear alternativas para hacer más eficiente el proceso legislativo.
- Fomentar la integración de los consejos municipales de población.
- Fortalecer el perfil de los responsables municipales de derechos humanos.
- Fomentar la participación ciudadana, entre otros asuntos de vital importancia para el progreso de nuestra Patria Chica.

Compañeras, compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, creemos firmemente en la importancia del diálogo y la práctica de los valores democráticos para avanzar en el trabajo legislativo.

Entendemos que como diputados podemos tener ideas distintas o posturas encontradas, pero también, que tenemos apertura y capacidad para intercambiar opiniones que nos permitan alcanzar consensos en beneficio de los mexiquenses.

Como sociedad enfrentamos desafíos de grandes dimensiones, que sólo podemos superar con altura de miras, sumando esfuerzos y con la certeza de que compartimos un mismo anhelo: vivir en un mejor Estado de México.

Hagamos de la diversidad una oportunidad para complementarnos, fortalecernos y salir juntos adelante.

Sigamos privilegiando las coincidencias por encima de las diferencias, pues todos compartimos el orgullo de ser mexiquenses por Patria y Provincia.

Sigamos demostrando que en la 'Casa del Pueblo', sabemos ponernos de acuerdo para dar resultados.

Sigamos el ejemplo de Ignacio Ramírez 'El Nigromante': sujetando las leyes a las necesidades del pueblo".

El Diputado Maurilio Hernández González (morena), señaló que "iniciamos el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones que debe ser una continuidad de los esfuerzos del primer periodo, que nos permitió durante cuatro meses poder ventilar la visión del tipo de sociedad a la que aspiramos, del tipo de gobierno que requerimos construir y desde luego, la responsabilidad que como legisladores debemos asumir con prontitud. Sí, pero también con certeza, a partir de generar las mejores condiciones en transitar a la construcción de una mejor convivencia entre los ciudadanos del Estado de México.

En la medida que esto logremos estaremos abonando al momento histórico que nos toca vivir, estamos viviendo un momento de transición, en el cual como legisladores tenemos un rol fundamental: que somos mujeres y hombres de nuestro tiempo y eso es lo que debe marcar nuestra conducta y desde luego, nuestra tarea legislativa; solo así y no de otra manera, estaremos con la cara en alto, presentándonos ante la sociedad y

decir estamos cumpliendo. Otra suerte, reitero, el discurso y la retórica o los ofrecimientos demagógicos no abonarían en lo absoluto a este propósito transformador.

Quienes somos parte del Grupo Parlamentario de morena nos asumimos como legítimos herederos de un esfuerzo de lucha social, de la lucha ciudadana que venimos acompañando al personaje que ha inspirado esta transformación, al más importante líder social y político de este siglo, al Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador. Lo asumimos con la legitimidad que queda el haber dado esta lucha no en la coyuntura de una elección electoral, venimos dando una lucha por la transformación de este país, desde el origen mismo de la lucha que hemos abrazado y ahora tenemos este gran privilegio de poder materializar, de poder concretizar hechos concretos, esa visión que tenemos de la nación a la que aspiramos y por eso convocamos a que le demos sentido y valor a esta tarea, a que no desaprovechemos la oportunidad histórica que el pueblo nos ha dado.

Sabemos de antemano que es un proceso en el cual estaremos confrontando ideas, posiciones, pero para nosotros es muy claro lo que debemos confrontar desde morena, es un Proyecto Alternativo de Nación, no es una posición política partidaria, porque la aspiración del pueblo de México va más allá de los legítimos intereses, las legítimas posiciones, las legítimas plataformas políticas de los partidos políticos y es aquí en la Legislatura donde debemos asumir que se encuentra el crisol de la historia, es aquí donde nosotros tenemos que fundir lo mejor de cada uno de nosotros, lo mejor de cada una de nuestras instituciones políticas para que podamos amalgamarnos en un propósito común.

En eso estriba la búsqueda y la consecución de la unidad política, de la unidad ideológica, de la unidad programática que como legisladores estamos obligados a presentar al pueblo; de ahí la importancia de las plataformas de cada uno de los partidos que se tienen que traducir en las agendas legislativas y si nosotros entendemos y asumimos que ese es el camino correcto estaremos siendo consecuentes con ese esfuerzo. El proyecto de nación se debe traducir también en las decisiones del Gobierno.

En el ámbito de nuestra responsabilidad como legisladores, habremos de tomar aquí en el Estado de México y hoy habremos de asumir una posición histórica con respecto a un proyecto que ya ha sido ventilado a nivel de la Federación, que ya está en el proceso de ser aprobado por el Constituyente Permanente y me refiero a la Ley de la Guardia Nacional. Éste es un asunto que tiene que ver con la visión que tiene el Gobierno de la

República de cómo generar las mejores condiciones para combatir la violencia, el crimen y la inseguridad en que se debate el país, de lo cual no somos ajenos los mexiquenses”.

“Porque venimos acompañando los esfuerzos que el Presidente de la República está haciendo; pero lo hacemos con prudencia, con paciencia y con perseverancia. Nosotros no objetamos la celeridad con que en algunos casos se quisiera transitar, pero si ponemos por delante la responsabilidad que el tiempo nos marca. Por eso creemos que llegamos ahora en un buen momento y esto forma parte del Proyecto Alternativo de Nación y nos habrán de llegar más decisiones políticas y por eso en el Grupo Parlamentario somos serenos para analizar nuestros asuntos y los habremos de revisar con profundidad, porque de lo contrario, corremos el riesgo de las confusiones.

Nos asumimos como un Grupo Parlamentario plural, de origen diverso, de niveles muy distintos desde el punto de vista académico o de la propia experiencia de la lucha. Tenemos diversos orígenes, pero tenemos un destino común: la transformación de México y en eso estamos comprometidas y comprometidos los integrantes de este Grupo Parlamentario, porque nuestra guía son los documentos básicos de nuestro partido, nuestra Plataforma de Principios, nuestro Programa de Acción y nuestra normatividad en la conducción de nuestros trabajos está fincada en nuestro régimen jurídico interno que es nuestro Estatuto.

Quisiera resaltar el esfuerzo que durante estos seis meses de trabajo se ha venido realizando aquí en la Legislatura, a través de la disposición de las diputadas y diputados que se traduce en el ejercicio de la responsabilidad que tienen sus coordinadores. No estamos obligados a estar amarrados a ninguna posición, pero si estamos obligados a debatir, a deliberar, a discutir y a defender nuestras posiciones, pero más aún a encontrar lo que nos une como miembros de esta comunidad que es el Estado de México”.

“En política no hay sorpresas, solo sorprendidos y por eso vemos con mucha naturalidad los acontecimientos que la propia dinámica de la política dice todo, y seremos muy respetuosos porque tenemos un enfoque de la política desde el punto de vista dialéctico, no desde el punto de vista matemático. La política no se mide por la matemática, se mide por la dialéctica, pero lo que no se vale es que queramos disfrazar las verdaderas intenciones y ante eso diputadas y diputados, a la sociedad de cara a ella se lo decimos: en morena habremos de confrontar cualquier intento que trate de menguar la posibilidad de que en el Estado de México transitemos con fuerza, con firmeza y con legitimidad a

la transformación del estado de cosas que prevalece; es nuestra obligación y así lo tenemos entendido en morena.

Nuestro papel ahora es porque para eso nos da buscar la democratización de las instituciones públicas del Estado de México, y todo nuestro trabajo estará orientado a eso; por eso nuestro compromiso con la Ley del ISSEMYM y no tenemos que venir aquí a hacer una relatoría de lo que vamos hacer [...]. Nosotros habremos de empujar la creación de una ley justa, acorde a los tiempos, que pasa por toda la revisión de lo que es este Instituto: el saneamiento financiero, desde luego, garantizar la capacidad de servicio que el Instituto debe tener y erradicar la corrupción”.

Por eso también, hemos asumido la responsabilidad que implica escuchar y atender las voces de los universitarios, de la comunidad universitaria del Estado de México, de maestros, docentes, investigadores, administrativos y estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de México. Es uno de los asuntos prioritarios también de nuestra agenda, pero no estamos queriéndonos hacer de esa bandera, no es ético, no es moral; lo que nosotros debemos ser es facilitadores del diálogo entre la comunidad universitaria, tenemos que convocarlos a que se sienten los intereses encontrados en la Universidad para que puedan dirimir sus diferencias y nos presenten en conjunto un proyecto superior de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de México, con el acompañamiento de la Legislatura, porque finalmente, es la que va decidir, pero no es la que va a decir cómo se debe conducir la vida de la Universidad.

Como esos temas relevantes tenemos otros muchos más que habremos de compartir en su oportunidad con todas las diputadas y diputados, pero no he querido dejar de tocar estos dos, porque tienen que ver con el espíritu que nos anima: abonar a la democratización de las instituciones del Estado de México”.

“Seguimos construyendo con solidez una visión de transformación, de regeneración del tejido social y de la corrección de las prácticas obsoletas de la política, que finalmente nos obliga a tener que dar pasos por la dignificación de nuestra tarea y, sobre todo, por el respaldo y el respeto a la vida digna de todas y de todos los mexiquenses”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **minuta con proyecto de decreto** que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se **reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de establecer que “la Federación contará con una institución policial de carácter civil**

denominada Guardia Nacional, cuyos fines son los señalados en el párrafo noveno de este artículo³⁴, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta minuta, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)³⁵.

El Diputado Javier González Zepeda (PT), presentó la **minuta con proyecto de decreto** que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se **reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de ampliar el catálogo de delitos por los que el Ministerio Público podrá solicitar al Juez la prisión preventiva**, al establecerse que “el Juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la Nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta minuta (4).

Al iniciar el análisis de la minuta, el Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), señaló “que la propuesta que se presenta en uno de sus factores habla de que entrará en vigor cinco años después de su publicación, que se hará todo lo posible para ir haciendo las modificaciones y el estudio correspondiente, para ir determinando que tipo de delitos o la tipificación de los mismos, para determinar cuáles son los delitos que merecen prisión preventiva. Lo complicado de ésta es que lleva al traste una reforma constitucional del año 2008, donde entre otras cosas, tendría como meta: número uno, evitar la temeridad

³⁴ “La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia”.

³⁵ Acuerdo minuta proyecto de decreto del 5 de marzo de 2019, publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de marzo.

de los delincuentes; número dos, eliminar la sobrepoblación de los centros penitenciarios; pero más aún, no mezclar a personas que llevaran un proceso penal con los que posiblemente fueran o no responsables de un delito”.

“Esto trae como consecuencia: primero, que es más costoso la atención porque hay sobrepoblación; segundo, quita ese derecho humano consagrado y que ya se había ganado, el de la presunción de inocencia y deja en estado de indefensión a muchas personas”.

“También hay consideraciones que hacen la ONU (Organización de las Naciones Unidas), organizaciones sociales y convenios, donde señalan una serie de condiciones que no se tomaron en consideración al momento de aprobar esta iniciativa y me voy a permitir leerlos, que son las siguientes inconveniencias de aprobar esta reforma constitucional:

1. La violación del derecho a la presunción de inocencia y del derecho a la libertad personal.
2. Vulneración de la independencia judicial.
3. Vulneración del derecho a la integridad personal.
4. Violación al principio de igualdad ante la ley.
5. Desviación de las políticas de seguridad ciudadana.
6. Afectación al funcionamiento del sistema de justicia penal.
7. Excesiva amplitud del supuesto de aplicación.
8. Falsa imputación de delitos y
9. Regresión en la protección de los derechos humanos”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por mayoría de votos** la minuta con proyecto de decreto, por la que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar el catálogo de delitos por los que el Ministerio Público podrá solicitar al Juez la prisión preventiva³⁶.

El Diputado Valentín González Bautista (morena), al presentar el **Informe de Actividades de la Diputación Permanente del periodo comprendido del 30 de diciembre de 2018 al 1 de marzo de 2019**, señaló que “desde que asumimos nuestro

³⁶ Acuerdo minuta proyecto de decreto del 5 de marzo de 2019, publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de marzo.

cargo lo hicimos con el mayor compromiso y absoluta disposición, conscientes de que la Diputación Permanente es un órgano esencial en la vida del Poder Legislativo del Estado de México, debido a las trascendentes funciones constitucionales y legales que le corresponde ejercer al clausurar los periodos ordinarios de sesiones, pues, sin sustituir a este Pleno Legislativo integrado por 75 diputados, lo suple, de tal forma que en ningún momento exista vacío institucional por parte de este Poder que afecte a los mexiquenses” (5).

“Nos ocupamos como lo mandata la Constitución de cuidar, fortalecer y hacer realidad en todo momento el principio de la división de poderes, desplegando las acciones necesarias para asegurar la presencia digna y continuada del Poder Legislativo del Estado de México, favoreciendo su participación oportuna en todos los actos y eventos en los que debería de intervenir la representación soberana del pueblo.

Mantuvimos siempre una relación institucional, respetuosa, cordial y de colaboración con los poderes públicos, con los municipios y con los organismos constitucionales autónomos.

Celebramos cuatro sesiones plenarias y dimos trámite con riguroso apego a la ley a cuatro iniciativas de decreto, dos de ellas presentadas por un ciudadano mexiquense sobre inscripciones de leyendas en los Muros de Honor del Poder Legislativo, otra presentada por la Junta de Coordinación Política en relación con el Reglamento Interno de la Contraloría de este Poder Legislativo, y una por la que convocamos a la LX Legislatura al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya agenda fue atendida el 25 de enero del presente año.

Desahogamos también la protesta constitucional de integrante de la Comisión Estatal de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y de tres consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Y la presentación del Informe Anual de Actividades de la Contraloría del Poder Legislativo, del Informe Anual de Actividades 2018 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y de las Recomendaciones sobre Remuneraciones para Integrantes de Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México que emite el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y se dio cuenta de los comunicados sobre respuestas recibidas en relación con acuerdos emitidos por la LX Legislatura, entre otros”.

“En este periodo de receso sobresalió el trabajo de las comisiones legislativas que realizaron 36 reuniones de trabajo para desarrollar el análisis de 35 iniciativas y cuatro puntos de acuerdo. Como resultado de estas reuniones fueron aprobados 23 dictámenes cuya presentación, discusión y aprobación inicia hoy en este Pleno Legislativo”.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto** que formuló con la Diputada Liliana Gollas Trejo (morena), y el Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que los gobiernos municipales provean el servicio público de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos a quien lo requiera, de manera eficiente, transparente y honesta (6).**

En la exposición de motivos se señala que “la naturaleza social de esta iniciativa, encuentra sustento en que hoy en día los abusos han sido documentados en diferentes medios, como por ejemplo: en 2016 Canal6tv Hoy Estado de México, en 2017 Excélsior a Fondo Estado de México y en 2018 EIBigData, los cuales son diferentes trabajos periodísticos que desde hace años han denunciado el abuso, bajo el cual operan estos concesionarios, y del que son víctimas los usuarios que se dan desde el arrastre hasta el cobro de pensión, pues a pesar de diversos esfuerzos implementados para regular a los prestadores del servicio concesionado, no se han podido corregir las prácticas siguientes:

- Cobros desproporcionados por los servicios de abanderamiento, arrastre, maniobras y depósito de vehículos.
- Robo de autopartes dentro de los depósitos destinados para el resguardo.
- Ordeña de gasolina de los vehículos resguardados.
- Daño en bienes causados sobre el vehículo en resguardo.
- Arrastre y realización de maniobras sin autorización expresa del dueño o responsable del vehículo en cuestión.
- Monopolio en las concesiones otorgadas para la prestación del servicio público conexo.

Al respecto, debemos incidir desde la construcción de políticas legislativas, mediante las cuales se oriente a eliminar todo tipo de prácticas en nuestra sociedad que representen abuso de poder o monopolios.

En este sentido, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, desde su primer día como Presidente Electo y ahora como Constitucional “ha dado a conocer [...] dos paquetes de iniciativas de reformas: el primero tiene que ver con la austeridad republicana, el combate a la corrupción y a la impunidad, y el segundo con el estado de bienestar.

En el Estado de México, la Cuarta Transformación debe tener un sentido social. Nuestra responsabilidad legislativa dentro de la historia que nos está tocando escribir deberá dar resultados a la ciudadanía, por lo que, el orden jurídico de nuestra Entidad tiene que ser congruente con los nuevos principios de austeridad republicana, combate a la corrupción y a la impunidad, buscando siempre el bienestar social”.

Al iniciar el análisis del turno de la proposición, el Diputado Juan Maccise Naime (PRI), le indicó al diputado presentante que “en la hoja número 4 de su iniciativa, tercer párrafo, establece que hasta el día de hoy y como lo mencionó de igual manera en su intervención, no se conocen los datos precisos de la existencia de un padrón estatal de concesiones del servicio conexo; prueba de ello, es que en el pasado mes de octubre la LX Legislatura exhortó al Gobierno del Estado de México y a la Secretaría de Movilidad para que proporcionaran información sobre los concesionarios del servicio conexo y a la fecha de hoy no se ha tenido respuesta al respecto. Únicamente comentar que este exhorto que se presentó en fecha 25 de octubre, sigue en estudio en las comisiones respectivas, por lo tanto, pues, no lo ha recibido el Ejecutivo del Estado”.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), señaló que “tiene razón compañero, podría tener razón. Solamente que personalmente hicimos la petición de información pública al Gobierno del Estado y todavía no nos la han dado”.

Al no presentarse más intervenciones, la Presidencia dispuso registrar y turnar a las comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición de punto de acuerdo, por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Movilidad y el Código Administrativo, para que los gobiernos

municipales provean el servicio público de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos de manera eficiente, transparente y honesta.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de establecer la definición de maltrato infantil y la obligación de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de los menores de edad, den parte a las autoridades cuando se tenga conocimiento de casos de violencia de este tipo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Familia y Desarrollo Humano y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “en México existen diversos contextos sociales que han permitido el aumento del maltrato infantil, como son la falta de vivienda adecuada o de servicios de apoyo a las familias, las desigualdades sociales y de género, los niveles elevados de desempleo o pobreza, las políticas y programas insuficientes de prevención del maltrato, entre otros”.

“Si se evita la violencia y el maltrato infantil existen altas probabilidades de tener una sociedad con personas que interactúen de manera mucho más armoniosa; puede incidirse en una disminución de la violencia social, de la violencia familiar e incluso una disminución de la violencia de género que tanto nos aqueja: menor consumo de drogas, alcohol o cualquier sustancia tóxica, entre otros factores que descomponen el tejido social, permitiendo así un Estado de bienestar social, en el cual se procure el respeto al goce y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México.

Para prevenir y erradicar el maltrato infantil, en principio, hay que definirlo dentro del marco jurídico, para que sea del conocimiento de toda la población mexiquense, tanto de autoridades como de la sociedad en general.

Actualmente, el artículo 74, fracción IV de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México establece la obligación de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, de protegerlos de toda forma de violencia y maltrato.

Por su parte, el artículo 83, fracción I de la citada Ley, dispone que las autoridades estatales y municipales competentes, en ejercicio de sus atribuciones, podrán disponer lo necesario para ver que se cumplan las obligaciones de ascendientes o tutores o de cualquier persona que tenga a su cargo el cuidado de niñas, niños y adolescentes, especialmente para protegerlos en contra de toda forma de abuso o maltrato.

Sin embargo, lo anterior no es suficiente, hace falta adicionar la obligación de denunciar ante la autoridad correspondiente, cuando se tenga conocimiento de maltrato infantil. Definido el maltrato infantil cometido en agravio de cualquier menor o adolescente, al denunciarse, la autoridad correspondiente, deberá tomar las medidas pertinentes para propiciar la protección más amplia que en derecho proceda a favor de los niños, niñas y adolescentes del Estado de México”.

La Diputada María de Jesús Galicia Ramos (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer como atribuciones de los ayuntamientos y del Presidente Municipal, el planear la creación de espacios culturales y deportivos en sus demarcaciones**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “el Ayuntamiento es la autoridad principal que dentro del Municipio tiene el deber de coadyuvar para que se cumplan todos los fines de la Ley de Cultura Física y Deporte. Para ello, el artículo 14 de la Ley aquí citada, señala que los municipios se ayudarán de los sistemas y consejos municipales para la creación de los programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

En esa tesitura, los artículos 41 y 42 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, establecen que los municipios fomentarán la activación, la cultura física y deporte en el ámbito de su competencia, de conformidad con esta Ley y demás ordenamientos aplicables, a fin de promover el ejercicio del derecho de los mexiquenses a la cultura física y a la práctica del deporte. Por ello, el artículo 67 de la Ley antes citada, establece que se considera de interés público la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de las

instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la activación, cultura física y deporte.

Lo anteriormente señalado, en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, tiene que ver sólo con la cultura física y la práctica del deporte; sin embargo, no toca el fomento a la cultura como tal; es decir, aquella toma en cuenta los aspectos de la vida humana, su lengua, sus tradiciones y costumbres, pero, sobre todo, el arte mismo. Por ello, la importancia de promover en la esfera municipal la atribución de crear planes y políticas, programas y acciones en materia de fomento a la cultura y al deporte, promoviendo la creación de centros culturales y deportivos en el Municipio, recalcando el fomento no sólo del deporte, sino también de las artes como parte fundamental de la cultura.

Lo anterior, debido a que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México señala en el artículo 31 las atribuciones que tienen los ayuntamientos, de manera que, en cuanto a la formulación, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo municipal, no menciona nada respecto del fomento a la cultura y al deporte. Por ello, es conveniente puntualizar el deber o atribución que deben de tener los ayuntamientos en cuanto al impulso y fomento de la cultura y el deporte, a través de promover la creación de centros culturales y deportivos en el Municipio”.

La Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formularon los diputados Ingrid Krasopani Schemelenky Castro (PAN), Roberto Anuar Azar Figueroa (PAN), Édgar Armado Olvera Higuera (PAN), y Miguel Sámano Peralta (PRI), por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de instituir la capacitación a diputados e integrantes de los ayuntamientos, a fin de que mejoren su desempeño con estándares de calidad, eficiencia y eficacia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “los ediles y legisladores tenemos el deber de cumplir dignamente con el cargo que representamos, así como mejorar el desempeño con estándares de calidad, eficiencia y eficacia para acrecentar habilidades y capacidades, a efecto de ejercer facultades que atiendan las necesidades de la

ciudadanía que se representa, con base a las actualizaciones legislativas y a la innovación del poder público.

El Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017 del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) reveló que sólo el 48.3 por ciento de los presidentes municipales contaron con una licenciatura, el 5.6 por ciento con maestría y el 1.2 por ciento con doctorado. Es decir, que más del 44 por ciento de los alcaldes de México, en el ejercicio del gobierno del periodo pasado, no contaban con un grado de estudios profesionales.

De los dos mil 604 síndicos de las administraciones locales, solamente un mil 045 (40.13 por ciento) contaron con licenciatura, y de los 17 mil 793 regidores en funciones, únicamente seis mil 092 (34.23 por ciento) tuvieron un título académico.

Estas cifras muestran la imperiosa necesidad de otorgar capacitación a los presidentes municipales e integrantes de los ayuntamientos, a efecto de dotarlos de mayores conocimientos que les permitan llevar a cabo una mejor y acertada toma de decisiones en el ejercicio de su encargo.

Hoy en día, los gobiernos locales tienen el reto de dar respuesta a las necesidades de una sociedad cada vez más demandante; se enfrentan a escenarios caracterizados por el dinamismo en los fenómenos sociales, el aumento poblacional y la exigencia de más servicios públicos que implican la aplicación responsable de los recursos públicos, acciones y políticas públicas que permitan una gobernanza eficaz y eficiente.

Los legisladores tenemos la gran responsabilidad de crear y actualizar las leyes que norman la conducta de los mexiquenses con base a la actualidad. Debemos recibir capacitación que nos brinde los conocimientos mínimos indispensables sobre la actividad legislativa para la cual fuimos electos.

El propósito de esta iniciativa es establecer mecanismos legales mediante los cuales se brinde capacitación a funcionarios públicos de elección popular, que nos doten de competencias de desempeño para mejorar la calidad y eficiencia en el desarrollo de nuestras facultades a través de las dependencias del Ejecutivo del Estado y de la Legislatura Local encargadas de la formación de servidores públicos, mediante los principios de legalidad, honestidad e integridad, con vocación de servicio”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que los directores y los titulares de las áreas administrativas municipales acudan a las comisiones edilicias a rendir informes sobre las actividades que realizan**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

El diputado presentante señaló que “la propuesta que el día de hoy presento ante ustedes tiene como finalidad generar más facultades al Cabildo en la figura de las comisiones edilicias. Si bien es cierto que la Ley Orgánica señala en algunos artículos que podrán las comisiones llamar a los directores y titulares de las áreas a informar sobre lo que están desarrollando, la intención de hoy es que acudan y comparezcan ante las comisiones edilicias los directores a rendir el informe que guarda la Administración Pública Municipal, partiendo de un elemento simple: cuando se elige un Ayuntamiento se elige un Ayuntamiento con su Cabildo, no se elige solamente al Presidente Municipal.

De hecho, se respetan reglas: la paridad transversal o sustancial y se generan las condiciones para generar regidores de mayoría y regidores de representación proporcional, pero por desgracia se convierte solamente por decir lo menos y sin que se ofenda nadie, solamente en un Cabildo que levanta los dedos o hablan en torno a lo que diga o manifieste su Presidente Municipal y entonces si bien es cierto que dicen que es una autoridad administrativa del Ayuntamiento y no tiene carácter legislativo en su caso como son los tres poderes, también es cierto que es por los recursos de todos sus gobernados y, por ende, es menester que haya realmente una municipalización y logremos que todos participen de manera colectiva.

Si a nivel nacional tenemos un Presidente de la República que entrega un informe a la Cámara de Diputados y ésta a su vez tiene la obligación de contestar preguntas parlamentarias de todos los grupos parlamentarios, pero además, de comparecer los titulares de las áreas ante el Pleno de la Cámara o ante las comisiones a rendir el estado que guarda la Administración del Ejecutivo; al igual que en el Congreso Local, donde también acuden como lo hicimos hace apenas unos meses todos los secretarios a las comisiones o al Pleno de esta Legislatura a rendir el estado que guardan las finanzas públicas del Estado.

¿Por qué no hacerlo también en el ámbito municipal? Y que acudan los directores a las comisiones edilicias a rendir el informe del estado que guardan. Si bien es cierto que el Presidente informa, pero es a partir del trabajo que desempeñan cada una de las dependencias que tienen a su cargo, por ello hay que darles vida más activa a todos los regidores a través de estas comisiones edilicias.

No solo eso, también que estas comisiones edilicias evalúen, preparen y desarrollen conjuntamente con el Ejecutivo el Plan de Desarrollo Municipal y entonces estamos hablando de la pluralidad en todas las versiones, porque hoy sí aún cuando un partido no gana la elección si tiene representación en el Cabildo y por lo cual tiene necesariamente la voz de la gente que decidió votar por ese partido”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de transparentar la ocupación o destino de los bienes del patrimonio municipal objeto de enajenación, arrendamiento, usufructo o comodato**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

La diputada presentante señaló que “el Partido de la Revolución Democrática, considera que el patrimonio estatal está integrado por bienes tanto públicos como privados, siendo los primeros como imprescriptibles, inembargables y excluidos de gravamen y afectación de dominio alguno; acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional en tanto tenga ese carácter, ya que por su naturaleza se presentan destinatarios a la satisfacción de un interés general, y de los segundos, como aquellos que sin pertenecer a la primera categoría son utilizados para el servicio de los poderes del Estado y de los municipios para el desarrollo de sus actividades, y que tratándose de inmuebles son inembargables, imprescriptibles y aún susceptibles de transmisión, permuta, enajenación, donación o dación en pago.

De acuerdo con lo manifestado, se dispone que los bienes de dominio a su vez se clasifican en bienes de uso común y bienes destinados a un servicio público. Precisamente entre los primeros se encuentran los que sirven a los habitantes sin más limitaciones y restricciones que las que están establecidas por las leyes y reglamentos administrativos y entre los segundos, a los destinatarios de los poderes públicos del

Estado, de los municipios o de los organismos auxiliares, así como los destinados a la prestación de servicios públicos.

Bajo esta tesitura, con la reforma a la presente iniciativa de ley se está privilegiando la responsabilidad que tienen los ayuntamientos y el Estado para con la ciudadanía, a fin de transparentar la ocupación o destino de los bienes que integran el patrimonio municipal, en beneficio de todas y todos los mexiquenses. En virtud de ello, la responsabilidad de los gobiernos municipales es de vital importancia para el desarrollo de la vida económica y social del Estado.

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios se encuentran facultados para administrar libremente su Hacienda, entendiéndola ésta como el conjunto de recursos y bienes patrimoniales con los que cuenta el Ayuntamiento, así como la distribución y aplicación de dichos recursos mediante el gasto”.

“Es por eso que resulta necesario que la Ley Orgánica Municipal señale con precisión, que documentación debe adjuntarse al solicitar la enajenación, dar en arrendamiento, usufructo, comodato los bienes municipales, toda vez que las decisiones que tome el Ayuntamiento pueden afectar de manera drástica a las futuras generaciones, por tal motivo, se tiene que salvaguardar la propiedad municipal”.

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a diversas instancias gubernamentales, para que realicen acciones tendientes a proteger el Santuario de la Mariposa Monarca**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (12)³⁷:

“PRIMERO. De manera respetuosa se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico para promover la realización de un diagnóstico de la situación social, económica y productiva de las poblaciones del área.

³⁷ Acuerdo del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 2 de abril.

SEGUNDO. Se exhorta a llevar a cabo el diseño de programas de desarrollo productivo sustentable con la participación comunitaria. Estos programas deben ser hechos con la intervención de las secretarías de Medio Ambiente y de Desarrollo Económico, de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) y de los ayuntamientos de Temascaltepec, Donato Guerra, Villa de Allende, Atlautla y San José del Rincón, en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). Lo anterior, mediante la realización de foros de planeación participativa y de concertación comunitaria.

TERCERO. Respetuosamente exhortamos a la Secretaría de Turismo inicie la reorganización de la actividad turística en el área de la mariposa monarca con un enfoque de sustentabilidad, incluyendo la participación de las comunidades, de especialistas y de organizaciones de la sociedad civil.

CUARTO. Se hace un respetuoso exhorto a la Protectora de Bosques (PROBOSQUE) a que las actividades de vigilancia para el control de los ilícitos ambientales, como es la tala ilegal, se realicen de manera permanente y no de forma esporádica o ante alguna presión o urgencia, revitalizando la presencia y actuación de los comités comunitarios de vigilancia.

QUINTO. Se exhorta de manera respetuosa la intervención de las autoridades agrarias, y en específico, de la Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional, para atender y resolver los conflictos e indefiniciones que aún persisten con respecto a la superficie de algunas áreas de la reserva”.

En la exposición de motivos se señala que “la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca, se enfrenta a una compleja dinámica socio-ambiental. La complejidad social que enfrenta la región, al igual que muchos otros sitios del Estado y del país, han llevado a la realización de malas prácticas que ponen en riesgo al ecosistema que alberga esta Reserva de Biósfera”.

“Cuando formalmente se declaró al área de la mariposa monarca como reserva de la biósfera, se intensificaron y agravaron problemáticas que han contribuido al deterioro de su capital natural y al alejamiento y ausencia de las mariposas, entre ellos están:

1. Vacíos o ausencias de autoridad y de presencia gubernamental por la falta de certeza en la tenencia de la tierra de los núcleos agrarios, sean comunales o ejidales y la indefinición de superficies consideradas como terrenos nacionales.

2. Desempleo entre las poblaciones de la zona, al declararse la reserva de la biósfera y los límites, regulaciones o prohibiciones que se determinaron para el desarrollo de las actividades agroganaderas y forestales. A lo anterior, hay que añadir el desempleo estacional que se genera al concluir la temporada de visita y estancia de la mariposa. Al respecto, desde hace décadas se sabe entre los pobladores sobre cierto nivel de rechazo o animadversión hacia la mariposa, puesto que a muchas comunidades se les impidió –mediante decreto- la realización cotidiana de sus actividades ancestrales productivas y de alguna forma, vieron y ven a la mariposa como un competidor o hasta como un enemigo.

3. La presencia, en ocasiones intensa de la tala furtiva o ilegal, realizada y promovida por grupos organizados con capacidad económica y tecnológica, en la que involucran a ejidatarios y comuneros que requieren ingresos y que, al parecer, cuentan con el cobijo y apoyo de algunas autoridades que los solapan, puesto que se sabe de casos en los que son detenidos en flagrancia y a los pocos días son puestos en libertad.

4. La presencia del turismo se realiza de forma desorganizada y carece de un enfoque de sustentabilidad.

5. La intensificación de los fenómenos meteorológicos, derivados del cambio climático y el proceso de industrialización-urbanización de la población mundial y nacional”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que tenga a bien continuar los trabajos de rehabilitación y conservación rutinaria y periódica de la Carretera Federal 134 Naucalpan–Zihuatanejo, en específico, en el tramo correspondiente a los 146.5 Kilómetros, que van desde la Ciudad de Toluca a la Comunidad de Bejucos, en el Estado de México**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta

proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)³⁸.

En la exposición de motivos se señala que “el Estado de México cuenta con una de las redes carreteras más importantes del país. Hoy en día, ésta constituye una herramienta fundamental para el desarrollo económico, en razón de que por estas vías de comunicación se transportan los productos que abastecen los mercados nacionales e internacionales.

En ese sentido, la Carretera Federal 134, Naucalpan–Zihuatanejo tiene una importancia fundamental para nuestro país y nuestra Entidad, toda vez que une a la Ciudad de Toluca con los estados de Guerrero y parte de Michoacán, en específico, con la llamada ‘Tierra Caliente’; de ahí que todo lo que se produce en esa región transita por esta vía, para llegar a la Ciudad de México o a diferentes puntos del territorio nacional.

En la presentación del Programa Nacional de Infraestructura Carretera de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2018-2024, el Titular de esta Dependencia señaló que, para la conservación de la Red Carretera de Libre de Peaje para el año del 2019, se llevará a cabo una inversión de 19 mil 627 millones de pesos, ya que de los 40 mil 549 kilómetros de esta red carretera, ocho mil 500 se encuentran en muy mal estado.

Cabe señalar, que la Carretera Federal 134 Naucalpan–Zihuatanejo se ubica en la categoría antes mencionada, por lo que considerando lo señalado por el Secretario de Comunicaciones y Transportes, se estima pertinente atender su rehabilitación durante el presente año.

El evidente deterioro que presenta este tramo carretero ha generado un atraso importante en el tránsito cotidiano de los usuarios; el daño que se ocasiona a sus vehículos es muy significativo, y más aún, el número de accidentes va en aumento día con día.

Es oportuno señalar, que a propósito de las giras realizadas a ‘Tierra Caliente’ los días 8 y 9 de febrero del año en curso, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, publicó en sus redes sociales haberse percatado de las pésimas condiciones

³⁸ Acuerdo del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 2 de abril.

en que se encuentra la carretera que nos ocupa. Detalló que lo hizo saber inmediatamente al responsable de mantenimiento carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, destacando que para el Gobierno Federal es una prioridad conservar y mantener las vías de comunicación en óptimas condiciones”.

El Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**autoriza a la Junta de Coordinación Política llevar a cabo una auditoría externa al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios a través de un despacho independiente y con capacidad técnica suficiente, para conocer de las reservas financieras, fondos de pensiones, patrimonio, inversiones y criterios, montos de cuotas y aportaciones, rendimientos, intereses, capitalización, adeudos de instituciones y demás acciones indispensables para conocer la naturaleza y perspectiva financiera del Instituto, cuyos resultados son indispensables para la reforma democrática que requiere este Instituto**”. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)³⁹.

En el apartado segundo de la exposición de motivos, se señala que “en diciembre pasado, propusimos y abrogamos, Morena, PT y PES (Encuentro Social) la Ley del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de México y Municipios), que fue impuesta por el Titular del Ejecutivo a la Legislatura anterior, por ser contraria a los intereses de los trabajadores, porque con la implementación de las cuentas individuales y la privatización del Fondo de Pensiones, en la práctica, se estaría renunciando a los principios de la seguridad social y porque, además, condenaría a las nuevas generaciones de servidores públicos a no tener una pensión que permita una vida digna.

Dicho en otras palabras, de no haberse abrogado la Ley del Mazo en materia de seguridad social, el Estado estaría renunciando a una de sus más altas responsabilidades, como es garantizar el sistema de pensiones de sus trabajadores, y, consecuente y contradictoriamente estaría trasladando a un particular con las afores el

³⁹ Acuerdo del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

destino de las pensiones, cuando todos sabemos que lo único que buscan tales instituciones privadas es lucrar y enriquecerse con los ahorros de los trabajadores.

Tercero. En el Partido del Trabajo estamos comprometidos en fortalecer el régimen de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado y municipios, pero para ello resulta indispensable conocer, analizar y revisar el manejo que ha hecho el ISSEMYM de los fondos de ahorro de los trabajadores. No puede haber una reforma más del ISSEMYM mientras no haya transparencia en el manejo de los fondos de los trabajadores.

En las legislaturas anteriores, han sido muy lamentables las reformas impuestas a la Ley del ISSEMYM, como las de los años 2002 y 2012, en donde la mayoría priista jamás exigió cuentas claras de la realidad financiera del Instituto. No tenemos la menor duda de que votaron por consigna aquellas reformas, prácticamente a ciegas, sin que mediara el análisis y el conocimiento necesario que justificara el supuesto argumento de la descapitalización cíclica del Instituto.

Se mintió nuevamente a los trabajadores en 2012, porque se les aseguró estabilidad financiera y garantía pensionaria hasta el año 2023, con base en el incremento de cuotas y aportaciones: 35 por ciento en cuotas, 55 por ciento en aportaciones y 33 por ciento en pensionados y pensionistas. En términos absolutos, se trató de un incremento muy importante de más del 40 por ciento de los ingresos que el Instituto recibe por estos conceptos”.

El Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, a que replanteé las reglas de operación del ‘Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Solteras’, para garantizar el adecuado financiamiento, supervisión y auditoría de las estancias infantiles, que proteja el principio constitucional del interés superior del menor y coadyuve al Gobierno de México, para otorgar el servicio de guarderías a las madres trabajadoras del Estado de México**”. Al concluir la presentación, la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), le pidió al diputado presentante que la pudiera integrar dentro de su propuesta, la cual fue aceptada por el diputado presentante (15).

El diputado presentante señaló que “el pasado 28 de febrero del año en curso, el Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación la implementación del ‘Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras para el Ejercicio Fiscal 2019’, el que sustituye al existente referente a estancias infantiles, pero este programa no obedece a una realidad y necesidad que existe y deja de atender las demandas del pueblo.

En realidad, este programa de reciente creación se emite al vapor sin un análisis sistematizado, ello como consecuencia de que un Juez Federal de Nuevo León concedió una suspensión provisional y ordenó al Gobierno Federal publicar en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación que han de adoptarse respecto al programa de estancias infantiles. Sin embargo, en completo desacato el Gobierno publicó las reglas de operación del nuevo programa, dejando en estado de indefensión a quienes demandaron.

Estamos obligados a reflexionar si es así como ahora se conduce la decisión del futuro de México, debemos ser conscientes que al eliminar este programa de estancias infantiles se perjudica principalmente a los mejores que no van a recibir el cuidado en los lugares especializados.

En segundo término, se afecta a las madres y padres de los menores que ahora no sabrán dónde dejar a sus hijos, mientras trabajan o desarrollan actividades para una mejor calidad de vida.

Por último, se estaría afectando al grosor de personas que laboran en las estancias. Un ejemplo, sólo en el Estado de México existe un padrón de mil 129 estancias distribuidas en 105 municipios de la Entidad. Si en promedio hay ocho personas trabajando en cada estancia hablamos que más de nueve mil personas pondrían en riesgo su empleo, aumentando la tasa de desempleo que de por sí ya es alarmante en nuestro Estado.

Esto no sólo ha llamado la atención de los ciudadanos, sino también de las organizaciones no gubernamentales, quienes han señalado que los cambios al programa de estancias infantiles dependiente de la Secretaría de Bienestar para apoyar a madres trabajadoras son omisos en su deber de cumplir y trabajar con las familias en la seguridad y educación de los niños.

Ya lo dijo Joseph Stiglitz: 'se necesitan políticas para un crecimiento sostenible, equitativo y democrático'. El desarrollo consiste en transformar las necesidades, mejorar las vidas de los necesitados, permitir que todos tengan la oportunidad de salir adelante y acceder a la salud y a la educación”.

Una vez que a solicitud del diputado presentante fue aprobada la dispensa del trámite legislativo de esta proposición y de que inició el análisis de la misma, el Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), señaló “que no es la primera vez que bajamos un tema de carácter federal en esta Legislatura al terreno local para proponer exhortos, puntos de acuerdo que generan polémica. Creo que es necesario el debate; pero también hay que dejar muy claro el contexto en el que se suscribe este debate.

Primero, quiero decir que hace unas semanas el Gobierno Federal recuperó observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación de la Cuenta Pública del año 2017 y justifica una reducción del presupuesto a las estancias infantiles por el trato discrecional en las asignaciones, la falta de atención a los sectores prioritarios de la población, los cobros indebidos y diversos actos de corrupción; pero también debo decir que eso lo encontró en alrededor del 70 por ciento de las estancias existentes, que son cerca de 9 mil 400 estancias infantiles en todo el país.

Esto quiere decir, que hay un 30 por ciento que no se sujeta a esta condición y que también respetamos la circunstancia de ese 30 por ciento, que no aparece con algún indicador negativo y que también lo reconocemos, porque vale decir qué si como lo señaló el Presidente de la República, siete de cada diez estancias tienen una irregularidad, pues es un tema que habría que ponerle atención y un cambio de rumbo.

La SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social), no acreditó la debida admisión por señalar algunos temas de 319 estancias en 2017 respecto al cumplimiento de requisitos y no acreditó el convenio de concertación que es un instrumento mediante el cual se debe formalizar la entrega de estos subsidios de 659 estancias. Es decir, el siete por ciento de las 9 mil 399 que operaron y debieron suscribirlo de acuerdo con la auditoría del órgano fiscalizador.

Sumado a lo anterior, se detectaron algunas irregularidades. Alrededor del 70 por ciento del total de las estancias infantiles, por ejemplo, de las 9 mil 400; 6 mil 966 estancias evaluadas por el DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia) como focos rojos se realizaron afiliaciones sin priorizar las localidades con mayor rezago social; existían

listas con nombres de niñas y niños inexistentes y padrones duplicados. El 62.8 por ciento no comprobó cumplir con todos los requisitos para garantizar la plena seguridad de las y los niños; se detectó una red de prestanombres que lucraban con los beneficios del programa y que existían permanentes sobornos en las supervisiones, así como apoyos iniciales de 70 mil pesos que no se podían justificar”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), señaló que “quiero comenzar a leer una carta que le dirigen al Presidente de la República, de San Mateo Atenco, el 4 de febrero de 2019”, suscrita por Nayeli Torres Navarrete:

“Comenzaré expresándole que soy una mujer de cuarenta años, madre de familia y docente de alumnos de bachillerato con discapacidad, tengo muchas necesidades y carencias económicas por el poco sueldo que recibo y que no me alcanza para poder sostener a mi hijo, un pequeño de dos años y medio que asiste a la Estancia Infantil Ángelus en San Mateo Atenco, Estado de México.

Hasta el mes de diciembre llevaba a mi hijo a la guardería porque necesito trabajar para poder mantenerlo y recibía una beca que me permitía con mucho esfuerzo pagar a la institución para que permaneciera de 8 de la mañana a las 16 horas; es decir, ocho horas diarias con personal preparado, profesional y profesionistas que se encargaban del cuidado de mi hijo y otros niños, tanto en aspectos de hábito de higiene como lavar sus manitas, su carita, peinarse, lavar sus dientes y llevarlos al sanitario, en el apoyo de un proceso de aprendizaje, de acuerdo a esa etapa y desarrollo y estimulación de todos sus procesos, psicológicos básicos, como la memoria, lenguaje, atención y percepción, etcétera, estimulación psicomotriz y un sinnúmero de actividades que beneficiaron el desarrollo integral de mi hijo y de todos sus compañeritos.

Desafortunadamente, en enero me encontré con la situación de que no contaré más con el apoyo de la beca y que deberé pagar una colegiatura mayor para que se pueda costear y cubrir todos los gastos que implica el cuidado del hijo. Lo anterior, me provocó una gran angustia, una tristeza enorme al saber que la beca con la que me habían apoyado durante año y medio no la tendría más y no tendría cómo poder pagar la educación de mi hijo.

Señor Presidente, me encuentro desesperada, ya que no podré seguir llevando a mi hijo a la estancia que durante casi año y medio me lo ha educado y me lo ha cuidado con tanto espero, con tanta seguridad y dedicación. No tengo donde dejar a mi hijo mientras

me gano la vida a través de una labor tan bella como es atender a los alumnos con discapacidad, no puedo renunciar porque tampoco mi trabajo me lo permite, no tengo quien me mantenga y no abandonaré a mis alumnos que tanto me necesitan. Quiero decirle que en lo personal yo voté por usted, porque creo fervientemente que a través de usted y de todas nuestras acciones como ciudadanos, como pueblo lograremos verdaderamente la Cuarta Transformación.

Le pido Señor Presidente que tome en consideración mi situación y la de miles de mujeres y familias que vivimos apenas con lo mínimo para poder alimentar a nuestros hijos. Requerimos el apoyo otorgado a través de las becas de los programas sociales que hasta el momento nos habían ayudado para sobrellevar nuestra situación económica.

Sé que usted sabrá tomar las mejores decisiones para apoyar a los que menos tenemos, ya que no podemos seguir viviendo en condiciones de pobreza, y mucho menos de no otorgar la posibilidad a nuestros hijos de que estudien, porque sabemos cuál será nuestra salvación, sino es la educación”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), señaló que “no hagamos un falso debate. En principio no se está eliminando el apoyo a las madres y a los padres de familia, no se está dejando de la mano a la niñez.

Ayer le preguntaban al Presidente, hoy le preguntaban y decía: el pueblo de México tiene mucha esperanza y es la esperanza la que nos llevó a cambiar el rumbo; pero para cambiar el rumbo en esta nueva etapa, en esta Cuarta Transformación necesitamos que el nuevo Gobierno saque a la luz todo aquello que ha inundado de enorme desigualdad y de pobreza este país.

Sólo por citar unos datos y contestándole a la carta que envían al Presidente y el Presidente le diría: ‘no te preocupes, se te va a apoyar’.

¿Por qué el Gobierno ha tomado la decisión de transparentar el programa? Hay duplicidad: 27 mil 242 madres, padres o tutores están afiliados al ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) y son beneficiarios de las estancias infantiles; 311 niños y niñas de las estancias infantiles se encuentran en el padrón de niños que asisten a una estancia del ISSSTE; 4 mil 833 titulares de PROSPERA (Programa de Inclusión Social) también son beneficiados de las estancias

infantiles; 77 mil afiliados al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) se encuentran en el padrón de estancias como madres, padres o tutores; 6 mil 966 están evaluadas por el DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia).

Con focos rojos, hay afiliaciones sin priorizar las localidades con mayor rezago social; hay listas de niños inexistentes. 62.8 por ciento no comprobó cumplir con los requisitos; cuotas de corresponsabilidades sin regulación, red de prestanombres, sobornos en las supervisiones, capacitación deficiente y apoyo inicial no comprobado.

No dudamos que hay personas íntegras y honestas que se preocupan por el desarrollo de la infancia. Yo soy maestro y hemos tenido que abrir escuelas donde no las hay, con carencias y es el amor a servir al prójimo lo que nos lleva y estoy seguro que hay muchos de los que tienen éstas que son responsables de estas estancias tienen esa convicción de servir; pero desafortunadamente en este país se empezó a dilapidar los recursos, a robarse los recursos y darle orientación familiar, clientelar, de compadrazgo y de otras formas”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelenky Castro (PAN), señaló que “nuestra niñez no tiene colores, no tiene partidos; a nuestra niñez día con día tenemos que defenderla, para que tenga mejores oportunidades de desarrollo. No existe un segmento más importante que los niños y niñas, que constitucionalmente deben de ser el extremo interés del Estado, al ser vulnerables principalmente porque son el futuro de esta Nación”.

“El Programa de Estancias Infantiles tiene cobertura nacional en 2017, con presencia en un poco más de 50 de los municipios del país. A través de 9 mil 397 estancias infantiles se proporcionó servicio de cuidado y atención infantil a 310 mil 968 madres y padres solos y se atendió un total de 327, 854 niños y niñas.

La entidad federativa con el mayor número de beneficiarios es el Estado de México; por lo tanto, los legisladores mexiquenses no podemos ser ajenos de la situación que prevalece en nuestra Entidad. El Estado de México de acuerdo con el Directorio de Estancias Infantiles de la entonces Secretaría de Desarrollo Social pertenecientes al Programa de Apoyo a Madres Trabajadoras, cuenta con mil 129 estancias distribuidas en 105 municipios de la Entidad.

Es increíble el recorte presupuestal que sufrió del 53 por ciento y quienes lo sufren son nuestros padres y madres, pero, sobre todo, nuestra niñez. Nuestra niñez tiene derecho a crecer en un estado de bienestar. Se vale castigar la corrupción, se vale que los funcionarios públicos que hayan hecho mal su trabajo, se vayan a la cárcel, pero no se vale que las estancias infantiles y que nuestros niños mexiquenses estén sufriendo.

Es más, dentro de PAN exigimos que se haga una investigación y que se sancionen esos actos de corrupción. Cuatro de cada diez mujeres en México con necesidad de un lugar para sus hijos lo requieren, porque necesita trabajar.

Ustedes mismos, compañeros diputados, han comentado acerca de la necesidad de apoyar a nuestros adultos mayores; hay adultos mayores violentados y abandonados, que no tienen la suficiente capacidad sicomotriz o física para poder atender a nuestra niñez. Seamos responsables de nuestras decisiones, actuemos con congruencia, actuemos con la verdad, castigemos la corrupción, pero digamos sí a las estancias infantiles”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), señaló que “quisiéramos dejar desde el Grupo Parlamentario de morena muy en claro algunas situaciones que se han presentado aquí de manera maniquea, como verdades a medias. Para empezar, el Presidente de la República, el día que tomó posesión, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador ha empeñado su palabra de respaldar las estancias infantiles en todo el país.

En segundo lugar, se ha dispuesto un presupuesto por el Congreso Federal y también se han establecido las reglas de operación para apoyar a las estancias infantiles del país y como aquí lo han señalado algunas legisladoras que me han antecedido, también desde luego, se tienen ubicadas y precisadas a aquellas estancias, a aquel personal que ha faltado a la verdad en el ejercicio del marco legal conforme a las reglas de operación que venían operando anteriormente.

Es importante también señalar y reconocer y así lo hace el Grupo Parlamentario de morena, que efectivamente, desde que surge este programa que es un programa necesario, que es un programa generoso, había por así decirlo, dos tipos de beneficiarios: por un lado, los beneficiarios eran los niños y sus padres, que tenían la necesidad de dejar a sus niños en un lugar adecuado, para ellos poder realizar una actividad productiva”.

“En segundo lugar, el otro beneficiario era premisamente esa jefa de familia o jefe de familia que cumpliendo con una serie de requisitos establecidos en las reglas de operación inicial tenían las condiciones para establecer una estancia infantil y de esa manera, también generarse un empleo y un ingreso, inclusive ingresos al equipo de personas que tendrían que laborar en esas estancias”.

“Debemos aclararles que el Gobierno de la Cuarta Transformación va a fortalecer y a apoyar el Programa de Estancias Infantiles, y por esa razón se ha determinado enviar directamente a una parte de la población objetivo el apoyo económico destinado a cubrir el costo que implican los cuidados de esos niños y niñas”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), señaló que “se habla de un supuesto falso debate, se habla de la existencia de reglas de operación, se habla a la vez de que no hay reglas de operación y que se están viendo las nuevas reglas de operación. Se habla de una figura distinta a las ya reconocidas por la ley que son estos grupos”.

“Lo primero que tendríamos que hacer sería respetar las reglas de operación, porque no solamente hay reglas de operación, también hay una Ley de Prestación de Servicios para la Atención y Cuidado y Desarrollo de los Niños y Niñas que administra la estancia, que vigila y administra las estancias infantiles; es decir, reglas de operación.

La naturaleza de la estancia infantil es garantizar el sano desarrollo de la niñez, pero también es el desarrollo y el empoderamiento de las mujeres trabajadoras. De hecho, nació la estancia con ese fin, no solamente se iba beneficiar a las madres trabajadoras cuidando y educando a sus hijos, sino a madres trabajadoras que no pueden hacer otra cosa, que se iban a dedicar a cuidar a los hijos de las madres trabajadoras; entonces, era un círculo virtuoso, que tenía como fin eso: generar políticas de género adecuadas para el desarrollo de la mujer y el desarrollo de la niñez.

Hoy un hecho, es cierto y contundente, casi dos mil millones de pesos se retiraron de este programa; es decir, un 53 por ciento menos de los recursos. Entonces, no podemos hablar de que van a haber estancias infantiles sin mayor recurso, por lo menos para el 53 por ciento de todas las estancias en el país.

Se habla de que se les van a entregar (apoyos) directamente a las madres trabajadoras, pero la pregunta es entonces: ¿a quién van a encargar las madres trabajadoras a sus hijos?, y entonces: ¿dónde está la política del desarrollo y crecimiento de las mujeres?,

porque tendrán que ver con ese recurso, o se quedan a cuidar a sus hijos con ese recurso y así ya no van a ir a trabajar.

Creo que la propuesta que se presenta es una invitación a replantear las reglas. Por supuesto que estamos en contra de la corrupción, por supuesto que si una estancia no funciona como debe ser obviamente tendrían que quitarle el apoyo.

Pero las estancias que están trabajando conforme a la ley por qué primero reducirles la participación y segundo, por qué señalar reglas de operación que no existen y apenas están en la ocurrencia de decir que se van a entregar (apoyos) directamente a las madres. Entonces, ya no va a ser un programa de estancias infantiles, sino va a ser un apoyo directo a las madres trabajadoras; es decir, tenemos que decir las cosas como son”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), señaló que “me gustaría comenzar compartiendo con todos ustedes las irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación: uno; 6 mil 966 estancias infantiles están evaluadas como focos rojos por el DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia); dos, se encontraron con que las afiliaciones se realizaron sin priorizar las localidades con mayor rezago social; tres, existen listas con nombres de niñas y niños duplicados, además de identificar 80 mil registros de niños inexistentes.

El 62.8 por ciento del total de las estancias no comprobó cumplir con todos los requisitos para garantizar la seguridad de los niños y niñas, se detectó una red de prestanombres que lucraban con los beneficios del programa, se detectó la entrega de un apoyo inicial de 70 mil pesos de manera injustificada y permanentes sobornos en las supervisiones de las estancias.

Aunado a lo anterior, el Sistema DIF Nacional a través de su protocolo de supervisión, capacitación y certificación del Programa Estancias Infantiles, encontró las siguientes irregularidades: el 40 por ciento de ellas representaban un riesgo para las niñas y niños, el 26 por ciento mostró situaciones que pueden representar riesgo para las niñas y niños y que requieren una solución a corto plazo, sólo el 30 por ciento de las estancias no representan situaciones de riesgo y el cuatro por ciento del total de las estancias no registran actividad”.

“Estamos enfrentando la reconstrucción de nuestro país, un país que durante décadas y sexenios fue corrompido por gente sin escrúpulos, a quienes no les importó pasar por encima del interés supremo de la infancia, haciéndolos víctimas de una voracidad inusitada con tal de verse beneficiada. No podemos olvidar lo acontecido en la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora, en la cual fallecieron 49 niños y 106 resultaron heridos víctimas de la corrupción”.

“La Cuarta Transformación implica tomar medidas tajantes, pero siempre teniendo como objetivo el bienestar ciudadano. Es por esto, que la propuesta del Ejecutivo Federal es la siguiente: las instancias infantiles seguirán operando bajo nuevos estándares administrativos de máximo cuidado y bajo la nueva política de honestidad y transparencia, con miras a erradicar la corrupción que imperaba en su administración y ofrecer así el servicio que merecen los ciudadanos. Se trabajará bajo un esquema de coordinación entre la Secretaría de Salud, el DIF y los gobiernos locales.

El subsidio como ya se dijo se entregará directamente a madres y padres de familia sin intermediarios a través de una tarjeta bancaria de la siguiente manera: 1 mil 600 pesos bimestrales por cada niño y niña de un año y hasta un día antes de cumplir los cuatro años registrados en el padrón del programa, y 3 mil 600 pesos bimestrales por cada niña y niño con discapacidad de un año y hasta un día antes de cumplir los seis años. Se dará prioridad a las familias que no cuenten con seguridad social, que pertenezcan a comunidades indígenas y que vivan en zonas con altos niveles de violencia”.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), señaló que “aquí hemos escuchado una cantidad con todo respeto de incongruencias, de disparates, no entiendo que tiene que ver ABC con las estancias infantiles [...]. Que buen dato, guarden un nombre que les voy a dar de tráfico de influencias: José María Riobóo, Asesor del Presidente de México; anótenlo, su esposa se llama Jazmín Esquivel Mota, próxima Ministra de la Suprema Corte”.

“Las estancias infantiles tienen reconocimiento internacional. La ONU (Organización de las Naciones Unidas) entregó un premio el 25 de junio de 2012 y vino a México a copiar el modelo de estancias infantiles que beneficiaban a un número importantísimo de mujeres y hombres trabajadores. También en la Cumbre Mundial de Mujeres en Vietnam recibió un reconocimiento, por el incentivo que caracteriza al cuidado de las niñas y los niños, a mujeres con la necesidad de trabajar.

Aquí hemos hablado de falsos debates, aquí el problema radica en que hay incongruencia en las propias posiciones de un Grupo Parlamentario. Por supuesto que hay corrupción en las instituciones públicas y por ello no las vamos a desaparecer; sabemos que en el Seguro Social hay corrupción, sabemos que en PEMEX (Petróleos Mexicanos) hay corrupción y por eso no las vamos a desaparecer. No señores, que se finquen responsabilidades y que se meta a la cárcel a los responsables; por cierto, los responsables de la Guardería ABC están en prisión.

Esto no es más que darle atole con el dedo a la gente. Hay un recorte de dos mil millones de pesos a este programa de apoyo y la reflexión: ya no le demos tantas vueltas, para que tanto brinco cuando el suelo está parejo. Lo que pasa es que los niños no votan y por eso no van a recibir el apoyo del Gobierno Federal”.

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), le indicó al Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa que “creo que este tema no es un tema para calentarse, yo creo que es un tema para informarse”.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), señaló que “ya mis compañeros del Grupo Parlamentario comentaron todo lo que ha vertido desde el Gobierno de México. A mi sólo me queda decirles a todas las madres que ocupan los servicios de las estancias infantiles, que también yo he sido una madre que ha ocupado de esas estancias para dejar a mi hija y como bien lo dice el Diputado Omar (Ortega), me ha servido para que mi hija se eduque y para que yo pueda empoderarme políticamente y aquí estoy, y por tal motivo, pues estoy en beneficio de los niños y de las niñas.

El exhorto no debería de ser al Gobierno de México, el exhorto debería de ser a todas aquellas personas que están al frente de las estancias infantiles y que cayeron en actos de corrupción, que antepusieron sus intereses personales sobre los intereses de la niñez.

Sólo quiero decirles que en todo el país se está haciendo un censo del bienestar, en donde los Servidores de la Nación que están adscritos a la Secretaría del Bienestar, están haciendo un recorrido localizando a todas las madres beneficiadas de las estancias infantiles. Podemos dar algunos datos, por ejemplo: en Toluca, de 600 cédulas para localizar a las mamás, 35 aparecen con el domicilio del Palacio de Gobierno [...], 293 más no tienen domicilio.

Pero voy hablar del Municipio en el que yo habito, en el Pueblo de Chimalpa, en esta instancia de gobierno las mamás no saben que el Gobierno da un subsidio. Las mamás pagan los alimentos de sus hijos por la mañana y por la tarde, las mamás todos los días que se les llega a hacer tarde por el tráfico que existe o alguna otra situación pagan 200 pesos diarios por el retardo.

Yo le contestaría a la persona que mandó la carta al Licenciado Andrés Manuel López Obrador: qué si votó por nosotros, por el cambio, pues efectivamente es porque quiere que se acabe la corrupción y como decía el diputado que presentó el exhorto (Édgar Armando Olvera Higuera), desde aquí y hacia donde sea necesario, vamos a terminar con la corrupción y tu mamita que estás mandando la carta al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, por supuesto que en este momento muchas mamás se ven afectadas. Sin embargo, quienes son los culpables, son todos aquellos que han hecho negocios particulares a costa del erario público y a costa de todos los mexicanos y mexiquenses”.

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), señaló “que creo que ha sido suficientemente informado ya este tema, creo que ya no tiene sentido participar. Si no quieren entender esto, ya es cosa de ellos”.

La Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), señaló que “el pasado 7 de febrero del presente año, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos anunció un recorte presupuestal en el Programa de Estancias Infantiles de todo el país a través de la Secretaría de Bienestar. El Presidente argumentó que tras una investigación se detectaron ciertas acciones de corrupción en algunas de las diez mil guarderías infantiles que operan en el país pertenecientes a un subsidio del Gobierno Federal.

Las acciones que tomó el actual Gobierno fueron las de retirar el subsidio y entregarlo directamente a las madres de familia, para que ellas decidan si lo entregan a la guardería o algún familiar que pueda hacerse cargo del menor. Esto es preocupante, sobre todo, porque es un objetivo, pero no se aclaró la estrategia de manera clara ni su instrumentación.

Ahora bien, el objetivo del programa de estancias infantiles para apoyar a las madres trabajadoras contribuye, mediante el aumento de la oferta de espacios de cuidado y atención infantil a abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres que trabajan, buscan empleo o estudian y de los padres solteros que tienen hijos o hijas bajo su cuidado”.

“Es de rescatarse que en México 29.1 por ciento de las mujeres ocupadas trabajan dentro del sector informal y que del total de mujeres ocupadas que es el 62.5 por ciento no tienen acceso a los servicios de seguridad social de las instituciones públicas. Más aún, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, entre las mujeres con un empleo formal sólo el 17.9 por ciento cuenta con la posibilidad de acceder al servicio de guarderías como parte de sus prestaciones laborales.

De acuerdo al presupuesto de 2018, el programa de subsidios y estancias infantiles fue de cuatro mil 70.26 millones de pesos y al iniciar el nuevo Gobierno el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal de este año se redujo a la mitad y sólo se aprobaron dos mil 41.2 millones de pesos; que ahora como ya lo había dicho serán entregados directamente a las madres de familias sin intermediarios, como lo establece la nueva política de cero corrupción del Gobierno Federal.

Dichas acciones del Gobierno Federal generaron repercusiones bilaterales, ya que afectaron tanto a los derechohabientes como a madres y padres que hacen uso del servicio, así como a los prestadores del servicio. En el caso de los padres de familia, porque al tener a los pequeños en casa se hace imposible que puedan acceder de manera adecuada a sus responsabilidades laborales, o en su caso, de estudio”.

El Diputado Francisco Solorza Luna (PT), señaló que “el problema está en que nosotros creemos que las estancias solucionan el problema; no, porque incluso la diputada que me antecedía decía las guarderías: ni hay que guardar, ni hay que estar los niños en un lugar. Para ello debemos de crear verdaderos centros de desarrollo para la niñez; ese es el tema fundamental”.

“Nosotros como Partido del Trabajo tenemos 19 años con un programa de centros de desarrollo infantil, los cuales como mencionaba el Diputado Anuar (Azar Figueroa) fueron los centros que reconoció la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología). A esos fue a los que vino a reconocer, esos centros que han ganado tres lugares de premios nacionales de calidad”.

Estos centros “tienen un diseño muy puntual, reciben niños de 45 días de nacidos a seis años de edad y tienen educación de empezar de cinco tipos: una revisión médica al entrar al punto diaria, una atención de pedagógica con expertos, no con casualidades que contratamos por ahí, con trabajo psicológico, con trabajo y estudio de trabajo social para la familia y que genere escuela de padres para que los niños no solamente reciban

atención ahí, que los padres también se complementen. Aparte hay trabajos que le llaman extracurriculares: inglés, computación y unas cosas que luego nosotros creemos porque no nos gusta la música clásica [...], la pintura y otras actividades [...] que nosotros tenemos que ver en la educación infantil, son los temas de psicomotricidad fina y gruesa y son los temas más relevantes que tenemos que estar revisando.

No es para que los niños estén en las estancias, debemos de pensar en esos lugares como una etapa de transición, porque tenemos que construir verdaderos centros que permitan el desarrollo pleno del infante a los 45 días de nacido. Así y lo tenemos para madres trabajadoras y es gratuito, va en el presupuesto federal”.

“El Gobierno Federal ha reducido el presupuesto, pero también tenemos que decirlo: ¿por qué lo ha reducido?, porque han encontrado miles de fallas; pero tenemos que exigir que transitemos hacia un presupuesto mayor para la educación infantil, para la educación de primera instancia, pero con censos adecuados, no con guarderías, no con estancias, sino con verdaderos centros que nos permitan que los infantes se desarrollen plenamente. Por eso en este momento no solamente es responsabilidad del Gobierno Federal el exhorto, involucremos al Gobierno Estatal para que transitemos verdaderamente a construir centros de desarrollo infantil”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), señaló que “leía, escuchaba a todos y cada uno de los que me antecedieron con sus exposiciones tanto a favor como en contra, analizaba el exhorto del compañero (Édgar Armando Olvera Higuera) que dice: ‘punto de acuerdo para que se envíe con un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal con la finalidad de que clarifique, restablezca a la brevedad posible los apoyos del programa’. No tengo aquí todo el dato de estancias infantiles, yo veo que es un exhorto, de verdad respeto tanto de uno como de otro lado, respeto mucho sus inquietudes, pero me espanto porque es el primer exhorto que le vamos a hacer al Ejecutivo Federal y ahí estamos mal.

Saben cuántos exhortos les hemos hecho al Ejecutivo Estatal, a todos los secretarios; los hemos hecho porque queremos cuentas claras y transparencia. Entonces, hablar de más de dos mil millones de pesos de este recorte también lo haríamos. Yo nada más les pregunto: si no fuese nuestro Presidente, porque es Presidente de todos, ahí sí quiero aclararle ahí a la Diputada (Anaís Miriam Burgos Hernández) cuando le mandó el mensaje a la mamá que ella dijo: si usted votó por Andrés Manuel la vamos apoyar.

Discúlpenme, pero desde que Andrés Manuel tomó protesta él tiene que gobernar para todos, no nada más para morena, para todos.

Así que compañera eso es y como creo que se te fue, también comentabas el exhorto no tiene por qué ser al Gobierno Federal, claro, porque este programa es del Gobierno Federal y tiene que ser; o sea, es un exhorto compañeros. Parece que aquí estamos peleando una tesis en cuanto a guarderías y estancias, ahora que a dónde los guardan, y no sé qué tanto sacaron”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **rechazada por mayoría de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que autorice las ampliaciones presupuestales necesarias para garantizar los recursos para el adecuado funcionamiento de las estancias infantiles.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de México a suscribir el Convenio de Colaboración con el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos (ONU-Hábitat), con el propósito de promover y consolidar asentamientos humanos incluyentes y equitativos libres de violencia**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)⁴⁰.

En la exposición de motivos se señala que “el artículo 1º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Partiendo de esto, las autoridades correspondientes en los tres ámbitos de gobierno están obligadas a tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, siendo algunos de éstos: el derecho a la integridad y seguridad personal, a la propiedad, al trabajo, educación, salud y vivienda, a un medio ambiente sano, entre

⁴⁰ Acuerdo del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 2 de abril.

otros. Sin embargo, para que las autoridades puedan garantizar estos derechos se requieren de políticas públicas claras, con una visión a largo plazo, liderazgo y compromiso, apoyados de información sólida y actualizada, que sustente y legitime las decisiones de los gobiernos”.

“El Estado de México ha ido creciendo de manera exponencial, tan solo ocupamos el primer lugar a nivel nacional con el mayor número de habitantes :16 millones 187 mil 608 habitantes. El reto está en que este crecimiento debe ser positivo para todos los municipios y la ciudadanía, evitando que se expandan sin control como enormes manchas urbanas; y es que un crecimiento urbano no planeado puede traer consigo muchos problemas. Por ejemplo: falta de viviendas adecuadas, infraestructura inadecuada y obsoleta (carreteras, transporte público, agua, saneamiento o electricidad), aumento del tráfico y transporte público ineficiente, aumento de la pobreza y el desempleo, problemas de seguridad y delincuencia, cuestiones de contaminación y salud, principalmente”.

“Si bien se cuenta con un Plan de Desarrollo Estatal y Municipal los cuales establecen las estrategias y líneas de acción que tanto el Estado como cada Ayuntamiento perseguirán durante su Administración. Dichos planes están proyectados a cinco y tres años, respectivamente, lo que trae como consecuencia que la planeación se programe a un periodo de tiempo corto y limitado, que no permite dar continuidad a un proyecto de urbanización a largo plazo y que garantice a los ciudadanos una vida digna, con progreso socio-económico, mayor bienestar y seguridad.

Por tanto, es importante impulsar en los municipios la celebración del Convenio de Colaboración con el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos (ONU–Hábitat). Este Programa forma parte de las Naciones Unidas y tiene como misión promover el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles, para mejorar la calidad de vida de todas las personas, en un mundo de urbanización”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a diversas instancias gubernamentales, para que implementen acciones de emergencia derivadas de los impactos ambientales en esta temporada invernal**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para

su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (17):

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, en el ámbito de sus facultades, emprenda campañas de vacunación en esta temporada invernal, para prevenir enfermedades respiratorias, con especial atención en niños menores de cinco años, adultos mayores y mujeres embarazadas.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad para que en coordinación con las autoridades municipales supervisen y tomen las medidas pertinentes, a fin de proteger a la población que circula por las vialidades de la Entidad en la época invernal, con especial atención a aquellas en las que sufren la caída de aguanieve o nieve.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Coordinación General de Protección Civil para que continúe informando a la población de las condiciones climatológicas que predominaran en territorio mexiquense durante la presente temporada invernal y en su caso, brinde auxilio a la misma.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a fin de que en el ámbito de su competencia, atienda y auxilie a la población afectada por el descenso de las temperaturas en el Estado y proporcione la asistencia necesaria, con especial énfasis en las personas pertenecientes a los grupos vulnerables.

QUINTO. La H. LX Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente a los ayuntamientos del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia, brinden la ayuda necesaria a la población en la temporada invernal 2018-2019”.

En la exposición de motivos se señala que “en el Estado de México el clima predominante es templado subhúmedo con una temperatura media anual de 14.7 grados centígrados, presentando las temperaturas más bajas en los meses de enero y febrero y las más altas en abril y mayo. Además, en el relieve accidentado del territorio mexiquense se ubican tres grandes volcanes que pertenecen al llamado Eje Volcánico Transversal: el Xinantécatl (Nevado de Toluca), así como el Popocatepetl y el Iztaccíhuatl, en los límites con el Estado de Puebla.

Las condiciones geográficas de nuestra Entidad provocan que en el invierno la temperatura descienda en ciertas zonas, incluso por debajo de los cero grados. Se prevé que esta temporada invernal que va del 1° de octubre de 2018 al 21 de marzo de 2019 arriben entre 40 y 45 frentes fríos, de tres a cinco frentes tormentas invernales y se registre una temperatura promedio de un grado centígrado bajo cero”.

“Cada año, el invierno implica retos para las autoridades al tener que desplegar desde campañas informativas enfocadas en alertar preventivamente a la población, hasta en el auxilio de personas afectadas por las bajas temperaturas.

Dentro de todas las acciones implementadas se encuentra el Programa de Protección Civil para la Temporada Invernal 2018-2019, en el que se hacen diversas recomendaciones a observar por parte de la población durante el invierno.

En dicho programa la Entidad se divide en cuatro regiones (Izta-Popo, Xinantécatl, Norte y Centro), se identifican 30 municipios que son afectados por el descenso del termómetro, los cuales comprenden a una población total de 387 mil 707 personas, de las cuales 126 mil 628 se encuentran en especial vulnerabilidad por sus condiciones socioeconómicas y de vivienda.

Asimismo, la Secretaría de Salud del Estado de México implementa el Programa Invernal 2018-2019, que comprende diversas acciones preventivas y de control con el objetivo de evitar daños en la salud, comprendiendo a los 125 municipios, pero considerando como áreas prioritarias a los municipios de: Zinacantepec, Tenango del Valle, Ocoyoacac, Toluca, Temoaya, Calimaya, Almoloya de Juárez, Temascalcingo, Temascaltepec, Ecatzingo, Amecameca, Temamatla, Ixtapaluca, Atlautla, Tlalmanalco, Ozumba y Ayapango”.

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y**

Zacualpan. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)⁴¹.

El Diputado Alfredo González González (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales de la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19)⁴².

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20)⁴³.

El Diputado Max Correa Hernández (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que remitió la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), por la que se **abroga el decreto número 87 de la XXXVI Legislatura publicado el 18 de julio de 1945 en la Gaceta del Gobierno⁴⁴, y dejar sin efectos el decreto número 86 expedido por el Poder Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno el 7 de mayo de 1993, con el propósito de retirarles a los ex gobernadores del Estado el servicio de personal que tenían con cargo al erario público, pues en él se establecía que “los ciudadanos que hayan ocupado el cargo de**

⁴¹ Decreto 31 del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

⁴² Decreto 29 del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

⁴³ Decreto 30 del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

⁴⁴ Se indica que “los premios y recompensas por servicios eminentes o importantes prestados al Estado que merezca el Gobernador de la Entidad, se le otorgaran después de haber terminado su gestión al frente del Poder Ejecutivo”.

Gobernador del Estado de México tendrán al concluir su gestión la adscripción del personal siguiente por parte del Gobierno del Estado (21):

- A) Un Jefe de Ayudantes con categoría de Subdirector rango nueve, con nivel de Jefe de Ayudantes de Secretario General de Gobierno.
- B) Un Chofer Ayudante con rango cinco, con categoría de Chofer de Secretario General de Gobierno.
- C) Tres ayudantes con categoría de Oficial de Seguridad Pública, nivel catorce, rango cuatro.
- D) Una Secretaria, con categoría de Secretario Particular de Secretario, nivel 27, rango 9 del Gobierno del Estatal”.

Al concluir la presentación, la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), señaló que “el dictamen que estamos a punto de votar representa el primer logro de esta Legislatura en dos de los más sentidos y urgentes reclamos ciudadanos: la eliminación de los privilegios de la clase política y la austeridad en el uso de los recursos públicos.

En el caso que nos ocupan los decretos 87 publicados el 18 de julio del 45 y el 86 expedido el 7 de mayo de 1993, les regalaron a los ex gobernadores un beneficio que ellos nunca le pudieron garantizar a sus ciudadanos: la seguridad las 24 horas del día, los 365 días del año y en todo el territorio mexiquense.

La justificación de los citados decretos consideraba que los ex gobernadores merecían prerrogativas como el personal de seguridad y administrativo con cargo al erario, por el tiempo y calidad honrosa de haber servido al Estado de México. La existencia de estos premios para ex funcionarios públicos son el símbolo más evidente de los abusos y excesos que se hicieron costumbre en un régimen que fue rechazado y derrotado en las urnas.

Pese a los obstáculos y a las reservas la iniciativa que presentamos en diciembre pasado fue apoyada por unanimidad en las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas y en ese sentido, agradezco a todas y a todos sus integrantes por el pronto análisis y respaldo a esta propuesta. A todos mis compañeros y compañeras les reitero que al votar a favor de este dictamen estaremos

demostrando con hechos y acciones tangibles nuestros compromisos a favor de tener un gobierno que utilice con eficacia y austeridad los recursos que son de todos y para todos.

Los convoco de igual forma, a que sigamos revisando nuestro marco legal para que el Estado de México deje de ser uno de los estados con mayores problemas de corrupción y de desvío de recursos. Para avanzar en ese sentido, nos hace falta analizar y proponer una nueva Ley Estatal de Austeridad y Gasto Público, otra para regular los salarios máximos y una más para fiscalizar mejor el gasto y acotar la corrupción en todo lo relacionado a las compras y obras públicas.

El alcance y dimensión de esos pendientes nos obliga a apretar el paso para combatir la corrupción y la impunidad con leyes y reformas profundas que sean consecuentes con las acciones y políticas públicas del Gobierno de la Cuarta Transformación, encabezada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador. Al hacerlo estaremos poniendo los cimientos de una verdadera refundación de nuestras instituciones y gobiernos, dando pasos firmes hacia la justicia social que tanto nos reclaman los mexiquenses”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la iniciativa de decreto, por la que se abroga el decreto número 87 de la XXXVI Legislatura publicado en la Gaceta del Gobierno el 18 de julio de 1945, y por la que se deja sin efecto el decreto número 86 del Poder Ejecutivo publicado en la Gaceta del Gobierno el 7 de mayo de 1993⁴⁵.

La Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Diputado Juan Maccise Naime (PRI), por la que se **propone inscribir en las dos entradas del Palacio del Poder Legislativo, la leyenda “La Casa del Pueblo” (22)**.

Al iniciar el análisis del dictamen, el Diputado Alfredo González González (morena), señaló que “con respecto a esta iniciativa, desde mi punto de vista creo que tenemos que ser congruentes con la línea que hoy nos traza y nos exige la Cuarta Transformación:

⁴⁵ Decreto 41 del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 abril.

la austeridad en todos los aspectos. Quisiera que realmente este Recinto fuera 'La Casa del Pueblo' en los hechos, en la realidad, que si se vea y que así se reciba a la gente.

Utilizar recursos con letras de oro que desde mi punto de vista es un gasto innecesario y que pudiéramos utilizar para otro tipo de programas que vayan encaminados a mejoras de beneficio social, pues sería más eficaz y conveniente, que no sólo sea de nombre 'La Casa del Pueblo', que sea en los hechos 'La Casa del Pueblo' y que recibamos a la ciudadanía como debe de ser”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por mayoría de votos** la iniciativa de decreto por la que se propone inscribir en las dos entradas del Palacio del Poder Legislativo, la leyenda “La Casa del Pueblo”⁴⁶.

La Presidenta señaló que “por lo que hace al punto número 23 del orden del día, en cumplimiento con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, esta Presidencia se permite hacer la convocatoria correspondiente sobre la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (para que la Legislatura pueda modificar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado)**, presentada por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con la debida anticipación para que en próxima sesión se realice su discusión” (23).

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas en el Estado de México, con el propósito de establecer “que las organizaciones y asociaciones civiles estatales, nacionales e internacionales que acrediten que su objeto y desempeño se encuentra apegado a los estándares y protocolos internacionales en la materia podrán participar en la planeación y coadyuvar en la ejecución, evaluación y seguimiento de políticas, programas y acciones en esta materia, agregando que el desempeño de las citadas organizaciones y asociaciones quedará bajo la coordinación, supervisión, evaluación y fiscalización del órgano**

⁴⁶ Decreto 28 del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de marzo.

rector para prevenir, atender, combatir y erradicar la trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas". Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (24)⁴⁷.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), al presentar un **pronunciamiento con motivo del "195 Aniversario de la Fundación del Estado de México"**, señaló que el "2 de marzo de 1824, fecha en la que se establece el Congreso Constituyente, emanado en el marco de la lucha por la emancipación del Imperio Español y como elemento primordial en la búsqueda y definición del perfil político que daría personalidad propia a México (25).

Fue en el Salón de Cabildos de la Ciudad de México, donde se llevó a cabo la sesión en la que 28 diputados (21 propietarios y siete suplentes) se darían a la tarea de establecer las primeras disposiciones legales que darían origen a nuestra querida entidad mexiquense.

Fue una época de cambios que requirió de la voluntad y el trabajo político, del acuerdo y la claridad de metas, para plasmar en la primera Constitución Estatal las bases políticas y legales que dieran rostro y consistencia al Estado de México. Así, y al amparo del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, los constituyentes de 1824 dan origen a una nueva entidad.

El Congreso Constituyente designa al Coronel Melchor Múzquiz como el primer Gobernador. Él sería el encargado de la organización política y administrativa de la Entidad".

"En efecto, gracias a esa dinámica social nuestro país, y particularmente nuestra Entidad, ha visto surgir personajes que en el ámbito de su quehacer realizaron aportes significativos que han puesto en alto el nombre de este solar generoso.

Justo es recordar a esos personajes, pero hoy considero importante resaltar el papel de las mujeres mexiquenses que tanto han aportado a la consolidación de esta nuestra patria chica.

⁴⁷ Decreto 38 del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

Es el caso de Manuela Medina 'La Capitana', texcocana que participó destacadamente en el movimiento independentista y a quien el Siervo de la Nación, General José María Morelos y Pavón, en reconocimiento de sus méritos, le otorgara su grado militar.

En el ámbito de las letras y de la lucha por el derecho de las mujeres a la educación es el de la insigne mexiquense universal Juana Inés de Asbaje, la Décima Musa, cuya obra en poesía, teatro y prosa es orgullo nacional.

Ya en el siglo XIX la Pintora Matilde Zúñiga Valdez y la Escritora, Profesora y Periodista Laura Méndez de Cuenca, quien fue la única discípula del ilustre liberal Ignacio Ramírez 'El Nigromante', hacen con su trabajo un importante aporte a la identidad mexiquense y a la cultura mexicana”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), al presentar un **pronunciamiento con motivo del “195 Aniversario de la Fundación del Estado de México”**, señaló que “fue en 1824 cuando en el Salón de Cabildos del Ayuntamiento de la Ciudad de México se instaló el Primer Congreso Constituyente perteneciente al Estado de México, compuesto por 21 diputados propietarios y siete suplentes (25).

El Estado de México era, es desde ese entonces el más importante de las 19 entidades federativas del territorio nacional (hoy 32); entre otros aspectos por su ubicación geográfica, al estar situado en el centro del país y ser el cruce de infinidad de rutas, así como la región más poblada. En aquel entonces, contaba con un millón 300 mil habitantes, lo cual representaba el 21 por ciento de la población total del país.

No obstante, en la actualidad su electorado sigue siendo el más alto de toda la nación, representando el 13 por ciento a nivel nacional. En la actualidad el Estado de México aporta el 9.3 por ciento del Producto Interno Bruto; esto gracias a las principales actividades económicas que realizan los y las mexiquenses.

Sin lugar a duda, somos un Estado lleno de tradiciones, identidad, cultura, arraigo, desarrollo y por mucho uno de los más importantes que consolidan a la Federación. Sin embargo, hay mucho por hacer, temas de: seguridad, vivienda, movilidad, olvido del campo, ríos contaminados, mala calidad del aire, residuos peligrosos en la atmósfera, falta de trabajo, violencia de género, corrupción y vacíos de poder que generan falta de garantías a los gobernados, por citar algunos de los problemas que nos aquejan y que sin duda son una asignatura pendiente.

Pero es importante también reconocer que hoy existe una participación directa y de manera profesional de género, del cual hemos poco a poco ganado espacios. Reflejo es la composición de esta Legislatura y la participación de todos y en todos los niveles, contribuyendo al querido desarrollo de este gran Estado de México.

Por ello, muchas, pero muchas gracias a las y los mexiquenses. No existe señalamiento para el detrimento de género alguno. Sabemos cuál importante es trabajar en unión y en equipo. Por ello, el Estado de México ha sobresalido por sus mujeres y sus hombres comprometidos por el bienestar de su población. Los datos y porcentajes quedan registrados como su naturaleza lo exige, pero el lazo de solidaridad y de reconocimiento debe de quedar como un acto de fraternidad”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), leyó los **avisos mediante los cuales presentaron su renuncia irrevocable al Grupo Parlamentario de Encuentro Social los diputados: Carlos Loman Delgado, Rosa María Pineda Campos, Juliana Felipa Arias Calderón y Juan Carlos Soto Ibarra (26).**

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que **“se incorpora a la Junta de Coordinación Política, la Diputada Julieta Villalpando Riquelme, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, como Vocal”**. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (27)⁴⁸.

La Presidenta comisionó a los diputados Miguel Sámano Peralta (PRI), y Armando Bautista Gómez (PT), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a la **Diputada Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social)**, a fin de que **rindiera su protesta de ley como Vocal de la Junta de Coordinación Política**. La referida Diputada al tomarle su protesta de ley la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

⁴⁸ Decreto 27 del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 8 de marzo.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 19 horas con 58 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 7 de marzo del año en curso, a las 12 horas.

4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (7 de marzo de 2019)⁴⁹

El día jueves 7 de marzo del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 26 minutos, para que posteriormente la Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 19 puntos⁵⁰**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Javier González Zepeda (PT), leyó el **oficio** que remitió el Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), **por el que en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, informó que se incorporaba a su Grupo Parlamentario la Diputada Claudia González Cerón (2).**

La Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de incorporarles el término de innovación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión

⁴⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁵⁰ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “el 12 de junio del 2009 se publicó el decreto en el Diario Oficial de la Federación por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Ciencia y Tecnología Federal, para insertar el término ‘innovación’, con el objeto de mejorar la capacidad institucional de los centros públicos de investigación para responder al desafío de la generación de nuevos productos, así como crear nuevos organismos y herramientas específicas en la materia, además de permitir que la propiedad intelectual y la normalización se conviertan en instrumento de fomento a la innovación.

La exposición de motivos de acuerdo a lo que se presentó en la Cámara Federal, nos alude que aunque en la Ley de Ciencia y Tecnología se usaba el concepto de innovación, no lo hacía de manera sistemática y organizada. Y, para evitar equívocos definieron el desarrollo tecnológico como un subconjunto de la innovación que es ‘el uso sistemático del conocimiento y la investigación dirigidos hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos, incluyendo el diseño, desarrollo y mejora de prototipos, procesos, productos, servicios o modelos organizativos’.

En la actualidad, en el Estado de México no contamos con un sistema de innovación efectivo, que cree los incentivos suficientes para que las empresas innoven y añadan valor, producción y competencia a la economía.

La Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México vigente, aunque se refiere en diversos artículos a la innovación tecnológica, no define este concepto, ni lo utiliza de manera sistemática o determina con precisión quiénes son los actores facultados para establecer políticas en la materia y cuáles los instrumentos para hacerlo.

El concepto de innovación se utiliza de manera aislada; sin embargo, es posible sostener que éste se encuentra contenido de manera implícita.

Es claro que los procesos de desarrollo tecnológico implican necesariamente su aplicación en los productos y servicios que llegan al mercado para satisfacer la demanda de los consumidores. De manera más amplia, toda aplicación de conocimiento que se traduzca en la mejora de productos, servicios, procesos u organizaciones constituye un sentido amplio a la innovación”.

La Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México, con el propósito de que se reconozcan como víctimas del delito a los familiares de las mujeres violentadas, de incluir la modalidad de violencia contra la libertad reproductiva y de garantizar el presupuesto para el cumplimiento del Programa de Igualdad de Género**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La diputada presentante señaló que “el establecimiento de normas con una vocación de permanencia o vigencia absoluta es contrario a la esencia misma del Derecho, como conjunto de normas destinadas a reglamentar las distintas facetas de la convivencia humana desde el punto de vista jurídico, articulando además concretas soluciones ante los conflictos que puedan surgir en la práctica.

Tal es el caso que hoy nos ocupa, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, materia objeto de la presente iniciativa, que propone reformas a la misma, a fin de que las mujeres mexiquenses contemos con una legislación acorde a la realidad que vivimos, y con ello, prevea situaciones de vulnerabilidad que puedan quedar fuera de la observancia de la Ley.

Es así, que primeramente, debemos atender a los conceptos que enuncia la Ley en su artículo tercero, en donde encontramos la figura de la víctima y del agresor, que de su simple lectura, queda claro a que personas refiere la Ley: el sujeto pasivo y el activo, respectivamente, en los casos cuando se ejerce violencia.

Pero la Ley omite a las demás personas que también son afectadas de manera indirecta derivado de tales conductas, como resultan ser los familiares de las víctimas, como es el caso en la violencia familiar, en donde los hijos reciben de manera colateral un daño psicológico [...]. Por tal motivo, se considera importante adicionar en el texto legal a la persona ofendida, entendiendo a los familiares y/o todas aquellas personas que se encuentran en relación de la dependencia económica con la víctima”.

“Pero existe otra modalidad que es ejercida en contra de las mujeres, y es la violencia contra la libertad reproductiva, que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de

Violencia en el Estado de México no la prevé, motivo por el cual en la presente iniciativa se propone adicionar un capítulo que la prevea, ya que muchas mujeres son víctimas por parte de sus parejas o familiares, cuando les impiden decidir si tienen o no hijos o hijas, el intervalo entre cada nacimiento, sin importar si se pone en peligro la vida de la mujer o la presión para tener hijos de cierto género.

De igual forma, la violencia contra la libertad reproductiva puede darse por parte de quienes trabajan en las instituciones de salud, al obstaculizar el acceso a la información de los métodos anticonceptivos, y en los casos más graves, realizar la esterilización forzada, aún y sin contar con el consentimiento expreso y libre de la mujer”.

“Por último, y no por ser menos relevante, se propone reformar el artículo 38 de la Ley de mérito, que faculta al Ejecutivo Estatal para proponer en el Presupuesto de Egresos del Estado la asignación de una partida presupuestaria que garantice el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de garantizar la aplicación del principio de paridad de género en la designación de las presidencias de las comisiones y comités legislativos y de las comisiones de los ayuntamientos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “en la Quincuagésima Novena Legislatura, de las 35 comisiones legislativas diez eran presididas por mujeres, lo que representó apenas el 29 por ciento del total de las comisiones, frente a 25 presididas por hombres; es decir, un 71 por ciento del total de las comisiones. Una evidente ausencia de paridad en cuanto a la Presidencia de comisiones.

Hoy, esta Legislatura está representada en un 48 por ciento por mujeres, lo que significa uno de los principales avances democráticos a nivel nacional y estatal.

La participación de las mujeres como representantes es uno de los primeros pasos para lograr el empoderamiento femenino en el orden legislativo. El segundo paso, es presidir en igualdad de posiciones las comisiones legislativas y los comités.

En la LX Legislatura, 17 mujeres presidimos una Comisión, lo que representa un 47 por ciento del total de las comisiones, mientras que el 53 por ciento de las comisiones restantes; es decir, 19 las presiden los compañeros diputados. Por lo que respecta a los comités, las mujeres presidimos tres y los hombres dos.

Si hacemos cuentas, de un total de 41 presidencias posibles, entre comisiones y comités, las mujeres hoy tenemos 20 presidencias, mientras nuestros compañeros diputados tienen 21.

Ésta es una Legislatura histórica en cuanto a paridad se refiere. Por ello, quienes integramos la LX Legislatura tenemos una gran responsabilidad: garantizar que la paridad sea una realidad permanente y constante, y que las futuras generaciones de mujeres y hombres legisladores y los futuros integrantes de los ayuntamientos vivan la paridad en la presidencia de comisiones, sin depender de las coyunturas político-electorales o de la voluntad política del momento.

Formalizar la paridad para volverla sustantiva y generar no solo equilibrios en términos aritméticos, es un espacio de oportunidad que hoy tenemos los legisladores mexiquenses.

Las mujeres estamos preparadas para demostrar que nuestros perfiles, competencias y proyectos legislativos deben ser llevados a la Legislatura y a los ayuntamientos”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** que elaboró con el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer como obligación que los titulares de los estacionamientos, que cuenten con un seguro de responsabilidad civil o fianza, que cubra los daños o robos totales o parciales que sufran los vehículos que en ellos son depositados**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Finanzas Públicas y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

El diputado presentante señaló que “hoy en día la actividad diaria de los habitantes mexiquenses, llámese laboral, social o del ámbito económico, genera movilización y afluencia a las zonas urbanas donde se concentra el dinamismo colectivo. Dicha situación ha propiciado la necesidad de disponer de espacios para estacionar sus vehículos en puntos cercanos al de origen o destino de sus ocupaciones o actividades”.

“Pese a que los estacionamientos de servicio al público se han vuelto indispensables, ya que colaboran a mantener el orden en las vialidades, lo cierto es que en la entidad mexiquense muchas son las quejas que se han presentado sobre la prestación del servicio y el cobro excesivo de los cajones de estacionamientos en los centros comerciales, restaurantes y tiendas de autoservicio, entre muchos otros más.

Dentro de las principales quejas hacia dichos establecimientos radica en las pérdidas o daños a los vehículos que sufren los ciudadanos en los estacionamientos, donde además, la mayoría de los estacionamientos no se hacen responsables por tal situación, ya que se les advierte a través de leyendas que dichos establecimientos no se hacen responsables en caso de algún golpe, robo, incendio o demás daños que pueda sufrir el vehículo, por lo que afecta el patrimonio de los ciudadanos.

De acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) la entidad mexiquense forma parte de una de las tres entidades (Edomex, Jalisco y Ciudad de México) que representan el 70 por ciento de las quejas presentadas contra estacionamientos públicos en todo el país, cuyos principales motivos de reclamación fueron: la negativa al pago por deterioro al vehículo, el cobro indebido y la negativa al pago por pérdida de bienes dejados en el auto.

Si bien es cierto que algunos de los establecimientos de estacionamientos públicos cuentan con una póliza de seguro con cobertura para robo total o parcial, lo cierto es que esto no sucede en todo el territorio mexiquense, pues muchos de los estacionamientos operan sin contar verdaderamente con todas y cada una de las especificaciones que se debiera, por esa razón debe existir una normatividad que especifique las medidas necesarias para este tipo de giro comercial.

Derivado de ello, es que la presente iniciativa busca establecer la obligación de los titulares de los estacionamientos u operadores de estacionamientos públicos de contar con un seguro de responsabilidad civil o fianza que cubra los daños y robos, tanto totales

como parciales, que pudieran sufrir los vehículos que son depositados en estos establecimientos”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con el propósito de precisar aspectos relacionados con el funcionamiento y las atribuciones del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “ante la necesidad de estudiar las causas y factores que inciden en la falta de oportunidades de desarrollo que a su vez permitan fundamentar una política local de superación de la pobreza, en el Estado de México fue creado en el año 2002 el denominado Centro de Estudios sobre Migración y Pobreza”.

“En 2008, dicho Centro fue transformado en el actual Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), asignándole las funciones de evaluar las políticas y acciones en materia de desarrollo social, promover la investigación y evaluación de las políticas públicas y programas encaminados a combatir la pobreza y emitir opiniones sobre el rumbo de la política social en la Entidad y sobre las propuestas de reforma a leyes y demás disposiciones de carácter general en la materia.

A pesar de la relevancia de la función a cargo de este Consejo, en tanto su existencia permite contar con una voz calificada y experta a fin de evaluar el importante rubro que ocupa la política social dentro de la acción general del Gobierno del Estado, en su diseño no se contempló, a diferencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social), dotarla de las condiciones necesarias que permitieran emitir opiniones independientes.

De esta forma, su Junta de Gobierno hoy se encuentra dominada por representantes del Ejecutivo Estatal con la presencia de los titulares de las secretarías de Salud, Educación y Desarrollo Agropecuario, del DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia) y de la Secretaría de Finanzas, y con la ausencia de la academia y de los representantes de los centros de investigación”.

“La iniciativa que se propone para dotar de una mayor independencia al CIEPS respecto del Gobierno, persigue poner en sintonía al Estado de México con los avances logrados en el ámbito federal favorables al desarrollo de una política de monitoreo y evaluación de la política social. Como elemento indispensable de ese alto propósito, se requiere el establecimiento de evaluaciones independientes, profesionales y objetivas, siendo esa la encomienda para el CIEPS.

Abonarán a ese propósito, la designación por mayoría calificada de la Legislatura de sus nuevos consejeros, junto a la prescripción de funciones explícitas que le permitan incidir en la formulación y la evaluación de la política social.

Con la obligación de rendir un informe anual ante la Comisión de Desarrollo Social y afines de la Legislatura, así como con la facultad que se le reconoce para opinar respecto de las iniciativas de ley en la materia, se fortalecerá la función legislativa al contar con información basada en evidencias, que permita mejorar el marco normativo en aspectos claves del desarrollo como la salud, la alimentación, la educación, la exclusión y la superación de la pobreza”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de modificar los perfiles de los puestos públicos municipales, así como profesionalizar y abrir la participación de la sociedad civil en los cargos públicos**. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, con la reserva de tres artículos (8).

En la exposición de motivos se señala que “en noviembre de 2015 esta Legislatura realizó modificaciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la certificación de las competencias laborales de los cargos de secretarios del Ayuntamiento, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico, entre otros, sean obligatorias.

Durante la LX Legislatura se aprobó el Informe de la Cuenta Pública de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2016 realizado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, del cual se desprende un alto nivel de incumplimiento de los perfiles de los

puestos en los 125 municipios del Estado de México en materia de competencias laborales.

Es por ello, que proponemos modificar los perfiles de los puestos, con el objeto de profesionalizar y abrir la participación de la sociedad civil en los cargos públicos. Lo anterior, tiene por objeto fortalecer el proceso racional de diferenciación, estructura y especialización funcional del servicio de desarrollo, del servicio profesional municipal.

Durante la Quincuagésima Legislatura el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó una iniciativa en este mismo sentido, en virtud de los datos entonces identificados en las cuentas públicas, lo cual poco ha cambiado el sentido de los resultados que ahora podemos observar.

Para ilustrar lo anterior, solo el 28.8 por ciento de los secretarios de ayuntamientos, 2.4 por ciento de los tesoreros municipales, el 1.6 por ciento de los directores de obra y ningún Director de Desarrollo Económico cumplen con todos los requisitos legales para ocupar el cargo. De acuerdo con el informe del año 2017, se identifica que la situación prevalece.

Por ello, consideramos oportuna la reforma que se propone a esta Asamblea, para que las instituciones públicas en el ámbito municipal puedan evolucionar positivamente mediante nuevos mecanismos de formación gradual y permanente de sus integrantes, mejorando la prestación de los servicios públicos que redunden en eficiencia gubernamental y mejora institucional.

Es de importancia total que el actuar de los servidores públicos no se desvincule de los procesos y resultados de las actividades que involucren las funciones del puesto de trabajo. Sin embargo, la Ley vigente no les da la importancia requerida a perfiles capacitados y con experiencia, que direccionarían por medio de los conocimientos adquiridos hacia un mejor desempeño del servicio público”.

Al concluir la votación general de la iniciativa, el Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), señaló que se reservaba los artículos 96, 96 Septies y 96 Nonies, ya que “aquí se están colocando requisitos establecidos en el artículo 32 de esta Ley: o contar con un título de ingeniería en el área de, título profesional de ingeniería civil o de arquitectura. Creo que debemos de ampliar el tema, no podemos ser tan restrictivos.

En el tema de desarrollo urbano existen muchas otras carreras que atienden el tema; por ejemplo, de planeación urbana. Es decir, si nosotros nos limitamos a esas dos carreras de arquitectura e ingeniería, estamos restringiendo la participación de ciertos ciudadanos, cumpliendo con todo el resto de ese perfil profesional.

Entonces, plantearía que se incorporara un tema de arquitectura, ingeniería civil, arquitectura o carreras profesionales afines a la temática particular del desarrollo urbano. Eso sería en el artículo 96 y de igual manera, en el artículo 96 Septies.

De igual manera, en el artículo 96 Nonies solamente estamos colocando cuando es el Director de Ecología, estamos hablando de biología, agronomía y administración. Hay muchas otras carreras que tienen especialidad en temas ecológicos y también lo estamos restringiendo. Entonces, plantearía que lo abriéramos de igual manera, con carreras afines a la temática de ecología.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), señaló que “cuando hablamos de y/o experiencia en el área, creo deja a salvo cualquier especialización o carrera que tenga alguna ciudadana o algún ciudadano.

El Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), señaló que “estoy de acuerdo, pero ahí un egresado de una carrera no tiene experiencia y entonces le estamos limitando su participación. Entonces, si lo ampliamos con carreras afines no pasa nada; es decir, cuál es la temática; es decir, porque nosotros estamos con un año de experiencia, pero si la persona no tiene la experiencia, un recién egresado ya no puede participar”.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), señaló “que ese punto en específico puede dar a un debate importante, porque tener la responsabilidad de ser titular de una dependencia, pues no es que puedas poner a alguien que está egresando de la Universidad. Como titular es muy complicado; es decir, considero que el hablar de un año de experiencia pone a salvo que el trabajo se haga con profesionalización; sin embargo, tampoco tendría ningún inconveniente en retirar mi proposición y que se hiciera la adecuación que el diputado está proponiendo”.

La Presidenta sometió a votación del Pleno la propuesta del Diputado Francisco Solorza Luna para los artículos 96 y 96 Septies, la cual fue **aprobada por unanimidad de votos**. Posteriormente se hizo lo propio en los mismos términos con el artículo 96 Nonies.

Al no presentarse más intervenciones, la Presidenta acordó la **aprobatoria en lo general y en lo particular de la iniciativa de decreto** por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para modificar los perfiles de los puestos públicos municipales⁵¹.

La Presidenta informó que la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), retiró del orden del día su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a diferentes autoridades para que se abstengan de ejercer violencia institucional y para que realicen acciones emergentes para prevenir la violencia feminicida contra las mujeres, adolescentes y niñas (9)**.

El Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Fiscal General de Justicia del Estado de México, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se integre la carpeta de investigación en relación a hechos presuntamente constitutivos de violencia política de género, en agravio de la ex Síndica Municipal de Jaltenco, Yuritzi Jhosselin López Oropeza”**; así como un exhorto **“al Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que conozca y atienda sobre la posible violación a los derechos políticos de la ex Síndica Municipal”**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición (10).

En la exposición de motivos se señala que “es indudable, que la violencia política en contra de una mujer, tiene como uno de sus principales componentes la ideología machista que busca justificarse en los roles arcaicos establecidos para el género femenino, lo cual, por supuesto lastima y limita a la mujer cuando desea participar o participa en un campo anteriormente considerado exclusivo para el sexo masculino. Hoy en día ‘les dicen bienvenidas’, pero les cierran las puertas.

Ejemplo de ello, es la violencia política de que fue víctima la ex Síndica Municipal de Jaltenco, Yuritzi Jhosselin López Oropeza, por parte del Presidente Municipal Armando Ramírez Ramírez, el Tesorero Municipal José Luis Juárez Guerrero, el Secretario del Ayuntamiento Leopoldo Payne Ramírez y regidores, quienes durante el tiempo en que

⁵¹ Decreto 62 del 7 de marzo de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

duró su mandato, realizaron acciones y omisiones destinadas a menoscabar el ejercicio del cargo público para el que fue electa la ex Síndica”.

“La mencionada violencia política de género ya ha sido reconocida por el Tribunal Electoral del Estado de México, autoridad que dictó sentencia en diversos expedientes integrados por las acciones presentadas por la ex Síndica, imponiéndose a los servidores públicos generadores de violencia política la obligación de: abstenerse de realizar acciones y omisiones que menoscaben los derechos políticos en perjuicio de la actora, así como respetar sus funciones en el desarrollo y ejercicio del cargo de Síndica Municipal y la obligación de las autoridades responsables para permitir, proveer eficaz y oportunamente a la actora acceso a toda la información y documentación relacionada con el funcionamiento del Ayuntamiento”.

“El Presidente Municipal, Armando Ramírez Ramírez y el Secretario del Ayuntamiento, Leopoldo Payne Ramírez no dieron pleno cumplimiento a la sentencia dictada y quienes vulneraron los derechos político electorales de la referida ex Síndica Municipal dejaron sus cargos, sin haber sido sancionados por la conducta infringida. Por tanto, es necesario que el Ministerio Público continúe con la investigación respecto de los presuntos hechos constitutivos de delito, sin omitir que los presuntos responsables pudieron incurrir en desobediencia, lo cual es desafortunado, pese a todo el tiempo y esfuerzo que la ofendida invirtió para hacer respetar sus derechos políticos”.

“El caso de Yuritz Jhosselin López Oropeza, ex Síndica Municipal, debe sentar precedente para que ninguna mujer sea víctima de violencia política de género y que cualquier acto que vulnere sus derechos, su persona, integridad física o cause agravio a su dignidad humana, sea sancionado debidamente”.

Al iniciar el análisis de la proposición la Diputada Beatriz García Villegas (morena), señaló que “para comprender la violencia política contra las mujeres en razón de género, debemos señalar puntualmente que este tipo penal es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de las mujeres para gozar de los derechos y libertades en pie de igualdad con un hombre y en el contexto electoral y político. En el ámbito político un sistema democrático es un espacio de confrontación, de debate en búsqueda de ideologías plurales.

Atacar a una mujer en este contexto democrático por el simple hecho de ser mujer, generalmente va encaminado a señalar la falta de capacidad de realizar un buen trabajo

de gobernar o representar al pueblo. Estos estereotipos de género no solamente afectan a la mujer que busca un puesto público, sino que afectan a todas las mujeres del país.

Por otra parte, me gustaría destacar que el fin último de este exhorto no es solamente visibilizar las problemáticas que aquejan a nuestro Estado, sino también a ser un llamado de manera general para coadyuvar con los grupos afectados por estos problemas, sin minimizar la afectación sufrida por la ex Síndica Yuritzi López Oropeza. Es de destacar que no solamente apoyamos a nuestra compañera, es de destacar que a todas aquellas personas que se han visto afectadas por la discriminación laboral y política se debe de denunciar”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que se exhorta al Fiscal General de Justicia para que ordene la integración de la carpeta de investigación por hechos presuntamente constitutivos de violencia política de género en agravio de la ex Síndica Municipal de Jaltenco, Yuritzi Jhosselin López Oropeza, así como un exhorto al Titular de la Comisión de Derechos Humanos, para que conozca y atienda sobre la posible violación a los derechos políticos de la ex Síndica Municipal⁵².

La Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a las secretarías de Educación y de Salud del Gobierno del Estado de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen e implementen un programa interinstitucional en el que se rehabiliten los módulos sanitarios en las escuelas públicas de nivel preescolar y básico; y en el que se establezca una campaña de higiene y prevención de enfermedades**” (11).

La diputada presentante señaló que “cuando los baños escolares no están en condiciones de higiene representan un foco de infección. Los lavamanos sin llaves, pisos en mal estado y con filtraciones, tazas quebradas sin servicio de agua potable, puertas que no cierran, productos de limpieza que no tienen un área específica para guardarse y lavarse, son elementos que inciden negativamente en la salud de los alumnos.

⁵² Acuerdo del 7 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de marzo.

El UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), señala que las enfermedades más comunes relacionadas con la falta de agua e higiene son las intestinales. En ese sentido, los menores son especialmente vulnerables, con mayor impacto en el caso de las niñas.

El Gobierno Federal anterior, implementó políticas orientadas a mejorar las instalaciones de las escuelas públicas, mediante programas con cobertura nacional como 'Escuelas Dignas' y 'Escuelas al Cien'. De esta manera, se incrementó la inversión en infraestructura educativa”.

“Como antecedente de las acciones conjuntas entre las secretarías del Gobierno Federal, es de mencionarse la Estrategia Nacional 'Salud en tu Escuela', instrumentada por las secretarías de Salud y de Educación en trece entidades federativas. Así también, se impartieron talleres con los 'Seis Pasos de la Salud con Prevención', elaborado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, reconoce que de acuerdo con el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica 2013, en nuestra Entidad la infraestructura y equipamiento de las escuelas representan un espacio de mejora. Cabe destacar, que en los últimos años el Gobierno del Estado de México ha superado algunas de estas deficiencias en infraestructura mediante la construcción o rehabilitación de once mil espacios educativos, así como la entrega de más de 1.5 millones de artículos para mobiliario y equipo.

Asimismo, el Gobierno Estatal ha implementado acciones orientadas a la participación social en las escuelas, lo que permite que las asociaciones de padres de familia se involucren; además, se han creado los consejos escolares de participación social (CEPS), que permiten la colaboración de padres, asociaciones, docentes y alumnos en el desarrollo de las actividades educativas”.

Al iniciar el análisis de la dispensa del trámite legislativo de esta proposición solicitado por la diputada presentante, el Diputado Valentín González Bautista (Morena), le solicitó a la Diputada María Lorena Marín que le “permitiera “suscribir y respaldar este punto de acuerdo con un agregado, que también se incluyan a los 125 ayuntamientos, porque lamentablemente y a pesar de contar desde luego, no con suficientes recursos, porque [...] tienen los ayuntamientos medios ahora para destinar recursos y desde luego, atender esta demanda”. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), le pidió a la Diputada María Lorena Marín que le permitiera “sumarme a su propuesta y con ello también reconocer lo que acaba de mencionar nuestro compañero Diputado Valentín (González Bautista), de que se dé en condiciones específicas, porque no podemos hablar de una campaña de higiene cuando en nuestras escuelas falta agua, que es lo básico para que pueda haber una campaña de higiene y, sobre todo, también darle énfasis.

Como ustedes saben, el pasado 19 de septiembre múltiples escuelas fueron dañadas por el sismo, junto con eso se han implementado unidades de sanitarios en las escuelas en donde había letrinas”. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), le reconoció “a la Diputada (María Lorena Marín) su valiosa participación en esta iniciativa y en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional le solicitó de manera respetuosa nos permitiera sumarnos a la misma”. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), le solicitó “a la Diputada (María Lorena) Marín si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario del Partido Verde, sumándonos también a los comentarios del Diputado Valentín (González Bautista). Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

El Diputado Benigno Martínez García (morena), le solicitó a la Diputada María Lorena Marín “el podernos anexar como parte de la Comisión de Educación y pedirle si pudiéramos contemplar que aparte de la rehabilitación de los sanitarios para todas nuestras escuelas de educación del Estado de México se pudiera también poner que las que no lo cuentan se pudieran construir, porque tenemos estadísticas de instituciones que no cuentan con sanitarios”. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

El Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), le indicó a la Presidenta que “en un estudio que estábamos haciendo en este momento sobre las escuelas en el Distrito (XXVI de Cuautitlán) en el cual nosotros estamos fungiendo como diputados locales, nos encontramos con una serie de cosas que de verás eran detestables, porque no puede dejarse a los niños con una situación de la que nos parecía patético: primarias con escusados del tamaño infantil de preescolar, donde hacen sus necesidades.

Definitivamente esto tiene que cambiar y precisamente con la posición de nuestra compañera Diputada María Lorena Marín Moreno, le pido que me agregue precisamente a su solicitud que está haciendo en este momento, indudablemente que con lo de nuestro compañero (Diputado Valentín González Bautista) pide, que a los 125 municipios los podríamos agregar”. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

El Diputado Camilo Murillo Zavala (morena), señaló que “quería adherirme a la iniciativa de la Diputada (María Lorena Marín Moreno) porque en el Distrito XXII (de Ecatepec) hay una escuela que se derrumbó en el pasado sismo; esa escuela ha sido puesta con unas carpas que vienen del Estado de Veracruz, las cuales venían con bichos y cucarachas, por lo que el Director me pidió que pidiera la fumigación de esas carpas, la cual ya se hizo, pero va muy lenta la construcción de esa secundaria, en el cual hubo el fallecimiento de una niña”. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

El Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), señaló que quería “solicitarle de la manera muy respetuosa a la Diputada (María Lorena) Marín, que en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos pudiéramos adherir a su iniciativa”. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

La Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (morena), señaló que quería “pedir también que si pueden tomar en cuenta a los CAM (Centros de Atención Múltiple), que también los baños están que dan pena”. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

La Diputada Mónica Álvarez Nemer (morena), le solicitó a la Diputada Lorena Marín Moreno “si me permite adherirme a su punto de acuerdo; sin duda, lo más importante es procurar los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de México”. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), le solicitó a la Diputada Lorena Marín Moreno “si se puede adherir (a su proposición) el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática”. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

La Diputada Violeta Nova Gómez (morena), le pidió a la Diputada Lorena Marín Moreno su adhesión “a su propuesta, pues esto deja de manifiesto que la verdad es que todos los municipios padecemos lo mismo. Creo que de manera particular debo comentar

muchísimos casos que vivimos en la zona sur del Estado de México, incluso nadie pensaría que en el Municipio de Ixtapan de la Sal los compañeros de la Prepa y de la Normal, de la Preparatoria Anexa a la Normal tienen que ir al baño a la iglesia de enfrente porque los escusados están en pésimas condiciones y la petición sería ésa y ojalá se pudiera atender como ya lo comentaron en los 125 municipios del Estado de México, porque la verdad que es una necesidad urgente”.

La diputada presentante al aceptar la adhesión a su propuesta de la Diputada Violeta Nova Gómez, señaló que “efectivamente son 125 municipios y segura estoy que los 125 municipios tienen carencias y que estemos, seamos vigilantes de que el programa se haga. Va a llevar un proceso, porque éste es un programa que yo también he venido realizado desde el 2015 con base en gestiones.

En el Municipio de Chalco por ponerles un ejemplo, desde el 2015 hasta el 2019 llevamos rehabilitados 140 baños. Es un proceso lento, pero si lo hacemos todos y nos sumamos todos y como decía el Diputado Valentín (González Bautista), los ayuntamientos, Gobierno del Estado, Gobierno Federal, sociedad civil, creo que vamos a lograr que nuestros niños tengan baños dignos”.

El Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), le pidió a la Diputada Lorena Marín Moreno que le permitiera adherirse a su proposición. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

La Diputada Rosa María Pineda Campos (sin partido), le pidió a la Presidenta que le permitiera “adherirme a la iniciativa que tuvo la Diputada (Lorena Marín Moreno); se me hace una buena opción, me gusta su iniciativa, me gustaría que nos tomara en cuenta al Grupo, pues que podría decir independiente o sin partido como ustedes lo vean”⁵³. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

La Diputada Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), le pidió a la la Diputada Lorena Marín Moreno si le permitía adherirse a su proposición al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

⁵³ Los diputados que el 5 de marzo de 2019 se declararon sin partido son: Carlos Loman Delgado, Rosa María Pineda Campos, Juliana Felipa Arias Calderón, y Juan Carlos Soto Ibarra.

Una vez que se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición y de que ya no se presentaron más intervenciones, fue aprobado por unanimidad de votos el exhorto dirigido a las secretarías de Educación y de Salud del Gobierno del Estado, así como a los ayuntamientos, para que rehabiliten los sanitarios de las escuelas públicas de nivel preescolar y básico y establezcan una campaña de higiene y prevención de enfermedades, incluyendo la construcción de sanitarios en donde no los hubiera y la rehabilitación de los que están ubicados en los Centros de Atención Múltiple⁵⁴.

El Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo, para “que el día 8 de marzo sea considerado como día no laborable para las trabajadoras del sector público del Estado de México; lo anterior, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer”**⁵⁵. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “en la Carta de las Naciones Unidas firmada en 1945, se dio el primer acuerdo internacional para afirmar el principio de la igualdad entre mujeres y hombres. Desde entonces, la ONU ha ayudado a crear un legado histórico de estrategias, normas, programas y objetivos acordados internacionalmente para mejorar la condición de las mujeres en todo el mundo.

Con los años, la ONU y sus organismos técnicos han promovido la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en el logro del desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y el pleno respeto de los derechos humanos.

El empoderamiento de la mujer sigue siendo un elemento central de los esfuerzos de la Organización (de las Naciones Unidas) para hacer frente a los desafíos sociales, económicos y políticos en todo el mundo.

⁵⁴ Acuerdo del 7 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

⁵⁵ También “se pide a los titulares de las instituciones públicas o dependencias, facultados para ello, dar a conocer en el calendario oficial los días de descanso obligatorio y de vacaciones”.

La idea de un 'Día Internacional de la Mujer' surgió a finales del Siglo XIX, que fue en el mundo industrializado un periodo de expansión y turbulencia, crecimiento fulgurante de la población e ideologías radicales.

“La mujer se encuentra en uno de los mejores momentos de la historia de nuestro país; se ha empoderado, se le está dando el reconocimiento que merece, se están abriendo espacios y mejores condiciones para ellas, se han establecido políticas públicas en su beneficio, se ha conseguido mayor protección para ellas. Es de reconocerse que aún corren peligro en las calles, pero desde esta Tribuna seguiremos trabajando para velar y cuidar por la integridad de ellas, para su protección, para su beneficio, para su desarrollo”.

“Los representantes del Partido del Trabajo, vemos como prioridad dar el reconocimiento a las mujeres de este Estado, en aras del 'Día Internacional de la Mujer', por lo que se propone otorgar como día no laborable a las trabajadoras del sector público.

Algo que caracterizará a esta Legislatura, son los trabajos que hemos realizado en pro de los mexiquenses, los cambios trascendentales que se han dado. Por primera vez la Mesa (Directiva) de este Congreso fue integrada en su totalidad por mujeres; los trabajos que han desempeñado nuestras diputadas van por el camino del bienestar de nuestra sociedad, los trabajos realizados por esta Honorable Legislatura no serían posibles sin el apoyo y colaboración de nuestras mujeres”.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a diversas instancias del Gobierno del Estado de México para que emprendan acciones tendientes a rehabilitar el Río Lerma**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (13):

“PRIMERO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente al Titular de la Comisión de Aguas del Estado de México, para que en ejercicio de sus facultades se coordine con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

y se determinen acciones conjuntas, a fin de realizar los trabajos pertinentes para la recuperación y saneamiento del Río Lerma.

SEGUNDO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, para que en ejercicio de sus facultades se coordine con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a efecto de determinar acciones conjuntas para la recuperación y saneamiento del Río Lerma.

TERCERO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, para que lleve a cabo acciones de atención a la población que habita en los límites del Río Lerma y que ha resultado afectada por la contaminación del mismo”.

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con el ambientalista Enrique Collado López, el principal problema de contaminación del Río Lerma comienza desde sus primeros quince kilómetros, los que cruzan por una región industrial altamente activa con elevados niveles de producción agrícola y un destacado crecimiento industrial y agrícola que se encuentra en el Estado de México, lo cual ha provocado una sobreexplotación del agua subterránea y la contaminación por aguas residuales, industriales y municipales.

Esto ha provocado que se considere que este tramo está biológicamente muerto por la falta de oxígeno, dado que se vierten más de 425 millones de metros cúbicos de aguas negras domésticas e industriales anualmente. En la región ya se perdió el 70 por ciento de la superficie y almacenamiento de agua original, que hasta 1949 producía cien millones 217 mil metros cúbicos, contra los 23 mil metros cúbicos que existen actualmente.

Otra de las causas consiste en haber cambiado el curso natural que seguía el vital líquido, causado por las construcciones hidráulicas sobre las zonas de cabecera y captación. Es decir, en la cuenca alta y media; con ello, se rompieron ecosistemas y el libre flujo del agua.

En un trayecto de cinco horas se puede encontrar todo tipo de desechos en el río: llantas, pañales, garrafones de agua, juguetes viejos y grandes cantidades PET. A pesar

de haber mucho desperdicio material, lo más preocupante es el desperdicio que no se puede ver, pero sí oler.

Las aguas negras del río generan una espuma que flota y hace remolinos en el aire. Después de pasar algunos minutos expuesto a la brisa tóxica que se desprende del río, uno puede sentir cómo empieza a irritarse la garganta con la náusea por el agua contaminada. También puede sentirse un ardor frío en la piel, una sensación que puede llegar a sentirse por las noches a casi un kilómetro, cuando el fétido olor impregna las colonias de su alrededor.

Podemos apreciar que la afectación que ha sufrido el Río Lerma repercute en todo el medio ambiente, en el territorio y la calidad de vida de los habitantes cercanos, y todo ello puede y debe frenarse”.

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Amatepec y Tejupilco**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)⁵⁶.

La Diputada Elba Aldana Duarte (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)⁵⁷.

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se

⁵⁶ Decreto 34 del 7 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

⁵⁷ Decreto 33 del 7 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales en el Área Continental del Municipio de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)⁵⁸.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), señaló que con **motivo del “Día Internacional de la Mujer”** harían uso de la Tribuna los diputados: **María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), Maribel Martínez Altamirano (PRI), Imelda López Montiel (PT), Karla Leticia Fiesco García (PAN), Araceli Casasola Salazar (PRD), José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), y María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social) (17).**

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), señaló que “hoy hace más de un siglo que las mujeres emprendimos una lucha social y político por tener el reconocimiento de nuestros derechos humanos: una vida libre de violencia y de pobreza. La historia nos dice que el 8 de marzo de 1908, 129 mujeres murieron calcinadas en la fábrica Cotton de Nueva York, en Estados Unidos; el motivo: una huelga para exigir igualdad en su jornada laboral.

El 3 de mayo de ese mismo año se realizó un acto por el día de la mujer en Chicago, en 1910 se desarrolló la segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague, Europa, el tema central fue el ‘sufragio universal para todas las mujeres’ y por moción de Clara Lemlich, líder del levantamiento de las 20 mil (mujeres) se proclamó oficialmente el 8 de marzo como el ‘Día Internacional de la Mujer Trabajadora’, en honor a las mujeres caídas en la huelga de 1908 y en 1977 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas designó oficialmente el 8 de marzo como el ‘Día Internacional de la Mujer’.

Hoy seguimos en la lucha, nuestras vidas son obstaculizadas por la discriminación, la desigualdad, la violencia y la precariedad. Las mujeres seguimos siendo objeto de subordinación por la condición que nos infiere a la división sexual del trabajo; esquema estructural que violenta nuestra autonomía, nuestro derecho a decidir nuestras formas

⁵⁸ Decreto 32 del 7 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

de vivir, relegándonos a los trabajos de cuidados, espacio donde se dedica la mayor parte del tiempo y no es considerado dentro de la economía formal.

Según datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), en el 2016, 75.3 por ciento del valor del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados en el hogar fue hecho por mujeres; 32.2 por ciento del tiempo de las mujeres lo dedicaron a los servicios de alimentación. En promedio el trabajo en las labores domésticas y de cuidados que hizo cada mujer equivale a haber contribuido con 51 mil 962 pesos anuales, mientras que la contribución por cada hombre que llevó a cabo estas labores ascendió a 18 mil 943 pesos por el mismo periodo”.

“Derivado de este contexto del reconocimiento de nuestras actividades desde la esfera de los trabajos de cuidados y domésticos, del trabajo poco valorado y remunerado y desde nuestra experiencia, sabemos sin duda que es imprescindible que las mujeres tengamos una participación activa y reconocida en lo público, no sólo para ocupar los espacios que nos corresponden, sino para coadyuvar a abatir los grandes problemas que tanto daño hacen: la pobreza, la discriminación, la violencia y la desigualdad que no sólo afecta a las mujeres, también a los hombres. Hay avances, si los hay.

En materia de participación política actualmente nos encontramos ante el Primer Congreso Federal de la Paridad de Género, ya que las mujeres ocupan el 48 por ciento de los escaños en la Cámara de Diputados y el 49 por ciento en la de Senadores y en nuestro Congreso Mexiquense, 37 de los 75 diputados que integramos la Legislatura somos mujeres; es decir, el 49.3 por ciento.

Si bien desde 1993 la legislación electoral incluía algunas recomendaciones para promover la participación de las mujeres en los partidos políticos, no fue hasta 2002 que se publicó la reforma para establecer la obligatoriedad del Sistema de Cuotas de Género en la Legislación Electoral Nacional.

Primero se exigió a los partidos políticos respetar la ecuación 70-30 de candidaturas para ambos sexos en los comicios federales y después incrementarla a 40 por ciento; también se volvió obligatorio para los partidos políticos asignar un porcentaje del financiamiento público al desarrollo del liderazgo de las mujeres.

Aunado a lo anterior y con la finalidad de reforzar la participación política en condiciones de igualdad, en el año 2014 se llevó a cabo la reforma constitucional y legal en materia

político electoral, en la cual se reconoció el principio de paridad de género como una obligación de los partidos políticos, al ser entidades de interés público y se instó a la postulación paritaria de cualquier candidatura, desde una doble dimensión: horizontal y vertical. Este principio se cumplió en la pasada elección, la cual ha sido sin duda la más concurrida, transparente y simétrica en la historia de nuestro país y de nuestro Estado.

Históricamente al día de hoy la representación de nuestro género en el Gabinete Federal es de ocho féminas, ocho secretarías de Estado que representan con responsabilidad la capacidad y habilidad que tenemos para dirigir con gran liderazgo esas instituciones y que ocupan carteras de importancia estratégica para el desarrollo de nuestro México”.

“Compañeras y compañeros legisladores, aún hay una gran deuda con las mujeres. A poco más de 40 años de (haber iniciado esta) conmemoración, reafirmamos nuestra lucha; luchamos por nuestra autonomía, (por) adueñarnos de nuestras vidas y nuestro esfuerzo. Queremos caminar sin temor a ser agredidas, acosadas, discriminadas, violadas, asesinadas; luchamos por nuestro derecho a decidir porque es justo, a decidir sobre nuestra sexualidad y la maternidad; luchamos para que se visibilice y reconozca el trabajo doméstico y de cuidados; luchamos para que se haga un reparto equitativo de los trabajos de cuidados y doméstico; luchamos por una igualdad de oportunidades; luchamos por una vida digna y por replantear una economía sostenible, justa y solidaria en armonía con la naturaleza; luchamos para que se elimine la brecha salarial de género.

En el Grupo Parlamentario de morena existe el gran compromiso de contribuir para que el respeto, el reconocimiento y la igualdad sean una realidad para todas las mujeres mexiquenses. Tenemos el firme objetivo de encaminar las leyes que nos permitan ejercer nuestros derechos humanos por la justicia social, la vivienda digna, la salud, la educación, la soberanía alimentaria y la laicidad.

Somos conscientes de que el cambio verdadero tiene que superar las desigualdades sociales e incluir políticas integrales que nos permitan alcanzar el bienestar social de todas y todos. En morena las mujeres somos uno de los pilares fundamentales de nuestro movimiento; tengan la seguridad de que en ésta la LX Legislatura se encuentran bien representadas por las mujeres y hombres, que con orgullo y responsabilidad integramos el Grupo Parlamentario de morena.

Por último, me gustaría manifestar que a lo largo de mi vida he conocido mujeres que sufren, sometidas, maltratadas y humilladas, a las cuales la vida no les ha ofrecido la oportunidad de cambiar su existencia; pero también he conocido mujeres que luchan, que van en contra de la adversidad y que emergen triunfantes venciendo los obstáculos.

En la historia han quedado aquellas mujeres que levantaron la voz y que impulsaron los beneficios que hoy tenemos, aquellas que adelantadas en el tiempo decidieron y defendieron las causas por las mujeres. Hoy las recordamos y agradecemos su existencia”.

La Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), señaló que “en nuestro país y en la mayoría de las naciones del mundo, las mujeres se han unido para luchar en pro de la igualdad, la justicia, la paz, los derechos humanos y el desarrollo; su lucha histórica está presente en todas partes y es fundamental para entender nuestra actualidad”.

"Ciertamente, a pesar de los esfuerzos previos por instituir este Día (Internacional de la Mujer), su reconocimiento oficial en la Organización de las Naciones Unidas ocurrió hasta 1975. Hoy en día, la importancia de este reconocimiento se hace visible en todos los órdenes de la vida social y, desde luego, en el desarrollo de nuestra labor legislativa.

El próximo viernes conmemoraremos este acontecimiento, con la oportunidad de reflexionar sobre los retos y obstáculos que seguimos enfrentando las mujeres, así como de recapitular sobre algunos hechos históricos relevantes en la lucha por la defensa de nuestros derechos.

Durante la Revolución Francesa, las mujeres parisienses que pedían ‘libertad, igualdad y fraternidad’, marcharon hacia el Palacio de Versalles para exigir el sufragio femenino. Posteriormente, la escritora feminista Marie Gouze, conocida con el pseudónimo de Olympe de Gouges, publicaría su ‘Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana’, sustituyendo con la palabra mujer todas las referencias hechas al hombre, con el fin de demostrar que no había neutralidad en ese término y que, por el contrario, la parcialidad favorecía al colectivo de varones.

Esta nueva Declaración iba en contra de un sistema androcéntrico, colocando los derechos de la mujer en el foco de los debates políticos, tanto en Francia como en Gran Bretaña, situación que trajo como consecuencia que Olympe de Gouges fuera guillotizada por orden de Robespierre en 1793.

No podemos dejar de mencionar uno de los capítulos más desoladores de la lucha por los derechos de la mujer, el cual se generó el 25 de marzo de 1911, cuando se incendió la fábrica de camisas Shirtwaist de Nueva York, teniendo como trágico resultado un total de 123 mujeres y 23 hombres muertos, considerado el desastre industrial más mortífero de la historia de esta ciudad.

Durante la Revolución Rusa de 1917, miles de mujeres se declararon en huelga para solicitar el fin del conflicto, en el que ya habían fallecido más de dos millones de soldados. Este acontecimiento tuvo diversas consecuencias, una de ellas fue que el 8 de marzo de ese año, el Gobierno Ruso otorgó a las mujeres el derecho al voto.

Por su parte, en la lucha por los derechos fundamentales de las mujeres mexicanas, destaca la ilustre Hermila Galindo, quien presentara una iniciativa al Congreso Constituyente de 1916-1917, solicitando el derecho al voto de la mujer. Dicha petición fue rechazada, pues sólo dos diputados votaron a favor.

A lo largo de la historia muchas cosas han cambiado. Sin embargo, debemos reconocer que aún, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, las mujeres continuamos siendo víctimas de diversas y odiosas discriminaciones.

Compañeras y compañeros, el empoderamiento de la mujer sigue siendo uno de los retos que la Organización de las Naciones Unidas considera necesario atender, para poder enfrentar los desafíos sociales, económicos y políticos en todo el mundo.

Por tal motivo, la conmemoración del Día Internacional de la Mujer debe representar el respeto absoluto a sus derechos, tanto en el marco del derecho nacional como el convencional; sobre todo, de acuerdo con lo que señala la Agenda 20/30, en cuyo Objetivo 5 de 'Desarrollo Sostenible', se reconoce la igualdad de género.

Por tal motivo, el día de hoy celebramos a las mujeres que desde su trinchera han contribuido al empoderamiento de nuestro género y conquistado espacios de participación que parecían exclusivos de los varones en los ámbitos público y privado.

Este año la Organización de las Naciones Unidas decidió nombrar a la celebración del 'Día Internacional de la Mujer' como 'Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio'; tema que nos hace reflexionar sobre las

barreras tecnológicas que debemos superar y la falta de representación de las mujeres en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas y el diseño”.

Debemos innovar para cambiar. En el ámbito público y de representación política las cuotas nos han permitido estar en estos lugares de toma de decisiones, y ahora nos corresponde ampliar el abanico e incidir en el desarrollo y empoderamiento del grueso de las mujeres mexiquenses.

Hago un llamado al Gobierno de la República para que cumpla con su obligación legal de impulsar de manera transversal la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, ampliación, seguimiento y evaluación de los resultados de los programas de la Administración Pública Federal.

Hoy las mujeres somos más del 50 por ciento en el Estado de México, por lo que representamos la mayor fuerza poblacional. Por ello, debemos actuar con sororidad; en otras palabras: estar unidas, construir una hermandad entre mujeres, para hacer un frente común contra la violación de los derechos humanos de todas las mujeres.

Debo dejar constancia que hombres y mujeres como personas que somos, estamos en la obligación de contribuir con hechos más que con palabras a propiciar y difundir, hoy más que nunca, la igualdad de la mujer. Pero dicho compromiso no deberá estar basado en fomentar la llamada ‘discriminación positiva’ a favor de las mujeres y en perjuicio de los hombres o en contra de la ‘discriminación negativa’, sino más bien, deberá estar basado en sus propios merecimientos, por el simple hecho de ser humanos.

El 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer. Sin embargo, los invito a comprometernos con esta causa los 365 días del año, para hacer efectivas las leyes que establecen la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, pues el discurso no vale sino las acciones”.

La Diputada Imelda López Montiel (PT), señaló que “hoy la participación activa de la mujer es cada vez más mayor en todos los ámbitos de la vida, incluyendo por supuesto lo político. Este Congreso tiene esa composición, donde hombres y mujeres tienen beneficios.

A los mexiquenses como lo dice nuestro Presidente de la República en la construcción de esta Cuarta Transformación se le están dando frutos, precisamente con esta voluntad por impulsar grandes cambios en la sociedad mediante la inclusión, la tolerancia y el respeto.

Como mujeres no queremos privilegios, solamente buscamos tener las mismas oportunidades: estudiar, trabajar y decidir libremente.

Se eligió el 8 de marzo como el ‘Día Internacional de la Mujer’, en relación con varios sucesos que ocurrieron en Nueva York [...]. Un grupo de costureras en el año de 1857 apoyadas por sus sindicatos decidieron tenazmente ocupar la fábrica de textiles en donde laboraban, para exigir igualdad de salarios y una jornada de trabajo de diez horas. Lamentablemente este movimiento terminó con un incendio, en el que murieron 146 costureras y otras más resultaron heridas”.

“Con frecuencia se asocia a las mujeres con los mejores sentimientos humanos, pero esta construcción no debe distraernos de la lucha por sus derechos y aspiraciones. Fundamentalmente, salvo por la desigualdad en números y hábitos de la vida política, económica, social del país, la mujer ha sido dejada al margen”.

“Tenemos que pasar de las palabras a los hechos, de nuestras acciones a la altura de nuestras convicciones. Lograr la efectiva igualdad de la mujer no admite dilatación.

Este día ofrece una oportunidad para que todas las mujeres y hombres nos unamos en pro de una causa justa.

La mujer no es sólo un objeto en la vida, sino una condición indispensable para mejorar la vida de todos los habitantes del planeta. También es la conmemoración y homenaje a quienes dieron su vida por sus familias y lucharon contra la discriminación por su condición de género y grupo étnico en el Estado de México.

En el Partido del Trabajo valoramos a nuestras mujeres indígenas, en el Partido del Trabajo estamos a favor de la igualdad de género y reconocemos el esfuerzo de cada una de las mujeres en el mundo y el espacio a los mexiquenses.

Compañeras y compañeros, el 'Día de la Mujer' no se celebra ni se reconoce en un solo día. Reconozcamos los valores de las mujeres todos los años y todos los días por un momento, donde seamos socialmente iguales, diferentes y totalmente libres”.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), señaló que “la presente conmemoración establecida por la ONU (Organización de las Naciones Unidas) para el reconocimiento de las luchas emprendidas por las mujeres, nos invita a reflexionar sobre los avances y grandes retos existentes y la necesidad de concientizar a través de los valores, el respeto a nuestra dignidad, libertad y seguridad. No es posible concebir a nuestra nación sin la participación de la mujer.

Hoy representamos el 51.2 por ciento de la población total. De acuerdo al INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), en el Estado de México habitamos ocho millones 353 mil 540 mujeres, lo que representa el 51 por ciento de la población en la Entidad.

Las mujeres representamos hoy un papel importante para el desarrollo, el cual ha ido creciendo de forma gradual, incorporándonos en los quehaceres de los ámbitos cultural, político, social y económico, generando inclusión y avances, así como una sociedad más equitativa que favorezca el pleno respeto de nuestros derechos.

El trascendido social de las mujeres ha sido una lucha constante de esfuerzos incansables. Ahora es una batalla por una sociedad justa y respetuosa de nuestro papel.

Esta lucha emprendida no tendrá tregua, ya que desafortunadamente todavía es notoria la desigualdad por motivos de género en las diferentes esferas. Dentro de ellas la más preocupante es el acceso a la justicia, al dejar pendiente el castigar y prevenir una vida libre de violencia.

De acuerdo con el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas con base al último informe público del 30 de abril de 2018, en la Entidad hay tres mil 890 personas desaparecidas, de las cuales el 46 por ciento corresponden a mujeres; mientras que el porcentaje de desaparecidas a nivel nacional es del 25 por ciento. Del total de desaparecidos en la Entidad, mil 414 son menores de 18 años, de ellos 453 son hombres y 961 son mujeres, lo que equivale que el 68 por ciento de menores desaparecidos son mujeres; es decir, uno de cuatro desaparecidos en el Estado de México es mujer y es menor de edad.

Asimismo, de acuerdo con el INEGI, la entidad mexiquense se encuentra dentro de uno de los primeros cuatro estados a nivel nacional donde la mujer sufre mayor tipo de violencia emocional, sexual, económica y física. La deficiencia jurídica en estas acciones dificulta la impartición de justicia e interpone barreras que sufren las familias de mujeres y niñas desaparecidas. Por ello, debemos actuar en consecuencia.

Por otro lado, en 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contabilizó 786 feminicidios en el territorio nacional y el Estado de México es quien lidera con el mayor número de casos.

La violencia contra las mujeres es un problema generalizado que no conoce fronteras. Hay discriminación por nacionalidad, por etnia, por clase social, por cultura o religión; es un problema que debe seguirse atendiendo, pues además se traduce en amplias desigualdades y desventajas para quienes los padecen.

Por esta razón es por la que nos hemos manifestado para exigir un fin inmediato a la impunidad, insistir en la protección de los derechos de las mujeres y niñas, para vivir con dignidad, libres de toda violencia y discriminación.

En esta conmemoración exhorto respetuosamente a mis compañeras y compañeros legisladores del Estado de México, a las cámaras del Congreso de la Unión y de las entidades federativas, a seguir, a no bajar la guardia, a revivir la lucha de las mujeres impulsoras de derechos para ampliar la participación de las mujeres en la gobernanza nacional y mejorar las condiciones del ejercicio sustantivo de nuestros derechos en el marco de una democracia con visión de un desarrollo sostenible, pues las tareas continúan pendientes y los valores de las mujeres deben ser reconocidos diariamente.

Es crucial contar con planteamientos innovadores que rompan con la situación habitual, a fin de eliminar las barreras estructurales y garantizar que toda niña, que toda mujer no sea violentada en sus derechos. Únicamente esta disposición con visión democrática nos permitirá ser empáticos con el desarrollo de las mujeres.

Por ello, debemos entender a nuestros semejantes, creando un entorno de respeto, de diálogo y colaboración, poniéndonos en los zapatos de aquellas que no tienen trabajo, de aquellas que viven la violencia y de los padres que aclaman la interrogante de no saber en dónde están sus hijas. La dignidad humana debe ser la directriz de conducta

para una convivencia social, basada en el respeto del valor de cada individuo y de cada persona.

Una sociedad sana es aquella que atiende los problemas desde las estructuras, fomentando una cultura preventiva, que privilegia a la persona humana como el objetivo para lograr el bien común. Hoy más que nunca en este nuevo contexto, debemos continuar exigiendo el acceso a una vida libre de violencia.

No más mujeres desaparecidas y no más feminicidios, pero también debemos defender los avances haciendo respetar los derechos de las madres trabajadoras que no tienen en donde dejar a sus hijos, a las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia y requieren de los refugios. Debemos alzar la voz para ser escuchadas y seguir avanzando más en el respeto de los plenos derechos.

En Acción Nacional reconocemos que aún falta mucho para lograr una igualdad plena de derechos, y manifestamos nuestro compromiso por combatir la violencia y promover el empoderamiento y el desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos; además, por la lucha en la creación de sistemas más impulsivos, servicios eficientes e infraestructura sostenible que aceleren la igualdad y la equidad de género”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), señaló que “como cada año, el 8 de marzo se conmemora el ‘Día Internacional de la Mujer’ o también llamado ‘Día Internacional de la Mujer Trabajadora’, fecha histórica e inolvidable que marcó la trayectoria de la humanidad cuando en 1857, en una fábrica textilera de Nueva York, en Estados Unidos de Norte América, murieron calcinadas 140 mujeres trabajadoras. Este acto constituye sin lugar a dudas una muerte brutal e injusta para todas aquellas mujeres que vivieron esta tragedia.

Derivado de lo anterior y en memoria de todas aquellas mujeres trabajadoras, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) instituyó en 1975 esta fecha como ‘Día Internacional de la Mujer’, y además, para conmemorar la lucha de la mujer para eliminar la desigualdad que impera entre ambos sexos.

Compañeras y compañeros, no puedo decir que las mujeres seamos mejor que los hombres, pero lo que sí puedo argumentar, es sin lugar a dudas, que no somos peores que ellos.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática considera que no es un día para festejar en el Estado de México, pues las políticas que se implementan en nuestra Entidad no son viables. Ocupamos los primeros lugares en feminicidios a nivel nacional; en 2018 se perpetraron 861 feminicidios y en cuestión laboral no somos la excepción, las mujeres ganan menos que los hombres.

Es evidente la desigualdad que existe en todos los ámbitos. Nuestros órganos de justicia están fallando señores; hay feminicidio tras feminicidio, desaparecen nuestras niñas, adolescentes, jóvenes. ¿A qué estamos expuestas?, porque habría que decirlo también, no solamente como mujeres vivimos este riesgo, también los hombres.

Diputadas y diputados, la violencia en contra de las mujeres conlleva la ruptura del Estado de Derecho, ya que el Estado mismo es incapaz de garantizar la vida de las mujeres, de actuar con legalidad y hacerlas respetar, de procurarles justicia y de prevenir y erradicar la violencia que lo genera.

Nosotros tenemos la obligación de establecer estrategias e iniciativas en las que se fortalezca la igualdad de género, así como el empoderamiento de las mujeres y la prevención de los delitos cometidos en contra de las niñas, adolescentes y esposas. Que no se vulneren nuestros derechos, que nos sintamos seguras de caminar por la calle sin el temor de ser asaltadas, violadas o asesinadas; en ese momento habremos alcanzado un verdadero Estado de México libre de violencia.

Diputados y diputadas, los invito a que veamos a nuestro alrededor, a las mujeres con las que convivimos diariamente, las que integran nuestras comunidades. Quizás muchas o algunas de ellas pueden ser o ya fueron víctimas de violencia de género.

Hagamos un compromiso con esas mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en cualquiera de sus modalidades; hoy digamos: alto al feminicidio, no más violencia en contra de la mujer, no más abusos, no más violaciones. ¡Ya basta!, somos seres que pensamos, que sentimos, que vivimos en carne propia la tragedia de muchas.

En conclusión, debemos trabajar a favor de la simetría social, de la igualdad y la no discriminación y sabemos que esto requiere de todas las capacidades, de todos los recursos, y de la voluntad y del compromiso de quienes tenemos la gran responsabilidad de diseñar y operar las políticas y programas públicos.

Para lograr un Estado de México incluyente, comprometido con una sociedad, implica necesariamente mayor inclusión de las mujeres, para que puedan acceder a todos los derechos en igualdad de condiciones, garantizando con ello lo que está realmente en juego: la dignidad humana”.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), señaló que “el 8 de marzo de 1908, un suceso trascendental marcó la historia del trabajo y la lucha de las mujeres, no sólo en donde se generó, sino en todo el mundo. Lamentablemente un incendio en la fábrica Cotton de Nueva York produjo la muerte de aproximadamente 130 mujeres; este hecho dio origen a un levantamiento colectivo de las mujeres trabajadoras, las cuales se declararon en huelga en sus lugares de trabajo, buscando la reducción de la jornada laboral a diez horas, un salario igual que merecían y a cambiar las pésimas condiciones de trabajo que padecían en la época.

Tras este hecho en varios países se realizaron diferentes actos repudiando la muerte de tantas mujeres, derivado de las pésimas condiciones laborales; pero sobre todo, para exigir que se les tomara en cuenta y les dieran un trato mucho más digno.

Sin embargo, tuvieron que pasar casi 70 años para que en 1975 la Organización de las Naciones Unidas declarara el 8 de marzo como el ‘Día Internacional de la Mujer’, a fin de reconocerles sus derechos y buscar la tan anhelada igualdad entre géneros.

El camino para el reconocimiento de las mujeres ha sido no sólo lento, sino muy doloroso; son muchas las que han perdido la vida para que hoy tengamos la integración social que tenemos. Hemos evolucionado de igualdad a paridad y seguimos luchando por lograrla y vencer los techos que a veces parecieran de cristal.

Pese a todos los esfuerzos históricos y los logros ya obtenidos, en la actualidad las mujeres viven expuestas a diferentes tipos de violencia, tanto física, como emocional y sexual, incluso muchas veces también económica.

La población total de mujeres en México de acuerdo a los datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), representan cerca del 52 por ciento de la población total, y de éstas increíblemente el 49 por ciento han sufrido una violencia emocional, el 41 por ciento ha sido víctimas de agresiones sexuales y el 29 por ciento han sido víctimas de violencia económica, patrimonial o discriminación; en tanto que el

34 por ciento de las mujeres manifestaron haber experimentado agresiones físicas a lo largo de su vida. Dichas agresiones increíblemente ocurrieron en una vía pública.

Según el reporte del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el primer semestre del 2018 el Estado de México, junto con Veracruz, ocuparon el primer lugar a nivel nacional en feminicidios, mientras que en homicidios dolosos la entidad mexiquense está en tercer lugar penosamente de los estados del país con mayor registro de asesinatos de mujeres.

Derivado del reporte antes referido, dentro de los primeros cien municipios del país con mayor número de feminicidios se encuentran: Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tecámac y Zumpango. De igual forma, con información de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, los municipios integrados dentro de la solicitud de una doble alerta de género son: Toluca, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco Solidaridad, de lo cual deriva una urgencia inminente de seguir luchando por las mujeres, que nos trae grandes retos a vencer en la actualidad”.

“Los retos son muchos y sumamente complejos, es por ello que el Partido Verde Ecologista de México se congratula por la celebración del ‘Día Internacional de la Mujer’, que nos brinda la oportunidad de transformar el impulso en acción, de empoderar a las mujeres en todos los contextos y rendir homenaje a las activistas que trabajan sin descanso defendiendo los derechos de las mujeres y logrando que se desarrollen plenamente .A todas ellas nos unimos para brindarles todo nuestro apoyo y todo nuestro respaldo.

De igual forma, quiero ocupar la fecha para reconocer a todas y cada una de las mujeres que desde sus funciones y actividades luchan por la paridad, luchan por sacar adelante a la familia, por consolidar un patrimonio, por ganar un grado académico y por mantener la cohesión de la sociedad y de la familia, que pareciera que no se cansan y aún cansadas siguen luchando por un mejor Estado de México.

Para el de la voz, la mujer significa: encanto, vida, fortaleza, inteligencia, belleza, entrega, lucha, poder, constancia, perseverancia, disciplina y amor. Por ello reconozco que hay mucho por hacer y desde aquí les digo que cambiemos ya el ‘detrás de un gran hombre hay una gran mujer’ y busquemos el ‘siempre a un lado’ y ‘hombro con hombro’, para mejorar cualquier encomienda”.

La Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), señaló que “reiteradamente he manifestado que el principio fundamental de nuestra ideología es la familia, como base de cualquier sociedad y ahora especialmente al conmemorar esta fecha, la mujer es pieza clave para el funcionamiento de la misma.

Durante años la mujer ha luchado porque se respeten sus derechos y para que las condiciones sociales y laborales sean igualitarias. Esta lucha ha dado frutos paulatinos para empoderar a la mujer.

Hemos tenido la oportunidad de estudiar, de trabajar, de votar, de sobresalir prácticamente en cualquier área y aún así con el paso de tantos años seguimos luchando para disminuir en el menor de los casos los feminicidios, ya ni siquiera para erradicarlos.

Luchamos por conseguir mejores oportunidades de desarrollo y un trato justo desde diferentes trincheras. Hacemos diversas tareas y queremos sacar al país adelante.

Mis respetos para tantas y tantas luchadoras sociales encargadas de darle voz a millones más que requieren esperanza. Cualquiera que sea el discurso político jamás será suficiente para llenar de aliento a las que menos tienen.

Esta Cuarta Transformación es la esperanza de que la justicia llegue por fin después de tanto tiempo de esperarla. Ya es tiempo de que le toque a la mujer la oportunidad de ejercer su libertad con dignidad.

El Congreso del Estado de México, desde su inicio se manifestó en favor de defender la equidad de género. En ese momento nuestro Grupo Parlamentario también se sumó al llamado que hacían las diputadas, por lo que hasta ahora somos congruentes con nuestra actuación.

Hacemos un llamado a no bajar la guardia y a actuar rápidamente para transformar el marco jurídico, con el propósito de eliminar los candados que detienen el progreso de la igualdad y a implementar leyes acordes a los tiempos que vivimos, para activar las oportunidades a las que todos tenemos derecho.

Los valores que las mujeres le agregan a sus labores diarias son dignos de resaltarse, porque de esa forma las cosas se hacen con dignidad y con empeño.

Millones de mujeres esperan en este día el reconocimiento como seres humanos y el afecto de amigos y familiares. No esperan un regalo, esperan amor y comprensión.

Millones de mujeres en este Estado y en este país esperan que la justicia social llegue a sus hogares. Ellas serían felices de ver que su esposo, su hijo y su hija tengan las mismas oportunidades de estudio, de trabajo y una vida digna sin importar su sexo o condición socioeconómica.

La vida en el campo y en la ciudad sólo deben de ser diferentes por el paisaje de su arquitectura, no por la discriminación de los seres humanos. Igualdad para todos, respeto a los derechos humanos y equidad en todos los ámbitos en este día.

Lamentamos los hechos violentos que desataron este movimiento de libertad para la mujer y al mismo tiempo celebramos con alegría la lucha incansable que no se detiene. Juntos seguimos haciendo historia, hagámoslo nosotros”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Eficiencia Energética”**, señaló que “hace 21 años, se decidió establecer una fecha en la que todos los ciudadanos reflexionáramos sobre la problemática del uso intensivo de combustible fósil y sobre la urgencia de comenzar a explorar fuentes de energía renovable (18).

Luego de un intenso debate sobre la crisis, eficiencias, y posibles soluciones energéticas, se estableció justo el 5 de marzo como el ‘Día Mundial de la Eficiencia Energética’, para recordar a la población la importancia de utilizar racionalmente la energía, destacando el consumo inteligente, la necesidad de mejorar los procesos industriales de generación de energía, reciclar y utilizar productos menos contaminantes.

Justo es en México cuando se establece la Ley de Transición Energética, la que define la eficiencia energética como todas las acciones que conlleven a una reducción económicamente viable de la cantidad de energía que se requiere para satisfacer las necesidades energéticas de los servicios y bienes que demanda la sociedad, asegurando un nivel de calidad, igual o superior.

Según el Consejo Estadounidense para una Economía Energéticamente Eficiente, México es el país que más ha mejorado en los últimos años en cuanto ahorro de energía. En el 2016 ocupaba la posición 37 de manera internacional de eficiencia energética, para el 2018 con una calificación de 54 puntos hemos logrado el número doce.

A su vez en el Informe Nacional de Monitoreo de Eficiencia Energética de México 2018, se indica que de 1995 al 2015 el aumento de energía en el sector residencial se redujo a un 45.9 por ciento, en lo industrial se redujo el 15.6 por ciento, en el comercial y servicios se redujo el 10.9 por ciento, en el transporte se redujo el 5.6 por ciento y por supuesto en el sector agropecuario presentó un incremento del 37.7 por ciento.

México ha logrado ese gran avance gracias a que cuenta con 30 normas oficiales mexicanas de eficiencia energética vigente que aplican a más de 40 millones de aparatos utilizados en los hogares, comercios e industrias.

Sin embargo, debemos reconocer que México ha avanzado muy poco en el uso de energías alternativas. De acuerdo a los indicadores de la Agenda 20/30, la proporción de la energía renovable en el consumo final total de energía no presentó incrementos considerables del 2004 al 2016”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), informó que se había registrado la asistencia y que dio a conocer un comunicado de una comisión especial, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 25 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 12 de marzo del año en curso, a las 12 horas.

5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (12 de marzo de 2019)⁵⁹

El día martes 12 de marzo del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la

⁵⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

existencia del quórum, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 36 minutos, para que posteriormente la Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 22 puntos⁶⁰**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen los artículos 9 y 229 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar como delitos graves los que se cometan en contra del medio ambiente e incrementar las penas de prisión para quienes en la comisión del delito de tala ilegal inciten a los menores de edad acometer ese ilícito, así como para los servidores públicos que autoricen cambios de uso del suelo sobre un área natural protegida de forma injustificada**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “en el Estado de México, la tala ilegal de árboles es un delito que se comete a diario con impunidad absoluta e incluso a plena luz del día. Es común observar decenas de camiones que transportan madera por las diversas carreteras de la Entidad sin un control real, inspección o vigilancia por parte de las autoridades competentes; ello debido a la complicidad de los entes públicos con la delincuencia organizada y, por ende, existe la necesidad de regular en materia de prevención, vigilancia y sanción forestal que nos permitan salvaguardar los recursos y ecosistemas forestales.

Es necesario ejercitar la acción penal en contra de aquel particular o servidor público que contravenga una obligación de índole forestal, que atente contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico, los ecosistemas y los recursos forestales, para ser sancionado por la autoridad competente.

⁶⁰ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Actualmente, el artículo 229, tercer párrafo del Código Penal del Estado de México, sanciona con una pena de ocho a quince años de prisión y de mil a dos mil días multa la conducta desplegada por autores intelectuales, instigadores, a quienes obtengan un lucro indebido o a quienes controlen o inciten a menores de edad para cometer el delito de tala de árboles.

La pena impuesta resulta menor, a pesar de que en el supuesto jurídico que se plantea, la conducta se puede realizar a través de un tercero, y en la comisión de dicha conducta pudieran vulnerarse otros bienes jurídicos tutelados, resultando evidente que no solo se atenta contra el equilibrio ecológico, sino en contra de un menor de edad que por razón de su edad, el Estado lo considera incapaz y vulnerable.

Por tanto, se estima conveniente incrementar la penalidad para tal hipótesis, a efecto de que se imponga una sanción de doce a veinte años de prisión y de mil quinientos a tres mil días multa, en razón de la utilización de menores para la comisión de este delito. De ahí que se propone reubicar dicho párrafo para convertirse en la fracción I del cuarto párrafo del propio artículo 229 del Código Penal de Estado de México.

Por otro lado, en virtud de que la destrucción de los bosques y demás conductas previstas en el párrafo primero del mencionado artículo 229, no es privativa de los particulares, se propone adicionar la fracción V al párrafo cuarto de dicha disposición, con la finalidad de establecer como delito sancionable de doce a veinte años de prisión y de mil quinientos a tres mil días multa al servidor público que autorice cambio de uso de suelo sobre un área natural protegida o reserva ecológica, sin que exista causa de excepción justificada establecida en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de privilegiar la paridad de género en el proceso de elección de las autoridades auxiliares de los ayuntamientos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal, Electoral y de Desarrollo Democrático y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “la base territorial de nuestra Federación es el Municipio, pues a través del mismo comienza una organización social que es

soberana en virtud de la libertad de administración y de facultades con que cuenta el propio Municipio, mediante las cuales deberá atender las demandas de la población que lo conforma.

Una de las formas con las que los municipios han podido entrelazar a la sociedad con los gobiernos municipales ha sido por medio de las autoridades auxiliares, las cuales actúan en cada localidad como representantes políticos y administrativos del Ayuntamiento. Dichas autoridades auxiliares requieren una nueva institucionalidad que favorezca una gobernabilidad democrática, que si bien es cierto que van mucho más allá de las elecciones, tienen su origen en éstas.

El artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México dispone las facultades de este modelo de gobernanza democrática de los ayuntamientos, y establece que la elección de delegados y subdelegados municipales se sujetará al procedimiento establecido en la convocatoria que al efecto expida el Ayuntamiento.

La elección se debe realizar en la fecha que señale la convocatoria, entre el segundo domingo de marzo y el treinta del mismo mes del primer año de gobierno del Ayuntamiento respectivo, e indica que la convocatoria deberá expedirse cuando menos diez días antes de la elección.

La elección de delegados y subdelegados en el Estado de México debe contemplar el derecho de igualdad como se establece en nuestra Constitución Política Federal y los tratados internacionales, por lo que las autoridades municipales tienen la obligación de establecer los mecanismos para la práctica de una justa participación en la elección de renovación de las autoridades auxiliares.

Por ello, en esta iniciativa se propone que en la convocatoria se establezca el principio de paridad en la integración de las planillas, con el objetivo de garantizar el derecho de las mujeres y de los hombres a votar y ser votados en condiciones de igualdad, en congruencia con nuestro sistema político mexicano, que se traduzca adecuadamente en un ejercicio libre y equitativo de todos los procesos de elección”.

El Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México, con el propósito de prohibir la contratación de servicios por medio del outsourcing en**

los poderes del Estado de México y en los municipios, por “tratarse de un régimen de subcontratación que infringe la ley, los derechos de los trabajadores y el principio de progresividad en materia de derechos de los trabajadores establecido en el artículo 1° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “está plenamente comprobado que, con la contrarreforma a la Ley Federal del Trabajo en noviembre de 2012, se lesionaron gravemente los intereses de la clase trabajadora del país.

Por eso rechazamos esa iniciativa que fue diseñada para favorecer, fundamentalmente, el interés de los empresarios, y no para promover el empleo, la recuperación salarial, la elevación del nivel de vida de los trabajadores, la justicia laboral y garantizar la democracia sindical. El tiempo nos dio la razón debido a que las condiciones laborales y de vida de los trabajadores son más difíciles para aspirar a una vida digna”.

“Otro aspecto muy importante de la contrarreforma citada fue la exigencia patronal para legalizar la subcontratación u outsourcing, en la que estamos totalmente en desacuerdo con su aplicación”.

“Compañeras y compañeros diputados, no tan sólo es un error que las instituciones del Estado operen bajo el régimen de outsourcing, sino una violación a la ley vigente y un ejercicio antiético en contra de los servidores públicos, al permitir que una empresa contratista explote impunemente su trabajo.

De todas las instituciones del Estado que operan este régimen de explotación laboral se podría pensar que desconocen que están infringiendo la ley, insisto, de todas se podría pensar, pero no de esta Legislatura.

Sí compañeras y compañeros, aquí en lo que dice llamar ‘La Casa del Pueblo’ también se atenta contra los trabajadores al permitir el outsourcing para los servicios generales de intendencia, cuando este personal debería ser contratado legalmente por el Poder Legislativo, ya que este tipo de servicios no justifica un carácter especializado o de llevarse a cabo en forma excepcional. Advertimos que de seguirse tolerando ilegal e impunemente se llegará a convertir en la forma común de contratación que dejará a los

trabajadores en la indefensión, por la imposibilidad legal de ejercer derechos individuales y colectivos”.

“Señoras y señores diputados, lo único que sí aparece como seguro es que el Gobierno está favoreciendo a algunas empresas de outsourcing, en detrimento de los derechos de los servidores públicos y del Estado de Derecho”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer la atención del cambio climático dentro de las comisiones permanentes del Ayuntamiento**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

La diputada presentante señaló que “la concertación y construcción de sinergias entre la ciudadanía y la autoridad se encuentran en los municipios, siendo estos espacios privilegiados para la participación política y la búsqueda de soluciones a la problemática económica, social y ambiental que aquejan de manera directa a los ciudadanos.

El desarrollo económico desigual, la marginación social, la crisis ambiental y el deterioro de los recursos naturales están presentes en la gran mayoría de los municipios que conforman el territorio nacional por lo que requieren de la implementación de acciones locales, basadas en acuerdos construidos a partir de una mayor cercanía entre la población y su gobierno”.

“Dentro de las responsabilidades que tienen los municipios frente al cambio climático se encuentran: el conducir y evaluar la política municipal en esta materia, instrumentando acciones de mitigación y adaptación en los servicios públicos de agua potable y saneamiento; el ordenamiento ecológico local y desarrollo urbano; los recursos naturales y la protección al ambiente; la protección civil; el manejo de residuos sólidos municipales; el transporte público de pasajeros eficiente y sustentable; la elaboración e integración, en colaboración con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, de la información de las categorías de fuentes emisoras que se originan en su territorio para su incorporación al Inventario Nacional de Emisiones, y la participación en el diseño y aplicación de los incentivos en el uso de energías renovables.

De conformidad con la Ley Orgánica Municipal, los ayuntamientos para la atención de sus funciones se auxiliarán de comisiones edilicias, que serán integradas por sus miembros y son responsables de: conocer, estudiar, examinar, evaluar y proponer al Ayuntamiento los acuerdos, acciones o normas que propicien el mejoramiento de los servicios públicos y de la Administración Pública Municipal, vigilando y reportando al mismo, el exacto cumplimiento de los asuntos.

Con lo anteriormente expuesto, surge la importancia de contar con una Comisión Edilicia específica para la sustentabilidad, la atención y mitigación del cambio climático en los municipios; por lo que la hoy responsable de atender los asuntos relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente, de igual forma, lo sea de estudiar, evaluar y dictaminar sobre los asuntos relacionados con las actividades relativas a afrontar los efectos del cambio climático, así como de formular acciones y políticas públicas de sustentabilidad para que sean incorporadas al Plan de Desarrollo Municipal correspondiente, en concordancia con los planes federal y estatal”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de despenalizar el aborto antes de las doce semanas de gestación (6)**; así como la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de adicionarle el capítulo referente a la Interrupción legal del embarazo (7)**.

El diputado presentante de estas dos iniciativas señaló “que el tema que hoy nos ocupa no es un tema menor, por que ha generado polarización que trae conflictos en su sola presentación y que de una manera u otra se ha discutido amplia y abundantemente en la Cámara de Diputados Federal, en el Senado y en los diferentes congresos locales, pero es una realidad que el día de hoy nos ha alcanzado y tenemos que atenderlo de manera urgente y necesaria.

Hoy este Congreso Local está integrado en su mayoría por gente de izquierda, por gente vanguardista, por gente progresista, que, entre otras cosas, está (por) el deber de velar por los derechos humanos de todas las personas y hoy traigo a colación un tema muy complicado, que es el dejar de criminalizar a las mujeres por el tema del aborto.

A una década de que este tema solamente se ha tocado en un Estado de la República (sic), hoy la Ciudad de México, en el año del 2007, donde se cambió su Ley de Seguridad

Social y su Código Penal para permitir la despenalización del mismo y que en el 2008 se logró que la Suprema Corte de Justicia de la Nación dijera que no era inconstitucional, pero además, señaló de manera muy clara que el tema lógico-jurídico no se encontraba en el tema de la vida del embrión dentro de las primeras doce semanas de gestación.

A una década, a más de diez años es un tema que no se ha tocado todavía en otras legislaturas y hoy corresponde al Estado de México retomar el tema, de manera amplia y abierta, evitando cualquier tema subjetivo o en su caso, causas religiosas y entender que éste es un tema objetivo, que tiene que ver con la salud de las mujeres, que solamente en estos diez años han habido más de 184 mil abortos legales en la Ciudad de México, con cero mortandad y que de esas 184 mil interrupciones del embarazo 48 mil son del Estado de México.

Hoy presentamos dos iniciativas, una con la intención de darle una definición al tema del aborto, siguiendo el tema o el asunto del cuarto artículo constitucional de la Carta Magna que da el derecho a la sexualidad, al espacio y al número de hijos que tienen las mujeres y al tema de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que señala que hasta antes de las doce semanas de gestación del embrión no se puede decir de manera lógica y jurídica que exista vida.

Por ello, hoy presentamos la modificación al Código Penal para lograr que se dé la definición de aborto y se entenderá como tal cuando éste sea posterior a las doce semanas de gestación.

No estamos evitando el tipo penal, solamente estamos dando una excepción y estamos señalando de manera clara dentro de la modificación del delito cuando se incurre en el mismo y cuando no existe. Antes de las doce semanas de gestación se entiende como la interrupción del embarazo por ello, es legal realizarlo”.

Al iniciar el análisis del turno en comisiones de las dos iniciativas de decreto, la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), señaló que “derivado de la penalización con la interrupción del embarazo y/o el aborto forzado muchas mujeres adolescentes y mujeres en condiciones de pobreza en su mayoría van a la a cárcel o mujeres por no contar con los recursos legales e higiénicos para llevar a cabo una interrupción legal del embarazo.

En el país sólo la Ciudad de México ha legislado a favor de la interrupción legal del embarazo, como una respuesta a la problemática de salud pública que durante años ha

permeado en las mujeres. De acuerdo a las estadísticas del Sistema de Información de la Interrupción Legal del Embarazo de la Ciudad de México para el periodo 2007-2018 se atendieron a 250 mil 580 mujeres, de las cuales 53 mil 992 son mexiquenses”.

“En el Grupo Parlamentario de morena nos pronunciamos a favor de la despenalización y legalización del aborto en el Estado de México, para que las mujeres mexiquenses tengan atención segura y gratuita en los hospitales públicos, ejerzan con plenitud su derecho a decidir. Las y los diputados de morena reconocemos que el derecho al aborto es una causa de justicia social como respuesta a la problemática de salud pública que enfrentamos y que no ha tenido la atención y la importancia que merece”.

“Somos conscientes de la necesidad de un Estado laico como base para la promoción y de la elaboración de políticas públicas que den respuesta a la problemática social que impera en nuestro Estado. Estamos a favor de la vida y somos respetuosos de las diferentes ideologías y posturas de quienes no coinciden, por lo que los exhortamos a comprometer, a comprender que legislamos para las y los mexiquenses y estamos obligados a mejorar la calidad de vida de las niñas y de las mujeres a través de un aborto seguro, libre y gratuito, sin que esto signifique que legalizarlo sea sinónimo de obligación para practicarlo, por lo que trabajaremos para impulsar la inmediata reglamentación en materia de salud”.

El Diputado Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), señaló que “basta ver el artículo 251 del Código Penal, donde se señala una de las causales para no ser punible, textual: cuando el aborto se produzca por una conducta imprudente o culposa de la mujer. Imagínense a qué grado está nuestro Código Penal; me parecen correctos los señalamientos que aquí se han hecho, ya se ha hablado de cómo en el Distrito Federal (sic) se ha llevado a cabo en las clínicas los abortos en forma segura”.

No es reactivo, no es nada más agarrar un tema coyuntural muy importante por cierto, lo reconozco y lo debemos de tomar; reconozco la gran valía para tomar este tema, que bueno que se toma, pero es más allá, hay que enfocar las políticas públicas del Gobierno del Estado en información para evitar llegar a estos límites y que quien tenga que hacer (el aborto), que sea en forma segura en clínicas como las que se hacen en el Distrito Federal (la Ciudad de México); pero que sea con educación, que sea impartida por el Gobierno del Estado”.

La Diputada María Luis Mendoza Mondragón (Verde), señaló que “el tema que hoy se somete a esta Tribuna por nuestros amigos del Partido de la Revolución Democrática representa de la mayor importancia y es un tema muy controversial que llevará posiciones disidentes, pero no debemos perder de vista que estamos para dar soluciones viables a la ciudadanía y a los grupos que exigen una responsabilidad para trastocar un marco jurídico que velará por nuestros derechos.

El derecho que tenemos las mujeres a la libertad sobre nuestro cuerpo es incuestionable y atendible en cualquier circunstancia. No hablamos de temas religiosos o de no modificar la ley, estamos hablando de ser responsables, de crear un contexto social que permita tomar elecciones con responsabilidad y es importante puntualizar sobre las políticas, justo de las que hablaba el Diputado (Gabriel Gutiérrez Cureño), políticas públicas.

Tendremos que regular temas de educación, de cultura y de salud para garantizar que todas las mujeres sepan qué es y cuáles son las consecuencias que implica la práctica de un aborto. Sin duda alguna esto va más allá; es necesario escuchar a psicólogos y médicos, a las víctimas de abuso, a todos los que quieran ser escuchados.

Tenemos la obligación de legislar con responsabilidad y no desde una concepción feminista irracional. Una de las esencias de existir de este ser humano (mujer) es dar vida; no busco generar disidencias necesarias, busco coincidencias racionales, objetivas y lógicas de acuerdo a nuestro contexto social”.

El Diputado Armando Bautista Gómez (PT), le indicó al diputado presentante que “si permite que su servidor de manera individual se sume a su iniciativa. Para mí es muy claro el tema, no es un tema que está a favor del aborto, es estar a favor de despenalizar a la mujer; no la podemos criminalizar por una decisión que ella tome, porque además pareciera como que tenemos en la actualidad una ley medio machista.

La concepción se hace entre dos personas y nunca hemos visto que también exista un señalado varón con respecto a ese tipo de concepción. Pero vamos avanzando, que bueno que ya está en la mesa; me congratulo que ya esté para el debate y me sumo a las propuestas que se realicen a favor de despenalizar el aborto, que en términos generales es la interrupción legal del embarazo”.

En respuesta al anterior planteamiento, el diputado presentante aceptó la adhesión del Diputado Armando Bautista Gómez (PT), a la iniciativa de decreto marcada con el número 6 del orden del día, por la que se reforma el Código Penal para despenalizar el aborto.

El Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), le pidió al diputado presentante que le permitiera adherirse a las dos iniciativas que promueve su Grupo Parlamentario. Esta propuesta fue aceptada por el diputado presentante.

Al no presentarse más intervenciones, la Presidencia dispuso registrar y turnar a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto marcada con el punto número 6 del orden del día, por la que se reforma el Código Penal, para despenalizar el aborto.

De igual manera, la Presidencia dispuso registrar y turnar a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, la iniciativa de decreto marcada con el punto número 7 del orden del día, por la que se reforma el Código Administrativo, para legalizar la interrupción del embarazo.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de generar un beneficio fiscal a los contribuyentes que inviertan en la adquisición e instalación de sistemas de captación y aprovechamiento de agua de lluvia para sus establecimientos comerciales o plantas industriales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con la Agenda 21 se entiende por Tecnologías Ambientalmente Sanas (TAS) aquellos procesos y productos que protegen el ambiente, que son menos contaminantes, que usan todos los recursos de manera más sustentable, que reciclan sus residuos y productos y que manejan los desechos residuales de una manera más aceptable ambientalmente”.

“Una de estas tecnologías son los sistemas de captación de agua pluvial, los cuales consisten en capturar el agua de lluvia, recolectarla y almacenarla para su posterior uso.

El agua de lluvia es reconocida como fiable y de calidad insuperable, se considera como agua sin contaminación para aplicaciones no potables o con algún tratamiento primario puede ser potable.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), las propiedades físicas y químicas del agua de lluvia son usualmente superiores a las de fuentes subterráneas y superficiales, ya que éstas generalmente están sujetas a contaminación.

Debido al ciclo hidrológico, el agua que precipita ya tiene un proceso de auto purificación por evaporación, por lo que los contaminantes que pudiera contener al permanecer estancada en un cuerpo de agua o en la superficie son eliminados.

Cuando el agua se precipita puede absorber contaminantes en el aire que la pueden volver ácida; no obstante, para que el agua se considere ácida ha de tener un pH de 4⁴.

En caso de que el agua de lluvia resultara más ácida de lo normal, se neutraliza de manera muy sencilla y económica, adicionándole bicarbonato de sodio o si se requiere hacer uso potable de la misma, basta con usar técnicas de desinfección básicas tales como hervirla, usar hipoclorito de sodio o un proceso de desinfección como son el ozono o mediante rayos ultravioleta (UV).

En cuanto hace a la captación de agua pluvial para uso industrial, estos sistemas permiten su aplicación, tanto en actividades primarias como secundarias, para procesos que no requieren mayor calidad del agua, reduciendo considerablemente la extracción de los mantos acuíferos. Sin embargo, los avances tecnológicos como sistemas de membranas de intercambio iónico o sistemas de ósmosis inversa permiten tener tratamientos avanzados del agua de lluvia para convertirla en agua potable”.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la **Legislatura exhorta a diferentes autoridades para que prevengan la violencia feminicida contra las mujeres, niñas y adolescentes; así como para que realicen acciones emergentes para tal efecto y valoren las directrices y los mecanismos necesarios que lleven a**

una evaluación de las acciones de la Alerta de Violencia Contra las Mujeres en el Estado de México. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, en los términos que a continuación se señalan (9):

“PRIMERO. Se exhorta a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México a que garantice a las personas ofendidas del delito de feminicidio, el apoyo legal en el acceso a la justicia y a todas las garantías legales de protección, especialmente el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados en psicología, trabajo social, atención médica y orientación legal.

SEGUNDO. Se exhortan a los ayuntamientos de los municipios contemplados en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (Ecatepec, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad, Toluca, Tlalnepantla, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlán, Ixtapaluca, Cuautitlán Izcalli y Chalco) para que repliquen, en el ámbito territorial de su competencia, con mayor amplitud y fuerza, las acciones de seguridad y prevención contempladas en la Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, para acelerar la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas, así como enfrentar y abatir la violencia feminicida, consistente en:

- El reforzamiento de los patrullajes preventivos.
- La implementación de mecanismos de vigilancia y seguridad pública —como instalación y correcto funcionamiento de cámaras de video y postes de emergencia en puntos rojos—.
- La ampliación del número de células de búsqueda y localización.
- El fortalecimiento de sus células municipales de reacción inmediata.
- La ampliación de las redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género.
- La capacitación a sus policías para que actúen como Policía Primer Respondiente, conforme al Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Feminicidio y, en su caso, lleven a cabo una adecuada detención de las personas que participaron

en el mismo, la preservación del lugar de los hechos, el registro de sus actuaciones y la puesta a disposición de objetos y personas ante el Ministerio Público.

- El establecimiento y difusión de información sobre líneas de apoyo a víctimas de la violencia.
- El apoyo para la construcción y/o instalación de los centros de justicia de mujeres para brindar atención multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia.

Así mismo, para que gestionen y eroguen, de manera eficiente, eficaz y transparente, los recursos asignados por esta Legislatura, para llevar a cabo acciones para mitigar la Alerta de Género contemplados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, equivalentes a \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), cumpliendo con los requisitos establecidos en el 'Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los once municipios de la Entidad objeto de dicha alerta', publicado el 28 de febrero de 2019 en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' del Estado de México. Además, para que asignen los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para que informe a la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, el monto de recursos que corresponde a cada Municipio para el Ejercicio Fiscal 2019 para destinarlo a la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, obtenido con la fórmula y metodología establecida en el artículo 6 del 'Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los once municipios de la Entidad objeto de dicha Alerta'.

CUARTO. Se exhorta al Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por conducto de su Presidente el Secretario General de Gobierno, así como al Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para

Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres a través del Secretario de Justicia y Derechos Humanos, para que diseñen los formatos de resultados estandarizados para que los municipios alertados lleven a cabo su llenado o actualización de manera periódica para integrar, dar seguimiento y emitir informes homologados de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México, que permitan evaluar las acciones desarrolladas en la materia y a partir del Diagnóstico Municipal sobre todas las Formas de Violencia contra las Mujeres y las Niñas en todos los ámbitos, conocer sistemáticamente las características y patrones de violencia para instrumentar políticas públicas efectivas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

QUINTO. Se exhortan a los secretarios de Seguridad y Movilidad del Gobierno del Estado de México para que implementen acciones emergentes que incrementen la seguridad a favor de las mujeres, adolescentes y niñas en el transporte público, que prevengan los feminicidios e informen de ellas a la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

SEXTO. Se exhortan a los 125 ayuntamientos del Estado de México para que cumplan, sin dilaciones, sus deberes en materias de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género previstas en el artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Así también, para que destinen recursos presupuestales propios para el mismo fin”.

En la exposición de motivos se señala que “la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres constituye una violación de sus derechos humanos que causa sufrimientos indecibles, perjuicio a las familias durante generaciones, empobrece a las comunidades y refuerza otras formas de violencia en las sociedades.

En el Estado de México, la vida cotidiana de las mujeres, adolescentes y niñas sigue siendo difícil y hasta peligrosa. Hay pruebas incontrovertibles de que la violencia contra ellas es grave. De acuerdo con la Incidencia Delictiva del Fuero Común 2018, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de México, es la Entidad que registró el mayor número feminicidios; tan sólo en los dos últimos años se duplicaron, al pasar de 56 casos en 2016 a 106 que se presentaron en el año 2018.

Más aún, once municipios de la Entidad se ubican dentro de los primeros cien municipios del país con la mayor incidencia de feminicidios cometidos en el periodo de enero a diciembre del año 2018. Tres municipios de nuestra Entidad se localizan dentro de las primeras diez posiciones: Ecatepec, en la quinta posición con 14 feminicidios, en el octavo lugar Chimalhuacán, seguido de Nezahualcóyotl, con nueve feminicidios.

Dentro de los municipios más violentos contra las mujeres, también se ubican: Tecámac y Zumpango con seis feminicidios registrados; Atizapán de Zaragoza, Chalco y Naucalpan de Juárez con cuatro feminicidios; así como Huixquilucan, Ixtapaluca y Nicolás Romero, con tres feminicidios registrados en cada uno. Es importante hacer hincapié que seis de los once municipios mexiquenses con mayor incidencia de feminicidios en el año 2018, cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. En el primer mes de este año, el Estado de México registró el segundo lugar en la comisión de feminicidios (nueve), sólo atrás de Veracruz que alcanzó el primer sitio con diez feminicidios.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres es un mecanismo de protección de los derechos humanos, conformado por el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad, según dispone el artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la fracción XXIV del artículo 3 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México”.

Al iniciar el análisis de la proposición, la Diputada Beatriz García Villegas (morena), señaló “que nuestra Entidad es el Estado de la República donde se comete el mayor número de feminicidios, sobre todo, me exalta cuando en el Distrito XXVIII en lo que es la región de los volcanes no existe una sola alerta de género en nueve de sus municipios, a excepción de Ixtapaluca, y sobre todo, un caso que hizo cimbrar no solamente la región sino también en el país, el caso que sucedió en el predio de la Comunidad de San Vicente Ozumba el 2 de febrero del presente año.

Es un mensaje alarmante para la ciudadanía en el que Vanesa Ruiz Guzmán, una mujer de 22 años de edad que utilizó el transporte público a las 21:30 horas para trasladarse a su hogar, fue encontrada sin vida y con señas de tortura y violación y esto no solo debe servir para lamentaciones. Quisiera que el homicidio de Vanesa también nos ayudara a replantear el enfoque con el que estamos atendiendo el feminicidio.

Ella se trasladó en las colindancias entre el Estado de Morelos y el Estado de México, dos de las entidades con severos problemas de violencia con las mujeres. Es decir, si dejamos de ver sólo el Estado de México y revisamos los homicidios dolosos que han ocurrido contra las mujeres motivado por cuestiones de género, en las siete entidades colindantes nos daremos cuenta que aquí se concentran casi la tercera parte del total de los presuntos feminicidios”.

“Quisiera que el homicidio de Vanesa y el de tantas más nos ayudaran a replantear el enfoque con que estamos atendiendo el feminicidio. Invito a esta Cámara a que pongamos en el centro de la discusión el análisis y el contexto que sigue promoviendo conductas machistas, que pensemos en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres desde la posición del agresor”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a diferentes autoridades para que realicen acciones tendientes a prevenir la violencia feminicida contra las mujeres, niñas y adolescentes⁶¹.

La Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la **Legislatura “exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de Comunicaciones y de Movilidad del Gobierno del Estado de México, para que informen por escrito y de forma detallada a esta LX Legislatura, en un plazo no mayor a 30 días naturales, sobre el estatus que guarda la ejecución de la segunda etapa del proyecto del Tren Suburbano a Huehuetoca y sus ramales, y respecto a las gestiones y acciones realizadas ante las autoridades competentes del Gobierno Federal que tengan como finalidad el continuar las obras pendientes del proyecto mencionado”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición (10).

En la exposición de motivos se señala que “con la intención de resolver el problema de traslado para quienes habitan la región (de Cuautitlán), se inició el proyecto del Tren Suburbano desde el año 2006, el cual transporta a miles de personas que a diario destinaban más de 2.5 horas en recorrer el tramo de Buenavista a Cuautitlán,

⁶¹ Acuerdo del 12 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

reduciendo el tiempo del trayecto a un máximo de 25 minutos. En su primera etapa se cubrieron un total de 27 kilómetros, que atienden la demanda de transporte de cuatro municipios del Estado de México (Tlalnepantla, Tultitlán, Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli) y de dos alcaldías de la Ciudad de México (Cuauhtémoc y Azcapotzalco).

A partir de mayo de 2008, se dio inicio a las operaciones para construir el tramo de Buenavista a Lechería; a partir de octubre de ese año, se extendió a Cuautitlán. En un principio Ferrocarriles Suburbanos (CAF), en su proyecto original pensaba seguir construyendo ampliaciones a Huehuetoca y un ramal a Xaltocán para que el Sistema 1 del Tren Suburbano comprendiera en total 50 kilómetros, con la expectativa de que en los siguientes cuatro años podría haberse finalizado la construcción y operación de ese total de kilómetros con beneficios directos para más de quince millones de habitantes.

Sin embargo, actualmente ampliar este Sistema hasta Huehuetoca implicaría recorrer 18 kilómetros más en una construcción de obra que llevaría doce meses para las nuevas estaciones y adecuación de vía; así como 18 meses más para la fabricación de nuevos trenes.

La ampliación del Tren Suburbano hasta Huehuetoca tendrá un costo de seis mil 400 millones de pesos de recursos federales, de acuerdo con cifras actualizadas hasta el año 2017.

El Tren Suburbano cumplirá once años el próximo mes de abril, el cual fue inaugurado en 2008, fecha en que autoridades federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) informaron que la segunda etapa de este sistema de transporte férreo llegaría al Municipio de Huehuetoca. Sin embargo, en la actualidad sigue pendiente el aval de la SCT para la ampliación de este servicio de transporte hasta el Municipio de Huehuetoca y sus ramales.

Huehuetoca, es uno de los municipios que pudiera beneficiarse con el Tren Suburbano, ya que, por su ubicación geográfica, es susceptible de ser sede de recintos fiscales, terminales de autobuses y trenes de carga por su cercanía con el Arco Norte y la proximidad con la Carretera México-Querétaro, que serviría para aliviar a la zona metropolitana de la entrada y salida de carga”.

Al iniciar el análisis de la proposición, la Diputada Iveth Bernal Casique (PR), señaló que “en el Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional siempre estaremos a favor

de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de nuestra Entidad, principalmente por lo que hace a los medios de transporte y vías de comunicación que permitan materializar el derecho humano a la movilidad. Sin embargo, queremos poner a su consideración las siguientes reflexiones:

En 2005 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes concesionó la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en la modalidad de regular suburbano en la Ruta Cuautitlán-Buenavista; dicha autoridad se encargó de la sustentación del proceso de licitación y de su regulación.

Efectivamente, la obra de la segunda etapa del Tren Suburbano a Huehuetoca se encuentra pendiente de aval por parte de las instancias federales y de conformidad con la concesión que le dio vida jurídica es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal la autoridad responsable de la misma.

En este sentido, las secretarías estatales no son las autoridades competentes para informar sobre el estado que guarda el proyecto, por el contrario, este exhorto se debe dirigir a las autoridades federales, quienes se deben de encargar de su realización como se hizo en la primera etapa. Adicionalmente, es posible que las instancias estatales se encuentren materialmente imposibilitadas para dar contestación al exhorto por escapar de su ámbito competencial.

En razón de lo anterior, el Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional solicita respetuosamente a la diputada proponente reconsiderar que el exhorto debe dirigirse a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, por ser un tema que corresponde a su esfera competencial”⁶².

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a los titulares de las secretarías de Comunicaciones y de Movilidad, para que le informen a la Legislatura sobre la ejecución de la segunda etapa del Tren Suburbano a Huehuetoca y sus ramales⁶³.

⁶² No se sometió al Pleno la propuesta que hizo la Diputada Iveth Bernal Casique.

⁶³ Acuerdo del 12 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a las secretarías de Educación Pública Federal y del Estado, así como a los presidentes municipales correspondientes, para que fortalezcan la operación de los centros de atención para estudiantes con discapacidad**, en los términos que a continuación se señalan (11):

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en el ámbito de su competencia y en el ejercicio de sus funciones, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior:

A). Regularice pagos al personal de los centros de atención para estudiantes con discapacidad (CAED) que mantiene como pendientes desde la suscripción del acuerdo 138 de dicha Secretaría y que tiene que ver con las compensaciones económicas de Navidad, Año Nuevo, y Día de Reyes, evitando generar un perjuicio futuro al personal de los CAED, al retrasar los pagos a los que tienen derecho por el desempeño de su actividad.

B). Con el objeto de mejorar las condiciones laborales del personal de los CAED, asigne plazas docentes a las y los profesionistas que cumplan los requisitos de escolaridad y experiencia para permanecer en sus labores en dichos centros, que implique de manera inherente derechos de salud y de seguridad social.

C). Revise la eficacia de las evaluaciones a los que se someten las personas con discapacidad, con la finalidad de que, las que se les apliquen sean realmente orientadas al desarrollo de las competencias y necesidades educativas especiales que requiere la población objetivo.

D). A la brevedad posible, reactivar la Plataforma de NUPLES (Nuevo Plan de Estudios de la Preparatoria Abierta), que ha presentado fallas constantes y ha ocasionado afectaciones al avance académico de las y los estudiantes, siendo necesaria para realizar todo tipo de trámites que van desde las inscripciones, solicitudes de exámenes y revisión de calificaciones de los alumnos.

SEGUNDO. Se exhortan a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y a los presidentes municipales del Estado de México, en cuyo ámbito territorial existan centros de atención para estudiantes con discapacidad, para que desde el área

de sus respectivas competencias y en ejercicio de sus atribuciones, en un marco de colaboración interinstitucional, y en la medida de sus posibilidades presupuestales, apoyen a los CAED que se encuentran asentados en sus demarcaciones, con la gestión o donación de insumos y materiales necesarios para la mejor prestación del servicio que brindan, tales como: audiolibros, glosarios en Lenguaje de Señas Mexicano, textos en Braille, recursos multimedia, software especializado, regletas, punzones, materiales termo formados para alto y bajo relieve, etc., apoyos que se traducen en la generación de conocimiento en las y los alumnos con discapacidad”.

En la exposición de motivos se señala que “uno de los grupos vulnerables que existen a nivel mundial debido a la discriminación, la exclusión social o a la intolerancia son las personas con discapacidad. Ello, en razón de que éstas no gozan de las mismas oportunidades que cualquier otra persona”.

“La atención de las personas con discapacidad en la entidad mexiquense es un área de oportunidad que debe fortalecer el lado humano y visualizar el compromiso del Gobierno para la búsqueda de la justicia social con equidad de oportunidades, y en morena, creemos que el tema educativo inclusivo, debe usar un papel relevante para el logro de tal objetivo.

En ese sentido, nuestro Estado tiene la obligación inherente de hacer valer el derecho de las personas con discapacidad, asegurando un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, empleando a maestras y maestros, incluidos a quienes tengan alguna discapacidad, que estén calificados en lengua de señas o Braille”.

“No se puede dejar de reconocer el esfuerzo que el Estado mexicano ha hecho por dar cumplimiento a su propia propuesta de derechos de las personas discapacitadas. En este caso, el tema de la educación es atendido por la Secretaría de Educación Pública Federal, con los centros de atención para estudiantes con discapacidad (CAED), por conducto de la Dirección General del Bachillerato, dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior; sin embargo, estos centros, pese a estar ubicados en todo el territorio nacional con 291 espacios en beneficio de 23 mil 892 estudiantes, y más de mil 515 asesores que brindan los servicios educativos, requieren de un apoyo inmenso para su infraestructura y recursos materiales para operar en condiciones óptimas.

Por ello, es necesario destacar que los CAED son una opción educativa de bachillerato no escolarizado, con base en el acuerdo 445 de la SEP (Secretaría de Educación Pública), que contempla la certificación del bachillerato por evaluaciones parciales, en el que las inscripciones se puedan realizar en cualquier momento del año; no se requiere examen de admisión y no hay límite de edad para incorporarse. Los únicos requisitos para el ingreso son: presentar acta de nacimiento, CURP, un certificado de educación básica y un certificado médico expedido por institución pública, que haga constar que el alumno tiene alguna discapacidad”.

Al iniciar el análisis de la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), señaló que “a nosotros en lo particular nos parece un punto muy noble, muy bueno; sin embargo, la parte segunda en la cual se exhortan a los municipios a participar, es la que no queremos dispensar de trámite y les voy a dar mis razones, el tema que nos atañe en estos momentos, sin duda, es un tema delicado y muy sensible.

Los centros de atención para personas con discapacidad son de vital importancia; su existencia permite a las personas con algún tipo de discapacidad llevar una vida educativa digna que les dé herramientas para su día a día. Su funcionamiento y resultados deben de ser parte fundamental en la nueva realidad política del país”.

“De acuerdo con la Dirección General del Bachillerato en el Estado de México se cuentan con diez centros de atención para estudiantes con discapacidad: uno en Metepec, dos en Tlalnepantla, uno en Toluca, uno en Cuautitlán Izcalli, uno en Ecatepec de Morelos, uno en Valle de Chalco Solidaridad, uno en Zinacantepec y uno en Nezahualcóyotl. Solamente en nueve municipios de nuestro Estado existen este tipo de centros educativos.

Dentro del punto de acuerdo que nos leyó el compañero Diputado (Max Agustín Correa Hernández), se insta a los 125 municipios que integran el Estado de México a atender una problemática que es competencia de la Federación; no es un tema estatal, ni mucho menos municipal. Se conmina a realizar acciones para proporcionar mejores condiciones en infraestructura de los centros de atención para estudiantes con discapacidad, CAED, pero esto es necesario realizarlo a través de un presupuesto otorgado por el Gobierno Federal, el cual es ejercido por los municipios de los estados; sin embargo, dicho presupuesto ya fue designado y no hay manera de destinar más recursos a esto”.

“El problema con este régimen de contratación es que no son acreedores de prestaciones como aguinaldos, seguridad social, entre otras. De nueva cuenta el vínculo que tienen estos trabajadores es directamente con la Secretaría de Educación Pública; para que señalar a los municipios en una cuestión que es materia de Gobierno Federal”.

“Con este punto de acuerdo se podría pensar que existe mala fe por parte de esta Legislatura hacia los 125 municipios del Estado o incluso, estaríamos haciendo notar una falta de conocimiento respecto del tema educativo por parte de los diputados que integramos esta Legislatura”⁶⁴.

Una vez que se aprobó la dispensa del trámite legislativo y de que ya no se registró más turno de oradores, fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a las secretarías de Educación Pública Federal y del Estado y a los presidentes municipales correspondientes, para que fortalezcan la operación de los centros de atención para estudiantes con discapacidad⁶⁵.

La Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la **Legislatura “exhorta respetuosamente a los 125 municipios del Estado de México a cumplir con la normatividad nacional e internacional en materia de derechos humanos y género, a fin de contribuir en la construcción de un Estado libre de violencia contra la mujer”, y por la que con dicho propósito “exhorta respetuosamente a los once municipios del Estado de México con Declaratoria de Alerta de Género, a coordinar acciones con sus respectivas defensorías municipales de derechos humanos, a efecto de que realicen investigaciones y diagnósticos en materia económica, social y cultural, relacionados con los derechos humanos de las mujeres, que permitan el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a combatir la violencia de género”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “la violencia contra la mujer es un fenómeno complejo a nivel mundial, además de ser una violación grave a los derechos humanos.

⁶⁴ No se sometió al Pleno la propuesta planteada por la Diputada María Elizabeth Millán García.

⁶⁵ Acuerdo del 12 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

Diversos instrumentos internacionales suscritos por nuestro país protegen los derechos humanos, así como nuestra Constitución Federal y la Constitución Política del Estado de México.

No obstante, la existencia de este marco normativo internacional y nacional, la violencia contra las mujeres no ha logrado ser erradicada, pues no basta con el andamiaje jurídico aplicable, sino que es preciso el diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género, eficaces y eficientes.

De acuerdo con la información contenida en la Página Electrónica de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, en dieciséis de las entidades federativas de nuestro país se ha declarado la Alerta de Violencia de Género.

Si bien es cierto que en once municipios del Estado de México se ha declarado la Alerta de Violencia de Género, esta misma circunstancia se presenta lamentablemente en la mitad de las entidades de nuestro país. Por ello, es necesario interpretar esta información en el contexto nacional, para poder dimensionar adecuadamente la situación de nuestro Estado y trabajar desde una perspectiva integral.

En ese sentido, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), ha señalado que una de las condiciones para articular políticas públicas con perspectiva de género es contar con información y diagnósticos suficientes para iniciar con la estrategia de solución del problema.

Considerando su importancia, el artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que son atribuciones del Defensor Municipal de Derechos Humanos: realizar investigaciones y diagnósticos en materia económica, social, cultural y ambiental, relacionados con la observancia y vigencia de los derechos humanos, para el planteamiento de políticas públicas y programas que se traduzcan en acciones que, en la esfera de su competencia, aplique el Municipio”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la **Legislatura “exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a no retrasar la puesta en marcha del proyecto del Tren Interurbano México-Toluca, y llevar a cabo las acciones necesarias que permitan lograr la terminación del proyecto a la brevedad posible,**

**en beneficio del desarrollo económico, social y sustentable del Estado de México”
(13).**

En la exposición de motivos se señala que “el pasado 26 de febrero del presente año, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, anunció la postergación de la puesta en marcha del Tren Interurbano México-Toluca hasta en cuatro años más. Ello por la falta de recursos para terminar dicha obra, que rondan entre los 20 a 25 mil millones de pesos más para poder finalizar el tren.

La construcción de este transporte ferroviario de pasajeros, el cual consta de una longitud de 57.7 kilómetros, de los cuales 40.7 kilómetros corresponden al Estado de México y 17 a la Ciudad de México, se planteó como un proyecto de infraestructura para una movilidad de pasajeros moderna, integral, ágil, segura, sustentable e incluyente”.

“No obstante, desde su implementación a la fecha, dicho proyecto se ha caracterizado: por sus retrasos en la construcción, no contar con los derechos de vía necesarios, falta de transparencia y rendición de cuentas, modificaciones de contratos, cambios de ruta y por su sobrecosto.

De acuerdo con el estudio ‘Ineficiencia y riesgos de corrupción en obra pública: caso de estudio del Tren Interurbano México-Toluca (TIMT)’ del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el proyecto ha tenido un sobrecosto de más del 50 por ciento, pues en el año 2014 fue presupuestado en 38 mil millones de pesos y para el año 2018 el costo total ascienda a 59 mil millones de pesos.

Asimismo, dicho estudio señala que la obra debió terminar en diciembre de 2017. Sin embargo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes aún no ha establecido una fecha de entrega de la obra completa.

De igual forma, de acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto de la Auditoría 365-DE: ‘Tren Interurbano México-Toluca’ del Tercer Informe de Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, señala que se determinaron pagos indebidos por un importe de 745.4 millones de pesos, donde destacan: 108.4 millones de pesos derivado de la incorrecta integración de tres precios fuera de catálogo y diferencia de volúmenes para los trabajos de excavación, formación de capa de capilaridad y recubrimiento primario y acabado del acero estructural; 25.3 millones de pesos, debido a que no se acreditó el suministro de refacciones; 24 millones por la adquisición de

predios fuera del derecho de vía y sin documentación soporte; 193.8 millones de pesos, por autorización de pagos que no se relacionan con el programa de construcción del proyecto”.

Al iniciar el análisis del turno a comisiones que se le daría a esta proposición, la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), señaló que “el proyecto del Tren Interurbano México-Toluca es un botón de muestra de cómo se puede descarrilar una buena obra cuando se pone en manos de la corrupción, porque nadie en esta Asamblea puede negar el beneficio social, sustentable y de movilidad que traerá consigo la puesta en marcha de este transporte masivo, que pretende transportar a 230 mil pasajeros que diariamente van o vienen de México a Toluca; pero tampoco se puede negar que esta magna obra anunciada con bombo y platillo en el 2014 ha resultado mucho más costosa que lo prometido por el Gobierno de Peña, al aumentar la inversión requerida de 41 mil 163 millones en el 2013, hasta 59 mil 216 millones actualizados en el Presupuesto de Egresos de 2018.

Además del incremento de casi 20 mil millones de pesos en el costo final de la obra, la ejecución de recursos y de la obra en general ha sido observada como deficiente por los reportes de la Auditoría Superior de la Fiscalización en el reporte más reciente correspondiente a la Cuenta Pública del 2017. La misma Auditoría Superior de la Fiscalización detectó un probable daño al erario por 770 millones de pesos en los recursos públicos ejercidos mayormente por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que encabezó el finísimo Secretario Gerardo Ruiz Esparza, y es que de esos 16 contratos revisados, tres del Gobierno de la Ciudad y trece de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes arrojaron 22 observaciones.

Para tratar de recuperar los recursos públicos que presuntamente se malgastaron, considerando el alcance de estas irregularidades y responsabilidades que se tendrán que solventar y deslindar, en el Grupo Parlamentario de morena en este momento nuestra bancada, pensamos prudente desacelerar el ritmo de ejecución de la obra con una inversión menor a la realizada en el 2018. Este cambio de ritmo en la ejecución de la obra nos permitirá también, tener un diagnóstico para solventar las irregularidades y de cuántos recursos se podrían recuperar de ejercicios fiscales anteriores.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), señaló que “ante el requerimiento hecho en el punto de acuerdo presentado por el Diputado José Antonio García García, es necesario rescatar que los retrasos de entrega del Tren Interurbano México-Toluca se

reducen no solo a una palabra compañeros: corrupción, la misma corrupción que hemos vivido durante toda nuestra vida y que tiene inmersa en la pobreza y demás conflictos estructurales a nuestros mexiquenses.

Las cifras actualizadas de inversión de esta obra de infraestructura con datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes están contenidas en los documentos de análisis costo-beneficio, de los proyectos de inversión en cartera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Establecen que los retrasos en la construcción del Tren Interurbano México-Toluca elevó 53.40 por ciento su costo; es decir, pasó de 46 mil 267 millones 836 mil 368.99 pesos en el 2013 a 70 mil 976 millones 472 mil 422.51 pesos, (teniendo) el pasado 5 de diciembre una diferencia de 24 mil 708 millones 636 mil 53.52 pesos.

Sabemos que dicha obra debió concluirse en diciembre de 2017 y entendemos la preocupación de nuestros compañeros panistas, así como del público en general, al no haber fecha específica de entrega; pero también destacamos que no es una negativa del Ejecutivo Federal, sino una respuesta a las acciones irregulares que se han venido desarrollando durante la construcción del tren”.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), señaló que “creo que el punto de acuerdo que presenta el Diputado José Antonio García García señala con mucha claridad nuestra rotunda posición frente a los actos de corrupción; es decir, estamos totalmente de acuerdo en que se castigue a los responsables con mucha oportunidad. Se señaló que esta magna obra se anunció con bombos y platillos; dijo en aquel momento el ex Presidente de la República, el ex Gobernador de nuestra Entidad, ambos mexiquenses, a todo ciudadano que requiere este traslado, pues que se iba a ahorrar tiempo, que se iba a potenciar el desarrollo económico del Estado, del país, en fin, creemos que los ciudadanos no tienen porque pagar el retraso en la obra.

Por ser el exhorto muy respetuoso, que ni siquiera es de obvia y urgente resolución, solamente pediría con mucho respeto a mis compañeras y compañeros diputados, que nos acostumbremos un poco a abrir el debate, a abrir el diálogo. Se pide se turne a comisiones, para que ahí podamos enriquecerlo con los distintos puntos de vista de los grupos parlamentarios que conformamos esta Legislatura”.

“La invitación muy respetuosa, es a que podamos construir y por eso lo incluimos en el orden del día. No lo solicitamos a la Junta de Coordinación Política de obvia y urgente

resolución, porque sabemos la posición que juega el grupo mayoritario; estamos conscientes de ello.

No queremos hacer de esto un tema político, queremos hacer un documento legislativo que les sirva verdaderamente a los mexiquenses, que se enriquezca con la postura de todos y que quede claro, que no estamos a favor de que se le perdone a nadie”.

“De manera muy respetuosa presentamos nosotros este punto de acuerdo, para que se le envíe en su oportunidad al Ejecutivo, con el punto de vista de todas y todos los diputados que integramos esta Legislatura, que tenga conocimiento lo que las y los mexiquenses están necesitando en todos los distritos que representamos en este Congreso”.

El Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), señaló que “creo que muchos de los que han hecho uso de la palabra tal vez no estuvieron al pendiente de los ‘Cien Días del Informe del Presidente Andrés Manuel López Obrador’. Por ahí dicen que hasta el 2023 se va a cumplir esta obra.

El día de ayer lo anunció la Misión Claro. Este año, a finales de este año con una inversión de casi más de cinco mil millones de pesos se instruyó al Secretario de Comunicaciones y Transportes, Jiménez Espriú; se va a concluir la etapa de Zinacantepec a Santa Fe y se están haciendo esfuerzos para que a la brevedad terminen el trámite de Santa Fe a Observatorio”.

“Incluso ayer anunció que no solamente es el tren; hay miles de obras en todo el país: carreteras, caminos y hospitales que están inconclusos, producto de actos de corrupción y a lo que se comprometió el Señor Presidente es que en este sexenio no habrá obras que estén inconclusas; así es que más que un exhorto, creo que hay que tenerle confianza”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), señaló que “creo que es sano el debate, pero primero también es muy importante permitir al Ejecutivo que dé las razones por las cuales esta obra se va a suspender y no queramos nosotros corregirle la nota a todo lo que haga el Ejecutivo, porque de verdad pareciera que nadie puede tocar al Presidente ni con el ‘pétalo de una rosa’ o de un comentario, porque entonces se encrespan los ánimos en el Congreso y entonces cualquier comentario que sea en contra del Ejecutivo

pareciera como si fuera una infamia, un desdén o un acto peyorativo, cuando solamente se está pidiendo información y va ir a las comisiones para su aprobación”.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), le indicó al Diputado Omar Ortega Álvarez, que “sobre lo que te explique nuestro Presidente de la República lo dijo ayer: el Tren México-Toluca, del cual se pensó que iba a costar 30 mil millones se han ejercido 60 mil y nos faltan 30 mil más para terminarlo, y nos dice que vamos por eso a hacer un plan y terminarlo durante el sexenio. Eso es lo que te contesta el Presidente”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **rechazado por mayoría** de votos el turno a comisiones de la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura pretendía exhortar al Ejecutivo Federal, para que no retrasara la construcción del Tren Interurbano México-Toluca.

La Diputada Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“solicita a la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura del Estado de México, instruya a la instancia administrativa correspondiente, para que, en un plazo no mayor de tres meses, instrumente los mecanismos necesarios para que en todas las instalaciones del Poder Legislativo Estatal se separe adecuadamente la basura que se genera en las mismas”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se señala que “el acelerado crecimiento de la población, aunado a los actuales patrones de producción y consumo han dado como resultado un aumento indiscriminado en la generación de basura.

Se entiende por basura, dos o más residuos que surgen de las actividades humanas y animales y, se desechan como inútiles o no queridos, que se producen como consecuencia de las actividades domésticas, industriales, comerciales o de servicios. La basura se compone principalmente de residuos de: papel y cartón, plásticos, vidrio, metales y materia orgánica.

En México, al igual que en la mayor parte del mundo, la basura es uno de los grandes problemas ambientales, ya que su generación se ha multiplicado en los últimos años.

Su composición hace más difícil su adecuado manejo y cada vez existen menos lugares para su disposición final”.

“Uno de los aspectos más negativos de la basura, es que al desechar y mezclar los residuos se está cancelando la posibilidad de que la mayoría de éstos se reciclen. El proceso de reciclar consiste en la recuperación del residuo mediante diversas técnicas, para la elaboración del mismo producto o de otros, a efecto de volverlo a introducir en la cadena de comercialización. Los principales productos que pueden reciclarse son: papel, cartón, vidrio, plástico y aluminio.

Los beneficios de reciclar los residuos son múltiples y de distinto tipo, principalmente se destacan los ambientales. A través del reciclaje se logra reducir la explotación de recursos naturales, en especial se disminuye la presión hacia los recursos forestales, el agua y el petróleo; se reduce la generación de residuos y, por tanto, se disminuyen los efectos negativos de la basura”.

“Es de todos conocido que el problema de la basura no se solucionará sólo con la separación de la misma. Sin embargo, también es bien conocido el hecho que, de no crearse una cultura ecológica, cada día estaremos acercándonos más a una tragedia en materia ambiental.

Así las cosas, resulta prioritario que, en todas las instalaciones pertenecientes al Poder Legislativo, se implementen las medidas necesarias para la separación adecuada de los residuos que se generan en las mismas, permitiendo con ello forjar una cultura ecológica en todas las personas que laboramos en este Poder y eventualmente generar las condiciones necesarias para implementar una cultura del reciclaje”.

El Diputado Telésforo García Carreón (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Sultepec y Zacualpan**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)⁶⁶.

⁶⁶ Decreto 40 del 12 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Temascaltepec y Zinacantepec**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)⁶⁷.

El Diputado Carlos Loman Delgado (sin partido), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Amanalco y Temascaltepec**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17)⁶⁸.

La Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género, a la **iniciativa de decreto** que formuló la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), por la que se **determina “que a la denominación LX Legislatura del Estado de México, le seguirá la leyenda ‘Legislatura de la Paridad de Género’, que en la plataforma de comunicación y en toda documentación oficial de la LX Legislatura del Estado de México deberá insertarse la leyenda ‘Legislatura de la Paridad de Género’, y que en todo acto oficial en el que participe la LX Legislatura del Estado de México se deberá hacer alusión a ello, seguida de la frase ‘Legislatura de la Paridad de Género’”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)⁶⁹.

El Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 61 de la**

⁶⁷ Decreto 36 del 12 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

⁶⁸ Decreto 35 del 12 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

⁶⁹ Decreto 66 del 12 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de “establecer entre las facultades y obligaciones de la Legislatura, la de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19)⁷⁰.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del “Aniversario Luctuoso de Daniel Cosío Villegas”**, señaló que “recordamos hoy a un mexicano que, apasionado de su país, de su historia y de su pueblo dedicó su vida al estudio, a la observación y al análisis crítico de los hechos que dieron consistencia al México del Siglo XX (20).

Definido como un fiero liberal, nacionalista sagaz y prudente constructor de instituciones, motor cultural y educativo, fue un polifacético intelectual, economista, historiador, sociólogo, politólogo y escritor prolífico considerado uno de los más lúcidos pensadores mexicanos y una de las conciencias de diagnóstico más penetrante sobre nuestros problemas.

Cursó parte de su formación inicial en el glorioso Instituto Científico y Literario de Toluca, y más adelante sus estudios profesionales los realizó en instituciones del extranjero.

Esa sólida formación le permitió en los ámbitos académico y diplomático desempeñar un muy destacado papel. En el primero fue Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de México y en ella Fundador, Director y Profesor de la Escuela Nacional de Economía.

Importante fue su papel junto con Alfonso Reyes en la creación de El Colegio de México. Su visión de la historia y del acontecer mundial le permitió interceder ante el Presidente Lázaro Cárdenas para dar refugio a prestigiados intelectuales españoles perseguidos por el fascismo, hecho que derivaría en la construcción de tan importante institución académica.

⁷⁰ El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

Como diplomático, representó a nuestro país ante el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas del que luego sería Presidente. Igualmente, participó en la Conferencia de Bretton Woods, espacio en donde se diseñó el Sistema Financiero Mundial del Siglo XIX.

Relevante también fue su papel como Creador, Editor y Director del Fondo de Cultura Económica. Uno de sus más valiosos legados durante su gestión como Director fue la publicación de alrededor de 340 títulos de distintos temas, como: política, derecho, sociología, economía, historia y filosofía”.

“En su fructífera vida, también se dedicó al periodismo. Fue en el Diario Excelsior, donde semanalmente escribió agudos comentarios que le granjearon la animadversión del régimen. Al respecto, el Escritor Gabriel Zaid comentó: con una sensatez de político, escogió lo mejor dentro de lo posible”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo de la falta de dictamen de la iniciativa de decreto referente a los matrimonios igualitarios**, señaló que “presenté una iniciativa con fecha 27 de septiembre del 2018, de reformar precisamente el Código Civil del Estado de México, misma que fue turnada para su análisis a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia (21).

Acepto que cuando la presenté, en ese 16 de septiembre compañeros diputados, en esta nueva Legislatura con la mayoría de izquierda, pensé que después de más de una década luchando por estos derechos, por fin podría ser aprobada. Compañeros legisladores, me temo que esta mayoría me decepcionó.

Con fecha 7 de febrero, se llevó a cabo una reunión de comisiones para su estudio y dictamen de la iniciativa, donde se reforman diversos artículos del Código Civil de nuestra Entidad con respecto a los matrimonios igualitarios. En la citada reunión se llegó a un consenso con los diputados; en fechas posteriores se seguía discutiendo.

Que pasó ahí compañeros diputados, por qué es tal mi decepción. Una diputada de morena hablando de un matrimonio, en esa mesa de trabajo diciendo que debe de ser nada más entre hombre y mujer; un compañero de morena también aquí el diputado: no va con mi moral, fueron sus palabras, no va con mis principios, no va con mi profesión.

Es más, dijo hay que discutir más este tema, hay que pedirle a quien votó por nosotros que se realice una consulta.

Sólo les voy a decir una cosa: estamos en un Estado laico, donde los derechos no se consultan, se ejercen compañero, que lo tienen que ver con quien votó por él. Miren compañeros de la Cuarta Transformación y de morena: si bien es cierto y les reconozco que a ustedes los respaldan más de tres millones de votos de mexiquenses; pero también les recuerdo, que hay más de cuatro millones de mexiquenses que no votaron por ustedes y tenemos que legislar para todos.

Los diputados integrantes de estas comisiones posteriormente fueron convocados a la sesión para dictaminar dicha iniciativa, que tendría verificativo el día martes 12 de febrero del año 2019, a las 11 horas. Agradezco Presidenta a las comisiones que estuvieron ahí presentes para llevar a cabo esta mesa de trabajo, de análisis y de debate; reconozco también a los compañeros del PT que me acompañaron ese día.

¿Pero saben cuál fue mi sorpresa?: que me hicieron un gran vacío compañeros; de 24 integrantes de estas comisiones sólo se presentaron siete. Hacían un vacío para no dictaminar la iniciativa de los matrimonios igualitarios, por lo que al no reunir el quórum se dio por suspendida dicha reunión, sin tener una fecha probable para su dictaminación”.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), señaló que respecto al pronunciamiento sobre el proceso de dictaminación de la iniciativa de matrimonios igualitarios presentado en esta Soberanía, quiero expresar lo siguiente: de antemano les quiero decir a las diputadas y a los diputados que compartimos la preocupación sobre el particular; de eso no hay duda, por lo que subrayo que los grupos parlamentarios del Partido del Trabajo, del Partido Encuentro Social, del Partido morena y diputadas y diputados independientes, nos ocupamos en consensar una posición a efecto de verter nuestros propios argumentos sobre el asunto. No rehuimos y desde esta Tribuna adelanto, que en breve vamos a presentar una iniciativa formalmente a esta Soberanía”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), señaló que “que conveniente, venir aquí al Pleno a decir que morena, que el PES (Encuentro Social), que el PT y los independientes van a presentar una iniciativa para discutir el tema de los matrimonios igualitarios; pero más aún decir bienvenido el debate y la participación de todos. Entrémosle a la sana discusión de las ideas y demos propuestas.

La pregunta es más simple: no hay ya un dictamen en condiciones que se estaba discutiendo y se iba a dictaminar en el sentido que fuera y por la ausencia de morena, de los independientes y de algunos del PT no se pudo dictaminar en un sentido u otro la propuesta presentada. Pareciera más bien que es un tema de coyuntura y que la propuesta sería en su caso si la presenta o no o quien la presenta para poderla discutir.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), señaló que “yo les pido de manera muy respetuosa, no para nosotros, sino para los grupos vulnerables que hoy están padeciendo un circo. Discúlpenme, pero éste no es momento, no son los tiempos para venir a decir los posicionamientos si somos más de izquierda o más de derecha, porque eso bien lo dice Omar (Ortega Álvarez), eso se ve en consecuencia.

Entonces, yo quisiera y creo que voy con el tema que decía nuestra compañera Araceli (Casasola Salazar), cuando se vulnera a los grupos minoritarios y qué lástima que no hayas dicho que yo estuve presente, que yo te apoyé para que esto fuera y que igual contigo Omar, te incité a que dijéramos que no solamente íbamos por el matrimonio igualitario, también íbamos por el tema de la adopción, porque si hay algo que hay que dejar muy claro: que los derechos de los ciudadanos no se negocian”.

El Diputado Armando Bautista Gómez (PT), “creo que ya hay cierta mayoría en esta tendencia, porque además lo hemos dicho una y otra vez; éste es un tema ya legal, ya que no querer adecuar lo que dice la Suprema Corte también es un poco de necios, pero si hay que darnos esa oportunidad. Hemos estado trabajando a petición de los compañeros del Grupo Parlamentario de morena, para adecuar y presentar la iniciativa si fuera necesario y en los términos que se modifica.

Pero saben lo que veo mal, que en lugar de estar discutiendo derechos, estamos discutiendo quién agarra una bandera, quién agarra la bandera de esa minoría; eso está mal, porque aquí llegan y más allá pareciera que quieren pelear por los derechos, lo que quieren es salir en la foto y quieren aplausos, no quieren en verdad un tema de garantizar los derechos fundamentales de todos, y eso es malo, lo digo por el Grupo Parlamentario del PRD, porque algo que es bueno lo hacen ver malo verdad, porque además, ahora que recuerdo, la mayoría de la Alianza Juntos Haremos Historia somos los que garantizaremos que esa ley se aprueba, pero el Grupo Parlamentario del PRD no es capaz de convencer a sus aliados, al PAN”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), le indicó al Diputado Armando Bautista Gómez, que “el posicionamiento de los grupos parlamentarios, por lo menos de los que fueron en la coalición son muy claros y esos no hacen mayoría; mayoría hace la coalición que señalas, que sin mediar ninguna explicación no se han sentado a platicar la propuesta y tú eres miembro de la Junta de Coordinación Política, y ahí tú sabes a quién le dejamos la tarea para platicar el tema del dictamen. Hoy lo subimos a la plenaria porque no ha habido respuesta después de un mes y eso que quede claro y por supuesto que estamos listos para el debate, la conciliación y generar acuerdos; pero contra oídos sordos, cualquier grito es silencio”.

El Diputado Armando Bautista Gómez (PT), señaló “que eso de andar contando intimididades llega a la subjetividad, pero, lo que sí que quede claro y hay que señalarlo, que por más que se quieran negociar los derechos fundamentales, cuando se dice matrimonio sí, pero adopción no y que fue parte de alguna discusión. Nosotros no vamos a negociar los derechos fundamentales, los derechos son de todos, no hay mexiquenses de primera y de segunda, así que sería correcto que más allá de andar destacando intimididades de manera subjetiva, empecemos el debate sobre este tema que bien merecen los mexiquenses y los grupos vulnerables y no quien está o intenta abanderar una causa, esta causa la vamos a abanderar todos en este Congreso”.

El Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), señaló que “como deben de saber y aquí hay ya diputados y diputadas con mucha experiencia que no nos corresponde como Grupo Parlamentario dictaminar y como en esa Comisión que no se juntó el quórum; han habido muchas otras comisiones que no reúnen el quórum y no veo aquí a las integrantes de esas comisiones subiéndose a solicitar que haya un quórum y que se exhorte para que se dictamine a la brevedad posible. Creo que esta Legislatura ha generado una inercia propia de los temas de relevancia que se han ido ponderando y que se han venido desahogando”.

“Nosotros no hemos negado que haya un dictamen o que se apruebe, porque de origen sé que no hay un dictamen ni un predictamen siquiera. Se estaba discutiendo y en ese proceso iban; aquí hubo ya un diputado (Omar Ortega Álvarez) que hizo un señalamiento de que no se aprobó un dictamen, cosa de que es falso porque no hay un dictamen aún sobre la iniciativa y también creo que se vale que se puedan presentar las iniciativas que tiendan a abonar al debate, sobre todo, en un tema tan sensible, sobre todo en el Estado de México, como ha ocurrido con otros temas”.

Discúlpame Omar (Ortega Álvarez) si no te parece lo que comente y tan sencillo como te lo digo porque yo no me expreso así de ti cuando tú te subes a hablar, soy respetuoso y te escucho. También debo decir y con esto concluyo que nosotros tenemos mucha claridad en nuestra postura, en nuestro programa de acción y en nuestra línea política; estamos como proyecto político a favor de los derechos de todas y de todos los mexiquenses, para el caso nuestro de las minorías y desde luego, el matrimonio igualitario se enmarca en este mismo sentido”.

La Diputada Ingrid Krasopani Shemelensky Castro (PAN), señaló que “creo que es muy importante hacer una buena memoria: dentro de la mesa de trabajo que se llevó a cabo para poder discutir el tema, el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional generó sus planteamientos, hizo propuestas de manera muy puntual y siempre el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional ha tenido un planteamiento bastante específico.

Derivado de ello, se acordó generar foros que si bien la mayoría no nada más de esta Cámara, sino al interior de las comisiones están representados precisamente por morena, PT, PES (Encuentro Social) e independientes. La integración o la conformación de llegar al quórum adecuado, pues no depende de nosotros, depende de ustedes, seamos responsables y no tengamos un doble discurso”.

“Aquí pugnamos por la defensa de los derechos humanos, como precisamente ustedes lo acaban de plantear sobre el tema de matrimonios igualitarios. Nosotros hace unos días planteamos el generar un exhorto para la defensa de las instancias infantiles, esto también es un derecho, lo cual les recuerdo que ustedes como mayoría votaron en contra”.

El Diputado Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), señaló que “hay personeros que cada vez que pueden vienen a gritar, a decir, a vociferar que son de izquierda, que son patriotas y revolucionarios, que ellos si tienen sangre de izquierda. Ya se les olvidó que bonitos se veían apoyando a Anaya, ya se les olvidó que son un partido en extinción y que lo que buscan son reflectores; nosotros somos el partido mayoritario y por cuanto tenemos que actuar responsablemente.

Yo si estuve en las comisiones, yo estuve en la mesa, yo sí estoy listo para el debate y no me da miedo aún con algunas dudas que tenía sobre este tema en particular, sobre todo, en el tema de la adopción. Ya fui y leí, me documenté, platiqué con gente que sabe

y por eso ahora avalo la próxima propuesta que habrá de hacer nuestra Fracción Parlamentaria y que seguramente respetará los derechos de esa minoría y los derechos de los menores”.

El Diputado Valentín González Bautista (morena), señaló que “la semana pasada tuvimos una reunión todo el Pleno del Grupo Parlamentario, especialmente en esta materia por horas. Efectivamente, estamos procediendo con responsabilidad, no vamos a la velocidad del estado de ánimo de alguna diputada o diputado por desesperado que éste o desesperada, vamos a darles respuesta a los ciudadanos responsablemente porque vamos a emitir un voto y ese voto representa no solamente la opinión personal del legislador, representa una opinión que debe de recibir de sus conciudadanos o de sus líderes en sus comunidades”.

“Usted Diputada (Araceli Casasola Salazar), y el diputado Omar (Ortega Álvarez) tienen una responsabilidad. Él tiene un espacio en la Junta de Coordinación Política, representa su opinión y su sentir y ahí lo debe expresar y si ahí no es atendido y escuchado es que no se sabe expresar, no sabe plantear los asuntos y no convence a sus pares que son los jefes de las bancadas, para que a su vez transmitan la información a los diputados que integran sus fracciones y luego puedan reunirse las condiciones para analizar y discutir en comisiones el tema.

Y usted viene aquí y se queja que le hacen vacío y usted tampoco habla con los diputados y las diputadas para convencer que usted tiene razón en su propuesta. Eso demuestra que no hay entonces capacidad, oficio político, cortesía con sus pares y usted no puede venir aquí a pedir lo que debía estar dando y poniendo el ejemplo porque usted ya fue diputada y aquí estuvo y su compañero también”.

“Aquí hay un grupo que conduce, que es la mayoritaria y se conduce con responsabilidad y usted no puede evitar que se propongan tantas iniciativas que quieran las diputadas y los diputados proponer sobre ése y otros temas, que se discutan una y otra vez y que haya quórum cuantas veces lo quieran las diputadas y los diputados y vendrán aquí los dictámenes para nuevamente analizar, discutir y aprobar todos ahí sí, con el debate; pero no al grado de su desesperación diputada”.

El Diputado Carlos Loman Delgado (sin partido), señaló que “me parece que más que un debate, un debate de guerra, me parece que debe ser un debate de construcción, en el que tendríamos que poner algunos ingredientes. Si nosotros nos cerramos en

esquemas tradicionales no vamos a encontrar muchas salidas a una realidad que es muy compleja y es tan compleja que una idea por supuesto con intenciones muy loables, que es el derecho a seres humanos con ciertas virtudes muy específicas”.

“Me parece que el debate debe ser conducido de esta manera constructiva y cuidando todos los derechos, pero entendiéndose que los derechos dicho en los términos actuales no son absolutos, más bien, los derechos los vamos a construir en la medida que encontremos esa armonía, ese respeto y el tutelaje de todos.

Ése es el gran reto, la cuestión es que también al querer ganar un espacio, me parece que habría que innovar en esquemas; de veras yo diría revolucionarios, porque si seguimos revolviendo los mismos esquemas, las mismas palabras, el quítate tú porque voy yo, realmente tal parece que nos estamos peleando por una palabra y que quien conoce de Derecho diría que con esa palabra se gana todo lo demás”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), señaló que “creo que el tema de la polarización del asunto no está en la mesa, de las diferentes expresiones parlamentarias, solamente y hay que decirlo así de una fracción parlamentaria que hoy tiene la mayoría y que en este tema en particular, por lo que entiendo todavía no hay consensos, bien valdría la pena si es la voluntad de sacar adelante los temas, porque lo que entiendo es que en una democracia por supuesto que las mayorías mandan y la gente vota, pero vota cada tres años compañeros, no se equivoquen y si hoy efectivamente se benefició a una coalición, a un partido, pues la historia puede después o el futuro beneficiar a otros partidos”.

“La Comisión nos citó para dictaminar; por supuesto, que había un dictamen en un sentido, se podría votar en ese sentido o en otro, era un proyecto de dictamen, por supuesto, que no era dictamen porque era parte de una iniciativa, pero lo cierto es que está en manos de quienes tienen la mayoría de decidir el rumbo de este Congreso.

Los calificativos que hagan a una fracción de uno a otro partido, pues ni hablar, sus comentarios si hay menos o más legisladores, pues así es la democracia y hasta que no cambie va seguir siendo igual. Pero en un Estado democrático y representativo siempre las mayorías son las que toman las decisiones; solamente diría: seamos responsables y demos fecha para su discusión de los temas de las víctimas”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), le indicó al Diputado Tanech Sánchez Ángeles, que cuando hice esta intervención era mi decepción compañero Tanech, porque cuando entré aquí que fue iniciando un 27 de septiembre apenas teníamos 20 días de haber iniciado aquí en esta nueva Legislatura. Aquí lo manifesté y dije que por fin me sentía alegre, porque hoy ya había una izquierda mayoritaria y me podría apoyar a pasar esta iniciativa”.

“En ese momento éramos dos diputados, su Grupo Parlamentario son un montón, pueden pasar una y otra vez, pero que nos dejen y no sigan diciendo que mi partido está en extinción. ¿Ya lo está enterrando?, pues no ha muerto el partido.

Para contestarle al compañero Gabriel (Gutiérrez Cureño), que ya se retiró y ya le dije la última vez: compañero ya no hay que discutir, nos vemos mal peleando [...]. Ya no quiero discutir ese tema con usted y dale con que el Pacto por México: que le pregunte a su hermano y que le pregunte al compañero Valentín (González Bautista), que estaban muy activos en el PRD en ese momento.

Diputado Valentín (González Bautista), no es una desesperación la que tengo. En efecto, volví a subir este tema a la Tribuna porque llevan una década los compañeros del PT, hace más de doce años fueron los pioneros en presentar esta iniciativa y después en las tres últimas legislaturas que tuvimos, mi partido, el PRD también la presentó. Lo más lógico es que lo siga reiterando para continuar, me dice que no hay forma de convencerlos, pero ni siquiera en tu Grupo Parlamentario se ponen de acuerdo: ¿cómo quieres que convenza si estamos hablando de fracciones?”.

Armando (Bautista Gómez), tienes razón de que ahora es una pelea de ver quién toma la foto. Lo dije en ese momento: ¿qué es lo que requieren? Recuérdalo que estabas ahí conmigo y dijiste: haz a un lado el tema de la adopción, todavía hay que estudiarlo”.

El Diputado Armando Bautista Gómez (PT), señaló que “mi posición siempre ha sido la misma y no va a cambiar: matrimonios entre personas del mismo sexo con todos los derechos que conlleva. Jamás me atrevería a hacerle una propuesta de esa diputada (Araceli Casasola Salazar), porque no lo hemos hecho durante los doce años que a mí me tocó en la Legislatura presentarlo, y no lo haría ahora porque además estoy convencido que eso es por lo que tenemos que luchar”.

El Diputado Nazario Gutiérrez Martínez (morena), le indicó a la Presidenta que trajo a la mayoría, porque ya estuvo bien de que esta mayoría está para otra cosa, menos para actuar con responsabilidad”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado José Antonio García García (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 17 horas con 48 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 14 de marzo del año en curso, a las 12 horas.

6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (14 de marzo de 2019)⁷¹

El día jueves 14 de marzo del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 41 minutos, para que posteriormente la Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 15 puntos⁷²**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta saludó “la presencia de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho del Instituto Universitario Franco Inglés de México, S. C. invitados por el Diputado Juan Maccise Naime (PRI), y los profesores responsables, la Maestra María Elena García Colón y el Maestro Sixto Noguez Labat.

La Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen la Ley Orgánica**

⁷¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁷² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México con el propósito de que dichos ordenamientos contengan lenguaje incluyente y para establecer las razones que justificarían las inasistencias de los diputados, además de que el Pleno sesione al menos dos veces a la semana. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “hoy en día es menester que nuestras leyes se encuentren actualizadas y obedezcan a las necesidades de la ciudadanía mexicana, acordes a los tiempos políticos, sociales, culturales, y demás acontecimientos que se viven día a día, provocando que nuestro marco normativo evolucione ante tales circunstancias, y con ello, evitemos la existencia de lagunas legales que entorpezcan las funciones de los órganos del Estado, sus instituciones y de la correcta impartición de justicia que debe imperar sobre todas las cosas”.

“En este caso, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y su Reglamento no deben ser ajenos a estos principios. Hoy México cuenta con una política de Estado en materia de derechos humanos que articula nuestro marco constitucional, los tratados internacionales y el Plan Nacional de Desarrollo. Esto con el objetivo de consolidar una sociedad de derechos y un país incluyente e igualitario”.

“En cumplimiento a lo anterior, el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México no sólo está conformado por diputados, sino también por diputadas, que hemos trabajado por ocupar un cargo de representación popular, y que tenemos el mismo derecho a ser nombradas para presidir una Legislatura o una Comisión y a coordinar; esto es, el principio de la paridad de género también debe permear mediante el uso de un lenguaje incluyente en el texto legislativo que lo regula.

También debe adicionarse al texto legal sobre las inasistencias de las diputadas o diputados a las sesiones del Pleno, mismas que solamente se podrán justificar por razón de enfermedad u otros motivos de salud: gestación, maternidad, y paternidad, y por el cumplimiento de encomiendas, siempre y cuando éstas sean autorizadas por el Pleno, la Junta, la Mesa Directiva, el Coordinador o Coordinadora de alguna Comisión a la que pertenezca. Dicha justificación deberá de ir acompañada de una constancia médica avalada por los servicios médicos de la Cámara; y por ningún motivo se podrán justificar

las inasistencias cuando se trate de asuntos de carácter personal, que no estén expresamente autorizados por la Mesa Directiva.

Por último, se proponen cambios en la temporalidad de las sesiones, buscando que no sólo sea un día como mínimo para que se reúnan las y los legisladores en el Pleno, sino hacerlo extensivo a dos días por lo menos o cuantas veces sea necesario, atendiendo a la gran carga de trabajo que tienen las comisiones y demás actividades parlamentarias”.

La Presidenta saludó la presencia de un grupo de alumnos y profesores de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez del Municipio de Nicolás Romero.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley del Notariado del Estado de México, con el propósito de limitar actos de corrupción y evitar que las notarías sean heredadas o regaladas como pagos a favores políticos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “es importante señalar que el Estado de México se ha visto inmerso en escándalos de nombramientos de notarios públicos que han tenido tintes partidistas, políticos y de amiguismo. No podemos olvidar que el Ejecutivo del Estado en el año 2017 violó flagrantemente el principio de legalidad, al no cumplir cabalmente con lo que se señala en el artículo 11 de la Ley del Notariado del Estado de México, referente a los requisitos mínimos para ser titular de alguna notaría, generando falta de certeza, opacidad e ilegalidad en sus nombramientos”.

“Por estos motivos, este Grupo Parlamentario considera que se deben de establecer mecanismos dentro de la ley, que tengan por objeto dificultar que las notarías sean heredadas o regaladas como pagos de favores políticos, siempre respetando las disposiciones constitucionales sin violentar los derechos de los aspirantes, ya que no se busca negar el acceso a la función notarial, simplemente limitarla a actos de corrupción”.

“La función del Notario Público va más allá de intervenir en que la transmisión de bienes inmuebles se realice conforme a derecho y de manera adecuada; en el fondo, protege el patrimonio familiar y vigila para que éste se transmita a sus legítimos herederos en

su momento. Es asesor, arbitro, consejero, mediador, conciliador y en principio es un pilar de la comunidad, por lo cual, y aunque sea titular de una parcela del poder público, el estatuto del notariado excluye toda idea de funcionarización.

Es derivado de la delicada función que presta un Notario, que ésta no se puede confiar a personas que carezcan de las aptitudes idóneas para tan loable función; así también, deben de ser personas con conducta intachable para ser depositarios de la fe pública. Por ello, es una gran responsabilidad de las autoridades, en este caso del Poder Legislativo, establecer disposiciones normativas para que las personas que ingresan a la función notarial sean las más aptas para cumplir con el mandato constitucional de la función notarial.

Para tal efecto, es importante que la ley determine las condiciones de acceso a todos los profesionistas del derecho que deseen ser aspirantes al ejercicio de la función pública notarial, estableciendo las pruebas o exámenes que se estimen oportunos, para garantizar de esta manera un servicio de excelencia.

Flexibilizar o eximir los requisitos para acceder a la función notarial, se traduce en corromper y pervertir el acceso a la misma para atender intereses políticos, por encima de los auténticos intereses sociales que debería marcar la ley, con el único fin de servir; se estaría siguiendo una senda que iría en contra de la seguridad jurídica y patrimonial de los mexiquenses, más que para lo que fue diseñado el Notariado”.

La Diputada Berenice Medrano Rosas (morena)⁷³, presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que la Secretaría de Salud Estatal desarrolle programas para fomentar la atención integral de la mujer durante el embarazo, el parto, el puerperio o en emergencia obstétrica, así como coordinar la implementación de políticas públicas transversales y la elaboración de programas de promoción, orientación y prevención orientadas a erradicar la violencia obstétrica**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

⁷³ Inició su intervención dándole la bienvenida a la Regidora Verónica Estrada del Municipio de Apaxco.

En la exposición de motivos se señala que “la violencia obstétrica es una forma de violación a los derechos humanos y reproductivos de las mujeres, que se genera en el ámbito de la atención del embarazo, parto y puerperio en la prestación de los servicios de salud públicos o privados, y en ella confluyen la violencia institucional y de género”.

“Sobre este tema, el 31 de julio de 2017, la CNDH (Comisión Nacional de Derechos Humanos) emitió la Recomendación General (No. 31/2017) sobre la Violencia Obstétrica en el Sistema Nacional de Salud, puntualizando 28 recomendaciones al respecto de 2015 a 2017, de las cuales en 22 casos se tuvo por acreditada la vulneración al derecho a la vida o del producto de la gestación.

De las conclusiones de esa recomendación, destacan la urgencia de implementar el ‘Modelo de Atención a las Mujeres Durante el Embarazo, Parto y Puerperio con Enfoque Humanizado, Intercultural y Seguro en las Instituciones del Sistema Nacional de Salud’, a fin de garantizar la disminución de la morbilidad materno infantil, y la atención médica calificada, digna, respetuosa y con perspectiva de género.

Por otra parte, el 8 de marzo de 2017, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) del Gobierno Federal publicó su ‘Diagnóstico sobre Victimización a Causa de Violencia Obstétrica en México’, documento teórico que hace una revisión del concepto en diferentes países y leyes generales y con recomendaciones de políticas públicas para las instituciones de salud de la mujer.

En resumen, diferentes tipos de violencia se traducen en prácticas invasivas, tales como: el tacto realizado por más de una persona, el uso de fórceps, el raspado de útero sin anestesia, la práctica de una cesárea sin justificación médica y el suministro de medicación innecesaria.

Por si esto fuera poco, la violencia obstétrica y psicológica se manifiesta en un trato deshumanizado, utilizando un lenguaje inapropiado, grosero, discriminatorio, con burlas, críticas respecto al estado de la mujer; incluso conlleva a la omisión de información sobre la evolución del embarazo por parte de los profesionales de la salud.

De ahí que propongo, adicionar la fracción XVI Bis al artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México, para establecer como atribución de la Secretaría de Salud el desarrollo de programas orientados a erradicar la violencia obstétrica.

Apoyar esta propuesta, significa apoyar a las mujeres mexiquenses, para que gocen de las garantías elementales que señalan diversos ordenamientos jurídicos y no se vean violentadas como consecuencia de actos que atentan contra su dignidad.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de dar certeza a la autonomía del Ayuntamiento, al permitir que los actos administrativos señalados en el artículo 33 de la Ley Orgánica Municipal sean solicitados por los ayuntamientos de manera directa a la Legislatura y no por conducto del Ejecutivo del Estado**⁷⁴. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “el Municipio es la agrupación social fundamental en que el país se estructura territorialmente para su división política, según lo establecido en el artículo 115 constitucional. Es aquella comunidad territorial de carácter público con personalidad jurídica propia y, por ende, con capacidad política y administrativa; como realidad múltiple, jurídica, social, territorial y económica; es también una institución básica en la vida nacional, es el primer nivel de gobierno y el más cercano a la población.

La reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, estableció que el Municipio ahora será gobernado y no administrado por el Ayuntamiento. Por lo que, ahora, el Ayuntamiento ya no es un ente administrativo desconcentrado del gobierno; se trata de un nivel de gobierno, complementando a los niveles de gobierno federal y estatal, reconocidos constitucionalmente, reafirmando su autonomía jurídica y

⁷⁴ El artículo 33 señala que “los ayuntamientos necesitan autorización de la Legislatura o la Diputación Permanente en su caso para: I. Enajenar los bienes inmuebles del Municipio, o en cualquier acto o contrato que implique la transmisión de la propiedad de los mismos; II. Cambiar las categorías políticas de las localidades del Municipio a Ciudad; en los términos del artículo 10 de esta ley; III. Contratar créditos cuando los plazos de amortización rebasen el término de la gestión municipal, en términos de la Ley de Deuda Pública Municipal del Estado de México; IV. Dar en arrendamiento, comodato o en usufructo los bienes inmuebles del Municipio, por un término que exceda el periodo de la gestión del Ayuntamiento; V. Celebrar contratos de obra, así como de prestación de servicios públicos, cuyo término exceda de la gestión del Ayuntamiento contratante; VI. Desincorporar del dominio público los bienes inmuebles del Municipio; VII. Poner en vigor y ejecutar los planes de desarrollo de las localidades de conurbación intermunicipal”.

se le reconocen competencias exclusivas en materia de servicios públicos, administración de su patrimonio, entre otros.

A partir de esta reforma, el Ayuntamiento se transforma jurídicamente para cumplir con las funciones de gobernar, las cuales son ejercidas por el Gobierno Municipal, dotado de capacidad efectiva para administrar su patrimonio, dentro del marco de la ley. Es decir, se presupone la descentralización política y económica del gobierno tanto estatal como federal, por lo que el Gobierno Municipal está a cargo de un órgano de gobierno denominado Ayuntamiento, conformado por un cuerpo colegiado electo de manera directa, y encargado dentro de otras funciones y atribuciones, de administrar su patrimonio.

Este órgano de gobierno puede enajenar y dar en arrendamiento, usufructo o comodato los bienes pertenecientes al Municipio, o bien, suscribir convenios que permitan acelerar su crecimiento económico y el desarrollo del mismo, con el objeto de salvaguardar el bien jurídico tutelado consistente en su patrimonio, para lo cual, debe contar con autorización previa de la Legislatura del Estado, cuando por la naturaleza del propio acto así lo requiera, acorde al marco normativo.

La realidad de nuestros municipios en relación con la Legislatura respecto de la administración de su patrimonio, es que las atribuciones del Ayuntamiento se ejercen de manera parcial. Lo anterior, debido a las resistencias por parte de autoridades federales y estatales, en contravención de la autonomía del Municipio”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que los diputados cumplan con las normas señaladas en el Código de Ética del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México que al efecto se propone expedir**, estableciéndose que a la Junta de Coordinación Política le corresponde “resolver las quejas que se presenten contra los legisladores por presuntas infracciones a los principios rectores previstos en el Código de Ética y en su caso, imponer las sanciones aplicables”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “todo aquel que se dedica a la función pública debe comprender la importancia de su buen comportamiento para con la ciudadanía. El grado de responsabilidad que implica dedicarse al conocimiento y atención de las demandas sociales, genera la necesidad de adoptar conductas honestas, eficientes, objetivas y, sobre todo, íntegras.

El respeto a las leyes y a la vocación de servicio, deben ser la guía fundamental en el actuar de todo servidor público; su comportamiento debe enmarcarse en el principio de legalidad, destacando que el contenido intrínseco de toda norma jurídica debe estar inspirado en consideraciones de naturaleza deontológica.

Cualquier actividad realizada con base en la observancia de parámetros éticos, es digna de reconocimiento, sobre todo, si se trata de una actividad a cargo de los servidores públicos, cuya imagen ante la ciudadanía debe ser reivindicada.

La misión de los legisladores, como la de todo servidor público, es servir a la sociedad; esto es, todas las actividades deben estar orientadas a la satisfacción de la pluralidad de los intereses colectivos. En este sentido, al enfatizar la importancia de la ética en la práctica parlamentaria, se refuerza la función del órgano legislativo como garante fundamental de todo Estado democrático y se favorece la reivindicación de su imagen, en términos de opinión pública.

Ante tal situación, resulta indispensable fomentar los valores éticos en todos los órdenes del quehacer público. Por ello, resulta imprescindible que la ética y los valores inspiren la función de los legisladores, por lo que al establecerse reglas de conductas acordes al cargo se coadyuvará en el fortalecimiento del marco normativo rector aplicable.

Éstos son los motivos que impulsan a proponer la creación del Código de Ética del Poder Legislativo, ordenamiento que habrá de establecer las reglas y los valores fundamentales en el ejercicio de la función parlamentaria.

Estas normas escritas permitirán conocer con mayor objetividad los criterios de actuación de los legisladores y los mecanismos para sancionar su incumplimiento, propiciando una mayor confianza ante la ciudadanía.

Es importante señalar, que distintos órganos legislativos, tanto a nivel nacional como estatal, cuentan con su propio Código de Conducta o de Ética Parlamentaria; tal es el

caso de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, cuyo Código fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2016”.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de garantizar el derecho a la vida desde la concepción y por la que para cumplir con dicha finalidad se expide la Ley para Proteger la Maternidad en el Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Salud, Asistencia y Bienestar Social y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

El diputado presentante señaló que “quiero hacer uso de esta Tribuna el día de hoy en nombre de todos los mexiquenses que están por nacer, porque merecen habitar en un Estado de México que les dé la bienvenida y les garantice el primero de los derechos que es el de la vida. El derecho a la vida es irrevocable y debe ser respetado, garantizado y protegido por el Estado. Sin vida no hay existencia y sin existencia no hay ningún otro derecho.

Por eso ahora y en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional les presentamos dos iniciativas; la primera, que reforma la Constitución Política del Estado para garantizar el derecho a la vida desde la concepción y la segunda, para que aprobemos la Ley para Proteger la Maternidad en el Estado de México. Presentamos estas iniciativas para ofrecer alternativas, para armonizar el derecho del menor a la vida y el derecho de toda mujer a decidir sobre su cuerpo.

Nuestra Constitución ya consagra en su artículo quinto el reconocimiento a los derechos humanos contenidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales, pero un reconocimiento explícito del derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, nos convertirá en el estado número 22 del país que eleva a rango constitucional la protección de la vida y consagrará la igualdad entre seres humanos nacidos y no nacidos.

Además, la Ley para Proteger la Maternidad dará respuesta a las mujeres que frente a un embarazo requieren apoyo especial, porque ellas merecen atención médica,

estabilidad laboral, educación, descanso, transporte y asesoría legal, entre otros muchos derechos. Merecen también un parto digno y con atención de la más alta calidad. Y si es su deseo conservar al recién nacido, merecen también acompañamiento en la lactancia y la infancia temprana.

Como ustedes saben, el martes pasado se hicieron aquí señalamientos con motivo de la presentación de una iniciativa que pretende despenalizar el aborto hasta las doce semanas de gestación y en ese contexto es que tenemos varias precisiones que realizar, pero sobre todo, dos iniciativas que ponemos a su consideración”.

“Aunque algunos aquí creen que la vida humana comienza a las dos semanas de gestación, la ciencia nos dice otra cosa. Existen infinidad de estudios científicos que ratifican y comparten que la vida inicia desde el momento de la concepción; es decir, que el embrión humano desde su primera etapa (cigoto) es un ser vivo, con carga genética, ADN único, que no existía antes y que no se repetirá”.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto** que elaboró con el Diputado Reneé A. Rodríguez Yáñez (PAN), por la que se **reforma la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de instituir la figura de la policía de protección a la mujer**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Seguridad Pública y Tránsito y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “para (la Organización de) las Naciones Unidas, la discriminación, la violencia y la amenaza de violencia contra las mujeres y las niñas es la violación más extendida de los derechos humanos; socava el desarrollo de los países, genera inestabilidad en las sociedades e impide el progreso hacia la justicia y la paz.

En México se han dado importantes progresos normativos para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Sin embargo, persiste la necesidad de seguir impulsando mecanismos para garantizar la protección legal y los servicios esenciales para atender a las mujeres que padecen alguna forma de violencia”.

“Durante el primer semestre de 2018 el Estado de México ocupó el primer lugar a nivel nacional con 36 feminicidios, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de

Seguridad Pública (SNSP). En mayo se iniciaron 56 carpetas de investigación y en junio 70”.

“Por el número total de feminicidios el Estado de México se ubica en el primer lugar nacional; por cada cien mil mujeres está en el sitio 19, al registrar una tasa de 0.40 por ciento; en cuanto a homicidios dolosos a mujeres, el Estado de México se encuentra en el segundo lugar con 135 homicidios. Por si fuera poco, los delitos en contra de las mujeres en el Estado de México mantienen una tendencia al alza, pese a los programas de prevención.

Es importante mencionar que el cuerpo policial por la cercanía a la población es la primera instancia donde las mujeres pueden recibir alguna atención. Es por ello, que es imperativo que la policía esté capacitada para prevenir las situaciones de riesgo, contener la violencia contra las mujeres, detectar las agresiones, tratar de manera adecuada a la víctima, tomar las medidas correspondientes si está aún el agresor cerca de la víctima, instruirle en los trámites o denuncias que debe realizar, apoyarla y comenzar a dar parte para la investigación del caso.

En su mayoría los delitos cometidos en contra de las mujeres y de los hombres son distintos, por eso los policías deben identificar las características de cada caso, lo que también les ayudará a prevenirlos”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 19 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, con el propósito de que la Legislatura integre comisiones especiales que podrán requerir toda aquella información que permita evaluar el funcionamiento y operación de los organismos auxiliares, mismos a los que podrán practicar visitas de inspección en todo momento, con el auxilio del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establece en su artículo 45 que los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos serán considerados

como organismos auxiliares del Poder Ejecutivo y señala que forman parte de la Administración Pública del Estado.

El objeto que se señala en la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México en su artículo 1° es el de: fijar las bases conforme a las cuales el Ejecutivo del Estado, ejercerá la planeación, vigilancia, control y evaluación de las actividades de sus organismos auxiliares, mismos que se entienden como aquellos que establece el propio artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México antes citado y que engloban a los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, así como los fideicomisos públicos que sean constituidos para con el propósito de auxiliarlo en el ejercicio de las atribuciones a cargo del Ejecutivo del Estado, siempre y cuando cuenten con estructura orgánica”.

“Respecto de la atribución para el ejercicio de funciones relativas al control y vigilancia la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, además de reservar la designación por parte del Ejecutivo de un Comisario que formará parte del Órgano o Junta de Gobierno de los organismos auxiliares; la propia Ley reconoce facultades de control a cargo del Poder Legislativo, al contemplar en su artículo 19 la posibilidad de que la Legislatura Local acuerde la conformación de comisiones especiales que puedan conocer del funcionamiento de dichos organismos e incluso practicar visitas o inspecciones con el propósito de investigar su funcionamiento.

La conformación de comisiones legislativas de investigación o especiales, representan uno de los mecanismos por medio de los cuales los cuerpos legislativos ejercen su facultad genérica de control sobre el Ejecutivo, siendo una práctica parlamentaria de uso muy extendido a nivel mundial, lo que permite inhibir prácticas de corrupción e identificar áreas de oportunidad y mejora debido a la independencia con la cual se actúa desde el Parlamento.

Se propone que las mismas se puedan realizar con el auxilio del Órgano Superior de Fiscalización, a fin de que se realicen con apego a derecho y por personal especializado, así como que, de identificarse probables faltas administrativas, se dé cuenta a las autoridades competentes, a fin de que las califiquen y en su caso, sancionen”.

El Diputado Jorge Dionisio García Sánchez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que por conducto de la Secretaría de**

Movilidad y de Comunicaciones, gestione la celebración de convenios con los concesionarios del sistema de transporte, para que se implemente el 50 por ciento de descuento de las tarifas de pasajeros colectivo y mixto de las personas adultas mayores, personas con discapacidad, niños menores de cinco años acompañados de un adulto y a estudiantes, así como su acceso gratuito al servicio de transporte público masivo y de alta capacidad". Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que "nuestra Entidad cuenta con más de 16 millones de habitantes, de los cuales el 9.4 por ciento es mayor de 60 años, lo que representa aproximadamente 1.5 millones de personas. Lo anterior, de acuerdo con datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía)".

"Las personas con discapacidad son aproximadamente 530 mil en el Estado de México, quienes necesitan de un apoyo para integrarse a la sociedad y desarrollarse, siendo inexcusable adecuar las normas jurídicas para que establezcan la exención en las tarifas del servicio de transporte público de pasajeros, masivo o de alta capacidad y un descuento en las de colectivo y mixto, que ayude a su economía en el gasto de traslados e inclusión en las actividades laborales y de distracción".

"El derecho humano a la educación no solo consiste en el acceso a la transmisión de conocimientos en el aula, sino también en proporcionar los medios necesarios para hacer efectivo ese derecho, como son el apoyo para el traslado a la escuela".

"En nuestra Entidad, el 17.2 por ciento de la población de 15 a 24 años asiste a la escuela en otro Municipio o Delegación (Alcaldía) diferente al de residencia, que es el rango de edad de los estudiantes de nivel medio superior y superior, lo que representa aproximadamente 468 mil personas".

"En fecha doce de febrero del año en curso, se solicitó al Maestro Raymundo Édgar Martínez Carbajal, Secretario de Movilidad del Estado de México, diversa información de estadísticas y estudios del servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad de colectivo y mixto, a efecto de realizar un análisis para el exhorto que se propone. Sin embargo, hasta la fecha no han sido proporcionados los datos, lo que

denota el desorden en que se encuentra la Secretaría de Movilidad de nuestra Entidad y por consiguiente, el transporte público que le corresponde regular.

Se deben homologar las diversas normas jurídicas que señalan las tarifas del servicio de transporte público de pasajeros masivo o de alta capacidad, colectivo y mixto, adecuándolas en cuanto a la exención y descuento que debe proporcionarse a los adultos mayores, discapacitados y estudiantes de nivel medio superior y superior, previa acreditación de la edad mediante identificación oficial vigente para los adultos mayores y de la calidad de personas con discapacidad a través de la credencial que expida el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), así como de estudiantes de nivel medio superior y superior cuyos programas de estudio sean escolarizados, por medio de la credencial vigente durante los días laborables de acuerdo al calendario escolar de 200 días que expida la Secretaría de Educación”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta “a la Secretaría de Seguridad del Estado de México y a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que proporcionen seguridad pública y protección particularmente a los alumnos, maestros y personal que labora en la Universidad Tecnológica ‘Fidel Velázquez’ del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México y a todas las instituciones de educación media superior y superior que se encuentran en el territorio mexiquense**, a efecto de terminar con la serie de asaltos y delitos de los que son víctimas las comunidades de estas instituciones, para implementar medidas de seguridad de inmediata solución a esta problemática, debiendo informar por escrito a esta Legislatura de la forma en que hayan dado cumplimiento” (11).

En la exposición de motivos se señala que “la seguridad pública es una función a cargo de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como de preservar las libertades, el orden y la paz pública y comprende la prevención especial y general de los delitos. Esto lo establece el artículo segundo de la Ley de Seguridad del Estado de México”.

“El último informe del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), reveló que de enero a abril del 2018 en el país se presentaron cuatro mil 803 denuncias por robo a

transporte público, tanto en la modalidad de servicio colectivo como individual. El Estado de México concentró tres mil 20 querellas por este delito”.

“Nuestros jóvenes están siendo afectados. El futuro de México está siendo lacerado; tenemos la obligación de darles certidumbre a la juventud que nutre con su entusiasmo y energía el desarrollo de nuestro Estado.

Nuestros jóvenes universitarios atraviesan por situaciones adversas en cuanto a la seguridad pública, principalmente quiero hacer mención de cinco aspectos por los que estudiantes de la Universidad Tecnológica ‘Fidel Velázquez’ pasan día a día y los hacen vulnerables ante la inseguridad:

- La Universidad se encuentra en una zona despoblada.
- Por falta de recursos y por no medir los peligros prefieren caminar, ante un deficiente alumbrado público.
- El horario en que terminan sus clases son entre las 20 y 21 horas.
- La escasa o nula protección policiaca los convierte en blanco fácil para la delincuencia.
- No dejo de lado la existencia de puntos rojos convertidos en centros de vicios, ubicados a las afueras de la Universidad Tecnológica que perturban el desarrollo integral de los jóvenes.

En el periodo de campaña recibí en varias ocasiones de manera directa peticiones de solución a esta problemática por parte de estudiantes, catedráticos y padres de familia preocupados por la inseguridad que existe en las inmediaciones de la Universidad Tecnológica ‘Fidel Velázquez’, ubicada en la Avenida Emiliano Zapata S/N, Colonia ‘El Tráfico’, Municipio de Nicolás Romero”.

Al iniciar el análisis del turno de la proposición a las comisiones de dictamen, la Diputada Beatriz García Villegas (morena), señaló que “si bien el tema de seguridad es un acto tan sensible y que ha vulnerado no solamente a hombres y mujeres, sino que se ha inmiscuido y ha repercutido hasta los niveles tan exorbitantes como son nuestros estudiantes y, sobre todo, comentando con el Diputado (Sergio García Sosa), hacía el énfasis que en la escuela media superior y superior sin distinguir y sin hacer alusión a

ninguna escuela en particular, todas carecen de esta situación de falta de seguridad para sus estudiantes y que son un rango en donde se ha visto que hay mayor violencia en atentados, principalmente contra las jóvenes estudiantes.

Es muy entendible la preocupación de nuestro compañero diputado por la inseguridad que azota nuestra Entidad y es aún mayor la preocupación cuando las víctimas son jóvenes. Es algo de lo que se debe de tomar cartas en el asunto de manera inmediata el exhorto que ahora ha presentado nuestro compañero, específicamente para este Municipio (Nicolás Romero), que ha sido azotado por la delincuencia común y también por la delincuencia organizada.

Desde hace varios años, cabe mencionar que la actual Administración Municipal ha realizado labores de gran importancia para disminuir los problemas de inseguridad. Podemos citar, por ejemplo, el Ciudadano César Augusto N, quien fue detenido en el Municipio con sustancias prohibidas y a quien se le liga con funcionarios públicos; ésa es parte de lo que nuestros presidentes municipales y estatales deben poner énfasis, no solamente en un asunto de tránsito, esto también tiene fondo”.

“Considero que este exhorto, así como lo ha hecho mi compañero debe dirigirse a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para solicitar el apoyo a los 125 municipios y que ayuden a las escuelas de manera urgente. El apoyo es fundamental y más al hacerse de conocimiento, que incluso funcionarios públicos de elección popular pudieran tener nexos con algún tipo de delincuencia.

Solo basta mencionar que en la LVII Legislatura se prohibió la venta de alcohol en un perímetro de 300 metros (alrededor de las escuelas). Lo que vale la pena analizar cuantos de nuestros ayuntamientos y cuántas de nuestras escuelas están dando seguimiento a este tipo de reservas para el cuidado de sus alumnos y también de la propia población”.

Al no presentarse más intervenciones, la Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición de punto de acuerdo, por la que se exhortan a la Secretaría de Seguridad y a los 125 ayuntamientos de la Entidad para que proporcionen seguridad a los alumnos, maestros y personal de las instituciones de educación media y superior.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a varias instancias del Gobierno del Estado para que concienticen a la población respecto del uso racional y eficiente del agua**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Recursos Hidráulicos y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (12):

“PRIMERO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente, a la Comisión del Agua del Estado de México para fortalecer con sus trabajos de fomento y promoción de la cultura del agua a efecto de difundir en la población mexiquense la importancia del ahorro del agua y de su uso responsable, bajo un esquema de desarrollo sustentable que pueda además transmitirse como parte de la interacción social.

SEGUNDO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Comisión Técnica del Agua del Estado de México a cumplir con sus atribuciones establecidas en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, inherentes al fomento de una cultura del agua que promueva la participación ciudadana y de la comunidad científica y tecnológica.

TERCERO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado para que, en el ámbito de su competencia, sienta las bases de una cultura de cuidado del agua en los mexiquenses, para concientizar a la población sobre la importancia del uso racional y eficiente de este líquido vital que garantice el suministro a futuras generaciones”.

En la exposición de motivos se señala que “el agua es un tema trascendental y de actualidad perenne porque afecta de manera directa a la sociedad en su conjunto. El agua es uno de los recursos naturales más valiosos del planeta y ocupa casi tres cuartas partes de la superficie de la Tierra, aunque únicamente un tres por ciento de ésta tiene la característica de ser dulce.

En la actualidad el agua tiene grandes y complejas problemáticas tales como la escasez, contaminación, agotamiento, etcétera, por lo que se ha generado la necesidad de crear

en la población una 'cultura del cuidado del agua' que unifique valores sobre el uso racional, ahorro, conservación y utilización eficiente de la misma”.

“La problemática del agua en el Estado de México no es sencilla, se requiere de una buena gobernanza del agua, que fomente una mayor participación de la sociedad en la búsqueda y adopción de soluciones, dado que cuidar el agua es un problema que implica a todos. Por ello, resulta apremiante generar y fomentar una cultura del cuidado del agua en la población mexiquense, para reflexionar sobre el uso responsable, racional y eficiente del agua y así garantizar el suministro de este líquido a las futuras generaciones.

Para entender que implica una cultura de cuidado del agua, debemos desentrañar su significado. En primer término, la cultura es el conjunto de signos, símbolos, representaciones, modelos, actitudes, valores, etcétera, inherentes a la vida social. Ahora bien, resulta fundamental tener en cuenta que el agua es indispensable, no tiene sustituto y no se conoce forma de vida que prescindiera de ella: bosques, ciudades, polos, zonas industriales, pastizales, plantíos, bacterias, fauna, etcétera; todos, de una manera u otra necesitan el agua.

La cultura del agua se concibe como un conjunto de costumbres, valores, actitudes y hábitos que un individuo o una sociedad tienen con respecto al agua y su importancia para el desarrollo de todo ser vivo, la disponibilidad del recurso en su entorno y las acciones generales, en cuanto a este líquido vital, cuyo objetivo primordial es fortalecer la conciencia sobre la protección, el uso y el cuidado del agua.

La cultura del cuidado del agua ha surgido como una necesidad derivada del contexto de crisis del agua y de problemas en torno a ella, como: escasez, contaminación y derroche, la cual está ampliamente relacionada con la crisis ambiental que vivimos actualmente. Por ello, su función se concentra en fomentar nuevos hábitos y cambios de comportamientos de la sociedad en torno al empleo del agua: ahorro, no despilfarro, tratamiento, reúso, conservación y, por ende, preservación”.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Medio Ambiente y al Ayuntamiento de Toluca, para que cancelen los permisos otorgados para la realización de la corrida de toros que tendrá lugar el día 18 de marzo de 2019 en**

la Villa Charra de la Ciudad de Toluca. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (13)⁷⁵:

“PRIMERO: Con base al artículo 6.1, fracción V del Código para la Biodiversidad del Estado de México, de manera respetuosa, se exhortan a la Secretaría de General de Gobierno del Estado de México y al H. Ayuntamiento de Toluca de Lerdo, para cancelar los permisos otorgados para la realización de la corrida de toros ‘Toluca San José’ que se realizará el día 18 de marzo de 2019 en la Villa Charra de la Ciudad de Toluca, toda vez que no están estableciendo las medidas para erradicar el sufrimiento y la crueldad hacia los animales como lo establece dicha normatividad.

SEGUNDO: De manera respetuosa se exhortan a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México y al H. Ayuntamiento de Toluca de Lerdo para cancelar los permisos otorgados para la realización de la corrida de toros ‘Toluca San José’ que se realizará el día 18 de marzo de 2019 en la Villa Charra de la Ciudad de Toluca, ya que según establece el artículo 6.3 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, son objeto de tutela y protección del Libro Seis de este Código todos los animales domésticos, y la fracción VI de dicho artículo especifica a los animales que se utilizan para exhibición y para espectáculos.

TERCERO: Se exhortan de manera respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México y al H. Ayuntamiento de Toluca de Lerdo para cancelar los permisos otorgados para la realización de la corrida de toros ‘Toluca San José’ que se realizará el día 18 de marzo de 2019 en la Villa Charra de la Ciudad de Toluca, ya que según indica el artículo 6.4 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, las autoridades del Estado de México y la sociedad en general reconocen el principio de que toda persona tiene la obligación de proteger a los animales.

CUARTO: Se exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México y al H. Ayuntamiento de Toluca de Lerdo para establecer políticas públicas de bienestar animal, reconociendo a los animales como seres sintientes y sensibles, por lo que se les solicita

⁷⁵ Acuerdo del 14 de marzo de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

de manera respetuosa cancelar los permisos otorgados para la realización de la corrida de toros Toluca San José que se realizará el día 18 de marzo de 2019 en la Villa Charra de la Ciudad de Toluca, ya que en dicha actividad se ignora el sufrimiento de los toros de lidia, sus emociones y su bienestar”.

En la exposición de motivos se señala que “alrededor de aproximadamente 60 mil animales mueren torturados cada año en fiestas populares en México, ante la pasividad de las autoridades. En aras de la supuesta diversión de los asistentes a los festejos y casi siempre se justifican en nombre de tradiciones seculares, llegando en varios casos a gozar de la consideración de ‘interés cultural’, de ‘interés turístico’ e incluso, en el caso de las corridas de toros de la declaración de ‘Patrimonio Cultural Inmaterial de México, dejando a un lado en nivel de violencia que se genera en tales festividades.

Gran parte de los que apoyan las fiestas taurinas argumentan que son una tradición que se debe conservar. Sin embargo, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico del Estado de México consideramos que bajo este contexto es importante destacar que si bien son una tradición; existen tradiciones que dañan y no permiten el desarrollo de algunos grupos sociales, como son la tradición de matrimonios arreglados en poblaciones indígenas o la tradición en México sobre el maltrato a las mujeres o muchas tradiciones que no han permitido el desarrollo de las sociedades; por tanto, no es un argumento válido el hecho de que las corridas de toros sean una tradición, ya que toda acción de violencia y barbarie no permite trascender a sociedades justas, equitativas, humanas y sensibles, porque como bien lo dijo Mahatma Gandhi: ‘la grandeza de una nación y su progreso moral pueden ser juzgados según la forma en cómo trata a sus animales’.

Por otro lado, es importante reconocer el esfuerzo del Estado mexicano por haber creado la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sin embargo, es preocupante la implementación efectiva de sus contenidos, así como por la prevalencia de la impunidad frente a casos de violencia contra niñas y niños en nuestro país, en particular respecto a su bienestar mental y físico, para el caso de las personas menores de edad que se encuentran involucradas en entretenimientos de corridas de toros y en actuaciones asociadas a esto, así como el bienestar mental y emocional de los espectadores infantiles que son expuestos a la violencia de las corridas de toros”.

“Ante esto el Partido Verde no se puede quedar callado y contemplar la dolorosa agonía de un ser vivo, sólo para divertir a unos cuantos, ya que según datos de la empresa

encuestadora Parametría: 'los mexicanos rechazan las corridas de toros, a las que consideran más que arte o deporte, eventos de maltrato a los animales'.

“Es el momento de tomar decisiones que permitan a la sociedad mexiquense evolucionar cuidando y respetando toda forma de vida, No adoremos la muerte, ya tenemos suficiente violencia en nuestros espacios públicos y privados de la vida cotidiana de los mexiquenses como para efectuar una apología y fiesta del dolor, violencia y agonía de un ser vivo”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del “Día de la Expropiación Petrolera”**, señaló que estima necesario hacer mención al suceso histórico del año 1924, donde los trabajadores hicieron una huelga contra la refinería ‘El Águila’ y fueron fatalmente reprimidos por el Ejército. La causa de la huelga eran las condiciones laborales; al final de esta lucha los trabajadores obtuvieron el triunfo y lograron que se creara un sindicato y se concertara la firma de un contrato petrolero colectivo de trabajo (14).

Este hecho inició el proceso hacia una conciencia colectiva, el reconocimiento de la importancia de la industria petrolera y de quién detentaba la propiedad y la titularidad de dicho ramo empresarial.

Como consecuencia de este proceso, el 18 de marzo de 1938, el entonces Presidente (de la República), Lázaro Cárdenas expidió el decreto de expropiación de las empresas petroleras, donde se señalaba la expropiación por causa de utilidad pública de edificios, instalaciones, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, estaciones de distribución y todos los bienes muebles e inmuebles de las empresas extranjeras, es por lo que, dicha fecha se hace tan conmemorativa y memorable.

Es necesario e importante hacer mención que desde entonces y hasta la actualidad, el petróleo constituye una significativa y vital energía, tanto en el uso industrial como doméstico, propiciando una gran fuente de ingresos, no solo a nuestro país sino al mundo entero.

El hallazgo y utilización, así como la transformación que se deriva de la expropiación del vital líquido ha propiciado grandes y sustanciales beneficios, sobre todo, en la economía,

ya que como resultado de su refinación obtenemos desde gas natural, gasolina, residuos sólidos, caucho sintético, fertilizantes y alcohol, éstos, sólo por mencionar algunos de los más representativos.

Por otro lado, el petróleo tiene un problema de no ser soluble en el agua y, por lo tanto, difícil de limpiar, por lo que el derrame de este líquido afecta profundamente la flora y la fauna, razón por lo que la industria petrolera mundial debe apegarse a normas y procedimientos estrictos en materia de protección ambiental; sin olvidar que también existen derrames en el mar ocasionando contaminación oceánica”.

No podemos negar que el aprovechamiento del petróleo ha contribuido significativamente a nuestro desarrollo; sin embargo, el mal uso de este hidrocarburo provoca contaminación y deterioro a nuestro planeta, razón por la cual el Partido Verde Ecologista de México se suma a todas las acciones necesarias para continuar con el cuidado y protección no sólo del medio ambiente, sino de la misma humanidad y porque no decirlo, del planeta mismo”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado José Antonio García García (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 15 horas con 19 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 21 de marzo del año en curso, a las 12 horas.

7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (21 de marzo de 2019)⁷⁶

El día jueves 21 de marzo del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión**

⁷⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México, a las 12 horas con 39 minutos.

El Diputado Juan Carlos Soto Ibarra. (sin partido), señaló que “la noche del martes 19 de marzo del presente año, la noticia girada en los medios de comunicación ratificaba la lamentable pérdida de la familia Segura Guerrero, el acto atroz perpetrado en contra de Rodrigo Segura Guerrero, quien fungía como Segundo Regidor del Municipio de Atizapán de Zaragoza. Se presentó como un caso más de esta ola de violencia e inseguridad que se vive en el Estado de México; lo lamentable y que trasciende al sensible deceso de la familia es sin duda, la vulnerabilidad a la que todo mexiquense estamos expuestos.

Este grupo de diputados nos pronunciamos en contra de cualquier forma de violencia y con el respeto de las instituciones, solicitamos al Gobernador Alfredo del Mazo Maza, a través de la autoridad competente que los lamentables hechos ocurridos la noche del martes puedan esclarecerse. El propósito de ello no solo atiende a un caso específico y lamentable, sino que se vincula directamente con la estrategia y las acciones que nos garanticen a los mexiquenses mayor seguridad.

Este crimen que terminó arrebatándole la vida al Regidor Rodrigo Segura no debe convertirse en un número más en la estadística de homicidios de nuestra Entidad y de nuestra nación. Hacemos un llamado a este Pleno a unirse a las condolencias de la familia Segura Guerrero, pues la pérdida de Rodrigo deja un vacío eterno en el corazón y la memoria de sus hijos, esposa, padres y todos aquellos que lo conocimos en vida.

Esta irreparable pérdida nos convoca a continuar con la imperiosa necesidad de contribuir desde donde nos encontramos a trabajar por el fortalecimiento y eficiencia institucional, para que la labor que en un futuro se desempeñe no sea el del esclarecer un caso concreto, sino el de evitar que esto ocurra.

Nuestro llamado es a intensificar las tareas de seguridad y en éste particular caso, llegar al fondo y al esclarecimiento de los hechos. En paz descansa Rodrigo Segura Guerrero, para lo cual les pido respetuosamente un minuto de silencio”.

Una vez que se **guardó el minuto de silencio en memoria del Regidor de Atizapán de Zaragoza, Rodrigo Segura Guerrero**, la Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena),

leyó el **proyecto de orden del día integrado por 21 puntos⁷⁷**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional en nombre del Ayuntamiento del Municipio de Toluca, por la que se **crea el organismo público descentralizado denominado “Instituto Municipal de la Mujer de Toluca”, con el propósito de “contar con instrumentos técnicos, jurídicos e institucionales que tengan por objeto primordial la atención a la mujer toluqueña, procurando su óptimo desarrollo en un entorno de seguridad e igualdad”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “el tema de los derechos de las mujeres no es nuevo en la agenda internacional, ni la nacional. Las preocupaciones por las vulneraciones que se derivan de la persistencia de la discriminación en los distintos ámbitos, tanto de la vida pública como la privada, producto del prevaleciente orden de género, hacen parte del trabajo de todos los niveles de Gobierno; la configuración de estándares internacionales, la realización de las sucesivas conferencias mundiales acompañadas e impulsadas, además, por las crecientes tendencias de articulación e incidencia de las organizaciones se han constituido en los espacios de construcción de sentidos compartidos, en los cuales converge el interés de toda la sociedad por erradicar prácticas que atenten contra la mujer.

Ahora bien, es importante mencionar que de acuerdo con el Censo Poblacional 2015 el Estado de México tiene una población total de 16 millones 187 mil 608 habitantes, colocándolo en el primer lugar a nivel nacional por número de población Toluca, capital de uno de los estados más importantes del país no puede dejar de lado un tema tan importante, pues hasta el censo de 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía registra 373 mil 536 habitantes, lo que representa el 5.3 por ciento de la población total de la Entidad, de los cuales 418 mil 527 corresponden a hombres y 455 mil nueve a mujeres, representando así estas últimas el 52 por ciento de la población

⁷⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

total, posicionándolo como el grupo de población por sexo de mayor proporción en el Municipio.

De los 218 mil 639 hogares en el Municipio de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Consejo Estatal de Población, 57 mil 70; es decir el 38.3 por ciento tienen como jefe de familia a una mujer, razón por la cual queda de manifiesto que la atención multifactorial hacia las mujeres es prioritaria para la Administración Municipal 2019-2021, por lo que se busca la materialización de políticas públicas eficaces y eficientes que tengan por objeto el combate frontal a la discriminación, la violencia y cualquier amenaza hacia las mujeres que habitan y transitan por el Municipio de Toluca”.

El Diputado Javier González Zepeda (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional en nombre del Ayuntamiento del Municipio de Toluca, por la que se **crea el organismo público descentralizado denominado “Instituto Municipal de Planeación de Toluca”, con el propósito de “contar con instrumentos técnicos, jurídicos e institucionales que permitan darles a los ciudadanos de la capital mexiquense procesos ordenados para el desarrollo y permita planear el crecimiento urbano de forma ordenada y mediante la participación de los diversos sectores de la sociedad”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “resulta imprescindible establecer los procesos de planeación municipal en forma permanente, fortaleciendo la continuidad en las políticas públicas municipales de planeación a corto, mediano y largo plazo, a fin de que trascienda en el periodo constitucional de la Administración Municipal.

Por ello la creación de un organismo público descentralizado de carácter municipal a denominarse Instituto Municipal de Planeación de Toluca, como un órgano técnico de consulta del Ayuntamiento en lo relacionado con el diseño, elaboración, instrumentación y evaluación de los planes y programas de desarrollo municipal, fijando los procedimientos y políticas para su evaluación, realizando las investigaciones y dictámenes que aseguren la eficacia de los distintos proyectos de planeación y procurando la participación de la sociedad en cada uno.

Por tal motivo, entre los objetivos principales que estaría desarrollando este organismo se encuentran:

- Elaborar, actualizar e instrumentar los programas relativos a la imagen urbana, así como los proyectos a su cargo realizando la evaluación correspondiente.
- Proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para el ordenamiento territorial, a fin de establecer adecuadas condiciones, usos, reservas y destinos de tierras y aguas, así como acciones para elaborar y aplicar los planes de manejo de áreas verdes naturales del Municipio.
- Promover la participación de las instituciones, organismos y demás entidades de los sectores público, privado y social en la aportación de propuestas relativas a los ámbitos del Instituto con énfasis en el cuidado y preservación del medio ambiente.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal.
- Planear, promover y vigilar el desarrollo urbano sustentable del territorio.
- Fomentar la participación ciudadana en la planeación.
- Elaboración, ejecución, evaluación y modificación del Plan de Desarrollo Urbano.
- Planear y controlar todas aquellas obras que sean en beneficio social.
- Lograr el bien común a través de acciones de planeación que deriven en una mejor calidad de vida para los habitantes de esta Ciudad”.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer que en “los municipios con población forestal se deberán formular, aprobar, implementar y ejecutar los programas y acciones necesarias para un desarrollo forestal sustentable, que promueva el cuidado ambiental a través de la conservación de los bosques y su aprovechamiento racional y ordenado**, en beneficio de las condiciones de vida de sus propietarios y poseionarios, en apego con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en colaboración con las dependencias del orden

federal y estatal”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con el desarrollo y evolución del Municipio en el Estado de México, a la fecha no se han otorgado atribuciones a dicha institución para la creación de políticas, programas o acciones eficientes que garanticen el desarrollo forestal sustentable en el Estado de México, aún y cuando nuestro Estado cuenta con una superficie forestal aproximada de 1’087,812 hectáreas, y se caracteriza como una de las entidades donde se encuentran zonas boscosas importantes como el Izta-Popo, Sierra de Zempoala, Sierra del Nevado, Mariposa Monarca, Sierra de las Cruces, Sierra de las Goletas, entre otras, que han permitido y favorecido la provisión de agua, belleza escénica, almacenaje de carbono, oportunidades de recreación y turismo, y conservación de la biodiversidad, pero que también se encuentran afectadas por el delito ambiental de la tala ilegal.

Al respecto, se debe mencionar que en nuestra Entidad existen zonas críticas que se han visto afectadas y deforestadas por la tala ilegal, debido a que los desarrolladores han actuado en complicidad con servidores públicos que autorizaron el cambio de uso de suelo en áreas naturales protegidas”.

“El que suscribe, considera necesario adicionar a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las atribuciones para que el Ayuntamiento a través de sus funcionarios se obligue a garantizar el desarrollo forestal sustentable en el Estado de México.

Armonizar dichas atribuciones al Ayuntamiento en materia forestal, les permitirá crear políticas, programas y acciones encaminadas a la conservación de los bosques, a través de campañas de reforestación, campañas contra incendios, programas de sanidad y de manera fundamental fomentar la promoción de una cultura forestal, que permitirán a corto, mediano y largo plazo el acercamiento con instituciones educativas, grupos de campesinos e indígenas, núcleos agrarios de comuneros y ejidatarios, y a toda la ciudadanía, para lograr la conservación, protección y aprovechamiento de nuestros bosques, para que sean fuente permanente de bienestar y desarrollo económico, mejorando el ingreso y la calidad de vida de las y los mexiquenses.

Así mismo, esta propuesta legislativa permite hablar de sustentabilidad, entendida ésta desde dos puntos de vista. El primero, de un cuidado ambiental a través de la conservación de los bosques y el segundo, de un aprovechamiento de los mismos; es decir, que los bosques pueden ser aprovechados de manera racional y ordenada en beneficio de las condiciones de vida de sus propietarios y posesionarios en el marco de la ley, combatiendo de esta forma, uno de los problemas que más aqueja al desarrollo forestal, que es la tala clandestina, logrando un control, vigilancia y promoción real de la protección de los bosques”.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México**, la cual consta de títulos referentes a las disposiciones generales⁷⁸, a los delitos y a las responsabilidades administrativas⁷⁹; al Sistema Estatal⁸⁰, a los derechos de las víctimas⁸¹, y a la prevención del delito⁸². Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, previa adhesión a la misma de los grupos parlamentarios del PRI, PAN, PRD y Encuentro Social, a solicitud de las diputadas: María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), Brenda Escamilla Sámano (PAN), Araceli Casasola Salazar (PRD), y Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social) (5).

En la exposición de motivos se señala que “la desaparición involuntaria es una de las más crueles violaciones a los derechos humanos, pues no sólo produce una privación arbitraria de la libertad, sino que pone en peligro la integridad personal, la seguridad y la propia vida de la persona, siendo particularmente grave cuando forma parte de un patrón sistemático o práctica aplicada o tolerada por el Estado. De ahí la importancia de

⁷⁸ Se integra con los capítulos: primero “objeto, interpretación y definiciones”, y segundo “disposiciones generales para personas desaparecidas menores de 18 años”.

⁷⁹ Se integra con los capítulos: primero “disposiciones generales”, y segundo “responsabilidades administrativas”.

⁸⁰ Se integra con los capítulos: primero “del objeto del Sistema Estatal”, segundo “de la Comisión Estatal”, tercero “Consejo Estatal Ciudadano”; cuarto “grupos de búsqueda”; quinto “la Fiscalía Especializada”; sexto “la búsqueda de personas”; séptimo “de los registros”; octavo “Banco Estatal de Datos Forenses”, y noveno “de la disposición de cadáveres de personas”.

⁸¹ Se integra con los capítulos: primero “disposiciones generales”; capítulo segundo “de las medidas de ayuda, asistencia y atención”; tercero “de la declaración especial de ausencia”; cuarto “de las medidas de reparación integral a las víctimas”, y quinto “de la protección de personas”.

⁸² Se integra con los capítulos: primero “disposiciones generales”, y segundo “de la capacitación”.

que se tomen todas las medidas necesarias para evitarla, se investiguen los hechos, se sancione a quienes sean responsables, se informe a los familiares el paradero de la persona desaparecida y, en su caso, se les indemnice, pero sobre todo, se les haga justicia.

De acuerdo con la Subsecretaría de Derechos Humanos, Migración y Población de la Secretaría de Gobernación, se estima que actualmente existen 40 mil personas desaparecidas, más de mil cien fosas clandestinas y alrededor de 26 mil cuerpos sin identificar en los servicios forenses, lo que da cuenta de la crisis humanitaria y de violación a los derechos humanos en nuestro país (que se recrudeció a partir de la llamada guerra contra el narcotráfico) y que debemos erradicar.

En el ámbito local, la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ha registrado los casos reportados de personas desaparecidas en la Entidad. En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 al 28 de enero del 2019, los cuales ascendieron a 24,217, de éstos 17,496 personas fueron localizadas con vida, 853 sin vida y existen 5,868 personas pendientes de localizar, de las cuales 2,812 son mujeres y 3,056 son hombres.

Los casos reportados de desaparición cada año han ido en aumento. Así, de 911 casos denunciados en el año 2012 se pasó a 6,471 en el año 2018, lo que habla de un repunte superior al 710 por ciento en los últimos siete años”.

“Muchos de estos casos de desaparición son atribuidos a la delincuencia organizada y otros a las fuerzas de seguridad del Estado; sin embargo, es difícil saber la magnitud del problema debido a las escasas denuncias, investigaciones y registros oficiales fiables en la materia. Por ejemplo, tratándose de las fosas clandestinas utilizadas para desaparecer, enterrar o incinerar cadáveres, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2007 al 30 de septiembre de 2016, documentó la localización de cuando menos 18 fosas en nuestro territorio, de las que se exhumaron 76 cuerpos, sin que existiera un registro oficial de ello”.

El Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de legalizar el matrimonio igualitario y reconocer el concubinato entre personas del mismo sexo**. Al concluir la

presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “entidades federativas como Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Michoacán, Morelos, Nayarit y Quintana Roo prevén en el Código Civil o en el Código de Familia, respectivamente, ‘el matrimonio entre dos personas’, sin hacer precisión a que únicamente deba ser entre un hombre y una mujer, lo cual deja a salvo el derecho al matrimonio igualitario.

Se hace notar que, el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Recomendación General No. 23/2015 sobre el matrimonio igualitario, en la cual, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

- Observa que los textos de los códigos civiles y/o familiares de las distintas entidades federativas del país, recogen dos cuestiones que son motivo de estudios: i) la definición de matrimonio con la enunciación de la procreación y/o la perpetuación de la especie como su propósito, y ii) la enunciación de los sujetos susceptibles de acceder al matrimonio entre un ‘hombre’ y una ‘mujer’;
- Considera que la reducción del matrimonio a la procreación refuerza el discurso dominante del binomio sexualidad-reproducción, así como la consideración de que la heterosexualidad es la única orientación válida;
- Señala que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que no existe razón de índole constitucional para no reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo, y
- Considera que las normas civiles de cualquier entidad federativa que limiten el matrimonio a la unión solamente entre un hombre y una mujer son inconstitucionales, lo cual constituye una discriminación basada en la orientación sexual.

Así que; recomienda a los titulares de los poderes ejecutivos y a los órganos legislativos de los diversos órdenes normativos de la República a que adecúen los correspondientes ordenamientos en materia civil y/o familiar, con el fin de permitir el acceso al matrimonio

a todas las personas y en condiciones tales que se impida cualquier tipo de discriminación.

Por último, basado en que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe todo tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, resulta congruente proponer la reforma a diversas disposiciones del Código Civil del Estado de México, a efecto de eliminar cualquier texto que implique discriminación y, por ende, sea inconstitucional, permitiendo con esto la posibilidad que personas del mismo sexo contraigan matrimonio”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con el propósito de incluir el principio del interés superior de la niñez como eje rector de la política de desarrollo social**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Desarrollo y Apoyo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (7)⁸³.

En la exposición de motivos se señala que “para que una nación alcance desarrollo y progreso es fundamental que la niñez reciba los elementos necesarios para su sano desarrollo, entre ellos, todos aquellos derechos que le permitan gozar de una vida digna.

Según datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), para el año 2015, de los 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes que residen en nuestro país, en el Estado de México había 5.7 millones; es decir, 14.3 por ciento del total nacional, cifra que lo convierte en la entidad federativa con mayor número de menores de edad. Sin embargo, existen diversos problemas que interfieren en el buen desarrollo de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Por una parte, se encuentra la pobreza, que de acuerdo con el informe publicado por la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), titulado ‘Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México’, de los casi 40 millones de niños, niñas y

⁸³ Inicialmente esta iniciativa se remitió a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo y Apoyo Social.

adolescentes que viven en nuestro país, más de la mitad se encuentran en situación de pobreza y cuatro millones viven en pobreza extrema. El mismo informe menciona que al menos el 91 por ciento de las niñas, niños y adolescentes indígenas viven en condiciones de pobreza; además, uno de cada diez niños y niñas menores de cinco años en México registra desnutrición crónica.

A nivel estatal, el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, señaló que en el año 2016, el 54.5 por ciento de las niñas, niños y adolescentes se encontraban en condición de pobreza, situación que es bastante desalentadora”.

“Si bien es cierto que en diferentes convenciones y pactos internacionales nuestro país ha tenido avances que buscan garantizar y hacer efectivos los derechos de las niñas, niños y adolescentes aún falta mucho por hacer, empezando con la legislación en materia de desarrollo social del Estado de México, la cual no contempla como principio fundamental el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Es por ello, que la presente iniciativa propone incluir el principio del interés superior de la niñez como eje rector de la política de desarrollo social del Estado de México, entendida como el conjunto de acciones y procesos dirigidos a forjar y garantizar a las niñas, niños y adolescentes un desarrollo humano integral y una vida digna, así como a generar las condiciones materiales y efectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar personal, familiar y social posible”.

La Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **abroga la Ley de Arancel para el Pago de Honorarios de Abogados y Costas Judiciales en el Estado de México, en virtud de que esta ley “establece tarifas que no sólo están en desacorde con el encarecimiento de la vida diaria, sino que vienen a engrosar el marco jurídico al que debe estar sujeta la población”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Trabajo, Seguridad y Previsión Social, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “las leyes se crean por las necesidades de la sociedad. Su permanencia es para su cumplimiento y cuando éstas ya no son eficaces caen en desuso.

La Ley de Arancel para el Pago de Honorarios de Abogados y Costas Judiciales en el Estado de México, es una muestra clara de lo dinámico que es el derecho y la necesidad por parte de los órganos legislativos de tener normatividad acorde a la realidad del Estado.

La XLI Legislatura del Estado de México mediante el decreto número 55 de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, aprobó la Ley de Arancel para el Pago de Honorarios de Abogados y Costas Judiciales en el Estado de México, ley que entra en vigor el ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo Gobernador el Dr. Gustavo Baz Prada.

Lo que pretendía la citada ley era establecer los honorarios de los abogados que en cualquier forma presten un servicio profesional, y que éstos sean conforme a las normas que los fijen de una manera equitativa.

El objeto de la ley era evitar que el profesionista cobrara sumas desproporcionadas por sus servicios, o que el particular pague por el mismo concepto cantidades que no correspondan al trabajo e importancia de los servicios prestados, sobre todo, cuando éstos han significado un trabajo arduo y de seria responsabilidad para el abogado o un aumento efectivo en el patrimonio de su cliente.

Esta ley que ha quedado en desuso por los abogados desde hace ya bastante tiempo, establece tarifas que no sólo están en desacorde con el encarecimiento de la vida diaria, sino que vienen a engrosar el marco jurídico al que debe estar sujeta la población.

La globalización que se vive hoy en día, así como lo vertiginoso de los sucesos económicos y sociales hacen poco viable el establecimiento de un arancel para el pago de honorarios, máxime cuando existe una diversidad de supuestos que se pueden presentar al ejercer la abogacía, los cuales difícilmente pueden ser englobados dentro de una norma legal”.

La Diputada Julietta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **adiciona el artículo 130 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que el Estado indemnice a los particulares por los daños que con motivo de su actividad administrativa irregular les cause en sus bienes o derechos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta

iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio del 2002, el Congreso de la Unión modificó la denominación del Título Cuarto y adicionó un segundo párrafo al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La citada reforma entró en vigor el 1 de enero del 2004.

El segundo párrafo del precepto citado, dispone: ‘la responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes’.

“El párrafo segundo del artículo transitorio único del decreto antes invocado, establece que: ‘la Federación, las entidades federativas y los municipios contarán con el periodo comprendido entre la publicación del presente decreto y su entrada en vigor para expedir las leyes o realizar las modificaciones necesarias, según sea el caso, a fin de proveer el debido cumplimiento del mismo, así como para incluir en sus respectivos presupuestos una partida para hacer frente a su responsabilidad patrimonial’.

“Por lo tanto, en cumplimiento de ese decreto lo procedente en primera instancia es someter a consideración de esta Legislatura la reforma constitucional pertinente, por lo que la iniciativa de mérito plantea la adición del artículo 130 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, mediante el cual se establezca la responsabilidad objetiva del Estado, buscando con esto dar un paso decisivo para la materialización de un derecho legítimo de los gobernados y con ello concretizar el compromiso que tienen los legisladores en la creación y adecuación de leyes más justas.

Este instrumento pretende dotar a las personas de un derecho constitucional para reclamar de manera institucional los daños que se ocasionen en sus derechos y en su patrimonio por actos irregulares provenientes del quehacer público. Se pretende de igual modo, promover una mayor confianza en los órganos del Estado al asumir su

responsabilidad de indemnización cuando se genere un daño al ciudadano, obteniéndose un importante beneficio social.

La falta de disposiciones expresas para que el particular reclame los daños ocasionados en sus derechos y patrimonio por actos u omisiones efectuados de manera irregular por la Administración Pública genera conductas inadecuadas, que únicamente lastiman la confianza de los ciudadanos en sus instituciones”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 48 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de precisar aspectos relacionados con el nombramiento del Contralor Municipal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “la Ley Orgánica Municipal de nuestro Estado establece la obligación general de todos los ayuntamientos para contar en su Administración con un Contralor Interno, de forma que el Gobierno Municipal tenga un mejor y más adecuado ejercicio de las facultades de fiscalización, vigilancia, control y coordinación que deben darse en el manejo, aplicación y destino de los recursos públicos, así como una mayor garantía de la transparencia en el ejercicio del gasto público.

Esta figura de funcionario municipal debe ser nombrado en el uso de mejores instrumentos democráticos, siendo su labor la piedra angular del registro de las operaciones diarias, del control y evaluación, así como de la transparencia y rendición de cuentas, procurando la lejanía política de quienes realizan la Administración Pública Municipal.

Por ello, en una democracia de avanzada los ciudadanos deben de ejercer sus capacidades de vigilancia, seguimiento y control ciudadano del quehacer gubernamental, creando una nueva relación de confianza entre el gobierno y la sociedad, para que juntos colaboren y solucionen los problemas públicos. Así tendremos como resultado un conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de

transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a su Gobierno Municipal.

De esta forma, a través de la primera minoría la sociedad de manera más amplia estará pendiente de las fallas y aciertos de la Administración Pública Municipal con un ente de control, vigilancia y evaluación del quehacer gubernamental. Esta forma de nombrar al Titular de la Contraloría Municipal fortalece la rendición de cuentas para debilitar los actos de corrupción; además, con esta forma de nombramiento habrá una relación estrecha entre la Contraloría, la ciudadanía y el Gobierno Municipal.

Este tipo de reforma vinculada con la rendición de cuentas mantiene su relevancia, al fortalecer la democracia y formar parte de nuevas iniciativas como modelo de gestión de un gobierno municipal más abierto y participativo más allá de lo electoral. También para restaurar la confianza en la democracia, ya que los mecanismos de participación deben generar impactos reales, teniendo como resultados que en el ejercicio de gobierno se permita a nuevos actores involucrarse en la política pública”.

“La propuesta que realiza el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática es precisamente el uso de instrumentos más democráticos, quitándole a la mayoría en un Ayuntamiento la posibilidad de autovigilancia, atendiendo principios democráticos que deben regir la incorporación de los funcionarios públicos a la Administración Municipal, debiendo ser designado con el voto de por lo menos las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, y su remoción a través de procedimientos justificados por la misma mayoría calificada que lo designó”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de fomentar la agroecología a través de la rotación y asociación de cultivos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Desarrollo Agropecuario y Forestal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “el sistema alimentario global se encuentra en una encrucijada: la agricultura debe hacer frente a los desafíos del hambre y la malnutrición en un contexto de crecimiento demográfico; mayor presión sobre los recursos naturales, en especial sobre los suelos y el agua; pérdida de biodiversidad, e

incertidumbres relacionadas con el cambio climático. Mientras que en el pasado los esfuerzos se centraron en el fomento de la producción agrícola para producir más alimentos, los desafíos actuales, entre ellos, el cambio climático, exigen un nuevo enfoque.

Las nuevas circunstancias del campo exigen implementar medidas que atiendan la erosión y pérdida de suelo, con lo cual se pierde la capacidad productiva de las tierras. Debemos orientar la producción hacia sistemas alimentarios sostenibles, que produzcan más con menos costos ambientales.

En muchas partes del mundo la agricultura tradicional ha sido considerada enemiga del medio ambiente, pero cada vez se reconoce más que un sector agrícola regenerador y productivo puede ofrecer beneficios ambientales y, a la vez, crear empleo rural y medios de vida sostenibles.

La agroecología brinda la posibilidad de soluciones que benefician a todos, al crear sinergias en los ecosistemas agrícolas que pueden aumentar la producción de alimentos y la seguridad alimentaria y nutrición, mientras restablece los servicios de los ecosistemas y la biodiversidad, que son esenciales para la producción agrícola sostenible”.

“La asociación de cultivos en México ha sido una práctica en la agricultura tradicional que se ha llevado a cabo desde la época prehispánica, principalmente con la asociación del maíz con frijol y calabaza. Sin embargo, esta práctica agrícola no es compatible con la agricultura moderna extensiva y basada en el monocultivo y alto insumo de agroquímicos.

En contraste, esta estrategia puede ser más fácilmente adoptada en regiones del país donde la agricultura se realiza en fracciones reducidas de terreno por pequeños productores. Asimismo, en la agricultura orgánica la asociación de cultivos deberá ser una práctica cotidiana para el manejo de problemas fitosanitarios.

La asociación de cultivos, sobre todo, cuando en la asociación se utilizan plantas con propiedades antimicrobiales, tiene además la ventaja de que al incorporar en el suelo los residuos vegetales, se pueden reducir las poblaciones y daños ocasionados por patógenos que atacan a la raíz y mejorar las condiciones físicas, químicas y biológicas del suelo, lo cual redundará en un mejor desarrollo del cultivo”.

La Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a los 125 ayuntamientos que conforman el Estado de México a llevar a cabo la estrategia de ‘austeridad republicana’ en lo que se refiere a sus topes máximos salariales, propuestos por el Consejo de Valoración Salarial del Estado de México, a conducirse con los principios de transparencia y eficiencia, evitando sobre salarios y la animadversión social derivada de dichas acciones”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición (12).

En la exposición de motivos se señala que “la estrategia de austeridad republicana que ha propuesto el Presidente de la República es, sin duda alguna, un hito en lo que se refiere al actuar gubernamental en la historia de nuestro país, y atiende expresamente a la exigencia social de erradicar la creencia de que los servidores públicos cobren sueldos excesivos por el desempeño de sus cargos, cuando el grueso de la población percibe injustos salarios por las arduas y largas jornadas laborales diarias.

Para muestra de ello, es que el Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados Federal presentó una iniciativa con proyecto de decreto para expedir la Ley de Austeridad Republicana, como un ‘principio conductor de la administración y eje estratégico del gasto público, la cual establece que la austeridad como expresión del derecho popular a un gobierno honrado y eficaz comprende, entre otras acciones: la reducción del gasto corriente respecto a los salarios y prestaciones de los altos funcionarios públicos de los poderes, órganos autónomos y sus entes públicos.

De manera específica, el segundo párrafo del artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que: ‘las remuneraciones mínimas y máximas se determinarán con base, entre otros, en los factores siguientes: población, recursos económicos disponibles, costo promedio de vida, índice inflacionario, grado de marginalidad, productividad en la prestación de servicios públicos, responsabilidad de la función y eficiencia en la recaudación de ingresos, de acuerdo con la información oficial correspondiente’.

Lo anterior, adquiere relevante importancia cuando el Consejo de Valoración Salarial del Estado de México (CVS), ha recomendado a los tres poderes del gobierno estatal a disminuir los salarios de los altos mandos, con el fin de ajustarse a las directrices nacionales que hoy demandan austeridad. La información que diversos medios de

comunicación sostienen es que esta medida atiende, además, la premisa de que en el Estado de México nadie perciba más de 150 mil pesos brutos; es decir, 108 mil pesos netos.

No obstante, en lo que se refiere a la situación que guardan los 125 municipios del Estado de México, el CVS propone que el límite máximo de salario bruto para los municipios será de 140 mil pesos, teniendo en cuenta la reclasificación que llevó a cabo a varios municipios en los cinco niveles en los que se divide el tabulador salarial”.

“Sin embargo, se considera importante ser muy cuidadosos en lo que refiere a los tabuladores de salarios y a sus reclasificaciones, adiciones y modificaciones actuales, ya que la ciudadanía demanda mejoras sustantivas en la forma de gobernar, a la par de llevarlo a cabo bajo un esquema de austeridad y transparencia”.

Al iniciar el análisis de la proposición, el Diputado Armando Bautista Gómez (PT), señaló que su Grupo Parlamentario “no solamente acompaña al punto de acuerdo presentado, sino además, sí queremos hacer evidente el hecho de que el tope de 108 (mil pesos) que pone nuestro Presidente Andrés Manuel, es para poner el ejemplo y no que signifique que tienen que igualarlo o estar cerquita de ese salario, porque tal parece que ellos lo entienden así y están equivocados”.

“Que no se equivoquen nuestros presidentes municipales, que no se pongan del lado equivocado de la historia; están para servirle al pueblo, no para servirse del pueblo y por eso acompañamos (esta proposición); pero también les decimos que vamos a estar atentos en la alineación de sus salarios, porque hay algunos municipios que al aprobar el presupuesto como no se los aprueban se ajustan al puesto pasado y ellos dicen ganó exactamente lo mismo que ganaban las autoridades pasadas con salarios altos. Creo que nuestro deber no es solamente exhortarlos, sino también vigilar y exponer a quienes estén del lado equivocado de la historia”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que se exhortan a los 125 ayuntamientos para llevar a cabo la estrategia de austeridad republicana en lo que refiere a sus topes máximos salariales y a conducirse con los principios de transparencia y eficiencia⁸⁴.

⁸⁴ Acuerdo del 21 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

El Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa a la Comisión del Agua del Estado de México, a los municipios, y a los organismos operadores del agua del Estado de México, para que, en el marco de sus facultades, establezcan los mecanismos correspondientes, para impulsar el uso eficiente del recurso hídrico** como lo son, de manera enunciativa mas no limitativa, la implementación del sistema de detección y eliminación de fugas, el incremento de eficiencias físicas y comerciales, así como impulsar el tratamiento y reúso del agua, captación y aprovechamiento de agua de lluvia”. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)⁸⁵.

En la exposición de motivos se señala que “la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 establece que ‘toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para el consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible’. En dicho concepto constitucional se establece que el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases para el acceso y uso equitativo de los recursos hídricos; asimismo, establece la participación de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, así como de la ciudadanía en la consecución de dichos fines.

Según la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), nuestra Entidad cuenta con una población de 17.5 millones de habitantes, a los que se les ofertan 47 metros cúbicos por segundo de agua, lo que representa una dotación media de 232 litros por habitante por día. Así mismo, se estima que durante el proceso de distribución del agua perdemos entre el 30 y el 40 por ciento del vital líquido a través de las fugas.

La huella hídrica es un indicador medioambiental que refiere el volumen total de agua dulce utilizado para producir los bienes y servicios que diariamente consumimos. De acuerdo con el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, con base en la huella hídrica, se calcula que a nivel nacional por cada mexicano se consumen en promedio un millón 84 mil 315 litros de agua al año”.

⁸⁵ Acuerdo del 21 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

“Todos sabemos que la mayor parte del agua en nuestro planeta es salada y no apta para el consumo humano. Sólo el tres por ciento del agua en el mundo es viable para nuestro consumo y únicamente el uno por ciento está disponible en estado líquido y en fuentes próximas a los humanos, pues el otro dos por ciento está congelada o en profundidades difíciles de alcanzar”.

“Por otra parte, la equidad en la disponibilidad representa un factor que dificulta su acceso, pues, por ejemplo, un habitante del Estado de Chiapas tiene una disponibilidad anual de 26 millones de litros, mientras que uno del Valle de México apenas y alcanza en promedio los 250,000 litros al año”.

“En el marco del ‘Día Mundial del Agua’, por mi conducto, la Fracción Parlamentaria del PRI, desea en primer término reconocer a los hombres y a las mujeres del agua, me refiero a los servidores públicos y a los ciudadanos que operan los organismos prestadores de los servicios de agua en el Estado de México”.

“El reconocimiento, viene de la mano con un llamado urgente e impostergable, pues de nada sirven los esfuerzos públicos cotidianos, las leyes, las políticas, ni las instituciones, si los habitantes del Estado no hacemos conciencia: [...] el agua que desperdiciemos hoy, la necesitaremos mañana”.

El Diputado Javier González Zepeda (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **solicita al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, se suspendan los actos administrativos de visita de verificación e inspección a cargo de la Dirección General de Movilidad al transporte público concesionado en la modalidad discrecional (taxi)” (14).**

En la exposición de motivos se señala que “el servicio público del transporte de pasajeros en el Estado de México está siendo prestado casi en su totalidad por concesionarios. En el caso particular del servicio colectivo y discrecional se ha creado una grave problemática por el rezago que la autoridad competente ha generado para la tramitación de las prórrogas y la regulación de las gestiones para la cesión de las concesiones.

Es inadmisibles que el Estado desconozca quiénes son los verdaderos concesionarios que están otorgando el servicio y que fomente la irregularidad de la prestación del

servicio con las concesiones vencidas. Es inadmisibles el desempeño que ha generado quien se encuentra al frente de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, pues con la imposición de sus acuerdos secretariales ha generado que el Estado pierda la rectoría y el control sobre las concesiones, afectando la correcta prestación del servicio público del transporte.

A todas luces se puede apreciar que la conducta intimidatoria e ilegal que la autoridad ha implementado en contra de quienes otorgan el servicio concesionado de transporte público ha contenido la inversión que requiere el sector para desarrollar la modernización del parque vehicular y poder reordenar la correcta prestación del servicio; es inaplazable garantizar las condiciones a los inversionistas del transporte con prontitud y eficacia en los trámites de regulación de las concesiones.

El Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de México presentó en marzo de 2018 un acuerdo secretarial, en el que se establecen los requisitos que deberán cumplir los concesionarios del transporte público para acceder a la renovación y regularización de sus concesiones. Según el propio Secretario de Movilidad se iban a regularizar a las más de 120 mil concesiones vencidas que se tenían en 2018, lo que resultó improcedente en su operatividad, pues solo se lograron obtener prórrogas parciales de 40 mil concesiones, dejando en la irregularidad a los demás concesionarios por la falta de capacidad de sus sistemas en línea que generó una saturación por la excesiva tramitología que concentra el llamado índice del expediente de concesiones”.

“Es preocupante el estado en que la Secretaría de Movilidad ha puesto al Transporte Público, en donde es notoria la represión, imposición, intimidación y la ilegalidad de sus actuaciones, y esto se aprecia en la implementación de los actos administrativos de visita de verificación e inspección a cargo de la Dirección General de Movilidad al Transporte Público concesionado en la modalidad discrecional (taxi).

Al iniciar el análisis de la dispensa del trámite legislativo, la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), señaló que su Grupo Parlamentario se suma “al exhorto hecho por nuestros compañeros del Partido del Trabajo, ya que compartimos dicha problemática y en reiteradas ocasiones hemos sido testigos del endurecimiento de las medidas en contra del sector transportista. Desde el inicio de la Legislatura le dijimos claramente a las autoridades que si no tenían la capacidad para lograr los acuerdos pertinentes les dieran espacio a la gente para que pudiera resolver este conflicto.

Ayer se cumplió un año de la famosa Gaceta del 20 de marzo y a pesar de las diferentes manifestaciones de rechazo a esta imposición bilateral la Secretaría de Movilidad ha hecho caso omiso. Desde esta Tribuna reiteramos nuestro compromiso para el sector transportista; la voz y el voto del sector debe ser escuchado y este problema social ya debe ser tomado en serio”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **desechada por mayoría de votos** la dispensa del trámite legislativo de la proposición de punto de acuerdo, por la que se solicita al Titular de la Secretaría de Movilidad suspenda los actos administrativos de visita de verificación e inspección al transporte público concesionado en la modalidad discrecional de taxi, para que posteriormente previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispusiera registrarla y turnarla a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente.

El Diputado Armando Bautista Gómez (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a diversas instancias del Poder Judicial del Estado de México, para que analicen el proceso que se siguió en contra del activista José Humbertus Pérez Espinoza**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (14)⁸⁶:

“PRIMERO. Que el Pleno de esta Soberanía exhorte respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que en el ejercicio de sus atribuciones y respetando el carácter de órgano autónomo constitucional, para que retire o sobresea las causas penales 161/2018 y 372/2018 que tienen privado injustamente al activista y defensor del derecho humano de segunda generación de la vivienda digna y decorosa Lic. José Humbertus Pérez Espinoza y obtenga su libertad.

SEGUNDO. Se exhorta al Consejo de la Judicatura del Estado de México, al Área de Responsabilidad Judicial y de la Escuela Judicial para que se analicen libremente las últimas causas penales que tienen privado de su libertad al activista y defensor de los derechos humanos, incluso al cual se le ha violado gravemente la presunción de inocencia, el debido proceso, el establecimiento de un juicio justo, en donde estas

⁸⁶ Acuerdo del 21 de marzo de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

violaciones no le han sido tomadas en cuenta por los operadores de justicia del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, tanto del fuero común como del fuero federal, y así acreditar su inocencia.

TERCERO. Se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y al Consejo de la Judicatura de la misma Entidad, para que se revisen las dos últimas causas penales, se le otorgue la sustitución de prisión preventiva oficiosa, para ser sustituida por una o más medidas cautelares menos drásticas, como son la fianza, la garantía económica y la presentación de firmas, entre otras.

CUARTO. Se exhorta al Consejo de la Judicatura del Estado de México para que se analice la orden de aprehensión girada el pasado 16 de enero del 2016, en contra del activista Lic. José Humbertus Pérez Espinoza, en donde en esa orden de captura se violan gravemente sus derechos humanos desde su detención ilegal, en virtud de que la citada orden de captura es para un delito diverso, como el de robo a transporte de carga y no el supuesto robo a casa habitación con violencia como falsamente se le acusa, incluso los datos de prueba de dicha orden de captura no se acreditan en la formal acusación y sin embargo, con testimonios de periciales privados que se utilizaron fue para vincularlo a proceso, estos testimonios no aparecen descritas en la orden de aprehensión”.

En la exposición de motivos se señala que “la importancia del presente punto de acuerdo es destacar la defensa del derecho humano de segunda generación en materia de vivienda digna y decorosa, representada por el Frente Mexiquense en Defensa para una Vivienda Digna, A.C., que desde el 28 de noviembre del 2008 fue constituido para hacer valer el Estado de Derecho y demandar a los organismos públicos y privados de vivienda ante diversas vías jurídicas y así fortalecer el Estado de Derecho.

No omito señalar que el creador y representante legal del Frente Mexiquense en Defensa para una Vivienda Digna, A.C., es el Lic. José Humbertus Pérez Espinoza quien respetando los derechos humanos que se fundamentan en la Carta Magna, estableció una vía pacífica para que las diferencias se resolvieran ante los órganos jurisdiccionales del fuero común y del fuero federal.

El defensor del derecho humano a la vivienda digna y decorosa y las familias que conforma el Frente Mexiquense en Defensa para una Vivienda Digna, A.C., su objetivo era hacer valer el derecho humano a la vivienda plasmado en el artículo 5, párrafo

séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en donde el Estado mexicano forma parte.

Es claro que lo que se ha defendido es el derecho humano a la vivienda digna y decorosa, fortaleciendo el principio pro homine y pro persona, que señala que se tiene que otorgar la protección más amplia a los derechos humanos de las personas o las familias. Esto no fue así, toda vez que desde el pasado 19 de marzo de 2009, es decir, el próximo 19 de marzo de la presente anualidad se cumplen diez años de que el movimiento llamado Frente Mexiquense en Defensa para una Vivienda Digna, A.C. interpuso ante la PGR (Procuraduría General de Justicia) una denuncia penal por una vía federal, la cual hasta el momento no ha ejercitado la acción penal porque los grupos económicos de la oligarquía financiera están detrás, junto con los intereses políticos que le fabricaron cuatro carpetas de investigación y administrativas por falsos delitos al Lic. José Humbertus Pérez Espinoza y evitar siguiera defendiendo el derecho humano a la vivienda.

Las autoridades federales y del fuero común en materia de impartición y administración de justicia, no han querido investigar la detención arbitraria de la cual fue objeto como parte central de la fabricación de cuatro carpetas de investigación y administrativa; sin embargo, organizaciones no gubernamentales de México han venido pronunciándose por las graves violaciones a los derechos humanos en contra del Lic. José Humbertus Pérez Espinoza”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo** que elaboró con los diputados José Antonio García García (PAN), y Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, a efecto de que se garantice en el territorio del Estado de México la operatividad, el adecuado funcionamiento, la supervisión y la prestación de los servicios alimentarios de los comedores comunitarios, así como emitir nuevas reglas de operación e incorporar el Programa Social en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024” (16).**

En la exposición de motivos se señala que “los comedores comunitarios se constituyen en el espacio físico y social del quehacer comunitario para la preparación y el consumo de alimentos entre la población, preparados por mujeres y hombres de la comunidad.

Con ello, las personas que asisten a los comedores cuentan con soluciones a sus necesidades prioritarias, tales como, el acceso al consumo de alimentos y la transformación de hábitos alimentarios”.

“El Programa de Comedores Comunitarios inició en 2013, como parte del Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE), operado por la entonces Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y DICONSA. El objetivo de los comedores comunitarios era proporcionar dos comidas diarias a personas vulnerables en zonas de atención prioritaria rurales y urbanas; las encargadas de administrar y preparar los alimentos eran voluntarias miembros de la comunidad que también se beneficiaban del programa, no estableciendo un sueldo formal, pero ellas y sus familias podían alimentarse en el comedor.

El sustento de los comedores fue planeado para que la SEDESOL instalara y equipara los comedores y proveyera de alimentos no perecederos, que a través de una cuota de recuperación que iba desde tres hasta diez pesos por comida servida por las voluntarias pagaran los servicios, compraran alimentos perecederos y otras cosas que se fueran necesitando; la cuota también servía para darles una ayuda de 60 pesos diarios cuando era posible. Desde 2016, SEDESOL firmó un convenio de colaboración con Diconsa, S.A. de C.V., para que esta última se encargara de la compra y repartición de los materiales y del abasto alimenticio.

En la Cruzada Nacional contra el Hambre se construyeron entre 2013 y junio de 2018 una red de 5,709 comedores comunitarios, que atendían 606 mil mexicanos, principalmente mujeres embarazadas o en lactancia, niñas y niños menores de once años, personas con discapacidad y adultos mayores”.

“En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, el Programa de Comedores Comunitarios tenía asignado un presupuesto de 1 mil 442 millones 590 mil 872 pesos. Dentro de los programas de la entonces Secretaría de Desarrollo Social ahora Secretaría de Bienestar, desaparecen los comedores comunitarios del Presupuesto de Egresos Federal para el ejercicio fiscal 2019”.

Al iniciar el análisis de la dispensa del trámite legislativo, la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), afirmó que “la falta de transparencia en la creación y operación de esta figura, por ejemplo, la auditoría 13020110-201269 elaborada por la Auditoría Superior de la Federación, sostiene que de los 396 millones de pesos que costó el

abastecimiento de los promotores de la cruzada destacan las compras por 57 millones de vasos de plástico, diez millones en gorras para brigadistas, trece millones en portadenciales, 96 millones en tortilleros y 79 millones en paliacates y podría continuar con conceptos y conceptos que claramente no corresponden con los objetivos que establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, que son incidir en la prevalencia de la pobreza extrema alimentaria, que tiene sus causas en la insuficiencia de ingresos económicos y en la carencia de la educación, salud, seguridad social, vivienda y servicios básicos y en la propia alimentación”.

“De los cinco millones 383 mil personas que presentaron tres o cuatro de estas carencias de las enunciadas en los objetivos de este programa, solo ocho mil 696; es decir, el 0.1 por ciento recibieron atención para la totalidad de ésta, además de los dos millones 83 mil personas que presentaron cinco o seis carencias y por lo tanto, de las madres favorecidas sólo dos personas recibieron atención total.

Por esto y por estas nefastas prácticas que no terminan aquí, pues existieron adjudicaciones a empresas fantasmas, adjudicaciones a empresas registradas sin un contrato existente, prácticas deplorables como la reventa de los alimentos, padrones inexistentes, en fin, toda una red de corruptelas que han rasgado el tejido social y nos han llevado al borde del acantilado en el que nos encontramos.

Esta forma corrupta y nefasta de gobernar está cambiando los programas sociales. Los beneficiarios de los mismos y los esquemas de operación se están orientando hacia las nuevas prácticas del gobierno.

Les pido compañeros que quienes han permitido que este país estuviera al borde de la quiebra hoy no obstaculicemos a una Administración que está luchando verdaderamente por acabar con la corrupción. Aunado a todo esto se ha recibido información de que son los propios operadores de los comedores quienes de manera arbitraria y con dolo han desmantelado arbitrariamente a éstos, ocasionando desestabilidad social y odio hacia el Gobierno Federal”.

El Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), señaló “que este programa puede presentar deficiencias, puede fallar en su aplicación, puede presentar errores, pero cancelarlo así por un furor no es correcto, ni es lo que esperan los mexicanos de este nuevo Gobierno. Sin lugar a dudas, respaldo la propuesta que realiza la Diputada Ingrid (Krasopani Schemelensky Castro); debemos exhortar de manera respetuosa y que el

Titular del Ejecutivo analice sus determinaciones, pues las mismas afectan la vida de los mexicanos de manera directa”.

“De enero a agosto del 2018 se realizaron acciones de ampliación del Programa de Comedores Comunitarios, logrando incrementar la presencia en el país con cinco mil 600 comedores comunitarios con seis mil personas favorecidas. El Estado de México concentra el 40 por ciento de los comedores comunitarios que hay a nivel nacional con más de mil 900 espacios; así podemos decir de nueva cuenta que esta determinación nos afecta más que al resto del país, tal como fue con la cancelación del Programa de Estancias Infantiles”.

“Los programas sociales que se ha determinado eliminar contaban con reglas de operación que eran perfectibles, pero existían esas reglas de operación y hoy el monto aprobado para la aplicación de los programas sociales es de 630 millones de pesos, de los cuales solo el 41 por ciento de éstos cuentan con reglas de operación; es decir, que más de la mitad, el 58 por ciento no cuentan con reglas de operación. La bolsa de recursos asignados a los subsidios que se ejercerán sin reglas de operación asciende a 365 mil millones de pesos”.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), le pidió a la Presidenta que la votación de la dispensa del trámite legislativo de esta proposición se hiciera en forma nominal, la cual al hacerse de dicha manera fue aprobada.

Al iniciar el análisis de la proposición, la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), señaló que la SEDESOL “no acreditó que los recursos del Programa de Comedores Comunitarios se hayan aplicado con eficiencia, eficacia, economía y honradez; tampoco destacó que no eran comedores exclusivos para personas de escasos recursos que era el fin para lo que se crearon, sino que en las fichas para la obtención de la comida no había distinción alguna; por lo que en algún momento aquellas personas que trabajaban en lugares cercanos, incluso aquellos con trabajo de escritorio con una buena economía acudían a dichos comedores a pedir el alimento, no porque tuvieran una carencia económica sino porque les era fácil obtenerlo, y era para grupos vulnerables, de estratos sociales bajos, la mayoría de las veces no alcanzaban a obtener alimento”.

“De algo pueden estar seguros, y es que diseñamos cada política pública siempre pensando en el bienestar de los más necesitados de nuestro pueblo y el aumento en las pensiones de la tercera edad y el apoyo a estudiantes, entre otros, versa sobre la

eficacia del uso de los recursos públicos, ya que lo más importante es que puedan llegar al usuario final, por lo que ahora estas personas podrán comprar una despensa básica para sus hogares”.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), señaló que “quisiera de alguna manera expresar aquí en la Tribuna esta falta de sensibilidad que hay por parte del grupo mayoritario en este Congreso para que podamos discutir los temas. Les quiero dar un dato: el 86 por ciento de los programas sociales tienen observaciones de la Auditoría Superior de la Federación; esa es la justificación que se ha dado en esta Tribuna para que determinados programas como el de los comedores comunitarios se suspendan”.

“El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en todo momento está a favor de esta Cuarta Transformación. Aquí se han presentado puntos de acuerdo, exhortos e iniciativas propuestos por el Grupo Parlamentario de morena y han encontrado en el Grupo Parlamentario del PAN acompañamiento. Hoy mismo una compañera diputada presenta aquí un punto de acuerdo donde se invita a los presidentes municipales a que se ajusten a las reglas que el Señor Presidente de la República ha impuesto y han encontrado acompañamiento político”.

“Les pido de manera muy atenta y respetuosa, solamente es una reconsideración, un exhorto muy respetuoso a la Señora Titular de la Secretaría de Bienestar, para que reconsidere en el Plan 2018-2019, incluir nuevamente este programa de apoyo comunitario, (ya que se) están afectando a 685 mil personas que no tienen nada que ver con la corrupción; que se sancione a todo aquel funcionario público que haya cometido alguna irregularidad”.

La Diputada María de Jesús Galicia Ramos (morena), señaló que “en la conferencia del 12 de marzo el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, afirmó que este programa estaba supuestamente dirigido a gente de escasos recursos, pero no llegaba ese recurso a las personas. En ese sentido, se comprometió a presentar un informe detallado del uso que se les ha dado a los programas, en específico a éste que hoy nos está ocupando.

Por ejemplo, y se los digo de manera directa, en mi Municipio, en Ixtlahuaca, los comedores comunitarios no funcionaban como era debido, los administradores de este programa se repartían los alimentos que recibían de parte del Gobierno Federal, los

repartían a sus huéspedes políticos, tales como eran los delegados y las vocales del Prospera (Programa de Inclusión Social).

“Entiendo que les cuesta mucho trabajo asimilar que se les han terminado los privilegios. Seguramente es difícil aceptar; ya no existirán los recursos que se utilizaban para campañas y para una vida de lujos. Pero tranquilos, las acciones que el Gobierno de México está llevando a cabo buscan arrancar de raíz el mal de la corrupción de México para el bien de todos los mexicanos”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), señaló que “no debemos de perder el punto que estamos tratando, estamos hablando de comedores comunitarios y no de producir. Y aquí sí quiero dejar muy claro un tema que ya señaló la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que alegar presuntos actos de corrupción e irregularidades o problemas administrativos, no exime a las autoridades de cumplir sus obligaciones ni justifica el que se deje de lado el respeto de los derechos humanos.

Hoy tenemos que ser muy claros, hoy observamos la regresión en esos derechos, el derecho fundamental a la alimentación. Necesitamos generar políticas públicas que eviten la regresión en el ejercicio de los derechos económicos y sociales de todas las personas beneficiarias, en especial la de un programa tan humano como era el de comedores comunitarios”.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), señaló que “celebro este tipo de asuntos porque nos despiertan, de repente empieza a dar sueño. Entiendo que el tema que traen los compañeros del PAN es más de fondo; hay que recordar que su partido se fundó precisamente en una de las épocas más gloriosas de nuestro país, me refiero al sexenio cardenista, cuando el pueblo tomó el Gobierno”.

“Hago esta remembranza, porque también es importante recordar una cosa: ahora vienen como paladines de la justicia, se les olvida que durante sus doce años de gobierno siguieron las mismas políticas neoliberales que empobrecieron al país. Ya se les olvidó, no sean cínicos, se les olvida cuando Vicente Fox decía que dar dinero para las pensiones de los adultos mayores era tirar dinero a la basura; ya se les olvidó, ahora vienen a decirnos que estamos casi matando a la gente”.

“Eso era lo que yo quería venirles a decir, no sean cínicos, ahora sí que como dicen ‘aguanten vara’, van a ver esta limpieza que se está haciendo; esta limpieza que se está

haciendo va a tener como resultado que no sólo el 00.1 por ciento se esté viendo beneficiado, van a ver que en un par de años esta cifra crecerá exponencialmente y los vamos a dejar callados como los dejamos en la pasada elección”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), señaló que “cabe destacar que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la FAO otorgó al Gobierno de la Ciudad de México uno de los dos premios por la efectiva aplicación del Programa de Comedores Comunitarios, el cual participó en la categoría de equidad social y económica, organizado en el marco del Día Mundial de la Alimentación”.

“Hay una gran pregunta que queremos hacer: ¿cómo se va a garantizar el derecho a la alimentación a personas que se encuentran en pobreza extrema, pero sobre todo, zonas urbanas?, esa sería una primera pregunta. Una segunda pregunta: ¿cómo van a garantizar el derecho a la alimentación a las personas que no cuentan con una vivienda?

Tercera situación que quiero plantear: desafortunadamente con la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación desaparecieron programas muy focalizados: el Programa de Atención a Jornaleros, sabiendo que el Estado de México cuenta con una población muy amplia en ese sentido; el Programa de Coinversión Social, en donde también ahí precisamente se le cierra el recurso a las organizaciones no gubernamentales, mismas que están constituidas formalmente y registradas ante el INDESOL (Instituto Nacional de Desarrollo Social); también eliminaron ese recurso.

El Programa de Instancias Infantiles que en días anteriores tuvimos también una discusión con respecto a este tema, en donde afectamos directamente a madres y padres trabajadores, así como a niños y a las encargadas de las propias estancias infantiles. Y ahora con el tema de los comedores comunitarios, en donde atiende población precisamente de alta, muy alta marginación, gente con discapacidad y gente que se encuentra en situación de vulnerabilidad. La gran pregunta: ¿cómo van a solventar este tipo de necesidades?

Con todo respeto Diputado (Mario Gabriel Gutiérrez) Cureño, con todo el respeto que me merece, creo que hablar de la palabra cínico es en un contexto en el que hay que ser autocríticos; ¿por qué?, porque usted en algunos discursos defendió a los adultos mayores, ha defendido a la niñez. Entonces, dígame: si eso no es una falta de congruencia”.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), le indicó a la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, que “cuando usted dice que faltó a la congruencia creo que la que está faltando a la verdad es usted. Nosotros estamos diciendo que se están limpiando este tipo de programas, no estamos avalando que se sustituyan, ni que se cancelen, solamente estamos limpiando la casa, porque le reitero lo que dije: este tipo de programas beneficiarán a mucha más gente”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), señaló que “el asunto es entender qué proyecto que se quiere para la sociedad mexicana, para el pueblo de México y compañeros algunos aún no lo entienden y es importante que el pueblo lo entienda muy bien: el pueblo está cansado de tanta transa, el pueblo está cansado de tanta corrupción, el pueblo está cansado de tanta simulación, el pueblo está cansado de tanto tráfico de influencias, el pueblo está cansado de que le quieran ver la cara y de que es tonto, no lo es.

Hoy se está caminando hacia un nuevo proyecto y el nuevo proyecto es la transformación de la vida pública y ello lleva grandes retos. También diría: ¿por qué no se aplicaron debidamente los excedentes petroleros en el combate de la pobreza en incentivar la educación del pueblo?”.

“El cambio que tanto alardeó Fox: que las víboras prietas y las tepocatas, no quedó en mera simulación; un camuflaje que llevó a más de lo mismo; gobernaban ustedes el país, pero los estados se construyeron en virreinos y camino sin problema, la corrupción. Ustedes entregaron la educación en manos de Elba Esther Gordillo y financiaron su partido político, y se fueron de la mano y después a nosotros los maestros nos quieren indilgar que somos los responsables del fracaso en la educación.

Le diría que el Gobierno está planteando refundar el país y en eso morena está comprometida. Los recursos federales se aplicarán de manera transparente para atender toda la problemática social que este país tiene; tiene deficiencias en salud graves, tiene deficiencia en el tema de educación, tiene deficiencias en el tema de la nutrición, son muchas aristas de lo que tiene el Gobierno Federal por reto”.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), señaló que este exhorto “tiene que ver única y exclusivamente con que se reconsidere dentro del programa social de este año a los comedores comunitarios, que se rediseñen las reglas de operación para evitar la

corrupción; lo que se pretende es que éste más de medio millón de mexicanos que reciben el beneficio lo sigan obteniendo y miren compañeras y compañeros, hemos dado muestras en este Congreso y en el Congreso Federal del apoyo al Señor Presidente de la República, porque así lo mandató la ciudadanía, lo asumimos y así lo reconocemos. Por supuesto el PAN tuvo la oportunidad y la ciudadanía ya nos juzgó y hoy cada quien está en el lugar que los ciudadanos nos colocaron.

Reitero, hay una minoría que también son mujeres y hombres, mexicanas, mexicanos; aquí anuncié en esta Tribuna y de verdad ya ni siquiera quería mencionarlo, pero quien me antecede en la voz habla de tráfico de influencias (Diputado Faustino de la Cruz Pérez). Yo aquí lo anuncié: la esposa de uno de los asesores más cercanos al Presidente de la República se va convertir en Ministra de la Suprema Corte de Justicia y hoy es la realidad. ¿Eso no es tráfico de influencias?

De Elba Esther Gordillo cometimos el gravísimo error de tener cercanía en aquel proyecto político que menciono, pues este proyecto político que hoy ustedes promueven cuenta también con el respaldo de la Maestra Elba Esther Gordillo, de tal forma, que en menos de cien días hay hechos consumados”.

“Quisiera que con argumentos nos pudiésemos centrar en lo que hoy nos ocupa, un exhorto simple a la Titular de la Secretaría de Bienestar a que revise, a que reconsidere. Estamos abiertos compañeras y compañeros de que los términos del exhorto se puedan modificar si así lo creen pertinente, a que se explore, revise, analice y reconsidere como ustedes quieran; simplemente es transmitir esta inquietud a la Señora Secretaria para que analice las posibilidades de que el programa pueda estar nuevamente en funcionamiento, erradicando todo lo que aquí han señalado: la corrupción, los malos manejos”.

“Compañero Diputado (Mario Gabriel Gutiérrez) Cureña, creo que lo cortés no quita lo valiente. Le pediría a usted muy respetuosamente que cuando se dirija al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional lo haga con mucho respeto como nosotros siempre lo hemos hecho en esta Tribuna”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), señaló que “no van a desaparecer los programas, se van a atender de hecho. En el tema del campo se está yendo a la inversión, en turismo, en educación y no traiga aquí una mentira compañero Diputado (Anuar Roberto Azar Figueroa), o sea el tema de abrogar la Ley de Educación”.

“Hoy en la mañana, el Secretario de Educación dio a conocer los 26 puntos donde el Gobierno, el Presidente está comprometido a atenderlo, y si tenemos que crear un nuevo Plan Educativo, tenemos que tener un nuevo plan de acción para combatir la pobreza; por eso el combate frontal a la corrupción, al huachicol y a tantas cosas. Entonces, exhortaría, más bien como Congreso, que instalemos una mesa de trabajo y revisemos cómo podemos desde el Congreso, junto con los ayuntamientos se direccionen recursos para combatir la pobreza extrema en el Estado de México y lo mismo con el Gobierno del Estado.

Porque el Señor (Gobernador) dé resultados fuertes, pues, de entrada, solo aparece en algunas reuniones o en lugares donde está a modo. En los municipios sigue campeando la grave inseguridad, en los municipios tan sólo en educación hay varias escuelas que fueron afectadas y es la hora en que no se atienden y además hubo una autorización de deuda de dos mil 500 millones de pesos.

La semana pasada salió una nota de la guerra sucia en contra de Andrés Manuel, del tema de los recursos del PAC (Programa de Apoyo a la Comunidad). Nosotros renunciamos al PAC, pero no se ha informado, no hay transparencia”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), señaló que “derivado de lo que plantea el Diputado Faustino (de la Cruz Pérez), pues claro que sí, que le tomamos la palabra: que armemos la mesa de trabajo para su análisis, discusión y que podamos en dado caso enriquecer y robustecer dicho exhorto”.

El Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), señaló que “creo que nosotros debemos de asumir una actitud y lo estamos haciendo con verdadera responsabilidad. Elevemos el nivel de debate, ya está suficientemente discutido y a los compañeros del PAN, hace un rato el compañero Diputado Faustino (de la Cruz Pérez), hacía una alusión a la historia; no sé si Faustino o el compañero Gabriel (Gutiérrez Cureño), van a hacer irreconciliable nuestra posición y va a ser irreconciliable porque hay que hacer conciencia y memoria: en 1938 como bien lo dijo la Diputada (Ingrid Krasopani Schemelensky Castro) se crea el PAN a contraposición de la izquierda (encabezada) por Lázaro Cárdenas. No podemos nosotros estar casados jamás”.

“El Presidente de la República, compañeros (dijo que) van a aumentar los programas sociales, que van a aumentar y lo hizo como Jefe de Gobierno del Distrito Federal ahora Ciudad de México, el mejor calificado del mundo. Ahora el Presidente Andrés Manuel

López Obrador, mencionaron que se otorgó un reconocimiento o algo así al Programa de Comedores Comunitarios que iniciaron con Andrés Manuel y terminaron consolidándose con Marcelo Ebrard, una puesta efectiva y eficaz de lo que significa un comedor comunitario, no estos comedores comunitarios que nos vendieron la idea gobiernos panistas y priistas”.

“Creo que hay que elevar el nivel de debate compañeros de morena, la razón nos asiste, ya no caigamos en provocaciones, respetémonos unos a otros, pero que quede claro: que ningún diputado y diputada puede reconvenir a otro diputado o diputada (sobre sus opiniones), aquí hay libertad de expresión y respeto sobre todo”.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), le indicó a la Presidenta que “para puntualizar, supera el 90 por ciento de las propuestas que ha hecho el Grupo Parlamentario de morena en este Congreso que han contado con el respaldo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es una mentira que nos opongamos a que le vaya bien al Presidente de la República y lo demostramos con nuestras votaciones en este Congreso y justamente quien me antecede en la voz (el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa), menciona que con el hoy Presidente de la República se crean gastos como comedores comunitarios. El exhorto es a que continúen los comedores comunitarios con las reglas de operación más exitosas, las que a él le funcionaron, a Marcelo Ebrard, a quien sea, lo único que creemos es que los comedores comunitarios continúen”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), le indicó a la Presidenta que “nada más para darle un dato al Diputado Anuar (Roberto Azar Figueroa) respecto a algo que menciona acerca de la Profesora Elba Esther. Es mentira lo que él aquí viene a decirnos, porque en el 2016 Andrés Manuel ni siquiera quiso recibirla para hablar con ella y ella se fue con el PAN y gracias a eso Calderón ganó.

Respecto a los maestros, los maestros presentan una problemática desde hace muchos años. Morena tiene el gran compromiso de atender la reforma educativa, pero tampoco la va a atender a caprichos; AMLO (Andrés Manuel López Obrador) busca tener a los mejores en su equipo de trabajo, por lo que les pido que dejen que el Gobierno avance, a la larga iremos viendo los cambios y por supuesto, tengan la seguridad de que a nadie se le va a desproteger”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **desechada por mayoría de votos la proposición de punto de acuerdo**, por la que se pretendía exhortar a la Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, a efecto de que se garantice la operatividad de los comedores comunitarios, sobre todo, en el Estado de México.

La Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), por la que se **reforma el artículo 13 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “los cargos de los miembros de las comisiones legislativas, se incluirán en la propuesta de integración que formule la Junta de Coordinación Política, y serán un Presidente, un Secretario, un Prosecretario y, cuando menos, seis miembros”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17)⁸⁷.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un pronunciamiento con motivo de la **elección de las autoridades auxiliares municipales**, señaló que “nuestro régimen constitucional contempla al Municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la Federación. El Municipio es la sociedad política primordial, el primer escaño de nuestra democracia, la expresión institucional del Estado mexicano más inmediata a la población; es la forma de asociación política de las pequeñas, medianas y, en ocasiones, grandes comunidades de la Nación que se gobiernan a sí mismas a través de los ayuntamientos, cuyos integrantes conocen y atienden a la solución de los asuntos que las más de las veces les atañen más cercana y directamente y, por ello, pueden resolverlos en la forma más adecuada” (18).

“La presente Legislatura, en especial en el Grupo Parlamentario de morena estamos comprometidos con la participación ciudadana. El Estado de México carece de una Ley de Participación Ciudadana; sin embargo, la participación ciudadana es un derecho consagrado de manera puntual en nuestras disposiciones jurídicas y como parte de un órgano legislativo debemos ser garantes de este derecho ciudadano a través del escrutinio de los procesos democráticos dentro del territorio mexiquense, impulsando y

⁸⁷ Decreto 39 del 21 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de abril.

divulgando la participación de los ciudadanos en el ejercicio del gobierno a través del apoyo irrestricto a las autoridades auxiliares.

En el Congreso Mexiquense estamos abiertos a trabajar por construir un parlamento abierto que impulse gobiernos abiertos de cara a la sociedad, impulsando la participación ciudadana en las tomas de las decisiones, promoviendo los mecanismos de la consulta pública, generando presupuestos participativos con el fin de promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, buscando contribuir al desarrollo de la democracia, la cual establece como una de sus líneas de acción la emisión de los lineamientos para el impulso y la conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en el territorio mexiquense, vinculando a todas las organizaciones de la sociedad civil y a los ciudadanos de los diferentes sectores para promover la participación ciudadana en la gestión pública”.

“Es potestad y deber de los ayuntamientos que, a través de sus convocatorias y estrategias, garanticen y promuevan la participación de todos los sectores y se eviten trámites burocráticos excesivos y en algunos casos hasta económicos que algunos municipios han fijado para la participación de la sociedad civil como autoridades auxiliares y que vulnera los derechos de los mexiquenses.

Por tanto, rechazamos enérgicamente la intromisión gubernamental de instituciones que manejen recursos para promover o desacreditar la participación dolosa solo de unos cuantos ciudadanos, pues lo que se busca es fortalecer la participación ciudadana no la de unos grupos políticos.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), le pidió al diputado representante que le “dé la oportunidad también a título personal a sumarme por supuesto a su exhorto, pero además, que también pueda considerarse en su pronunciamiento algo que sin duda alguna se viene dando de manera continua: las autoridades municipales cuando elaboran su convocatoria misma, atendiendo a que queremos darle continuidad a pueblos originarios en el avance de sus convocatorias no se considera la lengua materna; es importante que no dejemos en estado de indefensión a quienes también quieren participar en este proceso”.

Sin duda alguna, hemos tenido algunos conflictos y efectivamente diputado coincido con usted cuando la autoridad municipal que es la base territorial de esta entidad mexiquense se mete, pretende inmiscuirse en los problemas sociales, si de manera

neutral pero a veces de manera imparcial como lo está en muchos de los procesos, pasan hechos como el que acaba de suceder en la zona norte del Estado de México: la gente enojada por supuesto que va, toca y mueve puertas porque no está de acuerdo donde las autoridades municipales pretenden inducir los procesos de elección.

Sin duda alguna, no lo podemos permitir esto y aunque solamente el Instituto Electoral atiende ciertos principios hablando de una democracia, también tenemos que exhortar para que los municipios atiendan a principios como es: la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad en los procesos”.

La Diputada Mariana Guadalupe Uribe Bernal (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del “Aniversario Luctuoso del General Guadalupe Victoria”**, señaló que “en el Calendario Cívico 2019 expedido por la Secretaría de Gobierno del Estado de México, podemos advertir once fechas conmemorables para el presente mes de marzo, como lo es: la Fundación de nuestro Estado, la expropiación petrolera, la proclamación del Plan de Ayutla y promulgación del Plan de Guadalupe, los aniversarios luctuosos de distintos personajes de la historia mexicana, así como el natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García, que hoy mismo recordamos y de quien ya se ha expuesto su admirable trayectoria como abogado, político y Presidente de nuestro querido México (19).

Pero me da lástima y pena que los mexicanos no tengamos memoria, en donde en otros países los tienen en su billete más emblemático como lo es el dólar estadounidense o en Francia lo sabemos por el nombre que lo enuncia, Louis-Napoleón Bonaparte, y así en la mayoría de las naciones donde enaltecen a su primer mandatario, quien llevó las riendas de un gobierno recién nacido, con las dificultades que representa llegar a ese honorable lugar como una sola voz del pueblo.

Así es compañeros, les hablo de nuestro primer Presidente de México, José Miguel Ramón Adaucto Fernández y Félix, que si no lo recuerdan con ese nombre, quizá sí por el segundo nombre que adoptó: Guadalupe Victoria. El primero, en nombre de la Virgen que sirvió de estandarte a los independentistas, y Victoria como muestra del desmedido anhelo del triunfo.

Hace 176 años, de un día como hoy pero de 1843, falleció un héroe del que no se escribe nada, ni se le recuerda por su aniversario luctuoso en los calendarios oficiales, a quien de manera equívoca se le llega a utilizar con la imagen de Iturbide, evocando al

primer mandatario, quizá porque fue un Presidente que murió en la pobreza, por jamás haber utilizado el poder para enriquecer su vida o la de los suyos, y que por el contrario, dio todo por la patria, hasta los últimos minutos de su muerte y a quien se le debe hacer justicia, al menos enalteciendo uno de los tantos logros que llevó a cabo por este país.

Nació un 29 de septiembre de 1786, en la Villa de Tamazula, Durango. Por circunstancias familiares ingresó al Seminario en Durango, para posteriormente terminar estudiando la Carrera de Jurisprudencia en la Real y Pontificia Universidad de México. Fue leal a su formación liberal, por lo que abandonó sus estudios para unirse a los insurgentes.

“El 5 de octubre de 1824 promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fundando una república representativa, popular y federal y sentando las primeras acciones para abolir la esclavitud. El 10 de octubre de ese mismo año asumió el cargo de mayor responsabilidad en la joven Nación: Presidente de la Nación; el único (Presidente de la República) del México independiente que logró completar su periodo constitucional de 1824 a 1829”.

El Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), al presentar en nombre de la LX Legislatura un **pronunciamiento con motivo del “Aniversario del Natalicio del Licenciado Benito Juárez García”**, señaló que “todos conocemos la vida del indígena, del huérfano y del pastorcillo que escapó de su familia para convertirse en el mejor Presidente de México, leyenda un tanto poética que genera algunos desacuerdos, pero cuya biografía es digna de transmitir los sentimientos y valores patrióticos que cada mexicano debe asumir” (20).

“Su ímpetu por el estudio y la superación lo obligaron a enfrentarse a un sistema educativo con profundas deficiencias, decidiendo instruirse en el Seminario de su Entidad y posteriormente en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, recibiendo el título de Abogado por la Corte de Justicia Estatal.

Su legado como político, expone una trayectoria que alcanzó la máxima responsabilidad del país, pero que fue construida con tenacidad desde lo más profundo a partir del ayuntamiento, que es la autoridad más cercana a la ciudadanía y en donde se conocen y atienden las necesidades prioritarias de la población. Regidor del Ayuntamiento de Oaxaca, Diputado Local y Federal, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia,

Gobernador de Oaxaca, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y Presidente de la República Mexicana.

En todas sus encomiendas destacó por ser un profesional sobresaliente, un liberal que defendía las causas justas, cuya principal determinación se centró en ‘destruir el poder funesto de las clases privilegiadas’ y luchar ante las arbitrariedades de las autoridades civiles cometidas en contra de los más desprotegidos.

Proclamó que debía existir ‘igualdad de derechos y obligaciones entre todos los ciudadanos y entre todos los hombres que pisaran territorio nacional, sin privilegios, sin monopolios y sin odiosas distinciones’. Esto se tradujo en la creación de leyes e instituciones, pero también trabajó arduamente en la construcción de infraestructura, comunicaciones y transportes y en revertir la falta de capital económico, fortaleciendo la principal actividad productiva que era la explotación minera, además de atraer inversiones a un México que requería urgentemente la creación de empleos.

Benito Juárez García fue ese defensor patriota de México que afrontó condiciones adversas como la persecución, el encarcelamiento o el destierro, enfrentando a las clases privilegiadas, a los conservadores, al clero, a los militares leales al mejor postor y a las potencias extranjeras que insistían en invadir nuestro territorio, atentando contra la soberanía Nacional.

Al declararse anticlerical, denunció los atropellos que practicaba el clero en contra de los más desprotegidos, por lo que determinó como propiedad de la Nación todos los bienes que se encontraban en sus manos y separó el poder político de las prácticas o privilegios religiosos. En eso radicó la importancia de las Leyes de Reforma”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado José Antonio García García (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 17 horas con 56 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 26 de marzo del año en curso, a las 12 horas.

8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (26 de marzo de 2019)⁸⁸

El día martes 26 de marzo del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 37 minutos, para que posteriormente la Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 22 puntos⁸⁹**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta les dio una cordial “bienvenida al Ingeniero Armando Meléndez, Presidente Municipal de Tepetlixpa, así como a las alumnas y a los alumnos acompañados de sus padres y docentes de la Universidad Intercultural del Estado de México, planteles Tepetlixpa y San Felipe del Progreso”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Tepetlixpa a desincorporar y donar un inmueble de propiedad municipal a la Universidad Intercultural del Estado de México, para que se construya el Plantel Tepetlixpa**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “mediante decreto del Ejecutivo del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, en días de diciembre de 2003, se creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Intercultural del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio

⁸⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁸⁹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

propio, que tiene por objeto impartir programas educativos de alta calidad orientados a formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas originarias, así como de los procesos de generación del conocimiento de estos pueblos, además, de impulsar una educación cuya raíz surja de la cultura del entorno inmediato de los estudiantes e incorpore elementos y contenidos de horizontes, culturales diversos.

El Rector de la Universidad Intercultural del Estado de México, con fundamento en el artículo 15 del decreto del Ejecutivo del Estado de México por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Intercultural del Estado de México, solicitó al Presidente Municipal Constitucional de Tepetlixpa, México, mediante oficio número 205DJ1A000-762/2017 del 20 de octubre del 2017 la donación del inmueble denominado el Cantin, ubicado en Carretera México-Cuautla, kilómetro 75, para que construya el Plantel Tepetlixpa, correspondiente a la denominada Universidad Intercultural del Estado de México, institución de educación superior, a fin de proporcionar servicios educativos de calidad a la comunidad universitaria de la localidad. Las licenciaturas que se impartirán en dicho plantel educativo tienen como finalidad la implementación de modelos alternativos de desarrollo, con una visión multidisciplinaria que involucra aspectos ambientales, económicos, sociales y culturales, con la primicia del respeto hacia la identidad del Municipio”.

La Presidenta señaló que “con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México se hace un atento llamado a las diputadas y a los diputados de esta Soberanía Popular para que en el caso de la presentación de las iniciativas se sirvan leer un documento síntesis sin incluir la lectura del proyecto de decreto y en el caso de los dictámenes se sirvan leer únicamente la introducción, los antecedentes y los resolutivos. Asimismo, se les informa que se insertarán los textos íntegros de cada uno de los documentos en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates”.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 338 y 351 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar como delito la retención de las aportaciones de seguridad social de los servidores públicos al**

no entregarlas oportunamente al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “los sistemas de seguridad social en América Latina se enfrentan a una realidad social que dista mucho de aquella para la que fueron diseñados. México no es la excepción, nuestros organismos públicos responsables de hacer efectivo este derecho, funcionan con graves dificultades financieras que en el corto plazo comprometen seriamente la calidad y el alcance de los servicios prestados.

La continuidad y buen éxito de nuestros sistemas de seguridad social depende, sin lugar a dudas, de una reforma integral a sus estructuras y funcionamiento, no sólo porque la salud financiera hace viables a las instituciones públicas, sino fundamentalmente y, sobre todo, porque en esa viabilidad financiera se centra la posibilidad real de otorgar a los usuarios, derechohabientes, a sus hijos e hijas, madres y padres, el acceso a la salud; y permite, llegado el momento de jubilarse, disfrutar de una vejez tranquila y con dignidad.

El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) inició operaciones el 1 de septiembre de 1969, con el objeto de brindar a los derechohabientes las prestaciones que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a fin de preservar su salud, garantizar el ingreso económico en la etapa de retiro del servidor público, apoyar la economía familiar, fortalecer la integración familiar y su bienestar social, y que su financiamiento está integrado por aportaciones de seguridad social.

Sabemos que las aportaciones de seguridad social son los pagos o contribuciones establecidas en la ley a favor de entes públicos determinados, que tienen como objetivo financiar su funcionamiento; siendo el caso que parte de este financiamiento es aportado por los trabajadores a través de la retención que se realiza sobre su sueldo, incluso antes que éstos reciban la retribución por el trabajo realizado el descuento ya fue ejecutado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la citada Ley de Seguridad Social”.

“Según consta en el Informe de la Cuenta Pública de 2017 del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), el ISSEMYM dentro del apartado correspondiente a ‘documentos por cobrar a largo plazo’ a autoridades estatales, municipales y organismos autónomos, asciende a la cantidad de \$1´318,718,057.68, lo que denota una grave crisis y el desfaldo del que sigue siendo objeto, aunado a la responsabilidad en la que incurren quienes a sabiendas que tienen la obligación de enterar cuotas y aportaciones de seguridad social de los servidores públicos al ISSEMYM, no lo hacen”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de cambiarle la denominación a la Comisión Legislativa de Protección Civil por la de Comisión Legislativa de Protección y Gestión de Riesgos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “la presente iniciativa se constituye como un avance normativo que le permite a la Legislatura transitar en este nuevo paradigma que es la gestión integral y reducción del riesgo de desastres. Ello, toda vez que de este órgano interno de la Legislatura como lo es la Comisión de Protección Civil emana el análisis de las políticas públicas, estrategias y procedimientos en esta materia que se transforman en ley, razón más que suficiente para asumir un papel de alineación y actualización de lo que hoy en día es la protección civil con relación a la gestión de riesgos.

Cabe destacar, que el concepto de ‘gestión integral de riesgos’ es la acepción adoptada ya en nuestra legislación tanto nacional como estatal, precisamente en la fracción II del artículo 6.3 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Por ello, se considera pertinente proponer la modificación de la actual denominación de la Comisión Legislativa de Protección Civil, para que se ajuste a la norma que rige esta materia, pero más aún, porque consideramos que al hacerlo, nosotros como Poder Legislativo hacedor de leyes, debemos estar acordes a lo que rige y evoluciona en esta materia.

Todo legislador debe saber que la función legislativa es la actividad del Estado que se materializa a lo largo de un proceso creativo de las normas jurídicas, destinadas a reglamentar la organización del Estado, el funcionamiento de sus órganos, las relaciones entre el Estado y sus habitantes, y las de éstos entre sí.

Uno de los temas de mayor interés en el Derecho Parlamentario es el de las comisiones, órganos constituidos con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones legislativas y de control de un Congreso o de un Parlamento.

Las comisiones parlamentarias son el desprendimiento del propio cuerpo legislativo, que en virtud del privilegio colectivo (que goza) toda asamblea de base popular sirven para darse su reglamento o dictar las normas de su funcionamiento, ya sea de modo permanente o transitorio o para misiones determinadas, con el objeto de que asesoren al cuerpo mediante tareas especializadas, fiscalicen funciones administrativas de la rama parlamentaria o investiguen hechos y circunstancias que el cuerpo ha considerado necesario”.

“En este caso, uno de los argumentos más habituales para las reformar leyes orgánicas se basa en la necesidad de adecuar las comisiones legislativas ordinarias a las políticas gubernamentales y temas que interesan a la sociedad, así como a la recomposición partidista que provoca cada proceso electoral. Sin embargo, la que en este acto se somete a consideración obedece a lineamientos internacionales que en cuanto a la política de protección civil han venido evolucionando”.

La Diputada Brenda Aguilar Zamora (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de la Juventud del Estado de México, con el propósito de actualizar la integración del Consejo Estatal de la Juventud y de establecer las atribuciones de la Secretaría de Cultura en dicha ley**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “el 31 de agosto de 2010 se publicó en ‘Gaceta del Gobierno’ del Estado de México el decreto número 132 de la LVII Legislatura Local, mediante el cual se expidió la Ley de la Juventud del Estado de México, que tiene por objeto fomentar, establecer, promover y garantizar el ejercicio de los derechos y

obligaciones de los jóvenes en nuestra Entidad, así como para implementar las políticas públicas y los medios de ejecución encaminadas a su atención integral.

En dicho ordenamiento se estableció que el Ejecutivo Estatal, las dependencias, el sector auxiliar, los municipios, la ciudadanía, la sociedad organizada y los padres de familia, de manera corresponsable promoverán y coadyuvarán al cumplimiento del objeto de dicha ley. Para ello, se determinó la existencia de un órgano rector denominado Consejo Estatal de la Juventud, el cual tiene por objeto coordinar, ejecutar, promover, apoyar y conjuntar esfuerzos, recursos, políticas, programas, servicios y acciones en favor de los jóvenes.

En ese sentido, en el Capítulo V del Título Cuarto de la ley referida, se establece la integración y organización del Consejo Estatal de la Juventud, de manera particular, es la fracción II del artículo 26 la que describe la existencia de quince vocales, siendo éstos los siguientes:

- a) Un representante de la Secretaría General de Gobierno.
- b) Un representante de la Secretaría de Finanzas.
- c) Un representante de la Secretaría de Educación.
- d) Un representante de la Secretaría del Trabajo.
- e) Un representante de la Secretaría de Salud.
- f) Un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- g) El Titular del Instituto Mexiquense de Cultura.
- h) El Titular del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
- i) El Titular del Instituto Mexiquense contra las Adicciones.
- j) El Titular del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- k) Dos diputados integrantes de la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte de la H. Legislatura del Estado de México.
- l) El Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- m) Dos representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Sin embargo, conforme al decreto número 360 publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' del 17 de diciembre del 2014, tanto el Instituto Mexiquense de Cultura como el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte desaparecieron, para dar paso a la Secretaría de Cultura".

El Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, con el propósito de fortalecer las atribuciones del Instituto de Estudios Legislativos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “en el año de 1997, la LIII Legislatura se propuso crear una institución que contribuyera, desde el interior del Poder Legislativo a la investigación y difusión de los temas relacionados con las funciones, actividades y prácticas parlamentarias, a la preservación y difusión del acervo legislativo del Estado de México y a la formación de especialistas en áreas del conocimiento vinculadas con el quehacer parlamentario.

El 26 de mayo de ese mismo año, se creó el Instituto de Estudios Legislativos, mismo que inició actividades a partir del 8 de enero de 1998, con el ciclo de conferencias ‘Los Verbos de la Democracia’, que contó con la participación de Michelangelo Bovero, Federico Reyes Heróles y Jesús Silva Herzog Márquez.

Su objetivo central fue y es el de contribuir al apoyo técnico de las tareas de la Legislatura, de las comisiones y de los comités, de los grupos parlamentarios y de los propios diputados; a realizar estudios, programas, investigaciones y acercar los elementos y la información indispensable para apoyar el ejercicio del quehacer legislativo”.

“Nuestra prioridad debe de ser tener un Instituto de Estudios Legislativos sólido, para crear conocimientos que sirvan de base en la toma de las decisiones y la construcción y fortalecimiento de las instituciones, por lo que es necesario asignar recursos humanos, financieros, tecnológicos y normativos para elevar las actividades del Instituto”.

“Uno de los objetivos que motiva la presente (iniciativa) es dotar al Instituto de facultades en materia de certificación laboral, ya que resulta fundamental para los diversos espacios técnicos de la Legislatura, así como de los gobiernos estatal y municipal el

poder contar con una instancia de profesionalización, garantizando el fortalecimiento de los diferentes órganos gubernamentales.

Se propone el rediseño de su estructura, con el fin de reforzar las determinaciones que eventualmente tengan las resoluciones del propio Instituto, además, de atender un reclamo histórico en el caso de la homologación de plazas, ya que pareciera que hasta el momento la instancia académica es la que menos atención y presupuesto tiene asignado.

A través de esta propuesta se conforma una instancia no sólo académica, de asesoría y de apoyo técnico para la Legislatura, sino un órgano que permita certificar laboralmente a los diversos funcionarios públicos, tanto de la Legislatura, como de los gobiernos estatal y municipal”.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar como delito grave el delito de turismo sexual infantil**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “los delitos sexuales representan una de las manifestaciones más perversas de la violencia contra las personas; supone múltiples tipos de violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres. Éstos son víctimas de flagelos, algunos de ellos como el lenocinio, la trata de personas y el turismo sexual, que constituyen formas de esclavitud que quebrantan gravemente los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas”.

“A efecto de legislar y afrontar la problemática del turismo sexual infantil (TSI), que es una de las varias formas de la ESI (Explotación Sexual Infantil), propiciando además la prostitución y la pornografía infantil. Se pretende que el Estado de México cuente con una norma penal que proteja a los menores de edad en contra del turismo sexual infantil como una de las modalidades más avanzadas en la ESI, la cual propicia en forma desmedida la prostitución y la pornografía infantil y la cual al día de hoy no se encuentra debidamente legislada”.

En “la Legislación Penal del Estado de México no se encuentra tipificado el delito de turismo sexual infantil, por lo que existe una urgente necesidad de reformar nuestra legislación penal estatal, a efecto de brindar protección a nuestras niñas, niños y adolescentes, para que éstos no sean arrastrados en las redes ilegales del turismo sexual infantil [...]. Se requiere reformar el artículo 9 del Código Penal del Estado de México, para que el delito de turismo sexual infantil sea considerado como un delito grave y de esa manera, podamos controlar y erradicar dicho fenómeno.

Si bien este delito está contemplado en la normatividad federal e instrumentos internacionales, todavía hace falta la implementación de políticas públicas en el ámbito estatal, ya que es precisamente en estos espacios en donde ocurren este tipo de conductas antisociales, por ello, es menester armonizar nuestro Código Penal en relación con la legislación federal y los instrumentos internacionales de combate al flagelo.

La armonización permite un proceso de reforma, adaptación e integración normativa que hace posible la interconexión de los diversos ordenamientos jurídicos en la materia, de tal manera, que al complementarse aseguren la viabilidad del ejercicio y goce de los derechos humanos, así como su eficaz protección y defensa”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de que se otorgue un crédito fiscal del 50 por ciento al contribuyente que inicie un trámite para la expedición inicial de placas de un vehículo automotor cuando acredite mediante un documento expedido por la Fiscalía General de Justicia que fue víctima de robo de un vehículo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Finanzas Públicas, de Planeación y Gasto Público y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su reporte de unidades robadas, las cifras muestran que en el Estado de México el robo de vehículos automotores fue de 47,303 unidades, de los cuales 41,710 son coches de cuatro ruedas, 5,586 motocicletas y siete tractores. Los datos anteriores corresponden al año 2017.

Para el año 2018 la cifra tuvo un incremento de 7,773 de vehículos, dando un total de 55,076 unidades, de las cuales 47,988 corresponden a coches, 7,085 a motocicletas y tres a tractores. Para el primer mes de este año la cifra no es alentadora, toda vez que asciende a 4,342 vehículos, de los cuales 3,676 corresponden a coches y 666 a motocicletas.

Analizando los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su reporte 'Unidades Robadas por Año', se observa que el Estado de México es la entidad federativa que registra mayor índice de robo de vehículos.

La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) en su publicación 'Robo de Vehículos Asegurados', informa que el Estado de México encabeza la lista de entidades federativas con mayor número de vehículos asegurados robados en el año 2018. Más del 80 por ciento del robo de vehículos a nivel nacional se realizó con violencia, donde el Estado de México ocupa el tercer lugar en robo de vehículos asegurados robados con violencia.

La AMIS informa que de los seis municipios a nivel nacional con mayor número de vehículos asegurados robados se encuentran dos municipios del Estado de México, de los cuales Ecatepec ocupa el primer lugar en la lista y Tlalnepantla de Baz el número tres.

Por su parte, la Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados (OCRA) declaró que para el año 2018 se registró un incremento en el robo de vehículo del cinco por ciento respecto al año 2017 en el periodo enero a junio”.

“Como se observa en lo anteriormente expuesto, el robo de vehículos es un delito que ha tenido un impacto significativo en todas las entidades federativas de nuestro país. Para el caso del Estado de México es claro que la densidad poblacional y los altos índices de inseguridad han sobrepasado la media nacional. No solo es preciso que las instancias de seguridad pública replanteen las acciones en cuanto seguridad se refiera, es menester que los gobiernos asuman la responsabilidad de resarcir el daño patrimonial que se les genera a los ciudadanos por la falta de seguridad”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 242 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar con**

determinación a quien o a quienes priven de la vida a algún elemento encargado de las áreas de seguridad. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “actualmente se han dado pasos importantes para profesionalizar a los cuerpos de seguridad. La Policía es una institución que busca captar a los mejores elementos de la sociedad.

Para lograr tal fin, se está haciendo una buena selección de elementos que, a través del control de confianza, nos permite formar cuadros que sean más fuertes en los principios de servicio, dotándolos de elementos legales que les ayuden a hacer frente con inteligencia y disciplina a las condiciones de inseguridad que prevalecen en casi todo el territorio nacional.

Los protocolos de ingreso con examen toxicológico, examen de polígrafo y de control de confianza para todos los cadetes que tengan la intención de ingresar a los diferentes cuerpos de seguridad nos dan la certeza que en poco tiempo tendremos policías y servidores públicos relacionados con el tema de seguridad, más aptos y eficientes en el combate a la delincuencia.

El nuevo modelo de justicia en el país exige mayor transparencia, menos costos procesales, mayores oportunidades de conciliación, menos delitos y mayor certeza, tanto para víctimas como para inculpados. Los derechos humanos se deben respetar sin excepción; es la libertad de todos los habitantes lo que debe tutelar el Estado”.

“Creo que este abismo de inseguridad ha hecho que todos olvidemos que los servidores públicos encargados de la seguridad son también hijos, madres y padres que se ganan la vida arriesgando la propia para proteger a todos los mexicanos, sin importar las condiciones tan difíciles que implica ser policía.

Hemos sido testigos de los lamentables decesos de muchos de ellos, bajo el principio de cumplir con su deber, pero no podemos dejar pasar las aberrantes escenas de grupos delincuenciales, que muchas veces tienden emboscadas, o se vuelve un pasatiempo de estos delincuentes matar policías, sin el menor temor a ser castigados

por esas conductas inhumanas que privan de la vida y truncan la estabilidad de las familias de los policías”.

“La iniciativa busca endurecer las penas para quienes, abusando de una superioridad numérica, o por la portación de armas de uso exclusivo del Ejército encuentren la oportunidad para privar de la vida a los elementos encargados de la seguridad. Es necesario que quien atente contra la vida de nuestros policías encuentren sanciones más severas que inhiban la comisión de esta conducta, con la finalidad de dar certeza al ejercicio de la función de autoridad y de servicio que prestan nuestros policías”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de precisar aspectos referentes al nombramiento del Defensor Municipal de Derechos Humanos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “los derechos humanos han sido clasificados en tres generaciones, esto en función al momento histórico en que surgieron o del reconocimiento que han tenido por parte de los estados. Es conveniente indicar que el agrupamiento de los derechos humanos en generaciones no significa que algunos tengan mayor o menor importancia sobre otros, pues todos ellos encuentran en la dignidad humana el principio y fin a alcanzar.

Así entonces, en la primera generación fueron agrupados los derechos civiles y políticos; en la segunda generación los derechos económicos, sociales y culturales, y en la tercera generación se agruparon los que corresponden a grupos de personas o colectividades que comparten intereses comunes. Actualmente es mayormente aceptado clasificar los derechos humanos únicamente en civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Es importante decir que dentro del conjunto de derechos humanos no existen niveles ni jerarquías pues todos tienen igual relevancia, por lo que el Estado se encuentra obligado a tratarlos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles el mismo peso a todos.

La protección y defensa de los derechos humanos en México fue elevada a rango constitucional el 28 de enero de 1992, con la publicación del decreto que adicionó el apartado B al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta disposición facultó al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecieran organismos especializados para atender las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa violatorios de derechos humanos”.

“La iniciativa de reforma a la Ley Orgánica Municipal que se presenta a consideración de esta Soberanía, busca dotar de certeza el nombramiento del Defensor Municipal de los Derechos Humanos. En principio, se propone establecer una fecha precisa para el inicio del cargo [...]; en segundo término, se propone que su rango administrativamente sea de Director, y finalmente, se establece nuevamente que sea la Comisión Estatal de los Derechos Humanos mediante su Consejo Ciudadano el que se encargue de analizar y remitir la terna de los mejores perfiles para ocupar dicho cargo.

Finalmente, se debe precisar que lo que se busca es fortalecer la vocación del Defensor Municipal de los Derechos Humanos y que éste no se perciba como un espacio político del Presidente Municipal, pues es precisamente su función la tutela de los derechos humanos en el ámbito territorial del Municipio al que pertenece”.

La Diputada Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **deroga el artículo 137 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el propósito de dejar sin efecto la disposición en la que establecen los términos bajo los cuales el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios les concederá licencia a los servidores públicos para que dejen de concurrir a sus labores cuando sufran enfermedades por causas ajenas al servicio**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “considerando que la seguridad social comprende aspectos y necesidades vitales para el ser humano, y que dicha seguridad social es contemplada incluso por la normatividad internacional y nacional como un derecho del que debe gozar todo individuo que preste un trabajo subordinado, de tal

suerte, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su inciso a), fracción XI, apartado B, del artículo 123, refiere lo siguiente:

La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

a) Cubrir los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte”.

De lo enunciado, se desprende que no debe existir disposición alguna que limite el goce y disfrute de la seguridad social, por lo que el artículo 137 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, es contrario a lo dispuesto por la Constitución Federal, así como lo establecido por la Ley Federal del Trabajo. El citado artículo refiere:

Los servidores públicos que sufran enfermedades por causas ajenas al servicio, previa determinación que haga el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tendrán derecho a que se les conceda licencia para dejar de concurrir a sus labores en los siguientes términos:

I. Cuando tengan menos de un año de servicio se les podrá conceder licencia hasta por quince días con goce de sueldo íntegro; hasta quince días más, con medio sueldo; y hasta treinta días más, sin goce de sueldo;

II. Cuando tengan de uno a cinco años de servicio, hasta treinta días con goce de sueldo íntegro; hasta treinta días más, con medio sueldo; y hasta sesenta más, sin goce de sueldo;

III. Cuando tengan de cinco a diez años de servicio, hasta cuarenta y cinco días con goce de sueldo íntegro; hasta cuarenta y cinco días más, con medio sueldo; y hasta noventa días más, sin goce de sueldo; y

IV. Cuando tengan diez o más años de servicio, hasta sesenta días, con goce de sueldo íntegro; hasta sesenta días más, con medio sueldo; y hasta ciento veinte días más, sin goce de sueldo.

Para los efectos de las fracciones anteriores, los cómputos deberán hacerse por años de servicios continuos o cuando la interrupción en la prestación de dichos servicios no

sea mayor de seis meses. Podrán gozar del beneficio señalado, de manera continua o discontinua, una sola vez cada año, contado a partir del momento en que tomaron posesión de su puesto”.

La Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **adiciona el artículo 28 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de que la Secretaría del Trabajo integre el Consejo de Productividad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “entre 1992 y 2018 la productividad en México sólo ha crecido 2.1 por ciento, por lo que, en las últimas dos décadas, a pesar de algunos altibajos, prácticamente se estancó. Esta variable ha sido muy afectada por las crisis económicas, pues la crisis de diciembre de 1994, la recesión de Estados Unidos que impactó a México en 2001, las recientes crisis mundial 2008-2009 y 2011 y el estancamiento de la economía global en la última década, han afectado sustancialmente la productividad laboral del país”.

“Si en estos 20 años los mexicanos hubiéramos aumentado nuestra productividad en un cinco por ciento anual, hoy habríamos duplicado el ingreso. Lo anterior, podría sonar difícil, pero es lo que hizo por ejemplo Corea del Sur, mientras en México tristemente la productividad sólo creció 0.12 por ciento en promedio cada año desde 1992.

Hoy en día, la productividad de Estados Unidos es tres veces mayor que la nuestra y el ingreso mensual por persona en nuestro vecino del norte creció \$12,500 pesos en las últimas dos décadas, mientras que el nuestro creció solamente \$2,500 pesos.

Según el CIDAC (Centro de Investigación para el Desarrollo), el crecimiento de la productividad es el indicador individual más importante sobre la salud de las economías, pues impacta en ‘los ingresos reales, la competitividad, la inflación, las tasas de interés, las ganancias de las empresas y los precios de las acciones en la bolsa’. Una baja productividad, por lo tanto, hace imposible que resolvamos nuestros problemas más apremiantes, como la pobreza o la inseguridad.

Con estas bajas tasas de productividad y tras el nulo crecimiento de la productividad, hoy se necesitan cinco mexicanos para producir lo mismo que un irlandés, un australiano puede producir lo mismo que cuatro mexicanos, tres mexicanos producen la misma cantidad que un español y/o dos portugueses en el mismo tiempo”.

“La productividad en cada Estado es muy diferente, y si hacemos un ejercicio en el que comparemos la productividad laboral de cada Estado con la de los países del mundo, encontraremos que un trabajador en Guerrero produce lo mismo en el mismo tiempo que uno en Namibia, en cambio, un trabajador en el Distrito Federal (Ciudad de México) tiene una productividad laboral parecida a la de un portugués”.

“La presente iniciativa pretende incluir un artículo 28 Bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el cual menciona la creación de un Consejo de Productividad del Estado de México, como un órgano auxiliar que permita sentar las bases y fomentar las acciones para incrementar la productividad en el Estado, con miras a elevar el nivel de vida de los mexiquenses”.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 3.61 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de otorgar beneficios fiscales a los contribuyentes del impuesto predial que conviertan sus techos en azoteas verdes, así de como incorporar el concepto de área verde y sistema de naturación en este ordenamiento**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se señala que “las actividades humanas históricamente han causado graves daños al medio ambiente. La expansión de la mancha urbana ha desaparecido importantes áreas verdes y ecosistemas.

Según el Consejo Mexicano de Edificación Sustentable, los edificios representan el 65 por ciento del consumo total de energía, emiten el 30 por ciento de gases de efecto invernadero y consumen el 35 por ciento del agua; es decir, la edificación es una actividad que demanda una gran cantidad de recursos naturales y, a su vez, es una fuente importante de contaminación”.

“Las azoteas verdes se conocieron hacia el año de 1920, cuando el arquitecto francés Charles Edouard Jeanneret-Grisb incorporó sistemas de naturación en edificios de Europa Occidental. Posteriormente, en la década de los sesenta, en Alemania se desarrolló la técnica de las azoteas verdes, misma que se difundió por toda Europa.

El impulso por parte de los gobiernos nacionales y locales fue fundamental, al otorgar estímulos fiscales para la implantación de sistemas de naturación en azoteas. Por ejemplo, la Ciudad de Stuttgart fue la primera en brindar reducciones fiscales a quienes instalaran azoteas verdes; años más tarde, en Berlín se estableció como obligación para conseguir el derecho de construcción de edificios de proporciones considerables”.

“En nuestro país, se instaló la primera azotea verde en 1999 en el Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). México es considerado uno de los mayores promotores de dicha práctica en Latinoamérica. Para el año 2012 contábamos con 30 mil metros cuadrados de azoteas verdes, la mayoría ubicadas en edificios públicos.

Por su parte, los gobiernos de diversas entidades federativas han optado por implementar estímulos fiscales que promuevan la naturación de azoteas, como son: Nuevo León, Jalisco y la Ciudad de México”.

“Las azoteas verdes han tomado cada vez mayor importancia en todo el mundo, debido a que son una alternativa amigable con el medio ambiente y a que generan importantes beneficios. Entre éstos podemos mencionar los de carácter ambiental, como: reducir o mitigar las islas de calor urbanas, mejorar la calidad del aire, regularizar el ciclo hidrológico y crear hábitats para la fauna que vive en torno a los centros urbanos; además, éstos, también producen beneficios sociales de salud y económicos”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 3.61 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de reconocer dentro de la Presea "Estado de México" la modalidad y denominación Al Mérito Agrario "Andrés Molina Enríquez"**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se señala que “Andrés Molina Enríquez, un mexiquense ilustre, oriundo de Jilotepec, nació un día 30 de noviembre de 1868, en el seno de la familia integrada por Don Anastasio Molina y Doña Francisca Enríquez. Este mexiquense hizo sus estudios de Preparatoria en el entonces Instituto Científico y Literario de Toluca y cursó la Licenciatura en Derecho en la Ciudad de México.

Más tarde y derivado de la avanzada edad de su padre, se vio obligado a interrumpir sus estudios para hacerse cargo de la Escribanía de su progenitor, en su natal Jilotepec. Además de dicha profesión, dedicó parte de su vida profesional a la Judicatura en diversos municipios de la Entidad, como Sultepec, El Oro, Tlalnepantla, entre otros.

Dichas actividades profesionales, lo acercaron con indígenas y comunidades rurales. Es a partir de ahí que comienza a involucrarse con el tema agrario y a conocer a profundidad la situación precaria del mismo y las diversas vejaciones de la que eran víctimas los agricultores.

Años después, en 1909 publica su máxima obra ‘Los Grandes Problemas Nacionales’, producto de una tarea puramente empírica, que se considera un tratado en sociología y en el cual retrata la situación del agro mexicano; enumera los problemas relativos a la propiedad, al crédito territorial, a la irrigación, a la población y el problema político.

Para Molina Enríquez, el principal problema y del cual derivan los demás, es aquel relacionado con la tenencia de la tierra; por ello, adjudicaba a la enorme concentración de la tierra en unos pocos, como el origen de los males que aquejaban a la sociedad. Calificaba a los latifundios como ineficientes, por lo que proponía como un menester ineludible, su división en parcelas y un justo reparto de las mismas a los campesinos despojados.

En agosto de 1911, por el temor a que los problemas agrarios no fueran atendidos por los líderes revolucionarios proclamó el Plan de Texcoco, en el que desconocía al Gobierno Provisional de Francisco León de la Barra y demandaba el reparto de la tierra, producto del fraccionamiento de los grandes latifundios; de igual forma, reclamaba la supresión de los jefes políticos y un salario remunerado para los campesinos. La proclamación de dicho Plan trajo como resultado que fuera apresado y encarcelado.

Dentro de su labor para impulsar la reforma agraria, Molina colaboró con Luis Cabrera en la redacción de la Ley Agraria, promulgada por Venustiano Carranza el 6 de enero

de 1915. Cabe destacar, que Andrés Molina Enríquez también contribuyó en la redacción del artículo 27 de la Constitución de 1917, a pesar de que él no figuró como diputado constituyente; tuvo bajo su encargo la elaboración del anteproyecto, mismo que señala que las aguas y tierras son propiedad de la Nación, aportando en dicho precepto sus estudios e ideas en la materia”.

“La creación de la Presea ‘Andrés Molina Enríquez’ al Mérito Agrario [...] sería el medio idóneo para premiar el activismo en favor del campo mexiquense y fomentar las investigaciones que en colaboración con las instituciones emitan un diagnóstico de la realidad social y económica de los campesinos y que partiendo de ellas se trabaje en acabar con los males que los aquejan y los arrastran a una vida con carencias sociales y económicas que fungen como obstáculo para su desarrollo”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de Finanzas, para que le remita dos informes sobre la operación del Programa de Apoyo a la Comunidad**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (15)⁹⁰:

“Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en particular, a la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, para que presenten a esta Soberanía, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación:

- a) Un informe detallado a nivel partida presupuestal de los montos no ejercidos y reasignados del PAC con motivo del acuerdo establecido en el Pleno de esta LX Legislatura, montos que comprenden los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, y
- b) Un informe sobre los recursos del PAC administrados por esa Coordinación, que en días pasados fueron señalados por el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para financiar el documental ‘El

⁹⁰ Acuerdo del 26 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

Populismo en América Latina’, como propaganda contra el entonces candidato Andrés Manuel López Obrador”.

En la exposición de motivos se señala que “el Programa de Apoyo a la Comunidad (PAC) según sus lineamientos estaba orientado a proporcionar recursos para la realización de acciones y obras sociales que promovían las comunidades a través de los diputados de la Legislatura, de sus grupos parlamentarios o de las dependencias del Ejecutivo del Estado.

A pesar de que el PAC tenía como objetivo social atender las necesidades más inmediatas de las comunidades interviniendo mediante diferentes tipos de apoyos, lo cierto es que este programa que cuenta con reglas de operación y lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas, en los hechos es cuestionado respecto al procesamiento y ejecución de las gestiones, aunado a que dicha función ejecutiva no corresponde a las tareas que tanto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo establecen para las y los legisladores.

Gran parte del control político-electoral que el Partido Revolucionario Institucional sostuvo sobre las comunidades responde a la implementación de este programa por parte de los representantes populares en sus distritos electorales. La dádiva, el clientelismo y el condicionamiento fueron los sellos del PAC.

Al menos en dos sentidos el programa estaba viciado. El primero, era el control político de forma implícita que el Gobernador en turno tenía sobre las decisiones legislativas de los diputados, y el segundo, la falta de transparencia y la rendición de cuentas métricas de impacto y claridad en la consecución de objetivos durante el ejercicio de esos recursos.

En virtud de ello, una de las primeras acciones tomadas por el Grupo Parlamentario de morena en esta LX Legislatura fue presentar un acuerdo con fecha de 13 de septiembre de 2018, mediante el cual las diputadas y diputados del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México establecieron el compromiso de no ejercer los recursos asignados para el PAC correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de ese año”.

“El pasado 14 de marzo, durante la conferencia de prensa del Presidente de la República, el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público), Santiago Nieto, presentó los avances del seguimiento que se había realizado a diversas cuentas para financiar la serie televisiva ‘El Populismo en América Latina’ señalando por un monto de 186 millones a la empresa OHL, así como 2.5 millones de pesos que salieron de las cuentas de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad”.

La Presidenta señaló que se retiró del orden del día la **proposición de punto de acuerdo** que presentaría el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que la Legislatura **exhortaría a los presidentes municipales donde madres y padres trabajadores se vieron afectados por la disminución de recursos del “Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras”, para que en la medida de lo posible absorban la operación administrativa y financiera de las estancias infantiles que se ubiquen en sus demarcaciones**, con el objetivo de no vulnerar los derechos de las madres y padres trabajadores, así como salvaguardar y garantizar el interés superior de las niñas y niños afectados con dicha medida (16).

El Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo** que elaboró con las diputadas Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y Brenda Escamilla Sámano (PAN), por la que la Legislatura **exhorta “al Titular del Ejecutivo Federal, para que los refugios de mujeres que brindan protección en casos de violencia no solo sean asumidos por la Secretaría de Gobernación, de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública y Tránsito y de Participación Ciudadana, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se señala que “es una realidad que el Estado de México ha generado preocupación como una de las entidades con mayor índice de feminicidios, donde la mitad de las mexiquenses ha vivido algún tipo de violencia por parte de sus esposos o parejas sentimentales. La violencia contra las mujeres es un atentado a los derechos humanos que las imposibilita a ejercer su derecho al libre desarrollo de la personalidad.

La violencia perpetrada en contra de las mujeres se presenta de diversas maneras: golpes y descalificaciones, hasta amenazas con arma blanca o de fuego e incluso la muerte. De hecho, dos de cada tres mexicanas han sufrido algún tipo de violencia; 41 por ciento de ellas han sido víctimas de violencia sexual a lo largo de su vida y por si fuera poco nueve mujeres son asesinadas todos los días en el país, según datos de la Red Nacional de Refugios.

Los refugios que coordina el modelo establecido por INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) a través de las organizaciones de la sociedad civil y de los gobiernos de algunos estados de la República, prestan servicios especializados y atención integral a las mujeres víctimas de la violencia junto con sus hijas e hijos, quienes pueden permanecer por tres meses, más o menos de tiempo, según las necesidades del caso. Su estadía tiene la intención de que se recupere y equilibre su estado emocional”.

“Existen 60 centros en 25 entidades federativas, de las cuales el 90 por ciento funciona con recursos del gobierno según el análisis ‘Refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia: un diagnóstico a partir de los datos del Censo de Alojamientos de Asistencia social, 2015’ realizado por INMUJERES, el Estado de México cuenta con cuatro centros de atención y reeducación ubicados en los municipios de: Toluca, Naucalpan de Juárez, Ecatepec y Atizapán de Zaragoza”.

“Desde luego, lo que busca el Ciudadano Presidente (de la República) es brindar un modelo asistencialista que evidentemente no subsanará la violencia, sino todo lo contrario: podrían incrementarse las agresiones si los perpetradores deciden quitar el apoyo con base en amenazas, incluso violencia física.

Lo que buscan las mujeres al escapar es llegar a un lugar seguro, en el que estén a salvo junto con sus hijas e hijos. La ayuda económica de nada serviría si lo que se necesita es un espacio de máxima seguridad y asistencia especializada”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que mediante la Secretaría de Movilidad garantice a los habitantes y visitantes del Estado de México que no aumenten las tarifas de transporte público dentro de la Entidad”**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición (18).

En la exposición de motivos se señala que “en diversos medios de comunicación se ha dado a conocer que transportistas del Valle de Toluca y otras zonas del Estado, darán a conocer un estudio que realizaron para justificar un nuevo aumento en el pasaje del transporte público en la Entidad. Son al menos 25 líneas transportistas las que se sumaron para realizar el estudio técnico y en el que sustentan la situación financiera de cada empresa, así como el ajuste que establecerán a la Secretaría de Movilidad.

La Alianza de Autotransportistas Autónomos de la República Mexicana (AAA), que agrupa en el Edomex alrededor de 150 mil unidades de transporte público, está demandado un incremento de cuatro pesos en la tarifa, para fijarla en 14 el mínimo.

Actualmente un habitante de nuestra Entidad gasta entre \$70 y \$80 pesos al día para movilizarse, algo casi similar a un salario mínimo; mientras que un estudiante de nivel superior, que vive en la misma y que se traslada desde su hogar hasta su plantel educativo gasta en promedio de \$30 a \$40 pesos diarios. Esto aunado a que, para facilitar el cobro de la tarifa con moneda fraccionaria, se aplica un redondeo al múltiplo más cercano a los \$0.50 centavos; esto implica dejar al criterio del chofer el cobro del pasaje, lo que en muchas ocasiones sobrepasa las tarifas autorizadas.

El panorama general del transporte público en el Estado de México no solo es un problema de movilidad o inseguridad, sino que trae consigo problemas ambientales, de salud entre la población usuaria, de empleo informal y en general problemas viales, que cada vez obligan a los usuarios a optar por usar el transporte particular, agravando más las congestiones viales del Estado.

La situación económica del país inmerso en la globalización nos debe llevar a tomar acciones que contribuyan a apoyar y minimizar el gasto familiar en pro de los mexiquenses, que impacte en beneficio de la economía familiar, minimice las consecuencias que se desencadenan de los ya altos costos del transporte público y se mejoren las condiciones de vida de las familias mexiquenses”.

“Esta Soberanía estima conveniente precisar que corresponde al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Movilidad la interpretación y aplicación de la normatividad vinculada con el aumento del transporte público, motivo suficiente para desestimar el intento de los concesionarios de aumentar el costo del pasaje”.

Al iniciar el análisis de la proposición, la Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena), señaló que “en septiembre del 2017, el pasaje mínimo registró un aumento del 25 por ciento pasando de 8 a 10 pesos, bajo la condición de que este servicio se modernizaría, donde se capacitaría de manera continua a los operadores y se instalaría tecnologías de seguridad como las cámaras, botones de pánico y sistemas de geolocalización. Sin embargo, al día de hoy esto no se ha cumplido.

Según cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre 2017 y 2018 se registraron ante la Fiscalía del Estado 18 mil 595 denuncias por asaltos y si consideramos que el 90 por ciento de las veces no se denuncia este delito las cifras reales serían exorbitantes; 474 muertes a bordo de las unidades se suscitaron en los últimos cinco años, existen en promedio dos mil quejas presentadas por los usuarios, donde el 90 por ciento corresponden a un mal servicio, por lo que aumentar en estos momentos la tarifa sería un castigo hacia la ciudadanía a cambio de lo que recibe.

Por ello, exhortamos también a la Secretaría de Movilidad a trabajar coordinadamente con otras dependencias, para combatir la violencia de las cuales somos víctimas tanto los usuarios como los transportistas y a ir encaminando los esfuerzos para que los dos sectores tengan un transporte que sea económico, rentable y, sobre todo, seguro.

Al día de hoy nuestra Entidad, la más poblada del país debe trabajar en políticas públicas que vayan pensando a futuro, como es el transporte masivo, como el sistema colectivo metro y el mexibús, que ayudarían a mejorar la movilidad y que harían más eficientes los trayectos y serían mucho más amigables con el medio ambiente”.

El Diputado Armando Bautista Gómez (PT), señaló que “porque el discurso como lo dicen pareciera que el malo es el chofer, pareciera que el malo es el trabajador del volante, pareciera que a él se le ocurre decir y aumentar cuotas o las tarifas porque el día de hoy amaneció con ganas de aumentar cuotas y creo que tendremos también analizar qué sucede desde el trabajador del volante, qué sucede cuando no se le baja la gasolina, cuando las casetas aumentan, qué sucede cuando las tributaciones que se le ponen de parte del Gobierno del Estado aumentan, pues ellos también trabajan y se deben a su familia. Eso es lo que también tendríamos que analizar, no solamente por dejarlos como si en parte de ellos fuera la culpa, tanto la inseguridad o inclusive del mal transporte. Lo que pasa es que no hemos encontrado una política pública que determine el buen transporte, eso es lo que pasa.

La seguridad, en serio creen que es responsabilidad del trabajador del volante o del Estado, porque si fuera así entonces el trabajador del volante, el chofer tendría que cargar hasta armas. Si para ellos quedaría solamente el tema de llevarles seguridad a los usuarios, ellos también corren peligro, ellos también son asaltados.

En esta fórmula, en esta ecuación hay alguien al que no se está tocando, que es el Gobierno del Estado. Creo que ellos deben de poner parte de un esfuerzo, que al final y coincidimos: el único objetivo es que el usuario esté beneficiado; pero también que los compañeros trabajadores del volante tengan beneficios y mientras no les quitemos las tributaciones que se le cargan a este sector difícilmente vamos a lograr que un trabajador; se dicen empresarios porque así fue la ley, además los obligaron a cambiar las asociaciones civiles a empresas y con su patrimonio que con mucho esfuerzo lo logran, termina no alcanzándoles para la despensa al fin de mes y eso es lo complicado.

Por eso creo que el Estado debe poner parte, sí que no aumenten las tarifas por que al final el usuario es el que la estaría pagando, pero también exigirle al Gobierno del Estado que baje las tributaciones que les pone y que les exige”.

El Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), señaló que “en morena vamos a iniciar diciendo que la tarifa única autorizada por el transporte público en el Estado de México es y seguirá siendo de 10 pesos y también que quede claro que, en ningún momento, por ningún motivo morena está en contra de los transportistas del Estado de México; en todo caso, en que se atrevan a aumentar el pasaje del transporte público será debidamente justificado y actualmente no hay justificación para el aumento del costo del pasaje del transporte público en nuestro Estado.

El transporte público en el Estado de México presenta una serie de problemas que padecen todos los mexiquenses que hacen uso de dicho servicio. Tenemos la comisión de delitos a bordo de unidades tales como: el robo a mano armada, homicidios, violaciones, abuso sexual, el maltrato a los usuarios por parte de los conductores, la falta de capacitación para la buena operación, la mala planeación de las rutas, la contaminación de las unidades y esto se nota porque si prendemos nuestros televisores a diario ya no hay día que no se registre un asalto en las unidades de transporte público del Estado de México y todavía el Gobierno del Estado de México junto con la Secretaría de Movilidad están dispuesto a querer aumentar el pasaje; ya lo dejaron claro, no hay justificación para el aumento del pasaje en el Estado de México.

Hay que decir también las pésimas condiciones, pésimas condiciones en las que se encuentran las unidades que presentan dicho servicio. Por tal razón y atendiendo a lo que dispone el artículo 32, en su fracción V de la Ley de Movilidad del Estado de México, que establece que la propia Secretaría de Movilidad es la que deberá garantizar la calidad en el servicio; es decir, que la prestación del servicio cuente con los requerimientos y las propiedades aceptables para cumplir con su función: producir el menor daño ambiental, ofrecer un espacio apropiado y confortable para las personas y encontrarse en buen estado físico y mecánico, en condiciones sobre todo, higiénicas, con las mejores condiciones de seguridad, con un mantenimiento regular y proporcionar un adecuado desplazamiento.

Asimismo, el artículo 33 del mismo ordenamiento establece, además, que dicha Secretaría de Movilidad, deberá garantizar la eficiencia en la prestación del servicio de transporte público y ésta deberá supervisar la adecuada utilización de los recursos en la prestación del servicio mediante la potencialización al máximo de su rendimiento, en la forma y términos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables y que su incumplimiento traerá sanciones”.

La Presidenta le indicó al diputado presentante que “tiene dos propuestas para agregar a su punto de acuerdo, serían dos resolutivos. El primero sería, se exhorta al Secretario de Movilidad a que notifique a la ciudadanía y a las líneas de transporte que no ha sido autorizado ningún reajuste a las tarifas del transporte público y el segundo, exhortar a la Secretaría de Movilidad a trabajar coordinadamente con otras dependencias para combatir la violencia de la cual son víctimas, tanto los usuarios como los transportistas y encaminar los esfuerzos para que los dos sectores tengan un transporte económico, rentable y seguro”.

Una vez que el diputado presentante aceptó las dos propuestas y de que ya no se presentaron más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que garantice que no aumenten las tarifas del transporte público y para que la Secretaría de Movilidad combata la violencia que sufren tanto los usuarios como los transportistas⁹¹.

⁹¹ Acuerdo del 26 de marzo de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Familia y Desarrollo Humano, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 13-A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de ampliar las atribuciones de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19)⁹².

En la exposición de motivos se señala que “la Comisión de Familia y Desarrollo Humano, conocerá de forma transversal de los temas, iniciativas y trabajos legislativos que se citan de manera enunciativa, más no limitativa, relativos y relacionados a las familias y sus integrantes:

- a) El estudio, análisis y dictamen de las reformas constitucionales del ámbito federal y local, así como legales propuestas ante la Asamblea que se relacionen con asuntos que trastoquen los temas de familia y desarrollo humano;
- b) La coadyuvancia con los diputados que deseen presentar iniciativas en materia de familia y desarrollo humano;
- c) El estudio acerca de temas de desarrollo de la familia y humano, el contacto permanente con las instituciones públicas y privadas dedicadas al desarrollo integral de la familia y la asistencia de grupos vulnerables para conocer sus necesidades y así estar en la aptitud de presentar proyectos que tiendan a satisfacerlas;
- d) La atención de asuntos relacionados con la familia en la rama del Derecho Civil, así como temas vinculados con las familias y sus integrantes, en todas sus modalidades;
- e) La legislación, políticas, planes y programas tendientes a la promoción, desarrollo y fortalecimiento de los valores y defensa de la familia;
- f) La legislación en materia de asistencia social y desarrollo humano;

⁹² Decreto 37 del 26 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de abril.

- g) La normatividad, políticas, planes y programas de desarrollo humano, desarrollo social y asistencial para grupos vulnerables en el ámbito estatal;
- h) La legislación relativa a la consolidación de la familia, la integración social al desarrollo de las personas con discapacidad, de las personas adultos mayores y la protección de los derechos de las niñas y los niños;
- i) La legislación en materia de desarrollo humano y poblacional;
- j) En temas relativos a la administración y procuración de justicia, relacionados con violación a los derechos humanos de cualquier miembro de la familia, de personas que formen parte de los grupos vulnerables y personas en lo general;
- k) De educación y cultura, relacionados con el fomento de las actividades culturales y artísticas en el Estado;
- l) En todo asunto relacionado con los derechos humanos para el respeto, promoción y defensa de estos derechos en cualquier forma, dentro del ámbito estatal;
- m) En lo que respecta al desarrollo agropecuario y rural sustentable, de la agricultura, ganadería, silvicultura, apicultura y acuicultura, así como de política para el desarrollo rural, abasto y medidas para garantizar la autosuficiencia agroalimentaria en el Estado;
- n) En lo relativo al desarrollo económico, comercial, industrial, fomento de inversiones productivas y economía solidaria que conlleven el impulso de una mejor calidad de vida para los habitantes del Estado;
- ñ) El fomento a la vivienda;
- o) En asuntos electorales, que propicien la participación democrática de los habitantes del Estado;
- p) En lo relativo a la juventud y deporte, para promover la atención de asuntos en materia de atención y desarrollo de los jóvenes y fomento de las actividades deportivas en el Estado;

- q) En materia del medio ambiente, en asuntos relacionados con la protección y conservación del medio ambiente, ecología y desarrollo sustentable;
- r) En trabajo y previsión social, en materia de decretos de pensiones por vejez, por muerte y jubilaciones, de conformidad con las disposiciones vigentes;
- s) En igualdad, equidad y paridad de género, en los rubros siguientes:
 - I) De igualdad de género;
 - II) Violencia de género;
 - III) Los relativos a iniciativas y reformas de leyes y códigos, relativos a la familia, niños, niñas y adolescentes y mujeres;
- t) En la defensa de los derechos humanos de los integrantes de las familias, en coordinación con diversas instituciones públicas, sociedades civiles y sociedad en general, con el propósito de sumar esfuerzos para lograr atender las necesidades de las familias mexiquenses;
- u) De manera global, todos aquellos asuntos que estén relacionados de manera directa o indirecta, mediata o inmediata con la familia y el desarrollo humano;
- v) Los demás asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política”.

La Diputada Liliana Gollas Trejo (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito, a la **proposición de punto de acuerdo** que remitió la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), por la que la Legislatura **exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de México y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México, a instrumentar en el ámbito de su competencia diversas acciones conducentes para mejorar las condiciones en las que atienden a las personas adolescentes que han cometido alguna conducta ilícita**, a fin de procurar condiciones integrales que garanticen una correcta reintegración. Al concluir la presentación y los

trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20)⁹³.

El Diputado Telésforo García Carreón (PRI), al presentar un **pronunciamiento en nombre de su Grupo Parlamentario con motivo del “Aniversario Luctuoso de Miguel Lerdo de Tejada”**, señaló que “hace unos días se conmemoró el 158 Aniversario Luctuoso de Miguel Lerdo de Tejada, quien nació el 6 de julio de 1812 en el Puerto de Veracruz, México y falleció el 22 de marzo de 1861 en la Ciudad de México (21).

Miguel Lerdo de Tejada Corral y Bustillos fue un notable político mexicano de tendencia liberal, cuya acción principal se refleja en su participación en la llamada Guerra de Reforma. Entre sus acciones políticas más sobresalientes se encuentra la promulgación de la Ley de Desamortización de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas, mejor conocida como la Ley Lerdo del 25 de junio de 1856, que afectó a los bienes de la iglesia y de los pueblos indígenas y desencadenó la denominada Guerra de Reforma. Esta ley obligaba a las corporaciones civiles (ayuntamientos, cofradías, etcétera) y eclesiásticas a vender las casas y terrenos que no estuvieran ocupando a quienes los arrendaban, y a las comunidades indias a repartir entre sus miembros en propiedad individual sus terrenos colectivos, bajo el supuesto de que esos bienes produjeran mayores riquezas, en beneficio de más personas.

Además, ocupó diferentes cargos en (las secretarías de) Relaciones Exteriores y Hacienda y como Oficial Mayor del Ministerio de Fomento. Fue Presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de México.

Durante el mandato de Ignacio Comonfort fue Secretario de Hacienda y promulgó la ‘Ley Lerdo’, ley que inauguraba una serie de estatutos conocidos como las Leyes de Reforma; éstas fueron promulgadas como preámbulo de la Constitución Política de 1857. Estas reformas constituyen una etapa importante de la historia política mexicana, reafirmadas por Valentín Gómez Farías, previo al golpe militar de Santa Anna.

⁹³ Acuerdo del 26 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

En 1857, Miguel Lerdo de Tejada se convierte en Tercer Magistrado Propietario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un nombramiento que hiciera el Congreso Nacional. En este cargo permaneció por un año.

Más adelante, ante el estallido de la Guerra de Reforma se exilia en Veracruz junto al Presidente Benito Juárez, en donde desde el exilio logra promulgar las leyes: Juárez, Iglesias y Lerdo”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 8 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 28 de marzo del año en curso, a las 12 horas.

9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (28 de marzo de 2019)⁹⁴

El día jueves 28 de marzo del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 33 minutos, para que posteriormente la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 21 puntos⁹⁵**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta saludó la presencia de los alumnos de la Universidad Univer Millenium, Plantel Rectoría de la Carrera de Ciencias Políticas y Gestión, así como a la Maestra Guadalupe Canuto Torres, invitados por las diputadas Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), y María de Jesús Galicia Ramos (morena).

⁹⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁹⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

El Diputado Javier González Zepeda (morena), leyó el **comunicado** que formuló la Junta de Coordinación Política, por el que le pide a la Presidencia que en caso de estimarlo pertinente, se sirva **modificar el turno a comisiones legislativas de la iniciativa de decreto** que presentaron el 28 de diciembre del 2018 la Diputada María de Jesús Galicia Ramos (morena), y el Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), **por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de revocación de mandato**. La Presidenta acordó “hacer extensivo ese acuerdo a los casos en que se solicite o se requiera para favorecer el trabajo de las comisiones legislativas (2).

La Presidenta remitió a las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y para la igualdad de Género, así como a la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para su estudio y dictamen correspondiente, la **iniciativa de decreto** que remitió la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), por la que se **reformen la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, con el propósito de fortalecer el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (3).**

En la exposición de motivos se señala que “el 20 de noviembre de 2008, fue publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el decreto número 218, por el que se expidió la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la cual tiene por objeto establecer la coordinación entre el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer las políticas y acciones gubernamentales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, que garanticen el desarrollo integral de las mujeres.

La citada ley en el artículo 34, párrafo primero, estableció la instalación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, cuyo objeto era la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas”.

“Desde su origen, el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, cuenta en su estructura con un representante de la Comisión Legislativa de Equidad y Género de la Legislatura, la cual mediante decreto número 154 de la LVIII Legislatura, publicado el 12 de noviembre 2013, en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ del Estado Libre y Soberano de México, cambió su denominación por la de ‘Para la Igualdad de Género’, sin que se realizaran los ajustes legislativos necesarios para adaptar la reforma al resto de los ordenamientos legales locales.

Por ello, a fin de dar un sentido coherente al orden jurídico local, se propone reformar las fracciones XI del artículo 11 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y el artículo 35 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para adecuar el nombre de la Comisión Legislativa de Equidad y Género a la de su actual denominación ‘Para la Igualdad de Género’”.

“Por ello, atendiendo los objetivos que persigue el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se hace necesario fortalecer la representatividad de la Legislatura, a través de las presidencias de las comisiones de la Comisión para la Igualdad de Género y las comisiones especiales que se relacionen con el objeto y atribuciones del Sistema, por ser los órganos competentes de conocer sobre determinadas materias y cuyos trabajos son conducidos por los diputados presidentas o presidentes”.

La Presidenta señaló que “con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México se hace un atento llamado a las diputadas y a los diputados de esta Soberanía Popular para que en el caso de la presentación de las iniciativas se sirvan leer un documento síntesis sin incluir la lectura del proyecto de decreto y en el caso de los dictámenes, se sirvan leer únicamente la introducción, los antecedentes y los resolutivos. Asimismo, se les informa que se insertarán los textos íntegros de cada uno de los documentos en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates”.

La Diputada Elba Aldana Duarte (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que “la Comisión**

de Límites Territoriales adquiera el carácter de permanente, a efecto de que dicha comisión pueda intervenir con prontitud respecto a los conflictos territoriales que se dan entre uno o más municipios⁹⁶. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “para que la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México pueda auxiliar a los municipios en la delimitación de sus territorios, éstos deben de cumplir con determinados requisitos, dentro de los cuales se encuentra el contar con una Comisión de Límites Municipal. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31, fracción II de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ahora bien, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México refiere en su artículo 69, que existen dos tipos de comisiones: las permanentes y las transitorias. Las comisiones permanentes son aquellas de vital importancia para el buen funcionamiento del Municipio; por otro lado, las comisiones transitorias son las que se determinan para solucionar problemáticas especiales o situaciones emergentes.

De acuerdo con la exposición de motivos, ha quedado justificada la necesidad de que en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Comisión de Límites Territoriales adquiera el carácter de permanente, a efecto de que dicha comisión pueda intervenir con prontitud respecto de los conflictos territoriales que se den entre uno o más municipios.

Lo anterior, se propone, basado en que, en nuestro Estado, los problemas territoriales son una constante. Municipios vecinos frecuentemente se encuentran en conflicto respecto de cuáles son sus límites y dónde terminan éstos.

Pudiese creerse que estos problemas son meras cuestiones administrativas; sin embargo, el no fijar de manera concreta los límites de los municipios afecta directamente a la ciudadanía. Ejemplo de estas problemáticas son los ayuntamientos de Almoloya de

⁹⁶ Inició su intervención dando una cordial bienvenida a sus vecinos de las colonias Ciudad Cuauhtémoc y la Laguna de Chiconautla, en Ecatepec.

Alquisiras y Zacualpan, Almoloya de Alquisiras y Zacualpan o Sultepec y Tejupilco, los cuales ya fueron solucionados por este Congreso.

Sin embargo, tenemos más problemas de la misma naturaleza. Ejemplo de ello, es el que ahora se presenta entre los municipios de Tecámac y Ecatepec respecto de la colonia conocida como 'Ciudad Cuauhtémoc', la cual se encuentra entre los límites de estos dos municipios.

Tanto en el aspecto normativo, como en el día a día de los municipios del Estado de México, resulta necesaria la conformación de la Comisión de Límites Territoriales con el carácter de permanente, con el objetivo de que, a través de ésta se pueda favorecer la solución de los conflictos limítrofes existentes”.

El Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que **se crea el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte** como un órgano desconcentrado con personalidad jurídica y patrimonio propio. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de la Juventud y el Deporte y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “teniendo en cuenta la diversidad de los modos de formación y de educación que existen en el mundo, pero comprobando que, a pesar de las diferencias de las estructuras deportivas nacionales, es patente que la educación física y el deporte, además de la importancia que revisten para el cuerpo y la salud, contribuyen al desarrollo completo y armonioso del ser humano”.

“Por ello, se pretende crear el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con fundamento en la normatividad deportiva nacional y así eficiente mediante la correcta planeación, organización, gestión y ejecución de las políticas públicas necesarias para la atención de los mexiquenses lo referente a la cultura física, a fin de poner el desarrollo de la educación física y el deporte al servicio del progreso humano, favorecer su desarrollo y exhortar a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales competentes, a los educadores, a las familias y a los propios individuos a inspirarse en ella, difundirla y ponerla en práctica”.

“Fue en el 17 de diciembre del 2014, cuando la Cámara de Diputados Local, a iniciativa de Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México, creó la Secretaría de Cultura y Deporte (sic)⁹⁷, que absorbería al Instituto Mexiquense de Cultura y al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

Esta modificación llevó a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México a desaparecer literalmente pues ha sido acéfala de diciembre del 2014 hasta la fecha, ya que en ella se habla de tener como organismo rector del deporte a un Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y no de una Secretaría de Cultura y Deporte, ya que todo se ha burocratizado, entorpeciendo la promoción y el desarrollo del deporte a lo largo y ancho del territorio mexiquense; los apoyos a deportistas se han retrasado meses y años, las becas y pagos a entrenadores tardan meses en llegar.

Son los familiares de los deportistas los que están pagando los gastos de ellos para que puedan representar a la Entidad en justas nacionales e internacionales: En el mejor de los casos solo los financian, pero los pagos llegan después de ocho meses, un dinero ya devaluado.

Hoy en día el deporte mexiquense está fuera del sistema nacional, pues no es un Instituto como lo marca la Ley General, con lo cual los apoyos no llegarán nunca de la Federación por estar al margen de la ley”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** que elaboró con la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), por la que se **reformen el Código Administrativo del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México, con el propósito de que “los estudiantes de instituciones gubernamentales de educación básica, media superior y superior, así como los adultos mayores de nuestro Estado, puedan quedar exentos del pago por el servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad colectivo, siempre y cuando acrediten a través de un estudio socioeconómico realizado por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, que no cuentan con los recursos económicos suficientes para sufragar el pago de su transporte público”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de

⁹⁷ Es Secretaría de Cultura.

Finanzas Públicas, de Planeación y Gasto Público y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “la educación es un papel primordial y transversal en la vida de las personas, al ser uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades, así como una herramienta que ayuda a crear sociedades más justas, equitativas y tolerantes. Además, de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

De acuerdo con el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés), la educación es un derecho humano fundamental y un bien público que permite al ser humano su desarrollo como persona para contribuir al desarrollo de la sociedad de la que es parte; hace posible el ejercicio de otros derechos humanos fundamentales y, en consecuencia, de la ciudadanía.

En México, la educación constituye un derecho humano y un mandato protegido y contemplado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por leyes secundarias, cuyos preceptos establecen la obligatoriedad del Estado mexicano a proporcionar una enseñanza laica, gratuita y de calidad”.

“Una de las razones por las cuales muchas familias desisten en su intento por enviar a sus hijos a la escuela es precisamente el alto costo que tienen que pagar por ello. Lo anterior, repercute directamente en las tasas de deserción escolar.

Por ello, resulta importante otorgar beneficios a los estudiantes, a fin que sea un incentivo para combatir la pobreza en todo el Estado y así evitar la deserción estudiantil, situación que de continuarse tendría efectos transversales, teniendo efectos visibles en los bajos niveles educativos y, en consecuencia, en sueldos bajos y carencias al interior de las familias mexiquenses”.

El Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que **se expide la Ley de Consulta de los Pueblos Indígenas del Estado de México y Municipios**, la cual consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a los sujetos, autoridades responsables y participantes de la consulta, a los principios de la consulta, a las materias de consulta, al procedimiento de consulta y sus resultados y a las sanciones. Al concluir

la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “el presente proyecto de iniciativa atiende a la necesidad y exigencia de un marco jurídico, en el que se establezca el derecho y la exigibilidad de una consulta de buena fe, en el entendido de que el detalle de los mecanismos de exigibilidad deberá ser reglamentado con una ley.

La presente iniciativa de ley incorpora los principios para que una consulta a una comunidad o pueblo indígena sea válida y cumpla con los estándares internacionales. Se establece que la consulta debe ser endógena, libre, pacífica, informada, democrática, equitativa, socialmente responsable, auto gestionada, de buena fe y transparente.

La obligación del Estado es asegurar que todo proyecto en área indígena o que afecte su hábitat o cultura, sea tramitado y decidido con la participación y en consulta con los pueblos interesados, con vistas a obtener su consentimiento y eventual participación en los beneficios.

En la iniciativa de ley que se propone, destacan algunas peculiaridades:

- Las autoridades obligadas a realizar la consulta indígena son los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, los municipios y las instituciones, dependencias, entidades u organismos de éstos. La propuesta contiene la innovación de que sean los órganos autónomos también sujetos responsables, atendiendo a la recomendación general 27/2016 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Toda consulta se deberá acordar previamente con los indígenas.
- Toda información relacionada con el procedimiento de consulta deberá ser en español y en la lengua o lenguas que hablen los pueblos o comunidades participantes.
- Se establece expresamente que la consulta indígena no deberá identificarse con organización o partidos políticos.

- Se dispone que, las convocatorias a la consulta deberán ser difundidas en forma escrita y a través de los medios tradicionales usados por el pueblo o comunidad indígena.
- Finalmente, se prevé que, la instrumentación operativa de las consultas esté a cargo de una Comisión Operativa designada por la autoridad, institución u organismo responsable de la Consulta”.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de crear la Comisión Edilicia de Niños, Niñas y Adolescentes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “en el Estado de México existen grupos vulnerables que por discriminación, intolerancia o exclusión social no gozan de las mismas oportunidades que todos los demás. Los indígenas, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes están dentro de estos grupos, por lo que es circunstancia obligada que se les otorgue especial atención.

Las niñas, los niños y adolescentes se consideran un grupo vulnerable porque dependen fundamentalmente de otros (padres y/o familia) para cubrir sus necesidades básicas y fomentar su crecimiento adecuado a nivel biológico, emocional, social y cultural; aunado que en la Entidad el 54.5 por ciento de este sector se encuentra en situación de pobreza”.

“Tenemos que ser conscientes sobre los sueños que las niñas, niños y adolescentes no logran conseguir debido a la vulneración de sus derechos, destacando la falta de condiciones dignas para su desarrollo, lo cual tiene un impacto en el futuro del país. No podemos permitir que crezcan en un entorno de inseguridad, expuestos al daño a su integridad física y mental, sin las condiciones de vida digna requerida”.

“Con esta comisión edilicia se pretende proporcionar políticas, programas y acciones que protejan los derechos, estableciendo una efectiva coordinación entre los diferentes

órdenes de gobierno, así como del sector privado y de la sociedad civil, generando una participación transversal en beneficio de este sector poblacional.

Los municipios son la instancia de gobierno más próxima, por eso estimamos necesario que exista un mayor involucramiento, coadyuvando en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, por lo que se propone se integre una comisión edilicia específica para ello, y no solo dar seguimiento a las acciones emanadas por las diferentes dependencias, sino a atender de manera integral y conforme a las atribuciones propias de los ayuntamientos, sus necesidades y exigencias.

Es innegable que se requieren acciones concretas entre la sociedad y el gobierno, contar con un instrumento viable para abordar los temas torales en beneficio de nuestra niñez y adolescencia en la Entidad, para tomar de frente la gran problemática que aqueja a nuestros menores”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto al Congreso de la Unión** que elaboró conjuntamente con la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), por la que se **reforma la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, con el propósito de prohibir la realización de cualquier acto sexual que sea impuesto por dinero**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “la prostitución no es el ‘oficio’ más antiguo del mundo; son la explotación, la esclavitud y la violencia de género más antiguas que los hombres inventaron para someter y mantener a las mujeres a su disposición sexual.

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar; es una forma de violencia de género, ya que lo que las mujeres prostituidas tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de acoso.

La prostitución jamás se da en condiciones de libertad; nunca es objeto de un contrato de compraventa entre personas iguales en derechos y libertades. No se vende la

actividad o el producto como cualquier trabajo, sino el propio cuerpo sin intermediarios; el cuerpo no se puede separar de la personalidad, considerando que sólo alguna mujer podrá poner límites, pero la mayoría tendrán que satisfacer a los prostituidores porque pagan.

En este sentido, el Estado debe iniciar una lucha contra el sistema prostitucional y apoyar a las personas prostituidas o en situación de prostitución, que es una forma de violencia contra las mujeres, y se constituye como un obstáculo para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y una violación de la dignidad humana.

La prostitución siempre ha existido, dicen; también las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre; pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio, ni mutilación de órganos genitales femeninos; sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad.

Desde un punto de vista social, económico, cultural, emocional y psicológico, el sistema que autoriza y organiza la compra y venta del acceso al cuerpo y a la sexualidad de otras personas, afecta a los grupos más vulnerables.

Los grupos más discriminados a nivel mundial están sobre representados en el mundo de la prostitución. La mayoría de ellos son mujeres y niñas: indígenas, mujeres menores de grupos minoritarios, migrantes o refugiados y víctimas de violencia sexual”.

El Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** que elaboró con la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de que el maltrato contra los menores de edad sea considerado como delito grave**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “el maltrato infantil es un problema mundial con graves consecuencias que pueden durar toda la vida. Según la Organización Mundial de la Salud una cuarta parte de todos los adultos manifiestan haber sufrido

maltratos físicos de niños y una de cada cinco mujeres y uno de cada trece hombres declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia.

Se calcula que cada año mueren en el mundo por homicidio 41 mil menores de quince años. Esta cifra subestima la verdadera magnitud del problema, dado que una importante proporción de las muertes debidas al maltrato infantil se atribuyen erróneamente a caídas, quemaduras, ahogamientos y otras causas”.

“La violencia contra los niños, niñas y adolescentes quiere justificarse con el llamado ‘derecho de corrección’, debido a que la mayoría de los adultos fueron golpeados cuando niños o niñas por una práctica tradicional de disciplina e incluso aprendizaje para su educación. Sin embargo, es imprescindible erradicar el maltrato infantil y el respeto a la autonomía progresiva de la infancia y la adolescencia.

No obstante, si los niños y niñas sufren algún tipo de violencia durante la primera infancia, sus cerebros no se desarrollan adecuadamente, sus sistemas inmunitarios se ven debilitados y además socava su autoestima perjudicando su desarrollo, por lo que suelen ser más propensos a sufrir problemas de salud y, en casos extremos, pueden llegar a morir prematuramente”.

El 19 y 20 de mayo de 2015, México presentó ante el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sus informes periódicos cuarto y quinto consolidados acerca de la situación de la niñez en el país y el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, la ONU otorgó a México una recomendación en la que expresó su preocupación por la implementación de la Convención, donde diversas leyes a nivel federal, estatal y municipal relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes aún no han sido concordadas con ésta y muchas entidades federativas todavía no han adoptado la legislación sobre niñas, niños y adolescentes en los términos requeridos.

Es por ello, que es imperativo que esta Legislatura armonice el Código Penal del Estado de México con los principios internacionales, la Constitución y las leyes federales y estatales, a fin de salvaguardar el interés superior de los menores”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de que las personas que así lo deseen acudan**

al Registro Civil a ratificar su identidad de género. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración del Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “la identidad de género es el concepto que se tiene de uno mismo como ser sexual y de los sentimientos que esto conlleva; se relaciona con cómo vivimos y sentimos nuestro cuerpo desde la experiencia personal y cómo lo llevamos al ámbito público; es decir, con el resto de las personas. Se trata de la forma individual e interna de vivir el género, la cual podría o no corresponder con el sexo con el que se nace.

Si bien existe una diversidad de identidades de género, habitualmente se considera un espectro con dos extremos: la identidad atribuida a las mujeres y la relacionada con los hombres. Sin embargo, debemos recordar que la identidad de género:

- Es independiente de la orientación sexual e incluye las formas en las que una persona se autodenomina y presenta frente a las demás.
- Incluye la libertad de modificar la apariencia o la función corporal a través de roles sociales de género, técnicas médicas, quirúrgicas o de otra índole”.

“Comúnmente se considera que la expresión de género es un espectro en donde un lado está ocupado por lo femenino, tradicionalmente atribuido a las mujeres, y del otro lado se encuentra lo masculino, habitualmente relacionado con los hombres. Debemos recordar que la expresión de género es independiente del sexo biológico, la identidad de género y la orientación sexual”.

“El derecho a la identidad de género y sexual está ligado a uno de los derechos humanos más significativos que es el de la libertad, es la posibilidad de toda persona a auto-determinarse y elegir conforme a sus propias convicciones, opciones y circunstancias que le den sentido a su existencia.

El Estado es una figura vital en el reconocimiento de la identidad de género, ya que es el encargado de garantizar el pleno goce de todos los derechos humanos, entre ellos, el de la no discriminación, protección contra formas de violencia, malos tratos, etcétera, lo cual implicaría que las condiciones a las que deben adecuarse los procedimientos

destinados a reflejar la identidad de género auto percibido, deben estar libres de certificaciones médicas o psicológicas que pudieran resultar discriminatorias, deben ser expeditos, y tener la mayor gratuidad posible”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, con el propósito de favorecer el esparcimiento deportivo para todas las niñas y niños con discapacidades**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de la Juventud y el Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “en la actualidad el fenómeno de la discapacidad ha cobrado importancia por múltiples entornos sociales; entre ellos, resalta, el reconocer que la población que vive con esta condición no goza de los mismos derechos que el resto, viviendo día a día la discriminación en todas las edades, pero especialmente las niñas y niños con capacidades diferentes (sic)⁹⁸.”

En el transcurso del tiempo, este grupo de población ha enfrentado múltiples problemas. Uno de ellos es su identificación para ser reconocido como tal, por la diversidad de criterios que se han establecido para determinarlo y por las transformaciones conceptuales que ha sufrido el término de discapacidad”.

“Una discapacidad no es impedimento para que las niñas y niños con capacidades diferentes muestren su talento y desempeñen actividades deportivas en las que destaquen. Si bien las terapias les permiten desarrollar sus potenciales y mejorar la calidad de vida, en el apoyo de la familia e instituciones profesionales resulta importante contar con programas dedicados y establecidos con base a la condición que cada uno de ellos tenga”.

“El fortalecimiento deportivo contribuye al desarrollo armónico de las niñas y niños mediante la práctica sistemática de actividades que favorecen el crecimiento sano del organismo y propician el descubrimiento y el perfeccionamiento de las posibilidades de acción motriz, a través de la práctica de juegos y deportes escolares, fortaleciendo la integración a los grupos en los que participa”.

⁹⁸ El término correcto es discapacidad.

Es importante “contar hoy en día con un sano espacio de esparcimiento deportivo de alto valor formativo para todas las niñas y niños con capacidades diferentes mexiquenses, en donde el juego y las formas jugadas son el recurso para que las niñas y niños se adhieran y se manifiesten libre y naturalmente desde la estructura deportiva guiada por los especialistas en la materia, bajo un enfoque de la salud, pero también es igualmente importante bajo el enfoque del desarrollo psicomotor principalmente en su desarrollo o discapacidad, donde la clase deportiva física es vista como uno de los pocos espacios educativos rico en experiencias y vivencias dentro del contexto de la estimulación motriz y de la interacción con otros por el tipo de actividades grupales que comprende, lo cual es básico y determinante cuando existe alguna discapacidad o funcionamiento alterado para las niñas y niños con capacidades diferentes”.

La Diputada Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 161 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de implementar mecanismos jurídicos para salvaguardar los usos y costumbres de los pueblos originarios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se señala que “en las últimas dos décadas ha existido un fuerte impulso para modificar el marco jurídico federal y de los estados tendiente al reconocimiento de la composición multicultural de la nación mexicana, motivada fundamentalmente por el reconocimiento internacional de los derechos de los pueblos originarios.

El Estado de México ha realizado diversas modificaciones en su Constitución y legislación secundaria, consistentes fundamentalmente en la protección de los derechos de los pueblos indígenas, reconociendo a los pueblos asentados en el territorio mexiquense, otorgándoles derechos como la libre determinación, el reconocimiento a sus formas internas de organización social, política y cultural, la forma en que designan a sus autoridades tradicionales y el respeto en la aplicación de sus propios sistemas normativos, sin menoscabo de la protección de las garantías individuales establecidas en la Constitución Federal. Así también, se estableció la protección de su cultura, sus lenguas, usos y costumbres, así como sus formas de expresión religiosa que conforman su identidad.

Es así como se han derivado diversas modificaciones a leyes complementarias, como a la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, al Código de Procedimientos Civiles, a la Ley Orgánica Municipal y a la Ley Orgánica de la Administración Pública. Estas reformas han representado un fuerte avance legislativo en beneficio de los pueblos indígenas de nuestra Entidad.

En virtud del impulso reformador de las leyes en materia indígena que tocan distintos ámbitos de las leyes y del quehacer gubernamental, como lo es la facultad de los ayuntamientos para establecer ordenamientos y reglamentos que regulen la vida municipal, es de suma importancia considerar los mecanismos de usos y costumbres en su elaboración.

Es trascendental que siendo el Municipio la instancia gubernamental que más cerca se encuentra de la ciudadanía, se implementen mecanismos jurídicos para salvaguardar los usos y costumbres de los pueblos originarios”.

El Diputado Juan Carlos Soto Ibarra (sin partido), presentó su **iniciativa de decreto** que elaboró con los diputados Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), Rosa María Pineda Campos (sin partido), y Carlos Loman Delgado (sin partido), por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de garantizar la participación de los diputados sin partido en los órganos de la Legislatura**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se señala que “para el año 2014 el Congreso de la Unión aprobó diversas modificaciones al texto constitucional, con el fin de dotar de nuevas reglas y mecanismos al sistema electoral mexicano. En lo que respecta a las candidaturas independientes, se reformó el artículo 41 constitucional, a efecto de garantizar los derecho y prerrogativas de los candidatos independientes.

Lo anterior, significó un nuevo cauce para abrir la participación ciudadana en la vida pública del país, que por muchos años se encontró condicionada a la adscripción a un partido político determinado.

En el caso que antecede como al igual que aquellos en los que los legisladores no están vinculados a un partido político, sufren de limitaciones para el efecto del ejercicio pleno y participación en igualdad de condiciones, como lo son el de la actividad parlamentaria en todas sus facetas, pues en el Estado de México las condiciones para el funcionamiento del Poder Legislativo se instaura a partir de la formación de grupos parlamentarios, los cuales son los que intervienen en la implementación para la toma de decisiones de la actividad parlamentaria y legislativa.

En la normatividad vigente para que pueda integrarse un grupo parlamentario, se debe cumplir con dos condiciones: la exigencia de un número mínimo de miembros para poder constituirse siendo de dos legisladores y la vinculación a un partido político, lo cual genera una exclusión en demérito de otras fuerzas representativas no vinculadas. Lo anterior es limitante para los legisladores por vía independiente, o que su partido no logró obtener más de una diputación, o de otros casos, que no se justifica el trato diferenciado para el ejercicio y participación parlamentaria.

Es por estas razones, que este tipo de estructura ha generado una de las mayores críticas a la vida parlamentaria del Poder Legislativo, pues la voluntad y expresión del legislador se traduce en una afectación al ejercicio de sus atribuciones, ya que si bien se reconoce en la actualidad el derecho en general a participar en un grupo parlamentario, en los hechos se restringe solo a aquellos vinculados a un partido político, y en los casos que no son así, no se contempla el mecanismo para constituirse en grupo parlamentario”.

El Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de México, así como a los 125 ayuntamientos de la Entidad, para que en el marco de sus facultades y de acuerdo con sus posibilidades presupuestales, durante el mes de abril iluminen de color azul sus edificios sedes, en el marco de la conmemoración del ‘Día Mundial de la Concientización del Autismo’**, a celebrarse el próximo 2 de abril, como muestra de solidaridad con el colectivo de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias”. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición,

la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)⁹⁹.

En la exposición de motivos se señala que “el 2 de abril de cada año se conmemora el ‘Día Mundial de Concientización sobre el Autismo’, declarado por la 76ª Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada el 18 de diciembre de 2007, en observancia de lo acordado en las Convenciones Sobre los Derechos del Niño y Sobre las Personas con Discapacidad, en las que se determinó que: ‘los niños con discapacidad deberán disfrutar de una vida plena y digna, en condiciones que aseguren su dignidad, fomenten su autonomía y faciliten su participación activa en la comunidad, así como su goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños.

El autismo es una discapacidad permanente del desarrollo que se manifiesta en los tres primeros años de edad y se deriva de un trastorno neurológico que afecta el funcionamiento del cerebro. Su diagnóstico oportuno, así como la investigación y la intervención apropiadas son vitales para el crecimiento y el desarrollo de la persona”.

“Dentro de las principales causas de discapacidad mental entre los jóvenes se encuentran los trastornos neuropsiquiátricos; no obstante, los países con mayor porcentaje de población menor a los 19 años son los que disponen de menos recursos”.

“Al tratarse de una condición atendida por el Sector Salud, asociaciones y fundaciones de la sociedad civil, no se cuenta con un censo único que permita establecer un diagnóstico real sobre el autismo, impactando en el diseño e implementación de las políticas públicas tendientes a sensibilizar a la sociedad sobre esta condición, que, por su incidencia, se ha convertido en un tema de salud pública que va en aumento.

Es necesario generar conciencia sobre esta condición, a fin de sensibilizar, llamar la atención y señalar que existe un problema sin resolver, una cuestión importante y pendiente dentro de la sociedad, para que las autoridades actúen y tomen medidas que correspondan a las exigencias sociales.

⁹⁹ Acuerdo del 28 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

Por lo expuesto, es fundamental implementar todas las medidas pertinentes a fin de contribuir al tratamiento de esta condición. Una de éstas es la realizada por la Asociación 'Autism Speaks', en cuyo afán de crear conciencia sobre el autismo y hacer visible esta problemática, impulsó la acción que da origen al presente exhorto, en la que miles de edificios y monumentos alrededor de todo el mundo se iluminan de color azul, como muestra de solidaridad con el colectivo de personas con Trastorno del Espectro del Autismo y sus familias, manifestando en este acto, la presencia común de esta condición en el entorno social y la imperiosa necesidad de sensibilizarnos ante la misma, para generar una sociedad más incluyente”.

La Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a los poderes Legislativo y Judicial, a los 125 municipios de la Entidad, a la Universidad Autónoma del Estado de México, a las organizaciones de la sociedad civil, a las empresas y a la ciudadanía en general, para que difundan y promuevan la utilización de la aplicación móvil Red Naranja para la prevención de la violencia de género**, como estrategia para el fortalecimiento de los derechos de las mujeres”. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, previa adhesión a la misma de la Diputada Rosa María Pineda Campos (sin partido) (16)¹⁰⁰.

En la exposición de motivos se señala que “el pasado 8 de marzo del presente año, en el marco del ‘Día Internacional de la Mujer’, el Gobernador Alfredo del Mazo presentó la aplicación móvil denominada Red Naranja para la prevención de la violencia de género, desarrollada por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México, con la cual se refuerza el trabajo institucional encaminado a fortalecer los derechos de las mujeres, emprender acciones para combatir la violencia de género y garantizar las condiciones sociales, económicas y jurídicas para asegurar su cumplimiento. Justamente esta aplicación corresponde a una de las estrategias derivadas del Programa Integral de Prevención y Atención de la Violencia de Género, con el propósito de impulsar un nuevo esquema de atención a las mujeres que han sufrido violencia”.

¹⁰⁰ Acuerdo del 28 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

“Mediante esta robusta aplicación móvil de la Red Naranja, se dispone de un mecanismo único de vinculación que integra todos los canales entre la sociedad y el gobierno, para la denuncia y petición de asistencia ante situaciones de agresión, mediante la disponibilidad de información institucional y líneas telefónicas que están disponibles las 24 horas los 365 días del año, que brindan el servicio de asesoría jurídica, administrativa y psicológica.

Cabe mencionar, que, aunado a la presentación de la aplicación móvil, se llevó a cabo la firma de la carta de intención para la integración de la Red Naranja de Prevención, la cual involucra a los actores de la sociedad; es decir, al gobierno, organizaciones de la sociedad civil, empresas y ciudadanía. La red coadyuva en detectar y atender brotes de violencia de género y los integrantes recibirán capacitación, difundirán campañas para romper estereotipos y colaborar con el Gobierno Estatal para combatir la violencia de género por medio de la aplicación móvil.

La Red Naranja es un modelo que involucra a los líderes comunitarios y sociales, mediante su sensibilización sobre la igualdad y los derechos de las mujeres, su capacitación para la detección de posibles casos de violencia y su vinculación para la inmediata atención. La finalidad de la Red Naranja es que cada ciudadano se convierta en un observador y facilitador para aplicar la ley contra los agresores y de esta manera, poder brindarles a las víctimas la atención inmediata.

Conviene resaltar que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México tiene el objetivo de promover el bienestar social integral de las mujeres y personas adultas mayores, así como procurar su incorporación plena y activa en los ámbitos económicos, cultural, político y recreativo, para el mejoramiento de su condición y el reconocimiento de la equidad de género en el Estado de México”.

La Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus atribuciones, garantice a las personas con discapacidad el libre acceso y facilidad de desplazamiento en los espacios gubernamentales y de no contar con la infraestructura adecuada, instalarla de manera inmediata**, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 42 de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México” (17).

En la exposición de motivos se señala que “los derechos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos tienen como propósito fundamental proteger todas y cada una de las prerrogativas que gozan los individuos por el simple hecho de serlo, sin importar su condición física, social o de raza. Pero en la práctica, existen ciertos grupos vulnerables que requieren de una atención particular de la sociedad, en aras de eliminar cualquier obstáculo que impida materializar su completo desarrollo”.

“La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 47/3 del 14 de octubre de 1992 proclamó el 3 de diciembre de cada año como el ‘Día Internacional de las Personas con Discapacidad’, el cual tiene por objeto comprender las cuestiones relacionadas con la discapacidad, los derechos de las personas y los beneficios que derivarían de su integración en todos y cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural de sus comunidades”.

“El 13 de diciembre de 2006, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó formalmente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la que reconoce que la discapacidad es el resultado de la interacción entre la deficiencia de una persona y los obstáculos como barreras físicas y actitudes imperantes que impiden su participación en la sociedad”.

“Acorde con estas bases internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 establece que queda prohibida toda discriminación motivada por las discapacidades y se ha emitido la Ley General de las Personas con Discapacidad de observancia en toda la República, y en sus numerales 13 y 14 consigna que estas personas tienen derecho al libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras en espacios públicos, por lo que las dependencias de administración pública federal, estatal y municipal vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la normatividad vigente”.

“La Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México dispone que las personas con discapacidad tendrán derecho al libre acceso y facilidad de desplazamiento en los espacios laborales, comerciales, oficiales y recreativos mediante construcciones que cuenten con las especificaciones arquitectónicas apropiadas, por lo que las autoridades competentes incluirán en sus planes de desarrollo urbano o centros de población la prestación de facilidades urbanísticas y arquitectónicas; más aún, el artículo 42 de la propia ley previene que los edificios públicos, comerciales y los proyectos de construcción de conjuntos urbanos

deberán contar con rampas o facilidades urbanísticas, que permitan el desplazamiento de las personas con capacidades diferentes”.

Al concluir la presentación, el Diputado Armando Bautista Gómez (PT), al pedirle a la diputada presentante sumarse a su punto de acuerdo, señaló que “el buen juez por su casa empieza y empezando por la propia Asamblea en la que estamos, no contamos con accesos adecuados para personas con discapacidad motriz. Entonces, creo que tendremos que poner el ejemplo desde la Junta (de Coordinación Política) hasta este Congreso, para poder tener los accesos correspondientes a las personas con discapacidad motriz”.

Una vez que la anterior propuesta fue aceptada por la diputada presentante, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que garantice a las personas con discapacidad el desplazamiento en los espacios gubernamentales.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y a los municipios mexiquenses, para que a través de la Protectora de Bosques del Estado de México operen viveros para la reproducción de plantas forestales, ornamentales y frutales en cada uno de los municipios**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (18):

“PRIMERO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, para que en el ámbito de sus competencia lleve a cabo los trabajos necesarios para que de forma conjunta con la Protectora de Bosques del Estado de México y los 125 municipios mexiquenses procuren la construcción y el desarrollo de los programas de operación de viveros con plantas forestales, frutales y ornamentales, según los requerimientos de conservación de suelos forestales y mejora ambiental en zonas urbanas y rurales en cada uno de los municipios del Estado de México.

SEGUNDO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Protectora de Bosques del Estado de México, para que difunda los programas y estrategias adoptadas en el Programa de Desarrollo Forestal Sustentable y su aplicación en los viveros que actualmente coordina en las regiones forestales del Estado, a efecto de que tengan las bases para la construcción y operación de viveros con plantas forestales, frutales y ornamentales en los 125 municipios de la entidad mexiquense.

TERCERO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a los 125 municipios mexiquenses, para que en los términos precisados en el presente punto de acuerdo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus competencias, para la creación y operación de viveros con plantas forestales y frutales, tomando en consideración las necesidades de restauración y conservación de suelos de cada Municipio de la Entidad y mejora ambiental en zonas urbanas”.

En la exposición de motivos se señala que “en el año 2015, los gobiernos a nivel mundial adoptaron medidas cruciales y decisivas por medio de la Agenda 20/30 para el Desarrollo Sostenible o Agenda 20/30 como se le denomina. A partir de ese año, la Agenda 20/30 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados, se han convertido en una directriz general para el desarrollo sostenible”.

“La referida Agenda se reforzó aún más con el Acuerdo de París, aprobado en 2015 en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el que se persigue la adopción de un enfoque holístico que movilice a todos los agentes para mitigar el cambio climático.

En el presente siglo un reto ambiental alarmante, importante y complejo en el mundo es el combate al cambio climático. Por ello, una estrategia de preservación y manejo sustentable de los bosques juega un papel importante para mitigar sus efectos.

Los bosques y los árboles proporcionan contribuciones vitales tanto al ser humano como al planeta, al sustentar los medios de vida, al suministrar aire y agua limpios, al ser el hábitat de la biodiversidad y al captar el dióxido de carbono responsable del cambio climático. Los bosques representan una fuente de alimentos, medicinas y combustible para más de mil millones de personas; además de proteger los suelos y el agua,

albergan más de tres cuartas partes de la biodiversidad terrestre mundial y proporcionan numerosos productos y servicios que contribuyen al desarrollo socioeconómico”.

“México es uno de los cinco países con mayor diversidad biológica. Sus características climáticas y topográficas representan el doce por ciento de la existente en el mundo, al albergar alrededor de 30 mil especies vegetales.

“Uno de los grandes desafíos para el Estado mexicano es la conservación de sus bosques, selvas, humedales y zonas áridas y no solo eso, sino además tratar de recuperar superficies forestales que se han perdido o degradado por factores diversos”.

“La reforestación es una estrategia para lograr la restauración de los terrenos forestales y preferentemente de aquellos que han perdido la cubierta vegetal por los diferentes agentes causales, que trae consigo beneficios como: evitar la erosión y la reducción de la temperatura del suelo, formar suelos fértiles, mejorar el paisaje, regenerar los nutrientes del suelo, captar agua para acuíferos, purificar el aire y producir oxígeno”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México y al Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, para que supervisen el correcto manejo de los plaguicidas**, en los términos que a continuación se señalan (19):

“PRIMERO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México, para coordinar, planear y coadyuvar con el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal en la impartición de capacitaciones para el correcto manejo de los plaguicidas y sus residuos, así como en relación a los daños ambientales y a la salud generados por la aplicación indiscriminada y sin control ocasionada por el uso de plaguicidas en terrenos agrícolas del Estado de México.

SEGUNDO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal a efecto de establecer, coordinar, planear y ejecutar capacitaciones en materia de daños ambientales generados por el mal uso de plaguicidas en las zonas agrícolas mexiquenses, a efecto de mejorar el rendimiento y la calidad de las cosechas de cultivos

agrícolas y de combatir el deterioro ambiental y los daños a la salud generados por la aplicación de pesticidas. Asimismo, se le exhorta a continuar difundiendo cursos en materia del buen uso y manejo de plaguicidas para fortalecer en términos del presente punto de acuerdo el cuidado al medio ambiente”.

En la exposición de motivos se señala que “desde el surgimiento y desarrollo de la humanidad, se tuvo la imperiosa necesidad de hacerle frente a los factores que repercutían en los cultivos y en sus productos como las plagas, malas hierbas, roedores e insectos que atacaban a los mismos, a través del uso de sustancias capaces de controlarlos o eliminarlos. Estas sustancias, consideradas precursoras de los plaguicidas fueron el azufre, las flores con piretroides y los arsenitos, entre otros.

A mediados de la década de 1920 inició la era de los productos sintéticos con la preparación y el uso en los Estados Unidos de compuestos derivados de nitrógeno gaseoso o dinitroderivados. En este periodo se crearon todos los productos sintéticos que hoy en día se continúan usando.

El crecimiento exponencial de ese uso se produjo durante la Segunda Guerra Mundial, cuando se difundió un insecticida basado en cloro, el dicloro difenil tricloroetano (DDT), sustancia utilizada para usarlo en el control de la malaria, fiebre amarilla, tifus y muchas otras infecciones causadas por insectos vectores.

A partir de ese momento, se creó a través de síntesis química un gran número de agrotóxicos como los plaguicidas, herbicidas, etcétera. Asimismo, se fueron conociendo los efectos secundarios en la salud y el medio ambiente.

Derivado del impacto que generan los plaguicidas en los ecosistemas y del auge en la sociedad de la conciencia ambiental, se comenzó con la prohibición de muchos pesticidas y a su necesaria regulación, tanto en el ámbito internacional, como en la legislación nacional de diversos países preocupados por el tema.

Todos estamos expuestos a un cóctel de plaguicidas a través de la comida que consumimos a diario. En las zonas agrícolas en las que se utilizan plaguicidas, estas sustancias se dispersan en el aire, contaminan el suelo y el agua, y son sistemáticamente absorbidos por especies vegetales no objetivo.

En las ciudades, la fumigación de zonas de recreación también expone a la población cercana a una mezcla de sustancias químicas. El uso de diversas sustancias para el control de plagas domésticas también contamina hogares y jardines”.

Al concluir la presentación, la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), le solicitó a la diputada presentante la adhesión de su Grupo Parlamentario a su proposición, la cual fue aceptada. Posteriormente, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar a las comisiones legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y al Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal, para la coordinación, planeación y ejecución de la capacitación respecto al correcto manejo de los plaguicidas.

En otro orden de ideas, fuera del protocolo establecido en el orden del día, la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), señaló que “en nombre del Grupo Parlamentario de morena **voy a tocar un tema que debería de ser de interés de toda la población y de todas y todos los que hoy se encuentran sentados en sus curules, la violencia sobre los actuales actores políticos.**

Últimamente se han podido visualizar prácticas en contra de actores políticos, como son amenazas, las tentativas de secuestro y homicidio, la coacción para la obtención de renuncias, entre otros tipos de violencia. Por ello, es necesario hacer uso de esta curul para manifestar nuestro completo rechazo a las violaciones a los derechos humanos, derechos fundamentales y garantías establecidas en los diversos cuerpos normativos que nos rigen y que deberían de proteger a los compañeros que dedican su vida a la política.

Actualmente, diversos actores del Municipio de Atizapán han alzado la voz para manifestar las presiones políticas que han estado viviendo. La Alcaldesa Ruth Olvera declaró en conferencia de prensa, que el pasado 8 de diciembre, tanto ella como integrantes del Cabildo han sufrido amenazas, intentos de extorsión y demás presiones políticas; acciones que no han tenido éxito en el esclarecimiento de los hechos.

Desgraciadamente, el martes 19 del presente, el Segundo Regidor, Rodrigo Segura Guerrero del Partido Encuentro Social, fue asesinado de al menos cuatro impactos de

bala en el interior de su oficina particular. Por ello, respaldamos totalmente a la Presidenta Municipal y a su población, para que puedan conocer la verdad y capturen a los culpables.

En este sentido y visibilizando el tipo de violencia que sufren nuestros compañeros, los alcaldes de Cuautitlán Izcalli, Nicolás Romero y Coacalco, también acusaron que algunos de sus colaboradores laboran bajo amenazas de extorsión e intimidación y que los casos son investigados por las autoridades ministeriales.

El Alcalde de Nicolás Romero, Armando Navarrete, planteó que conforme llega el plazo de los cien días para que los alcaldes 2019-2021 hagan público el estado en que se encontraron las administraciones 2016-2018, van en aumento las amenazas en contra de los integrantes del Cabildo y de los servidores públicos de su Municipio.

Por parte de Ricardo Núñez de Cuautitlán Izcalli, expuso que al menos diez de sus colaboradores recibieron amenazas; Darwin Eslava, dijo que miembros del Cabildo de Coacalco han sido víctimas de intimidación y así muchísimos testimonios más compañeros, por lo que lamentamos terriblemente la ola de violencia en contra de todos los actores políticos”.

El Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), señaló que fue un compañero, fue mi gran amigo el Regidor Rodrigo Segura. “Nosotros queremos plantear que las autoridades competentes intervengan y esclarezcan las causas del asesinato del Regidor; no quiero profundizar, pedimos contundentemente que sea la autoridad competente para que precise cuáles fueron las motivaciones de este tema”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), señaló que “hacemos un llamado, porque desgraciadamente la violencia no respeta las formas. Nosotros somos respetuosos de las formas, obviamente esto se comentó también con nuestro compañero Coordinador; sin embargo, entendemos el protocolo que se debe de regir (en esta sesión), pidiendo una disculpa Presidenta, pero sobre todo, también pidiendo una disculpa al Estado de México porque esta ola de violencia no ha cesado”.

La Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de vicepresidentes y secretarios de la Mesa Directiva del segundo mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de

cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (20).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), informó que con 63 votos fueron electas como vicepresidentas las diputadas: Iveth Bernal Casique (PRI), e Imelda López Montiel (PT), y como secretarios: la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), y la Diputada Claudia González Cerón (PRD)¹⁰¹.

La Presidenta al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “esta elección será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 15 horas con 44 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 2 de abril del año en curso, a las 12 horas.

10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (2 de abril de 2019)¹⁰²

El día martes 2 de abril del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 25 minutos.

¹⁰¹ Acuerdo del 28 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 29 de marzo.

¹⁰² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), le indicó a la Presidenta que quería “pedir respetuosamente **un minuto de silencio en memoria de un gran luchador social y amigo entrañable. Vicente García Quiroz, Secretario General de la Unión Única de Voceadores de Periódicos, Libros y Revistas del Estado de México, Asociación Civil**, con quien compartí batallas, muchos años para dignificar la labor de los voceadores y de los expendedores de periódicos”.

Una vez que se guardó el minuto de silencio con la solemnidad debida y de que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 19 puntos**¹⁰³, éste fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta señaló que “con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México se hace un atento llamado a las diputadas y a los diputados de esta Soberanía Popular para que en el caso de la presentación de las iniciativas se sirvan leer un documento síntesis sin incluir la lectura del proyecto de decreto y en el caso de los dictámenes se sirvan leer únicamente la introducción, los antecedentes y los resolutivos. Asimismo, se les informa que se insertarán los textos íntegros de cada uno de los documentos en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates”.

El Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **declara al 2 de abril de cada año como “Día Estatal de Concientización sobre el Autismo”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y para la Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (2)¹⁰⁴.

El diputado presentante señaló que “según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Trastorno de Espectro Autista (TEA) o autismo, como se le conoce comúnmente, es ‘un grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del comportamiento social, la comunicación y el lenguaje, y por un repertorio de intereses y actividades restringido, estereotipado y repetitivo’.

¹⁰³ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

¹⁰⁴ El diputado presentante expuso sus dos iniciativas en forma continua, para que al final de su exposición la Presidenta hiciera los turnos respectivos, para su estudio y dictamen correspondiente.

Los pacientes con TEA frecuentemente presentan afecciones comórbidas (según la OMS, la comorbilidad es la ocurrencia simultánea de dos o más enfermedades en una misma persona) tales como la epilepsia, depresión, ansiedad, trastorno de déficit de atención e hiperactividad.

El nivel intelectual es muy variable de un caso a otro y va desde un deterioro profundo hasta casos con aptitudes cognitivas altas; es una afección neurológica permanente que se manifiesta en la primera infancia independientemente del género, la raza o la condición social y económica.

A pesar de los avances médicos, no ha sido posible identificar el origen de esa condición; sin embargo, la comunidad científica advierte la existencia de una predisposición genética que puede combinarse con factores ambientales. Su diagnóstico es complejo, ya que tampoco existe un estudio médico que permita identificarlo”.

“El 2 de abril de 2008, se conmemoró por primera ocasión el ‘Día Mundial de la Concientización del Autismo’, derivado de los acuerdos de la Asamblea General de las Naciones Unidas realizada en el mes de diciembre de 2007, en el que se concertó la citada fecha”.

“En 2008, entró en vigor la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la que reafirmó el principio fundamental de los derechos humanos universales para todos.

Por lo anteriormente expuesto, es que considero de suma importancia establecer ‘El Día Estatal de la Concientización del Autismo, a fin de sensibilizar a la sociedad con respecto a las personas que padecen esta condición [...]. Dicha acción reviste una vital importancia, pues ubica al Estado de México como pionero a nivel nacional en considerar al autismo como un problema de salud pública”.

El Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** que elaboró conjuntamente con la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), por la que se **reforma el artículo 5 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, con el propósito de que las autoridades competentes instrumenten políticas y acciones orientadas a mejorar la condición de vida de las personas que**

padecen el espectro autista¹⁰⁵. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y para la Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

El diputado presentante al referirse a esta iniciativa, señaló que “el número de personas con Condición de Espectro Autista (TEA) alrededor del mundo va en aumento. De acuerdo con la OMS (Organización Mundial de la Salud), se estima que uno de cada 160 habitantes lo padece”.

“Las personas con autismo tienen la oportunidad de reducir considerablemente sus dificultades de comunicación y comportamiento social, a través de intervenciones psicosociales basadas en evidencias, como la terapia conceptual y la capacitación para padres, maestros y cuidadores que se encuentren en el entorno, que tengan contacto directo en el día a día. Las intervenciones dirigidas a los pacientes deben ir acompañadas de medidas generales que propicien entornos físicos, sociales y actitudinales inclusivos, compasivos y accesibles”.

“En 2015 la Cámara de Diputados Federal aprobó una Ley General con el objeto de proteger los derechos de las personas con espectro autista, misma que fue publicada el 30 de abril del mismo año. En el artículo tercero transitorio de dicha ley se precisó que ‘el H. Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, armonizarán y expedirán las normas legales para el cumplimiento de esta ley y la derogación de aquéllas que le sean incompatibles, en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de esta ley.

En consecuencia, la Legislatura Mexiquense expidió el 26 de mayo del 2015 la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado México. No obstante, la existencia de ambos ordenamientos y su propósito por generar una mayor conciencia sobre el TEA y proteger los derechos consagrados en nuestra

¹⁰⁵ Agradeció la presencia de Adriana de la Paz Villagrán, fundadora y representante legal de CEITEA, institución de asistencia pública; de Fabiola Menéndez Skertchly y Lourdes Losa Castellanos, representantes de Gerardo Gaya de Iluminemos por México, de Alejandro Alfonso Naveda, Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, de Andrea Esmeralda Garcés, representante de Renacer y Quimioterapias, así como de las asociaciones: Centro de Atención Pedagógico y de Desarrollo Infantil, Un Mismo Pulso, Fundación Autismax, Centro Psicológico Interdisciplinario Kairós Cepik, Azul Autismo, Temple de Ángel, Consultoría y Atención Psicológica Integral Infantil, Cushing Autismo e Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Constitución a favor de quienes lo padecen, al día de hoy los resultados no han sido los esperados.

Según los estudios epidemiológicos realizados en los últimos 50 años por la OMS, la prevalencia mundial de estos trastornos parece ser más evidente. Existe un sinnúmero de explicaciones posibles, entre las que destacan: una mayor concientización de los padres sobre los hijos que presentan comportamientos fuera de los parámetros establecidos como saludables y que buscan ayuda de los médicos, aunado a que se han incrementado los criterios y mejorado las herramientas para diagnosticar esta condición”.

“La capacidad innovadora del Gobernador Alfredo Del Mazo Maza está de manifiesto en el Plan Estatal de Desarrollo, cuyas principales características son: la inclusión, la protección a los sectores vulnerables y la transversalidad en su atención. Esa visión de Estado vanguardista y garante de la fortaleza de todos los mexiquenses está manifiesta en el espíritu de la reforma que hoy pongo a consideración”.

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 217 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de que el Ministerio Público solicite información a la Dirección General del Registro Civil sobre los antecedentes de quien tenga la calidad de acreedor alimentario**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con el sistema jurídico mexicano, la obligación de proporcionar alimentos se da como consecuencia de las relaciones familiares que son una fuente variada de derechos y obligaciones como el concubinato, el parentesco por afinidad o consanguineidad. Más allá de sólo ser una obligación jurídica, es también una forma de solidaridad humana que impone la obligación de ayudar al necesitado, máxime cuando quien la reclama es algún miembro de la familia y es bajo ese supuesto que la ayuda se torna exigible, siendo jurídicamente obligado aquel a quien le reviste la calidad de deudor alimentario.

El derecho a recibir alimentos se encuentra regulado de manera prioritaria no solamente por la doctrina, sino por el marco jurídico y con lo cual, el Estado responde al

compromiso de garantizar la protección de los menores, quienes aún no pueden cubrir por sí mismos las necesidades básicas al no haber alcanzado su pleno desarrollo biológico, psíquico y social, posicionándolos en desventaja y haciendo necesaria por parte del Estado el salvaguardar estos derechos, cuando el deudor alimentario incurre en incumplimiento.

En nuestra Entidad, el Código Civil del Estado de México regula la figura de los alimentos, establece quienes tienen el derecho a recibir alimentos, la reciprocidad alimentaria e inclusive establece reglas muy claras entre concubinos y los hijos, obligación alimentaria entre hermanos, y aquella que surge como consecuencia de la adopción simple, la forma de cumplir con la obligación, entre otros aspectos”.

“Derivado del alto índice de incumplimiento del pago de la pensión alimenticia en que incurren los deudores alimentarios en el Estado de México, mediante una reforma del 30 de octubre de 2014 al Código Civil del Estado de México, entre otros ordenamientos legales, se creó el ‘Registro de Deudores Alimentarios Morosos’, en el cual se inscriben a las personas que de manera total o parcial hayan dejado de cumplir con su obligación alimentaria, establecida por mandato judicial o convenio celebrado ante el Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial”.

“Se hace notar que el delito de incumplimiento de obligaciones se persigue por querrela, salvo cuando los ofendidos sean menores de edad o incapaces, en cuyo caso se perseguirá de oficio”.

“Se considera conveniente que el Ministerio Público tenga la obligación de solicitar a la Dirección del Registro Civil información sobre el registro de quien tenga la calidad de acreedor alimentario, por tratarse de posibles beneficiarios [...], que puedan hacer valer este derecho, mediante querrela o de oficio”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, con el propósito de redefinir la operación del Sistema Anticorrupción**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “el diseño del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) nació en 2015, a partir de la presión ejercida por parte de diversas organizaciones sociales y de la academia. Surgido como una propuesta desde la sociedad civil, el modelo anticorrupción que se está implementando a nivel nacional y en los estados ha resultado acotado en cuanto a los resultados que demanda la gente ante el flagelo de la corrupción y la impunidad.

El problema de la corrupción ha ganado visibilidad en la opinión pública, a través del periodismo de investigación y de las redes sociales. Sin embargo, esto no es motivo para reducir este mal a un mero problema de percepción, tal como lo constan algunos indicadores.

Para citar un ejemplo, cabe destacar los resultados arrojados recientemente en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) elaborado por Transparencia Internacional: de 180 países evaluados México se ubica en el lugar 138, con lo que se confirma la grave tendencia en la que se ve inmerso el país, al caer en el Índice casi de manera sistemática desde 2012. Y para poner en contexto estas cifras, basta decir que México aparece entre los países peores evaluados en América Latina, con lo que Transparencia Internacional concluye que México ha fracasado en dismantelar las redes de corrupción, así como en materia de detección, investigación, sanción, reparación de daños y recuperación de activos”.

“En el caso de nuestra entidad federativa, el Estado de México realizó los cambios constitucionales y legales correspondientes para atender las disposiciones del SNA. Esto último basado en una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 27 de mayo de 2015, de la cual a su vez se generaron o modificaron siete ordenamientos legales.

Fue así, como el Congreso del Estado de México (sic) aprobó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios el 27 de mayo de 2017, de cuyo marco normativo se desprende el funcionamiento del Comité Coordinador, del Comité de Participación Ciudadana, de una Secretaría Técnica, así como de los sistemas municipales anticorrupción, entre otras instancias”.

“Para la Secretaría Técnica del Sistema le fue aprobado un presupuesto de 98 millones de pesos, con lo que se convirtió en la única Secretaría en tener un incremento respecto a lo acontecido en las demás entidades federativas y a nivel nacional. Sin embargo, a

pesar de los recursos públicos destinados al Sistema Estatal Anticorrupción, lo cierto es que, al día de hoy, los resultados contra la corrupción en el Estado de México son prácticamente inexistentes”.

El Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), presentó su **iniciativa de decreto** que elaboró con el Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), por la que se **reforman el artículo 186 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de fortalecer las atribuciones del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje**, al establecerse que el Poder Legislativo estará representado en dicho Tribunal por el Presidente de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social como propietario y como su suplente el Secretario de la misma Comisión. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “como es del conocimiento de esta Legislatura, el grave problema que actualmente tienen la gran mayoría de los ayuntamientos del Estado de México para cumplir miles de laudos laborales, tiene su origen en la irresponsabilidad de las autoridades municipales que en anteriores administraciones al amparo de la discrecionalidad de las autoridades del trabajo violaron sistemáticamente la ley y, de esta forma, además de lesionar los intereses de los trabajadores, crearon un problema laboral financiero que, hasta el momento, lamentablemente, no vemos una solución inmediata ni definitiva”.

“Es impostergable instrumentar acciones para garantizar la imparcialidad y la fortaleza del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, a la vez de dotarlo de certidumbre para actuar con imparcialidad y hacer valer el Estado de Derecho.

En tal virtud, estamos proponiendo que se reforme el artículo 186 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para que el representante del Poder Legislativo para integrar el Tribunal corresponda a la diputada o al diputado Presidente de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social como propietario y como suplente a la diputada o diputado Secretario de la misma Comisión”.

“Consideramos que desde hace muchos años se ha cometido un grave error, que le ha costado bastante a esta soberanía popular, como es el no haber designado a una diputada o diputado, como hasta la fecha, a integrar el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje. Jamás tendrá el mismo significado ni la misma responsabilidad que este mandato de representación se asigne a un servidor público cualquiera, como hasta ahora se viene realizando, en vez de una diputada o diputado, que por su propia condición de haber sido electo democráticamente representa el interés popular y, sobre todo, está obligado a garantizar el cumplimiento de la ley.

A diferencia del Poder Legislativo que, hasta hoy, no ha visto en las diputadas o diputados como los más apropiados y legítimos como representantes para integrar el Tribunal; invariablemente. Por su parte, el Poder Judicial ha estado representado por magistrados o miembros del Consejo de la Judicatura en la integración del citado Tribunal”.

“En relación con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que habla sobre las obligaciones de los diputados, proponemos que se adicione la fracción XVI, con el propósito lógico y de responsabilidad pública, por el que las diputadas o diputados del Poder Legislativo que hayan sido designados por el Poder Legislativo como representantes ante otras instancias públicas del Gobierno del Estado de México, como el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, rindan un informe por escrito y de forma periódica de sus actividades ante el Pleno de la Legislatura”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de establecer mejores condiciones de atención y cuidado animal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “con la globalización, la comunidad internacional ha desarrollado foros especializados en materia de sanidad y bienestar animal, para promover propuestas y dar solución a problemas que derivan de intercambios comerciales, generando reglas que protejan la situación zoonosanitaria de los países que participan en ellos. Las recomendaciones que se aprueban en estos foros internacionales se incorporan progresivamente a las políticas, a los programas y a las disposiciones nacionales.

Recientemente, la relación ser humano-animal ha sido objeto de un profundo análisis público, en virtud de las diversas acciones legales y discusiones políticas iniciadas por distintas organizaciones sociales a nivel internacional. En efecto, el cuestionamiento en torno al estatus jurídico de los animales no humanos y la creciente preocupación por el bienestar de éstos ha generado un apasionado debate público y una serie de modificaciones legislativas de interés.

En el marco del desarrollo del derecho animal, la iniciativa más cercana y llamativa vio sus frutos el 18 de diciembre del año 2014 en Argentina, a través de una sentencia que declaró en la causa de acción de habeas corpus que ‘los sujetos no humanos (animales) son titulares de derechos, por lo que se impone su protección en el ámbito competencial correspondiente’.

“En el marco de la celebración del ‘Día Mundial del Hábitat y los Animales’ en 2012 se declaró al Estado de México una ‘entidad amiga de los animales’, razón por la cual se creó la Subprocuraduría de Protección a la Fauna, dependiente de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, instancia descentralizada de la Secretaría del Medio Ambiente que atiende las denuncias relativas al maltrato animal”.

“A efecto de que la legislación mexiquense en la materia maneje conceptos acordes con la realidad de las necesidades que se presentan en la sociedad, en la iniciativa se plantea la modificación del término de ‘Centros de Control Animal’ por ‘Centros de Bienestar y Cuidado Animal’, lo que implica que la actividad que realicen los municipios esté plenamente dirigida para lograr el bienestar de los animales, procurando en todas sus acciones el cuidado y respeto de la vida.

Con la finalidad de tener la información necesaria para identificar a los propietarios de mascotas, se determina en las facultades de los municipios: el administrar un padrón de animales domésticos, con la finalidad de que la información recabada sea proporcionada a la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente.

A efecto de poder contar con medidas ecológicas adecuadas, se establece en la iniciativa la necesidad de que los centros de bienestar y cuidado animal cuenten con incineradores utilizados para los cuerpos de los animales que se encuentran muertos en la vía pública”.

El Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de adicionarle un capítulo referente al turismo sustentable**, entendido como “aquel que brinda servicios que tienen las características para ser usados por personas con diferentes grados de habilidad, tomando en cuenta diferentes tipos de discapacidad”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Turístico y Artesanal, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “México es reconocido por su alto potencial y riqueza de recursos naturales y culturales. La imagen de ser un país diverso a nivel mundial ha generado amplias expectativas en torno al turismo, ya que cada día su cultura genera intriga a nivel mundial, o que motiva a que personas de diferentes partes del mundo quieran visitar nuestro país y particularmente nuestra Entidad.

El Turismo es la actividad recreativa por excelencia, que consiste en viajar fuera de nuestro entorno habitual, cuyo motivo principal es el de conocer elementos distintivos, ya sea espirituales o materiales, que caracterizan a una sociedad en un destino determinado.

La accesibilidad en el turismo es un derecho social que concierne a todos los ciudadanos, pero aquí toma fuerza la propuesta que se pretende cambiar, ya que actualmente no existe una real accesibilidad turística para personas con discapacidades; pero además, de las personas con discapacidad, existen otros sectores de la sociedad que también necesitan accesibilidad para el turismo, como el caso de las personas mayores, familias con niños pequeños, personas con enfermedades temporales o crónicas, entre otros muchos.

“Además, existe otra realidad que debemos considerar en este tipo de turistas y es que, las personas con discapacidad no suelen viajar solas, son considerados multicitientes. Éste es el caso, por ejemplo, de las familias que viajan con algún miembro de la familia con discapacidad, no sólo la persona estará condicionada al nivel de accesibilidad del viaje, sino también el grupo entero”.

“En el año 1993, en la 85ª Reunión Plenaria A/RES/48/96 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se aprobaron unas Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”.

“En agosto de 2006, tuvo lugar en Nueva York la Convención de la ONU sobre Derechos de las Personas con Discapacidades. Allí se aprobó un Tratado Internacional (preceptivo, vinculante y con potencialidad coactiva) por el que se garantizan los derechos y libertades de las personas con discapacidad, constituyendo el primer tratado sobre derechos humanos que se aprueba en el Siglo XXI”.

“Dado que la demanda de turismo accesible para todos va en aumento, hoy se considera más que como una oportunidad como una obligación. Si el sector turístico quiere mantener y desarrollar la calidad, la sostenibilidad y la competitividad debería apoyar y desarrollar el turismo de acceso universal, ya que ofrece ventajas para todo el mundo”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, con el propósito de armonizarla conforme con lo dispuesto en las reformas de la Ley Federal en la materia publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2014 y el 1 de diciembre de 2016**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “La Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, atribuye a la CODHEM (Comisión de Derechos Humanos del Estado de México) funciones en materia del combate a la discriminación. Sin embargo, consideramos ineludible emprender drásticas reformas para hacer más efectiva su aplicación por la Comisión y las víctimas de actos discriminatorios en los siguientes rubros:

1. A diferencia del ordenamiento federal, la ley mexiquense carece de un catálogo de definiciones, por lo que, es necesario establecer las más importantes para una mayor claridad jurídica a todo aquel que consulte o necesite de esta ley.

2. La legislación mexiquense describe de manera general las conductas discriminatorias que se pretenden erradicar, mientras que la ley federal lo hace de una manera particular, estableciendo de manera explícita las diferentes conductas que se consideran discriminatorias, por lo que es pertinente adoptar una taxonomía similar, a fin de cubrir un mayor panorama sobre los casos y tipos de discriminación.

3. Agregar a todo particular que esté exento de brindar algún servicio público, ya que en el ámbito competencial de la ley mexiquense se reduce a todo servidor público, autoridades, dependencias y órganos públicos del gobierno estatal y municipal, ya que es un hecho desafortunado que los ciudadanos también cometan actos discriminatorios y al dejarlos fuera de la norma se pierde la posibilidad de alcanzar el objetivo de eliminar toda conducta discriminatoria.

4. Otorgarle atribuciones al Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, por lo que es menester establecer un dispositivo para fortalecer y esclarecer su papel como ente de control social respecto de la actuación de la CODHEM y no verle como subordinado del organismo de derechos humanos, como se establece actualmente en los artículos 12 y 13 de nuestra legislación estatal.

5. Establecer la debida regulación del procedimiento de sustanciación de quejas sobre actos discriminatorios, a fin de dar mayor entendimiento jurídico a las víctimas y a los presuntos responsables. Se ajustará a las prescripciones de la Ley que crea la CODHEM, disposición que presenta al menos tres problemas:

- La Ley que crea la CODHEM --a la que se refiere el artículo 19 de la Ley Antidiscriminación-- fue abrogada por la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México del 14 de agosto de 2008.

- La Ley de la CODHEM carece de procedimientos sancionatorios; la Comisión sólo emite recomendaciones y acuerdos de no responsabilidad. Por tales razones, se requiere adoptar una regulación especial para la resolución de quejas en materia de actos discriminatorios bajo la tendencia nacional.

6. En relación con la reforma a la ley federal de diciembre de 2016, son necesarias las siguientes adecuaciones:

- Reformar al artículo 3°, para sustituir la noción de ‘medidas positivas y compensatorias’ por la de ‘acciones de nivelación, de inclusión y las acciones afirmativas’.
- Adicionar una fracción al artículo 10, que faculte a la CODHEM para emitir y suscribir resoluciones por disposición e informes especiales y, en su caso, establecer medidas administrativas y de reparación derivadas de las quejas por los presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias.
- Reformar al artículo 16, para que se permita la renovación de hasta cuatro consejeros cada año, como un sano mecanismo de renovación permanente, en consonancia con la legislación federal de la materia”.

La Diputada Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto al Congreso de la Unión**, por la que se **reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, con el propósito de incluir todas aquellas herramientas ideadas por la ciencia y la tecnología para auxiliar a las personas con discapacidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y para la Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “la educación es un derecho fundamental y un bien público, por lo se debe garantizar que toda la sociedad tenga acceso a sus beneficios, ya que a través de la educación las personas mejoran sus condiciones de vida, sus expectativas de inserción productiva y sus ingresos, además de ampliar sus posibilidades de movilidad social.

La inversión educativa es el mejor medio para promover el desarrollo, la justicia y la equidad social. Si queremos acercar oportunidades educativas de calidad a la sociedad tenemos que continuar mejorando el sistema en su conjunto, y diseñar estrategias centradas en la atención a los grupos de población más vulnerables”.

“En nuestro país las personas que padecen alguna discapacidad son aproximadamente diez millones de mexicanos.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la ceguera o la debilidad visual es considerada la segunda causa de discapacidad en nuestro país. Si bien la población más afectada son adultos y ancianos, es preocupante que el 17.2 por ciento de quienes padecen discapacidad visual son menores de 30 años, lo que significa que un porcentaje importante de este sector se encuentra en una edad promedio para cursar algún nivel educativo.

Al respecto, el INEGI señala que el 51.7 por ciento de la población con discapacidad visual de 6 a 29 años de edad no asiste a la escuela. Los datos indican que a medida que aumenta la edad disminuye la posibilidad de continuar con una instrucción académica.

De acuerdo con la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se estima que alrededor de 41 mil estudiantes con algún tipo de discapacidad están inscritos en alguna institución universitaria o tecnológica, de las cuales el 43 por ciento son personas ciegas o con debilidad visual, 38 por ciento con discapacidad motora y 13 por ciento con discapacidad auditiva.

Se puede concluir que la población con discapacidad no se encuentra plenamente atendida. Ésta es una deuda pendiente en nuestra sociedad, debido a que este sector enfrenta múltiples formas de discriminación, tales como: falta de acceso a espacios educativos regulares, exclusión social, marginación de las actividades escolares y productivas, así como dificultades para acceder a las tecnologías especiales en la reproducción de materiales o libros de texto.

Aunado a lo anterior, la Organización Mundial de la Salud (OMS), indica que en México tres de cada diez personas ciegas o débiles visuales mayores de doce años se encuentran económicamente activos. Sin embargo, tienen deficiencias en su formación académica para insertarse al mercado laboral, debido a que la mayoría no tiene acceso a una educación profesional y, lo más lamentable es que su expectativa de estudios únicamente es el nivel básico”.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de precisar el tipo de residuos que los departamentos de limpia municipales deberán separar para su reciclaje o disposición final**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso

registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “el desarrollo económico y la globalización ha generado un nuevo modelo de vida basado en el consumo. Aunado a ello, las grandes transnacionales han invertido en publicidad, tendiente a que el consumidor considere necesaria la continua adquisición de productos.

Como consecuencia de lo anterior, se tiene que en nuestro país la generación de residuos se ha incrementado, lo que implica redoblar esfuerzos en las actividades destinadas a la recolección, manejo y almacenamiento de éstos, debido a que una disposición inadecuada conlleva una serie de problemas ambientales y de salubridad”.

“La gestión integral de la basura ha tenido casos de éxito a nivel internacional, como Suecia, país que ha apostado por un sistema que engloba diversas acciones, privilegiando acciones tendientes a la prevención (reducción), reutilización, reciclaje y por última opción, desechar los mismos en vertederos.

Dicha política pública tiene como base una economía circular, es decir, contrario a la práctica denominada ‘usar y tirar’, la cual incrementa el volumen de desechos. La primera busca dar una mayor utilidad a los objetos.

De la mano con lo anterior, se ha desarrollado en diversos países el llamado sistema ‘waste to energy’, medida que ve a la basura, no como desechos, sino como una fuente de la que se puede obtener energía, dejando de lado la generación de la misma con base en combustibles fósiles.

Son estas políticas, las que han logrado que países como Suecia, Dinamarca y Alemania, entre otros, comiencen a implementar medidas más amigables con el medio ambiente. Sin embargo, para alcanzar dichos objetivos es necesaria la implementación paulatina de éstas, mismas que se ejecutarán de la mano con la sociedad.

En ese orden de ideas, es que se busca reformar la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dado que éste es el primer punto de contacto con la ciudadanía, además de que es la esfera de gobierno competente para la prestación de los servicios públicos. Es el Municipio el encargado de la ‘limpieza, recolección, traslado, tratamiento y

disposición final de los residuos', tarea que debe de ir acompañada con las obligaciones pro ambientalistas que coadyuven en la disminución de la cantidad de residuos sólidos urbanos, en su aprovechamiento al máximo y en la mitigación de los problemas de contaminación que el mal manejo y disposición de los mismos implica”.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, para que instruya a las secretarías de Estado (sic) que corresponda, a efecto de que se concluya la construcción del Hospital General de Chimalhuacán; de igual manera, se equipe con lo necesario para su correcto funcionamiento y se asigne personal médico y administrativo suficiente para cubrir las demandas de la ciudadanía” (12).**

En la exposición de motivos se señala que “todas las personas tenemos consagrado el derecho a la salud en nuestra Ley Suprema, mismo que se encuentra normado en su artículo 4°, párrafo cuarto, la cual me permito citar a continuación: toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

“Asimismo, la Organización Mundial de la Salud al hablar del ‘Derecho a la Salud’ contempla libertades y derechos. En lo que se refiere a los derechos menciona lo siguiente: los derechos incluyen el derecho de acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar.

Esta afirmación se enfoca en cómo el Sistema de Salud debe estar estructurado y con qué características para poder contar con la dignidad para el uso humano. Al respecto, menciona: un enfoque de la salud basado en los derechos humanos ofrece estrategias y soluciones que permiten afrontar y corregir las desigualdades, las prácticas discriminatorias y las relaciones de poder injustas que suelen ser aspectos centrales de la inequidad en los resultados sanitarios.

El objetivo de un enfoque basado en los derechos humanos es que todas las políticas, estrategias y programas se formulen con el fin de mejorar progresivamente el goce del derecho a la salud para todas las personas”.

“Como observamos, la Organización Mundial de la Salud, organismo perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas, ha tenido a bien definir características mínimas sobre la salud, el servicio y la infraestructura en la materia y el Estado mexicano debe de garantizar lo antes mencionado.

Lamentablemente, el Hospital General de Chimalhuacán no se encuentra en esa descripción, lo cual hice del conocimiento mediante oficio al Gobernador de nuestro Estado, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, a quien le solicité su intervención ante la grave situación precaria y endeble del Hospital, la cual debe ser atendida urgentemente”.

Al iniciar el análisis de la dispensa del trámite legislativo solicitado por el diputado presentante, el Diputado Telésforo García Carreón (PRI), señaló que estaba “a favor de los comentarios hechos por el diputado. Yo también soy diputado por Chimalhuacán y efectivamente la situación del Hospital General es muy complicada; se vienen haciendo gestiones desde hace muchos años.

Esa construcción a la que se refiere el diputado es una ampliación para que el Hospital ya no sea de 90 camas sino de 120 camas. La barra perimetral no existe, hay una unidad de hemodiálisis que el Gobierno del Estado y el Instituto de Salud del Estado de México instalaron con ocho sillones, pero solamente funciona en el turno matutino; se requiere que funcione en el turno vespertino, para lo cual se requiere nefrólogo, médico general, enfermeras y otras cosas más.

También quiero agregar que con recursos municipales se construyó un Hospital General en San Agustín de 30 camas, pero aún no funciona como hospital, porque hace falta que la Secretaría de Salud y el Instituto de Salud manden el personal. Son trámites necesarios y en general hay carencias, hay tres centros de atención primaria a la salud en Chimalhuacán: uno ubicado en el Barrio Alfareros, otro en la Avenida Arca de Noé y otro en el Ejido Santa María Chimalhuacán, que tienen salas de exposición, pero no tienen el personal médico necesario para que haya alumbramientos en esos lugares”.

“Personalmente he hecho varias gestiones, me he entrevistado dos veces con el Secretario de Salud, Doctor Gabriel O’shea; hay ofrecimientos y hay promesas, pero es necesario que se cumplan, porque la salud de los chimalhuaquenses y de todos los mexiquenses está por encima de cualquier reducción presupuestal, por eso me pronuncio a favor del planteamiento del diputado”.

Una vez que se aprobó la dispensa del trámite legislativo, fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a las secretarías correspondientes, a efecto de que se concluya la construcción del Hospital General de Chimalhuacán¹⁰⁶.

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, de la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de México y de la Delegación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de inmediato detengan la destrucción ambiental que se lleva a cabo en el predio conocido como la ex fábrica de papel, ubicado en Progreso Industrial del Municipio de Nicolás Romero, y el del Dique, último vestigio ecológico prehispánico y colonial de la zona plana del Municipio de Ecatepec, y asimismo, inicien o agilicen las denuncias y procedimientos administrativos correspondientes por los delitos y actos en que las materias ambiental y administrativo se desprendan.** Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición (13).

En la exposición de motivos se señala que “en 1899 se funda el Poblado de ‘El Progreso Industrial’, año en que, el 26 de enero Alberto Lenz adquiere el predio denominado ‘La Joya del Tejocote’, para instalar una factoría papelerera y el año de 1900 inicia trabajos la industria papelerera. En ese mismo año, llega el Ferrocarril de Monte Alto al antiguo Pueblo de San Pedro Azcapotzaltongo; en 1904, el 21 de abril, se fusiona la industria papelerera ‘El Progreso Industrial’ con las compañías de las fábricas de papel de San Rafael y Anexas, S.A.

¹⁰⁶ Acuerdo del 2 de abril de 2019 publicado en la Sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

Sin embargo, hace pocos años se demolió la fábrica, misma que, por muchos años fue considerada un ícono de la localidad y, actualmente, en el predio se lleva a cabo una obra que, entre otras cosas, está talando inmoderadamente los árboles del predio, manteniéndose en la irregularidad y opacidad. Se especula que en ese predio se pretende realizar un centro comercial, un desarrollo habitacional y/o parque industrial”.

“Bajo el argumento del progreso y desarrollo, se pretende que una plaza comercial sustituya los beneficios del bosque, lo cual es inadmisibles. También es inaceptable que, bajo el pretexto de que ‘lo autorizaron en la administración anterior’, se permita la destrucción de nuestros recursos naturales.

Es importante mencionar que, el Ayuntamiento de Nicolás Romero promovió el inicio de un procedimiento administrativo en contra de la persona jurídica responsable de la tala de árboles que circunda a la ex fábrica de Progreso Industrial, al cual, se le asignó el número de expediente DMA/001/PA/2019.

El pasado 19 de febrero del presente año, de conformidad con la fracción II del artículo 132 del Código de Procedimientos Administrativos de nuestra Entidad, la autoridad competente impuso a la empresa responsable de este impacto ambiental una multa correspondiente a \$387,000.00 (trescientas ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N), con el compromiso de entregar 13,000 árboles de especies aptas para reforestación, con equipamiento urbano que garantice la supervivencia de estas especies de árboles, y el otorgamiento de ciento ochenta días más para la obtención de los permisos correspondientes, entendiéndose que lo anterior, fue asentado en el convenio realizado con los representantes legales de dicha empresa. Sin embargo, el proceso administrativo no suspendió la actividad denunciada”.

“También en Ecatepec se está llevando a cabo una devastación en lo que le llaman el Dique en estos momentos, por la construcción de una autopista. Este dique llamado Colonia Dique, es una de las primeras colonias pobladas de Ecatepec del siglo pasado aproximadamente en 1950 y se le llama el Dique por ser parte de un Sistema Hidráulico de México, del México prehispánico colonial y moderno, además de ser una celda porfiriana y de que a la fecha existen vestigios y una pared a manera de paredón donde fusilaban a los reos o delincuentes de la época porfiriana, así también como un bosque urbano que paulatinamente ha estado destruyéndose para hacer unidades habitacionales hasta la fecha; además, de ser una zona histórica ferroviaria, porque ahí se encuentra la Estación del Tren San Cristóbal Ecatepec de la ruta México-Veracruz,

la cual fue inaugurada en enero de 1873 por el ex Presidente de México, Sebastián Lerdo de Tejada.

Ecológicamente existía un bosque urbano de aproximadamente una hectárea de extensión, el cual ha sido talado por la construcción de la Autopista Siervo de la Nación y también proyectan desalojar a 30 familias. Esto se está llevando a cabo en estos momentos para la realización de una autopista que fue anunciada en el 2013 por el entonces Gobernador Eruviel Ávila Villegas, una autopista de 14.5 kilómetros de longitud que está generando problemas a los vecinos de San Miguel Xalostoc”.

Al iniciar el análisis de la proposición, el Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), señaló que “en estos momentos en la zona que le llaman el Dique de Ecatepec, que es una zona donde queda todavía lo que le llaman un bosque urbano [...], la empresa concesionaria está terminando de derribar las casas de la gente que vive ahí y se preparan para lo que podría ser un ecocidio en Ecatepec por esta obra, la obra de la Autopista Siervo de la Nación, que además está plagada de opacidad.

Hay que recordar que fue una obra impulsada por el tristemente célebre y uno de los culpables de que nuestro Municipio esté en una situación tan grave, como lo fue y vergüenza me da decir que es de Ecatepec, Eruviel Ávila Villegas. Hace poco todavía salió información en los medios de cómo no ha habido transparencia, en cómo fue asignada toda esa obra.

El punto ahorita es que estamos muy preocupados quienes vivimos en Ecatepec por el tema de la ecología. Todos ustedes saben que cuando hay contingencias ambientales, cuando se empieza a hablar de esos temas se habla de Ecatepec y resulta que irresponsablemente trazaron el final de su autopista sobre un bosque urbano”.

“Hago un llamado a una mesa de atención y diálogo con los vecinos, la CAEM (Comisión del Agua del Estado de México), la concesionaria y el Ayuntamiento de Ecatepec. También hay que decirlo, no se ha visto que (que el Presidente Municipal) interceda por este tema tan grave que está pasando en Ecatepec”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), le indicó a la diputada presentante “si en el exhorto, se puede incluir a la Secretaría de Comunicaciones y desde luego a la SAASCAEM (Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México), porque tienen directa responsabilidad en el tema”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), señaló que “me adhiero a este punto de acuerdo, porque el daño que le ha causado esta tala inmoderada al Municipio de Nicolás Romero se debe frenar de inmediato, pues no sólo se daña al medio ambiente, a la flora y a la fauna del Municipio que represento, sino también daña a la historia y la cultura de los habitantes del Pueblo de Progreso Industrial.

Cabe destacar, que la modernidad no debe de ser sinónimo de destruir y omitir el Estado de Derecho. Por ello, solicito puntualmente al Presidente Municipal, Armando Navarrete López, rinda un informe ante esta Legislatura, indicándonos cuáles han sido las acciones que ha emprendido sobre este hecho en los 90 días de su gobierno y solicito apoyo a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, para que de inmediato se emprenda una reforestación en las hectáreas afectadas”.

Una vez que la diputada presentante aceptó la adhesión a su proposición del diputado Sergio García Sosa, la Diputada Beatriz García Villegas (morena), señaló que quería “corroborar con la Diputada Azucena (Cisneros Coss) cómo está el título, a quienes se está exhortando [...]. Ya se pidió a quien ha hecho este siniestro la reforestación del predio, ya hay una multa, ya hay una forma de reparación del daño, por lo cual a nivel municipal sería improcedente”.

La Presidenta indicó que el exhorto iría a “la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México. El Diputado Max (Agustín Correa Hernández) solicitó que se agregaran (a la Secretaría de) Comunicaciones y Transportes y la SAASCAEM”.

La diputada presentante después de corroborar lo señalado por la Presidenta, señaló que el exhorto también debía dirigirse al Fiscal General de Justicia del Estado.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), señaló que se debía “solicitar un informe al Presidente Municipal de Nicolás Romero a esta Cámara”.

Una vez que la Presidenta ratificó a los destinatarios del exhorto y de que no se presentaron más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a los titulares de las secretarías del Medio Ambiente y de Comunicaciones y Transportes, de la Procuraduría de Protección al Ambiente y del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, para que detengan la destrucción ambiental que se

lleva a cabo en la ex fábrica de Papel Progreso en Nicolás Romero y en la Colonia el Dique en Ecatepec; incluyendo la solicitud de un informe al Presidente Municipal de Nicolás Romero, para que le indique a la Legislatura las acciones que ha emprendido en torno a la problemática que enfrenta la ex fábrica de Papel Progreso¹⁰⁷.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a diversas autoridades estatales y municipales a realizar acciones relacionadas con la actividad volcánica del Popocatepetl, en los términos que a continuación se señalan (14):**

“PRIMERO. Se exhortan al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, a la Secretaría de Comunicaciones, a la Secretaría de Obras Públicas y a la Coordinación General de Protección Civil, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias:

- a) Informen a esta H. Legislatura sobre el estado que guarda la infraestructura de comunicación vial y la situación de las rutas para la evacuación de las y los habitantes que se encuentran en riesgo por la actividad volcánica del Popocatepetl.
- b) Garanticen el óptimo estado de las rutas y vías de evacuación, así como la dignidad de los albergues temporales, en caso de que suceda una contingencia por la actividad volcánica del Popocatepetl.
- c) Se actualice el ‘Plan Operativo Popocatepetl’ y sea un fidedigno referente en la implementación del mismo en caso de contingencia.

SEGUNDO. Se exhortan a las presidentas y presidentes municipales de Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatingo, Ixtapaluca, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tepetlixpa, Tenango del Aire, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad, para que, en coordinación con las autoridades estatales, lleven a cabo un plan de difusión claro y eficiente, con el fin de que las y los habitantes cuenten con la información precisa de las acciones que deben llevar a cabo en caso de contingencia por la actividad volcánica del Popocatepetl”.

¹⁰⁷ Acuerdo del 2 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

En la exposición de motivos se señala que “el Popocatepetl” es un volcán que ha mantenido una actividad baja durante los últimos años y que únicamente había presentado exhalaciones de ceniza, pero recientemente ha incrementado su actividad.

Esta actividad ha sido trascendente, pues representa una amenaza latente como lo describió el periódico ‘El Excelsior’ en su versión electrónica del día 28 de marzo de 2019: ‘luego de que la Coordinación Nacional de Protección Civil elevó la Alerta Volcánica del Popocatepetl a Amarillo Fase 3, las autoridades pidieron a la población estar atenta a los avisos de fuentes oficiales’.

La Alerta Volcánica Amarillo Fase 3 es considerada como actividad volcánica intermedia a alta, donde se puede presentar crecimiento y destrucción de domos de lava, persistencia de fumarolas, gas y caída leve de cenizas en áreas cercanas; así como explosiones de intensidad creciente, con lanzamiento de fragmentos incandescentes y posibles flujos piroclásticos de mediano alcance.

El nivel de Alerta de Semáforo Amarillo Fase 3 implica mantener las rutas de evacuación en buenas condiciones y con la señalización adecuada, verificar que los refugios temporales continúen con condiciones adecuadas para su operación, realizar simulacros, revisar los procedimientos y los recursos para una posible evacuación. De igual forma, fortalecer los mecanismos de comunicación institucional entre los tres órdenes de gobierno y hacia la población, (así como) controlar el tránsito entre Santiago Xalitzintla y San Pedro Nexapa, vía Paso de Cortés”.

“Luego de que esta mañana las autoridades federales decidieran cambiar el semáforo de alerta volcánica seguro te preguntarás: ¿qué implica para quienes viven cerca del volcán?

De acuerdo con los especialistas, se elevó el semáforo debido a un cambio en el comportamiento del volcán. Sin embargo, enfatizaron que la evacuación no está prevista en la Fase Amarillo 3”.

“Es necesario señalar que el ‘Plan Operativo Popocatepetl’ corresponde al año 2018, por lo que es necesario su pronta actualización y observación, para evitar tragedias previsibles. Además, es importante señalar que se desconoce el estado actual que guardan los albergues creados para contingencias, y que hoy en día podrían ser ocupados en vista de los hechos actuales”.

Una vez que a solicitud de la diputada presentante se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, el Diputado Juan Carlos Soto Ibarra (sin partido), le indicó a la referida diputada que “si puedo integrarme a su punto de acuerdo, ya que es una preocupación latente de los habitantes de la zona oriente el tema del Popocatepetl”. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

Al iniciar el análisis de la proposición, la Diputada Beatriz García Villegas (morena), señaló que quiero “sumarme no solamente a la propuesta de mi compañera, sino también que se vea la actitud que debemos de tomar ante estos casos quienes tenemos la gracia de haber nacido en una de las regiones más hermosas del Estado de México, como es la región de los volcanes, que hoy a varios de los diputados nos toca representar de manera responsable. Extiendo la invitación a que se sumen y que hagamos un esfuerzo a: la Diputada (María Lorena) Marín (Moreno del PRI) del Distrito de Chalco, al Diputado Juan Carlos Soto del Valle (sin partido) de Chalco, al Diputado Israel Espinoza (Ortiz del PRI) de Ixtapaluca, a la Diputada Rosa María Zetina (González de morena) de Ixtapaluca y a quien también hoy le toca encabezar uno de los distritos que están en peligro latente que es el Distrito 28 (de Amecameca), su servidora Beatriz García.

Por muchos años la actividad que ha desarrollado el volcán ha sido no solo un temor constante en nuestra región; el volcán también es el guardián de nuestro valle y nos ha enseñado a vivir de manera resiliente.

Hoy celebro la voluntad de los presidentes municipales, de las organizaciones de protección civil a nivel estatal y nacional que converjan en un solo proyecto a favor de los ciudadanos y que prevalezca por encima de los intereses políticos o de protagonismo. No está de más refrendar la solicitud que mi compañera (Anaís Miriam Burgos Hernández) hace al Gobierno del Estado de México, para que en el tema que hoy estamos viviendo no sea solamente una mirada de ocasión.

Las conexiones de nuestros pueblos por años han sido abandonadas y hoy son la prioridad para que en caso de una evacuación podamos transitar por ellas y hacer realmente un ejercicio de evacuación, el cual debería de tener muchas consideraciones, que sea el mejor planteamiento para salvaguardar vidas y no de entrar en histeria. A eso se nos llama: a no sólo ser reactivos, sino también a ser preventivos.

Así mismo, hacemos la invitación para ponernos en las manos de expertos en el tema y con ello invitar a los diputados regionales, a los presidentes municipales y a las organizaciones civiles, educativas y religiosas a colaborar en conjunto. Y es por eso que nos hemos dado a la tarea mis compañeros diputados y a todos los que quieran acudir el día de mañana a las oficinas del CENAPRED (Centro Nacional de Prevención de Desastres), donde habrá la interpretación de los mapas de peligro del Volcán Popocatepetl”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a diversas autoridades estatales y municipales, a realizar diversas acciones preventivas relacionadas con la actividad volcánica del Popocatepetl¹⁰⁸.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los 125 municipios, para que en la medida posible absorban la operación administrativa y financiera de las estancias infantiles pertenecientes al “Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras”**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (15)¹⁰⁹:

“PRIMERO. Se exhortan de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México y a los 125 municipios del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, y en la medida de lo posible, absorban la operación administrativa y financiera de las estancias infantiles pertenecientes al ‘Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras’, con el objetivo de no vulnerar los derechos de las madres y padres trabajadores, así como salvaguardar y garantizar el interés superior de las niñas y niños afectados por la disminución de recursos a dicho Programa.

SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo del Estado de México, para que, a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, realice

¹⁰⁸ Acuerdo del 2 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

¹⁰⁹ Acuerdo del 2 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

las reasignaciones presupuestarias correspondientes, a fin de destinar recursos adicionales a los aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, a los municipios que absorban administrativa y financieramente las estancias infantiles afectadas por la disminución de recursos al 'Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras'.

TERCERO. Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una investigación exhaustiva sobre las estancias infantiles del Estado de México pertenecientes al 'Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras', a efecto de verificar que no existan desviaciones o irregularidades en el uso de los recursos financieros y materiales de dichas estancias y, en su caso, inicien las acciones que conforme a derecho procedan por las irregularidades que detecten, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas de las estancias infantiles”.

En la exposición de motivos se señala que “en México las guarderías y estancias infantiles que operan bajo el esquema de seguridad social no contributivas representan un instrumento de oportunidad a las madres y padres en contar con un lugar especializado y acondicionado para la atención, cuidado y alimentación de sus hijos, mientras se encuentran laborando, en busca de un empleo o estudiando.

Al respecto, el 11 enero del año 2007 se puso en marcha el 'Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras', con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad de los hogares en los que el cuidado de los hijos recae en una madre trabajadora o con la intención de incorporarse al mercado laboral, estudiante o un padre solo, mediante la entrega de apoyos para cubrir parte de los gastos del servicio de cuidado y atención infantil y la creación de espacios que permitan aumentar la oferta.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), desde su creación en el año 2007 al cierre del año 2018, el 'Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras' ha beneficiado a poco más de 2.13 millones de madres y padres trabajadores y ha atendido a más de 2.5 millones de niñas y niños mexicanos”.

“El Estado de México es la entidad donde se encuentran el mayor número de estancias infantiles con mil 169 estancias, donde se atienden a 38 mil 852 niños y niñas

mexiquenses. Asimismo, en dichas instancias infantiles se benefician a 37 mil 079 padres y madres trabajadoras.

Dicho informe infiere que el presupuesto ejercido para el programa en el año 2018 fue de poco más de 4 mil 70 millones de pesos, de los cuales 393.3 millones de pesos correspondieron al Estado de México”.

“En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras se le asignaron únicamente 2 mil 41 millones de pesos, cifra que representa un recorte de más del 50 por ciento a dicho beneficio social respecto del año anterior. La entidad mexiquense se vio afectada con un recorte de 191.1 millones de pesos, cifra que representa una disminución del 55 por ciento del presupuesto que recibió en el año anterior para dicho programa, al pasar de 353.7 millones de pesos a 162.7 millones de pesos”.

La Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que por conducto de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México asigne a un trabajador manual a las escuelas de educación básica que así lo requieran y soliciten, a efecto de lograr una educación de calidad en los estudiantes mexiquenses”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se señala que “la educación en México tiene vital importancia, ya que de ella se desprenden aspectos como: a mayor educación, mayores y mejores servicios y por lo tanto, mejor desempeño de los demás servicios de la gente que participa y que goza de un grado de estudios. Esto conlleva entonces a un mejor desarrollo económico del país en general”.

“El gran eje para la transformación educativa en México es mejorar la calidad y atender prioritariamente los problemas de falta de equidad, para hacer posible que todos los mexicanos puedan tener acceso a la educación de buen nivel. Sólo así se crearán las oportunidades para que cada quien realice sus aspiraciones y logre una vida digna, productiva y solidaria.

Para avanzar en este sentido, requerimos contar con un sistema de educación cimentado en los valores humanos universales, un sistema que sea pertinente, integrado, diversificado, flexible, innovador y dinámico, coordinado con la sociedad en su conjunto, con el sistema de ciencia y tecnología, con el sector cultural y con el aparato productivo.

La transformación de nuestro sistema educativo debe visualizar acciones como la transición social, el elemento que exige resolver con la mayor urgencia las desigualdades entre los grupos sociales, las regiones geográficas y los géneros que caracterizan la realidad nacional.

Ello implica la responsabilidad de atender plenamente las necesidades educativas de distintos grupos de edad y grupos étnicos y culturales diversos. No se trata sólo de promover la igualdad de oportunidades, sino de otorgar un trato pertinente a los desiguales, con políticas compensatorias de diferenciación positiva a favor de los más rezagados.

Ante este escenario, es que se propone que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México asigne a un trabajador manual a las escuelas de educación básica que, por sus condiciones y a solicitud expresa de ésta, lo requieran.

Los avances en el sector educativo que ha tenido el Estado de México son innegables, pero también se hace indiscutible que aún falta camino por recorrer, como es el caso del mantenimiento de las escuelas de educación básica, ya que son los padres de familia los que sufragan el gasto para poder tener a una persona de intendencia, con el consabido efecto negativo al presupuesto familiar”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social para que celebre convenios de colaboración con el Registro Agrario Nacional, para que se brinde asesoría a los sujetos agrarios en los trámites tendientes a regularizar la tenencia de sus tierras**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Desarrollo Agropecuario y Forestal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (17):

“PRIMERO. Se exhorta al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social para que en ejercicio de sus funciones conferidas por la ley que lo crea, celebre convenio de colaboración con la Procuraduría Agraria, con la finalidad de dar a conocer, brindar asesoría y en su caso, iniciar la solicitud de trámites a los miembros de los núcleos agrarios interesados en regularizar la tenencia de la tierra, a través del Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios.

SEGUNDO. Se exhorta al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social para que en ejercicio de sus funciones conferidas por la ley que lo crea, celebre convenio de colaboración con el Registro Agrario Nacional, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el objeto de que implemente las acciones necesarias a atender las solicitudes realizadas por los diversos sujetos agrarios en coadyuvancia con la Procuraduría Agraria, con el propósito de regularizar la tenencia de la tierra.

TERCERO. Se exhorta al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social para que en ejercicio de sus funciones conferidas por la ley que lo crea, celebre convenio de colaboración con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, con el fin de que en coordinación se realicen las acciones pertinentes a regularizar aquellos asentamientos humanos que se encuentren en propiedades ejidales o comunitarias”.

En la exposición de motivos se señala que “la Revolución Mexicana marca en la historia de la Nación un parteaguas en el que las clases trabajadoras, compuestas principalmente de obreros y campesinos, emprenden la lucha por alcanzar una justicia social, encuadrada en una nueva distribución de la riqueza.

El término de la gesta revolucionaria se dio con la promulgación de la Constitución de 1917; norma jurídica que abordó en su texto las demandas sociales más sentidas de la población en esa época. Si bien, con anterioridad a la Constitución, se habían dado avances importantes en cuestiones agrarias, en la que destaca la ley de la materia de 1915 redactada por Luis Cabrera, en colaboración con Andrés Molina Enríquez; es hasta 1917, que se otorga al Estado el dominio pleno sobre tierras, aguas y subsuelo, siendo a partir de dicho momento que la Nación se encargaría de la reorganización y redistribución de los mismos.

Con los mencionados antecedentes, resulta pertinente conocer la situación actual de los ejidos y comunidades en México, ello partiendo de la premisa que dichos entes

conforman un grupo social importante en el país y que merecen especial atención, derivado de la situación de desigualdad que enfrentan.

En este orden de ideas, se tiene que para 2014, la propiedad social, es decir, ejidos y comunidades, se integraba por un total de 100 millones 60 mil 621 hectáreas, de las cuales 82 millones 878 mil 464 corresponden a ejidos y 17 millones 182 mil 157 hectáreas a comunidades. Por lo tanto, la superficie ocupada por ejidos y comunidades, representa aproximadamente el 51 por ciento de la extensión territorial del país.

En mérito de la cantidad de núcleos agrarios en el país, éstos se conforman por un total de 5 millones 653 mil 637 ejidatarios, comuneros y posesionarios, de los cuales casi la mitad (47.6%) corresponde a ejidatarios y comuneros de cinco entidades federativas: Estado de México, Guerrero, Veracruz, Oaxaca y Chiapas”.

“En el afán de resolver los problemas en el campo mexicano que fueron surgiendo una vez promulgada la Constitución de 1917 y puesto en marcha el reparto de tierras, en 1992 se promovió una reforma al artículo 27 constitucional, con el objeto de brindar mayor justicia en el ámbito agrario. Derivado de ello, se expidió en el mismo año la Ley Agraria vigente, en la que se reconocen a las asambleas ejidales y comunales como máximas autoridades en los núcleos agrarios, suprime la intervención gubernamental en la vida interna de los mismos, reconoce derechos a posesionarios y avecindados, crea autoridades como la Procuraduría Agraria y tribunales especializados en la materia y establece los mecanismos para certificar y garantizar la tenencia de la tierra”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó el **punto de acuerdo** que formuló la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que “el Senado de la República solicita **a las legislaturas de las entidades federativas a reforzar en sus leyes locales las disposiciones correspondientes para prohibir el matrimonio entre menores de 18 años**”¹¹⁰. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

¹¹⁰ “Lo anterior en relación con lo establecido por el artículo 45 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, siendo de suma importancia eliminar salvedades o convenios especiales que lo permitan”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), informó que se había registrado la asistencia y de que dio a conocer un comunicado sobre una reunión de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Presidenta levantó la sesión a las 15 horas con 49 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 4 de abril del año en curso, a las 12 horas.

11. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (4 de abril de 2019)¹¹¹

El día jueves 4 de abril del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 43 minutos, para que posteriormente la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 21 puntos¹¹²**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta señaló que “con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México se hace un atento llamado a las diputadas y a los diputados de esta Soberanía Popular para que en el caso de la presentación de las iniciativas se sirvan leer un documento síntesis sin incluir la lectura del proyecto de decreto y en el caso de los dictámenes se sirvan leer únicamente la introducción, los antecedentes y los resolutivos. Asimismo, se les informa que se insertarán los textos íntegros de cada uno de los documentos en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates”.

¹¹¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹¹² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

La Diputada Anaís Miriam Burgos (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 9, 48 y 52 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, con el propósito de que se lleven a cabo consultas vinculantes a los pueblos y comunidades indígenas**, especialmente cuando los puedan afectar medidas legislativas o administrativas. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) afirma que, lamentablemente, las demandas en materia de derechos indígenas persisten, ante los proyectos de desarrollo ajenos a las culturas indígenas y basados en la explotación de sus recursos naturales”.

“Para la CNDH, la atención, protección y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas es indispensable para construir un país democrático, donde uno de los principales objetivos sea acercar la realidad jurídica, política e institucional a los compromisos internacionales asumidos mediante los tratados internacionales en la materia”.

“Las leyes federales y locales en nuestro país tienen un atraso, ya que aún no han ido al mismo ritmo que los avances en las realidades que enfrentan día a día las personas y comunidades indígenas para exigir y garantizar derechos tan importantes como el de su auto adscripción, el derecho a sus territorios, o el derecho a su cultura y conocimientos ancestrales”.

“En el año 2010, el Estado de México registró 379 mil 075 personas de tres años y más hablantes de alguna lengua indígena, de los cuales 222 mil 394 corresponden a los pueblos originarios (Mazahua, Otomí, Nahuatl, Tlahuica y Matlatzinca)”.

“Nuestra Entidad, en los últimos años ha sido receptora de población indígena de otros estados de la República Mexicana; para el año 2010 sumaron 156,681 hablantes de alguna lengua indígena. Los más representativos son: nahuatl 54,964 (35.08%), mixtecos 25,489 (16.64%), mazatecos 14,020 (8.95%), zapotecos 12,938 (8.26%), totonacos 9,832 (6.28%) y mixes 6,041(3.86%), provenientes de Guerrero, Hidalgo, Oaxaca y Veracruz, principalmente”.

“El Estado de México tiene una considerable composición pluricultural y pluriétnica sustentada en sus pueblos y comunidades indígenas, cuyas raíces históricas y culturales se entrelazan con las que constituyen las distintas civilizaciones prehispánicas. Hablan una lengua propia, han ocupado sus territorios en forma continua y permanente, han construido sus culturas específicas”.

“Debemos legislar a favor de los pueblos y comunidades indígenas, en razón de que la consulta llevada a cabo con estas comunidades no es vinculante respecto a los proyectos gubernamentales”.

El Diputado Benigno Martínez García (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, con el propósito de fortalecer la operación de la Universidad Autónoma del Estado de México, a partir de la democratización de sus procesos para elegir a sus autoridades y de garantizar la transparencia en el uso de sus finanzas y recursos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “la actual Ley de la UAEMex y sus reformas tienen como antecedente más cercano la Ley de 1978. En esta ley quedó plasmado el sentir de los universitarios en relación al modelo de Universidad que se requería de acuerdo al desarrollo social, científico, cultural y pedagógico de aquel momento, otorgándole a la Universidad los instrumentos jurídicos para ser una institución acorde a los tiempos venideros.

Hoy, a cuarenta años de esa ley, ese modelo jurídico y de Universidad se agotó. Lo que se conserva y tiene vigencia es el modelo jurídico de su estructura de gobierno basado en la paridad de la representación de alumnos y profesores en los órganos de gobierno; ésta fue una conquista histórica de los movimientos universitarios de esa época.

La Ley de la UAEMex como instrumento jurídico que soporta el modelo de Universidad, ya no es vigente para el cabal cumplimiento de una misión y visión actualizada, que es formar a los más lúcidos ciudadanos en materia científica, tecnológica, ambiental, cultural y humanista, que sean el motor del desarrollo de la sociedad mexicana.

Lo anterior significa, que hoy que está por concluir la segunda década del Siglo XXI y al menos para las siguientes tres décadas, se debe adecuar la ley para un modelo de Universidad sustentado en una visión universal del desarrollo pedagógico, científico, tecnológico, ambiental, cultural y humanista, que dé formación a las siguientes generaciones para que se incorporen de la mejor manera a las actividades sociales, laborales y profesionales.

El modelo de Universidad que toma cuerpo en la presente propuesta de reforma a la Ley de la UAEMex, tiene una visión universal y en específico, de las circunstancias sociales por las que atraviesa la educación superior en el Estado de México. El entramado jurídico de la Ley de la UAEMex debe garantizar los instrumentos y mecanismos colegiados de su forma de gobierno, sustentado en la toma de decisiones bajo un criterio colegiado.

En la presente propuesta de ley se sugiere un modelo de Universidad sustentado en la toma de decisiones colegiadas que den gobernabilidad democrática; es decir, que las instancias actuales de gobierno universitario como lo son el Consejo Universitario y los consejos de gobierno de los organismos académicos deben ser electos, y para ello se propone crear el Consejo Electoral Universitario, debido a que en el transcurso del año concluyen varios periodos de la representación de directores y consejeros, y en su caso, cada cuatro años de Rector”.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** que elaboró con la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), y el Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), **por la que ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo el nombre del Ingeniero Heberto Castillo Martínez**, para honrar la vida y obra de este político mexicano. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “el día de hoy quiero decirles que Heberto Castillo fue sin duda uno de los promotores de la democracia. Siempre congruente con lo que él pensaba, decía, soñaba y luchaba por México.

Sin duda alguna su pensamiento sigue vigente, porque sigue siendo un símbolo de valor, de respeto y de la incansable lucha por la democratización de nuestro México.

Hoy es nuestro deber inspirar estos valores día con día a todos los mexicanos y mañana a 22 años de su muerte, el país y ahora el Estado de México rinden tributo al hombre, al político y al demócrata.

Heberto Castillo nació el 23 de agosto de 1928 en Ixhuatlán, Veracruz. Fue ejemplo de entrega y de convicción para salir a luchar por un México más justo.

Él se graduó de Ingeniero Civil en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a los veinticinco años; fue profesor por más de 20 años en la materia de Análisis y Diseño de Estructuras en la UNAM y en el IPN (Instituto Politécnico Nacional) desarrolló un sistema estructural de entepiso tridimensional mixto de acero y concreto al que llamó 'Tridilosa', material que revolucionó la ingeniería. También incursionó en el mundo de la pintura y con bastante éxito en la literatura; sin embargo, la política fue su mundo.

Defensor de la democracia y de la libertad de expresión, en los años sesenta se convirtió en uno de los líderes sociales más importantes en México. Durante los sexenios de José López Portillo y Miguel de la Madrid, se convirtió en el mayor de los defensores de la soberanía nacional al denunciar la corrupción de la política energética imperante.

A raíz del Movimiento Estudiantil en 1968, Heberto fue encarcelado durante cinco años en la prisión de Lecumberri. Esta experiencia en lugar de desmoralizarlo, le dio una fuerza espiritual extraordinaria. Según sus propias palabras comprobó que podía aguantar el aislamiento y la tortura, que estaba listo para luchar siempre.

Al salir de la cárcel convencido de su misión en la vida, buscó al célebre líder obrero Demetrio Vallejo, con quien fundó el Partido Mexicano de los Trabajadores. A pesar de las presiones, traiciones y persecuciones siguió adelante fortaleciéndose, preparándose y enseñando con el ejemplo.

Constituido en una personalidad política en 1988, se lanzó como candidato presidencial del Partido Mexicano Socialista. Posteriormente, Heberto Castillo decidió en un gesto de unidad y de altura de miras declinar su candidatura y sumarse a la del candidato del Frente Democrático Nacional, Cuauhtémoc Cárdenas”.

La Diputada Imelda López Montiel (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen el Código Administrativo del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el**

propósito de eximir del pago de licencia de construcción a los habitantes de los pueblos originarios, ejidos y/o zonas que sean consideradas de alta marginación.

Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Finanzas Públicas, de Planeación y Gasto Público y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “como sabemos el ejido es un terreno comunal a las afueras de una población que se destina a servicios comunes, como eras o pastos de ganado, pero en su caso, una proporción se puede brindar para la construcción de vivienda, mediante un sistema de distribución y posesión de la tierra que se institucionalizó después de la Revolución Mexicana y que consiste en otorgar un terreno a un grupo de personas para su explotación.

Sabemos que en un municipio hay personas que se encuentran en situación de pobreza cuando presentan al menos una carencia social y no tienen un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades, y en pobreza extrema cuando presentan tres o más carencias sociales y no tienen un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria.

Al conocer el estado que guardan las dimensiones que conforman el fenómeno de la pobreza en México los órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) pueden identificar las áreas en las que se requieren redoblar los esfuerzos institucionales, así como las regiones del país donde es necesario fortalecer la atención prioritaria de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad económica o social”.

“De acuerdo con la metodología oficial de medición de la pobreza, el indicador de acceso a servicios básicos en la vivienda debe considerar si las viviendas cumplen con lo establecido en las disposiciones aplicables. Es por ello que alzamos la voz para que en los pueblos originarios, ejidos y/o zonas que sean consideradas de alta marginación se exima del pago de licencia de construcción.

La pobreza constituye una condición que vulnera derechos. El incumplimiento de alguno de los derechos económicos y sociales es interdependiente con otros, y todos ellos quedan vulnerados y reproducidos por condiciones de carencia social asociadas a la pobreza”.

“El derecho a la vivienda digna constituye una dimensión asociada a las condiciones de ingreso con efectos en la salud, alimentación e incluso a la educación. Los espacios reducidos, los materiales precarios y la falta de servicios mínimos fijan un umbral de condiciones de vivienda digna directamente”.

“Por todo esto expuesto, someto a su consideración para que en el Estado de México no haya un rezago habitacional y se identifiquen desigualdades claras en cuanto a la disponibilidad de equipamiento, infraestructura básica y acceso a servicios”.

La Presidenta remitió a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Desarrollo y Apoyo Social y Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente, la **iniciativa de decreto** que remitió el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), por la que se **reforman el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y el artículo 17 del Código Electoral del Estado de México, con el propósito de que se publique en la Gaceta de Gobierno la información referente a los programas sociales y sus padrones de beneficiarios a cargo de las delegaciones estatales de programas para el desarrollo de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal y que el Delegado de dicha Secretaría no pueda ser candidato a un puesto de elección popular, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate (6).**

En la exposición de motivos se señala que “los diputados locales estamos siempre en la dinámica de realizar adecuaciones normativas a las leyes locales de nuestras entidades, sin perder de vista jamás que formamos parte de una federación que se articula por un conjunto normativo que delinea las competencias y actuaciones de las autoridades y las instituciones públicas y que nos coordina en los sucesos nacionales de relevancia para los estados, máxime cuando esta coordinación implica el buen ejercicio y manejo de los recursos públicos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) es la expresión máxima de valores y principios que sustentan la organización de nuestra sociedad, su concepto ha sido objeto de múltiples estudios a lo largo de la historia y se ubica en la evolución propia de los núcleos sociales. Aunque existe una coincidencia en ubicarla como un marco bajo el cual se sientan las bases de la organización de los poderes y de las relaciones en la sociedad. Por otra parte, la obligatoriedad de ese marco no sólo depende de la voluntad de las personas a las que va dirigido mediante el establecimiento

de pactos o acuerdos, sino del contenido que en éste se plasma, entendiendo las máximas que se persiguen, los ideales que se enarbolan y los valores bajo los cuales se fundamenta la organización que da vida a esa Constitución y claramente marca la línea ideológica bajo las cuales se ejerce el poder”.

“En nuestro sistema constitucional, la rectoría económica del Estado, tal como se define en el artículo 25, no es facultad exclusiva de un sólo poder: A nivel general, dentro del campo de sus respectivas atribuciones, los tres poderes; el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial coparticipan en esta importante atribución de la rectoría del desarrollo nacional. Asimismo, los gobiernos locales y municipales, en el ámbito de su competencia, tienen esta misma responsabilidad de rectoría del desarrollo nacional.

La palabra ‘Estado’ debe entenderse aquí en su sentido amplio, que incluye, por tanto, los tres poderes a nivel federal y local y, en la esfera de su competencia, al municipio. Se ejerce la rectoría del desarrollo nacional al legislar, ejecutar o administrar y juzgar.

La Ley General de Desarrollo Social, establece en su artículo 41 que los gobiernos de las entidades federativas instituirán un sistema de planeación del desarrollo social; formularán, aprobarán y aplicarán los programas de desarrollo social respectivos, en los términos de la Ley de Planeación y de esta Ley, y, de manera coordinada con el Gobierno Federal, vigilarán que los recursos públicos aprobados se ejerzan con honradez, oportunidad, transparencia y equidad”.

La Presidenta remitió a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente, la **iniciativa de decreto al Congreso de la Unión** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se **reforma el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de fortalecer a la niñez desde la educación inicial (7)**.

En la exposición de motivos se señala que “la educación es una herramienta social que permite democratizar a las instituciones. Hablar de la responsabilidad del Estado en esta materia es reconocer que no merecen más educación los mayores que los menores, aunado a los principios de laicidad, democracia, conciencia social, no discriminación y solidaridad; existe el que se refiere a la igualdad de oportunidades y de trato, además del indiscutible principio de universalidad.

La educación inicial (no solo) busca estimular la psicomotricidad de los pequeños, sino que los impulsa a que interactúen con el mundo que los rodea para que sean mejores personas y ciudadanos, así como para adquirir conocimientos de mejor forma.

La estimulación temprana es un modelo de formación de agentes educativos cuyo propósito es que los niños y las niñas tengan un desarrollo emocional, físico, intelectual y social que fortalezca sus vínculos afectivos con la familia y con sus cuidadores.

Existe una justificada importancia de involucrar a los niños desde temprana edad en actividades relacionadas con la ciencia y la tecnología, pues de esa manera se despierta su interés y creatividad, además de propiciar el desarrollo de habilidades intelectuales que son la base para el aprendizaje permanente. Al respecto, Howard Gardner (2000) señala lo siguiente:

Muy pocos estudiantes serán científicos y la mayor parte de ellos sólo necesitará una aritmética elemental en su vida laboral y cotidiana. Sin embargo, privar a los estudiantes de los métodos de pensamiento de la ciencia y de la matemática equivaldría a condenarlos a la ignorancia del mundo en el que viven.

Una exposición adecuada a estas disciplinas cumpliría, entre otros, tres objetivos muy importantes: en primer lugar, haría que los estudiantes pudieran tener una noción de las fuerzas que gobiernan al mundo físico y natural (en vez de aceptar, por ejemplo, las explicaciones astrológicas); en segundo lugar, conocerían el tipo de pensamiento que ha producido la imagen actual del mundo y que producirá revisiones válidas de esta imagen en el futuro (en vez de aceptar, por ejemplo, el pensamiento mágico); y, en tercer lugar, serían conscientes de que el lenguaje matemático permite expresar estas verdades para que todo el mundo las pueda confirmar por su cuenta (en vez de recurrir a argumentos basados en un lenguaje impreciso, en unas imágenes equívocas o en la mera autoridad)".

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley de Amnistía a favor de las Mujeres Privadas de su Libertad por el Delito de Aborto en el Territorio Mexiquense**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “en México, cada año cientos de mujeres son criminalizadas por interrumpir su embarazo. Organizaciones de la sociedad civil han señalado que lo anterior conforma un ‘testimonio de la falta de justicia reproductiva en el país, de las grandes brechas de desigualdad que subsisten y de las violaciones a los derechos humanos a las que diariamente se enfrentan las mujeres’.

Esta discusión no es nueva a nivel jurídico, religioso, político o social. El Código Penal de nuestro país de 1871 definió el aborto como ‘la extracción del producto de la concepción, y a su expulsión provocada por cualquier medio, sea cual fuere la época de la preñez; siempre que esto se haga sin necesidad’. La tentativa no era penalizada y fue hasta el Código Penal de 1931 que se definió por primera vez al aborto como ‘la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez’.

Sin embargo, ‘a partir de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en 2014, el delito de aborto en México se clasifica como no grave, por lo que las personas acusadas pueden permanecer en libertad mediante el pago de una caución o fianza y continuar con el proceso fuera de prisión, según lo establecido en el artículo 19 de la Constitución’.

‘La primera legalización de la interrupción del embarazo voluntaria y gratuita en el mundo tuvo lugar en la Unión Soviética en 1920’. En América Latina, Cuba despenalizó dicha práctica en 1965 por primera vez en toda la región.

Fue hasta el año 2007 que la Ciudad de México también despenalizó la interrupción del embarazo hasta la doceava semana. A México le siguió Uruguay, ‘mientras que el resto de los países latinoamericanos continúan limitando el aborto en función de diversos supuestos, como el riesgo de la vida de la madre o que el embarazo sea producto de una violación.

En esta LX Legislatura el pasado 12 de marzo, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó ante la Asamblea una iniciativa para despenalizar el aborto en el Estado de México hasta la doceava semana de gestación, iniciando un serio debate que ha llegado al escenario nacional sobre la necesidad de hacer frente a esta problemática y de impulsar la discusión en distintos niveles”.

La Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo**

7 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de que las autoridades estatales y municipales impulsen la cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “los derechos humanos se conciben hoy en día como elemento esencial de cualquier sistema democrático. El interés superior del niño es un principio que desempeña un papel muy relevante en el derecho internacional, recogido expresamente en disposiciones internas como un principio rector de los derechos del niño y ha sido derivado del texto del artículo 4° constitucional.

La idea de que el interés superior del niño es un principio normativo implícito en la regulación constitucional de los derechos de los menores ha sido apoyada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al sostener que en términos de los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° de la Convención sobre los Derechos del Niño, 1°,2°,3°,6° y demás relativos de la Ley General de los Niños, Niñas y Adolescentes, por tanto los tribunales federales y estatales deben atender primordialmente al interés superior del niño, en todas las medidas que tomen concernientes a éstos.

Por la importancia de tomar en cuenta el interés superior del niño que implica entre otras cosas, considerar aspectos tales como garantizar y proteger su desarrollo, el ejercicio pleno de sus derechos, como criterios rectores para la elaboración de normas y aplicación en todos los órdenes relativos a la vida del niño, niña y adolescente, de conformidad con lo establecido en el texto de la Convención sobre los Derechos del Niño, el texto constitucional y las leyes de los niños, niñas y adolescentes.

El Comité para los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha señalado que el principio del interés superior del niño se aplica a todas las medidas que afecten a ellos y exige medidas activas, tanto para proteger sus derechos como para promover su supervivencia, crecimiento y bienestar, como para apoyar y asistir a los padres y a otras personas que tengan la responsabilidad cotidiana de la realización de los derechos del niño.

El interés superior del niño es uno de los principios rectores más importantes del marco internacional de los derechos del niño, por lo que es importante recalcar que la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, de acuerdo con la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en su artículo primero, está encomendada a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias y de conformidad con diversos principios que la propia Carta Magna establece”.

La Diputada Julietta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 57 y 88 de la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de que en la integración de los consejos municipales de seguridad pública se contemple la participación de un representante visitador del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de México y de establecer que los consejeros ciudadanos que integren el referido Consejo podrán ser ratificados para periodos subsecuentes por el Gobernador del Estado**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Seguridad Pública y Tránsito y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se indica que “la Ley de Seguridad del Estado de México expedida el 19 de octubre de 2011 en los artículos 84 al 93 dispone el establecimiento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de México. Con fecha 10 de junio de 2013, el Gobernador Constitucional del Estado expide el nombramiento de los primeros diecinueve consejeros ciudadanos que integraron este órgano; estos ciudadanos ocupan el cargo y cumplen sus responsabilidades de manera honoraria, como una labor voluntaria y altruista en favor de la prevención de la violencia, el delito y el combate a la delincuencia.

Es de señalar, que la instalación oficial de este cuerpo colegiado se lleva a cabo hasta el 20 de agosto de 2014, fecha en que fuera elaborado y aprobado su Estatuto Orgánico que le da forma y bases de funcionamiento, y que inicia sus actividades de manera ordinaria y permanente hasta los primeros meses de 2015.

Actualmente se encuentran en ejercicio los consejeros ciudadanos designados por el Gobernador Constitucional del Estado para el periodo 2016 a 2019, quienes cumplen sus responsabilidades de manera personal y en comisiones. Han llevado a cabo proyectos y actividades que benefician a la sociedad, coadyuvando con la actual

Secretaría de Seguridad del Estado y otras instancias del Gobierno del Estado, el Consejo Estatal de Seguridad Pública y los consejos intermunicipales y municipales de seguridad pública”.

“La presente iniciativa tienen la finalidad de fortalecer las atribuciones del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, dotándolo de competencias y cualidades que le permitan desempeñar sus cometidos con mayor eficiencia, eficacia y calidad.

Actualmente las reformas a la Ley de Seguridad dieron lugar a que los consejeros ciudadanos tengan un lugar en los consejos intermunicipales de seguridad pública, y que también estos consejeros asistan en la medida de su tiempo disponible a los consejos municipales de seguridad pública.

Es por lo anterior, que esta iniciativa plantea reformar los artículos que determinan la integración de los consejos municipales de seguridad pública, a fin de que éstos cuenten con la participación de un representante visitador del Consejo Ciudadano, legalizando la actividad presencial que vienen realizando en los mismos, así como otorgar al Consejo Ciudadano atribuciones para designar a sus representantes ante los consejos intermunicipales y municipales mencionados”.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 31 y 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de garantizar el mantenimiento, mejoramiento, restauración, rehabilitación, creación, forestación, reforestación, conservación y recuperación de áreas verdes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4° establece claramente que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

En el Estado de México, como cualquier gran capital del mundo mantiene una relación especial con sus áreas verdes, ya que de ellas dependen importantes aspectos sociales, ambientales y de embellecimiento de sus calles y camellones.

En la actualidad, se ha vuelto imprescindible contar con áreas verdes provistas de vegetación saludable que garanticen la sustentabilidad en las zonas urbanas, rebasando con ello el concepto de que la vegetación urbana cumplía sólo con funciones de estética.

Cada árbol en las zonas urbanas representa un desafío para su mantenimiento y cuidado, pero también un invaluable beneficio para la sociedad en su conjunto al brindarnos enormes beneficios ambientales como la regulación del clima, la captación de carbono, humedad, ruido y polvo, además de ser hábitat para aves residentes y migratorias.

En el aspecto económico los espacios con más y mejores áreas verdes aumentan la calidad de vida y con ello el valor de las propiedades. Del mismo modo, una casa con una azotea verde aumenta su valor debido al impacto positivo de contar con un área provista de vegetación.

De manera primordial, las áreas verdes y el arbolado juegan un papel social indispensable, ya que repercute de manera directa en el estado de ánimo de los habitantes en las ciudades. Incluso, un paisaje rodeado de vegetación brinda una sensación de tranquilidad, disminuye el estrés y repercute positivamente en la salud de la gente.

Es importante que valoremos y consideremos a las áreas verdes como una estrategia para mejorar la calidad de vida en las ciudades. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), se requieren de al menos 16 metros cuadrados de áreas verdes por habitante para garantizar su bienestar. Actualmente, en las ciudades, se tienen cinco metros cuadrados, lo que está muy por debajo de lo recomendado por la OMS”.

El Diputado Carlos Loman Delgado (sin partido), presentó su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 73, 75 y 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de garantizar la representatividad ciudadana en las instancias auxiliares de los ayuntamientos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “la presente iniciativa pretende hacer explícitos y en consecuencia, eficaces los principios constitucionales en la elección e integración de los consejos de participación ciudadana, autoridades auxiliares y cualquier otra forma social en la que el Ayuntamiento tenga la facultad para este fin, a efecto de que en sus reglamentaciones se provean las disposiciones necesarias y sean tutelados los derechos de la ciudadanía.

Respecto a las atribuciones de los ayuntamientos, el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México señala que ‘los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y las demás disposiciones legales aplicables’.

Asimismo, en el artículo 123 de la misma Constitución se establece que ‘los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio’.

Artículo 124. ‘Los ayuntamientos expedirán el Bando Municipal, que será promulgado y publicado el 5 de febrero de cada año; los reglamentos y todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento’.

“En la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se establecen las formas de participación social tanto mediante la figura de los órganos de participación ciudadana, a los cuales incluso el Presidente Municipal está obligado a vigilar su integración y funcionamiento según lo dispone el artículo 48 de la ley en comento.

Respecto a la figura de los consejos de participación ciudadana y cualquier otra en la que sea facultad de los ayuntamientos la de su integración, el Ayuntamiento está obligado a realizarlo de manera que se respeten los principios rectores de la función electoral, de promoción y respeto de los derechos humanos y de los principios republicanos y democráticos”.

“Si bien en la ley vigente se contempla la facultad para la integración del Consejo de Participación Ciudadana, como también la elección de las autoridades auxiliares y de otros organismos sociales dentro de la esfera de competencia del Ayuntamiento, se hace necesario hacer explícitos los principios aludidos para llevar a cabo esta facultad de manera efectiva y congruente”.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México, a efecto de que se considere en el ámbito de sus atribuciones, la implementación en las faldas del volcán Nevado de Toluca, de un programa de reforestación sustentable para los tenedores del suelo**, consistente en árboles frutales y de ornato, nopaleras y magueyeras, que coadyuve a la protección de los recursos naturales, a la recarga de los mantos acuíferos y al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la zona; **así como la colocación de mojoneras que permitan delimitar y contener la expansión de la mancha urbana en la parte baja del Xinantécatl**, sobre todo, en las zonas aledañas de los municipios de Calimaya, Metepec, Tenango del Valle, Toluca y Zinacantepec”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados y la adhesión a la misma del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la voz del Diputado José Antonio García García (PAN), la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático, de Desarrollo Urbano y de Asuntos Metropolitanos, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se señala que “sin duda alguna, un área de suma importancia para el equilibrio ambiental del Valle de Toluca es la del Volcán Xinantécatl, donde coexisten bosques de pino, encino y oyamel, y 54 ejidos.

Por otra parte, es indiscutible el papel que desempeñan particularmente las faldas del Nevado de Toluca para la recarga de los mantos acuíferos que proveen del vital líquido a esta región, así como al Valle de México y en beneficio de millones de personas.

Sin embargo, debido a la deforestación, la tala ilegal, los árboles con plagas y el avance de la mancha urbana, resulta indispensable recuperar la vegetación arbórea, lo que permitirá disminuir sustancialmente la erosión de suelos, así como reforzar la captura de carbono y establecer las condiciones para incrementar la infiltración, la capacidad de retención y captación del agua de lluvia.

La vasta zona boscosa del Xinantécatl es una de las más importantes de la República Mexicana, lo que implica un compromiso no menor con las futuras generaciones. Ciertamente es que su cuidado es una responsabilidad compartida entre el gobierno y los

ciudadanos, y que es un derecho de todos los mexicanos y los mexiquenses que esos bosques existan y perduren”.

“Los esfuerzos para la reforestación de la zona del Nevado de Toluca han sido múltiples; tanto la iniciativa privada como las instancias públicas han colaborado en esta loable empresa. Es una tarea que requiere continuidad, porque el ciclo de vida es eso.

En este sentido, es preciso destacar que se han instrumentado programas federales y estatales; sin embargo, no han sido suficientes para detener en su totalidad las afectaciones provocadas por los asentamientos humanos, la tala ilegal y la deforestación. Por ello, se requieren políticas públicas más focalizadas, que contribuyan a mantener la sustentabilidad de dicha zona, con el respaldo de sus habitantes”.

“Se estima oportuno considerar la implementación de un programa de reforestación sustentable en las faldas del Nevado de Toluca, para que a través de la siembra de árboles frutales y de ornato, nopaleras y magueyeras, se promueva la preservación de la flora y fauna; se contribuya a la recarga de los mantos acuíferos; se coadyuve a la generación de ingresos para los poseedores de los terrenos y se estimule la reactivación de la industria del pulque y aguamiel. Asimismo, que se puedan colocar mojoneras que restrinjan el crecimiento urbano en las partes bajas del volcán”.

La Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los 125 municipios de la Entidad, para que en el marco de sus atribuciones, instalen sus respectivos comités municipales contra las adicciones (COMCA), a fin de promover, apoyar y coordinar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones a sustancias psicoactivas**, en los términos que señala la Ley General de Salud, el Código Administrativo del Estado de México y los bandos municipales”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se señala que “México es un país de jóvenes. Los jóvenes son el corazón y el impulso innovador de nuestro país, por lo que debemos incentivar

su participación a través del respeto a su diversidad, la formación de su propio liderazgo y el desarrollo de sus capacidades”.

“En particular, tenemos que estimular a la juventud, asegurarnos de que los jóvenes tengan las oportunidades que necesitan a partir de una comprensión de sus necesidades y su momento de vida.

No se trata de encasillar a los jóvenes mediante opciones restrictivas, sino de generar nuevas alternativas para aprovechar su energía y detonar su crecimiento personal. Por eso, la importancia de conservar su salud, impulsando campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos de adolescentes, así como de concientización sobre los efectos nocivos del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

En la actualidad, nos enfrentamos a serios problemas de consumo de sustancias psicoactivas, que se presentan en varios ámbitos de la sociedad, y a edades cada vez más tempranas. Esta problemática no sólo afecta a las personas que las consumen, sino también interfiere con las relaciones en el entorno familiar, laboral, interpersonal y educativo, teniendo un impacto negativo en el proceso de aprendizaje en los niños, adolescentes y jóvenes”.

“El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Salud, el Instituto Mexiquense Contra las Adicciones (IMCA) y los centros de atención primaria en adicciones (CAPA), asume la responsabilidad de promover en los municipios una red que propicie la coordinación permanente y efectiva entre las instituciones y organismos públicos, privados y sociales, para que se lleven a cabo acciones orientadas a prevenir, atender, rehabilitar e investigar este fenómeno, coadyuvando en la solución de la problemática social y de salud derivada del consumo de sustancias psicoactivas, para elevar la calidad de vida y alcanzar impactos positivos”.

“El Comité Municipal contra las Adicciones es un órgano colegiado de coordinación y concertación que impulsa acciones dirigidas a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones, donde participan las instituciones públicas del H. Ayuntamiento Municipal, las organizaciones de la sociedad civil, así como organismos y empresas relacionadas con el tema”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa a los sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) y a los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de México a que en acatamiento a sus responsabilidades estipuladas en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México en su artículo 19 Ter, fracción III, con el fin de que se garantice el uso y la disponibilidad de espacios públicos a los grupos de la tercera edad registrados en ese sistema**, para que puedan reunirse cuando menos una vez por semana para realizar las actividades de convivencia, recreación y deporte que juzguen conveniente. Dichos espacios deberán estar techados, contar con servicios como agua, energía eléctrica, rampas de acceso, sillas y mesas, con lo cual se garantice la seguridad, la sana recreación y el esparcimiento de los adultos mayores”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos** sin que se registrara turno de oradores (15)¹¹³.

En la exposición de motivos se señala que “a lo largo de la historia de México los adultos mayores han representado una imagen de autoridad y respeto. Ejemplo de ello es el México prehispánico, donde los adultos mayores eran respetados en las culturas maya y mexica, donde eran ellos, los adultos mayores, quienes tomaban decisiones de guerra, imposición de sanciones y ceremonias religiosas. Lamentablemente en distintas localidades del Estado de México y en el país la situación es diferente, toda vez que los adultos mayores se enfrentan a la falta de empleo, exclusión y rechazo social, así como a la falta de espacios de esparcimiento y recreación.

En la actualidad, en el Estado de México 7.50 por ciento de su población es mayor de 60 años; para el año 2020 se espera que la esperanza de vida sea de 73 años en los hombres y de 77 años en mujeres.

La población de adultos mayores va en aumento y de igual manera, la esperanza de vida. Ejemplo de ello es que para el año 2050 se estima que para el Estado de México la esperanza de vida promedio sea de 79 años, según datos recabados en las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050, del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

¹¹³ Acuerdo del 4 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

Es menester que los gobiernos municipales garanticen el ejercicio de los derechos de los adultos mayores, toda vez que son dichos gobiernos quienes tienen contacto de manera directa con este sector poblacional, en función a lo establecido en el artículo 19 Ter de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, que a la letra dice: (corresponde a los ayuntamientos) ‘estimular la creación de parques, centros o espacios recreativos, culturales y deportivos para adultos mayores’; mientras que en el artículo 6 de la ley antes citada se menciona que ‘el Ejecutivo Estatal y los presidentes municipales en sus respectivos ámbitos de competencia, son las instancias responsables de implementar políticas, programas y acciones en beneficio de los adultos mayores’ [...]. En su artículo 5, fracción XIV, establece (que son derechos de los adultos mayores): ‘ser sujetos de programas destinados al cuidado, atención, enseñanza, sana recreación y esparcimiento de los adultos mayores’.

La finalidad del presente exhorto es asegurar el libre acceso a los espacios públicos a los adultos mayores, donde puedan acudir de manera periódica sin costo alguno, con la intención de que los adultos mayores tengan una mejor calidad de vida, asegurando un ambiente estable y sano, donde los adultos mayores del Estado de México puedan convivir con otros adultos mayores, realizando alguna actividad de su preferencia, generando un sentimiento de pertenencia y bienestar emocional”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforman los artículos 42 y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de incorporar las proposiciones con punto de acuerdo como una de las materias que deberán abordarse en la conformación del orden del día de las sesiones**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)¹¹⁴.

En el artículo 72. Se indica que “las proposiciones con punto de acuerdo serán presentadas, respecto de asuntos de interés general, cuyos efectos repercutan al Estado de México, así como exhortar respetuosamente en el ámbito de colaboración

¹¹⁴ Decreto 42 del 4 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de abril.

entre los poderes del Estado, la realización o cesación en la ejecución de determinados actos, el cumplimiento concreto de obligaciones, y se sujetarán a las siguientes bases:

I. Deberán registrarse ante la Presidencia de la Legislatura o la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, y contener una propuesta específica de acuerdo, petición o declaración institucional de la Legislatura. Podrán ser presentadas de manera individual o a nombre de alguno de los grupos parlamentarios, en un tiempo de hasta cinco minutos.

II. Ninguna proposición podrá discutirse en el Pleno sin que primero pase a la Comisión o comisiones y éstas dictaminen. En caso de resultar positivo el dictamen, se remitirá a la Directiva, a fin de que se enliste en el orden del día de la sesión, a fin de que se programe su discusión y votación en el Pleno. En caso negativo, se comunicará al autor, y si persiste el interés de discutirse se someterá al Pleno de la Legislatura para su resolución.

III. Sólo podrá dispensarse el requisito de dictamen de las proposiciones que por acuerdo se califique como de urgente y/o de obvia resolución.

IV. El número de proposiciones que podrán registrarse en cada sesión será el que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos determine, atendiendo al desahogo eficiente del orden del día.

V. El retiro de una proposición corresponderá sólo a su autor y respecto a las que se presenten a nombre de Grupo Parlamentario, el retiro podrá hacerlo el Coordinador correspondiente. En ambos supuestos, deberá solicitarse a la Directiva antes de iniciar su discusión en el pleno.

VI. La Junta de Coordinación Política o la Legislatura, podrá respaldar previa autorización del proponente la presentación de aquellas proposiciones de acuerdo que se le presenten para su incorporación en el orden del día como asuntos de urgente u obvia resolución, haciendo el reconocimiento que corresponda.

Al finalizar de cada periodo ordinario, la Directiva presentará un informe al Pleno, sobre el estado de las proposiciones de acuerdo, y sobre las respuestas a los acuerdos aprobados en donde se informará de la o las autoridades a la que vayan dirigidas, la fecha en la que se les notificó a éstas, si se recibieron o no la respuesta, y en su caso, una sinopsis de la respuesta emitida”.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y para la Atención de Grupos Vulnerables, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **expide la Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México**, la cual consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a la distribución de competencias, al Comité de Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México, al acopio y distribución de alimentos recuperados y a las sanciones. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17)¹¹⁵.

En el artículo 1 se indica que “la presente Ley es de observancia general en el Estado de México; sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto:

I. Promover acciones tendientes al aprovechamiento y donación voluntaria de alimentos, mediante la creación de bancos de alimentos.

II. Evitar el desperdicio de alimentos y fomentar la donación de productos perecederos a los bancos de alimentos en beneficio de las comunidades con un alto índice de marginación;

III. Contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de la población vulnerable, mediante la implementación de políticas públicas tendientes a concientizar a los dueños y encargados de establecimientos comerciales, consumidores e industriales de la transformación de alimentos, así como a la población en general, sobre la importancia de donar alimentos;

IV. Incentivar el tratamiento comercial en las tiendas de autoservicio de los alimentos perecederos, enlatados y envasados a efecto de recuperar alimentos que son susceptibles de ser consumidos y aprovechados, aunque no cumplan con requisitos comerciales.

V. Establecer mecanismos para que los alimentos que no sean comercializados, utilizados o entregados directamente a bancos de alimentos o a las organizaciones

¹¹⁵ Decreto 45 del 4 de abril de 2019 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

civiles o comunitarias, puedan ser entregados a los municipios o localidades con un mayor índice de marginación, a través del Comité que para tal efecto se conforme.

VI. Atender prioritariamente las necesidades alimentarias de la población en situación de vulnerabilidad.

VII. Prohibir acciones que impidan el acceso a los alimentos que aún se encuentren en condiciones de ser consumidos”.

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), al presentar un **pronunciamiento con motivo del Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata**, señaló que “ahora que se cumple un aniversario más del asesinato del Jefe Revolucionario, es importante conocer que además de un proyecto de nación con sustento en la propiedad colectiva de las tierras y en el poder organizado de los pueblos, los zapatistas pensaban que el triunfo de su causa requería de la participación de las fuerzas revolucionarias de otras latitudes; que el cambio revolucionario para tener éxito debería ser total (18).

Estas ideas adquieren gran actualidad sobre todo, en esta época en que el capital se ha transnacionalizado, a tal grado que es muy difícil conocer la nacionalidad del mismo, por lo cual, la resistencia contra la apropiación de los bienes comunes que se lleva a cabo particularmente en el campo, necesita salvar las fronteras fijadas por los estados y tejer una gran alianza obrera y campesina como requisito necesario para tener éxito”.

“El pensamiento y el ejemplo de Emiliano Zapata, justamente nos dan muchas de las claves que hoy son fundamentales para lograr la unidad de todos los explotados, para superar el gremialismo y formar un solo y gran frente clasista en contra de los capitalistas, en donde cada sector de los explotados (mujeres, hombres, jóvenes, mestizos, indígenas, obreros, campesinos, etcétera), tenga un lugar en la lucha y en el programa que habremos de seguir, no sólo para luchar contra el capital, sino para tomar todo el poder en nuestras manos y alcanzar así la plena libertad.

El zapatismo es una forma de pensamiento que se definió como la dignidad de los pueblos, reflejado en un personaje histórico que es Emiliano Zapata Salazar; es dignidad, respeto y un claro cariño a los pueblos mexicanos y a los de toda América Latina. Eso es el zapatismo, una forma de sentir y una ideología que está plasmada en

la bandera política del General Emiliano Zapata: el Plan de Ayala que pide una reforma, justicia y ley.

A cien años del asesinato de Emiliano Zapata, el mejor homenaje que se le puede brindar al caudillo suriano es el de conocer su obra revolucionaria y darla a conocer, pero lo más importante es continuar la lucha por hacer realidad las aspiraciones del pueblo trabajador: edificar una sociedad libre y sin explotación del hombre por el hombre.

Es muy común que, en vida, a los revolucionarios que luchan por transformar todo régimen de explotación se les vitupere, se les etiquete de bandidos y se les persiga para eliminarlos, y cuando caen abatidos por las manos de los esbirros del Estado, a dichos revolucionarios se les presenta como héroes nacionales y se les rinden homenajes en plazas públicas, en las escuelas y donde consideren conveniente presentándolos así como seres inofensivos, que no representan ningún peligro para los intereses de los explotadores”.

La Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), al presentar un **pronunciamiento con motivo del “Día Mundial de la Salud”**, señaló que “en septiembre del año 2015, 193 de los estados miembros de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El objetivo general es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030 [...]. En lo particular, el Objetivo 3 ‘Salud y Bienestar’ consiste en garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades” (19).

“Quiero resaltar, que no son insuficientes las acciones que realizan las autoridades de salud de la Entidad para que la prestación de servicios sea de calidad, ya que en muchas regiones se carecen de medicamentos, instalaciones médicas adecuadas, equipo médico, material quirúrgico, equipamiento e infraestructura médica, para estar en condiciones de prestar los servicios que requiere la población”.

“Así las cosas, considero que, para contar con un Sistema de Salud estable en la Entidad, es necesario que las autoridades, en el margen de sus respectivas competencias, atiendan los siguientes puntos:

- Diseñar mejores mecanismos de cooperación y coordinación con los tres órdenes de gobierno y la Legislatura Local.
- Mayor control y transparencia en el manejo de los recursos destinados al rubro, sancionando ejemplarmente a los servidores públicos que cometan actos de corrupción.
- Prevención de riesgos sanitarios y alerta temprana para la atención de enfermedades.
- Vigilancia epidemiológica permanente.
- Brindar a la población espacios dignos, mejorando y acondicionando la infraestructura en salud.
- Mejorar y fortalecer la calidad en la atención de los usuarios de servicios médicos, cumpliendo la premisa de calidad y calidez' y
- Promover campañas permanentes de sensibilización ciudadana para el cuidado de la salud.

Por lo anterior, y toda vez que el Consejo Estatal de la Agenda 20/30 para el Desarrollo Sostenible tiene como finalidad coordinar las acciones necesarias para la formulación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de las estrategias y programas que propicien la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 20/30, informando sobre los progresos conseguidos en el cumplimiento de los mismos, deben realizarse las siguientes acciones:

Primero: Se informe o dé a conocer a esta Soberanía, sobre los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos planteados. Lo anterior, de acuerdo con lo que señala el artículo segundo del decreto de creación del Consejo Estatal de la Agenda 20/30.

Segundo: En atención al decreto aludido, el Consejo Estatal de la Agenda 20/30 debe de considerar la participación de representantes del Poder Legislativo como invitados a sus sesiones de trabajo. Lo anterior, con el objetivo de que dicho Consejo y la LX

Legislatura pueden realizar un trabajo conjunto, generando propuestas de políticas públicas y acciones legislativas que puedan favorecer a dar cumplimiento a los objetivos marcados en la Agenda 20/30”.

La Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), al presentar un **pronunciamiento con motivo del “Día Mundial de la Salud”**, señaló que “la salud es la mayor posesión que tenemos, nos corresponde valorarla, atenderla y por supuesto, procurarla con buenos hábitos en nuestra vida cotidiana. La Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como ‘un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades’ (20).

Esta conmemoración internacional, se lleva a cabo el mismo día en que fue creada la Organización Mundial de la Salud hace 70 años, sobre el principio rector de que todas las personas deberán poder hacer efectivo su derecho al grado máximo de salud que se pueda lograr.

En las estadísticas sanitarias mundiales 2018 del Informe Anual de la Organización Mundial de la Salud, podemos encontrar resultados a considerar: por ejemplo, que menos de la mitad de las personas en todo el mundo, obtiene la cobertura de salud que necesita o que trece millones de personas mueren cada año antes de cumplir los 70 años a consecuencia de enfermedades del corazón, enfermedades respiratorias crónicas, diabetes y cáncer.

También, de acuerdo con cifras del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), en nuestro país la población que cuenta con acceso a servicios de salud es del 82 por ciento, lo que representa que México se encuentra por debajo del promedio de países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) que oscila entre el 97.7 por ciento.

La OCDE informa en su estudio Panorama de la Salud 2017 que la esperanza de vida en México es una de las más bajas de los países de esa organización, con un promedio de 75 años.

Por su parte, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), señala que al 2018, 16 millones de mexicanos carecen de algún tipo de servicio de salud pública; además, de que México emprende una batalla permanente contra la obesidad y las enfermedades crónico degenerativas.

Bajo el lema de ‘cobertura sanitaria universal, la Organización Mundial de la Salud hace un llamado a la sociedad y al gobierno para sumarse a una campaña de trabajo y concientización, sobre la necesidad de hacer cumplir con efectividad los requerimientos para permitir que la ciudadanía acceda al objetivo de la salud universal; es decir, poder recibir servicios esenciales de salud, tales como la promoción, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos, sin tener que padecer carencias financieras”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), informó que se había registrado la asistencia y de que dio a conocer un comunicado sobre una reunión de la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, la Presidenta levantó la sesión a las 15 horas con 41 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 11 de abril del año en curso, a las 12 horas.

12. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (11 de abril de 2019)¹¹⁶

El día jueves 11 de abril del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 28 minutos, para que posteriormente la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 25 puntos¹¹⁷**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta después de saludar la presencia de los profesores y alumnos del Instituto “Inter-class, Idiomas & Ciencias” de Ecatepec de Morelos, señaló que “con fundamento

¹¹⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹¹⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

en lo dispuesto en los artículos 69 y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México se hace un atento llamado a las diputadas y a los diputados de esta Soberanía Popular para que en el caso de la presentación de las iniciativas se sirvan leer un documento síntesis sin incluir la lectura del proyecto de decreto y en el caso de los dictámenes se sirvan leer únicamente la introducción, los antecedentes y los resolutivos. Asimismo, se les informa que se insertarán los textos íntegros de cada uno de los documentos en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates”.

La Diputada Imelda López Montiel (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Poder Ejecutivo, por la que se **autorizan los financiamientos y las obligaciones a cargo del Estado con motivo del desarrollo del proyecto de asociación público privada correspondiente al Centro Penitenciario de Reinserción Social de Otumba**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios, de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “actualmente, el Sistema Penitenciario del Estado de México alberga un total de 28,221 personas privadas de su libertad en 22 centros penitenciarios y de reinserción social, contando con un índice de sobrepoblación de 128 por ciento de su capacidad instalada, lo cual es inadecuado para prestar servicios penitenciarios con calidad y eficiencia. En atención a esta problemática, se realizó un análisis para buscar alternativas de solución y se concluyó que es necesario construir un nuevo centro penitenciario, por lo que se determinó que su ubicación en Otumba es óptima con motivo de su accesibilidad.

En este orden de ideas, se solicita autorización a esta Legislatura respecto a los financiamientos y a las obligaciones que derivarán, a cargo del Estado, por el desarrollo del Proyecto Centro Penitenciario de Reinserción Social en Otumba, Estado de México, bajo la modalidad de asociación público privada, en los términos establecidos al efecto en la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, y en el Reglamento de dicha Ley, para atender a una población de dos mil personas privadas de su libertad, lo que permitirá continuar con los esfuerzos administrativos y gubernamentales para el mejoramiento de la seguridad penitenciaria en la Entidad.

Con la finalidad de responder a las necesidades de la población de internos, el centro penitenciario habrá de tener 600 espacios para procesados (400 espacios de mínima y

200 espacios para mediana seguridad); 1,200 espacios para sentenciados (300 de mínima y 900 de mediana seguridad); 100 espacios en un módulo de máxima seguridad (30 para procesados y 70 para sentenciados); 40 espacios para ingresos, y 60 espacios para imputados.

Para implementar el nuevo Centro Penitenciario de Reinserción Social en Otumba, Estado de México, el Gobierno del Estado analizó y comparó dos opciones: (a) construir y operar el nuevo centro penitenciario bajo el esquema tradicional de contratación y operación pública; y (b) un proyecto para prestación de servicios bajo un esquema de asociación público privada, en el que el sector privado tendrá la responsabilidad y el riesgo de financiar, construir, equipar, operar y dar mantenimiento a dicho centro, incluyendo todas las facetas que contempla la aplicación del tratamiento readaptatorio (psicología, trabajo social, medicina, servicios educativos, laboral y vigilancia).

Los resultados de este estudio muestran que el esquema de asociación público privada permitirá la construcción y operación de un nuevo Centro Penitenciario de Reinserción Social en Otumba, Estado de México, que brindará mejores servicios a un menor costo, comparado con un esquema tradicional de obra pública. Además, se valoró que es factible transferir riesgos de construcción, operación y mantenimiento al sector privado, los cuales se estima que tienen un valor de más de 3,900 millones de pesos que, de otra manera, estarían a cargo del Gobierno del Estado de México”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Poder Ejecutivo, por la que se **autorizan los financiamientos y las obligaciones a cargo del Estado con motivo del desarrollo del proyecto de asociación público privada correspondiente al desarrollo del proyecto rehabilitación y conservación de una red carretera libre de peaje con una longitud de 1,637.8 kilómetros con residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios, de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “el Estado de México es la segunda entidad federativa con mayor densidad de red carretera. Tiene 63.2 kilómetros de carretera por cada 100 kilómetros cuadrados; cuenta con 21 ejes turísticos: siete federales, cinco estatales-federales y nueve estatales; con trece ejes industriales de jurisdicción estatal,

y con 21 ejes carreteros principales, divididos en siete de peaje y catorce libres de peaje. La infraestructura vial primaria libre de peaje en el Estado de México es de más de 4,300 kilómetros. Para que el Estado de México se consolide como centro logístico del país, es necesario mejorar la conectividad entre regiones y ciudades, para consolidar la productividad y la competitividad y acelerar la transformación económica.

La red carretera es, en sí misma, un motor de la actividad económica y social, ya que moviliza una parte muy importante de la carga comercial y a los pasajeros transportados en el Estado. Por ella llegan a la población bienes y servicios básicos, de tal manera, que se precisan más y mejores carreteras que garanticen la movilidad y conectividad hacia los centros de producción y que permitan a los mexiquenses desplazarse con comodidad y seguridad. De igual forma, se deben adoptar políticas públicas para incrementar la cobertura geográfica y social de la infraestructura carretera, aplicando una visión global que no sólo incluya a los principales ejes carreteros, sino también a los tramos de la red básica que constituyen los enlaces prioritarios al interior de las regiones, con el objetivo último de lograr un sistema carretero más dinámico e integrado.

Los estudios realizados por la Junta de Caminos del Estado de México muestran que se requieren mejorar las condiciones en las que se encuentran los caminos de la zona sur del Estado de México, en la que se presenta un mayor atraso económico, al ser la región menos desarrollada del Estado y en la que se concentran los índices de pobreza más altos, por lo que se necesitan programas públicos tendientes a potenciar el desarrollo de la región.

La zona sur del Estado de México incluye 45 municipios con una población total de 2.62 millones de mexiquenses. Conforme a los datos del año 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, es la zona menos desarrollada del Estado, en la que 1.45 millones de sus habitantes están en situación de pobreza, 280 mil en pobreza extrema, y 15 de sus municipios están entre los 20 del Estado con menor índice de desarrollo humano, además de que la zona presenta alto rezago educativo.

Estas circunstancias se deben, en buena parte, a su posición periférica respecto a los centros urbanos que concentran equipamientos, centros administrativos y centros económicos, por lo que, al existir deficiencias en las vías de comunicación, esta región sur presenta menores niveles de desarrollo económico y social”.

La Diputada Violeta Nova Gómez (morena), señaló que “tanto la Diputada Iveth (Bernal Casique), como yo estamos muy contentas, porque quienes conocemos el sur nos damos cuenta de la calidad de las carreteras que se encuentran, la verdad, devastadas, en pésimas condiciones. Éste fue un compromiso (de mejora) que hizo el Licenciado Andrés Manuel López Obrador cuando visitó Tejupilco”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Poder Ejecutivo, por la que **se autorizan los financiamientos y las obligaciones a cargo del Estado con motivo del desarrollo del proyecto de asociación público privada correspondiente al Centro Penitenciario de Reinserción Social de Ixtapaluca**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios, de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “la Secretaría de Seguridad, a través de la Subsecretaría de Control Penitenciario, que es la unidad administrativa responsable de proveer los centros penitenciarios y de inserción social para los municipios del Estado de México, ha adoptado una serie de acciones tendientes al cumplimiento de las siguientes líneas: fortalecer la infraestructura de los centros penitenciarios, considerando el esquema de asociación público-privada; eficientar el servicio de reinserción social de las personas privadas de su libertad, y coadyuvar al abatimiento de la sobrepoblación de los centros penitenciarios de la Entidad”.

“En este orden de ideas, se solicita autorización a esta Legislatura respecto a los financiamientos y a las obligaciones que derivarán, a cargo del Estado, por el desarrollo del Proyecto Centro Penitenciario de Reinserción Social en Ixtapaluca, Estado de México, bajo la modalidad de asociación público-privada, en los términos establecidos al efecto en la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, y en el Reglamento de dicha Ley, para atender a una población de dos mil personas privadas de su libertad, lo que permitirá continuar con los esfuerzos administrativos y gubernamentales para el mejoramiento de la seguridad penitenciaria en la Entidad.

Con la finalidad de responder a las necesidades de la población de internos, el centro penitenciario habrá de tener 600 espacios para procesados (400 espacios de mínima y 200 espacios para mediana seguridad); 1,200 espacios para sentenciados (300 de mínima y 900 de mediana seguridad); 100 espacios en un módulo de máxima seguridad

(30 para procesados y 70 para sentenciados); 40 espacios para ingresos, y 60 espacios para imputados.

Para implementar el nuevo Centro Penitenciario de Reinserción Social en Ixtapaluca, Estado de México, el Gobierno del Estado analizó y comparó dos opciones: (a) construir y operar el nuevo centro penitenciario bajo el esquema tradicional de contratación y operación pública; y (b) un proyecto para prestación de servicios bajo un esquema de asociación público privada, en el que el sector privado tendrá la responsabilidad y el riesgo de financiar, construir, equipar, operar y dar mantenimiento a dicho centro, incluyendo todas las facetas que contempla la aplicación del tratamiento readaptatorio (psicología, trabajo social, medicina, servicios educativos, laboral y vigilancia).

Los resultados de este estudio muestran que el esquema de asociación público privada permitirá la construcción y operación de un nuevo Centro Penitenciario de Reinserción Social en Ixtapaluca, Estado de México, que brindará mejores servicios a un menor costo, comparado con un esquema tradicional de obra pública. Además, se valoró que es factible transferir riesgos de construcción, operación y mantenimiento al sector privado, los cuales se estima que tienen un valor de más de 3,900 millones de pesos que, de otra manera, estarían a cargo del Gobierno del Estado de México”.

La Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 8 de la Ley de Apoyo a Migrantes Mexiquenses, con el propósito de que la Coordinación de Asuntos Internacionales dé aviso inmediato a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia sobre el registro de niñas, niños y adolescentes migrantes que se encuentren en nuestra Entidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Apoyo y Atención al Migrante y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “en años recientes se han observado cambios en la composición de los flujos de personas en situación migratoria irregular que se originan y transitan por México, cambios que responden a los diversos escenarios políticos, sociales y económicos de los países de origen, despertando especial interés el caso de la migración de niñas, niños y adolescentes.

En este contexto, los menores de edad han cobrado importancia como actores emergentes de los procesos migratorios, que han manifestado situaciones de crisis humanitaria, profundizada con el notable incremento de la presencia de miles de niñas, niños y adolescentes, procedentes de los países centroamericanos, en especial del Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador) y de México en los flujos migratorios irregulares que se dirigen a Estados Unidos”.

“El repentino incremento de los flujos de migrantes en los que cada vez es más notoria la presencia de niñas, niños y adolescentes en condición irregular con destino a los Estados Unidos demanda acciones firmes por parte de los países de origen, tránsito y destino, para asegurar el ejercicio de sus derechos, en especial en términos de la unidad familiar y protección de su interés superior conforme a los instrumentos internacionales, a través de las cuales se reduzca el impacto de la múltiple condición de vulnerabilidad de este sector, ya que se enfrentan a distintos riesgos, tales como: agresiones, abusos y violaciones a sus derechos, particularmente de quienes viajan solos”.

“Nuestro Estado por sus características, versatilidad y por ser punto central para el flujo de migrantes hacia el norte del país, es un lugar de tránsito importante para todas las niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad humana”.

“El Comité de los Derechos del Niño ha mencionado ‘que en el ejercicio de sus derechos humanos las niñas, niños y adolescentes presentan necesidades específicas de cuidados físicos, atención emocional y orientación cuidadosa, así como en lo que respecta al tiempo y espacio para el juego, la exploración y el aprendizaje sociales’.

Por ello, a fin de salvaguardar en mayor medida sus intereses y derechos los estados deben prever y planificar estas necesidades desde un marco diferenciado y especializado de leyes, políticas y programas dirigidos a la infancia. Por ejemplo, a partir de un plan de aplicación y supervisión independiente y específico para niñas, niños y adolescentes”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, con el propósito de crear el Fondo Municipal de Impulso al Emprendedor y Microempresario**, a “fin de implementar programas y acciones dirigidas a emprendedores y microempresarios de manera conjunta por la

Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, el Instituto Mexiquense del Emprendedor y los ayuntamientos”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “en el Estado de México la ejecución de políticas públicas en materia económica se realiza por la Secretaría de Desarrollo Económico y el impulso al sector terciario que es el motor de la economía estatal corre a cargo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, que entre algunas de sus atribuciones tiene como objetivo: contribuir a mejorar el crecimiento económico y la calidad de vida en la Entidad, apoyando la actividad emprendedora de nuevos negocios y a la expansión de negocios existentes, además de fomentar una cultura emprendedora, con la participación de inversionistas, universidades y el Gobierno Local.

En ese sentido, con información de la Cuenta Pública Estatal 2017 se detectó que en el Presupuesto de Egresos del año en mención la Secretaría de Desarrollo Económico dejó de ejercer \$15,925,100 pesos equivalentes a 2.8 por ciento del presupuesto proyectado; mientras que el Instituto Mexiquense del Emprendedor ejerció \$107'602,800 pesos que incluían \$76,830.300 pesos para el fortalecimiento de los programas del Instituto que incluyen acciones como: brindar consultoría especializada a microempresas, realizar foros mexiquenses PYME (Pequeña y Mediana Empresa), fortalecer el Sistema Estatal de Incubadoras, evaluar planes de negocios, apoyar a empresarios a través de la Red Estatal de Asesores Financieros, apoyar proyectos productivos mexiquenses, otorgar microcréditos, realizar proyectos de iniciativas productivas, gestionar proyectos institucionales y promocionar los programas del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

Sin embargo, ese Instituto solo ejerció \$51'596,900 pesos, dejando de ejercer \$25'233,400 pesos equivalentes a no implementar el 33 por ciento del presupuesto para este rubro. Sin duda alguna, un diagnóstico que causa gran alarma son acciones que van encaminadas a fortalecer el sector más importante de la economía estatal, donde en conjunto se dejaron de ejercer poco más de 40 millones de pesos para este rubro.

En ese sentido, se deben de implementar acciones para fortalecer a las y los micro, pequeños y medianos empresarios, quienes contribuyen de manera importante al PIB (Producto Interno Bruto) del municipio donde ejercen su actividad productiva o comercial”.

La Diputada Brenda Aguilar Zamora (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **crea el organismo público descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Lerma”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “el deporte es una de las actividades físicas más importantes que permite mejorar la calidad de vida de quien lo practica, fomenta la sana convivencia, promueve principios y valores, enseña a trabajar en equipo y traza metas para alcanzar objetivos; además, ayuda a combatir un número considerable de enfermedades, que son el resultado de nuevos estilos de vida, tales como el sedentarismo, por lo que debe ser considerado como un tema prioritario en la agenda de salud pública de los mexiquenses.

De acuerdo con la ONU (Organización de las Naciones Unidas), se trata de un derecho humano que debe ser respetado y aplicado en todo el mundo. Precisamente el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tiene toda persona a la cultura física y a la práctica del deporte.

En ese sentido y de manera similar, el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece la promoción de la actividad física y deportiva de las familias mexiquenses.

Ciertamente, el deporte como forma de vida, permite cultivar el binomio mente-cuerpo y es benéfico tanto para los deportistas profesionales, amateurs, aficionados, instructores y entrenadores, así como para los ciudadanos en general, que, en mayor o menor medida, le dedican tiempo buscando un bienestar integral.

Por ello, consideramos como algo fundamental fomentar la cultura deportiva y la activación física en toda la sociedad, ya que su práctica inculca compromiso y dedicación, permite establecer relaciones sociales y mejorar la salud; además, se convierte en un medio para disminuir la violencia y la delincuencia.

Conscientes de ello, el Cabildo del Ayuntamiento de Lerma pensó en mejorar las condiciones de su entorno deportivo. Y en ese tenor, han buscado la reestructuración de su Coordinación Municipal de Deporte, aprobando el acuerdo tomado en su

Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de noviembre de 2016, por el que se determina la creación de su Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte”.

“La creación del Instituto de Cultura Física y Deporte del Municipio de Lerma permitirá contar con 116 institutos de este tipo en el Estado de México, contribuyendo así a la dinámica estatal y al movimiento deportivo municipal”.

El Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 18 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con el propósito de “que la Comisión del Agua del Estado de México se encargue del establecimiento de mecanismos para el control, estudio y monitoreo de las aguas que son destinadas al riego en las áreas de cultivo”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Recursos Hidráulicos y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “la sociedad recurre al agua para generar y mantener el crecimiento económico y la prosperidad, a través de actividades tales como la agricultura, la pesca comercial, la producción de energía, la industria, el transporte y el turismo.

El agua es un elemento importante a la hora de decidir dónde establecerse y cómo utilizar los terrenos; también puede ser fuente de conflictos geopolíticos, en particular cuando escasea. Nuestro propio bienestar exige no solo un agua potable limpia, sino también agua limpia para la higiene y el saneamiento.

Como seres vivos, las plantas necesitan de agua para vivir, ya que los cultivos absorben los nutrientes del suelo y realizan varias funciones fisiológicas. En presencia de agua y sin ella mueren de manera irremediable.

La calidad del agua potable es una cuestión que preocupa en países de todo el mundo en desarrollo y desarrollados, por su repercusión en la salud de la población, los agentes infecciosos, los productos químicos tóxicos y la contaminación radiológica son factores de riesgo que ponen en peligro la vida de millones de personas y seres vivos”.

“La agricultura es la principal causa de degradación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos. Por ello surge la necesidad y justificación de la presente propuesta de reforma, que ya fuera presentada anteriormente por el ex Diputado Raymundo Garza Vilchis, en la anterior Legislatura.

Por ello, es importante adoptar las medidas adecuadas hacia el desarrollo de una actividad agrícola sostenible, consiguiendo que el ejercicio de esta actividad no deteriore la calidad de los recursos hídricos.

La calidad del agua para el riego es de gran importancia por razones de seguridad, debido a su potencial efecto sobre la salud humana y de los ecosistemas en general. La mala calidad del agua que se usa en el riego es una de las razones que justifica la presencia de patógenos en los cultivos.

El agua de riego saludable es de una importancia crucial para un cultivo saludable y una empresa próspera; la infección de hongos o bacterias en la planta, la paralización del crecimiento o la reducción de la raíz, se asocian normalmente con el riego con agua insalubre”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 54 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de que a las personas en situación de vulnerabilidad y a las personas con discapacidad se les reconozca el derecho para ser incluidos en las oportunidades laborales, así como para que todos los mexiquenses tengan acceso a un trabajo digno, respetando en todo momento sus derechos humanos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “la discriminación en materia laboral es uno de los temas más importantes en nuestra sociedad, pues ésta limita el desarrollo de las personas, pone en riesgo su integridad y calidad de vida. Aunado a esto existen grupos que se encuentran más expuestos al verse vulnerados de sus derechos de acceso al empleo digno, a los que ya tienen su empleo y que sean marginados y discriminados.

En virtud de esta discriminación que existe al momento de emplear o de las personas que ya tienen un empleo, empero son discriminados, el Senado de la República en fecha 12 de febrero de 2013, instauró el ‘Día Nacional por la Inclusión Laboral’, para conmemorarse en nuestro país cada 27 de febrero. Con esta conmemoración se dio una apertura muy importante al reconocimiento a la dignificación de las relaciones laborales y el respeto a los derechos humanos de las personas, así como la debida inclusión de todos los sectores de la población a la vida productiva de nuestra Entidad.

La inclusión laboral responde a las necesidades de ciertos sectores de la población a asegurarles un desarrollo de su persona en el ámbito laboral y personal. Desde esta lógica, la pluralidad de los individuos se verá superando sus problemas de oportunidades para así poder promover la incorporación y la participación activa a la sociedad en la economía, la educación, el trabajo y en general en todo su proceso social.

El fin de la presente iniciativa es lograr una sociedad más equitativa y que beneficie a las personas independientemente de su condición, haciendo ajustes permanentes para poder permitir la participación de todos y así valorar el aporte de cada persona en la vida laborar de nuestra Entidad.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con la presente iniciativa de reforma, considera un nuevo enfoque que permita sentar la base para poder transitar de una política asistencialista a una política de derechos humanos, que facilite la incorporación efectiva de los grupos vulnerables de la sociedad, con el principal objetivo de promover su inclusión y permanencia laboral sin discriminación y en un plano de igualdad de condiciones, con el compromiso de impulsar el desarrollo humano de estos sectores de la población.

Si bien es cierto que en el artículo 54, párrafo tercero, nos habla de las condiciones generales de trabajo y la prohibición que existe con respecto a la discriminación, pero con la presente reforma proponemos ampliar más el sentido y dar mayor cabida al tema inclusivo, y así buscar eliminar cualquier tipo de discriminación y se promueva en los centros de trabajo la igualdad de oportunidades laborales para las personas en situación de vulnerabilidad”.

La Diputada Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer que los descendientes**

directos de los adultos mayores tienen la obligación de proporcionarles los cuidados primarios y la atención integral, así como de garantizar y procurar sus derechos y obligaciones que se establecen en la Ley de Adultos Mayores del Estado de México. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el adulto mayor es toda persona mayor de sesenta y cinco años para los países desarrollados y sesenta para los países subdesarrollados.

La Ley de los Adultos Mayores del Estado de México, dispone que las personas de edad avanzada o adultos mayores sean los hombres y mujeres a partir de los 60 años de edad, que se encuentren domiciliadas o de paso en el Estado de México.

Las personas mayores se consideran un sector vulnerable debido a que el entorno en el que se desarrollan, la sociedad, el estado de salud, la situación económica y la misma familia afectan su calidad de vida.

De acuerdo con el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), en el 2015 se estimó que la población mexicana es de 119 millones 530 mil 753 habitantes, de los cuales el 48.6 por ciento son hombres y el 51.4 por ciento son mujeres. El propio INEGI reveló que los adultos mayores pasaron de ser el 6.2 por ciento del total de la población en el año 2010 al 7.2 por ciento en 2015.

El envejecimiento de la población es el resultado de una tendencia persistente de disminución de las tasas de fecundidad, aumento de la esperanza de vida y migración. Este cambio demográfico se ha traducido en un número y porcentaje creciente de personas de más de sesenta años.

De acuerdo al último censo realizado por el INEGI en el 2010, el Estado de México está conformado por 16 millones 187 mil 608 habitantes, de los cuales el 28.69 por ciento tiene de 0 a 14 años, el 62.58 por ciento tienen de 15 a 59 años y el 7.50 por ciento de su población es mayor de 60 años.

La senectud es considerada la última etapa de la vida, como resultado de los cambios morfológicos y fisiológicos del organismo a través del tiempo y del entorno en el que el individuo se desarrolla. En consecuencia, los ancianos se ven propensos a padecer enfermedades crónico-degenerativas; es decir, aquellas que no son curables sino controlables, a la disminución del sistema inmunológico, al deterioro del intelecto y a la discapacidad visual, auditiva y motriz, repercutiendo en la autonomía, dependencia e interacción social del sujeto, aunado a factores externos como ámbitos sociales, económicos y culturales”.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **expide el Código para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Estado de México, y por la que con dicho propósito se derogan el Código para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Estado de México y la Ley de Aguas en el Estado de México y Municipios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “la presente iniciativa reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México, con la intención de incorporar a la ley conceptos como la economía circular, la cual incluye el marco de desarrollo sostenible y cuyo objeto es lograr una producción de bienes y servicios al tiempo que reduce el consumo y desperdicio de materias primas, agua y fuentes de energía.

De igual forma, busca que la nueva legislación considere la responsabilidad compartida, que se refiere a la defensa ambiental, supuesto en el que las obligaciones derivadas de las acciones no recaen exclusivamente sobre un sujeto determinado, sino sobre todos aquellos actores implicados directa e indirectamente en determinadas funciones.

Así también, la responsabilidad extendida, que se entiende como la política de tipo ambiental en la cual la responsabilidad de los productores sobre sus bienes producidos se extiende hasta el momento del post-consumo, al final del ciclo de vida del producto.

Es decir, con la presente iniciativa se pretende implementar en el Estado de México el modelo ideal de la disposición final de RSU (Residuos Sólidos Urbanos), mismo que busca, en orden de prioridad:

1. La reducción.
2. El aprovechamiento de los alimentos.
3. La valorización, reciclaje y reutilización.
4. El tratamiento para la generación de energía y
5. La disposición para relleno sanitario.

Entre los principales cambios propuestos al Código para la Biodiversidad del Estado de México, se encuentran los siguientes:

Se reforma el artículo 4.6, adicionando una fracción que contempla que la Secretaría de Medio Ambiente deberá expedir el Programa Estatal para la Reducción, Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, así como la remediación de sitios contaminados.

Se regula en el artículo 4.7 que la Secretaría elabore y actualice, cada tres años, el inventario de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Se regula la valorización de los residuos para su aprovechamiento como insumos en las actividades productivas; o para generar energía eléctrica o térmica”.

El Diputado Carlos Loman Delgado (sin partido), presentó su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de garantizar derechos a las autoridades auxiliares y de otorgar el reconocimiento y retribuciones a los integrantes de los consejos de participación ciudadana sin discriminaciones**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Participación Ciudadana, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

El diputado presentante señaló que “hay diversos artículos, entre ellos, el 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se reconoce el carácter de aportación de los ciudadanos al esfuerzo del servicio público, en los que de

alguna manera se establecen que son obligatorios y no en términos muy generales su remuneración”.

“La Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de México establece la identificación y naturaleza de las actividades auxiliares, así como la de los consejos de participación ciudadana. Así del artículo 56 se desprende que son autoridades auxiliares los delegados y subdelegados, los jefes de sector o de sección y los jefes de manzana que designen el Ayuntamiento; es decir, en primer término, se trata de autoridades en las que para ejercer la atribución del auxilio de las autoridades competentes se hace uso de la delegación de facultades por parte del Ayuntamiento, tal como lo establece el artículo 57 de la ley en comento.

El 57 en consecuencia, (señala que) las autoridades municipales ejercerán sus respectivas jurisdicciones, las atribuciones que delegue el Ayuntamiento para mantener el orden, la tranquilidad y la paz social; es decir, se delega en estos ciudadanos una serie de atribuciones que son en esencia facultades de las autoridades electas y que mediante esta figura de delegación y de auxilio, no obstante por denominarse auxiliares, nosotros observamos que en lo general, no necesariamente en todos los casos, se les demerita ese reconocimiento, precisando que si bien son designados por los ayuntamientos, la forma debe ser mediante elección popular.

Con mayor razón, en este caso de los dos que mencionamos, si también son electas por la población o se utiliza el medio electivo de la población, si no idéntica muy similar al medio que se utiliza para elegir a los propios presidentes municipales, síndicos y regidores, me parece que eso refuerza la intención de esta iniciativa”.

“Por su parte, los consejos de participación ciudadana, es una prueba que sin ser autoridad del Municipio, ni estar forzosamente permitido el que se les deleguen comisiones por parte del Ayuntamiento, se les reconocen las funciones públicas; es decir, no unilaterales ni individuales, sino determinadas en principio por las facultades del Ayuntamiento catalogados como actos de auxilio, pero que participan en la realización de políticas públicas, también establecidas en los artículos 72 y 74 de la Ley Orgánica Municipal”.

El Diputado Telésforo García Carreón (PRI), le indicó a la Presidenta que “quiero sumarme a la iniciativa del diputado, me parece correcta. Pero quiero aprovechar si me da el uso de la palabra para denunciar los hechos ocurridos el día 30 de marzo, sábado

30 de marzo, que se llevó a cabo la elección de autoridades auxiliares en Ecatepec y particularmente en la Laguna de Chiconautla.

La planilla número 3 obtuvo 556 votos y la planilla número 1 obtuvo 265; pero un grupo de golpeadores, de pistoleros, con armas de fuego se robaron las urnas y sólo hay una fotografía con ese resultado. Yo escuché con mucho gusto la intervención del Diputado Gutiérrez Cureño y la del mismo compañero Diputado (Carlos Loman Delgado) que acaba de hacer uso de la palabra, haciendo un exhorto, un llamado a la participación ciudadana y a que las autoridades municipales respetaran la voluntad popular, pero no ocurrió así en el caso que estoy refiriendo.

Hoy mismo miles de ciudadanos de Ecatepec están marchando, integrantes de varias planillas para exigir respeto a la voluntad de los habitantes de sus colonias. Sé que se quiere repetir la elección, pero la voluntad popular ya fue dicha el 30 de marzo y desde aquí les hago una invitación muy camaraderil, muy respetuosa a mis compañeros diputados del Partido morena, a que hagan que el Presidente Fernando Vilchis Contreras respete la voluntad de los vecinos de 'La Laguna'.

El Diputado Carlos Loman Delgado (sin partido), señaló que “me parece que el punto que toca el señor diputado no toca muy precisamente la adhesión a la iniciativa que acabo de presentar, por lo que considero que se le debe de dar un trámite respectivo y que de cualquier manera ratifico la bienvenida a todos los que respalden esta iniciativa.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), señaló que “quiero hacerle una pregunta al diputado promovente: ¿estás diciendo que se les pague a las autoridades auxiliares y de dónde saldría ese presupuesto? Porque creo que en el tema de austeridad se han recortado bastantes salarios en la Administración Pública Municipal; entonces, se perdería el espíritu ciudadano de un COPACI (Consejo de Participación Ciudadana).

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), le indicó a la Presidenta “que no podemos venir aquí a tratar con base en interpretaciones a hablar de temas de legalidad y menos tratándose en el asunto del diputado. Tranquila diputada, no tiene que ver con usted, con el diputado por la alusión del Diputado Telésforo (García Carreón); soy de Ecatepec, por supuesto, entonces, no podemos venir aquí a pedir legalidad cuando tienen secuestradas en este momento las vías principales de Ecatepec.

Le aviso al diputado y le notifico, así como informarle que existen por supuesto las instituciones y los mecanismos legales para que asista y que vaya con ellos; pero que en el tema de estar coaccionando como sabemos que lo hace Antorcha Popular en el Estado, que no nos van a venir a nosotros a decir lo que son las formas en las que obtienen los recursos y lo intentan. Tiene todo nuestro respaldo de parte de los diputados de morena en Ecatepec el Presidente Municipal y que acuda el diputado a presentar sus demandas y las denuncias correspondientes y lo exhortamos a que deje de tratar de seguir, obviamente, consiguiendo recursos y privilegios, que es lo único que han hecho con toda opacidad y lucrando con la necesidad de la gente”.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), señaló que “agradezco que el compañero Telésforo (García Carreón) ponga atención cuando subo. Ciertamente hemos hecho un llamado a que las elecciones de COPACI se lleven de la forma más transparente, pero me parece un absurdo que una organización que se ha distinguido porque no es la primera vez que hacen eso en Ecatepec de lo que comentaba mi compañera Azucena (Cisneros Coss), que van a presionar usando incluso gente que ni siquiera es de Ecatepec, llevando niños, llevando muchos menores de edad, arriesgándolos para presionar y buscar canonjías para su organización”.

“Quiero aprovechar para mandar un saludo solidario a mis vecinos de Ecatepec, diciéndoles: que rechazamos que cada rato estén cerrando las avenidas de nuestro maltratado Municipio. Que quede claro, reiteramos que las elecciones de los organismos deben de ser transparentes, pero que no sean, ya no voy a usar la palabra cínico, porque luego no les gusta, no sean desvergonzados ustedes, son una organización gansteril que ha utilizado el poder de la manifestación para presionar y obtener canonjías”.

El Diputado Telésforo García Carreón (PRI), les indicó a sus “compañeros diputados de morena que no se han referido a los hechos que yo aquí denuncié; sin embargo, lanzan una serie de insultos, que hay insultos que ennoblecen y finalmente la historia de México pondrá a cada organización en su lugar. Nosotros, no aceptó y no aceptaré jamás ser una organización gansteril; podrán acusarnos de lo que sea, pero yo quisiera que se hubieran referido a los hechos que aquí planteé”.

La Diputada Violeta Nova Gómez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a las presidentas y a los presidentes municipales, así como a las y a los titulares de los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia denominados**

DIF de los 125 municipios del Estado de México, a efecto de dar cumplimiento al artículo 94 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, así como para la instalación o en su caso, cambio de denominación de las procuradurías de la defensa del menor y la familia por procuradurías municipales de protección de niñas, niños y adolescentes”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)¹¹⁸.

En la exposición de motivos se señala que “debemos tomar en consideración que dentro de las principales funciones que prevalecen en la operatividad de las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes, es la de brindar atención y ofrecer alternativas para enfrentar y resolver una problemática relacionada con la violencia familiar, además de proporcionar asistencia legal, médica, psicológica, de trabajo social y en algunos casos tomar acciones con el carácter de representatividad de aquellas personas que por distintas situaciones se encuentran en estado de vulnerabilidad, como es el caso de la niñez y la adolescencia.

Por lo anterior, debemos de poner especial cuidado a esta figura, valorando los elementos objetivos de legalidad y subjetivos de personalidad, en tanto que al habernos percatado de tan importante función especializada que desde 2014 le enviste de la facultad para proporcionar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que obligadamente debemos identificar a través de análisis comparativos de entre distintos esquemas y ordenamientos jurídicos las diversas figuras, instituciones y modelos de protección a favor de la niñez, con el fin esencial de salvaguardar sus derechos; esto, bajo un principio convencional y constitucional, que es el del interés superior de la niñez, tomando en consideración que este principio establecido en el párrafo noveno del artículo 4º de la Carta Magna, establece la obligación del Estado para implementar acciones y políticas legislativas que ante todo velen por la protección de este sector”.

“Hemos recibido información no muy alentadora por parte de la propia Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes dependiente del DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia) del Estado de México, en donde se advierte que, 78

¹¹⁸ Acuerdo del 11 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

de las 125 procuradurías municipales de atención a menores no se han especializado, ni adoptado la denominación correcta de procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes, así como también se nos ha informado que seis ayuntamientos hasta el pasado 20 de febrero no contaban con el Procurador correspondiente.

Por otro lado, resulta aún más grave que ningún Procurador tiene la experiencia en el área del derecho familiar y en materia de menores, ni la especialización o acreditación por algún órgano público o privado que lo ostente con la capacidad de atender como lo ordena la ley en la materia, todos los casos de violencia o abandono que se hacen del conocimiento día a día a las citadas procuradurías; y en tales condiciones podemos determinar que no se ha dado cumplimiento a lo establecido por el ya citado ordenamiento”.

El Diputado Alfredo González González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a los ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Ecatepec, Ixtapaluca, Lerma, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco, para que destinen un porcentaje de sus recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el Ejercicio Fiscal 2019 a la rehabilitación de infraestructura vial y urbana en zonas industriales, de acuerdo con las reglas de operación de ese Fondo”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Finanzas Públicas y de Planeación y Gasto Público, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se señala que “durante años las zonas industriales que son fuente de empleo de millones de mexicanos, han presentado abandono por parte de la autoridad municipal y estatal. Por ello, es necesario hacer un llamado para atender dichas zonas en favor de los trabajadores, principalmente.

En el Estado de México se ubican el doce por ciento del total de empresas con las que cuenta el país. Es el primer lugar en parques y zonas industriales y el primer lugar en industria manufacturera.

Con la finalidad de continuar atrayendo capitales y facilitando la creación de más fuentes de empleo, es fundamental la inversión en infraestructura productiva.

El contar con espacios iluminados, banquetas, guarniciones y superficies de rodamiento en condiciones óptimas genera seguridad, misma que ha sido vulnerada en nuestro territorio estatal y que resulta ser un terreno fértil para perpetrar diferentes delitos como robos, asaltos e incluso delitos de alto impacto”.

“Los 125 municipios mexiquenses cuentan con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, que para el ejercicio 2019 ascienden a \$4,000’000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, Capítulo 6000 que refiere a la ‘Inversión Pública”.

“Es muy importante señalar que el contar con infraestructura adecuada y en buenas condiciones en las zonas industriales del Estado de México, es un atractivo para la inversión, lo que constituye un detonante para la activación económica y como resultado la creación de nuevos empleos. Es por ello, que se requiere de la voluntad y el trabajo de los ayuntamientos, así como de quienes dirigen empresas para preservar lo que se pretende destinar, pues es tarea y responsabilidad del sector público y privado.

En el mismo tenor, referimos a la seguridad como un elemento fundamental para la constitución de nueva inversión. Por ello, se hace un llamado a estos ayuntamientos a realizar una inversión integral, donde se les dote de los elementos necesarios a los cuerpos de policía y se empleen estrategias para salvaguardar la integridad de quienes laboran en estas empresas”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y al Director del Hospital General de Axapusco para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomen las medidas pertinentes para mejorar las condiciones en las que se encuentra ese Hospital, a efecto de garantizar la calidad del servicio a las y los pacientes, y el respeto a los derechos laborales de su personal; asimismo, solicito se realice una auditoría que permita verificar que los recursos destinados al mismo correspondan con lo que se informa”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta

proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)¹¹⁹.

En la exposición de motivos se señala que “el Hospital General de Axapusco adscrito a la jurisdicción de Teotihuacán y perteneciente al Instituto de Salud del Estado de México fue inaugurado el 27 de enero de 2014 por el entonces Presidente Enrique Peña Nieto y el Gobernador en turno, Eruviel Ávila”.

“Se realizó la inauguración y después de los momentos emotivos que vivió la ciudadanía sucedió lo inesperado. Ese mismo día, durante la tarde-noche se retiró el mobiliario y los aparatos médicos, quedando el Hospital prácticamente vacío”.

“El día 1 de febrero de 2014, a sólo cuatro días de su inauguración, el Hospital General de Axapusco inició operaciones, brindando únicamente el servicio de consulta general.

La entonces Directora del Hospital General de Axapusco les manifestó a los encargados de protección civil de los municipios vecinos, que los casos de urgencia serían atendidos en el Hospital General de Otumba o en algún otro dependiendo de la gravedad del paciente”.

“A cinco años de su inauguración, el Hospital General de Axapusco se ha hecho famoso en la región por el pésimo servicio que brinda y los maltratos que han sufrido pacientes y personal del mismo. Tan es así, que popularmente se le conoce como ‘el hospital de la muerte’ o ‘la entrada al cielo’.

En nuestra calidad de representantes del Distrito y como parte de las obligaciones que tenemos de dar atención a las demandas ciudadanas nos dimos a la tarea de realizar una visita sorpresa al mencionado Hospital, aplicamos encuestas a los pacientes y al personal que labora ahí. También nos entrevistamos con el Director, la Subdirectora y el Administrador; dimos un recorrido en el mismo para conocer las condiciones en las que se encuentran las instalaciones en donde son atendidos los pacientes.

¹¹⁹ Acuerdo del 11 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

Como resultado de este ejercicio se pudo identificar que el personal del Hospital se enfrenta a la falta de insumos, medicamentos y el equipo adecuado para brindar un servicio de calidad a las y los pacientes.

El Hospital tiene equipo que no cumple con las especificaciones técnicas que tiene la infraestructura hospitalaria para ser conectados y darles uso. Ejemplo de ello, es el equipo del área de radiología, al que no se le ha podido dar uso y los pacientes tienen que acudir a lugares externos para hacerse sus estudios”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Titular de la Coordinación General de Protección Civil Estatal y a los 125 ayuntamientos del Estado de México para que sus áreas de protección civil, se inscriban como centros de trabajo en el programa federal denominado ‘Jóvenes Construyendo el Futuro’ y designen tutores en las áreas pertinentes; asimismo, soliciten a la Coordinación Nacional de Protección Civil ser considerados tutores capacitadores, en razón del convenio de colaboración que suscribió la Secretaría del Trabajo y Previsión Social**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)¹²⁰.

En la exposición de motivos se señala que “cuando hablamos de ninis (jóvenes que ni estudian ni trabajan) en México, no necesariamente significa que es gente ociosa y sin aspiraciones. Debemos considerar que es una situación, que no sólo recae en la decisión de las y los jóvenes, sino que es de carácter estructural desde el gobierno”.

“A pesar de lo habitual que se ha vuelto el uso de ese término, a lo largo de periodos de gobiernos anteriores, se ha advertido que su uso entraña ciertas limitaciones para orientar políticas públicas en apoyo a este grupo de la población al que aparentemente alude. Es por ello, que el Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, se comprometió con este grupo de población y por ello, se ha tenido a bien destinar 110 mil millones de pesos para poner en marcha uno de los programas sociales

¹²⁰ Acuerdo del 11 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

más ambiciosos de su Administración, ya que el 54 por ciento de las y los jóvenes mexicanos, de entre 15 y 24 años, ni estudian, ni trabajan.

Son ocho las entidades que concentran el mayor número de población juvenil en estas condiciones, y si, el Estado de México es el que encabeza esa lista con poco más de 521,208 jóvenes desempleados y sin estudiar, seguido de Veracruz, Chiapas, Jalisco, Guanajuato, Puebla, Ciudad de México y Michoacán, las cuales arrojaron una tasa de desempleo de 3.38 por ciento en septiembre del año pasado, ligeramente por arriba del promedio nacional (3.3 por ciento).

Con la finalidad de atender esta problemática, el Gobierno Federal planteó una estrategia que ha incitado a redoblar esfuerzos, a fin de explorar políticas públicas que se adecuen mejor a las necesidades y expectativas de las y los jóvenes que no tienen acceso a la educación ni al empleo. Por ello, el Programa 'Jóvenes Construyendo el Futuro', diseñado a partir de estudios de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y del Banco Mundial”.

“La Coordinación Nacional de Protección Civil suscribió un convenio de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para capacitar a 40 mil jóvenes en la prevención e identificación de riesgos, primeros auxilios, atención psicológica, elaboración del plan familiar de protección civil y manejo de combustibles, entre otras habilidades de protección civil. Dicho proyecto lo implementará en todo el país por conducto de las coordinaciones estatales y municipales de protección civil con una duración máxima de doce meses, lo cual no impide que cada municipio o incluso la coordinación estatal se inscriban como centros de trabajo y abonar en este proyecto, con tutores para capacitar a las y los jóvenes del Estado de México”.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a las **iniciativas de decreto** que presentaron los diputados Gerardo Ulloa Pérez (morena), y Juan Maccise Naime (PRI), por las que se **reforman los artículos 68, 69, 81 y 100 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que los diputados dispondrán de hasta de diez minutos para que expongan las iniciativas y los dictámenes ante el Pleno**. Al concluir la presentación

y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17)¹²¹.

Se indica que “la presentación de iniciativas será hasta por diez minutos, así como las proposiciones que no tengan tal carácter” (art. 68); que “la presentación de iniciativas ante el Pleno será hasta por diez minutos” (art. 69); que “la presentación de dictámenes será hasta por diez minutos”; que “lo anterior será aplicable, en lo conducente, a las comisiones y comités” (art.81), y que “en uso de la palabra, el orador en turno, dispondrá hasta de diez minutos para exponer su posición respecto del dictamen en discusión y sólo a éste se referirá en su discurso. En caso de contravenir las disposiciones de la ley o el reglamento será llamado al orden por la Presidencia de la Directiva” (art. 100).

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), por la que determina “**inscribese con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, ‘José María Morelos y Pavón’ la frase: ‘Al Movimiento Estudiantil de 1968’**”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)¹²².

El Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), al presentar un **pronunciamiento con motivo del “Aniversario del Ilustrador Nacional” y del “Día del Periodista Mexiquense”**, señaló que “instaurado en 1993 como la oportunidad para brindar un merecido reconocimiento a la labor periodística dentro del Estado de México, y para unificarlo con el Aniversario de la Fundación del Periódico Insurgente ‘El Ilustrador Nacional’, el 11 de abril ‘Día del Periodista Mexiquense’, debe ser una de las fechas más representativas para nuestra Entidad (19).

Para esta conmemoración, debemos partir desde el significado que ‘El Ilustrador Nacional’ tuvo para nuestro Estado. Fundado y editado en 1812 por el Doctor José María Coss, esta publicación cumplió el propósito de difundir la ideología insurgente y los

¹²¹ Decreto 43 del 11 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 25 de abril.

¹²² Decreto 44 del 11 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 25 de abril.

temas relacionados con lo ocurrido durante la Guerra de Independencia dentro de la región.

Desde ese momento, la comunicación formó parte fundamental para la vida pública de nuestra Entidad, dotando a la ciudadanía del acceso a la información en todos los aspectos que transforman la vida cotidiana.

Si bien la profesión periodística ha evolucionado con el paso del tiempo, su objetivo de informar se mantiene intacto, cumpliendo con investigar, registrar, producir y publicar información sobre hechos de interés social y público, a través de la objetividad, veracidad y ética.

Sobre esos principios, el periodismo mexiquense ha construido su reputación. Si bien algunos los llaman 'el cuarto poder', la verdad es que los comunicadores se han consolidado como el vínculo permanente entre las autoridades y la población.

La influencia del periodismo en los ciudadanos, ha permitido la construcción de sociedades cada vez más exigentes con sus gobiernos y autoridades, lo que nos obliga a entregar mejores cuentas a nuestros representados.

Debemos reconocer su labor, porque también son el medio por el que los funcionarios ponemos nuestros logros a consideración de la opinión pública, son quienes difunden nuestros planes y programas, y son otro conducto de comunicación para conocer las necesidades de la gente.

En la actualidad, con el acceso a internet y a tecnologías que permiten la inmediatez de la difusión, cualquier persona cree poder ser un comunicador social. Sin embargo, el periodismo mexiquense debe consolidarse como la fuente más confiable de información, que verifique y contrarreste las noticias falsas o la información anónima que circula sin control para desprestigiar, denigrar o difamar a quien se desenvuelve en cualquier sector del ámbito público”.

El Diputado Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), al presentar un **pronunciamiento con motivo del “65 Aniversario Luctuoso de Francisco J. Mújica”**, señaló que este personaje “nació en Tingüindin, Michoacán, el 3 de septiembre de 1884 y murió el 12 de abril de 1954, por lo que mañana se estará cumpliendo su aniversario luctuoso número 65” (20).

“De familia muy humilde Francisco José Múgica, estudió en el Seminario de Zamora, Michoacán, pero tuvo que abandonar sus estudios y posteriormente escogió la misma profesión que su padre, la de Profesor Rural. Conoció y fue teniendo cada vez mayor contacto con los hermanos Flores Magón, especialmente con Ricardo Flores Magón y fue corresponsal del Periódico ‘Regeneración’, en Michoacán.

Para el año 1910, se trasladó a la Ciudad de México y fue testigo de la celebración del Centésimo Aniversario del Inicio de nuestra Independencia y vio de muy cerca a Doña Carmen Romero Rubio, esposa de Porfirio Díaz.

En la Ciudad de México entró a trabajar como obrero en una fábrica de zapatos. Por aquellos años se une a la Junta Revolucionaria encabezada por Madero.

Participa en la primera toma de Ciudad Juárez, que se concreta entre el 9 y 10 de mayo de 1911, primera gran batalla ganada por el maderismo y que trajo como consecuencia la renuncia de Porfirio Díaz al poder. Fue nombrado Delegado de Paz en el Estado de Michoacán.

Trabajó posteriormente con el Gobernador de Coahuila Venustiano Carranza, como Director General de Estadística. En esos años siendo funcionario del Estado de Coahuila, ocurre la Decena Trágica en febrero de 1913 y Carranza promulga el Plan de Guadalupe y Francisco José Múgica se suma al Ejército Constitucionalista, para combatir al usurpador Victoriano Huerta.

Fue nombrado Gobernador del Estado de Tabasco entre 1915 y 1916 y puso en práctica una enorme obra social.

Se incorporó como Diputado al Congreso Constituyente de Querétaro, donde jugó un papel relevante en la creación de nuestra Constitución, sobre todo, en aquellos artículos de avanzada de nuestra Carta Magna, señaladamente el artículo tercero, defendiendo el carácter laico de la educación y oponiéndose valientemente contra toda la clase de obscurantismo y fanatismo”.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), al presentar un **pronunciamiento con motivo del Centésimo Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata**, señaló que “en la historia de la Humanidad pocos hombres alcanzan, por su actuar congruente, por su

solidez moral, el carácter del héroe mítico que trasciende el tiempo, y con ello la eterna frontera de la muerte: Emiliano Zapata es uno de ellos (21).

Su destacado papel en la primera revolución social del Siglo XX en el mundo, se explica por el adverso contexto social que se vivía en el país.

A principios del Siglo XX, la población de México estaba conformada mayormente por campesinos indígenas, quienes además de padecer el agravio de ser despojados de sus parcelas y sus aguas, sufrían la arbitrariedad y despotismo del régimen porfirista.

Recordemos que para el campesino mexicano la tierra no sólo representa un mero medio de producción que le permite la manutención de su familia: es su nexo fundamental con la visión cosmogónica del universo heredada de sus antepasados; concepción de antiguas raíces prehispánicas, legado genuino de una de las civilizaciones originarias de la humanidad.

Los campesinos de Morelos son dignos descendientes de la cultura náhuatl. Su íntima relación con la naturaleza, con el medio ambiente, así lo muestra.

Tierra y agua son los elementos que representan el vínculo sagrado con la razón de su existencia: el hombre se debe a la tierra, nada es sin ella.

Es por esto que la lucha de los campesinos indígenas por la recuperación de sus tierras ancestrales, y en contra de los abusos cometidos por los hacendados, está enraizada en un profundo sustrato histórico.

En este contexto, Emiliano Zapata es el digno legatario de los valores morales cultivados por sus antepasados, resultado de la convergencia entre historia, cultura y naturaleza.

Zapata se inició en la vida política a una edad temprana y para 1902, con apenas 23 años, ya era líder de los campesinos de Cuautla, donde se metió de lleno en la lucha contra los hacendados por defender la tierra de los campesinos”.

El Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), al presentar un **pronunciamiento con motivo del Centésimo Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata**, señaló que “su lucha fue una lucha abierta en contra de la dictadura de Porfirio Díaz, y

de los gobiernos que atentaron en contra de los derechos y propiedades de los campesinos e indígenas de nuestra patria (22).

Carranza mandó asesinar al General Zapata, porque sabía perfectamente bien que el Jefe del Ejército Libertador del Sur no se prestaba a chantajes, componendas o groseros acuerdos políticos para repartirse el poder.

Zapata no se suma a la Revolución para satisfacer intereses particulares; por el contrario, el General Emiliano Zapata encarna el ideal de revolucionario incorruptible, que en cada acto de su vida está presente el valor de la honestidad, la solidaridad, el compañerismo e incluso hasta el sacrificio de dar la vida en la lucha por la justicia para los olvidados y mancillados de siempre: los millones de campesinos pobres que no han tenido mayor expectativa que el cultivo de la miseria y la exclusión social, como lamentablemente ocurre hasta nuestros días.

Para el General Zapata la Reforma Agraria y la propia Revolución no eran las mismas que para los hacendados del norte que se montaron al movimiento revolucionario como Carranza, Obregón o el propio Madero. Zapata era claro en advertir, que no habría revolución si no se les devolvía a los campesinos e indígenas sus tierras, montes y aguas que fueron usurpados por los hacendados al amparo de un régimen dictatorial; que los campesinos y ciudadanos mexicanos tenían el derecho a mejorar su condición social, y que era fundamental terminar con la tiranía y esclavitud de un régimen oligárquico y dictatorial al servicio de las clases dominantes”.

“Zapata y el zapatismo, a cien años del asesinato del Jefe del Ejército Libertador del Sur, representan la resistencia viva de un pueblo que se resiste a aceptar que sólo existe una sola idea de sociedad, la de poseedores y desposeídos, como también una sola idea de gobernar, la idea del patrón, del hacendado, del terrateniente, del banquero, del oligarca, del financiero; es decir, de la clase económicamente dominante.

Ayer y hoy Zapata y zapatismo, son vigentes porque tienen como objetivo social la lucha en contra de las profundas desigualdades, la opresión y la exclusión social, la defensa por los derechos de los grupos marginados y la lucha contra la pobreza generalizada en favor de una mayor responsabilidad del Estado, para mejorar las condiciones de vida y en pos de la democracia como forma de gobierno fundada en el respeto a los derechos humanos y de progreso permanente de nuestra sociedad”.

La Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena), al presentar un **pronunciamiento con motivo de la libertad de expresión**, señaló que “las y los periodistas cumplen con una función esencial para la sociedad. En su tarea fundamental de informar, de opinar, se constituyen en los agentes por medio de los cuales se materializan los derechos humanos a la libertad de expresión y el acceso a la información (23).

Esto es, de manera específica, el derecho a pensar, a expresarse, a opinar, a investigar y a informar; el derecho a saber y conocer sobre temas de toda índole, especialmente de los relacionados con el quehacer público.

Es por ello que, a través del periodismo, la libertad de expresión trasciende el plano de los derechos individuales y se fusiona con los derechos colectivos. De ahí que defender a las y los periodistas sea defender a la sociedad.

Estos derechos se encuentran consagrados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6°, el cual refiere que: ‘la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado’.

Así mismo, dicha disposición legal, también reconoce que: ‘toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión’, garantizando ambos derechos.

Por otro lado, una serie de instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, los sustentan también, como parte fundamental de la persona humana.

Para la democracia, la libertad de expresión y el periodismo libres son condiciones sine qua non. No puede concebirse la una sin los otros.

La historia nos recuerda que: el periodismo libre, el periodismo que investiga, el que revela, el que cuestiona, el que muestra las entrañas del poder, el que documenta la

realidad descarnada del abuso, la corrupción y la violencia, es uno de los arietes que abren puertas a la democracia”.

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), al presentar un **pronunciamiento con motivo del 324 Aniversario Luctuoso de Sor Juana Inés de la Cruz**, señaló que la vida de esta mujer “nos hace reflexionar como mujeres en las innegables conquistas conseguidas por nuestro género, desde esa época oscurantista, donde una mujer nacida con alas en el pensamiento era juzgada y obligada a cortarlas; hasta nuestra época, donde las oportunidades de conseguir instrucción y ejercer nuestros talentos ya están por lo menos reconocidas en la mayoría de los países del mundo y en el nuestro, por supuesto” (24).

Sor Juana fue una mujer producto, heroína y posiblemente víctima de su tiempo y de una sociedad represora y temerosa de la inteligencia de una mujer. No fue como creen muchos una mujer que desafió a los modelos imperantes, sino que simplemente anheló ser ella misma y realizar su potencial intelectual.

En el Siglo XVII, época en la que se desarrolló el talento prolífico de la Décima Musa, existían dogmas religiosos que impedían a cualquier mujer cultivar su intelecto. Por tal motivo, Juana de Asbaje fue víctima de los obstáculos de su tiempo; pero a pesar de todo, su espíritu incansable y su deseo por expandir su intelectualidad permitió que su obra se haya transmitido a muchas generaciones, trascendiendo fronteras y dejando su obra como herencia para la Humanidad.

Hoy en pleno Siglo XXI, las cosas no han cambiado tanto; el reflejo de una sociedad machista se puede palpar en los fenómenos sociales y delincuenciales. En nuestra Entidad la violencia dirigida hacia las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones física, laboral y sexual son cotidianas y estas conductas lamentablemente son la antesala de los feminicidios que ocurren motivados por el odio al género femenino.

Compañeras y compañeros, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º refiere que el varón y la mujer son iguales ante la ley y que ésta deberá establecer mecanismos e instituciones suficientes para garantizar la igualdad y promover la equidad de género, especialmente en caso de mujeres trabajadoras y jefas de familia, además de proteger la organización y el desarrollo de la familia. Lo que nos obliga a asumir el compromiso de nuestro tiempo —para abatir cualquier acto de discriminación y violencia en contra de persona alguna— de no permitir que el rezago,

la indiferencia o la desigualdad menoscaben el talento de cualquier niña, de cualquier mujer o de cualquier ser humano”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 38 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 23 de abril del año en curso, a las 12 horas.

13. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (23 de abril de 2019)¹²³

El día martes 23 de abril del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 35 minutos, para que posteriormente la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 20 puntos¹²⁴**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta dio la bienvenida a Laura Contreras Velázquez, Décimo Cuarta Regidora del Municipio de Chimalhuacán, así como a los alumnos de criminología y criminalística del ISIMA (Instituto Superior de Ingeniería Mecánica Automotriz) Universidad, invitados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De igual manera, hizo “un atento llamado a las diputadas y a los diputados de esta Soberanía Popular, para que en el caso de la presentación de las iniciativas se sirvan leer un documento síntesis sin incluir la lectura del proyecto de decreto y en el caso de

¹²³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹²⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

los dictámenes se sirvan leer únicamente la introducción, los antecedentes y los resolutivos. Asimismo, se les informa que se insertarán los textos íntegros de cada uno de los documentos en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que **“se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Centro Ceremonial Otomí, ubicado en el Municipio de Temoaya, México, para la celebración de sesiones de la Legislatura en Pleno, y, en su caso, de la Diputación Permanente, a partir de las 11:00 horas, el día martes 30 de abril del año en curso”**. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)¹²⁵.

En la exposición de motivos se señala que “la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 49 establece que la Legislatura del Estado sesionará por lo menos una vez cada año fuera de la Capital del Estado.

Por su parte, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, precisa que, la Legislatura residirá y sesionará en el Palacio Legislativo ubicado en la Capital del Estado y agrega que en el caso previsto de la Constitución sesionará, cuando menos, una vez cada año, fuera de la capital, en el lugar que se habilite para tal efecto.

Para cumplir con lo ordenado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, la LX Legislatura debe sesionar fuera de la Capital del Estado en este primer año del ejercicio constitucional que transcurre y, para ello, nos permitimos formular la propuesta correspondiente, mediante la presente iniciativa de decreto.

En este sentido, proponemos sea declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo el Centro Ceremonial Otomí, ubicado en el Municipio de Temoaya, para que, la Legislatura celebre sesiones de régimen deliberante y solemne, el día martes 30 de abril del año en curso, fecha en la que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Constitución

¹²⁵ Decreto 46 del 23 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de abril.

Política del Estado Libre y Soberano de México, concluye el actual periodo ordinario de sesiones y se instalará e iniciará sus funciones la Diputación Permanente, como lo mandatan los artículos 63 de la propia Constitución Política Local y 53 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Destacamos que el Centro Ceremonial Otomí forma parte del Parque Ecológico Turístico y Recreativo Zempoala-La Bufa denominado Parque Otomí Mexica del Estado de México, creado mediante decreto del Poder Ejecutivo, publicado el 8 de enero de 1980, en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

Se trata de un importante parque que se sustentó con el propósito de conservar y mejorar la riqueza natural que representa la cadena de montañas comprendida entre el Macizo de Zempoala y la Sierra de La Bufa, en una longitud de 85 kilómetros aproximadamente que constituye la zona limítrofe entre los valles de México, de Toluca y de Cuernavaca”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 56 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, con el propósito de que el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal destine recursos suficientes a los ayuntamientos en materia de protección civil**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Finanzas Públicas, de Planeación y Gasto Público y de Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “uno de los compromisos que esta Legislatura asumió para satisfacer las necesidades sociales del interés colectivo, consistió en la aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, en coordinación con el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas.

El artículo 22 de dicho Presupuesto establece en el Capítulo 6000 de la 'Inversión Pública' la asignación de \$ 4'000,000,000 correspondientes al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), recurso que históricamente es el más alto para este rubro, y ello, reitero, tiene que ver con la labor en común de ambos poderes (Legislativo y Ejecutivo), para impulsar el desarrollo y el fortalecimiento de los municipios del Estado

de México, a fin de cumplir con las demandas de sus habitantes en materia de infraestructura y obra pública.

En atención a lo establecido en el artículo 57 del mencionado presupuesto, el día 31 de enero del presente año, la Secretaría de Finanzas del Estado de México publicó los Lineamientos para la utilización del FEFOM, así como sus criterios de aplicación.

En ese sentido, la fracción II de los referidos Lineamientos, en su párrafo segundo, hace referencia a lo contenido en el artículo 56, tercer párrafo del Presupuesto de Egresos, en el sentido de establecer porcentajes de recursos etiquetados que serán destinados para proyectos de inversión pública, dando atención prioritaria a los proyectos de seguridad e iluminación municipal. En lo específico, los proyectos de seguridad también deberían contemplar a la protección civil como una cuestión integral.

El paradigma de la seguridad humana implica la prevención de la violencia, del delito y de los riesgos asociados con emergencias y desastres. De ahí que, resultan aplicables las políticas de seguridad en la materia de protección civil.

“Sin embargo, a lo largo del transitar de la vida política estatal, en la mayoría de los casos, cuando los ayuntamientos reciben recursos estatales o federales en materia de seguridad, éstos se olvidan de la materia de protección civil”.

La Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **adiciona el artículo 183 Bis a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, con el propósito de imponer multas a los titulares de un permiso o licencia de funcionamiento comercial que obstaculicen la vía pública y no permitan la libre movilidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Finanzas Públicas, de Planeación y Gasto Público y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “en el ámbito internacional se ha reconocido que el respeto, protección y garantía por parte de los órganos de gobierno, de los derechos humanos instituidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte,

constituyen un indicador de democracia, desarrollo, gobernabilidad y en general de una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

El reconocimiento de la movilidad como derecho humano está vinculado de manera estrecha con el derecho a la ciudad, sustentado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, que propone avanzar hacia la construcción de un derecho que reconozca la identidad colectiva de quienes habitan y transitan en la ciudad para mejorar sus condiciones de convivencia y disfrute.

La movilidad constituye una necesidad básica inherente a todo ser humano y un elemento esencial para la cohesión de toda sociedad, independientemente del lugar donde se vive. Este derecho comprende el: transporte, medio ambiente, seguridad, espacio público, infraestructura vial y movilidad peatonal como elementos imprescindibles para su ejercicio”.

“Cabe mencionar que en el 2014 se publicó la Ley de Movilidad del Estado de México, cuyo objeto es establecer las bases y directrices a las que se deberá sujetar la Administración Pública para planear, regular, gestionar y fomentar la movilidad de las personas en nuestra Entidad, mediante el reconocimiento de la movilidad como un derecho humano del que goza toda persona sin importar su condición, modo o modalidad de transporte.

De igual forma, en nuestra Entidad se publicó la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, cuyas disposiciones contenidas tienen por objeto regular la apertura y el funcionamiento de las unidades económicas para fortalecer la actividad comercial, así como potenciar y promover acciones para el crecimiento económico sostenido, y que, en el corto y mediano plazo, se generen más y mejores empleos que redunden en mayores niveles de bienestar para los habitantes de nuestro Estado”.

“De sobra sabemos que las banquetas en la ciudad sirven de estacionamiento para automovilistas, es también un espacio para ejercer el comercio de manera ilegal o legal, no sólo los ambulantes se apropian de ellas, también lo hacen los locales ‘formales’, restaurantes y demás que ven la banqueta una extensión de su negocio”.

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de regular las atribuciones y**

obligaciones de las autoridades auxiliares de los municipios, velando por la gestión, vigilancia y rendición de sus cuentas. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “en el Estado de México, el Ayuntamiento como ente de representación municipal, se encarga de ejecutar programas y acciones públicas tendientes a satisfacer necesidades concretas de las personas vecindadas en su territorio. Dicho territorio está dividido de acuerdo con lo establecido en la norma por: cabecera municipal, delegaciones, subdelegaciones, colonias, sectores y manzanas, todos con la denominación y límites establecidos en Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Generalmente por razones de distancia, el Ayuntamiento no siempre fue la autoridad más cercana para cumplir con la organización y funcionamiento de la administración y el otorgamiento de los servicios públicos del Estado. Por ende, se vio obligado a auxiliarse de representantes territoriales, que coadyuvaran en la gestión, organización y buena gobernanza del Municipio, logrando un mayor bienestar colectivo. Derivado de lo anterior y como resultado de su importante participación, actualmente, se encuentran contemplados en la citada Ley Orgánica Municipal, se les denomina y reconoce como autoridades auxiliares.

Se puede definir a las autoridades auxiliares como instituciones público-sociales al interior de la comunidad, delegación o análoga de cada Municipio, que actúan como autoridad descentralizada hacia las y los ciudadanos que habitan en dicho espacio geográfico, para que respeten y cumplan la norma, conserven el orden y la paz social; representan políticamente al conjunto social ante el propio Ayuntamiento y otras autoridades, para facilitar la ejecución de programas y la distribución de los servicios públicos, y todo ello con una característica fundamental que provienen de la voluntad general de la ciudadanía”.

“Resulta necesario normar la naturaleza jurídica de las autoridades auxiliares, en razón de que realizan atribuciones que competen al Gobierno Municipal, colaborando con actividades administrativas y en la distribución de los recursos públicos; autoridades que a pesar de contar con obligaciones y derechos establecidos en el artículo 57 de la ya citada Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se les ha considerado como

representantes honoríficos y autónomos del Ayuntamiento, sin pasar por alto que en ocasiones realizan sus actividades con pocos recursos para cumplir con sus objetivos”.

La Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de que la Secretaría de Educación elabore, promueva e implemente programas de educación sobre salud bucodental**¹²⁶. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de Salud, Asistencia y Bienestar Social y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “el objeto de la presente iniciativa es realizar reformas y adiciones a diversas leyes, como lo es el Código Administrativo del Estado de México, en lo correspondiente al Libro Segundo, de la Salud; la Ley de Educación del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, a fin que dichos marcos normativos contemplen la educación sobre salud bucodental, así como la práctica de hábitos de higiene dental.

Asimismo, hacer partícipes a las distintas autoridades en el ámbito de su competencia, para efecto de coordinarse e implementar un programa que prevea mecanismos para prevenir, fomentar y promover la salud e higiene bucal en los niños y niñas mexiquenses, debiendo por lo menos contar con:

- Educación sobre salud bucal, incluyendo instrucciones de higiene y consejos sobre alimentación.
- Acceso a cepillos dentales y pastas con flúor a precios razonables, en cuanto aparece la primera dentición.
- Intervenciones preventivas que sean adecuadas a la infraestructura y prioridades del Estado. Éstas pueden incluir: selladores dentales, fluoración comunitaria y aplicaciones de barniz de flúor en forma regular.
- Tratamiento en las etapas tempranas de caries, para prevenir que se conviertan en cavidades que deban ser fresadas y tratadas.

¹²⁶ Inició su intervención saludando la presencia de los representantes de la Asociación Dental Mexicana (ADM), de la Coordinadora del Programa Bucal de Educación Preescolar, de la Asociación Dental del Estado de México (ADEMAC) y del Colegio ADM.

- Tratamiento de dolor dental agudo y de otras enfermedades bucales.
- Ambientes que eliminen la publicidad de comidas no saludables para las y los niños.

De tal forma, se propone que, al inicio de cada periodo escolar anual, se entreguen de manera gratuita, por parte de la Secretaría de Salud del Estado de México, en coordinación con la Secretaría de Educación del Gobierno de México, un paquete de salud bucodental a las alumnas y alumnos inscritos en las escuelas públicas de los niveles preescolar y primaria ubicadas en el Estado de México, conforme al calendario autorizado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Para ello, la Secretaría de Salud del Estado de México deberá incluir en su proyecto de presupuesto de egresos estatal, un monto suficiente que garantice la operación de los programas destinados para la prevención de enfermedades bucodentales, y cumplir con lo señalado en el párrafo anterior”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar para su estudio y dictamen correspondiente a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia la **iniciativa de decreto** que presentó el Diputado José Antonio García García (PAN), por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de imponer sanciones más severas a los docentes de instituciones educativas que realicen prácticas de acoso sexual (7)**.

En la exposición de motivos se señala que “la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer señala que la violencia contra la mujer se entiende como “todo acto de violencia basado en la pertenencia del género femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer”.

“Lamentablemente este tipo de violencia ha escalado ámbitos que no parecieran ser tan vulnerables como lo es el escolar, y es que datos del estudio ‘Panorama de violencia contra las mujeres en México (ENDIREH) 2011’, indican que de los 1.2 millones de mujeres de quince y más años que asisten o asistieron a la escuela y que sufrieron actos de violencia en su contra, la tercera parte, esto es 395 mil 252, reconocen haber sido objeto de alguna de sus expresiones, infligida por compañeros de clase, profesores o, incluso, autoridades educativas, en los doce meses previos a la entrevista.

Se calcula que en México 1.4 millones de mujeres padecen acoso sexual en el trabajo; esto es, el diez por ciento de la población económicamente activa, según datos del estudio del Colegio Jurista en 2012. Además, el mismo estudio señala que el 99.7 por ciento de los casos no se denuncia.

Asimismo, la 'Encuesta sobre percepción de seguridad' elaborada por la Fundación Thomson Reuters, la cual se realizó por Internet a 6,550 mujeres, así como a expertos en género de las quince capitales más grandes del mundo, concluyó que seis de cada diez mujeres son acosadas físicamente en el transporte público de América Latina, además de que el transporte en Bogotá es el más inseguro para las mujeres, seguido por el de la Ciudad de México y Lima.

En el contexto descrito, México enfrenta un nuevo desafío en materia de acoso y hostigamiento sexual que hace necesario diseñar propuestas en beneficio de la seguridad de la ciudadanía, tanto en espacios públicos como en espacios privados.

Ahora bien, las prácticas de acoso sexual en los centros educativos constituyen un obstáculo de importancia para el ejercicio de la educación de las personas, especialmente de las mujeres y las niñas, lo que afecta sus capacidades y oportunidades de desarrollo”.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de crear “la Comisión Legislativa de Reglamento, Estudios y Prácticas Legislativas, que tenga como principal función la de modernizar el marco jurídico de la Legislatura hacia la conformación de un parlamento moderno, vigente y de prácticas eficaces que permita el ejercicio del parlamento abierto”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “las comisiones legislativas forman parte del engranaje técnico del proceso legislativo, tanto en el Congreso de la Unión como en las legislaturas, mismas que desarrollan un proceso que abona a la traducción política de los acuerdos e ideas de los parlamentarios. En la mayoría de los casos, la

profesionalización de quienes las integran contribuyen a la formación del marco jurídico mexicano”.

“De acuerdo con Cecilia Mora-Donatto, tanto las comisiones como los comités no son simples divisiones del trabajo al interior del Congreso, ya que estas estructuras se diferencian entre sí en razón de la tarea que realizan y, por esa razón, son órganos especializados que pueden ser o no permanentes”.

“Para Jorge González Chávez, la importancia de estas comisiones es considerable, porque sus decisiones y dictámenes generalmente son adoptados por el Pleno del Parlamento.

El sistema parlamentario de gobierno es aquel que se funda en el principio de la colaboración de poderes, en donde por existir un nexo vinculatorio directo entre la composición del órgano legislativo y el ejecutivo se admite una relación inmediata entre ambos”.

“No queda duda de que los trabajos realizados por las comisiones para llegar al dictamen de un proyecto de ley o de decreto resultan indispensables, ya que con su decisión se permite que el Pleno debata la iniciativa, con fundamento en la referencia del examen previo realizado por la comisión. No cabe la menor duda que es en estos órganos, permanentes o transitorios, en los cuales descansa la organización, discusión, estudio y dictaminación de los asuntos de interés para el país; de ahí la importancia de elevar a rango de reglamento su organización y funcionamiento, así como regular las reuniones que se lleven para lograr los fines encomendados.

La función legislativa sólo se puede realizar en un clima de libertad, sin temor a la represión política o jurídica por las opiniones que se viertan con motivo de la tarea legislativa. Bernardo Bátiz explica que no hay Parlamento verdadero sin la vigencia del principio de libertad, tanto jurídica como psicológica o de conciencia”.

La Diputada Julieta Villalpando Riquelme (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer que “en la sesión de instalación de los ayuntamientos, será integrado en el Reglamento de Cabildo el día y la hora para realizar las sesiones ordinarias de Cabildo, así como la sanción para quien, sin causa justificada, no asista a sesiones”**. Al concluir la

presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Participación Ciudadana, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “el Municipio puede constituirse en referencia de cambio hacia una sociedad más justa, para lo cual es necesario que se abra a la base social y represente de modo valiente y creativo sus aspiraciones. Un Municipio puede constituirse en referencia para un cambio social amplio; aparte de su quehacer necesario, debe ser capaz de organizar frentes de acción en el campo laboral, habitacional, gremial, político, económico y cultural”.

“Los que integran el gobierno municipal, deben asumir la responsabilidad que la sociedad les encomendó y en ese mismo sentido, representar a la propia sociedad. Mientras eso no ocurra, lo que se hace es administrar exiguos recursos, nada más.

Los ciudadanos actualmente padecen diversas situaciones, pero desconocen cómo está organizada la Administración Municipal y, por lo tanto, tengan que soportar los trámites engorrosos y burocráticos. No se trata de mirar a la gente como estadística; se trata de mirarla en su profundidad humana, en su existencia”.

“La existencia de un marco jurídico y de una normatividad actual y completa facilita el conocimiento sobre funciones, responsabilidades y derechos. Ayuda a delimitar con precisión las competencias internas del Ayuntamiento y sustenta la legalidad y la eficacia de los órganos de la Administración Pública Municipal.

La celebración de sesiones de Cabildo, es el acto formal fundamental para la ejecución de acciones al interior del Municipio, razón por la cual la normatividad debe dejar precisa la fecha en que habrán de celebrarse dichas sesiones, y en su caso, la consecuencia directa e inminente al no acudir a las sesiones del Cabildo.

Los actos cívicos que realiza el Ayuntamiento, deben también ser correctamente atendidos por sus integrantes, razón por la cual se establece la asistencia obligatoria a estos eventos, los cuales sin duda refrendan una parte importante de nuestra identidad como mexiquenses o mexicanos”.

“Por otra parte, es conveniente establecer un periodo preciso para la aprobación de la propuesta de quiénes integrarán las comisiones municipales, ya que estas comisiones

son fundamentales para el sano funcionamiento de la Administración Municipal, y por la misma trascendencia de su actividad, es indispensable establecer una periodicidad para que se tenga informado al Cabildo sobre los avances de las acciones encomendadas a cada comisión, procurando con ello generar una dinámica de trabajo, que tenga como objetivo el beneficio de la ciudadanía”.

La Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley de Nomenclatura del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “los vínculos que las personas establecen con los espacios en que conviven, es un hecho innegable, aún para sectores de la sociedad donde la pérdida de identidad se hace manifiesta día a día, principalmente en las grandes urbes donde los fenómenos sociales dan cuenta de la carencia del sentido de pertenencia entre la persona y el espacio que habita o en el que se desarrolla.

El apego al lugar, la identidad de lugar, la identidad social urbana o el espacio simbólico urbano, son algunos de los principales elementos con los que se identifica la interacción de las personas con el entorno y sus principales efectos.

El fenómeno de la apropiación del espacio por parte de la población, permite ubicar al ciudadano no en su individualidad, sino en su contexto social en el que se desarrolla y con el que se siente identificado.

Se puede afirmar que es mucho más lo que nos une, que aquello que nos separa. A lo largo de la historia de las ciudades, los espacios públicos, como son las plazas, escuelas, calles, estadios y mercados han cumplido un rol central de cohesión social, propiciando la integración de las personas de una misma zona.

Los espacios públicos son pues, un elemento indispensable para procurar una armonización social, generar o preservar un sentido de pertenencia y participación activa. La importancia de adjudicarles un nombre o nomenclatura a calles, escuelas, hospitales, puentes, etcétera, va más allá de un acto inaugural; implica proporcionar elementos a la

población, de los cuales se sientan orgullosos e integrados en ellos. Lo anterior, con independencia de la utilidad pragmática de los lugares.

Para que la nomenclatura de un lugar o espacio público trascienda y sea considerada como elemento de cohesión social, debe desde su origen, ser producto democrático de la dinámica social. Es decir, la población debe jugar un papel activo en la búsqueda de la nomenclatura de los espacios públicos, en los que se interrelaciona.

Se establecen los principios y los lineamientos para asignarle la nomenclatura a los bienes del Estado susceptibles de imponerles un nombre, señalando que los nombres que se impongan a los bienes del Estado como las calles y lugares públicos, procurarán estar relacionados con el rescate de nuestras raíces, el cuidado de los recursos naturales, que corresponda a personajes, fechas o eventos históricos o que se refieran a una figura destacada”.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con el propósito de que las instancias estatales y municipales gubernamentales procuren que los bienes y servicios que contraten sean ambientalmente amigables**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “el planeta se ha ido deteriorando como consecuencia de las actividades antropogénicas. Los graves problemas que actualmente enfrentamos en materia ambiental, tales como la contaminación del aire, suelo y agua, el cambio climático, amenazas a la biodiversidad, agotamiento de los recursos naturales, entre otros, no pueden ser resueltos sino adoptamos acciones para la protección de nuestro entorno.

En consecuencia, se ha generado un despertar de la conciencia de las personas, quienes han ido adoptando comportamientos, cada vez más amigables con el medio ambiente. A la fecha, la población se encuentra interesada en conocer los procesos de producción de los bienes y servicios que adquiere, buscando que éstos sean menos dañinos, desde la etapa de extracción de la materia prima que contienen hasta la disposición final de sus residuos.

En consecuencia, los alcances ambientales se han convertido en un factor decisivo en el mercado. En este sentido, los criterios a favor del medio ambiente poco a poco resultan más determinantes para el consumidor a la hora de inclinarse por determinado producto o servicio. Este consumo sostenible ha dado origen a una gradual 'ambientalización' de las compras, tendencia conocida también con el nombre de 'compras verdes' o 'ecológicas'.

Un producto amigable con el medio ambiente, es aquel que para su fabricación utiliza procesos, materias primas y prácticas que requieren de una cantidad menor de energía o recursos naturales. Por tal motivo, afecta en menor manera al ecosistema que la forma tradicional de manufacturarlos; así también, que en el destino final de dichos productos se prioriza su reutilización, reciclaje o rápida degradación.

Por tanto, estos bienes pueden reducir los efectos ambientales adversos en comparación con otros productos de la misma categoría, contribuyendo así a un uso eficiente de los recursos naturales y a un elevado nivel de protección del medio ambiente.

Los esfuerzos por realizar compras sustentables pueden alcanzar un mayor nivel si son aplicados por los gobiernos nacionales y subnacionales, pues éstos son grandes consumidores”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley de Movilidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer que la Secretaría de Movilidad implemente medidas tendientes a capacitar a los choferes de vehículos automotores en la conducción sostenible que permita un efectivo beneficio al medio ambiente**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “el ser humano es, por naturaleza, dinámico y un agente social. Desde las primeras civilizaciones se observa la necesidad de vivir en grupo para así poder satisfacer sus necesidades esenciales. Por ello y dadas las condiciones actuales, donde se cuenta con importantes desarrollos industriales y

tecnológicos, existen grandes urbes que aglomeran millones de habitantes en un territorio determinado”.

“El derecho a la movilidad, al medio ambiente y a la salud, juegan un papel que debe de ser observado en las políticas públicas a dictar por las entidades gubernamentales, en vías de garantizar una adecuada calidad de vida a la población.

Por lo tanto, la reflexión a cuidar el ambiente a través de acciones cotidianas y promoviendo el uso eficiente de nuevas tecnologías en los vehículos y prácticas que fomenten el funcionamiento adecuado de los motores, evitando la disminución de contaminantes, es el objetivo que persigue la presente iniciativa.

Una conducción eficiente y sostenible implica observar diversas recomendaciones que permiten la reducción, sobre todo, de bióxido de carbono y el ahorro de carburante, tales como:

- Mantener una distancia adecuada entre vehículos.
- No mantener presionado el acelerador por tiempo prolongado.
- Usar la marcha correcta y pasar progresivamente a las subsiguientes.
- Circular a una velocidad constante y aumentar gradualmente.
- Verificar que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones.
- Apagar el motor en paradas prolongadas.
- Planificar las rutas.

Este tipo de acciones abonan a un correcto uso del vehículo y, por ende, a su mantenimiento, además de que resultan ser ahorradoras de combustible, dado que con ciertas acciones, como acelerar incorrectamente o frenar bruscamente, originan que el motor consuma más gasolina o diésel del necesario, si se condujera con una velocidad constante o el frenado o aceleramiento fuera de forma progresiva”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a las titulares de la Secretaría de Turismo y del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM) para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen una campaña de concientización para ‘no regatear el trabajo de las y los artesanos’; les proporcionen un trato igualitario,**

respetuoso y digno; difundan información relacionada con los programas de apoyo, y distribuyan de manera equitativa los recursos destinados al sector artesanal". Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)¹²⁷.

En la exposición de motivos se señala que "a nivel internacional las artesanías mexicanas cuentan con un gran reconocimiento y valoración, por ser productos que manifiestan la diversidad cultural de una sociedad, lo que ha permitido al sector convertirse en un atractivo mercado con potencial de crecimiento".

"En nuestra Entidad, de acuerdo con datos emitidos por el IIFAEM se encuentran reconocidos 7,854 artesanos en 19 municipios de los 125 que integran el Estado. Por su parte, en el Primer informe de Resultados del Gobernador Alfredo del Mazo Maza, se afirma que la venta total por concepto de artesanías ascendió a 19 millones 992 mil 913 pesos".

"Como parte de las actividades de la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal de esta LX Legislatura, dimos inicio el día 11 de febrero de 2019, a los foros para la construcción de la Ley de Turismo Sustentable y Desarrollo Artesanal del Estado de México en las 20 regiones en las que se divide nuestra geografía. Hasta el día de hoy hemos realizado 16 foros en 16 regiones.

Durante los foros se llevó a cabo una mesa de trabajo con las y los artesanos de cada región y durante las mismas han solicitado que se les dé un trato igualitario en la Secretaría de Turismo y el IIFAEM, pues se han enfrentado a actos de discriminación por parte del personal y la limitación de la información principalmente de los programas de apoyo. Resulta preciso señalar que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 5º de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México prohíben la discriminación y prevén el derecho a la igualdad.

Las y los artesanos mexiquenses necesitan tener la garantía de que el presupuesto y el recurso destinado al sector artesanal sea distribuido de manera equitativa, pues los

¹²⁷ Acuerdo del 23 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

apoyos llegan siempre a las mismas familias, las cuales no siempre son de artesanos reales, sino de intermediarios.

Otra problemática a la que se han enfrentado es el regateo. Durante sus jornadas de venta los visitantes o turistas, en muchos casos mexicanos o mexiquenses, les insisten en disminuir el precio de sus productos, pues consideran que su valor original es elevado y no coincide con el valor de la artesanía”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a diversas instancias gubernamentales a realizar acciones tendientes a la prevención de desastres ante la actividad del Volcán Popocatepetl**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (14)¹²⁸:

“Se exhorta a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México y del Comité Técnico encargado del funcionamiento del Fideicomiso del Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos del Estado de México, para que implementen ese Fideicomiso, a efecto de realizar acciones tendientes a la prevención de desastres ante la actividad del Volcán Popocatepetl, y en consecuencia, realicen las acciones siguientes:

- a. Apoyar, en forma inmediata a los municipios que se pudieran ver afectados por un desastre natural derivado de la actividad volcánica del Popocatepetl, mediante el establecimiento de vías de evacuación y el acondicionamiento de éstas;
- b. Proporcionar suministros de auxilio y asistencia a los municipios que se pudieran ver afectados por un desastre natural derivado de la actividad volcánica del Popocatepetl, para que puedan responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, y

¹²⁸ Acuerdo del 23 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

c. Adquirir equipo especializado destinado a la atención de emergencias, siniestros y desastres, para la implementación de las acciones de auxilio y recuperación derivadas de los efectos de la actividad volcánica”.

En la exposición de motivos se señala que “el 10 de noviembre del año 2017, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el acuerdo por el que se expiden las reglas de operación del Fideicomiso del Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos del Estado de México”.

Las autoridades encargadas del funcionamiento del acuerdo señalado son la Secretaría General de Gobierno, la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México y el Comité Técnico.

El Comité Técnico es el órgano que tiene por obligación llevar a cabo las acciones para suministrar el auxilio y asistencia en la solución de emergencias, siniestros o desastres. Asimismo, determina los recursos del Fideicomiso para la atención urgente de la población afectada, así como para la reconstrucción y remodelación de inmuebles afectados”.

“Como sabemos, el Volcán Popocatepetl ha estado en constante actividad. El día 27 de marzo del presente año, alcanzó 200 exhalaciones, incluso los días 27, 28 y 29 del mismo mes y año emitió explosiones.

Derivado de esta actividad volcánica, el Semáforo de Alerta Volcánica cambió de amarillo fase 2, a amarillo fase 3.

Aunado a lo anterior, la caída de ceniza y la expedición de gases ha puesto en peligro a varios municipios de nuestro Estado, como lo son: Ecatzingo, Atlautla, Ozumba, Amecameca, Tepetlixpa, Tlalmanalco, Ayapango, Tenango del Aire, Juchitepec, Cocotitlan, Temamatla y Chalco.

Los peligros inminentes que genera la actividad volcánica es la caída de material piroclásticas, proyectiles balísticos, flujos de lava, lahares, gases volcánicos y caída de ceniza. De acuerdo con los acontecimientos del pasado mes, la caída de ceniza y los gases son el peligro más próximo para nuestra sociedad”.

“Si bien los recursos del mencionado Fideicomiso están previstos para aplicarse una vez que ha tenido lugar el desastre y siniestro ambiental o antropogénico, ante la

apremiante situación de la población dichos recursos deben destinarse a tareas de prevención, para evitar mayores afectaciones y desgracias”.

La Diputada Liliana Gollas Trejo (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a las presidentas y a los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos a fin de no incurrir en actos de nepotismo dentro de sus administraciones municipales y se conduzcan con la transparencia, eficiencia y eficacia que el cargo amerita, en correspondencia a la confianza otorgada por sus gobernados**”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se señala que “en el país estamos viviendo un proceso de transformación de la vida pública, regido por los principios de honestidad, honradez, transparencia, eficacia y eficiencia en cada acción de gobierno.

Sin duda, este proceso nos lleva a desterrar viejas prácticas que por años dañaron el ejercicio del gobierno en sus tres niveles (sic), en donde el despilfarro, el desvío de recursos y la opacidad fueron el sello característico.

Los tiempos y la exigencia ciudadana nos obligan a actuar de forma correcta y transparente, para dar resultados contundentes y eficaces ante las condiciones en las que se recibieron los ayuntamientos en enero pasado.

A más de cien días de gobierno se empiezan a notar las acciones y los cambios en los municipios. Por ello, es fundamental seguir erradicando esas prácticas del pasado; una que ha sido muy frecuente y ha hecho mucho daño al interior de los gobiernos municipales es el nepotismo, que se define como la predilección o favoritismo que las y los funcionarios públicos tienen con las personas pertenecientes a su núcleo familiar o con parentesco hasta de cuarto grado, para el otorgamiento de empleos a los mismos, sin tomar en cuenta los conocimientos y aptitudes de otras personas.

El nepotismo es un signo más de corrupción dentro del ejercicio gubernamental, que en los momentos políticos y sociales actuales no debe de tener cabida. El primero de diciembre pasado que entró en funciones el Licenciado Andrés Manuel López Obrador,

desde el más alto cargo ejercido dentro del gobierno ha iniciado una lucha para erradicar estas malas prácticas”.

“De acuerdo con lo externado en medios periodísticos por el Contralor de la Legislatura del Estado de México, Victorino Barrios Dávalos: ‘del inicio de las administraciones (diciembre) a la fecha, suman de 18 a 20 quejas por nepotismo’. Así también, afirmó que ‘se investigará si los presidentes municipales de las distintas demarcaciones contrataron a sus familiares para ocupar algún cargo’.

Se subraya que las y los servidores públicos de los ayuntamientos deben conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, e incurrir en actuación bajo conflicto de interés si intervienen por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan conflicto de interés o impedimento legal”.

El Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**con absoluto reconocimiento a su autonomía y atribuciones, exhorta respetuosamente a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que integren sus respectivos consejos municipales de población, en coordinación con el Consejo Estatal de Población**”. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)¹²⁹.

En la exposición de motivos se señala que “es importante conocer y comprender el comportamiento demográfico, con la finalidad de planificar, orientar e instrumentar las acciones públicas, especialmente a nivel local.

Justamente con esa visión, el 7 de enero de 1974 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas a la Ley General de Población, con el objetivo de crear el Consejo Nacional de Población (CONAPO), como el órgano responsable de dirigir la planeación demográfica en el país y lograr que los habitantes accedan a los beneficios

¹²⁹ Acuerdo del 23 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

del desarrollo económico y social.

De manera similar, en el Estado de México el 9 de noviembre de 1984, mediante Acuerdo del Titular del Ejecutivo Estatal, se creó el Consejo Estatal de Población (COESPO), como el órgano encargado de asegurar la aplicación de la política nacional respectiva en los programas de desarrollo económico y social, que formulen tanto la administración pública estatal como la municipal.

Para cumplir con dicho objetivo, el COESPO tiene la tarea de facilitar a las autoridades respectivas información estadística y sociodemográfica de los municipios, con la finalidad de contribuir al diseño e implementación de estrategias orientadas a conducir armónicamente las interacciones entre sociedad y desarrollo.

De hecho, la fracción VI del artículo 1.79 del Código Administrativo del Estado de México, establece como una de las atribuciones del COESPO, la de promover la creación de los consejos municipales de población (COMUPOS) como instancias de los ayuntamientos que, con base en información sociodemográfica, apoyen y orienten los procesos de planeación del desarrollo municipal”.

“En razón de lo anterior y tomando en cuenta que los municipios constituyen por excelencia el primer contacto del gobierno con las necesidades de la gente, consideramos que los COMUPOS son instancias que pueden apoyar el desarrollo municipal, al advertir los cambios poblacionales y, en consecuencia, proponer acciones a corto, mediano o largo plazos, tendientes a mejorar la calidad de vida en sus respectivas demarcaciones, ya que a través de ellos se puede:

- Conocer el comportamiento de los fenómenos demográficos de la población.
- Contar con información estadística y sociodemográfica para la toma de las decisiones.
- Priorizar programas orientados, de acuerdo con las necesidades de cada localidad.
- Identificar las necesidades de la población para promover políticas públicas y
- Ofrecer capacitación en diversos temas demográficos”.

La Diputada Karla Fiesco García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo** que elaboró con el Diputado José Antonio García García (PAN), por la que la Legislatura **exhorta a los rectores y directores de las universidades y demás instituciones de educación superior, para que establezcan**

protocolos para prevenir, atender y sancionar casos de acoso y hostigamiento sexual, en los términos que a continuación se señalan (17):

“Primero. Se exhorta con pleno respeto al principio de autonomía, a los rectores y directores de las universidades públicas y privadas, así como a los titulares de los institutos y centros de investigación de educación superior, cuyos centros educativos se encuentran ubicados en el Estado de México, a que establezcan protocolos de actuación para prevenir, atender y sancionar casos de acoso y hostigamiento sexual.

Segundo. Se exhorta de manera respetuosa a la Universidad Autónoma del Estado de México, a dar puntual seguimiento a las denuncias por presunto acoso y hostigamiento sexual en contra de estudiantes, que se han hecho públicas a través de las diferentes redes sociales y, en su caso, inicien las acciones que conforme a derecho procedan por las conductas detectadas”.

En la exposición de motivos se señala que “la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, señala que la violencia contra la mujer se entiende como ‘todo acto de violencia basado en la pertenencia del género femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer’.

En México, a nivel federal dentro de los tipos de violencia contra la mujer se encuentra el hostigamiento y el acoso sexual. Estas conductas por antisociales y antijurídicas que resultan ser se encuentran tipificadas en el artículo 259 Bis del Código Penal Federal”.

“El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Datos de ONU (Organización de las Naciones Unidas) Mujeres, señalan que en el mundo una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual de su pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.

En México, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, señala que 63 de cada cien mujeres de quince años y más declararon haber padecido algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja o de cualquier otra u otras personas”.

“En los últimos días la presencia de agresiones sexuales y otras formas de violencia contra las mujeres detectadas en planteles universitarios a nivel nacional y en el Estado de México, han dado pie para el inicio de campañas emprendidas en busca de erradicar la violencia de género.

A través de la plataforma #MeTooUAEMex se han hecho públicas más de 70 denuncias por presuntos casos de acoso y hostigamiento sexual, promovidas por mujeres víctimas de acoso sexual en las universidades (públicas y) privadas.

Asimismo, #NoEsNo y #NoTeCalles son la base para hacer justicia, dos hashtags que han sido promovidos por mujeres víctimas de acoso sexual en universidades privadas y públicas de México y que no han encontrado ni el apoyo, ni la justicia tanto de los centros educativos a los que pertenecen, como del Estado”.

Una vez que se aprobó la dispensa del trámite legislativo solicitada por la diputada presentante, la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), señaló que “el acoso y el hostigamiento sexual son una realidad latente en las escuelas, no nada más de educación superior, también de educación media superior y de educación básica, principalmente de secundaria. Las estudiantes muchas veces callan y no saben cómo atender esa situación.

Tengo muy presente en los últimos meses una situación: que a cambio de una calificación se le pide un beso y un abrazo a la estudiante y así se empieza, por lo que pido a la proponente incluya a la educación media superior y a la educación básica en su propuesta”. Esta propuesta fue aceptada por la diputad presentante.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a los directivos de las universidades y demás instituciones de educación, para que establezcan protocolos para prevenir, atender y sancionar casos de acoso y hostigamiento sexual¹³⁰.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa a las dependencias públicas, a los 125 ayuntamientos y a**

¹³⁰ Acuerdo del 23 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

las empresas del Estado de México, para establecer horarios que permitan la compatibilidad entre la vida familiar y las actividades laborales”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)¹³¹.

En la exposición de motivos se señala que “en los años recientes, se ha hecho necesario establecer un nuevo equilibrio para las jornadas laborales, que integre las necesidades de los trabajadores y los requerimientos de las empresas, considerando aspectos fundamentales, como: el desarrollo familiar, el cuidado de la salud y el desarrollo comunitario, lo cual, trasciende en la necesidad de adecuar las regulaciones laborales que recuperen la idea de que los tiempos mínimos de trabajo son un asunto de derechos humanos.

La reducción de las horas de trabajo fue uno de los motivos que originó la necesidad de regular los tiempos de trabajo. En los últimos años, ha comenzado un serio debate acerca de la pertinencia de nuevos modelos de horarios laborales, debido a la aparición de una serie de problemas causados en menor o mayor medida por horarios de trabajo excesivo: desintegración familiar, problemas de salud relacionados con el estrés, problemas de movilidad en las zonas metropolitanas, etcétera.

La jornada laboral flexible, que permitiría un mejor desarrollo familiar es una inversión de mediano plazo para un mejor desarrollo generacional: los menores de edad que crezcan con la atención integral de sus padres serán ciudadanos que tengan mejor formación y menos propensión a la desintegración familiar y social. La presencia de los padres en los hogares fortalecerá y complementará la labor educativa de los profesores y aportará los elementos básicos de la educación cívica y moral de los niños y adolescentes.

Según la Organización Internacional del Trabajo, la salud de las personas es la primera afectada por las largas jornadas de trabajo. Enfermedades cardiovasculares, problemas gastrointestinales y reproductivos, trastornos musculoesqueléticos, infecciones crónicas, problemas de salud mental o incluso la muerte”.

¹³¹ Acuerdo del 23 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

“Esta iniciativa además de ser socialmente imprescindible para el trabajo decente y los derechos humanos, generará transformaciones y tendrá resultados positivos en materia laboral, económica y productiva”.

La Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), al presentar un **pronunciamiento con motivo del “Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor”**, señaló que “hablar de las efemérides, es hablar de la increíble riqueza histórica que existe en el mundo. También nos permite recordar y evocar el reconocimiento de personajes o acontecimientos que tuvieron un papel fundamental y preponderante a nivel mundial (19).

Por ello, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tengo el honor de hacer uso de esta Tribuna para referirme al aniversario del ‘Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor.

Desde 1995 la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) proclamó el 23 de abril para la celebración de este día, el cual suscita cada vez más adhesiones, además es una importante ocasión para reflexionar sobre un tema que requiere especial atención.

De hecho, un 23 de abril de 1616 fallecieron sublimes autores como Miguel de Cervantes¹³², William Shakespeare y el Inca Garcilaso de la Vega, siendo un día emblemático para la literatura mundial.

En efecto, la UNESCO, como un acto de rendir homenaje a estos ilustres autores adopta esa fecha en la Conferencia General celebrada en París en 1995, exhortando a todo el mundo a conocer los beneficios de la lectura.

En el mismo sentido, las ventajas son incontables. Por ejemplo, mejora la visión de las cosas y permite ver lo que antes nunca se había visto; también es constructora de sociedades y de sueños, igualmente enseña que el mundo entero puede ser como un libro. En suma, leer transforma el mundo.

La intención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura plasmada desde 1995 hoy se mantiene vigente, pues los programas de la

¹³² Su biografía dice que murió el 22 de abril de 1616.

UNESCO contribuyen al logro de los objetivos del desarrollo sostenible definidos en la Agenda 20/30, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, en especial, fomentar una cultura de lectura.

Es una realidad que tenemos ideas distintas en algunos temas, pero no tengo la menor duda que todas y todos reconocemos que el libro es un vehículo de valores y conocimientos, además es una puerta de acceso a la diversidad de las culturas y como instrumento para construir propuestas fundadas y motivadas en beneficio de todos los mexiquenses”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), informó que se había registrado la asistencia y de que dio a conocer los comunicados por los que se convocó a reuniones de trabajo a los integrantes de las comisiones de dictamen, la Presidenta levantó la sesión a las 15 horas con 40 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 25 de abril del año en curso, a las 12 horas.

14. Crónica de la Décima Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (25 de abril de 2019)¹³³

El día jueves 25 de abril del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 52 minutos, para que posteriormente el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 25 puntos¹³⁴**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

¹³³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹³⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

La Presidenta señaló que “con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México se hace un atento llamado a las diputadas y a los diputados de esta Soberanía Popular para que en el caso de la presentación de las iniciativas se sirvan leer un documento síntesis sin incluir la lectura del proyecto de decreto y en el caso de los dictámenes se sirvan leer únicamente la introducción, los antecedentes y los resolutivos. Asimismo, se les informa que se insertarán los textos íntegros de cada uno de los documentos en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates”.

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley para la Protección Integral del Ejercicio Periodístico del Estado de México**¹³⁵. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “la libertad de prensa, sin ninguna duda, es un elemento esencial del derecho para el pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión e indispensable para la existencia de un gobierno democrático, el desarrollo sostenible y la innovación, la paz y el respeto de los derechos humanos. Aunado a esto, la prensa tiene como labor principal la de informar de forma contextualizada sobre temas relevantes a toda la ciudadanía, pero sobre todo, debemos resaltar que las y los periodistas desempeñan un papel fundamental en el derecho a saber: el derecho al acceso a la información pública, el derecho a la verdad y el derecho a exigir que los funcionarios públicos rindan cuentas a la sociedad.

En México el principal obstáculo para el ejercicio de la libertad de expresión son los actos de violencia e intimidación que sufren las y los periodistas y demás personas que trabajan en los medios de comunicación, tanto así que en muchas ocasiones la autocensura se convierte en la alternativa para que salvaguarden no sólo su integridad personal, sino también su vida.

México enfrenta una profunda crisis de seguridad que afecta a todos los sectores de la sociedad, pero los ataques contra quienes ejercen el periodismo, que incluyen desde asesinatos, secuestros, acoso, intimidación, arrestos ilegales, detenciones, espionaje,

¹³⁵ A solicitud de la diputada presentante la exposición de esta iniciativa superó los diez minutos establecidos en el Reglamento del Poder Legislativo.

vigilancia, represión, ataques cibernéticos, ataques específicos contra mujeres periodistas, censura e incluso violencia institucional, representan la amenaza más inmediata y desafiante a la libertad de expresión, además que quebranta el derecho de las y los ciudadanos a estar informados.

Lamentablemente con once asesinatos de periodistas en 2017, México se convirtió en el segundo país más mortífero del mundo para ser periodista y de acuerdo con la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2018 elaborada por Reporteros sin Fronteras, ocupa el lugar 147 de 180 países en libertad de prensa. Es decir, en México la libertad de prensa enfrenta graves y diversos obstáculos, donde destacan los asesinatos a periodistas y la impunidad.

Las agresiones a periodistas, además de constituir una afectación a la esfera jurídica del agraviado, representan una afrenta a la sociedad en su conjunto. El ejercicio del derecho a la libertad de expresión no sólo tiende a la realización personal, sino a la consolidación de una sociedad democrática”.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 3 de la Ley de Movilidad del Estado de México, con el propósito de incluir en dicho ordenamiento los requisitos básicos para la expedición de licencias de conducir, etiquetas, hologramas, estampados y demás artículos que permitan a las personas con discapacidad obtener los permisos necesarios para utilizar medios de transporte**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Seguridad Pública y Tránsito y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

La discapacidad es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo de manera inconmensurable, ya que suelen tener menos oportunidades económicas, en su mayoría problemas de movilidad y como consecuencia, enormes dificultades para tener

acceso al transporte público, poco acceso a la educación, a menudo son víctimas de la violencia y forman parte de las tasas de pobreza más altas. Los niños discapacitados tienen cuatro veces más posibilidades de ser víctimas de actos violentos en la misma proporción que los adultos con problemas mentales.

Es por estas consideraciones que se hace necesaria una modificación a nuestro marco jurídico, ya que en la norma vigente aún encontramos que llaman a las personas con discapacidad como 'minusválidos' o 'personas con 'capacidades diferentes'. Existe una visión limitada sobre este tema, haciéndose necesario armonizar el lenguaje en términos de los estipulado por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la que México forma parte, ya que cuando ésta se realizó desde el año 2006 aún no se ha terminado de legislar y armonizar la norma jurídica en este sentido; pareciera que la discapacidad sólo se reduce a un problema de movilidad, a pesar de que la Ley de Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad establecidas en las fracciones XIV, XV, XVI y XVII es muy específica al determinar cada una de ellas.

El artículo segundo de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en sus fracciones I y II establece dos de los elementos básicos para (el desarrollo de) una persona con discapacidad: accesibilidad y ajustes razonables, conceptos que posteriormente se retoman en La Ley de Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidades del Estado de México”.

“En este tenor, el artículo 1º de la Ley de Movilidad del Estado de México, establece la movilidad como un derecho humano que toda persona debe disfrutar sin importar su condición, modo o modalidad de transporte. Esta disposición recoge un enfoque amplio al proteger el derecho de toda persona a la movilidad, sin perjuicio de la forma de transporte que utilice. Es decir, sin otorgar preferencias o atender de manera exclusiva algunas modalidades de transportación”.

El Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 308 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de que en el delito de despojo no sólo sea víctima u ofendido quien tenga la posesión, sino también el legítimo propietario**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos

Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “en el Libro Segundo, Título Cuarto del Código Penal para el Estado de México se encuentran regulados los delitos en los que el bien jurídico tutelado es el patrimonio, conformado por los bienes que pertenecen a una persona.

Entre los delitos contra el patrimonio se encuentra el despojo, previsto en el artículo 308 del citado Código. Comete tal delito quien desposee de un bien inmueble sin derecho y sin consentimiento a su legítimo poseedor.

Este dispositivo establece que quien posee física o materialmente un inmueble es víctima u ofendido por la comisión de dicho delito. Por tanto, el propietario no es sujeto pasivo del delito de despojo si no posee el inmueble.

Lo anterior, resulta incorrecto y ha contribuido por años a generar impunidad a favor de quienes de manera arbitraria y dolosa invaden u ocupan sin derecho y sin consentimiento de quien puede otorgarlo conforme a la ley inmuebles o predios que se encuentran deshabitados, desocupados o respecto de los que el legítimo propietario no ejerce ningún acto posesorio, mediante la utilización de disposiciones civiles con el objeto de adueñárselos, sin que el propietario pueda defenderse, ya que en la actualidad el delito de despojo se comete únicamente respecto de quien fue desposeído, sea o no propietario del inmueble.

Por lo que para frenar la desmedida invasión de predios que de manera cotidiana se presenta en nuestro Estado, se propone que en nuestro Código Penal se establezca la posibilidad de que el legítimo propietario del inmueble, también pueda hacer uso de las leyes penales para proteger el que finalmente es su patrimonio, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos, que a saber son los siguientes:

- 1.- Que quien se encuentre poseyendo el inmueble no lo haga legítimamente.
- 2.- Que el requerimiento de desocupación y entrega del inmueble por parte del propietario se realice por medio de mecanismo legal idóneo y pertinente, que dé certeza jurídica del acto realizado.

3.- Que exista una sentencia firme y ejecutoriada que ordene la desocupación y entrega del inmueble”.

La Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México, con el propósito de que el Instituto de Estudios Legislativos brinde a los estudiantes y al público interesado asesoramiento sobre prácticas parlamentarias, como son los talleres y simuladores legislativos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “la práctica legislativa es la formación para la creación de la iniciativa de ley, por el cual es necesario expandir a los jóvenes y a la ciudadanía dicha práctica.

Dicha práctica nace de la inquietud de jóvenes y ciudadanos preocupados por el bienestar del Estado de México, así como de la seguridad de los mexiquenses. Hoy al implementar estas prácticas como lo son talleres, parlamentos y simuladores legislativos, ayuda al Congreso del Estado a conocer las necesidades de nuestros jóvenes que alzan la voz para ser escuchados.

Este tipo de ejercicios realizado por el Congreso y el Instituto de Estudios Legislativos, ayuda a que los jóvenes y la ciudadanía vean más de cerca el trabajo legislativo y se quiten esa idea o ese paradigma que tienen de los legisladores.

Este ejercicio nació en el 2011, donde participaron universidades del ámbito público y privado, proponiendo ideas, para que fuesen tomados en cuenta en la Legislatura. Hoy en día se han acercado más de dos mil jóvenes participantes en estos trabajos, siendo este mes el número 21 de dicho simulador.

La actividad legislativa reviste relevancia dentro del desarrollo de cualquier sociedad, porque es a partir del desarrollo de las normas jurídicas que se inicia la conformación del andamiaje reglamentario y sólido que cualquier país necesita para evolucionar a escenarios más prometedores para la sociedad en conjunto. En este sentido, el

‘simulador legislativo jóvenes legisladores’ es una herramienta en extremo útil para la formación de nuestros jóvenes discentes, al mismo tiempo se vuelve una herramienta para motivar en ellos el gusto por la participación en actividades de índole político dentro de nuestra entidad y generarles el sentido de responsabilidad social, observándose como factores del cambio social”.

El Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”**, con el propósito de **corregir el nombre del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicalcingo por del de Mexicaltzingo**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)¹³⁶.

En la exposición de motivos se señala que “es de observarse que en la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados ‘Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia’, en su artículo 1 se asentó incorrecto el nombre del Municipio Mexicalcingo debiendo ser lo correcto Mexicaltzingo, lo que ha generado perjuicio en contra del mismo. Esto en razón de que ‘Mexicalcingo’ no existe, el Municipio correcto y al que se refiere dicha ley es ‘Mexicaltzingo’.

El Municipio de Mexicaltzingo fue fundado en el año de 1869, ubicado en la parte meridional del Valle de Toluca, cerca de la laguna desecada del Chicahuapan y en las faldas del Nevado de Toluca, contando con una extensión territorial de 11.47 kilómetros cuadrados.

Se encuentra fundamentado en la Ley Orgánica del Estado de México en el artículo 6, donde se observa que el nombre correcto del Municipio es Mexicaltzingo y no Mexicalcingo, existiendo la inminente necesidad de aclararlo. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

¹³⁶ Decreto 47 del 25 de abril de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

Entre su estructura de gobierno ocupa un lugar muy relevante el Municipio, considerado como la base de la división territorial, organización política y administrativa; es también la lucha de las comunidades políticas, vinculadas por los sólidos lazos de su ciudadanía, por el derecho a gobernarse por sí mismas, sin menoscabo de su identidad con los propósitos del ser estatal y del ser nacional. Cada Municipio comprende de un nombre, el cual es importante para poder obtener beneficios asignados para el mismo”.

El Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de precisar aspectos relacionados con la labor de los legisladores basada en los valores éticos para el desempeño del encargo**¹³⁷. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “en México hay una generación de gobernantes que carece por completo de valores como la honestidad, la transparencia o la ética, aunado a la ausencia de un sistema efectivo de pesos, contrapesos y rendición de cuentas. Esa nefasta combinación ha dado pie a inéditas redes de corrupción que invaden y corroen impunemente las estructuras de autoridad.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, sabemos que la agenda que demanda la sociedad es la del verdadero combate a la corrupción, que todas las autoridades y sus representantes asuman y ejemplifiquen la vida de valores dignos de la sociedad que representamos.

En el Partido Acción Nacional tenemos claro, que el modelo de combate a la impunidad requiere además del andamiaje institucional, del quehacer y la voluntad política de quienes integramos los poderes públicos y las propias instituciones.

Los diputados hemos sido electos bajo el compromiso manifiesto de la vocación para atender los asuntos que interesan y afectan a la sociedad, adquiriendo al mismo tiempo el compromiso de que en nuestros actos se refleje la satisfacción de las necesidades colectivas.

¹³⁷ Este punto se presentó al concluir la presentación del punto 10 del orden del día.

Como diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura tenemos la oportunidad de consolidar buenas prácticas y de innovar en acciones legislativas para convertir esta Legislatura en un ejemplo de responsabilidad y digna enfrenta de nuestra tarea como legisladores, de nuestro trabajo en el seno del Pleno, pero también del que se desarrolla en las comisiones legislativas.

Debe ser éste el momento de una legítima y auténtica representación de los intereses sociales y de las y los mexiquenses, que estén lejos de los interés particulares o de grupos para obtener beneficios actuales o posteriores al cargo, que ejerzamos un verdadero control de pesos y contrapesos, mediando la apertura a la sociedad con transparencia y rendición de cuentas, pero especialmente con la seguridad de que actuamos y actuaremos en la representación social que nos han encomendado desde el valor ético de la verdad y la justicia”.

La Presidenta dispuso registrar y turnar para su estudio y dictamen correspondiente a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, la **iniciativa de decreto** que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se **reforma la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con el propósito de sancionar al servidor público que incurra en faltas administrativas graves con la inhabilitación temporal o definitiva para desempeñar un cargo público o participar en los procesos públicos de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas (8)**.

En la exposición de motivos se señala que “de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, máxima norma en el país, los actos de los servidores públicos deben regirse bajo los principios de: disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, privilegiando el interés general por encima de intereses particulares, personales o ajenos al bienestar social.

El 30 de mayo de 2017 se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado el decreto número 2017, por el que se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de

México, como resultado del involucramiento social y de las exigencias por una entidad que no dé tregua a la corrupción.

La Constitución y el decreto anterior reflejan un marco normativo fortalecido. Sin embargo, debemos puntualizar que la ley será siempre perfectible y sujeta a mejoras; por ello, la necesidad de sus reformas y adiciones, estableciendo elementos que hagan funcional su aplicación.

Ante el problema de la corrupción que ha desgastado y dañado al país, es indispensable generar mecanismos legales para su combate frontal y oportuno, donde los servidores públicos actúen bajo los principios básicos éticos y morales en favor de la población. Por ello, es oportuno establecer una sanción que induzca a que los servidores públicos no incurran en faltas administrativas graves, pues este delito afecta la relación entre gobernantes y gobernados, por ser acciones contrarias al bienestar general.

En este sentido, a quien incurra en faltas administrativas graves, se le sancionará con inhabilitación temporal o definitiva para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos, así como para participar en las adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, concesiones de prestación de servicio público o de explotación, aprovechamiento y uso de bienes de dominio del Estado.

Es la sanción por medio de la cual, previa sentencia de un juez, se incapacita a una persona física o moral para ejercer un cargo, profesión o participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas. De acuerdo con el marco jurídico en la entidad la inhabilitación únicamente es temporal”.

La Presidenta dispuso registrar y turnar para su estudio y dictamen correspondiente a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente, la **iniciativa de decreto** que presentó en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado José Antonio García García (PAN), por la que se **reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de establecer como atribución de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México el Impulsar la generación, desarrollo, fomento y protección de las industrias creativas y culturales (9).**

En la exposición de motivos se señala que “desde hace algún tiempo, las industrias creativas han empezado a tomar relevancia por el impacto que ahora se sabe tienen para el desarrollo y crecimiento económicos de los países. De acuerdo con el estudio ‘El Impacto Económico de las Industrias Creativas en las Américas’ elaborado por la Organización de Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Consejo Británico, se identificó que, a pesar de la crisis mundial de 2008, las industrias creativas tuvieron un crecimiento anual del 4.3 por ciento desde el inicio de esa recesión.

Abundando en los datos que proporciona el estudio, se tiene que las industrias creativas representaron más del diez por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) en las dos economías más importantes del hemisferio: Brasil y Estados Unidos de América. Por otro lado, si bien la contribución en la región es menor a ese porcentaje, no deja de ser importante, pues se estima que oscila del dos al siete por ciento del PIB de países como Argentina, México y Perú.

En dicho estudio también se observa que, además del impacto en términos macroeconómicos, es un gran generador de empleos. Prueba de ello, se observa al identificar que estas industrias representan del cinco al once por ciento del empleo en Canadá, Colombia, México y Trinidad y Tobago. Otro estudio, publicado por Ernst & Young en 2015, muestra que este tipo de industrias generaron 29.5 millones de trabajos en el mundo.

Otro dato para resaltar es el referente al tema de las ganancias, pues se puede verificar la importancia de las industrias culturales y creativas. Por ejemplo, las obtenidas en el mundo sumaron hasta la fecha de la publicación del estudio la cantidad de dos mil 250 billones de dólares estadounidenses, cifra que excede las ganancias provenientes de servicios en telecomunicaciones, que fueron de mil 570 billones de dólares.

Para el caso de México, de acuerdo con el estudio ‘La Contribución Económica de las Industrias Basadas en el Derecho de Autor en México’ realizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en el año 2003 se identificó que las industrias basadas en los derechos de autor representaron en el país el 4.77 por ciento del PIB. El mismo estudio también reveló que esas industrias generaron el 11.01 por ciento del total de empleos en México ese mismo año”.

La Diputada Julietta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 15 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de que se considere como una causa de inculpabilidad cuando los daños a la salud o a la vida de las personas sean considerados como reacciones propias de los tratamientos indicados por médicos con títulos expedidos por instituciones educativas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “la profesión médica se identifica, entre los grupos sociales por su saber y por el compromiso en la aplicación práctica de ese saber. El saber, como conocimiento y ética; y la praxis, como compromiso de aplicación y regulación de las acciones.

Lo más importante para los profesionales de la salud es cómo establecer la relación con la sociedad donde interactúan, desde donde nacen y a quien se deben. En esa tesitura, resulta imperante dotar a nuestro marco legal de estructuras que permitan al médico ejercer la profesión sin temor y sin menoscabo de la salvaguarda de los derechos de los pacientes, ante una eventual acción dolosa por parte del profesional de la salud, no así cuando ésta es resultado de una eventualidad que supera cualquier previsión.

El médico no es solamente técnico, ni mero aplicador del conocimiento; requiere de un profundo sentido de humanismo y, sobre todo, de gran capacidad de decisión frente a las distintas situaciones que se van presentando. La mayoría de los médicos son profesionales responsables, íntegros, con sólida formación científica y técnica; refrendan día a día su irrenunciable compromiso con la vocación de servir, y con el objetivo de tratar de lograr la salud y el bienestar de los pacientes y de la comunidad.

Ahora bien, la legislación vigente también distingue los delitos dolosos de los culposos, siendo los primeros aquellos donde conociendo los elementos del tipo penal o previendo como posible el resultado típico, se quiere o acepta la realización del hecho descrito por la ley; esto es, donde existe la intención para cometer el delito. Mientras que los segundos, son aquellos donde se produce el resultado típico que no se previó, siendo previsible o se previó confiando en que no se produciría, en virtud de la violación a un deber de cuidado que debía y podía observarse, de acuerdo con las circunstancias y condiciones personales.

Por lo cual es necesario realizar la reforma al Código Penal del Estado de México, donde se considere como una causa de inculpabilidad cuando los daños a la salud o a la vida de las personas sean considerados como reacciones o complicaciones propias de los tratamientos indicados por médicos con títulos legalmente expedidos por instituciones educativas y no tengan como causa determinante la violación de un deber de cuidado que podían y debían observar según las circunstancias del caso. Para tales efectos, se considerará el dictamen pericial médico, el cual deberá tomar en consideración el organismo de cada persona en su individualidad genética, bioquímica y nutricional”.

La Presidenta dispuso registrar y turnar para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente, la **iniciativa de decreto** que presentó el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforman los artículos 61 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que la Legislatura apruebe el Plan de Desarrollo del Estado de México (11)**.

En la exposición de motivos se señala que “los teóricos de la planeación señalan que ésta es un proceso anticipatorio de asignación de recursos para el logro de fines determinados. En dicho proceso, nos dice Tomás Miklos, se hace la reflexión sobre qué hacer para pasar de un presente conocido, a un futuro deseado.

Refiriéndose a la planeación del desarrollo en México, el mismo autor señala que nuestra Constitución establece la facultad del Estado para procurar rumbo, orden y racionalidad al esfuerzo colectivo, dar certidumbre a la sociedad sobre las acciones del gobierno y avanzar hacia el cumplimiento del proyecto nacional”.

“Desde la incorporación del concepto de planeación del desarrollo en el texto de la Constitución Federal ocurrida en 1983, la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo estaba concebida en la Constitución y en la Ley como un ejercicio unilateral del Poder Ejecutivo. Tal marco jurídico se mantuvo durante décadas, correspondiendo a la Cámara tan solo un papel de conocimiento y de formulación de observaciones que, al final, serían resueltas por el Ejecutivo”.

“El 10 de febrero de 2014 fue publicada en el DOF (Diario Oficial de la Federación) la reforma constitucional en materia política-electoral. Dicha reforma incluyó una nueva facultad del Poder Legislativo en materia de la planeación del desarrollo. Dicha reforma

estableció en el artículo 74 de la Constitución Federal, entre las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, la de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo”.

“En lo que hace a la aprobación del Plan Estatal de Desarrollo, la Constitución asigna tal función al Gobernador del Estado, el que está concebido, junto con determinadas dependencias del mismo, como único responsable de la planeación del desarrollo del Estado de México”.

“El Constituyente Permanente otorgó a la Cámara de Diputados la facultad exclusiva de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, al reformar la fracción VII del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al mantener en vigor el marco constitucional local consistente en que el Ejecutivo Local formula y aprueba el Plan Estatal de Desarrollo, en que la Legislatura solo puede examinarlo y opinar sobre el mismo, la configuración constitucional del Estado de México en esta materia está rezagada con respecto a la Constitución Política Federal, por lo que se requiere un ejercicio de homologación”.

La Presidenta dispuso registrar y turnar para su estudio y dictamen correspondiente a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, la **iniciativa de decreto** que presentó el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de que se entregue el acta de nacimiento de un hijo nacido fuera del matrimonio a pesar de que no se proporcione el nombre de alguno de sus progenitores (12).**

En la exposición de motivos se señala que “cuando nace un niño o niña, el registro de su nacimiento se convierte en la constancia oficial de su existencia. Aún más, la inscripción del nacimiento en el Registro Civil reconoce a la persona ante la ley, la dota de una identidad y establece sus vínculos familiares, culturales y nacionales”.

“Todas y todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a contar con nombre y apellidos, conocer su filiación, origen, preservar su identidad, contar con nombre y los apellidos que les corresponden, así como la nacionalidad y su pertenencia cultural y relaciones familiares, pero siempre que ello sea acorde con el interés superior de la niñez.

Nacionalmente la Carta Magna en su artículo 4º hace mención de este derecho humano esencial e inalienable de todo niño o niña a la identidad, a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento y hace responsable al Estado de garantizar el cumplimiento de estos derechos”.

“La legislación civil o familiar de cada entidad federativa prevé la acción de reconocimiento de maternidad o paternidad, que consiste en un juicio en el que el medio de prueba fehaciente y confiable para acreditar la filiación es un Estudio de Marcadores Genéticos (ADN).

Con la finalidad de otorgar amplia protección a la identidad de niñas, niños y adolescentes, el artículo 21 de la LGDNNA (Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes) establece que si la persona a quien se imputa la maternidad o paternidad no accede a practicarse la prueba de ADN, el Juez presumirá que ella o él es el progenitor(a) y ordenará a la Dirección General del Registro Civil de la entidad federativa correspondiente, que realice la inscripción de la niña, niño o adolescente con el o los apellidos de la madre o padre en cuestión.

Para los efectos del reconocimiento o negativa de reconocimiento de maternidad y paternidad de niñas, niños y adolescentes, así como en relación con los derechos y obligaciones derivados de la filiación y parentesco, se debe recurrir a la legislación civil aplicable”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México y la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con el propósito de instituir la figura de la Policía Ambiental dentro de la estructura de la Fiscalía General de Justicia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública y Tránsito y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se señala que “en el Estado de México si bien tenemos delimitados los órganos y organismos encargados del cabal cumplimiento de la legislación en materia ambiental que garantice el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, desde los ámbitos de sus

competencias, no existe hasta el momento un cuerpo de vigilancia en el ámbito estatal que coordine las tareas de verificación en el vivir diario de los mexiquenses, de lo procedente respecto a hechos u omisiones que generen desequilibrios ecológicos o daños al ambiente o violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

Si bien, existe disposición expresa en el Código para la Biodiversidad del Estado de México, que obliga a los municipios para generar en su ámbito de competencia patrullas de seguridad ambiental, ecológicas, de protección al ambiente o denominación similar que constituyan cuerpos de vigilancia, cuyo objetivo sea verificar el cumplimiento al ordenamiento que las crea, no existe mayor regulación.

La presente iniciativa de ley propone la creación de una 'Policía Ambiental', que fungirá como una unidad de apoyo técnico operativo diario para la ejecución de las acciones destinadas al patrullaje, prevención de faltas administrativas y de persecución en la comisión de delitos ambientales que se deriven de la violación a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del medio ambiente. La 'Policía Ambiental' formará parte de la estructura orgánica de la Fiscalía y su ámbito de competencia será el estatal.

La 'Policía Ambiental' fortalecerá las actividades de vigilancia, de prevención y de la violación de las disposiciones legales vigentes, siendo incluidas en este marco normativo las normas técnicas estatales ambientales y las normas oficiales mexicanas.

No debemos soslayar que una adecuada coordinación de acciones y políticas entre los distintos niveles de gobierno (sic) auxilia y complementa las estrategias para lograr los objetivos en ciertas materias, que para el caso que nos ocupa es ambiental, máxime que constituye una obligación del Estado el emprender y lograr acciones encaminadas a garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

Es necesario que en el Estado exista una definición precisa de las autoridades que intervienen en la prevención y en la solución de la problemática ambiental que enfrenta el territorio mexiquense y no solo eso, sino que las autoridades coadyuven entre sí para dar respuesta pronta y atender el deterioro ocasionado”.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Chimalhuacán, a fin de que atienda a las y los locatarios del Mercado Ignacio Zaragoza y gire sus instrucciones a la**

dependencia municipal correspondiente, para que se respeten las concesiones de los locales y se abstengan de cometer actos arbitrarios que vulneren o restrinjan sus derechos; así mismo, gire sus instrucciones a la Jefa de Mercados para que se garantice la libre elección de la Mesa Directiva del mencionado Mercado y sea reconocida por la autoridad municipal” (14).

En la exposición de motivos se señala que “el Mercado ‘Ignacio Zaragoza’ ubicado en la Plaza Zaragoza sin número, en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, fue creado en la Administración 1958-1960, cuando era Presidente Municipal el Señor Elíseo Valverde.

La primera remodelación que se realizó al Mercado fue durante el periodo del Presidente Municipal Pedro González Reynoso, de 1973 a 1975. Con la ampliación del Mercado cerraron la Calle de Morelos, convirtiéndose en la Cerrada de Morelos y anexando la Explanada del Jardín Municipal; de esta forma, se establecieron más locales semifijos.

En el año de 1992, durante el periodo del Presidente Municipal Susano González Castro, se les otorgó la concesión a los propietarios de los puestos denominados semifijos que están ubicados en la Cerrada de Morelos, para formar parte del Mercado ‘Ignacio Zaragoza’ en calidad de locatarios; es decir, con esta concesión se convirtieron en locales fijos, por lo que el 31 de enero de 1992 el Ayuntamiento de Chimalhuacán realizó el empadronamiento de locales”.

“Es importante señalar que se les otorgó una concesión de los puestos semifijos mediante el acta de Cabildo número 84, que hasta la fecha no ha sido revocada, correspondiente a la sesión ordinaria del (Ayuntamiento del) Municipio de Chimalhuacán del 21 de julio de 2000”.

En el año 2016, se formó la Asociación Civil del Mercado ‘Ignacio Zaragoza’, con el propósito de defender su fuente de trabajo mediante la representación de una Mesa Directiva, nombrando por la mayoría de votos de las y los locatarios a la Señora Guadalupe Castro Aparicio, como Presidenta de dicha Asociación y de la Mesa Directiva del Mercado que está establecido mediante acta ante el Notario Público número 72 del Estado de México.

Formada esta Asociación, sus integrantes buscaron a la Presidenta Municipal en turno, Rosalba Pineda Ramírez, a la Jefa del Departamento de Mercados, Juana Leticia

González Godínez y al Titular del Departamento de Vía Pública, para solicitar les dieran una explicación sobre el porqué les quieren quitar los derechos sobre sus locales que se encuentran sobre la Cerrada de la Calle de Morelos y para la aclaración de la situación en que se encuentran las y los locatarios del Mercado, sin obtener ninguna atención ni respuesta y desconociendo a la Asociación Civil mencionada y a la Mesa Directiva. Sin embargo, tanto la Titular del Departamento de Mercados como el Titular del Departamento de Vía Pública de la Administración Pasada buscaron desalojarlos, con el argumento de que estos locatarios se encuentran invadiendo la vialidad, a pesar de que desde hace muchos años es ya una cerrada con locales bien establecidos y reconocidos.

Las y los locatarios al defender sus derechos como concesionarios de sus locales, recibieron amenazas por parte de la entonces Presidenta Rosalba (Pineda Ramírez), ahora Secretaria del Ayuntamiento de Chimalhuacán, anunciando la demolición del Mercado, incluso, como método de presión mandó quitar el agua a los locales que ella considera que están en la calle y no pertenecen al Mercado; pero no es sólo eso, hay locatarios que están dentro de la infraestructura que consideran mercado, donde también se les niega el recibo de pago por sus derechos como concesionarios del Mercado hasta el día de hoy”.

Al iniciar la dispensa del trámite legislativo solicitado por el diputado presentante, la Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), señaló “que sabemos que los exhortos de repente son como las llamadas a misa. Sí queremos hacer referencia a esto, de que vamos a estar al pendiente de lo qué pasa con las personas que a diario salen temprano a trabajar, que siempre están luchando día con día para una mejor economía y una mejor oportunidad para ellos y sus familias y que ya no se va a permitir el abuso de este tipo de personas, porque realmente son la base económica de nuestro Estado de México y también les quiero decir a los locatarios que no están solos, que esos tiempos de abuso y de autoridad ya se terminaron”.

Una vez que se aprobó la dispensa del trámite legislativo y de que no se presentaron más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta al Presidente Municipal de Chimalhuacán, a fin de que atienda las peticiones de los locatarios del Mercado Ignacio Zaragoza¹³⁸.

¹³⁸ Acuerdo del 25 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

El Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a los titulares de las secretarías de Desarrollo Agropecuario, de Medio Ambiente y de Desarrollo Económico para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, incentiven el desarrollo de las energías renovables en la Entidad y, en particular, la producción de biogás con nopal**”. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)¹³⁹.

En la exposición de motivos se señala que “actualmente, en México, la empresa Nopalimex, S.A.P.I. de C.V., con tecnología nacional patentada genera biogás y lo convierte en calor, electricidad y biocombustible, en sustitución de combustibles fósiles para vehículos automotores en su planta de la localidad de Camébaro, Municipio de Zitácuaro, en el Estado de Michoacán, con resultados satisfactorios en materia de rendimiento, autonomía, potencia y aceleración, similares a los rendimientos de los combustibles fósiles.

La empresa podría suministrar energía eléctrica a la totalidad del alumbrado público de Zitácuaro o a 300 casas-habitación de manera permanente, lo que confirma la viabilidad y sustentabilidad de este proyecto en el sector público.

El personal que opera la planta agroindustrial de Zitácuaro tiene los conocimientos técnicos y científicos en materia de agronomía, biotecnología y del proceso de biodigestión anaerobia para obtener porcentajes de metano con valores del 97 por ciento y con un biogás seco, con procesos sofisticados de limpieza para eliminar el ácido sulfhídrico y el dióxido de carbono, combinando además en el proceso final el uso de hidrógeno, que optimiza el rendimiento del biogás con nopal”.

“La generación de biogás con nopal tiene un impacto social, económico y ambiental, debido a que crea cuatro empleos directos por hectárea de cultivo, además de empleos indirectos adicionales a las y los habitantes de la localidad, con lo que se forman polos de desarrollo en donde se instala la planta de producción, revitaliza la tierra erosionada; asimismo, disminuye la contaminación atmosférica y los gases de efecto invernadero.

¹³⁹ Acuerdo del 25 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

El Gobierno del Estado de Michoacán realizó las gestiones necesarias para impulsar la expansión de la empresa Nopalimex, al incrementar la capacidad de producción de biogás”.

La Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los ayuntamientos que aún no han creado su Instituto Municipal de la Juventud, a llevarlo a cabo, con la finalidad de que en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con sus recursos presupuestales, promuevan y ejecuten políticas y programas orientados a garantizar a los jóvenes el ejercicio y goce pleno de sus derechos”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con la ‘Encuesta Intercensal 2015’ que aplicó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Estado de México habitan 16 millones 187 mil 608 personas, de las cuales, siete millones 834 mil 68 son hombres y ocho millones 353 mil 540 son mujeres, lo que representa el 48.4 por ciento y 51.6 por ciento, respectivamente, cifras que ubican a la Entidad como la más poblada del país.

En ese tenor, en nuestro Estado viven cinco millones 069 mil 967 jóvenes, equivalente al 31.3 por ciento del total de la población estatal, de los cuales, dos millones 568 mil 461 son mujeres y dos millones 501 mil 506 son hombres.

Cabe destacar, que, del total de jóvenes, 708 mil 153, es decir, el catorce por ciento tienen estudios hasta nivel primaria, un millón 956 mil 208 (el 38.6%) hasta nivel de secundaria, y un millón 361 mil 961 (el 26.9%) de preparatoria o bachillerato general. En contraste con estos datos, 235 mil 663 jóvenes no estudian y tampoco trabajan”.

“El 12 de agosto de 2010, la Cámara de Diputados Local aprobó el decreto por el que se expidió la Ley de la Juventud del Estado de México, como un instrumento normativo que plasma derechos y obligaciones en favor de este importante segmento poblacional, con la finalidad de garantizar su desarrollo integral.

En ese sentido, la Ley de la Juventud del Estado de México, establece un catálogo de responsabilidades a cargo de las autoridades, entre la que destaca: la obligación de los ayuntamientos a promover y ejecutar las políticas y programas que sean necesarios para garantizar a los jóvenes, el ejercicio y goce pleno de los derechos establecidos en ella.

Precisamente, dicho ordenamiento señala en su artículo 24 la creación de un Instituto Municipal de Atención a la Juventud, que en forma directa promueva las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Ley de la Juventud del Estado de México.

Asimismo, el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que son los ayuntamientos quienes están facultados para constituir organismos públicos descentralizados, con la aprobación de la Legislatura del Estado, especificando como uno de ellos el Instituto Municipal de la Juventud.

No obstante, los mandatos legales señalados, en el Estado de México sólo el Ayuntamiento de Ayapango ha creado su Instituto Municipal de la Juventud. En el resto del Estado, la figura responsable de la juventud a nivel municipal está configurada en coordinaciones, direcciones, regidores, responsables de la juventud, enlaces, jefaturas de departamento, subdirecciones y consejos. Cabe destacar, que existen 22 municipios sin representación juvenil”.

La Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a los 125 municipios de la Entidad y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que se cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México**” (17).

En la exposición de motivos se señala que “en el marco del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el Programa de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de México 2005-2025, los Avances y Perspectivas al 20/30 y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Titular del Ejecutivo da seguimiento al Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (PSAHEM), previendo el otorgamiento de un pago compensatorio a los usufructuarios, poseedores, dueños o representantes legales de terrenos forestales, por los servicios ambientales hidrológicos que generan”.

“En reconocimiento de los servicios ambientales que proveen los bosques del Estado de México, el Gobierno del Estado creó en el año 2007 el Programa de Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos, con el objetivo de conservar los bosques de la Entidad en colaboración con los propietarios y poseedores de los predios forestales, otorgándoles una compensación económica anual de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00 /100 m.n.) por hectárea incorporada a este Programa.

Este Programa innovador ha promovido la conservación de los bosques mexiquenses, logrando que en algunos años se apoyaran hasta 76,667 hectáreas en áreas arboladas. El Programa de Pago por Servicios Ambientales se ejecuta a través de un Fideicomiso (FIPASAHM), el cual cuenta con un Comité Técnico, que es un órgano colegiado que vigila el manejo adecuado de las aportaciones y su impacto.

A partir del año 2008, el FIPASAHM se consolida con las aportaciones de los usuarios finales del recurso hídrico, ya que el 3.5 por ciento del monto total del ingreso por cobro de agua recaudado por los gobiernos municipales debe enterarse a este Fideicomiso.

Sin embargo, el recurso recaudado eventualmente no es reportado por los gobiernos municipales; además de que, desafortunadamente, los municipios beneficiarios de estos servicios ambientales, por localizarse en zonas industriales o con la mayor concentración de fuentes móviles de emisiones, no han participado en la consolidación de este Programa ambiental.

Históricamente, algunos municipios no realizan oportunamente sus aportaciones, generando una carga ambiental y administrativa para municipios como Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Tejupilco, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa Victoria o Villa de Allende, pues además de que éstos deben cumplir con una serie de disposiciones jurídicas para conservar los bosques, tienen que asumir las consecuencias de las actividades productivas en nuestra Entidad”.

Al iniciar el análisis de la dispensa del trámite legislativo solicitada por la diputada presentante, la Diputada Rosa María Zetina González (morena), indicó que “debido a la escasez de agua que es evidente en el Municipio que dignamente represento, le solicito sumarme al punto de acuerdo de la compañera diputada”. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

El Diputado Juan Carlos Soto Ibarra (sin partido), le indicó a la diputada presentante que “si me permite adherirme a su exhorto y no sé si cupiera la posibilidad de que pudiéramos incluir a Valle de Chalco como municipio productor, ya que en este municipio hay trece pozos en batería que suministran el vital líquido a la Red Mixquic”. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), le indicó a la diputada presentante que sí “me permite adherirme al mismo y destacar la situación por ejemplo, del Municipio de Atlautla y ese tipo de municipios, que son receptores cosechadores productores de agua, y sin embargo, cada año, cada mes les está descontando la Comisión Estatal del Agua una fuerte cantidad de recursos por supuestos adeudos que el Municipio tiene con la Comisión”. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

La Diputada Rosa María Pineda Campos (sin partido), señaló que quería “sumarme igual al exhorto de la Diputada María Mercedes (Colín Guadarrama). Igual en Nezahualcóyotl hace falta mucho el agua, es un problema muy fuerte que tenemos”. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), señaló que “si bien el Código Financiero del Estado establece una obligación por parte de los municipios de aportar el 3.5 por ciento de los ingresos recaudados por concepto de suministro de agua potable, es indispensable que se haga un estudio en la viabilidad o no del financiamiento. De acuerdo con un estudio realizado por la Universidad Autónoma del Estado de México, para el año 2030 el 50 por ciento de los bosques dejarán de existir por el desmedido incremento de la mancha urbana.

Por cuanto hace a lo recaudado por el Fideicomiso de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado, señala que las aportaciones realizadas cada año ascienden a 30 millones de pesos. De acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente son 79 municipios los que aportan de manera constante al Fideicomiso, el catorce (por ciento) de manera esporádica y 32 (por ciento) los que no se preocupan por atender a sus aportaciones.

Sin embargo, el Código Financiero del Estado señala que en caso de no aportar durante dos bimestrales seguidos la Secretaría de Finanzas del Estado podría retener el importe de las participaciones estatales. En este caso: ¿cómo es posible que se pida a los municipios que no aportan, si de acuerdo con la norma se les quita el recurso de manera

obligada? o ¿acaso la Secretaría de Finanzas, ni la Secretaría del Medio Ambiente hacen cumplir la norma?

Sin duda alguna, los bosques son parte importante de la biodiversidad del Estado, son indispensables para la captación de agua de lluvia, para generar oxígeno y captura de carbono. Contribuyen a la conservación del suelo y son el hábitat de la fauna y de la flora silvestre, entre muchos otros beneficios.

El Fideicomiso Público para pagar los Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado es un mecanismo de vital importancia para la conservación de nuestros bosques. Sin embargo, es sabido que en el Estado de México la deforestación es un problema que poco se ataca”.

“El punto de acuerdo que tocamos es muy importante [...], creo que podría ser analizado de manera profunda para saber en comisiones quiénes son de los municipios que pueden aportar y bajo qué condiciones están (haciéndolo), ya que no todos tienen sistema de operación de agua y señalar también si en verdad los recursos que debiesen quitarles a los municipios por mandato de ley se están recaudando. Asimismo, que se transparente el recurso gastado en la conservación de nuestros bosques y también del propio del Fideicomiso”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), le solicitó a la diputada presentante “si nos daría la oportunidad de sumarnos en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a su punto de acuerdo”. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

El Diputado Camilo Murillo Zavala (morena), le pidió a la diputada presentante si me permite “adherirme a su iniciativa, porque en Ecatepec nos falta mucha agua y es muy grande Ecatepec para solucionar el problema del agua”. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

Una vez que se aprobó la dispensa del trámite legislativo y de que no se presentaron más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a los 125 ayuntamientos de la Entidad y a

la Secretaría de Finanzas, para que cumplan con la operación del Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México¹⁴⁰.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y en coordinación con el Gobierno del Estado de México, lleve a cabo acciones eficaces para fortalecer las políticas de seguridad pública y las acciones en materia de prevención del delito, con el objetivo de combatir la inseguridad que se vive en la entidad mexiquense**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)¹⁴¹.

En la exposición de motivos se señala que “una de las funciones primordiales de un Estado, es garantizar el derecho a la seguridad humana y a vivir en un entorno seguro, creando condiciones para que los habitantes tengan paz sostenible y duradera.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública estará a cargo de la Federación, de la Ciudad de México, de los estados y de los municipios, la cual comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacer efectiva la justicia, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley. Además, de establecer la actuación de las instituciones de seguridad pública bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Estas obligaciones en los diferentes órdenes de gobierno se han visto rebasadas drásticamente, al padecer (ante) una ola de inseguridad que está creciendo exponencialmente, sin que haya acciones pertinentes para la disminución de los delitos que vulneran las garantías de cada persona.

En el primer trimestre del presente año aumentó la incidencia delictiva a nivel nacional con respecto al mismo periodo de 2018, al pasar de 447 mil 656 delitos registrados a

¹⁴⁰ Acuerdo del 25 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

¹⁴¹ Acuerdo del 25 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

486 mil 681, lo que da un crecimiento de 39,035 delitos. Dentro de las acciones delictivas que aumentan al contrastar ambos periodos están: los homicidios dolosos, feminicidios, secuestro, extorsión y robo a transeúnte.

Dentro de estos delitos se acentúan los homicidios dolosos, al considerarse un problema para la gobernabilidad en las diferentes administraciones, puesto que el control de los diferentes grupos delincuenciales a través de la violencia crea un espacio de poder que llega a determinar decisiones políticas.

No se debe señalar el pasado para justificar las fallas del presente. La violencia que a diario vive cada uno de los habitantes no se alivia con recordar el pasado sin asumir la responsabilidad del gobierno; se requiere mayor compromiso y de mecanismos que garanticen un Estado de Derecho eficiente”.

La Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que se establece que **“la LX Legislatura del Estado de México una vez al año invitará a los mejores promedios de educación básica de cada una de las zonas escolares del Estado, a efecto de tener una reunión con los diputados en el Palacio Legislativo, para poder intercambiar inquietudes respecto de los diversos temas de interés social”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

En la exposición de motivos se señala que “es mi intención someter ante esta Soberanía el presente punto de acuerdo, para que se genere un programa permanente, para que la Legislatura invite al Recinto Legislativo que nosotros mismos hemos decretado como la Casa del Pueblo, a los mejores promedios de cada una de las zonas escolares en las que se divide nuestro Estado.

En inicio el planteamiento busca reconocer, motivar y entusiasmar a los alumnos de excelencia para que se involucren con este Poder Legislativo, que, aunque muy cuestionado ha sido poco estudiado y es mínimamente conocido. Así, el involucrar a los estudiantes les servirá tanto para reconocer su desempeño académico, como para estimular al estudiante a continuar o mejorar su nivel de conocimiento.

Además, permitirá que las nuevas generaciones de ciudadanos reconozcan al Legislativo como una instancia de gobierno que se preocupa en interrelacionarse de manera directa con la población.

Este hecho es simple pero un estímulo muy simbólico, es un acto que se realiza a manera de exhorto, para que continúen con su preparación y se cultiven bajo el amparo de los valores y de las virtudes de la práctica profesional en beneficio de la sociedad.

El Poder Legislativo debe buscar promover una acción transformadora, en la que los jóvenes sean protagonistas: estimularlos en las prácticas democráticas y republicanas, dotar a alumnos y docentes de las herramientas necesarias para presentar y elaborar proyectos que sirvan para mejorar la calidad de vida de la comunidad, brindar a los jóvenes un espacio institucional donde puedan expresar sus ideas e inquietudes, introducir a los jóvenes en el proceso de discusión y elaboración de políticas públicas desde la impronta juvenil.

Asimismo, se pretenden fortalecer los espacios de expresión, otorgándoles la oportunidad de poder opinar, consensuar y decidir sobre cuestiones que afecten a su vida cotidiana, promover la identificación y priorización de los problemas planteados por los adolescentes y jóvenes.

Además, impulsar la cultura de la legalidad entre los jóvenes y adolescentes, procurar la formación de los adolescentes, buscando fortalecer y recuperar los valores sociales, cívicos e institucionales. Los jóvenes no sólo son el futuro, sino también el presente y es por eso que desde el Poder Legislativo se brinda este espacio para que se involucren en el sistema democrático”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a la Secretaría de Educación, para que a través del IMIFE (Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa de Estado de México) rinda un informe a esta Soberanía, de los avances que se han tenido en la reconstrucción de las escuelas que sufrieron daños en el sismo del 19 de septiembre de 2017**”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (20).

En la exposición de motivos se señala que “a partir del sismo de 2017 se reconoció el atraso y las condiciones desiguales en materia de infraestructura física, uno los principales rezagos del sistema educativo. El deterioro de los edificios que albergan las escuelas se debe a su antigüedad, a las características climatológicas y sísmicas, a su uso intensivo y a la inexistencia de un programa integral basado en un diagnóstico preciso.

La ausencia de información actualizada sobre la infraestructura dañada limita la planeación para la reconstrucción de las mismas. Seguimos arrastrando un grave problema de opacidad que representa el subejercicio en la gestión de los recursos destinados a esta tarea, pues existen limitaciones para revisar los recursos no ejercidos y conocer su destino.

La información sobre las acciones a seguir en aquellas escuelas que sufrieron daños, se dio de manera desordenada. Hubo planteles a los que un día se les propuso operar en aulas provisionales, al siguiente (día) se les informó que no había (espacios) disponibles y se les sugirió optar por la reubicación. Algunos otros señalados como no seguros para seguir operando cambiaron de foco rojo a amarillo y se continuó con las clases, y en otros más, los padres de familia no dejaron reiniciar clases.

Hasta este momento no contamos con una nueva estrategia de prevención de desastres en materia de protección civil. Tal parece que las acciones a seguir no son preventivas, sino de reacción. Una vez que pasan las catástrofes, no se han dictado nuevos protocolos de prevención, ni se han implementado nuevas estrategias en los planteles escolares.

Es necesario a un año seis meses del devastador sismo contar con un informe, que nos permitirá tener un panorama real del avance o estancamiento de la reconstrucción de las escuelas. Lo anterior, para generar las bases que permitan fortalecer los mecanismos de supervisión y combatir la corrupción en la reconstrucción de nuestras escuelas.

Resulta indispensable que la cultura ciudadana de protección civil genere resultados que nos permitan estar mejor preparados para enfrentar estos fenómenos naturales, lo que va más allá de aprender a realizar rápida y ordenadamente la evacuación de edificaciones. Resulta prioritario que tanto los padres de familia, los alumnos y los

maestros se sumen a la verificación de los avances en la reconstrucción de los diversos planteles de educación”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a las secretarías del Medio Ambiente y de Educación del Estado, para que implementen programas destinados a fomentar la educación ambiental**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (21):

“PRIMERO. El H. Poder Legislativo del Estado de México exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente de la Entidad, para que en el ámbito de sus competencias desarrolle programas de educación ambiental en la población mexiquense, así como, actualice los ya existentes y difunda su conocimiento en el Estado.

SEGUNDO. El H. Poder Legislativo del Estado de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación de la Entidad, para que, en el ámbito de sus competencias, en colaboración con las dependencias correspondientes, fomente la educación ambiental formal en todos los centros educativos del Estado”.

En la exposición de motivos se señala que “la Secretaría del Medio Ambiente ha desarrollado diversas políticas dentro de su esfera de competencias, en las que encontramos el Programa de Educación Ambiental, en el que se llevan a cabo actividades que promueven la participación de los sectores público, privado y social en las labores enfocadas en fomentar una nueva cultura ambiental, que revierta hábitos dañinos al medio ambiente. Entre las acciones implementadas se cuenta con conferencias y talleres centrados en temas como: separación de residuos, cambio climático, uso eficiente del agua, ahorro de energía y talleres de reúso de envolturas.

Otro programa es el de Conservación Ecológica, destinado a proteger y mantener las áreas naturales protegidas y parques urbanos, a fin de preservar los recursos naturales de dichas zonas. Las actividades desarrolladas son: la reforestación, la conservación de la vegetación, la prevención y el combate de incendios forestales y la recuperación y creación de áreas verdes urbanas.

También, el Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México y el diverso dirigido al Valle de Toluca, que tiene como funciones la prevención y protección a la salud, la reducción y control de emisiones de contaminantes, entre otras.

De lo anterior, se desprende que en México y en particular en nuestra Entidad, se contempla la educación ambiental en la legislación y en las políticas gubernamentales. Dicho reconocimiento incluye las dos vertientes de la misma, esto es, la formal e informal, situación que implica una cobertura más amplia, dado que desde una etapa temprana se imparten los conocimientos y se fomenta una conciencia ecológica en los educandos mexiquenses de nivel básico.

Sin embargo, se debe de tener en cuenta que la instrucción en temas ambientales es un proceso permanente. Es decir, no concluye en la etapa escolarizada, sino que tiene que encontrar sus cauces por diferentes vías, haciendo accesible a toda la población el conocimiento en esta área y por ende, su sensibilización”.

La Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), le indicó a la Presidenta que quería “sumarme al exhorto y proponerle trabajar y dar seguimiento a los programas y también reunirnos con las autoridades correspondientes para asegurar la implementación. Estoy segura de que la educación es la base de la creación de una cultura sobre el medio ambiente y por lo tanto, debemos darle la atención correspondiente, ya que serán las futuras generaciones quienes se beneficiarán de nuestras acciones.

La Comisión de Protección Ambiental y Cambio Climático y el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, vamos a estar ahí dando todo el esfuerzo para impulsar los medios educativos para cambiar nuestro planeta”. Esta propuesta de adhesión fue aceptada por la diputada presentante.

El Diputado Benigno Martínez García (morena), al efectuar un **pronunciamiento con motivo de la dignificación y revaloración de la profesión docente en el Estado de México**, señaló que “para el (Premio) Nobel de Economía, James Heckman, ‘la educación, la perseverancia y la motivación son factores esenciales para el crecimiento como sociedad y país. La educación que se imparte a los niños, determina en gran medida los resultados de su vida como adultos y, por ello, es tan importante que el ambiente en el que se desarrollan sea el mejor posible’ (22).

No hay lugar para dudar sobre la importancia que tiene la educación para el desarrollo, el crecimiento, y la libertad de pensamiento en una sociedad. Pero no hay calidad y pertinencia educativas con maestros mal pagados.

Los gobiernos han de entender que la educación no es parte de la agenda, es la columna vertebral del desarrollo del país, de la sociedad y de los individuos. La educación nunca es un gasto, es sí un bien social, así que tampoco es una inversión.

Un salario justo para los maestros es aquel que en proporción directa reconoce el esfuerzo, la valía y la dedicación que los gratifica adecuadamente; de tal manera, que aporta valor añadido a la actividad que cada día se desarrolla, que les permite ser trabajadores satisfechos con su tarea. El servicio prestado a la sociedad es generoso y entregado.

La tarea docente tiene identidad en la sociedad, no es invisible. La labor del maestro no debe seguir siendo calificada ni por la sociedad, ni por aquellos que acuerdan los salarios, como un trabajo fácil.

Los buenos salarios, precisamente hacen que se valoren más los trabajos, por lo que debe ser una meta, el que las personas gocen de un salario digno y suficiente, que permita satisfacer sus necesidades mínimas, ya que los actuales índices de inflación han generado que el poder adquisitivo de las personas se haya reducido.

Lo anterior, no se arregla de la noche a la mañana. Sin embargo, debemos asumir el compromiso con la educación pública y los derechos de los trabajadores docentes, para propiciar una mejora no solo en su salario, sino también en sus condiciones laborales, que en las últimas tres décadas se han visto afectados”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), al efectuar un **pronunciamiento con motivo del “Día Mundial del Paludismo”**, señaló que “el paludismo es una enfermedad que se transmite a través del mosquito, cuyos síntomas son el malestar generalizado, seguido por fuertes escalofríos, fiebres con dolor de cabeza, náuseas y sudoración intensa, el cual, si no se trata en tiempo y forma, puede terminar con la muerte de la persona. Se presenta comúnmente en zonas rurales, sobre todo, en climas cálidos, donde el riesgo es mayor para sus habitantes (23).

Por ello, desde el 25 de abril del 2017 se conmemora el 'Día Mundial del Paludismo', instituido por los estados miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México forma parte. Resulta indispensable hacer notar la importancia de invertir en la prevención y en el control de esta enfermedad y mantener políticas públicas que coadyuven con la erradicación de la misma.

Esta Organización señaló que durante el año 2010 se produjeron cerca de 219 millones de casos de paludismo; ocasionando el fallecimiento de aproximadamente 660 mil personas, el cual se ha ido incrementando año con año.

Cabe señalar, que en México se calcula que en el año 2011 se presentaron 714 casos de paludismo, de los cuales 411 fueron hombres y 303 fueron mujeres, según datos otorgados por la Secretaría de Salud.

En el Estado de México existen zonas geográficas y climáticas aptas para el desarrollo de esta enfermedad, tales como el territorio que comprenden los municipios de los distritos: de Tenancingo (Joquicingo, Malinalco, Ocuilan y Zumpahuacán), Tejupilco (Amatepec, Tlatlaya, y Luvianos) y Valle de Bravo (Villa Victoria); son susceptibles (estos territorios) a presentar enfermedades infecciosas que ponen en riesgo a los habitantes. Sin embargo, en el Estado de México no se han presentado desde hace 22 años casos autóctonos de esta enfermedad.

Este 25 de abril, 'Día Mundial del Paludismo', es una fecha que nos permite destacar la importancia de prevenir y controlar esta enfermedad. En el Grupo Parlamentario del PRI estamos conscientes de que no debemos de dejar a un lado esta enfermedad, que a lo largo de la historia les ha costado la vida a muchas personas y que, a pesar de los grandes esfuerzos para combatir este problema, sigue siendo un riesgo latente en particular para los trabajadores del campo, las niñas y los niños mexiquenses”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Diputación Permanente del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (24).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), informó que con 67 votos a favor resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidenta de la Diputación Permanente, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN); como Vicepresidenta, la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena); como Secretaria, la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI); como miembros los diputados: Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), Nancy Nápoles Pacheco (morena), Sergio García Sosa (PT), María de Jesús Galicia Ramos (morena), y Crista Amanda Spohn Gotzel (PT), y como suplentes los diputados: Valentín González Bautista (morena), Claudia González Cerón (PRD), Max Agustín Correa Hernández (morena), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social)¹⁴².

Con la expedición de este acuerdo, se concretó la incorporación de la Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, al dejar de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido morena, sin que el Pleno tomara conocimiento de un comunicado al respecto.

La Presidenta después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “la presente elección será comunicada a los poderes del Estado, a las cámaras del Congreso de la Unión, a las legislaturas locales y a las autoridades que proceda y se publicará en la Gaceta del Gobierno. Cabe destacar, que la Honorable Diputación Permanente se instalará y dará principio al ejercicio de sus funciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, inmediatamente después de la sesión de clausura del periodo ordinario”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Claudia González Cerón (PRD), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 46 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 30 de abril del año en curso, a las 11 horas, en el Centro Ceremonial Otomí, ubicado en el Municipio de Temoaya.

¹⁴² Acuerdo del 25 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

15. Crónica de la Décima Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (30 de abril de 2019)¹⁴³

El día martes 30 de abril del año 2019, en el “Centro Ceremonial Otomí”, ubicado en el Municipio de Temoaya, Estado de México, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo el 23 de abril del año en curso¹⁴⁴, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a la Presidenta Municipal de Temoaya, Licenciada Nelly Rivera, a los integrantes del Ayuntamiento de Temoaya, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 19 minutos, para que posteriormente la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 18 puntos**¹⁴⁵, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta saludó la presencia del Licenciado Iván Esquer, Presidente Municipal de Jocotitlán.

La Diputada Elba Aldana Duarte (morena), al presentar un **pronunciamiento con motivo de la discriminación indígena**, señaló que “en México al menos cinco de cada diez personas afirman ser discriminadas por su apariencia física y se registran altos niveles de discriminación por género, por situación económica, creencia religiosa, orientación sexual y un infinito etcétera. De acuerdo con la información de la Encuesta Nacional de Discriminación realizada por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), el CONAPRED (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación), el CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) y la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), en el Estado de México lo vivimos todos los días, pero es indignante que personas que han logrado tener un puesto de representación social sigan viviendo este tipo de situaciones.

¹⁴³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁴⁴ Decreto 46 del 23 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de abril.

¹⁴⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

El rechazo a lo indígena siempre ha estado latente en nuestro país y esto se debió precisamente desde la época de la Colonia. Muchos autores y especialistas en la materia por citar un ejemplo, Aníbal Quijano, define una palabra que tiene que ver y que de aquí se desprende mucho de lo que a nuestra sociedad mexicana le acontece; nos referimos a la 'colonialidad', es uno de los elementos constitutivos y específicos del patrón mundial del poder capitalista.

La discriminación tiene el efecto negativo: estigmatizar a un individuo. No es posible seguir con esta idea de supremacía; lamentablemente el racismo se aprende, tenemos que aprender a armonizarlos, a representar el qué está sucediendo y el porqué todas las personas siguen con este tipo de ideas.

Condenamos categóricamente esas acciones; es hora de empezar a trabajar para no ser personas cerradas o con estrechez de pensamiento y máxime si se trata del servidor público, como la situación que vivió la representante indígena, Rocío Silverio Romero, al haber sido víctima de discriminación por parte del ex Presidente Municipal de Temoaya, Apolinar Escobedo, cuando ella le exigió un espacio para atender a la población y la respuesta del edil fue: 'tráete tu petate, a ver qué encuentras para que puedas atender a tu gente'.

Este tipo de situaciones es un menoscabo a la dignidad en las personas, lo cual no se puede permitir, por lo que se trabaja lo necesario para evitar que se sigan propagando estas ideas y comentarios racistas, para (lograr) la armonía y el respeto que merecemos como personas”.

El Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), le indicó a la Presidenta que si tuviera “a bien autorizar **guardar un minuto de silencio en virtud de que lamentablemente el día de ayer murió la ex Senadora de la República, María de los Ángeles (Moreno Uriegas)**. Este minuto de silencio fue guardado con la solemnidad debida.

La Presidenta hizo “un atento llamado a las diputadas y a los diputados de esta Soberanía Popular, para que en el caso de la presentación de los dictámenes se sirvan leer únicamente la introducción, los antecedentes y los resolutivos. Cabe destacar, que los textos se insertarán de forma íntegra en la versión (estenográfica) de la sesión, en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates; lo anterior, para cumplir con los preceptos jurídicos aplicables y favorecer el desarrollo de la sesión”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 25 de enero de 2019 **aprobó por unanimidad de votos** la LX Legislatura, por la que a partir de las **iniciativas de decreto** que presentaron los diputados Tanech Sánchez Ángeles de morena, Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN, Francisco Rodolfo Solorza Luna del PT, y Araceli Casasola Salazar y Omar Ortega Álvarez del PRD, por la que se **reforma el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de restablecer la facultad de la Legislatura para calificar las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y de los municipios**. Al concluir la presentación, la Presidenta efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido el **voto aprobatorio** de la mayoría de los ayuntamientos (2)¹⁴⁶.

En la fracción XXXII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado se indica que la Legislatura tendrá entre sus facultades y obligaciones las de: “recibir, revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas del Estado y de los municipios, del año anterior, mismas que incluirán, en su caso, la información correspondiente a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y municipios. Para tal efecto, contará con un Órgano Superior de Fiscalización, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna y funcionamiento”.

La Diputada Violeta Nova Gómez (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitieron los diputados Violeta Nova Gómez (morena), y Alfredo González González (morena), por la que se **reformen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de mejorar la administración de justicia en la Entidad, al disponer una serie de requisitos tendientes a fortalecer la profesionalización de sus integrantes y a abrirse a la participación de profesionales del derecho**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, sin que se registrara turno de oradores, fueron **aprobados por unanimidad de votos** en forma separada, los proyectos de decreto por los que se

¹⁴⁶ Decreto 53 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

reforman la Constitución Política del Estado (con 74 votos)¹⁴⁷ y la Ley Orgánica del Poder Judicial (con 75 votos) (3)¹⁴⁸.

En el dictamen se señala “que apreciamos que la iniciativa de decreto se inscribe en el propósito de perfeccionar la legislación constitucional y legal en materia de impartición y administración de justicia, para acompañarla con la realidad, ponerla en sintonía con las exigencias de la sociedad y fortalecer la institución encargada de esta trascendente tarea, como lo es, el Poder Judicial del Estado de México.

Resulta plausible el propósito de los autores de la iniciativa de decreto, pues, conlleva el interés superior de revisar y actualizar el marco jurídico del Poder Judicial del Estado de México, tanto constitucional como legal, para garantizar el mejor desempeño de los jueces y magistrados y una justicia pronta y expedita, propósito consecuente con lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que, en su parte conducente, precisa que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial y su servicio será gratuito, destacando que, las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia plena de los tribunales y la ejecución de sus resoluciones.

Los integrantes de las comisiones legislativas coincidimos en que la función jurisdiccional que entraña la impartición de justicia, por su delicadeza y trascendencia debe ser ejercida por las y los mejores funcionarios del Poder Judicial y por quienes tengan méritos profesionales y académicos reconocidos.

Como lo menciona la iniciativa de decreto es indispensable contar con personas conocedoras del Derecho, con madurez de criterio, con intuición de justicia y con absoluta integridad, ya que los jueces y magistrados del Estado de México, en el ámbito de su competencia, al emitir sus resoluciones observarán en lo concerniente el respeto a los derechos fundamentales, a las libertades, derechos y garantías reconocidos por la

¹⁴⁷ El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

¹⁴⁸ Decreto 69 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 16 de julio.

Constitución Federal, la Constitución Local, los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, las leyes y reglamentos del Estado.

En relación con las reformas y adiciones en la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, estamos de acuerdo en vigorizar el órgano jurisdiccional y que, para ello, se considere como requisito para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia el haber servido como Juez de Primera Instancia y que haya sido ratificado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, o tener méritos profesionales y académicos reconocidos, así como, haber aprobado un examen de admisión a un Curso de Capacitación para Magistrado y una vez aprobado éste, se tenga derecho a presentar el concurso de oposición para tal designación.

Resulta pertinente que los jueces de primera instancia duren en su encargo seis años y puedan ser ratificados por el Consejo de la Judicatura al término de tal periodo, previa aprobación de los exámenes de actualización, de acuerdo con los mecanismos y demás requisitos que señale la ley, y que únicamente podrán ser suspendidos o destituidos en sus funciones conforme a la misma.

En nuestra opinión es correcto que los jueces de cuantía menor duren en su encargo tres años y puedan ser ratificados por el Consejo de la Judicatura al término de tal periodo, previa aprobación de los exámenes de actualización, de acuerdo con los mecanismos y demás requisitos que señale la ley, y únicamente puedan ser suspendidos o destituidos en sus funciones conforme a la misma y es adecuado que tengan la competencia que les señale la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás ordenamientos aplicables, ejerciendo su jurisdicción en el ámbito territorial que determine el Pleno del Tribunal.

Es pertinente que los jueces ejecutores de sentencias que duran en su encargo seis años puedan ser ratificados en los mismos términos que los demás jueces de primera instancia, y que únicamente puedan ser suspendidos y destituidos en sus funciones conforme a la ley, así como que reúnan los mismos requisitos que la ley establece para los demás jueces de primera instancia.

Estimamos correcto que los jueces de ejecución de sentencias deberán reunir los mismos requisitos que la ley establece para los demás jueces de primera instancia.

Es positivo que el Consejo de la Judicatura del Estado de México se integre por dos magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia; dos jueces de primera instancia designados por el propio Pleno del Tribunal Superior de Justicia; un representante designado por la Legislatura del Estado.

Asimismo, es aceptable que los magistrados y los jueces designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia tengan, cuando menos cinco años en el cargo y cumplan con los requisitos que señale la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En cuanto a las reformas, adiciones y derogaciones de la **Ley Orgánica del Poder Judicial**, es procedente que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y los jueces sean designados por el Consejo de la Judicatura del Estado de México, previa aprobación de un examen de admisión a un curso de capacitación y aprobado éste, tendrá derecho a presentar al concurso de oposición, mismo que será público y abierto.

También que el proceso de selección y nombramiento de los magistrados que recaiga en los jueces de primera instancia que hayan sido ratificados por el Consejo de la Judicatura, o en juristas con méritos profesionales y académicos reconocidos, (y que) se rija por los principios de: legalidad, veracidad, acceso a la información, publicidad, igualdad, transparencia, objetividad, razonabilidad, mérito, idoneidad y capacidad.

Una medida que contribuirá al fortalecimiento de la Administración de Justicia es la que dispone que para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere haber aprobado el curso de capacitación y el concurso de oposición correspondientes.

Creemos indispensable ampliar las atribuciones del Tribunal Superior de Justicia para que sea el Pleno quien nombre a los magistrados del Pleno y a los jueces de primera instancia integrantes del Consejo de la Judicatura; (que) resuelva sobre las licencias y renunciaciones que presenten los magistrados y jueces de primera instancia integrantes del Consejo de la Judicatura; (que) imponga a los magistrados y jueces de primera instancia integrantes del Consejo de la Judicatura, previa garantía de audiencia y defensa, las sanciones que procedan conforme a la ley y que no estén encomendadas expresamente a otras autoridades, y ejercer las atribuciones que le señalen esta ley y otros ordenamientos.

Compartimos la propuesta de que el Consejo de la Judicatura se integre por dos magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia; dos jueces de primera instancia designados por el propio Pleno del Tribunal Superior de Justicia; uno designado por la Legislatura del Estado, así como, de que los magistrados y los jueces designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia tengan cuando menos cinco años en esa categoría, (que) no hayan sido sancionados administrativamente con suspensión en el cargo y que se hayan distinguido por su capacidad profesional y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades. Para ello, el Consejo de la Judicatura emitirá un acuerdo previo, que establezca los términos y procedimientos al que deberán sujetarse las personas interesadas en participar en estas designaciones.

Es procedente la adecuación para que los integrantes del Consejo de la Judicatura duren en su encargo cinco años y sean sustituidos de manera escalonada y que los magistrados y los jueces consejeros al concluir su encargo se reintegren a la función jurisdiccional que les corresponda.

De igual forma, coincidimos en que sea facultad del Consejo de la Judicatura designar a los jueces y al personal de los juzgados, mediante cursos de capacitación y concursos de oposición; resolver las renunciaciones que presenten los magistrados, remitiéndolas para su aprobación a la Legislatura o a la Diputación Permanente; así como las de los jueces y demás servidores públicos del Poder Judicial.

Más aún, como se propone, es pertinente que los jueces de primera instancia duren en su encargo seis años y únicamente puedan ser suspendidos o destituidos en sus funciones conforme a la ley y que el Consejo de la Judicatura, al término de tal periodo, pueda ratificarlos, previa aprobación de los exámenes de actualización cuando su función haya sido desempeñada con probidad, eficacia, profesionalismo y que su expediente no tenga notas de demérito.

Resulta viable, como lo propone la iniciativa de decreto, que los jueces de primera instancia deban reunir los mismos requisitos que los magistrados: menos la edad, que bastará que sea de 28 años, cinco años de poseer título de Licenciado en Derecho y de ejercicio profesional, y haber aprobado el curso de capacitación y el concurso de oposición correspondientes.

De igual forma, que los jueces de cuantía menor deben cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado y aprobar el curso de capacitación y el concurso de oposición; duren en su encargo tres años y el Consejo de la Judicatura podrá ratificarlos, previa aprobación de los exámenes de actualización cuando su función haya sido desempeñada con probidad, eficiencia, profesionalismo y que su expediente no tenga notas de demérito.

Por otra parte, es correcto que las licencias para los magistrados y de los jueces de primera instancia integrantes del Consejo de la Judicatura se concedan por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia cuando estuvieran fundadas y conforme a las leyes laborales aplicables.

Creemos que contribuye a la profesionalización, el que, en el ingreso y promoción para las categorías que conforman la Carrera Judicial, se realicen cursos de capacitación e invariablemente mediante concursos de oposición que serán abiertos, en los que no sólo podrán participar los servidores públicos del Poder Judicial.

Finalmente, es necesario como se presenta en la iniciativa de decreto, que la Carrera Judicial se integre también por los magistrados, pues es un cargo que exige gran conocimiento y un buen ejercicio en materia de Administración de Justicia.

En cuanto al régimen transitorio, es atinada la disposición que ordena que los procedimientos y actividades que se hayan iniciado previo a la entrada en vigor del presente decreto, en relación con las disposiciones del mismo, deberán tramitarse hasta su conclusión en los términos de las normas que estuvieron vigentes en su inicio”.

El Diputado Juan Carlos Soto Ibarra (sin partido)¹⁴⁹, presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de reconocer el derecho humano a la ciudad**. Al concluir la presentación y los trámites

¹⁴⁹ El referido diputado cuando presentó su iniciativa era miembro del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 75 votos, sin que se registrara turno de oradores (4)¹⁵⁰.

Se indica en el artículo 5 de la Constitución Política que “el Estado de México garantizará el derecho humano a la ciudad, entendiéndose como un derecho de las colectividades, con el cual se busca lograr la igualdad, sustentabilidad, justicia social, participación democrática, respeto a la diversidad cultural, la inclusión social, la distribución equitativa de bienes públicos y la justicia territorial, buscando que los grupos vulnerables y desfavorecidos logren su derecho.

El derecho a la ciudad se garantizará a través de instrumentos que observen las funciones social, política, económica, cultural, territorial y ambiental de la ciudad, determinados por ordenamientos secundarios que prevean las disposiciones para su cumplimiento”.

El Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, por la que se **aprueba el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2017 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México**, en los términos que a continuación se señalan (5.1):

“ARTÍCULO PRIMERO. Se tiene por presentada en tiempo y forma, revisada y fiscalizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2017 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México, con la salvedad del:

a).- Instituto de Salud del Estado de México.

Los resultados de las revisiones de gabinete efectuadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México al Instituto de Salud del Estado de México, denotan que la institución incurrió en inobservancia de normativa diversa, principalmente en las siguientes materias:

¹⁵⁰ El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

- Transferencia de recursos, así como en servicios personales, contraviniendo aspectos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Cuentas por cobrar por 57 millones 796 mil 200 pesos y deudores diversos por 6 millones 965 mil 800 pesos, las cuales no han sido comprobadas o reintegradas.
- Cuentas de activo por 665 millones 267 mil 100 pesos y pasivo por 32 millones 254 mil 200 pesos que no presentan movimientos, por lo que se incumplieron las políticas de registro contenidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Diferencias en el cálculo y presentación de pasivos pendientes de liquidar por 1 mil 602 millones 811 mil 500 pesos.
- Diferencias entre la carátula de nómina y la dispersión presentada por 53 millones 132 mil 300 pesos y 120 millones 079 mil 600 pesos en las quincenas 23 y 24 del mes de diciembre.
- Diferencia de 42 plazas entre las iniciales ocupadas del año 2017 y las finales ocupadas del año 2016.
- En las conciliaciones bancarias existen partidas en conciliación mayor a seis meses.
- Diferencias en las ampliaciones presupuestales entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo y los oficios de ampliación y reducción por 3 mil 719 millones 324 mil 600 pesos. Lo anterior, infringiendo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual de Normas y las Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Saldos contrarios a su naturaleza dentro de la balanza de comprobación detallada.

- Incumplimiento del título quinto de la transparencia y difusión de la información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet, conforme con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Además del simple análisis de la 'Carta de sugerencias relacionadas con la estructura del control interno por el ejercicio 2017' y sugerencias provenientes de ejercicios anteriores que no fueron solventadas y que forman parte de la información que se acompaña al dictamen del despacho externo contratado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México. Esta Comisión observa:

- Diferencia en el reconocimiento de registro con los bancos por más de 21 millones de pesos, lo que podría indicar una cuenta por pagar no reconocida y depósitos no correspondidos por el banco por casi 8 millones de pesos.
- Diferencia en el reconocimiento y presumiblemente el no registro de proveedores entre contabilidad y tesorería por más de 403 millones de pesos, que a su vez, al realizar una simple regla de tres en este rubro, y compararlo, nos da una cifra de manejo en proveedores por más de 12 mil 73 millones y en el presupuesto ejercido en el capítulo de materiales y suministros y el capítulo de servicios generales suman un poco más de 7 mil 799 millones de pesos, teniendo por lo tanto una diferencia que debería ser aclarada.
- Se tienen ampliaciones presupuestales en 2017, por más de 472 millones de pesos sin autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, además de tener pendiente también la autorización del ejercicio 2016, de una ampliación presupuestal por más de 5 mil 224 millones de pesos de la misma Secretaría, y reportado sin avance al 22 de enero del año 2018. Consideramos que estas cifras merecen una explicación de por qué se ejerció un presupuesto sin suficiencia presupuestaria, situación que resulta grave.
- Diferencias de impuestos por pagar tanto sobre el rubro de nóminas como del Impuesto Sobre la Renta retenido por más de 1 mil 304 millones de pesos. Consideramos, que se tuvo que dar vista a la autoridad correspondiente.
- Reclasificación de más de 2 mil 565 millones de pesos en el año 2016, y aún está sin aclaración, de cuentas por cobrar al Gobierno del Estado de México contra la cuenta

de proveedores, sin respaldo técnico justificatorio señalado por el auditor externo. Consideramos que un movimiento de tal magnitud requiere una explicación.

- Reconocimiento de pasivos por más de 2 mil 565 millones de pesos con afectación de resultados de ejercicios anteriores, que no se habían registrado contablemente en el ejercicio 2016. De esta información se considera que se debe realizar una revisión e identificación presupuestal con lo que se pagó.

En cuanto a los resultados de su operación de acuerdo con la auditoría de desempeño al programa presupuestario 'Detección de cáncer mamario y cérvico uterino y displasias 2017', ejecutado por el Instituto de Salud del Estado de México, se reveló que la cobertura para detectar estos tipos de cáncer en las mujeres no ha crecido; al contrario, en los últimos años ha disminuido notablemente, entre otras causas, debido a que en el año 2017, el 60 por ciento de los mastógrafos a cargo del Instituto de Salud del Estado de México se reportó fuera de servicio y el 8.3 por ciento de los colposcopios se encontró fuera de servicio por falta de mantenimiento.

Con base en lo expuesto, se concluyó que el Instituto de Salud del Estado de México no cumplió razonablemente con las disposiciones legales, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables, lo que derivó en 2 observaciones resarcitorias, 9 hallazgos, 27 recomendaciones de auditoría de desempeño y 20 recomendaciones de evaluación de programas.

b).- La Universidad Autónoma del Estado de México:

En el Informe de Resultados se identificó que presenta retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un saldo de mil 130 millones 900 mil pesos, los cuales se adeudaban al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por concepto de cuotas de los servidores públicos, mismas que fueron retenidas a los trabajadores, pero no enteradas a la citada institución.

Los resultados de las revisiones de gabinete efectuadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a la Universidad Autónoma del Estado de México, expresan que la institución incurrió en inobservancia de normativa diversa, principalmente en las siguientes materias:

- Transgresiones de la normativa en materia de pagos de sueldos y prestaciones superiores a los autorizados en el tabulador y a los contratos colectivos de trabajo.
- En materia de ingresos se detectó diferencia en el cálculo de presentación de pasivos por 297 millones 951 mil 100 pesos, inobservando la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- En resultado de ejercicios anteriores, se realizaron ajustes por 448 mil 500 pesos sin autorización del Órgano Máximo de Gobierno.
- En recursos humanos se detectó una diferencia de 52 plazas entre la nómina detallada y el formato de plazas ocupadas, además de una diferencia de 96 plazas entre las plazas iniciales y las plazas finales del ejercicio fiscal 2016, inobservando así el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
- En cuentas por pagar se presentó una diferencia de 361 millones 339 mil 300 pesos entre el saldo registrado en la balanza detallada contra saldo de cartera de adeudos proporcionada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y/o la conciliación de saldos con esa misma institución.
- En los egresos por capítulo las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia de menos 1 mil 397 millones 462 mil 400 pesos en lo reportado entre el comparativo de egresos por capítulo presentado en la cuenta pública y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto.

Vistos los nueve hallazgos, las tres recomendaciones de evaluación de programas y dictámenes resultados de la fiscalización superior, se concluyó que la Universidad Autónoma del Estado de México no cumplió razonablemente con las disposiciones legales, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables. Al efecto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, deberá realizar un análisis y estudio de tipo financiero en cuyas conclusiones deberá considerar un plan de suma austeridad de tal forma, que le permita continuar con su objeto general que es 'estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal' y hacer frente a sus obligaciones contractuales financieras relativas a acreedores y proveedores, como el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el Servicio de Administración Tributaria, entre otros.

c).- El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios:

Se detectó que a diciembre de 2017, los adeudos que las entidades públicas tenían con el Instituto, ascendían a 6 mil 897 millones 758 mil 100 pesos, de los cuales, mil 200 millones 533 mil 378 pesos, correspondían a deuda de corto y largo plazo de los llamados Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México.

Sobre el gasto correspondiente a pensiones y jubilaciones del ejercicio fiscal 2017, se tuvo que 10 mil 150 millones 603 mil 200 pesos se erogaron para cubrir este concepto. Específicamente, de acuerdo con información del Fondo Solidario de Reparto, del año 2012, en el que se tenía un saldo de 377 millones 557 mil pesos, en los años subsecuentes 2013, 2014 y 2015. Igualmente, presentó un saldo positivo, sin embargo, en los años 2016 y 2017 hubo un déficit, concretamente en este último año fue de 862 millones 33 mil pesos.

Asimismo, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México investigue la evolución de los saldos del Fondo Solidario de Reparto del Instituto de Seguridad Social del Estado de México en los años 2012 a 2017.

Los resultados de las revisiones de gabinete efectuadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, expresan que la institución incurrió en inobservancia de la normativa diversa, principalmente en las siguientes materias:

- Cuentas por cobrar a corto plazo por 10 millones 929 mil 500 pesos, ya que presenta saldos que no han sido comprobados y/o reintegrados.
- En recursos humanos muestra una diferencia por un monto de 1 millón 931 mil 900 pesos entre la carátula de la nómina y las dispersiones correspondientes a las quincenas 23 y 24 de diciembre, infringiendo diversas normas.
- Inobservancias en las cuentas de activo por 91 millones 70 mil 500 pesos y pasivo por 22 millones 755 mil 600 pesos que durante el ejercicio no reflejan movimientos.
- En ingresos se determinó una diferencia en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 1 mil 635 millones 338 mil 100 pesos.

- En recursos humanos se expresa un error aritmético en la suma de plazas al final del ejercicio, generando una diferencia de 102 plazas; además, se presenta una diferencia de 2 mil 267 plazas entre la carátula de nómina y el formato de plazas ocupadas al mes de diciembre, y otra diferencia de 714 plazas entre la carátula de nómina y el reporte mensual de plazas correspondiente al mes de diciembre enviado a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas.
- En las conciliaciones bancarias se observó que existen cheques en tránsito mayores a 3 meses y demás partidas en conciliación mayor a 6 meses.
- Diferencia en obra pública por 59 millones 495 mil pesos entre la conciliación de la Dirección General de Inversión y el formato 'Ejercido en obra y/o acción por fuente de financiamiento' y la 'Balanza de comprobación detallada' proporcionados por el organismo.

En vista de lo expuesto, se concluye que el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, dadas las 3 observaciones resarcitorias por un monto de 12 millones 861 mil 400 pesos, los 9 hallazgos y las 24 recomendaciones de evaluación de programas, no cumplió razonablemente con las disposiciones legales, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Finalmente, se exhorta al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios a establecer políticas eficaces para ejecutar las cuentas por cobrar del Instituto, que ascienden a 6 mil 897 millones 758 mil 100 pesos, al 31 de diciembre de 2017, así como a reducir el endeudamiento registrado a la fecha.

d).- Programa de Apoyo a la Comunidad:

Del que existe una presunción de una indebida aplicación de recursos, no se realizaron actos de fiscalización específicos en el Informe de Resultados 2017. En las reuniones de aclaración del Informe de Resultados, el Auditor Superior presentó información parcial sobre su aplicación 2017, por lo que, en lo subsecuente, se instruye investigar y presentar a la Comisión un informe de los hallazgos encontrados.

Por lo tanto, **para el Instituto de Salud del Estado de México, la Universidad Autónoma del Estado de México, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y el Programa de Apoyo a la Comunidad, se instruye al**

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizar auditorías financieras especiales que incluso, con base en los diversos ordenamientos legales aplicables y las acciones que debe realizar el propio Órgano Superior de Fiscalización, puedan ser a diversos ejercicios anteriores, con el propósito de que aporten información suficiente y relevante sobre el estado de sus finanzas y la aplicación y resultados de los recursos públicos, ejercidos y se promuevan ante las instancias correspondientes las acciones legales a que haya lugar.

e).- Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México:

De acuerdo con información proporcionada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México con respecto a la no existencia de los denominados Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México, es necesaria una investigación profunda de lo que acontece en dicha institución.

En este mismo sentido, se **ordena al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México investigue las causas por las cuales los trabajadores de los llamados Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México son derechohabientes del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios**, el número de derechohabientes de estos cuerpos de seguridad inscritos al citado Instituto de Seguridad Social y el impacto que la atención de esta población afiliada tiene sobre sus finanzas y, de ser procedente, el inicio de las acciones pertinentes para el caso de detectar omisiones o violaciones a los ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. En términos de los artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracción VIII; 8, fracción XIV, 31, fracción XI, 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de aclaración y solventación derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2017 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México, con énfasis en los casos de los 38 programas presupuestarios con resultados 'Regular', 'Pésimo' y 'Crítico', según el 'Índice de desempeño de los indicadores de las matrices

de indicadores para resultados de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México¹⁵¹.

- Protección jurídica de las personas y sus bienes (Regular).
- El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género (Regular).
- Desarrollo integral de la familia (Regular).
- Prevención y reinserción social (Regular).
- Coordinación metropolitana (Regular).
- Seguridad pública (Regular).
- Educación para adultos (Regular).
- Administrar e impartir justicia (Regular).
- Deuda pública (Regular).
- Educación superior (Regular).
- Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público (Regular).
- Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo (Regular).
- Desarrollo agrícola (Regular).
- Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad (Regular).
- Política territorial (Regular).
- Coordinación para el desarrollo regional (Regular).
- Gasto social e inversión pública (Regular).
- Apoyo a los adultos mayores (Regular).
- Consolidación de la administración pública de resultados (Regular).
- Oportunidades para los jóvenes (Regular).
- Sistema de protección social en salud (Regular).
- Prestaciones potestativas (Regular).
- Pueblos indígenas (Regular).
- Atención a personas con discapacidad (Regular).
- Desarrollo forestal (Regular).
- Investigación científica (Regular).
- Educación media superior (Regular).
- Protección civil (Regular).
- Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre (Regular).
- Empleo (Pésimo).
- Fomento turístico (Pésimo).
- Protección a la población infantil (Pésimo).

¹⁵¹ En el proyecto de decreto la información siguiente se presenta en forma de tabla.

- Electoral (Pésimo).
- Vivienda (Pésimo).
- Modernización del transporte masivo (Pésimo).
- Modernización de la comunicación aérea (Pésimo).
- Alumbrado público (Crítico).
- Innovación científica y tecnológica (Crítico).

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a fin de que, para dar pleno cumplimiento con lo dispuesto por el resolutivo que antecede, en los casos que resulten procedentes y en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización se coordine con las dependencias, órganos federales y estatales correspondientes, haciendo auditorías integrales, cruces de información cualitativa y financiera de cada programa, obteniendo los impactos sociales en cada uno de ellos.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en uso de sus atribuciones legales y en los casos de responsabilidades resarcitorias que resulten procedentes, inicie, substancie y resuelva el procedimiento administrativo correspondiente, en términos del artículo décimo transitorio del decreto 207, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha 30 de mayo de 2017; y así mismo, deberá dar cuenta a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, de la notificación de los pliegos de recomendaciones respectivos a efecto de que se solventen; y se deberá coordinar con los órganos internos de control de las entidades ejecutoras de los programas presupuestarios, a fin de conocer la documentación comprobatoria que atienda las recomendaciones respectivas y dé seguimiento a las acciones de mejora implementadas.

ARTÍCULO QUINTO. Con fundamento en los artículos 109, fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXXV, 129, penúltimo párrafo y 130, fracción I, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en los casos que proceda, investigue y substancie los procedimientos de responsabilidad administrativa de su competencia y los envíe a las autoridades competentes para que determinen lo procedente.

ARTÍCULO SEXTO. La revisión o fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, a Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2017, realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, no libera a éstos, de las observaciones y responsabilidades, por éste practicadas, hasta en tanto las autoridades competentes concluyan con los procesos o procedimientos que conforme a derecho procedan.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017 del Gobierno del Estado de México, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos, a partir de la entrada en vigor del presente decreto y dentro de los cuatro meses siguientes, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización informes mensuales del avance de la solventación o acciones realizadas por éste respecto de las observaciones, hallazgos, promociones de acciones y recomendaciones emitidas; la información mensual cualitativa y cuantitativa de los avances de los resultados de la fiscalización del ejercicio 2017, así también, incluir la información de las auditorías que están en curso, el número, tipo de auditoría, el nombre de cada una de las entidades fiscalizables, una breve descripción de las recomendaciones y/o hallazgos, así como su seguimiento.

ARTÍCULO OCTAVO. Con fundamento en los artículos 18, fracciones IV, V y VII; 19 y 31, fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 50, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **esta Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización solicita a la Junta de Coordinación Política se inicie el procedimiento previsto en el artículo 20 (sobre remoción del Auditor Superior de Fiscalización)**, considerando los artículos 18 y 19, de la referida Ley de Fiscalización, a partir de los resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2017”.

Al iniciar el análisis del dictamen el Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), señaló que su Grupo Parlamentario “votará a favor del presente dictamen. En ese tenor, aprovecho este espacio para comentar que elaboramos un documento con algunas reflexiones que consideramos pertinente se incorporen en el expediente respectivo, en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), señaló que “el Congreso, hasta esta Legislatura no tenía la facultad para fiscalizar los gastos. Hay que recordar, le

recuerdo al pueblo del Estado de México que la Legislatura solamente era una Oficialía de Partes que utilizaba el Gobierno para pasar por trámite; entonces, es importante que la gente lo sepa.

Manifiesto mi beneplácito porque por fin se está pidiendo la remoción del Titular del OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México), toda vez que ya era tiempo de hacerlo. Me da mucho gusto también que dentro de este dictamen se pidan las auditorías para las diferentes áreas que aquí se han señalado, porque el voto que se llevará a cabo tiene que ver no con avalar la cuenta pública del año del fraude electoral donde se impuso a Alfredo del Mazo, tiene que ver con avalar el dictamen donde se está pidiendo que se lleve a cuentas a todas las áreas que aquí se han señalado”.

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), le indicó a la Presidenta que “sería muy importante conocer el contenido del documento del Diputado (Miguel) Sámano. Solicito que su contenido se haga público, para saber qué es lo que quieren que se adhiera”.

El Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), le indicó a la Presidenta “que los acuerdos en la Junta de Coordinación Política se honran; más, sin embargo, no tengo ningún inconveniente (para que se lea) porque así lo habíamos acordado. Que usted pudiera instruir a la Secretaría que dé lectura al documento que acabo de hacer entrega”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), al dar lectura a dicho documento, señaló que “los que suscribimos, diputadas y diputados integrantes de la LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 79 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con la aprobación del dictamen al Informe de Resultados de la Cuenta Pública Anual del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y el voto en el sentido positivo del mismo, nos permitimos expresar lo siguiente:

En atención a lo previsto en los artículos 61, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 19, 20 y 31, fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el artículo octavo (del dictamen) no es materia de la votación por parte de este Pleno, porque su procedencia debe sustanciarse por la Junta de Coordinación Política a solicitud de la Comisión de

Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización; es decir, a través de un procedimiento específico previamente establecido. En tal virtud, la votación del Pleno surte efectos sólo para los artículos primero al séptimo (del dictamen), que son materia de la revisión de la cuenta pública, no así para el artículo octavo, que en este momento no es materia de conocimiento.

En mérito de lo anterior, quienes suscribimos solicitamos respetuosamente sean atendidas las presentes consideraciones y se incorpore al Diario de los Debates y a la Gaceta Parlamentaria el presente razonamiento, respecto del artículo octavo del dictamen referido”.

El Diputado Valentín González Bautista (morena), señaló que “el documento que acabamos de escuchar, que fija una posición de los diputados del Grupo Parlamentario del PRI, en el sentido de emitir una interpretación, una opinión y la solicitud expresa para que sea un documento que se integre en el Diario de los Debates y quede registrado, es necesario precisar y también solicito que quede en la grabación, que no se trata de un voto particular de ninguno de los diputados o diputadas del Grupo Parlamentario del PRI.

Hay que tener muy claro que al inicio de su intervención el Diputado (Miguel) Sámano adelantó que su Grupo Parlamentario votará a favor del dictamen de la cuenta pública que se comenta y que la opinión relacionada con el artículo octavo de ese dictamen es solamente eso, es una apreciación y una interpretación que él hace en nombre de su Grupo; pero no cuestiona, ni mucho menos invalida los resolutivos de ese dictamen.

En mi opinión el dictamen es un cuerpo unitario a votar, tal como se ha leído aquí y como se propone y se expone para su votación y recibir el sentido del voto de las diputadas y diputados. Contiene ese artículo octavo que la Comisión de Fiscalización consideró adecuado incluir para solicitarle a la Junta de Coordinación Política inicie el procedimiento, para que con fundamento en lo que establece la Ley y el Reglamento se pueda solicitar la remoción del Titular del Órgano Superior de Fiscalización”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), señaló que “el ejercicio presupuestal 2017, en base al trabajo que hizo la Comisión, con base en la información que analizó y revisó, de todos es sabido aquí lo que muestra y lo que muestra es un desaseo en el ejercicio público de los recursos públicos, de un ente que tiene la facultad como es el

Ejecutivo de dar uso y destino a los recursos públicos y cuando éstos no son transparentes y dejan dudas importantes (es necesario) hacer una reflexión.

Creo que, por dignidad, no porque este Congreso lo mandate que es su facultad, el Titular del OSFEM debió hace mucho (tiempo) presentar su renuncia, porque fue omiso, porque además a ello permitió que esto sucediera. No tenemos a nadie sancionado, por eso es importante que reflexionemos, que aquellos que mal aplicaron los recursos deben dar razón de ello conforme a sus facultades y obligaciones, debe de haber sanciones.

Por eso es facultad de este Congreso pedir la renuncia del Titular del OSFEM, porque no puede haber un gobierno digno como el que hoy se tiene con Alfredo del Mazo. Si es producto, vamos a ponerle la duda de cómo llegó; ahí están el dinero del fraude, de la oportunidad que tuvo la sociedad mexiquense de tener un cambio verdadero y de aplicar los recursos de manera austera, trasparente y que vaya en beneficio de la gente.

Tenemos muchos casos de insensibilidad gubernamental. Ya se vio en el ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios), los trabajadores deben de tener muchísima paciencia para ser atendidos en el Hospital de Zumpango; por ejemplo, la gente clama a Dios para ver cómo paga sus adeudos, porque el Estado es insensible. Las autopistas caras, tan sólo el acceso para llegar ahora aquí a este Centro Ceremonial en qué condiciones está, quizá porque no avisamos a tiempo y se hubiera bacheado”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 75 votos, el dictamen por el que se aprueba el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2017 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México¹⁵².

El Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, por la que se **aprueba el Informe de Resultados sobre el Análisis de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2017 de los Municipios del Estado de**

¹⁵² Decreto 54 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 75 votos, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (5.2)¹⁵³:

“ARTÍCULO PRIMERO. Se tienen por presentadas en tiempo y forma, revisadas y fiscalizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2017 de los Municipios del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, así como del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI) y del Instituto Municipal de la Juventud”¹⁵⁴.

“ARTÍCULO SEGUNDO. No obstante, de haberse presentado en fecha extemporánea, se tienen por revisadas y fiscalizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2017, que a continuación se detallan¹⁵⁵:

- Municipios: Capulhuac.
- Sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia: Atlautla.
- Organismos públicos descentralizados para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento: Chicoloapan.
- Institutos municipales de cultura física y deporte: Calimaya y Tepetlixpa.

ARTÍCULO TERCERO. En términos de los artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracción VIII, 8, fracción XIV, 31, fracción XI, 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del

¹⁵³ Decreto 55 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

¹⁵⁴ Se omitió la relación de los entes fiscalizados por ser extensa y presentarse en forma de tablas. Se aprobaron los informes de todos los entes públicos, excepto los señalados en el artículo segundo.

¹⁵⁵ En el proyecto de decreto la información siguiente se presenta en forma de tabla.

Estado de México, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en uso de sus atribuciones legales, continúe con las etapas de aclaración con particular atención a los siguientes:

- a) Notificará los pliegos de observaciones respectivos a efecto de que se solventen o reparen;
- b) Recibirá la documentación comprobatoria que aclare las observaciones respectivas;
- c) Recomendará a las entidades fiscalizadas las acciones de mejora a su sistema de control interno, derivado de los hallazgos notificados; y
- d) Promoverá ante las autoridades competentes el fincamiento e imposición de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

De lo cual, deberá dar cuenta a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que, para dar pleno cumplimiento con lo dispuesto en el artículo que antecede, en los términos que resulte procedente, se coordine con las dependencias y órganos federales y estatales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en uso de sus atribuciones legales y en los casos de responsabilidades resarcitorias que resulten procedentes, inicie, substancie y resuelva el procedimiento administrativo correspondiente, con particular atención en aquellos municipios que superan las observaciones resarcitorias por montos mayores a los 50 millones de pesos, en términos del artículo décimo transitorio del decreto 207, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha 30 de mayo de 2017 e informe mensualmente a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ARTÍCULO SEXTO. Con fundamento en los artículos 109, fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXXV, 129, penúltimo párrafo y 130, fracción I, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11 de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas; 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en los casos que proceda, investigue y substancie los procedimientos de responsabilidad administrativa de su competencia y los envíe al Tribunal de Justicia Administrativa para que determinen lo procedente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas de los Municipios del Estado de México, los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y el Instituto Municipal de la Juventud, del Ejercicio Fiscal 2017, no libera a éstos, de las observaciones, hallazgos y/o recomendaciones y responsabilidades por éste practicadas.

ARTÍCULO OCTAVO. Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2017 de los Municipios del Estado de México, los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y el Instituto Municipal de la Juventud, a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta la total conclusión de los trabajos respectivos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, deberá enviar a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la información mensual cualitativa y cuantitativa del avance de los resultados de la fiscalización del ejercicio 2017 y dentro de los cuatro meses siguientes, así también incluir en las auditorías que están en curso, el número, tipo de auditoría, el nombre de cada una de las entidades fiscalizables, una breve descripción de las recomendaciones y/o hallazgos y el seguimiento de los mismos.

ARTÍCULO NOVENO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para que requiera a los 125 municipios del Estado de México remitan la evidencia documental que avala la competencia laboral de los titulares de las unidades administrativas, bajo los criterios señalados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ARTÍCULO DÉCIMO. Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2017, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que, en cumplimiento a sus atribuciones, inicie auditorías especiales a aquellos ayuntamientos que presenten un mayor endeudamiento y que para el caso, sean señalados por esta Comisión.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. **Se exhortan a los organismos descentralizados de agua y saneamiento de los municipios de Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, El Oro, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal, Jaltenco, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nicolás Romero, Temascalapa, Tenancingo, Teoloyucan, Teotihuacán, Tequixquiac, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Zinacantepec, Zumpango y el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), reducir la deuda pública para que no exceda el máximo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.**

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. **Se exhortan a los municipios que no han creado sus institutos municipales de cultura física y deporte y a las entidades con decreto de creación sin operar, a que propongan su creación a la Legislatura durante el presente ejercicio fiscal, y poner en operación sus institutos municipales de cultura física y deporte, respectivamente.**

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Se exhortan a las contralorías de los 125 municipios del Estado de México, a dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones formuladas por el Órgano Superior de Fiscalización, conforme a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México”.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 238 y 242 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar el delito en materia de crímenes de odio**. Al concluir la

presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)¹⁵⁶.

En el artículo 238 se indica que “cuando las lesiones se produzcan por discriminación, aversión o rechazo en contra de la víctima, condición social o económica, por su origen étnico, raza, religión, discapacidad, orientación sexual o identidad de género, se aplicarán de seis meses a dos años de prisión, y de cincuenta a ciento cincuenta días multa”.

En el artículo 242 se indica que “al responsable del delito de homicidio con ensañamiento, crueldad o de odio manifiesto motivado por discriminación, aversión o rechazo a la víctima por su condición social o económica, religión, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual o identidad de género de la víctima, se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión o prisión vitalicia y de setecientos a cinco mil días multa”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género, a la **iniciativa de decreto** que remitió la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), por la que se **reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de garantizar la aplicación del principio de paridad de género en la designación de las presidencias de las comisiones y comités legislativos**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7.1)¹⁵⁷.

En el artículo cuarto transitorio se indica que “el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México deberá expedir en un plazo no mayor a 60 días hábiles después de la entrada en vigor del presente decreto, las adecuaciones al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México”.

Mediante este dictamen se **aprobó por unanimidad de votos** la **iniciativa de decreto** que remitió la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), por la que se **reforma el**

¹⁵⁶ Decreto 48 del 30 de abril de 2019. Publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio

¹⁵⁷ Decreto 52 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 15 de mayo.

artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de garantizar la aplicación del principio de paridad de género en la designación de las presidencias de las comisiones de los ayuntamientos (7.2)¹⁵⁸.

Se indica en este artículo que “las comisiones se conformarán de forma plural y proporcional, tomando en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación y experiencia de los integrantes del ayuntamiento, procurando la paridad de género en la designación de presidencias de las comisiones del ayuntamiento”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), por la que la Legislatura “**emite la declaratoria oficial del día 9 de diciembre como el Día Estatal Contra la Corrupción**”¹⁵⁹. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)¹⁶⁰.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México, con el propósito de “establecer “una licencia de paternidad por cuidado y atenciones médicas de treinta días con goce de sueldo para aquellos casos en que la salud del hijo o hija recién nacidos se vea afectada”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)¹⁶¹.

¹⁵⁸ Decreto 60 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

¹⁵⁹ Se indica que esta conmemoración será acompañada “de actividades encaminadas al combate de este fenómeno y campañas públicas de concientización sobre el mismo”.

¹⁶⁰ Decreto 50 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

¹⁶¹ Decreto 58 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

Se indica que “los servidores públicos, disfrutarán de una licencia con goce de sueldo íntegro de diez días hábiles con motivo del nacimiento de su hijo o de adopción.

A los servidores públicos se les otorgará una licencia con goce de sueldo íntegro, por causa de enfermedad o accidente graves de alguno de sus hijos, cónyuge o concubina o concubinario, previa expedición del certificado médico por parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el cual determinará los días de licencia. En caso de que ambos padres sean servidores públicos, sólo se concederá la licencia a uno de ellos. En los casos en que se presenten complicaciones de salud de la madre durante el parto y/o post parto o en la del recién nacido, que pongan en riesgo la vida de ambos o de cualquiera de ellos, o sufran alguna discapacidad parcial o total dentro de los noventa días inmediatos siguientes al nacimiento, en referidas circunstancias, el servidor dispondrá de una licencia de paternidad para cuidado y atenciones médicas por un periodo de treinta días con goce de sueldo, previa expedición del certificado médico correspondiente.

Asimismo, se otorgará a las y a los servidores públicos una licencia de tres días hábiles laborales con goce de sueldo íntegro, por el fallecimiento de su cónyuge, concubina o concubinario, de un familiar con quien haya tenido parentesco por consanguinidad en primero o segundo grado o por afinidad en primer grado. Si el fallecimiento de la cónyuge o concubina tuviere lugar dentro de los noventa días naturales siguientes al parto y la o el menor sobreviviere, el servidor público contará con una licencia de cuarenta y cinco días hábiles con goce de sueldo para brindar la atención inmediata y necesaria al recién nacido, si durante el lapso citado, fallece el menor, la licencia será de diez días, hábiles a partir del deceso”.

La Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), por la que se **reforma el artículo 17.43 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de precisar que “cuando el concesionario (de una carretera) haya recuperado la inversión en el proyecto y el rendimiento pactado en el título de concesión correspondiente, la concesión terminará automáticamente y los bienes afectos a la misma revertirán al Estado, sin costo alguno y libres de gravamen”**. Al concluir

la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)¹⁶².

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Civil, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de homologar la denominación de las coordinaciones de protección civil municipales con lo dispuesto en la Ley General de Protección Civil y favorecer el cumplimiento del correspondiente mandato legal**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (11)¹⁶³:

“Artículo 81.- En cada Municipio se establecerá una Coordinación Municipal de Protección Civil, misma que se coordinará con las dependencias de la Administración Pública que sean necesarias y cuyo jefe inmediato será el Presidente Municipal.

Las coordinaciones municipales de protección civil tendrán a su cargo la organización, coordinación y operación de programas municipales de protección civil, apoyándose en el respectivo Consejo Municipal.

La Coordinación Municipal de Protección Civil será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación; en caso de que su capacidad de respuesta sea superada, está obligada a notificar al Presidente Municipal para solicitar la intervención de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.

Artículo 81 Bis.- Para ser Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil se requiere, además de los requisitos (señalados) en el artículo 32 de esta Ley, tener los conocimientos suficientes debidamente acreditados en materia de protección civil para poder desempeñar el cargo y acreditar dentro de los seis meses siguientes a partir del momento en que ocupe el cargo, a través del certificado respectivo, haber tomado

¹⁶² Decreto 57 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

¹⁶³ Decreto 59 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

cursos de capacitación en la materia, impartidos por la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México o por cualquier otra institución debidamente reconocida por la misma”.

La Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y para la Atención de Grupos Vulnerables, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), por la que se **reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que los ayuntamientos creen su Comisión Permanente de Atención al Adulto Mayor**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)¹⁶⁴.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Desarrollo y Apoyo Social y para la Atención de Grupos Vulnerables, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con el propósito de incluir el término de interés superior de la niñez como principio rector de las políticas públicas de desarrollo social**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)¹⁶⁵.

Se indica que se entiende por interés superior de la niñez al “conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar a las niñas, niños y adolescentes un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales aplicables de los que el Estado mexicano forma parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México”.

¹⁶⁴ Decreto 61 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

¹⁶⁵ Decreto 63 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Civil, a las **iniciativas de decreto** que remitieron los diputados José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), y Max Agustín Correa Hernández (morena), por las que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018, con el propósito de instrumentar el Sistema Múltiple de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)¹⁶⁶.

En el artículo 21 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública** se establece que le corresponde a la Secretaría General de Gobierno “instrumentar por sí o a través de organismos y dependencias, entidades públicas o privadas especializadas, y en su caso, operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos en coordinación con las dependencias responsables”.

En el **Código Administrativo** se adiciona el Libro Sexto el Capítulo Séptimo “Del Sistema Múltiple de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México” en los términos que a continuación se señalan:

Artículo 6.19 Bis.- El Sistema a que se refiere este capítulo se conformará por las múltiples alertas tempranas nuevas o que se generen del conocimiento técnico-científico, las existentes y operando como lo es el Sistema de Alerta Sísmica, Volcánica, Meteorológica, Químico-Tecnológica, y otras de jurisdicción federal y estatal que serán coordinadas operativamente para efectos de alertamiento por la Secretaría General de Gobierno a través de la dependencia estatal que designe y en coordinación con las autoridades del Sistema Nacional de Protección Civil.

Al respecto, los sistemas de alerta temprana son el conjunto de componentes que tienen por objeto proveer información oportuna a las autoridades y a la población vulnerable a peligros, que les permita actuar con tiempo suficiente y de una manera apropiada, para

¹⁶⁶ Decreto 56 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

reducir la posibilidad de daño personal, o a sus bienes, pérdida de vidas, y al medio ambiente.

Es competencia exclusiva de la autoridad estatal emitir alertas tempranas y de emergencias a la población mexiquense en el marco de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Protección Civil y del Sistema Estatal de Protección Civil.

Las alertas tempranas a que se hace referencia en este artículo son enunciativas más no limitativas, por lo que la Secretaría General de Gobierno podrá establecer las alertas que en razón de los múltiples riesgos y peligros a que se encuentra expuesta la Entidad, estime pertinentes.

Artículo 6.19 Ter.- Las múltiples alertas que constituyan el sistema al que hace referencia este capítulo, deberán proveer información clara y oportuna que cumplan su cometido de salvar vidas, y para ello la autoridad responsable tomará en cuenta, al menos, los siguientes componentes:

I. El conocimiento previo del riesgo para el cual se hará el alertamiento, basado en los Atlas de Riesgo. Se deberá incluir el análisis y evaluación de las características del fenómeno perturbador, tales como: intensidad, probabilidad de ocurrencia, vulnerabilidades, identificación de zonas geográficas y comunidades que podrían verse afectadas;

II. Los equipos de medición, monitoreo, transmisión, adquisición y procesamiento de la información que se requieran, así como los equipos o sistemas para difundir las alertas serán operados y mantenidos por la autoridad respectiva;

III. La Secretaría General de Gobierno dispondrá del canal de difusión y comunicación para diseminar las alertas a la población en riesgo, así como los protocolos que se emplearán para la diseminación, y

IV. Las acciones y procedimientos para obtener una respuesta adecuada ante las alertas, deberán constituirse en planes operativos específicos para el alertamiento, así como las acciones de preparación de la población.

En el diseño del Sistema Múltiple de Alerta Temprana deberán considerar adicionalmente en su implementación criterios que garanticen la equidad de género,

necesidades a personas con capacidades diferentes (sic), población indígena y aspectos culturales, entre otros.

Artículo 6.19 Quáter.- El Gobierno del Estado de México instalará por sí o a través de personas físicas o morales validadas por la Secretaría General de Gobierno a través de la Coordinación General de Protección Civil y en coordinación con las autoridades del Sistema Nacional de Protección Civil y Sistemas de Alertamiento Temprano incluidos al Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, debiendo hacerlo en puntos estratégicos y de afluencia masiva de personas, con el fin de prevenir a la población en caso de un sismo.

Artículo 6.19 Quinquies.- Todos los inmuebles de los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo a través de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos estatales, municipales y del sector público federal asentados en el Estado de México, deberán contar con un equipo de alertamiento temprano audible y visible, que reciba de manera inicial la señal oficial de la Alerta Sísmica.

Artículo 6.19 Sexies.- Las escuelas, hospitales, empresas, industrias, centros religiosos, establecimientos mercantiles o de servicios con concentración masiva de personas, unidades multifamiliares, condominios y todos aquellos generadores de mediano y alto riesgo, deberán instalar un equipo de alertamiento temprano que reciba entre otras, la señal oficial de la Alerta Sísmica.

Artículo 6.19 Septimus.- La Secretaría General de Gobierno en coordinación con los ayuntamientos, desde el ámbito de sus respectivas competencias y en términos de lo que establezca el reglamento de la materia, deberán supervisar que los inmuebles cuya falla estructural constituye un peligro significativo por contener sustancias tóxicas o explosivas, así como edificaciones cuyo funcionamiento es esencial a raíz de una emergencia urbana, tales como: hospitales, terminales de transporte, estaciones de bomberos y policía, de telecomunicaciones, y depósitos de sustancias flamables, cuenten con un equipo de alertamiento temprano que reciba la señal oficial de la Alerta Sísmica”.

En el artículo 23 del **Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019**, se establece que “del remanente (del capítulo 6000 sobre inversión pública), se podrá utilizar hasta el 60% para acciones de prevención y equipamiento de acuerdo con las reglas de operación del Fondo (para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos) vigente, y destinarse

principalmente a la adquisición de equipo para la prevención y atención de emergencias, capacitaciones, equipos de protección personal para los rescatistas y materiales de difusión a la población en materia de protección civil, incluida, la implementación total o parcial del Sistema Múltiple de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México”.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas para la Atención de Grupos Vulnerables y de Comunicaciones y Transportes, a la **iniciativa de decreto** que remitió la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), por la que se **reforman la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de garantizar la plena movilidad de las personas con discapacidad al otorgarles gratuidad en los estacionamientos públicos**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)¹⁶⁷.

En el artículo 42 de la **Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad** se indica que “las personas con discapacidad tienen derecho al libre desplazamiento, a contar con preferencias que les permitan su traslado en la vía pública y en los medios de transporte, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos legales”.

Corresponde al Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, “garantizar y vigilar que las personas con discapacidad cuenten con cajones de estacionamiento reservados para su uso en todos los estacionamientos de la Entidad, así como su correcto uso”.

En el artículo 8.16 del **Código Administrativo** se señala que los conductores de vehículos automotores deberán abstenerse de “obstruir los accesos y estacionarse en los espacios exclusivos para discapacitados sin que en el automóvil viajen personas con discapacidad o sin que porte las calcomanías distintivas otorgadas por los sistemas de desarrollo integral de la familia municipales, en el parabrisas y medallón”.

¹⁶⁷ Decreto 49 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

En el artículo 8.17 se indica que “todos los estacionamientos del Estado de México deberán reservar, cuando menos, dos cajones para uso exclusivo de personas con discapacidad por cada treinta, los cuales deberán ubicarse en lugares preferentes y de fácil acceso. Los automovilistas que porten correctamente las calcomanías distintivas de discapacidad expedidas por las autoridades del Estado, adicionalmente, los portadores de los distintivos oficiales de discapacidad podrán hacer uso gratuito de cualquier estacionamiento de la Entidad durante las primeras cuatro horas, toda vez que hagan uso de los cajones exclusivos”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, a la **proposición de punto** de acuerdo que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que la Legislatura **“exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad, a efecto de instrumentar un protocolo para garantizar la vigencia del Estado de Derecho ante la situación presente de incremento en los casos de intento de linchamientos en el Estado mismo, que debe perseguir el fortalecimiento del Estado de Derecho, la tutela de la vida de los gobernados y la promoción de la cultura de la legalidad”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)¹⁶⁸.

El Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), al efectuar en nombre de la Junta de Coordinación Política un **pronunciamiento con motivo de la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura del Estado de México**, señaló que “como lo establece el artículo 46 de la Constitución Local, hoy es el límite para concluir el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado de México (17).

Sin duda, es una fecha muy especial porque coincide con el ‘Día del Niño’, que nos recuerda la importancia de trabajar con decisión y legislar responsablemente en favor del futuro del Estado de México.

Es un honor sesionar desde un espacio tan majestuoso, lleno de simbolismo, historia y arraigo hacia nuestros orígenes como es el Centro Ceremonial Otomí.

¹⁶⁸ Acuerdo del 30 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

Se trata de un lugar emblemático que nos permite revalorar la grandeza de nuestro pasado, pero sobre todo, nos impulsa a levantar la vista y ver hacia adelante, para definir hacia donde queremos dirigirnos como sociedad.

Los últimos dos meses han sido dinámicos, llenos de actividades y en los que pudimos desarrollar diversas etapas del proceso legislativo; destacando que se llevaron a cabo intensas y productivas reuniones de trabajo, tanto en comisiones como en el Pleno de la Legislatura.

Ciertamente, hay temas complejos que han requerido de un mayor análisis y otros más donde las opiniones entre los diversos grupos parlamentarios hemos contrastado o incluso diferido.

Ello forma parte de la misma naturaleza de la vida parlamentaria; recordemos que las leyes son perfectibles y se deben actualizar con civilidad y bajo la guía de los principios de la democracia.

En ese sentido, también quiero destacar que hubo iniciativas y puntos de acuerdo donde logramos consensos y se pudieron alcanzar acuerdos en beneficio de la sociedad mexiquense.

Por ello, reconozco la apertura, la sensibilidad política y la altura de miras de las y los señores coordinadores integrantes de la Junta de Coordinación Política; así como de mis compañeras y compañeros diputados, para hacer del diálogo la mejor herramienta de trabajo de la Sexagésima Legislatura Local.

Compañeras, compañeros diputados.

‘La política es pensamiento en ejecución y esfuerzo de transformación de la realidad’, en palabras de Narciso Bassols.

Hoy más que nunca, México demanda de los políticos: vocación de servicio, visión y capacidad para ofrecer resultados concretos.

Exige que pasemos de los dichos a los hechos; que privilegiemos lo que nos une, por encima de nuestras legítimas diferencias.

No hay que perder de vista que en la democracia la mejor fórmula siempre ha sido y será: sumar y multiplicar, por encima de restar y dividir.

Por ello, en la Junta de Coordinación Política reiteramos nuestra voluntad para seguir legislando con responsabilidad, con apego al Estado de Derecho y teniendo como único fin el bienestar de la sociedad mexicana.

Así lo seguiremos haciendo, porque estamos convencidos de que las decisiones que se toman desde el Recinto Legislativo impactan directamente en la vida de más de 17 millones de niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

¡De esa dimensión es la responsabilidad del Poder Legislativo! ¡De esa magnitud son las tareas de la vida parlamentaria! Por lo tanto, ¡de ese tamaño debe ser nuestro compromiso con los mexicanos!”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Claudia González Cerón (PRD), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 51 minutos, para posteriormente pedirles a los diputados permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la Sesión de Clausura del Periodo Ordinario de Sesiones.

16. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (30 de abril de 2019)¹⁶⁹

El día martes 30 de abril del año 2019, en el “Centro Ceremonial Otomí”, ubicado en el Municipio de Temoaya, Estado de México, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo el 23 de abril del año en curso¹⁷⁰, una vez que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 52 minutos, para que

¹⁶⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁷⁰ Decreto 46 del 23 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de abril.

posteriormente la Diputada Claudia González Cerón (PRD), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

La Presidenta señaló que “como lo ordena la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo, en su oportunidad la Secretaría remitirá a la Diputación Permanente los asuntos, las iniciativas y la documentación que obran en su poder para los efectos procedentes. De igual forma, en su oportunidad se comunicará al Gobernador Constitucional del Estado de México y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia la Clausura del Periodo Ordinario de Sesiones; asimismo, la Secretaría hará llegar a las diputadas y a los diputados la copia del acta de la sesión anterior y de esta sesión solemne y registrará la asistencia correspondiente”.

La Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “hoy nos encontramos en el Centro Ceremonial Otomí, uno de los frutos de la larga lucha del Pueblo Otomí. Este espacio evoca la grandeza de nuestros pueblos indígenas, que fue declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo”.

“En cumplimiento de nuestro compromiso con la sociedad y con la democracia, durante este periodo ordinario, celebramos quince sesiones plenarias, en las que aprobamos 38 iniciativas de decreto, incluyendo dos reformas constitucionales y 25 puntos de acuerdo.

Resaltó la creación de la Guardia Nacional, como una de estas reformas constitucionales, misma que contó con 73 votos a favor en nuestra Legislatura.

La Guardia Nacional se define como una institución del Estado que participará en la salvaguarda de la libertad, la vida, la integridad y el pleno ejercicio de los derechos de las personas, protegiendo su seguridad y patrimonio, así como los bienes de la Nación, en los casos y bajo las condiciones dispuestas en nuestra Carta Magna.

Consecuentes con el perfeccionamiento de los derechos humanos en nuestra Entidad, reformamos la Constitución Política Local para incorporar un derecho pendiente en el Estado de México como lo es el Derecho a la Ciudad.

Aprobamos reformas constitucionales y legales, para fortalecer al Poder Judicial y eficientar la impartición de justicia en el Estado de México.

Establecimos, entre las facultades y obligaciones dispuestas en la Constitución, en favor de la Legislatura, la de aprobar el Presupuesto de Egresos.

Ante las necesidades de la población y comprometidos con las personas más vulnerables y para su bienestar, expedimos la Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México.

En cuanto a los delitos de odio, agravamos los tipos penales de homicidio y lesiones cuando se produzcan por discriminación, aversión y rechazo en contra de la víctima por su condición social o económica, origen étnico, raza, color de piel, características genéticas, discapacidad, orientación sexual o identidad de género.

Adicionamos el principio de interés superior de la niñez como eje rector de la política de desarrollo social del Estado de México, conforme con lo establecido en la legislación nacional e internacional.

En apoyo de los adultos mayores modificamos la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para incorporar, entre las comisiones de los ayuntamientos la de atención del adulto mayor.

Adecuamos el Código Administrativo del Estado de México, para precisar en su texto que cuando los concesionarios de carreteras hayan recuperado la inversión y el rendimiento, la concesión terminará automáticamente y los bienes afectos a la misma revertirán al Estado sin costo alguno y libres de gravámenes.

Con el objeto esencial de generar un esquema de protección a las personas discapacitadas que se desplazan en automóvil, actualizamos la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México.

Reformamos y vigorizamos la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Asistencia de las Víctimas en el Estado de México.

Como respaldo a los servidores públicos del Estado y municipios modificamos la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para establecer una licencia de paternidad por cuidado y atenciones médicas de diez días con goce de sueldo para aquellos casos en que la salud del hijo o hija recién nacidos se vea afectada.

Decretamos la supresión de cualquier privilegio sobre servicios de seguridad a servidores públicos y ex servidores públicos, para favorecer condiciones de igualdad, transparencia y austeridad.

Para favorecer la eficacia de la ley homologamos los términos de las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal con las de la Ley General de Protección Civil.

En la LX Legislatura se encuentran debidamente representadas las mujeres del Estado de México y su voluntad, su sentir y sus anhelos tienen la mayor cabida y expresión en la historia parlamentaria de nuestra Entidad, elemento que resalta y dignifica a la propia representación popular, pero sobre todo, es decisivo en las resoluciones que juntos construimos y sumamos en favor de mujeres y hombres de nuestro Estado.

Por eso, declaramos a la LX Legislatura del Estado de México como la Legislatura de la Paridad de Género.

Asimismo, aprobamos reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para procurar la aplicación de la paridad de género en la asignación de presidencias de las comisiones y comités de la Legislatura y de las comisiones de los ayuntamientos. Reformamos y adicionamos la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo para agilizar y dar mayor orden a las sesiones del Pleno y de las comisiones; regular la existencia y tramitación de los puntos de acuerdo, y proposiciones en general; y ampliar la competencia de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano.

De esta manera, iniciamos una nueva etapa en el desarrollo de las sesiones y en el proceso legislativo, que ahora será más ágil, seguro y sencillo.

Resolvimos los informes de las cuentas públicas estatal y municipales, después de un trabajo exhaustivo y profundo sobre el ejercicio y la revisión de los recursos públicos en los temas relevantes para los ciudadanos.

Considerando que en la Legislatura se da la máxima representación de los mexiquenses y que aquí se encuentra legitimada y expresada la ideología política de la Entidad, acordamos inscribir y, por lo tanto, denominar al Palacio del Poder Legislativo 'La Casa del Pueblo', abierta permanentemente a los mexiquenses y a los mexicanos.

En un merecido reconocimiento a la memoria de los jóvenes que ofrendaron su vida para sembrar semillas de libertad y respeto a la dignidad humana, a la construcción de una sociedad más justa y democrática, determinamos inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Legislativo la frase: ‘Al Movimiento Estudiantil de 1968’.

Para robustecer la cultura del combate a la corrupción, declaramos el 9 de diciembre de cada año como ‘El Día Estatal contra la Corrupción’.

Para garantizar la certeza jurídica, la paz social y el desarrollo municipal, aprobamos convenios amistosos para la precisión y reconocimiento de límites territoriales suscritos por los ayuntamientos de: Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Zacualpan, Sultepec, Temascaltepec, Tejupilco, Zinacantepec y Amanalco.

Con el propósito de permitir su adecuada aplicación, modificamos la Ley de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, particularmente, en relación con la denominación del Municipio de Mexicaltzingo.

Exhortamos a la Secretaría de Seguridad a efecto de instaurar un protocolo de atención a eventos vinculados con intentos de linchamiento.

Concluyo con el decreto que aprobamos para declarar este Centro Ceremonial Otomí como Recinto Oficial del Poder Legislativo”.

“En los resultados de este periodo ordinario ha sido esencial la actitud madura y respetuosa de las diputadas y los diputados, y sin desnaturalizar sus posiciones ideológicas, su voluntad de construir consensos.

Hemos convivido en la pluralidad, con apego a la ley, coincidencias y discrepancias, pero con un sentido común de servicio al pueblo, exigidos y motivados por la construcción de un mejor futuro para más de 17 millones de mexiquenses.

Estoy convencida de que los integrantes de la LX Legislatura contribuimos dando el mayor de los esfuerzos por la patria con justicia y democracia a la que aspiramos.

Diputadas y diputados, en nombre de mis compañeras y compañeros de la Directiva, quiero agradecer su apoyo y respaldo, ha sido un gran honor haberle servido a nuestro país, pero particularmente a nuestro Estado.

Reitero que la LX Legislatura está llamada a ser una Legislatura histórica en nuestra Entidad y así lo será. Que se escuche bien y que se escuche lejos: juntos seguiremos escribiendo la historia”.

La Presidenta señaló que “con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LX Legislatura, la Legislatura de la Paridad de Género, siendo las 17 horas con 8 minutos del día martes 30 de abril del año 2019, clausura su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio Constitucional, cesando toda deliberación hasta nueva convocatoria y se pide a la Secretaría comunique la Clausura del Periodo Ordinario de Sesiones a las autoridades que sea procedente”.

La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado de México, con los asistentes en posición de firmes.

F. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso

1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (30 de abril de 2019)¹⁷¹

El día martes 30 de abril del año 2019, en el “Centro Ceremonial Otomí”, ubicado en el Municipio de Temoaya, Estado de México, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo el 23 de abril del año en curso¹⁷², una vez que la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente¹⁷³, abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 17 horas con 20 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

La Presidenta, Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “quienes integramos la Diputación Permanente nos sentimos doblemente honrados de formar parte de este órgano de la Legislatura: primero, porque es una gran oportunidad para continuar sirviendo a los mexiquenses, ahora en esta encomienda que nos permite representar a la Legislatura; segundo, porque la instalación de la Diputación Permanente se da en este bellísimo y emblemático lugar de nuestro Estado, el Centro Ceremonial Otomí, que nos fusiona con la naturaleza y con nuestra identidad pluricultural.

La composición pluricultural de la nación mexicana se sustenta en el enorme valor de los pueblos y comunidades indígenas y nos toca a nosotros promover y velar sus

¹⁷¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁷² Decreto 46 del 23 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de abril.

¹⁷³ Por acuerdo de la Legislatura del 25 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril, fueron electos como Presidenta de la Diputación Permanente, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN); como Vicepresidenta, la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena); como Secretaria, la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI); como miembros los diputados: Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), Nancy Nápoles Pacheco (morena), Sergio García Sosa (PT), María de Jesús Galicia Ramos (morena), y Crista Amanda Spohn Gotzel (PT), y como suplentes los diputados: Valentín González Bautista (morena), Claudia González Cerón (PRD), Max Agustín Correa Hernández (morena), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social).

derechos, la igualdad de oportunidades y eliminar prácticas discriminatorias y garantizar su desarrollo.

Estoy segura que la LX Legislatura desplegará sus competencias para cumplir con este deber. Las diputadas y los diputados que formamos este órgano de la Legislatura a partir de este momento estaremos permanentemente atentos y cuidadosos en la representación de la Legislatura del Estado de México, para asegurar la eficacia de la división de poderes y atender con la mayor diligencia los asuntos que se presenten al Poder Legislativo; tendremos particular cuidado en la tramitación de las minutas constitucionales que nos remitan las cámaras del Congreso de la Unión, para concurrir con la debida oportunidad a la emisión del voto de esta Legislatura en su carácter de integrante del Poder Constituyente Permanente.

De igual forma, cuando sea necesario convocaremos con el tiempo suficiente a la celebración de periodos extraordinarios para que la Soberanía Popular conozca y resuelva materias de interés general para los mexiquenses, propias de la competencia de la Legislatura en Pleno.

Como lo disponen la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo, turnaremos las iniciativas y los asuntos que se presenten a las comisiones legislativas para que procedan a su análisis, estudio y dictaminación; asimismo, esta Presidencia representará jurídicamente a la Legislatura ante todo género de autoridades y participará en los procedimientos judiciales que se requieran, defendiendo los intereses jurídicos de la representación del pueblo del Estado de México.

Reitero nuestro agradecimiento a las diputadas y a los diputados que nos eligieron para esta encomienda, particularmente a los integrantes de la Junta de Coordinación Política y al Presidente de la misma.

Esta Presidencia aplicará con puntualidad las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias que sean necesarias para cuidar la legalidad y pulcritud de nuestros trabajos y también actuará con un criterio de flexibilidad que facilite el diálogo respetuoso, la participación de todos y el consenso de las diputadas y los diputados que integran la Diputación Permanente; con ello, seremos congruentes con la actitud incluyente y democrática propia de la LX Legislatura y garantizaremos las mejores resoluciones construidas con las opiniones y las propuestas de todos”.

La Presidenta después de declarar abiertos los trabajos de la Diputación Permanente a las 17 horas con 26 minutos, indicó que “esta sesión de instalación será comunicada al Gobernador Constitucional del Estado de México, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados para los efectos procedentes”.

Una vez que la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 17 horas con 28 minutos, para posteriormente solicitarles a los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (14 de mayo de 2019)¹⁷⁴

El día martes 14 de abril del año 2019, en el Salón “Narciso Bassols” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 5 minutos, para que posteriormente la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 9 puntos¹⁷⁵**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó el **oficio** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que adjunta la **“Cuenta Pública del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018”**. Al concluir la presentación, la Presidenta dispuso remitir “a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización para que por su conducto la haga llegar de inmediato al Órgano Superior de Fiscalización para los efectos procedentes” (2).

¹⁷⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁷⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

En el oficio se señala que “en consideración a lo dispuesto por el artículo 61, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con fundamento en lo establecido en la fracción XIX del artículo 77 de dicha Constitución Local, le presento la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, integrada en 13 tomos y sus respectivos anexos.

Este documento contiene el resultado consolidado de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos autorizado para el año que se informa, y ha sido formulado con base en los estados financieros y presupuestales de la administración pública centralizada, de los organismos auxiliares y autónomos, fideicomisos y demás entes públicos que manejan recursos del Estado, así como de los poderes Legislativo y Judicial del Gobierno del Estado de México”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó el oficio que **remitió** el Fiscal General de Justicia, Alejandro Jaime Gómez Sánchez, por el que adjunta el **Informe de Actividades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México del periodo comprendido del 1 de enero al 31 al diciembre del 2018, así como del primer trimestre de 2019 (3)**.

En el oficio se señala que “en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25, fracción IV de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, que establece como facultad exclusiva del Fiscal General, rendir un informe anual de labores en el mes de abril de cada año a los poderes Ejecutivo y Legislativo, anexo al presente remito el informe correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2018, así como el primer trimestre de 2019.

El documento en mención se basa en los ejes estratégicos y líneas de acción del Plan de Gestión Institucional de esta Fiscalía General y en el mismo, se plasman los avances y logros alcanzados a la fecha en materia de procuración de justicia”.

La Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 12 de marzo de 2019 **aprobó por unanimidad de votos** la LX Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), se **reforma el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de “establecer entre las facultades y obligaciones de la Legislatura, la de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y en su caso,**

modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal". Al concluir la presentación, la Presidenta efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido el **voto aprobatorio** de la mayoría de los ayuntamientos (4)¹⁷⁶.

En dicho artículo se indica que "una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado a más tardar el 15 de diciembre o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal, en el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación".

La Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PT), leyó el **comunicado** que formuló la Junta de Coordinación Política, por el que se pide a la Presidencia de la Diputación Permanente **modificar el turno de la iniciativa de decreto que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con el propósito de mitigar los daños que sufre el planeta**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso ampliar el turno de dicha iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

La Diputada Brenda Aguilar Zamora (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que a solicitud del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México se **reforma la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, con el propósito de "garantizar instrumentos jurídicos que den soluciones al acontecer actual, incorporando valores, conceptos y procedimientos que resultan fundamentales para el desarrollo de esta Universidad** en los contextos nacional e internacional, sin perder de vista su esencia y la optimización del cumplimiento de sus fines como institución". Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que "al inicio de la presente administración universitaria, se llevaron a cabo foros de consulta en los que todos los sectores de la comunidad vertieron propuestas para la conformación y expedición del Plan Rector del

¹⁷⁶ Decreto 64 del 14 de mayo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

Desarrollo Institucional 2017-2021, el cual incluye un diagnóstico real de la vida institucional, en el que se observó la imperiosa necesidad de contar con instrumentos jurídicos garantes de los derechos humanos y fundamentales homologados con el marco jurídico internacional, nacional y estatal.

Una de las estrategias que se establecen es el Programa de la Reforma Legislativa, el cual da inicio con la reforma a la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México. El proceso de deliberación para construir democráticamente este proyecto de reforma legislativa inició con la publicación y difusión de un primer paquete de reformas a la Ley, generado por la Oficina del Abogado de la Universidad, el cual fue sometido al libre análisis de la comunidad universitaria mediante su publicación en el Portal Electrónico Institucional durante 73 días.

Paralelamente, la Universidad envió 120 mil invitaciones por correo electrónico a la comunidad universitaria, para que cada integrante conociera y opinara en la consulta interactiva mediante un sitio web construido ex profeso. Asimismo, esa propuesta de reforma fue difundida mediante reuniones de análisis y discusión en cien espacios académicos con el objeto de que docentes, estudiantes y trabajadores pudieran conocer y opinar sobre los contenidos de la reforma con plena libertad.

Adicionalmente, esa primera propuesta de reforma suscitó el interés de los medios de comunicación masiva, impresos y electrónicos, donde hubo amplia discusión en diversos formatos y géneros periodísticos, como el artículo de opinión, la entrevista, la nota informativa, el reportaje y el comentario de discusión, que fue replicada y contestada en diversas redes sociales.

En consecuencia, la Universidad recibió 417 opiniones emitidas por correo electrónico, 340 mil 141 opiniones en el sitio electrónico de consulta interactiva, 21 mil 968 consultas a la página de propuestas de la reforma universitaria, mil 801 reacciones en redes sociales, 162 reacciones en la transmisión en vivo, la cual fue reproducida 6 mil 800 veces; además, de ocho propuestas presentadas por escrito. También se presentaron 720 impactos en prensa escrita y medios electrónicos y 29 comentarios positivos en las columnas en prensa escrita.

Una vez analizadas la totalidad de las opiniones y propuestas sobre ese primer paquete de reformas particulares, se observó que aproximadamente el 70 por ciento de ellas fueron susceptibles de ser incorporadas al proceso de deliberación. En consecuencia,

la Comisión de Legislación Universitaria y en especial el Programa Legislativo del Consejo Universitario —cuyos miembros se declararon en sesión permanente durante catorce reuniones-- analizaron, sistematizaron, discutieron y dictaminaron las aportaciones de la Comunidad Universitaria hasta llegar a la conformación de un proyecto de reforma a la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, que fue aprobada por los 41 consejos de gobierno de espacios universitarios y por el Pleno del Consejo Universitario que le dio su aprobación por unanimidad de votos.

Además de incorporar el contenido de las últimas reformas del artículo 3 constitucional, con la reforma se amplía el marco de principios y valores axiomáticos de integridad, respeto, inclusión, igualdad, equidad, pluralismo, no discriminación, solidaridad y cultura de paz, que regirán a la Comunidad Universitaria y fortalecerán su sentido de identidad y compromiso social, bajo el principio de adecuar la norma con los instrumentos internacionales firmados por el Estado mexicano. Se redefinen los conceptos de docencia, extensión y vinculación e internalización, bajo el estándar y las necesidades plasmadas en la Declaración de Salamanca, mismas que surgen con la finalidad de que quedaran incorporados los principios, las políticas y la práctica de una educación de calidad que llegue a todos los ciudadanos, incluso a aquellos que tengan necesidades especiales.

Con la reforma a la ley se reconocen las disposiciones del orden federal y estatal en materia de ciencia y tecnología, sistema anticorrupción, transparencia y acceso a la información; todos orientados a fortalecer y cumplir con los fines de la Universidad. En este sentido, la Ley de Ciencia y Tecnología considera la posibilidad de autogenerar recursos que deriven de los proyectos de investigación científica y de desarrollo tecnológico; también prevé el reconocimiento de los derechos morales y patrimoniales de los autores sobre los productos de investigación y otras actividades que generen recursos económicos, por lo que toda producción científica, tecnológica, artística y de innovación que se genere formará parte del patrimonio universitario, aunque sin dejar de reconocer el pago de las regalías que correspondan a los autores, de conformidad con la normatividad aplicable.

Derivado de la reforma constitucional del año 2011, en la que se reconocen y garantizan los derechos humanos y la protección más favorable a las personas, las reformas a la Ley de la Universidad buscan armonizar este instrumento con la Carta Fundamental y las disposiciones de orden internacional que atañen a la comunidad universitaria, garantizando los derechos de sus integrantes en el ámbito de competencia.

La Defensoría de los Derechos Universitarios dada su naturaleza y objeto como órgano garante de los derechos de los alumnos y del personal académico de la Universidad Autónoma del Estado de México y acorde con la tendencia proteccionista de derechos requiere su reconocimiento en la Ley Universitaria, lo cual se plasma en el artículo 10 Bis. A nivel internacional, la Organización de las Naciones Unidas Mujeres ha establecido la incorporación de la perspectiva de género, que es una estrategia universalmente aceptada para promover el empoderamiento de la mujer y lograr la igualdad de género”.

“Los cambios científicos, tecnológicos, económicos, jurídicos y organizacionales que forman parte del proceso de globalización han impactado de manera en la que se genera, transmite, difunde y legitima el conocimiento de la innovación. Por tanto, la Universidad reconoce la necesidad de adecuar sus prácticas y contenidos a las nuevas posibilidades que ofrece el mundo para integrar la dimensión internacional e intercultural en su enseñanza, colaborando con instituciones extranjeras de impartición conjunta de programas educativos, la doble titulación o el fortalecimiento de los intercambios académicos y científicos, tal como se plasma en las reformas de la Ley Universitaria, con lo que se busca un incremento de la calidad educativa y el desarrollo humano.

Asimismo, se crea la obligación de incluir un enfoque sustentable en sus planes, programas y proyectos, considerando una visión innovadora y universal que permita satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria mediante el uso responsable y consciente de los recursos, sin perjudicar el medio ambiente, todo lo cual ofrece a la comunidad y a la sociedad mayores posibilidades de desarrollo y bienestar económico y social.

En virtud de que la Universidad ha sido un semillero de grandes atletas y deportistas a lo largo de los años, es imprescindible considerar en el proyecto que se propone la cultura física y el deporte como una estrategia legítima y valiosa para mejorar la calidad de vida de los universitarios, al tiempo de promover la participación social, la identidad institucional, la equidad de género y la ética en las dinámicas colaborativas y competitivas.

En cuanto a la necesidad de garantizar que los planes, programas y proyectos para orientar, ordenar y conducir de forma integral el trabajo académico y administrativo — de acuerdo con las necesidades de la comunidad— se lleven a la práctica de manera

eficaz y continua, la reforma que se presenta incorpora la figura de ratificación del Titular de la Rectoría y de los titulares de las direcciones de organismos académicos”.

“Con la finalidad de que exista un elemento tangible y objetivo respecto a la honorabilidad y prudencia con que se debe conducir quien aspire ser Titular de la Rectoría, se añade la fracción VIII al artículo 29, que incluye como requisito (para ser Rector): no haber recibido sanción por causa grave en materia de responsabilidad universitaria y administrativa o ante el fuero común con penas privativas de la ley por delito doloso.

Por cuanto hace a la organización, estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Universidad, se garantiza la igualdad de participación en la toma de decisiones de la institución bajo el principio de paridad.

Por lo que hace con la reestructura del Consejo Universitario, se amplía el número de representantes de cada Plantel de la Escuela Preparatoria y de los centros universitarios por región, así como la inclusión de representantes de los institutos de investigación.

Finalmente, en el marco de la reforma constitucional por la que se crea el Sistema Nacional Anticorrupción, la Universidad ha decidido armonizarse con los ordenamientos legales de este ámbito, asumiendo que es un problema sistémico y estructural que aqueja en los distintos niveles a la sociedad y es necesario adoptar las medidas para prevenir este fenómeno mediante el fomento de la cultura de la ética y la legalidad y sancionarlo, por medio de un Órganos Interno de Control y de Fiscalización.

La Contraloría Universitaria como auxiliar del Consejo Universitario, será la encargada de vigilar que las actividades realizadas por servidoras y servidores universitarios se realicen en estricto cumplimiento a sus responsabilidades y obligaciones, así como para dar seguimiento y evaluar la conservación y gestión presupuestal, patrimonial y administrativa de la Universidad, tomando como eje rector los principios de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Considerando que para el cumplimiento de la reforma no basta con marcar las directrices en el actuar del personal administrativo, resulta necesario establecer mecanismos de investigación y sanción, que en caso de ser requeridos sean aplicados aquellos que no cumplen con sus obligaciones. Es por ello que en el artículo 12 se incorpora la

responsabilidad administrativa como medio para conocer y en su caso, sancionar conductas que infrinjan la normatividad universitaria”.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureno (morena), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió la Diputación Permanente, por la que se **convoca a la LX Legislatura a un periodo extraordinario de sesiones para el día jueves 16 de mayo del año en curso**, a fin de conocer y resolver lo referente a la “minuta con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión”. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)¹⁷⁷.

El diputado presentante señaló que “en relación a los puntos que se han propuesto en el orden del día (de la Diputación Permanente), nada más rápidamente decir que con relación al tema del ejercicio de la Cuenta Pública, decir que esperemos que ahora con la modificación que ya hubo en el Congreso y que ahora ya podemos fiscalizar, pues que las cuentas ahora sí estén claras en relación a la Cuenta Pública del año pasado.

En el tema tres, que es del Informe del Fiscal, entiendo que tendrá que venir a esta Soberanía y habremos de dar nuestro punto de vista, porque consideramos que en el tema de la procuración de justicia en el Estado de México todavía quedan muchas cosas que decir”.

“Para mí es importante decirlo y tiene que ver con la Ley que nos está mandando el Gobernador para la Universidad. Estaremos impulsando y esto lo digo para la gente que nos vea en su casa, a los ciudadanos del Estado de México, estaremos impulsando que esta ley no sólo vea, tenga los lineamientos que nos manda el Gobernador, sino que también vea los puntos de vista de otros sectores de la Universidad.

También en el tema de la reforma que nos están mandando en materia educativa a nivel federal, ya tuve la oportunidad de leerla. Me parece que es una iniciativa que recoge los planteamientos por los que habido tanta disputa en materia educativa a nivel nacional y

¹⁷⁷ Decreto 51 del 14 de mayo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

creo que no habrá problema en el Congreso del Estado para aprobarla en los términos que nos la manda el Senado de la República”.

La Diputada María de Jesús Galicia Ramos (morena), leyó una **relación de comunicados recibidos por la Legislatura, en relación con 30 acuerdos emitidos por la LX Legislatura**. Al concluir la presentación, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que remita las respuestas a los diputados promoventes de los mismos y en su caso, a las comisiones legislativas que proceda (8).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 14 horas con 2 minutos, para posteriormente citar a “los diputados de la LX Legislatura para el día jueves 16 de mayo del año 2019, a las 13 horas con 45 minutos a Junta de Elección y al término de ésta, a las 14 horas, a la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones”.

3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (30 de mayo de 2019)¹⁷⁸

El día jueves 30 de mayo del año 2019, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 19 minutos, para que posteriormente la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 9 puntos¹⁷⁹**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Ayuntamiento de San Mateo Atenco, por la que se **reformen el Código de**

¹⁷⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁷⁹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Procedimientos Civiles del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con el propósito de armonizar la denominación de las defensorías y de los defensores de derechos humanos. Al

concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “la presente iniciativa propone modificar la denominación de las coordinaciones municipales de derechos humanos a defensorías municipales de derechos humanos en los preceptos legales 3.348, párrafo primero y 5.40.1, primer párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el objeto de actualizar la legislación y hacerla más perfecta, para que el justiciable o gobernado refiera y ubique de manera correcta a la institución de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, así como a la prestación del servicio de aspectos tan prioritarios, sensibles y de urgencia, como son la violencia familiar y de alimentos.

El antes Coordinador Municipal de Derechos Humanos, ahora denominado Defensor Municipal de Derechos Humanos, cuenta con funciones legales en diversas leyes, facultades que han sido fortalecidas por las legislaturas por más de 20 años con modificaciones, por lo general uniformes en el marco legislativo estatal respectivo, como es la Ley Orgánica Municipal, la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Con la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se abrogó mediante el decreto número 207 publicado en la Gaceta del Gobierno el 30 de mayo del 2017 a la entonces Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. Se advierte que no se incluyeron en la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas disposiciones jurídicas que contenían las atribuciones únicas para la figura de los defensores municipales de derechos humanos, las cuales daban mayor certeza jurídico-legislativa, a fin de garantizar su debida observancia, permitiendo a los defensores municipales de derechos humanos actuar con oportunidad, eficiencia y eficacia.

Mediante la iniciativa legislativa, se propone adicionar al artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios la fracción XIV Bis, para que las autoridades y los servidores públicos estatales y municipales dentro

de su adscripción proporcionen de manera oportuna, veraz y concordante la información y los datos que le sean requeridos por los defensores municipales de derechos humanos, con motivo de investigaciones sobre probables violaciones a los derechos humanos, así también a la observancia de los principios consagrados por la justicia restaurativa”.

La Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Ayuntamiento de Tultepec, por la que se **reforma el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el propósito de instituir la figura del apremio en los convenios de mediación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “la mediación y la conciliación son vías alternas, no adversariales, mediante las cuales los gobernados pueden solucionar sus conflictos sobre derechos disponibles sin la intervención de un juez o árbitro que decida sobre ellos. Tales métodos alternos al proceso jurisdiccional, permiten resolver conflictos de forma pacífica, voluntaria, ágil, flexible, confidencial y eficaz con efectos legales plenos.

No basta que la ley, como norma objetiva, reconozca, tutele o faculte un derecho subjetivo para ser eficaz, sino que es necesario un instrumento, método o mecanismo que garantice o asegure la eficacia del derecho; esto es, su efectivo disfrute. Para ello, el legislador previene en leyes adjetivas los procesos jurisdiccionales que posibiliten la aplicación de la norma objetiva en la solución del caso concreto y las vías de ejecución coactiva de la decisión emitida en caso de incumplimiento voluntario.

El método ordinario de solución de conflictos es el proceso jurisdiccional y la vía para la ejecución de las sentencias, en las materias distintas a la penal, cuando exista incumplimiento voluntario, a instancia de parte, es la vía de apremio”.

“El artículo 10 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, establece que los ayuntamientos prestarán en forma gratuita los servicios de información, orientación, mediación, conciliación y de justicia restaurativa, en los términos de dicha ley, su reglamento y demás disposiciones legales.

Por su parte, los artículos 31, fracción XLI; 148, párrafo segundo, 149; fracción I, inciso f), 150, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establecen que es facultad del Ayuntamiento expedir el Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora Municipal, que en el Municipio el Ayuntamiento nombrará a los oficiales mediadores-conciliadores y que éstos para serlo requieren estar certificados por el Centro de Mediación; Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.

El convenio que construyen los interesados para la solución del conflicto en los procesos de mediación y conciliación, con la intervención del Oficial Mediador y Conciliador Certificado, se plasma en un acto jurídico escrito, cuyo cumplimiento no puede dejarse a la voluntad de las partes, aún y cuando ello sea lo que regularmente ocurre, por ser un acto voluntario de las partes. Sin embargo, se requiere que exista siempre la prevención expresa de un medio coactivo que haga eficaz el disfrute del derecho subjetivo reconocido en el propio convenio”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Armando Bautista Gómez (PT), por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de reconocer el matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “el artículo primero de la Constitución establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella misma y en los tratados internacionales, los que no podrán restringirse ni suspenderse. Dicho precepto prohíbe cualquier tipo de discriminación motivada por cualquier factor que atente contra la dignidad humana, dentro de los que destacan las preferencias sexuales y el estado civil.

Por lo anterior, se infiere que el derecho de toda persona a determinar sus preferencias sexuales constituye un elemento indispensable para la dignidad humana y resulta fundamental para acceder a otros derechos como es la autodeterminación, el libre desarrollo de la personalidad a la vida privada y a la familia, entre otros.

México ha reconocido diversos instrumentos internacionales en los que se prohíbe la discriminación, dentro de los que destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros.

En la República Mexicana hay 17 de las 32 entidades federativas donde se ha aprobado el matrimonio igualitario. No es que queramos competir, pero es necesario, la ciudadanía lo solicita y lo exige; dejemos atrás nuestra homofobia y abramos al Siglo XXI una nueva esperanza con respeto.

Además, nuestra sociedad es regida por leyes y principios, los mismos que sabemos que tienen el objetivo de obtener un orden y respeto sobre ella. Por lo tanto, la ONU (Organización de las Naciones Unidas), en su marco jurídico sobre los derechos humanos, contiene instrumentos internacionales para combatir formas específicas de discriminación, incluida la que afecta a los pueblos indígenas, migrantes, minorías, personas con discapacidad o a la mujer, y también la discriminación de tipo racial o religiosa o la que está basada en la orientación sexual y el género.

El Estado de México es uno de los estados más importantes de la República Mexicana, nuestros gobernantes y representantes se esfuerzan por obtener derechos para todos los ciudadanos sin discriminación y con la equidad de género que buscamos. El no aceptar los matrimonios entre (personas) del mismo sexo sería retroceder muchos años atrás; al tratar el tema de homofobia también estaríamos hablando de un tema de machismo y feminismo, poca tolerancia hacia los demás”.

La Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), presentó el **oficio** que remitió el Ayuntamiento de Cuautitlán, por el que **solicita a la Legislatura su intervención para resolver el diferendo limítrofe existente entre los municipios de Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta solicitud a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En el oficio se señala que “el 18 de abril de 2002 los integrantes de los ayuntamientos de Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli, firmaron un ‘Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites’. Tal convenio se sustentó en un plano proporcionado por el Departamento de Límites de la Dirección Técnica y del Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’, pero ese plano no podía tener otra fuente que no fuera la cartografía reconocida; es decir, el plano

en el que sustentó el convenio amistoso sólo era una copia del plano del decreto 71 que con sus vértices y distancias fue publicado el 24 de noviembre de 1973.

Se renombraron los vértices de toda la línea limítrofe entre los dos municipios en esa copia del plano del decreto 71 y fue comparada contra la descripción de puntos de referencia del decreto 50, lo que resultó en que, interpretaron como diferencias limítrofes aquellos rodeos, con que los topógrafos transformaron líneas rectas a líneas quebradas para evitar que alguna propiedad quedara incluida en los dos municipios. Pero no existían tales diferencias limítrofes, porque el decreto 50 únicamente enunció puntos de referencia y mediante el artículo cuarto transitorio, autorizó a que se hicieran los rodeos necesarios para evitar que fueran divididos los poblados y obviamente también los predios particulares.

Pero, ya que decidieron celebrar el convenio amistoso, era suficiente limitar su texto para redactar en él, únicamente la descripción de la referencia asignada a cada uno de los puntos auxiliares que los topógrafos habían introducido al plano definitivo. Sin embargo, también fueron replicados todos los puntos de referencia del decreto 50, aparentando haber realizado modificaciones a los límites, aunque no se haya modificado un solo centímetro de los límites establecidos en el decreto 71.

La consecuencia fue, que durante la H. LVI Legislatura del Estado, ese convenio amistoso se anexó como documento base de la iniciativa, con la que el entonces Gobernador del Estado, Lic. Enrique Peña Nieto, cumplió su compromiso de campaña de reunificar a San Mateo Ixtacalco y su Ejido en Cuautitlán. La iniciativa fue desahogada mediante el decreto 27 de la H. LVII Legislatura del Estado, publicado el 16 de diciembre de 2009, pero a pesar de que conceptualmente la H. Legislatura aprobó la reunificación de San Mateo Ixtacalco y su Ejido en el Municipio de Cuautitlán, como lo solicitó el Ejecutivo del Estado, en la realidad, tal convenio amistoso no corregía un centímetro los límites del decreto 71 y la línea limítrofe quedó igual.

Sin embargo, al ser elevado a decreto el convenio amistoso del 18 de abril de 2002, también se convirtió en decreto su cláusula quinta, que dice: el Municipio de Cuautitlán, México, manifiesta su voluntad de dejar a salvo su derecho, para continuar por la vía legal, interviniendo en el litigio de pertenencia a su favor, del Pueblo de San Mateo Ixtacalco”.

La Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), presentó el **oficio** que remitió el Ayuntamiento de Capulhuac, por el que **solicita a la Legislatura su intervención para resolver el diferendo limítrofe existente entre los municipios de Capulhuac y Ocoyoacac**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En el oficio se señala que “desde los años de 1800, en todo México, grandes extensiones de tierra se concentraban en pocas manos; tal es así que en el Municipio de Capulhuac existió la Hacienda de Texcaltenco, cuyos dueños mantenían el control total sobre las tierras que comprendía y a sus trabajadores, existiendo, derivado de ello, documentación diversa remitida por el entonces Hacendado y dirigida al Comisariado de la Villa de Capulhuac, misma que versa sobre asuntos relacionados con la seguridad y vigilancia de la Hacienda”.

“Históricamente, para el año de 1945, la Hacienda de Texcaltenco se divide en tres fracciones, conviviendo de forma armónica. Es a partir del año de 1980, que vecinos del Municipio de Ocoyoacac acuden con sus autoridades municipales, solicitando la regularización de los predios que tenían en posesión, y que pertenecen al Municipio de Capulhuac, creando de esta manera un conflicto de intereses.

Posteriormente, para el año de 1995, se crea el Fraccionamiento ‘Puerta del Carmen’, y al realizar la gestión de autorización ante el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se emite un dictamen de factibilidad, concediendo los permisos necesarios y reconociendo al Fraccionamiento como parte del Municipio de Capulhuac, adjuntando al presente, copia simple de la Gaceta de Gobierno del Estado de fecha 29 de noviembre de 1995, como anexo número uno.

Posteriormente, personas de la Ciudad de México y de otras entidades federativas, en diferentes momentos, han adquirido lotes, y por desconocimiento, han acudido al Ayuntamiento de Ocoyoacac, para regularizarlos y ha sido el propio Ayuntamiento de ese Municipio, el que de manera dolosa ha realizado los trámites de la supuesta regularización, siendo nulos de pleno derecho, en virtud de que la naturaleza territorial de los predios mencionados no es la correcta, y por consecuencia, tampoco son autoridad competente.

Para el año 2000, el H. Ayuntamiento de Capulhuac, solicitó un estudio minucioso del tema, por lo que la Legislatura Local, en atención a la petición realizada, y a través de la Comisión de Límites del Estado de México, solicita a ambos municipios, aporten la documentación respectiva que acredite fehacientemente la extensión territorial de ambos municipios”.

“Derivado de esta acción, en el año 2002, la Comisión de Límites del Estado de México, emite un dictamen al diferendo limítrofe de los municipios de Capulhuac y Ocoyoacac; documento cuyos resolutivos hacen mención que los fraccionamientos Puerta del Carmen, Chimaliapan, Antares, Villa Americana y Rancho San Gabriel, se encuentran ubicados dentro de los límites del Municipio de Capulhuac, adjuntando el dictamen mencionado al presente, en copia simple, como anexo número dos”.

“Como resultado de las peticiones interpuestas, en el año 2011, el Diputado Jorge Álvarez Colín, Presidente de la Comisión de Límites de la Legislatura en turno, instaura nuevamente el procedimiento administrativo para resolver el asunto, celebrándose una reunión de trabajo en la Legislatura Local, a la cual, acudió una comisión de cada Municipio, cuyos integrantes defendieron las documentales presentadas para su análisis; resultando un dictamen firmado por la Comisión Legislativa de Límites de aquel año, el cual debió haber sido presentado al Pleno del Congreso Local”.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó el **oficio** que remitió el **Presidente Municipal de San Felipe del Progreso, Alejandro Tenorio Esquivel, por el que informa que asistirá al “4º Foro Global, Smart Cities, mismo que se llevará a cabo los días 28, 29, 30 y 31 de mayo del año 2019, en la Ciudad de París, Francia,** ya que fui nombrado Embajador de la Organización Mundial de Ciudades Sostenibles, con el fin de conocer experiencias de éxito y nuevas tecnologías, en vías de mejorar la vida de los ciudadanos de mi Municipio”(7).

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Diputación Permanente, por la que la Diputación Permanente **convoca a la LX Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de su Primer Año de Gestión**, a efectuarse el día lunes 3 de junio de 2019, a fin de resolver lo concerniente a la minuta proyecto de decreto que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de

esta iniciativa, la cual posteriormente fue aprobada por unanimidad de votos, sin que se registrara turno de oradores (8)¹⁸⁰.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 13 horas con 14 minutos, para posteriormente citar “a las diputadas y a los diputados de la LX Legislatura para el día lunes 3 de junio del año 2019, a las 11 horas con 45 minutos a la Junta de Elección y al término de ésta, a las 12 horas a la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones”.

4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (13 de junio de 2019)¹⁸¹

El día jueves 13 de junio del año 2019, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 3 minutos, para que posteriormente la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 7 puntos¹⁸²**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 30 de abril de 2019 **aprobó por unanimidad de votos** la LX Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el Diputado Juan Carlos Soto Ibarra (sin partido), se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de reconocer el derecho humano a la ciudad**. Al concluir la presentación, la Presidenta efectuó la

¹⁸⁰ Decreto 65 del 30 de mayo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

¹⁸¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁸² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido el voto mayoritario de los ayuntamientos (2)¹⁸³.

En dicho artículo se indica que “el Estado de México garantizará el derecho humano a la ciudad, entendiéndose como un derecho de las colectividades, con el cual se busca lograr la igualdad, sustentabilidad, justicia social, participación democrática, respeto a la diversidad cultural, la inclusión social, la distribución equitativa de bienes públicos y la justicia territorial; buscando que los grupos vulnerables y desfavorecidos logren su derecho.

El derecho a la ciudad se garantizará a través de instrumentos que observen las funciones social, política, económica, cultural, territorial y ambiental de la ciudad, determinados por ordenamientos secundarios que prevean las disposiciones para su cumplimiento”.

La Diputada María de Jesús Galicia Ramos (morena), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 30 de abril de 2019 **aprobó por unanimidad de votos** la LX Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentaron los diputados Violeta Nova Gómez (morena), y Alfredo González González (morena), se **reforman los artículos 91, 100, 103, 104 Bis y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de mejorar la administración de justicia mediante la profesionalización de los integrantes del Poder Judicial**. Al concluir la presentación, la Presidenta efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido el voto mayoritario de los ayuntamientos (3)¹⁸⁴.

En el artículo 91 se propone que “para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere:

[..]

III. Haber servido como Juez de Primera Instancia y que haya sido ratificado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;

¹⁸³ Decreto 67 del 13 de junio de 2018 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 3 de julio.

¹⁸⁴ Decreto 68 del 13 de junio de 2018 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de julio.

III Bis. Haber aprobado un examen de admisión a un curso de capacitación para Magistrado y aprobado éste, se tendrá derecho a presentar al concurso de oposición para tal designación”.

En el artículo 100 se indica que “los jueces de primera instancia y los titulares de los tribunales laborales durarán en su encargo seis años y podrán ser ratificados por el Consejo de la Judicatura al término de tal periodo previa aprobación de exámenes de actualización, de acuerdo con los mecanismos y demás requisitos que señale la ley, y únicamente podrán ser suspendidos o destituidos en sus funciones conforme a la misma”.

En el artículo 103 se indica que “los jueces de cuantía menor durarán en su encargo tres años y podrán ser ratificados por el Consejo de la Judicatura, al término de tal periodo previa aprobación de exámenes de actualización, de acuerdo con los mecanismos y demás requisitos que señale la ley, únicamente podrán ser suspendidos o destituidos en sus funciones conforme a la misma. Tendrán la competencia que les señale la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás ordenamientos aplicables, ejerciendo su jurisdicción en el ámbito territorial que determine el Pleno del Tribunal”.

En el artículo 104 Bis se indica que “los jueces ejecutores de sentencias durarán en su encargo seis años, podrán ser ratificados en los mismos términos que los demás jueces de primera instancia, y únicamente podrán ser suspendidos y destituidos en sus funciones conforme a la ley.

Los jueces de ejecución de sentencias deberán reunir los mismos requisitos que la ley establece para los demás jueces de primera instancia”.

En el artículo 107 se indica que “el Consejo de la Judicatura del Estado de México se integrará por:

[...]

II. Dos magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia;

III. Dos jueces de primera instancia designados por el propio Pleno del Tribunal Superior de Justicia;

[..]

V. Uno designado por la Legislatura del Estado.

[...]

Los magistrados y los jueces designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia deberán tener cuando menos cinco años en el cargo y cumplir con los requisitos que señale la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado”.

La Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PT), leyó la **relación de 20 asuntos relacionados con comunicados remitidos a la Legislatura con motivo de los acuerdos emitidos por el Pleno de la LX Legislatura y su Diputación Permanente (4).**

La Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), por la que la Diputación Permanente **exhorta al Senado de la República, a los diputados federales de la LXIV Legislatura y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que garanticen que la adhesión del Estado Mexicano al T-Mec o a cualquier otro tratado, convenio o acuerdo internacional no implique la suscripción del Acta de la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales**, en los términos que a continuación se señalan (5):

“PRIMERO.- Se exhortan respetuosamente al Senado de la República y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y en ejercicio de sus atribuciones, garanticen que la adhesión del Estado Mexicano al T-MEC y cualquier otro tratado, acuerdo o convenio internacional, no implique la suscripción del Acta UPOV 91 de la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales, toda vez que con ello, se iniciaría un proceso de privatización y monopolización de semillas y variedades vegetales; por lo que para garantizar lo contrario, nuestro país debe mantener vigente lo que firmó el 9 de agosto de 1997 en el Acta UPOV 78, ya que con ello se mantiene el privilegio del agricultor de usar su propia semilla y el derecho del fitomejorador, además de permitir el intercambio milenario de semillas y la derivación esencial.

SEGUNDO.- Se exhortan respetuosamente a los diputados federales de la LXIV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados a hacer un profundo análisis y por

consecuencia desechar la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales presentada por el Diputado Eraclio Rodríguez Gómez en sesión del pasado martes 19 de febrero del año 2019 y que fuera turnada a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y cualquier otro tratado, acuerdo o convenio internacional; sobre todo, porque la redacción de la iniciativa en cuestión limita el uso e intercambio de semillas por parte de agricultores, como ha sucedido de manera milenaria, afecta directamente la diversidad genética y extiende los derechos de las semillas patentadas incluso a los productos que genera, además de que si se contaminan los maíces nativos por híbridos patentados, los genes que tendrían los maíces nativos otorgarían el derecho de propiedad a los dueños de las patentes”.

En la exposición de motivos se señala que “hoy existe una amenaza para el maíz y todas las semillas alimenticias, silvestres y medicinales que se cultivan en el Estado de México, y en el país: la nueva versión del Tratado de Libre Comercio (ahora Tratado-México-Estados Unidos-Canadá), en el que se obliga a México a entrar en el Convenio de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV 91), que es una ley en la que prácticamente despoja de la riqueza ancestral a los campesinos y a los mexicanos para que las empresas transnacionales se adueñen y privaticen la diversidad genética del país. Esta cuestión no es conveniente para México, toda vez que el maíz es la semilla que es reconocida como originaria de nuestro país, como lo he mencionado.

El Convenio UPOV 91 es también conocido como Ley Monsanto 3, y como ha sucedido en otros países que se han incorporado al Convenio Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales UPOV de 1991, ha significado aceptar legalmente las normas de derechos de propiedad intelectual, concediendo la propiedad sobre los cultivos mediante patentes vegetales denominados ‘derechos del obtentor’, lo que supone el proceso de despojo y privatización de las semillas, pues para la reproducción o multiplicación de lo que denominan como ‘variedad protegida’ se requerirá una autorización del obtentor de los derechos para la siembra, el cultivo, la posesión, venta o cualquier forma de comercialización, importación, exportación, o acción que involucre el manejo de la variedad protegida, lo que implica un contrato con el obtentor del derecho y un pago monetario al mismo, ante lo cual nos preguntamos ¿cómo los campesinos y pequeños productores podrán tener la capacidad de un pago de este tipo?”.

“Lo que promueve la UPOV 91 tiene que ver con la privatización de toda serie de plantas alimenticias, medicinales o silvestres; incluso las variedades campesinas, indígenas o comunitarias producidas y mejoradas con conocimiento milenario quedan en vulnerabilidad de privatización nacional o trasnacional por patentes, de quien haga el trámite de reclamo de propietario intelectual del patrimonio agrícola”.

“La UPOV 91 generará un monopolio sobre las variedades vegetales y semillas protegidas, lo que representa un riesgo para los campesinos, indígenas y pequeños productores, quienes no podrán trabajar las semillas y variedades que han desarrollado con el conocimiento ancestral, y si lo hacen serán criminalizados. Por otra parte, los nuevos propietarios con fines meramente comerciales no podrán responder ante la compleja diversidad climática y agrícola de las regiones del país y del Estado de México”.

Una vez que a solicitud del diputado presentante se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, el Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), señaló que “este convenio UPOV se inscribe bajo la lógica del neoliberalismo, ése que el pasado (mes de) julio la ciudadanía del país rechazó, ese neoliberalismo que a todo le pone precio, incluso hasta la vida humana. Ahora pretenden en el colmo de los excesos venir a privatizar una semilla originaria de nuestro país; ahora resulta que bajo estos términos los campesinos mexicanos en poco tiempo tendrán que pagar regalías a todas estas empresas trasnacionales”.

“Afortunadamente hoy tenemos un Presidente patriota, un Presidente de la República que ya lo he señalado en diversas ocasiones, le ha dado fin al neoliberalismo en nuestro país. Por eso avalo profundamente este exhorto que se hace a la Cámara de Diputados Federal, a la Cámara de Senadores y al propio Presidente de la República, insistiéndole en la necesidad de que se revise y de que si es necesario, como el propio Presidente lo sabe, se dé prioridad a los productores nacionales.

Que quede constancia de que desde el Congreso del Estado, la Fracción del Movimiento de Regeneración Nacional nos manifestamos en contra de todo este tipo de pactos o acuerdos que tienen que ver con seguir haciendo multimillonarios a las trasnacionales a costa de la pobreza y el hambre de los ciudadanos mexicanos, y en este caso de los productores, de los agricultores nacionales”.

Al no presentarse más intervenciones fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que la Diputación Permanente exhorta al Senado de la República, a los diputados federales de la LXIV Legislatura y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que garanticen que la adhesión del Estado Mexicano al T-Mec o a cualquier otro tratado, convenio o acuerdo internacional no implique la suscripción del Acta de la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales¹⁸⁵.

El Diputado Sergio García Sosa (morena), señaló “que se **recibió el dictamen de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización remitido a esta Diputación Permanente para su publicación en la Gaceta Parlamentaria**”¹⁸⁶, bajo los considerandos que a continuación se señalan (6):

I. Que la fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2017 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México, realizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, no resultó totalmente satisfactoria para la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, tal como se expresa en el ‘Dictamen que tiene por Revisada y Fiscalizada la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares, Organismos Autónomos y Fideicomisos del Estado de México 2017’; aprobado por la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización el 24 de abril del año corriente, con las salvedades estipuladas en el artículo primero, relativas a: a) Instituto de Salud del Estado de México, b) Universidad Autónoma del Estado de México, c) Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, d) Programa de Apoyo a la Comunidad y e) Cuerpos de Seguridad Auxiliar del Estado de México y Municipios.

II. Que para conocer con mayor profundidad las acciones y resultados de la fiscalización realizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a instituciones públicas y programas mencionados en el considerando anterior, la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización citó al Auditor Superior el día 27 de mayo del presente, a fin de cuestionar y evaluar su actuar al frente del Órgano Auxiliar de Fiscalización de la Legislatura.

¹⁸⁵ Acuerdo del 13 de junio de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de junio.

¹⁸⁶ En la sesión no se dio lectura al dictamen que aquí se anexa.

III. Que el Poder Legislativo se auxilia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para la revisión técnica de las cuentas públicas.

IV. Que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización: revisa, analiza, aclara y discute los informes de resultados de las cuentas públicas del Estado, municipios y demás entidades fiscalizables elaborados por el Órgano Superior; funciona como un órgano colegiado y deliberativo; y es el enlace entre dicho órgano técnico y el propio Poder Legislativo.

V. Que el 15 de noviembre del año 2018 se presentó ante el Pleno de la LX Legislatura del Estado de México el 'Dictamen por el que se tiene por presentada en tiempo y forma, revisada y fiscalizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2017 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México', mismo que por considerar que el contenido de la Cuenta Pública y el respectivo Informe de Resultados de la Fiscalización no expresaban de forma exhaustiva aspectos sobre el ejercicio y revisión de los recursos públicos en temas relevantes para los ciudadanos, no fue aprobado por el Pleno y fue devuelto a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización para su análisis más profundo.

VI. Que en la reunión para aclarar el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México, citada por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y celebrada el día 20 de marzo del año en curso, se contó con la presencia del Auditor Superior, acompañado de su equipo de trabajo, en la cual quedó evidenciado el trabajo poco efectivo a las entidades: Instituto de Salud del Estado de México, Universidad Autónoma del Estado de México e Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, instituciones que a pesar de presentar graves irregularidades financieras el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México no practicó auditorías financieras para revisar el ejercicio de los recursos presupuestales del año 2017.

VII. Que a requerimiento de esta Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, el 27 de marzo del año presente, en una segunda reunión para analizar el Informe de Resultados de la Fiscalización del ámbito estatal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México aportó nueva información sobre las instituciones

citadas en el considerando anterior y sobre los adeudos que los llamados Cuerpos de Seguridad Auxiliar del Estado de México mantienen con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, así como datos del ejercicio del Programa de Apoyo a la Comunidad durante el año 2017. Tal información de la situación financiera y legal de los citados organismos estatales y programas dejó claro que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México cuenta con información financiera descriptiva de éstos, pero que, al no ejercer plenamente sus atribuciones de fiscalización, careció de respuestas para explicar las causas y responsables de evidentes anomalías en el ejercicio de recursos públicos.

VIII. Que los artículos 30 y 31, fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, establece como facultad de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización evaluar la gestión y el desempeño del Órgano Superior respecto del cumplimiento de sus atribuciones, conforme con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

IX. Que, derivado de la evaluación referida en los considerandos segundo y octavo, la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior, en el caso del Instituto de Salud del Estado de México, concluyó que el Auditor Superior no se condujo con los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia en el proceso de revisión de la Cuenta Pública 2017, al tener elementos para revisar con profundidad transgresiones a normas en el manejo de los recursos, reveladas por el despacho de auditoría externa 'Solloa-Nexia, S.C., Contadores Públicos y Asesores de Negocios', y no considerarlos para ejecutar procedimientos de fiscalización al ejercicio fiscal 2017 y, consecuentemente, dejar de determinar observaciones y la no denuncia de irregularidades encontradas, dejando de señalar responsabilidades y omisiones derivadas del uso y manejo de los recursos públicos.

X. Que, una vez realizada la evaluación citada en el párrafo anterior, en el caso de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior determinó que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México omitió formular pliegos para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias, en cuanto hace a la competencia de recursos estatales cuando tuvo elementos para presumir la existencia de la responsabilidad y para identificar a los presunto(s) responsable(s).

XI. Que, a la luz de la evaluación celebrada el 27 de mayo, la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior comprobó que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó una deficiente fiscalización sobre el manejo de los recursos 2017 del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, dado que no auditó financieramente el Fondo Solidario de Reparto relativo a las pensiones y tampoco la cuenta por cobrar de esta institución, que por concepto de adeudos de cuotas de aportaciones tenían las entidades públicas del Gobierno Estatal y de los municipios, misma que al 31 de diciembre de 2017 constaba de 6 mil 897 millones 758 mil pesos.

XII. Que a juicio de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior, el Órgano Superior de Fiscalización a cargo de Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior, no señaló en el Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal que, efectivamente, en entidades públicas, como el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, hay un poco profesional manejo del erario, dado que en el Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal 2017 no incluyó un dictamen, valoración o posicionamiento respecto al ejercicio de los recursos. Sin embargo, en la información que el 27 de marzo de este año hizo llegar a esta Comisión Legislativa, incorpora un dictamen que a la letra dice: 'El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, vistas las observaciones resarcitorias, hallazgos, recomendaciones y dictámenes resultados de la Fiscalización Superior, se determina que no cumplió razonablemente con las disposiciones legales, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables'.

XIII. Que, en la evaluación citada en los considerandos segundo y octavo, la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior corroboró que el Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal 2017 no se incluyó alguna revisión al Programa de Apoyo a la Comunidad ejecutado por el Poder Legislativo del Estado de México; es decir, fue omiso.

XIV. Que durante el ejercicio de evaluación el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México ratificó a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior que los llamados Cuerpos de Seguridad Auxiliar del Estado de México son en realidad tres empresas: Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México; Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria, Comercial y Urbana del Valle de Toluca; y Jefatura de Policía Industrial del Estado de México y Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Cuautitlán Texcoco. Y que éstos, en conjunto, adeudan al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

más de 1 mil 200 millones 500 mil pesos por concepto de cuotas de aportaciones. A la fecha, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México no cuenta con una investigación concluida sobre este particular.

XV. Que, a consideración de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios al ejercicio 2017, presentado en 79 libros electrónicos, aglutina datos de cada entidad fiscalizable a nivel estatal y municipal, pero no expresa una narrativa clara de qué se fiscalizó, cuántos ingresos y egresos se auditaron, el número general de resultados: observaciones y montos, número y tipo de recomendaciones o principales hallazgos. Además, la información que presenta sobre las auditorías financieras es limitada y no incluye aspectos generales ni particulares de las observaciones derivadas de las auditorías externas practicadas por despachos a las entidades públicas. Es decir, el Informe de Resultados presenta resultados poco claros para quien lo consulta, no es transparente ni abona a una efectiva rendición de cuentas. Tampoco exhibe conclusiones generales ni información globalizadora que muestre la cobertura de fiscalización alcanzada. En este mismo sentido, no incluye indicadores y/o comparativos con años anteriores sobre la eficacia y resultados obtenidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en la fiscalización de las cuentas públicas.

XVI. Que, según lo estipulado en el artículo 18, fracciones IV, V y VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, son causas de remoción del Auditor Superior: 'sustraer, destruir, ocultar o utilizar indebidamente la documentación o información que por razón de cargo, tenga a su cuidado o custodia o que exista en el Órgano Superior, con motivo del ejercicio de sus atribuciones'; 'omitir formular pliegos para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias, cuando corresponda fincarlas al Órgano Superior y se tengan elementos para presumir la existencia de la responsabilidad y para identificar al presunto responsable', y 'conducirse con parcialidad en el proceso de revisión de la Cuenta Pública y en los procedimientos de fiscalización e imposición de medidas de apremio a que se refiere esta Ley'.

XVII. Que el artículo 31, fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México determina como facultad de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, dictaminar y turnar a la Junta de Coordinación Política la solicitud de licencia o remoción del Auditor Superior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización tiene a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 13 A, fracción XX y 20, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, concluye que derivado de la reunión de evaluación al desempeño del Auditor Superior, este funcionario no cumplió satisfactoriamente con las facultades y atribuciones que se encuentran establecidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, como se acredita en el cuerpo del presente.

SEGUNDO. La Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización con fundamento en los artículos 18, fracciones IV, V y VIII y 19, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, determina remitir a la Junta de Coordinación Política la solicitud de remoción del Auditor Superior Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que se inicie el procedimiento correspondiente.

TERCERO. Esta Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, solicita a la Junta de Coordinación Política la aplicación de las medidas cautelares correspondientes, recomendando la suspensión temporal del encargo del Auditor Superior, para que atienda dicho proceso.

CUARTO. Remítase a la Junta de Coordinación Política, para que inicie y dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

QUINTO. Remítase a la Diputación Permanente en funciones para su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 27 días del mes de mayo del año 2019”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 14 horas con 55 minutos, para posteriormente pedirles “a las diputadas y a los diputados permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión”.

5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (28 de junio de 2019)¹⁸⁷

El día viernes 28 de junio del año 2019, en el Salón “Narciso Bassols” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que el Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 12 minutos, para que posteriormente el Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, leyera el **proyecto de orden del día integrado por 16 puntos¹⁸⁸**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **proposición de punto de acuerdo** que presentaron los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que la Diputación Permanente **exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de aprobar la minuta con proyecto de decreto por la que se reforma el Capítulo Único del Título Tercero Bis del Código Penal Federal, con el propósito de incrementar las infracciones a quien divulgue sin conocimiento o autorización fotografías, imágenes, audios o videos de contenido sexual de una persona con quien se haya mantenido relación de confianza afectiva o sentimental**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores

¹⁸⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁸⁸ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)¹⁸⁹.

La Diputada María de Jesús Galicia Ramos (morena), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Diputado Alfredo González González (morena), por la que se **reforma el artículo 8.19 Bis del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de eliminar la disposición que prohíbe a los agentes de tránsito varones imponer sanciones**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Seguridad Pública y Tránsito y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “en abril de 2013 el Licenciado Eruviel Ávila Villegas, el entonces Gobernador del Estado de México, presentó un nuevo Reglamento de Tránsito único, que estaría vigente en los 125 municipios del Estado, en donde se estableció que los elementos de tránsito femeninos, serían las únicas facultadas para infraccionar con la referencia llamada mexiquenses unidos contra la corrupción.

Con mexiquenses unidos, el Ejecutivo Estatal sentenció que se trata de una nueva modalidad que tiene el objetivo de erradicar y regularidades en la materia. Acompañado por dirigentes empresariales añadió que habría mano dura contra los elementos que pretendan abusar de sus funciones, con sanciones que van de uno a cinco años de prisión e inhabilitación entre dos y ocho años.

En el presente año, los municipios de Atizapán, Naucalpan, Tlalnepantla, Coacalco, Nicolás Romero, Ecatepec, Huixquilucan y Tultitlán, suspendieron las infracciones para evitar actos de extorsión por agentes de la Policía de Tránsito.

La corrupción no es un tema de género. Desafortunadamente, tanto hombres como mujeres son partícipes de ella, sin que existan estudios serios y evidenciales que permitan afirmar su mayor o menor propensión.

El Grupo Parlamentario de morena, caracterizado por promover la no discriminación, la igualdad y equidad de género en todos sus ámbitos, principios fundamentales para la convivencia humana, considera que no debe instituirse mediante normas, estigmas en detrimento de algunos géneros.

¹⁸⁹ Acuerdo del 28 de junio de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

El artículo 8.19, fracción Bis I del Código Administrativo del Estado de México, dispone que las autoridades de tránsito contarán con agentes de tránsito que serán mujeres facultadas para imponer sanciones. La finalidad de este dispositivo fue combatir la corrupción en la prestación de los servicios de tránsito, evitando el abuso a la ciudadanía, así como para fomentar la denuncia de este tipo de hechos”.

“El género de las personas no puede ser considerado como un factor determinante para evitar actos de corrupción; ya que sería tanto como afirmar que los hombres no deben desempeñar cargos públicos en el Estado, ya que su conducta conlleva de manera automática actos de corrupción y abusos de autoridad”.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley de Atención a Personas en Situación de Dependencia y la Promoción de su Autonomía**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas para la Atención a Grupos Vulnerables y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La diputada presentante señaló que “la presente iniciativa tiene como objetivo la creación de una ley que permita proteger a las personas en situación de dependencia, fortalecer sus lazos familiares y reconocer las importantes labores que se desarrollan al interior de los hogares, vinculadas a las formas de trabajo tradicionalmente invisibles y no remuneradas, como son aquellas responsabilidades vinculadas a la atención de personas en situación de dependencia en sus diferentes grados de manifestaciones.

Es claro que muchas personas con discapacidad dependen de terceros, generalmente de familiares, en especial de las mujeres dentro del hogar para realizar las tareas más básicas en la vida cotidiana. Por ello, la Organización Mundial de la Salud ha reconocido que este tipo de situaciones supone una carga (adicional) para las mujeres, por ser cuidadoras tradicionales de los hogares.

La condición de cuidadoras gratifica a las mujeres, afecta simbólicamente; pero no sirve para su desarrollo individual y tampoco pueden ser trasladados al ámbito familiar y doméstico, al ámbito del poder político institucional. Existen varios ejemplos en el mundo de las leyes como la que se presenta el día de hoy, ya que representan una pieza clave para la atención de los adultos mayores y de las personas con algún tipo de discapacidad”.

La Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), por la que se **reforma el artículo tercero transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2019, con el propósito de que se condonen al cien por ciento los adeudos y las multas a los contribuyentes propietarios de vehículos automotores en su regularización y reemplacamiento**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “todo Estado debe contar con recursos suficientes y finanzas públicas sanas que le permitan llevar a buen término las políticas planteadas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 mediante políticas en materia hacendaria y fiscal como lo señala la Ley de Ingresos 2019 en su exposición de motivos, que fomenten el desarrollo económico y social optimizando el uso de recursos públicos, un sector público que provea de mejores servicios y cueste menos, esto es y ha sido uno de los retos más grandes a los que se enfrentan los gobiernos. Hoy día, es una preocupación creciente y generalizada por parte de la ciudadanía el no tener una total certeza del uso que se le da a los recursos derivados del pago que hace con sus impuestos, empleados tanto para la sostenibilidad como para el funcionamiento del Estado. De ahí la imperante necesidad de conocer la manera en que el Gobierno asigna y administra sus recursos, de ahí la necesidad de contar con instituciones públicas que estén abiertas a procesos de evaluación como una herramienta más de gestión, de modo que la experiencia y los resultados puedan convertirse en conocimiento aplicable para conseguir la eficiencia dentro del sector público.

El último reemplacamiento se realizó en 2002 y dentro del padrón, que actualmente se integra aproximadamente por 8.3 millones de vehículos, se hace necesario su actualización, no como un mecanismo para obtener recursos adicionales, sino con una visión de seguridad en el Estado.

Los vehículos que deberán renovar las placas son los matriculados en 2013 y años anteriores, que también lo pueden hacer todos los propietarios de vehículos con placas del Estado de México y que deseen adherirse al programa.

Este reemplacamiento tiene el objetivo de fortalecer la seguridad pública y dar certeza jurídica, fiscal y patrimonial a los mexiquenses, por lo que se hace necesario animar a

que lo haga un mayor número de propietarios, dando las facilidades para que lo puedan hacer y que mejor que con la condonación al cien por ciento de los adeudos, multas o recargos.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman el Código de Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de implementar acciones para combatir el cambio climático y disminuir los niveles de contaminación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “la contaminación del aire se está convirtiendo en una de las principales preocupaciones a nivel mundial, representa un importante riesgo medioambiental para la salud. Tan sólo en el Estado de México afecta a más de 16 millones de personas que viven expuestas a elevados niveles de contaminación del aire, por encima de los establecidos como aceptables por la Organización Mundial de la Salud.

Se ha comprobado que en el ambiente existen unas partículas en suspensión conocidas por sus siglas en inglés PM, Particulate Matter, las cuales pueden contener una mezcla muy variada de elementos altamente contaminantes, que según su concentración pueden generar importantes problemas de salud al ser respiradas.

Es así que la Organización Británica Clean Air Institute informó que existe una relación directa entre el aumento de las partículas de las ciudades con el engrosamiento de la pared interna de las arterias, lo cual causa daños en el sistema circulatorio y es también un factor desencadenante de la enfermedad conocida como arterioesclerosis”.

“Debemos recordar que los pasados 16 y 17 de mayo del presente año, el Gobierno del Estado de México declaró la suspensión de clases en casi tres millones de estudiantes y once mil 077 planteles por altos índices de ozono y partículas PM 2.5. La calidad del aire se vio afectada por incendios en la región centro y sur del país, un sistema de alta presión evitó la dispersión de contaminantes y las altas temperaturas, además de una prolongada sequía”.

“Nuestra Constitución establece en su artículo 4, párrafo quinto, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.

El daño y el deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la Ley. Esto significa que el Estado tiene la obligación de garantizar siempre el medio ambiente sano y no solo establecer acciones cuando exista contingencia ambiental, sino instaurar medidas preventivas todos los días del año”.

“Con la presente propuesta se pretende que los municipios anualmente estén realizando acciones de forestación y reforestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales dentro de su territorio, a través de la elaboración de un programa anual. Esta labor es imprescindible para la supervivencia del hombre y de otros seres vivos en este planeta, por lo que debemos tomar conciencia y actuar en consecuencia”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Diputación Permanente **exhorta a las secretarías de Educación y de Cultura para que garanticen los derechos laborales de los integrantes del Ballet Clásico del Estado de México y por la que se exhorta a la Secretaría de la Contraloría para que realice una investigación al Director de la Compañía de Danza del Estado de México, por un posible conflicto de intereses**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)¹⁹⁰.

En la exposición de motivos se señala que “el 8 de marzo del 2007, se fundó la Compañía de Ballet Clásico del Estado de México con el objetivo de resaltar este arte y estar a la altura de grandes representantes del ballet clásico en el mundo.

La Compañía de Ballet Clásico del Estado de México es una de las cuatro compañías que existen a nivel nacional; las otras tres son: la Compañía Nacional de Danza, el Ballet

¹⁹⁰ Acuerdo del 28 de junio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de julio.

de Jalisco y la Compañía del Ballet de Monterrey. Su creación es un acierto, y su existencia coloca a nuestro Estado en la vanguardia cultural del país.

En su inicio el Ballet Clásico del Estado de México dependía del Instituto Mexiquense de Cultura, hoy en día pertenece a la Secretaría de Cultura, y desde el 2012 cuenta con el apoyo de la Secretaría de Educación del Estado”.

“Hoy todo ese prestigio, repertorio y esfuerzo artístico se encuentran en riesgo, ya que por una decisión arbitraria, la Secretaría de Cultura en su supuesta ‘reestructuración’ transformó la Compañía de Ballet Clásico del Estado de México en la Compañía de Danza del Estado de México. Para realizar dicha modificación, las autoridades les propusieron a los bailarines muy hábilmente renunciar a su plaza, para que en la ‘reestructuración’ les favorecieran con nuevas plazas de bailarín y ya no de profesores de bachillerato, por lo que los bailarines firmaron la renuncia y en su lugar suscribieron contratos temporales por seis meses, mismos que vencen el día último de este mes de junio”.

“No obstante la arbitrariedad de extinguir el Ballet Clásico del Estado de México, el Señor Armando Pineda Bernal (Director de la Compañía de Danza) se ha manejado con una actitud hostil, agresiva y prepotente, que se ha manifestado en un trato constante de ‘mobbing y bossing’ laboral, con acoso, abuso de poder, maltrato, violencia, agresión y amenazas, que son penosas de citar hacia varios bailarines que integran la Compañía de Ballet Clásico del Estado de México”.

“No obstante, ese hostigamiento que padecen los bailarines, éste se agrava cuando la Directora General de Patrimonio y Servicios Culturales del Estado de México, adscrita al Centro Cultural Mexiquense, hace caso omiso de las denuncias que han presentado los bailarines, y por el contrario, apoyó para que el pasado 29 de abril de 2019 en el evento del Día Internacional de la Danza, en las instalaciones del Centro Cultural se llevara a cabo la presentación de la Compañía de Danza del Estado de México, con personas ajenas, suplantando el trabajo de los bailarines del Ballet, por profesores de la escuela particular de danza del Maestro Armando Pineda Bernal, Director de la Compañía de Danza del Estado de México, por lo que se presume la existencia de posible conflictos de interés”.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo** que elaboró con el Diputado

Faustino de la Cruz Pérez (morena), por la que la Diputación Permanente **exhorta respetuosamente al Secretario de Salud y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para que informen a las comisiones legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Finanzas Públicas de la Legislatura, sobre el estado que guardan un Hospital y un Centro de Salud de Tlalnepantla**, en los términos que a continuación se señalan (8):

“Se exhorta al Secretario de Salud y al Secretario de Finanzas, ambos del Gobierno del Estado de México, a fin de que por su conducto, de que por las comisiones legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Finanzas Públicas informen puntualmente a la brevedad a esta Soberanía:

a) El estado físico y financiero que guarda la construcción del Hospital de la Zona Oriente de Tlalnepantla, el cual debió de haberse concluido en el año 2015, así como los motivos del retraso en su construcción y de las acciones que están realizando tendientes a concluir a la brevedad la obra en comento, y

b) El motivo por el cual el Centro de Salud ‘Dr. Jorge Jiménez Cantú’, ubicado en la colonia del mismo nombre del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se encuentre cerrado desde el año 2016 y cuándo se tiene programado reabrirlo para brindar atención a la ciudadanía de toda esa zona”.

El diputado presentante señaló que “en el año 2011 derivado de los estudios de mecánica de suelos, análisis estructural, estudio de las características dinámicas del hospital y del predio, nivelación topográfica, revisión de la calidad de los materiales, concreto y reporte topográfico, se decidió sustituir el Hospital General Valle Ceylán e iniciar el proyecto de construcción y operación de un nuevo Hospital General de la Zona Oriente de Tlalnepantla, que sustituyere a éste y brindar una mayor y mejor atención a los y las habitantes de los municipios de Tlalnepantla y Ecatepec y a toda la región oriente de nuestra Entidad.

Posteriormente, a pesar de que estaba programado iniciar con la construcción de esta obra en el 2012, fue hasta el 15 de agosto del 2013 que se colocó la primera piedra del Hospital General de la Zona Oriente, por el tristemente célebre ex Gobernador Eruviel Ávila y su Secretario de Salud, quienes se comprometieron a que para la correcta terminación del proyecto se estableciera un tiempo estimado de 24 meses, mismo que debió de concluirse en el año 2015. Enrique Peña Nieto, ex Presidente de México, en

su informe de 2015, reportó la construcción del hospital que se comenta como una obra terminada, cuando en realidad está inconclusa y tiene el 60 y el 70 por ciento de avance”.

“Además de lo anterior, se suman los daños que sufrió el Hospital Valle de Ceylán por los sismos de septiembre del año 2017, el cual cerró definitivamente, dejando a las y los usuarios sin el servicio de salud, generando un problema social de salud en los municipios que se beneficiaban con sus servicios, ocasionando que quienes tienen la necesidad de atención médica eroguen cantidades considerables al atenderse en hospitales particulares o lejanos a su sitio de residencia, causándoles un grave deterioro a su economía”.

“Cabe señalar, que en fechas recientes a invitación de los vecinos de la Colonia Jorge Jiménez Cantú acudimos los diputados Mario Gabriel Gutiérrez Cureño y Faustino de la Cruz Pérez a una visita al referido Hospital y al Centro de Salud ‘Jorge Jiménez Cantú’, constatando lo siguiente:

UNO.- El Hospital General de la Zona Oriente de Tlalnepantla, se encuentra en total abandono en sus trabajos de construcción, observándose que falta aproximadamente un 40 por ciento para su conclusión.

DOS.- Con respecto al Centro de Salud ‘Dr. Jorge Jiménez Cantú’ se pudo constatar que las instalaciones se encuentran cerradas y en estado de abandono. Inclusive, el personal que vigila el inmueble, nos refirió que no tenía conocimiento de la fecha de apertura del centro y también desconocía si el Centro de Salud seguiría brindando el servicio o cuánto tiempo estaría cerrado.

Es importante señalar, que el Centro de Salud ‘Dr. Jorge Jiménez Cantú’ está contemplado para trabajos de conservación y mantenimiento, de acuerdo con el contrato de obra pública a precios unitarios firmado por el Instituto de Salud del Estado de México de fecha del 7 de octubre de 2014 a la Empresa Constructora Arellano e Hijos, S.A. de C.V.”.

Una vez que se aprobó la dispensa del trámite legislativo solicitada por los diputados presentantes, el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), señaló que quería “solicitarle al diputado proponente si pudiese aceptar que me adhiera a su exhorto como uno de los promoventes”.

“Soy vecino de Valle Ceylán y el Hospital de Especialidades de Valle Ceylán tiene supuestos daños estructurales después del sismo; pero no hemos constatado que exista un dictamen que hable de que efectivamente tiene daños estructurales; tampoco se ha iniciado la demolición del mismo, simplemente se cerró y dejó de atenderse a toda la población del municipio y otros municipios que llegaban a atenderse en este lugar tan importante y tampoco se resuelve el tema del hospital alternativo al que la población podría llegar”.

“Quisiera si usted lo aceptara Diputado Gabriel (Gutiérrez Cureño), que se pudiera añadir un inciso c) en su exhorto, para que se pueda ordenar, se realice el dictamen técnico correspondiente de la Coordinación Estatal de Protección Civil y se informe a esta Soberanía sobre el estado estructural del Hospital de Especialidades de Valle Ceylán y se pueda establecer la información correspondiente de cuándo y cómo se iniciará la demolición y en su caso, la reconstrucción del mismo”.

Al no presentarse más intervenciones y aceptar el diputado presentante la propuesta del Diputado Max Agustín Correa Hernández, fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que la Diputación Permanente exhorta al Secretario de Salud y al Secretario de Finanzas para que informen a las comisiones legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Finanzas Públicas de la Legislatura, el estado que guardan un Hospital y un Centro de Salud de Tlalnepantla¹⁹¹.

La Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que remitió la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), en su nombre y el de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, por la que la Diputación Permanente **“exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de México para que, por conducto del Oficial Mayor, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, inmediatamente, provea y/o gestione para las agencias del Ministerio Público especializadas en violencia familiar, sexual y de género y para los albergues para víctimas del delito de trata de personas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para su adecuado funcionamiento e informe a la Legislatura**

¹⁹¹ Acuerdo del 28 de junio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de julio.

del Estado de México, por conducto de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, **la forma en que dio cumplimiento al presente exhorto**; así mismo, para que **informe a dicho órgano legislativo de las acciones y mecanismos desarrollados en materia de procuración de justicia para la igualdad entre hombres y mujeres para operar los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, equivalentes a la cantidad de \$213,581,134.00** (doscientos trece millones, quinientos ochenta y un mil, ciento treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) **y la forma en que fueron aplicados los recursos destinados para operar los albergues para víctimas de trata de personas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019**". Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)¹⁹².

En la exposición de motivos se señala que "el diez de abril del año en curso, nos dimos a la tarea de conocer in situ el funcionamiento de las agencias del Ministerio Público especializadas en violencia familiar, sexual y de género (AMPEVFSYG) adscritas a la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, ubicadas en los municipios de Ixtapaluca, Zumpango y Atizapán de Zaragoza, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, por ser este tipo de agencias del Ministerio Público las que conocen de los delitos contra una mujer con motivo de violencia de género, competencia que les fue atribuida mediante el acuerdo número 02/2012 del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se cambia la denominación de las agencias del Ministerio Público especializadas en violencia intrafamiliar y sexual a agencias del Ministerio Público especializadas en violencia familiar, sexual y de género, y se amplía su ámbito de competencia, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 17 de febrero de 2012".

"Tanto en la AMPEVFSyG de Atizapán de Zaragoza, como en la de Ixtapaluca, las declaraciones se realizan en espacios donde las víctimas fácilmente pueden estar sujetas a la mirada y curiosidad de personas ajenas a la investigación —lo que puede

¹⁹² Acuerdo del 28 de junio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de julio.

reforzar la vulnerabilidad a la que ya están expuestas las denunciantes—. Lo anterior, puede derivar en la doble victimización de las niñas y mujeres que inician acciones por delitos sexuales desde el momento inicial de la interposición de la denuncia, las cuales se tramitan en instalaciones que no aseguran la privacidad y seguridad de las denunciantes.

Las tres AMPEVFSyG visitadas carecen de médicos o peritos médicos legistas, psicólogos y trabajadores sociales propios para el apoyo de las funciones del Ministerio Público, por lo que las víctimas deben acudir al Centro de Justicia para las Mujeres más cercano para realizarse los exámenes correspondientes, lo que implica que éstas tengan que realizar traslados de hasta tres horas y realizar gastos para tal efecto”.

“Por otro lado, los feminicidios tienen múltiples causales, entre ellas, la trata de personas. Por ello, los integrantes de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; realizamos una visita in situ para conocer el funcionamiento de dos de los tres albergues de trata de personas a cargo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. En dichas visitas pudimos apreciar que los dos albergues visitados carecen de mantenimiento continuo y de bienes muebles suficientes y de buena calidad para equipar las áreas que poseen (comedor, sala, salón de clases, consultorios, etcétera)”.

La Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Reneé Rodríguez Yáñez (PAN), por la que la Diputación Permanente **“exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que considere las facultades del Senado de la República y tome su deferencia, en las políticas exteriores que está implementando para atender el problema migratorio de la frontera sur, especialmente en lo relacionado al plan de desarrollo integral con Centroamérica”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Apoyo y Atención al Migrante, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “no hay política pública válida si en algún caso niega los derechos humanos de las personas. La dignidad debe ser en todo caso el eje central de las políticas públicas, y de la mano de la garantía de los mismos, debe

estar el compromiso de las autoridades de otorgar libertad y crecimiento a los gobernados.

Actualmente este ideario de estado social ha cobrado más vigencia que nunca. México está en los ojos de Latinoamérica y en los ojos del mundo, de las organizaciones internacionales y en acuerdos constantes con países que nos muestran la dualidad que se vive en el mundo.

El Estado mexicano se encuentra en una permanente relación con uno de los países más poderosos que es Estados Unidos, que representa hoy en día la economía más fuerte a nivel internacional; pero también vivimos y enfrentamos la realidad y marginación de los países colindantes con nuestra frontera sur, su imperiosa necesidad de encontrar un mejor lugar para sus familias, y también la realidad que vive México, la realidad que vive nuestro país. Conjuntar estas realidades amerita la gran fortaleza diplomática que tiene México ante el mundo y también el enlace de las instituciones nacionales que dan vida democrática a nuestro país”.

“La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 76, fracción I, como facultad exclusiva del Senado de la República: analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso; además: aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo de la Unión suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos.

Analizar la política exterior de México ejecutada por el Titular del Ejecutivo Federal, es también un acto de democracia y de participación ante el órgano colegiado que rinde cuentas al Pacto Federal y por su conducto a los ciudadanos desde la representación auténtica y genuina de los senadores”.

“No se debe permitir que las políticas en la actualidad se conviertan en herramientas para la criminalización y militarización de nuestras fronteras, tanto en el norte como en el sur; pero también es momento de enfrentar los retos y necesidades de cara a los mexicanos en sus prioridades de seguridad, salud y educación; buscar la prevalencia de los derechos de los migrantes centroamericanos, sin olvidar las necesidades de los mexicanos y buscando garantizar siempre los derechos de nuestros connacionales que

por alguna razón están hoy en territorio estadounidense, que representan más de once millones y medio de mexicanos”.

La Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PT), dio lectura a la **relación de los siguientes comunicados remitidos por las cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión**, así como al trámite correspondiente (11):

- Punto de acuerdo de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que atienda la problemática de los pasivos laborales que presentan las universidades públicas del país y se garanticen los derechos laborales de sus trabajadores. Se turna a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas (11.1).

- Punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se exhortan a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas para que se establezcan políticas públicas que fomenten el bienestar animal y por el que se exhorta a los congresos de los estados para que en su caso, consideren en su legislación el bienestar animal. Se turna a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Medio Climático (11.2).

- Punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se exhortan a las autoridades federales y a los poderes ejecutivos de las entidades federativas y a sus respectivos congresos, para que den cumplimiento a las propuestas formuladas en el “Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno en México”. Se turna a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia (11.3).

- Punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se exhortan a los congresos de las entidades federativas para que realicen las reformas necesarias a los códigos civiles locales y leyes aplicables, para que se garantice el derecho al cambio de nombre y a la adecuación de los registros públicos y de los documentos de identidad. Se turna a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia (11.4).

- Punto de acuerdo de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que se exhortan al Titular del Ejecutivo Federal, a los titulares de los gobiernos de Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chihuahua, México, Nayarit, Oaxaca y San Luis

Potosí, así como a las legislaturas de los estados antes mencionados, para que se destinen y apoye con recursos económicos el Fondo de Programa para el Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales, así como para llevar a cabo acciones que contribuyan a la permanencia de las lenguas indígenas. Se turna a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas (11.5).

- Punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se exhortan a los congresos de los estados para que se realicen las reformas al marco normativo estatal que garanticen la independencia técnica y de gestión a sus poderes judiciales, para garantizar las mejores prácticas a la designación de jueces, magistrados y consejeros, así como el respeto a la Carrera Judicial. Se turna a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia (11.6).

- Punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se exhortan a la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de Administración Pública Federal y a las demás instancias gubernamentales federales y locales, incluyendo a los congresos de los estados, para que se considere de manera preferente la adquisición de bienes y servicios producidos y ofertados por las sociedades cooperativas. Se turna a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas (11.7).

- Punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se exhorta a la Legislatura del Estado de México para que analice y en su caso, derogue el párrafo segundo de la fracción III¹⁹³ del artículo 8 del Código Penal del Estado de México. Se turna a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia (11.8).

- Punto de acuerdo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por el que se exhortan a los congresos de las entidades federativas para que analicen y en su caso, actualicen la legislación en materia de desarrollo metropolitano. Se turna a la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos (11.9).

¹⁹³ La fracción de este artículo se refiere a los delitos instantáneos, entendidos cuando la consumación se agota en el mismo momento en que se han realizado todos sus elementos constitutivos”.

La Diputada María de Jesús Galicia Ramos (morena), leyó la **relación de comunicados recibidos por la Diputación Permanente, referentes con ocho acuerdos emitidos por la LX Legislatura (12).**

La Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PT), leyó el **informe que remitió el Presidente Municipal de San Felipe del Progreso, Alejandro Tenorio Esquivel, sobre las actividades que realizó como Embajador de la Organización Mundial de Ciudades Sostenibles en el “IV Foro Global Smart City” que se efectuó del 28 al 31 de mayo del presente año 2019 en la Ciudad de París, Francia, en los términos que a continuación se señalan (13):**

“1. Asistí al acto inaugural del Cuarto Foro Global Smart Citys con la presencia de más de 60 alcaldes de diferentes partes del mundo, además de innumerables representantes de importantes asociaciones de la sociedad civil y de organizaciones gubernamentales.

2. Se realizó la toma de protesta a todos los embajadores de la Organización Mundial de Ciudades Sostenibles.

3. Acudí a conferencias el día 29 de mayo del 2019, donde se trataron temas relevantes y de interés, como financiamientos para proyectos, ciudad inteligente, modernización de América Latina, gobernanza emocional, entre otros.

4. Asistí a conferencias el día 30 de mayo del 2019, donde se trataron temas relevantes y de interés, como la implementación de la planificación y el desarrollo del transporte, transformación de gobierno conectado, ciudades inteligentes, gestión de datos para transporte público, entre otros.

5. Presenció el Foro, donde el tema principal que se trató fue el de gobiernos efectivos e innovación y creatividad en el servicio público para Iberoamérica.

6. Además de participar en varios paneles de discusión, exponiendo la problemática que enfrenta nuestro gobierno y las condiciones en que se encuentra la población, conociendo el punto de vista de expertos e historias de éxito de ciudades sostenibles, que sin duda han mejorado la calidad de vida a sus ciudadanos, a partir de la implementación de políticas innovadoras dentro de sus pobladores.

7. El día 31 de mayo del 2019 hubo un panel de discusión sobre la aceleración y adopción de los programas Smart City en Iberoamérica: gobernanza inteligente y gobierno en tecnología. Además, participé en la clausura del evento y en la entrega de reconocimientos”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), leyó el **oficio que remitió el Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Francisco Fernando Tenorio Conteras, por el que informa que del 18 al 24 de junio del 2019 asistirá a la Ciudad de Valparaíso, Chile, en donde participará en una serie de conferencias que organiza el Centro Latinoamericano de Estudios de Intercambio, con la finalidad de conocer experiencias exitosas en materia de políticas públicas llevadas a cabo en otros países (14).**

La Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), leyó el **oficio que remitió el Presidente Municipal de Apaxco, Daniel Parra Ángeles, por el que informa que del 23 al 28 de junio del 2019 asistirá a la República Popular de China con una Delegación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, a efecto promover intercambios económicos y comerciales entre la empresa Chen Ing International y conocer su modelo de desarrollo cooperativo (15).**

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 14 horas con 39 minutos, para posteriormente citar a las diputadas y a los diputados a la próxima sesión de la Diputación Permanente, a efectuarse el día lunes 1 de julio del año en curso, a las 11 horas.

6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (1 de julio de 2019)¹⁹⁴

El día lunes 1 de julio del año 2019, en el Salón “Narciso Bassols” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que la Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la

¹⁹⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 11 horas con 5 minutos, para que posteriormente la Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 3 puntos**¹⁹⁵, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió la Diputación Permanente, por la que se **convoca a la LX Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones**, a efectuarse el día miércoles 3 de julio del año en curso, a fin de tratar lo referente a la “minuta proyecto de decreto por la que se adiciona el apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión”. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)¹⁹⁶.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 11 horas con 19 minutos, para posteriormente citar a las diputadas y a los diputados de la LX Legislatura para el día miércoles 3 de julio del año en curso, a las 15 horas con 45 minutos, a la Junta de Elección y al concluir ésta a las 16 horas, a la Sesión Solemne de Apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones.

¹⁹⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

¹⁹⁶ Decreto 70 del 1 de julio de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

G. Legislatura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (16 de mayo de 2019)¹⁹⁷

El día jueves 16 de mayo del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 37 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), informó que con 65 votos fueron electos como Presidenta, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN); como vicepresidentas las diputadas: Alicia Mercado Moreno (morena), e Iveth Bernal Casique (PRI), y como secretarios los diputados: Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Sergio García Sosa (PT), y Nancy Nápoles Pacheco (morena)¹⁹⁸.

La Presidenta al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “la elección de la Directiva será comunicada a los poderes Ejecutivo y

¹⁹⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁹⁸ Acuerdo del 16 de mayo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la junta a las 15 horas con 1 minuto, para posteriormente solicitarles a los “integrantes de la LX Legislatura mantenerse en su lugar, para dar curso de inmediato a la Sesión de Régimen Solemne de Apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones de esta Soberanía Popular”.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (16 de mayo de 2019)¹⁹⁹

El día jueves 16 de mayo del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 15 horas con 6 minutos, para que posteriormente el Diputado Sergio García Sosa (PT), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “la Diputación Permanente, tan pronto como fue notificada y observando los procedimientos y los tiempos exigidos por la ley, convocó a este Pleno Legislativo a la celebración del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, para analizar, discutir y votar la minuta proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

¹⁹⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Como se ha expresado en diversas ocasiones, en este Recinto Legislativo las diputadas y los diputados tenemos un compromiso permanente con los mexicanos y mexiquenses, con el Pacto Federal que se materializa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Hoy en cumplimiento de ese mandato, es imperativo velar para que se garantice el derecho a la educación como lo establece el marco constitucional.

Al igual que Isócrates²⁰⁰, considero que la Constitución es el alma de nuestra nación; más aún, afirmo, expresa los valores y principios que cimientan y estructuran nuestra sociedad, los derechos humanos de la población; el ideario político y guía el quehacer público, base jurídica de la democracia y del propio desarrollo político, social y económico de los mexicanos.

Por eso, Manuel Aragón señala: ‘los vínculos entre democracia y reforma constitucional son insoslayables. De hecho, la posibilidad de que una Constitución sea reformada es una de las mejores y más acabadas expresiones de su propia legitimidad’.

‘Sin deteriorar la normatividad y el sentimiento constitucional, pero sin detener el cambio cuando sea necesario, la reforma constitucional puede constituir —y constituye de hecho en muchos casos— la mejor garantía del propio sistema constitucional, lo que equivale a decir que la reforma constitucional es también una garantía de la democracia’.

El dinamismo social dentro de un contexto específico, requiere del perfeccionamiento jurídico que atienda las nuevas necesidades.

En este periodo extraordinario trataremos una reforma constitucional muy significativa, que tiende sustancial y definitiva para el bienestar y desarrollo del pueblo, reduce brechas de desigualdad y pobreza, como lo es la reforma educativa, que ha sido analizada, discutida y resuelta por el Congreso de la Unión y por la mayoría de las legislaturas en las diferentes entidades de la República, atendiendo el procedimiento previsto para su constitucionalidad.

Los mexiquenses, a través de sus representantes, contribuimos al análisis y votación de la reforma constitucional sobre la educación y dejaremos constancia de su sentir y voluntad que quedará registrado como parte integrante del Pacto Federal, reconociendo

²⁰⁰ Orador, educador y político griego. Creador del concepto panhelenismo.

que la educación es fundamental para el desarrollo individual y colectivo del ser humano y para la prosperidad y un mejor futuro de la nación.

La educación impulsa naturalmente a las personas y a las naciones, es un agente que determina el cambio, como lo menciona Paulo Freire: 'la educación no cambia al mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo'.

Con base en el principio del mandato representativo cada Grupo Parlamentario analizará, expondrá sus ideas y decidirá lo que estime más conveniente, teniendo siempre presente el interés superior de los mexicanos.

Sé que este ejercicio parlamentario se dará, como ha sido propio de esta Soberanía Popular, con el mayor respeto, con el orden que dispone la ley y con la voluntad de consenso, sin afectar la ideología política propia de las fuerzas aquí representadas, pero teniendo como eje central de nuestra actuación el bien común y lo que creemos la mejor resolución en esta importante materia”.

Al concluir su mensaje, la Presidenta declaró abiertos los trabajos del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura²⁰¹, a las 15 horas con 16 minutos, para que posteriormente el Diputado Sergio García Sosa (PT), informara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con la solemnidad debida, la Presidenta levantó la sesión a las 15 horas con 20 minutos, para posteriormente solicitarles “a las diputadas y diputados de la LX Legislatura permanecer en su lugar, para dar paso de inmediato a la sesión de régimen deliberante del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de esta representación popular”.

3. Crónica de la Sesión Deliberante del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (16 de mayo de 2019)²⁰²

El día jueves 16 de mayo del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital

²⁰¹ Este periodo fue convocado mediante el decreto 26 del 23 de enero de 2019, publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

²⁰² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 15 horas con 25 minutos, para que posteriormente la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 3 puntos**²⁰³, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que las actas de la junta de elección y de la sesión anterior.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **minuta con proyecto de decreto** que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por la que se **reforman la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de instrumentar la reforma educativa**, en los términos que a continuación se señalan (2):

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado —Federación, estados, Ciudad de México y municipios— impartirá y garantizará la **educación inicial**, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. **La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.**

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Se deroga.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia;

²⁰³ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo.

La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los nombramientos derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones.

El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras”.

II. El criterio que orientará esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

[...]

“c) **Contribuirá a la mejor convivencia humana**, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

d) Se deroga.

e) **Será equitativo**, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales.

En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades.

En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural;

f) **Será inclusivo**, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;

g) **Será intercultural**, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;

h) **Será integral**, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar, e

i) **Será de excelencia**, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad;

III. Se deroga.

IV. ...

V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes,

conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además, alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establece el párrafo cuarto, y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refieren los párrafos décimo primero, y décimo segundo, y

b) ...

VII. ...

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan;

IX. Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se **crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación**, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, al que le corresponderá:

a) Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;

b) Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;

c) Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;

d) Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;

e) Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia;

f) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos, y

g) Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del organismo para la mejora continua de la educación, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Definirá también los mecanismos y acciones necesarios que le permitan una eficaz colaboración y coordinación con las autoridades educativas federal y locales para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

El organismo contará con una Junta Directiva, un Consejo Técnico de Educación y un Consejo Ciudadano.

La Junta Directiva será la responsable de la conducción, planeación, programación, organización y coordinación de los trabajos del organismo al que se refiere este artículo. Se integrará por cinco personas que durarán en su encargo siete años en forma escalonada y serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. El Presidente de la Junta Directiva será nombrado por sus integrantes y presidirá el Consejo Técnico de Educación.

El Consejo Técnico de Educación asesorará a la Junta Directiva en los términos que determine la ley, estará integrado por siete personas que durarán en el encargo cinco años en forma escalonada. Serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. En su composición se procurará la diversidad y representación de los tipos y modalidades educativos, así como la paridad

de género. En caso de falta absoluta de alguno de sus integrantes, la persona sustituta será nombrada para concluir el periodo respectivo.

Las personas que integren la Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación, deberán ser especialistas en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además, acreditar el grado académico de su especialidad y experiencia, no haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación y cumplir con los requisitos que establezca la ley. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo al que se refiere esta fracción, contará con un Consejo Ciudadano Honorífico, integrado por representantes de los sectores involucrados en materia educativa. La ley determinará las atribuciones, organización y funcionamiento de dicho Consejo, y

X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas”.

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

“I. Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y, en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo”.

Artículo 73. **El Congreso tiene facultad:**

“XXV. **De establecer el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros,** en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica,

escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, **observatorios** y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para **dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República**, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;

XXVI. a XXIX-E. ...

XXIX-F. **Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana**, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional. Asimismo, para **legislar en materia de ciencia, tecnología e innovación**, estableciendo bases generales de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado, con el objeto de consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

XXIX-G. a XXXI. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación²⁰⁴.

²⁰⁴ Este decreto se publicó en la sección vespertina del Diario Oficial de la Federación del 15 de mayo de 2019.

Segundo. A partir de la entrada en vigor de este decreto se **abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente**, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este decreto.

Hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la ley en materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, queda suspendida cualquier evaluación y permanecerán vigentes las disposiciones que facultan a la actual Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública, para proveer las medidas necesarias y dar cumplimiento a los procesos derivados del Servicio Profesional Docente.

En la aplicación de este decreto se respetarán los derechos adquiridos de las maestras y los maestros, los cuales no podrán ser restringidos o afectados de manera retroactiva con las disposiciones de nueva creación.

Tercero. Quedan sin efecto los actos referidos a la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente que afectaron la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio.

Cuarto. A partir de la entrada en vigor de este decreto se **abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación**, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este decreto.

Quinto. El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley del organismo al que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación) y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación del presente decreto.

Sexto. El Congreso de la Unión deberá expedir las leyes generales en materia de educación superior y de ciencia, tecnología e innovación a más tardar en el año 2020.

Séptimo. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria correspondiente, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación de este decreto.

Octavo. Las legislaturas de los estados, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia, conforme a este decreto.

Noveno. Para la integración de la primera Junta Directiva del organismo al que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación), la Cámara de Senadores designará a sus cinco integrantes en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, con una prórroga de hasta 15 días naturales.

Con el fin de asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, éstos se harán por los periodos siguientes:

- 1) Dos nombramientos por un periodo de cinco años;
- 2) Dos nombramientos por un periodo de seis años, y
- 3) Un nombramiento por un periodo de siete años.

En la integración del Consejo Técnico de Educación, la Cámara de Senadores designará a sus siete miembros en un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este decreto. Cuatro de ellos deberán ser representantes de los diversos tipos y modalidades de la educación.

Para asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, éstos se harán por los periodos siguientes:

- 1) Tres nombramientos por un periodo de tres años;
- 2) Tres nombramientos por un periodo de cuatro años, y
- 3) Un nombramiento por un periodo de cinco años.

Para la designación de los integrantes de la Junta Directiva y del Consejo Técnico, el Senado de la República emitirá convocatoria pública a fin de que las instituciones educativas, organismos de la sociedad civil organizada y sociedad en general presenten

propuestas. La Junta de Coordinación Política acordará los procedimientos para su elección.

La Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación asumirán sus funciones para ejercer las facultades que le otorga este decreto, una vez que entre en vigor la legislación del organismo para la mejora continua de la educación, que expida el Congreso de la Unión.

Décimo. Las asignaciones presupuestales, así como los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, formarán parte del organismo al que se refiere el artículo 3o., fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez constituida la Junta Directiva, será la encargada de dar cumplimiento a esta disposición, con independencia de las atribuciones que correspondan en este proceso a otras autoridades, además, realizará todas aquellas para el funcionamiento del organismo.

Hasta la designación de la Junta Directiva que realice la Cámara de Senadores en los términos del artículo noveno transitorio, se nombrará como Coordinador de Administración a quien fungía como Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, quien dispondrá las medidas administrativas y financieras para el funcionamiento del mismo, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar y controlar los recursos humanos, presupuesto, recursos financieros, bienes y servicios, servicios tecnológicos, asuntos jurídicos y mejora de la gestión del organismo;
- II. Dar seguimiento a los procesos de planeación y programación, así como su implementación, con la participación de las unidades administrativas;
- III. Dar continuidad a las disposiciones que rijan las relaciones laborales y llevar a cabo los procesos de reclutamiento, selección, nómina y remuneraciones, servicios y capacitación al personal;

IV. Supervisar las acciones para el desarrollo y seguimiento de los procesos de adquisición, almacenamiento, distribución, control y mantenimiento de los recursos materiales, así como de los servicios generales del Instituto;

V. Suscribir los instrumentos jurídicos en materia de administración del Instituto;

VI. Dirigir las estrategias de tecnologías de la información del organismo y el desarrollo de herramientas informáticas y sistemas de comunicación y tecnológicos, así como la prestación de servicios informáticos y de soporte técnico, con la participación de las unidades administrativas;

VII. Establecer las estrategias para representar legalmente al organismo en toda clase de juicios, procedimientos administrativos e investigaciones ante los tribunales y otras autoridades;

VIII. Coordinar la atención y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y

IX. Determinar las acciones para atender las auditorías de las instancias fiscalizadoras, en coordinación con las unidades administrativas.

En un plazo de 15 días a partir de la vigencia de este decreto, el Coordinador de Administración deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación un informe acerca de la situación del Instituto que incluya el balance financiero correspondiente.

Los derechos laborales de los servidores públicos del actual Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación se respetarán conforme a la ley.

El acervo de información estadística, indicadores, estudios, bases de datos, informes y cualquier otro documento publicado o por publicar elaborado o en posesión del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación es patrimonio público y deberá ser puesto a disposición de la ciudadanía en un portal público, accesible, con la debida protección de datos personales y de fácil manejo en un plazo de 90 días a partir de la publicación de este decreto.

Décimo Primero. **Para la integración de los planes y programas a los que se refiere el artículo 3o. en su párrafo décimo primero, el Ejecutivo Federal considerará el carácter local, contextual y situacional del proceso de enseñanza aprendizaje.**

En el caso de las escuelas normales, la ley respectiva en materia de educación superior, establecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional, la actualización de sus planes y programas de estudio para promover la superación académica y contribuir a la mejora de la educación, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo noveno del artículo 3º, **el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales**, la cual establecerá acciones para su fortalecimiento.

Décimo Segundo. Para atender la educación inicial referida en el artículo 3º, **el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de su entrada en vigor de estas disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia**, en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento.

Décimo Tercero. La Autoridad Educativa Federal mantendrá sus facultades y atribuciones correspondientes para la impartición de la educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en el ámbito de la Ciudad de México, mientras se lleve a cabo la descentralización de los servicios educativos y la transferencia de los recursos humanos, materiales y presupuestales, conforme al Acuerdo que celebre la Federación y el Gobierno de la Ciudad de México.

Décimo Cuarto. La legislación secundaria, en los aspectos que así lo ameriten, determinará la gradualidad para la implementación de lo contenido en este decreto y, la Cámara de Diputados anualmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobará las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento progresivo de las mismas.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda, aprobará los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 3o. Constitucional.

Décimo Quinto. Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las fracciones VIII y X del artículo 3º. de esta Constitución; adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a que se refiere este artículo, así como la plurianualidad de la infraestructura.

Décimo Sexto. Con la entrada en vigor de las presentes disposiciones, los derechos laborales de los trabajadores al servicio de la educación, se regirán por el artículo 123 Constitucional Apartado B. Con fundamento en este decreto, la admisión, promoción y reconocimiento se regirán por la Ley Reglamentaria del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, prevaleciendo siempre la rectoría del Estado.

Décimo Séptimo. **La ley secundaria definirá que, dentro de los consejos técnicos escolares, se integrará un Comité de Planeación y Evaluación** para formular un programa de mejora continua que contemple, de manera integral, la infraestructura, el equipamiento, el avance de los planes y programas educativos, la formación y prácticas docentes, la carga administrativa, la asistencia de los educandos, el aprovechamiento académico, el desempeño de las autoridades educativas y los contextos socioculturales. Dichos programas tendrán un carácter multianual, definirán objetivos y metas, los cuales serán evaluados por el referido Comité.

Décimo Octavo. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º, fracción II, inciso f), el **Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Inclusión Educativa**, la cual establecerá acciones y etapas para su cumplimiento progresivo. La educación especial en sus diferentes modalidades se impartirá en situaciones excepcionales”.

Al concluir la presentación y aprobarse la dispensa del trámite legislativo, la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), señaló que “la educación es un instrumento inherente al desarrollo de la sociedad y de cada una de las naciones, es un

trabajo en conjunto entre el gobierno y sociedad, pero sobre todo, son acciones emprendidas desde la conciencia y responsabilidad de cada uno de los mexicanos y mexiquenses, en favor de alcanzar un sano desarrollo y una mejor calidad de vida.

Hoy no podemos hablar de acabar con la desigualdad, con la pobreza, el desempleo u otros males que nos aquejan sin que la educación esté de por medio, porque ella influye directamente en el avance y progreso y seguirá siendo el motor de la humanidad.

Sin embargo, la educación en México ha carecido de una implementación eficiente y de calidad, a falta de una política integral y de consensos políticos que trasciendan en todo momento al bien común. Es por ello que se ha perdido la oportunidad de realizar una verdadera reforma educativa, que integrara y diera solución a la problemática; se perdió la oportunidad de hacer historia, dotando al país de herramientas eficientes para generar educación de calidad y apartada de intereses gremiales que solo entorpecen su impartición y desarrollo de la misma.

Acción Nacional ha sido una voz crítica y argumentativa cuando nos asiste la razón en las decisiones de la mayoría, porque ser mayoría no quiere decir que asista la razón en cada decisión. Esto no indica que seamos detractores del gobierno, sino una oposición responsable que atiende y da voz a la pluralidad de ideas.

Con estas reformas se pasa de un Sistema Nacional de Evaluación Educativa a un Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, de ser coordinado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, siendo un organismo público autónomo pasa a ser un organismo público descentralizado. Esto implica un desajuste en el balance contra los poderes fácticos y deja un precedente que va en contra de los organismos públicos autónomos del Estado, quedando latente la eliminación de su autonomía cuando así se decidiera, retrocediendo en el avance institucional que se ha dado durante décadas.

Para cumplir con las funciones asignadas de algún servicio determinante con posibilidad de injerencia y condicionamientos en la toma de decisiones, la autonomía constitucional es uno de los instrumentos de la Administración Pública, la cual establece la posibilidad de asignar tareas de gobierno en manos de ciudadanos, donde su lealtad no esté supeditada a intereses ajenos ni a particulares, poniendo en entredicho su objetividad y decisiones. Sin embargo, ayer se promulgó la eliminación de un organismo autónomo.

Por otro lado, reconocemos la labor de los maestros, personas que dan toda una vida por la formación de las nuevas generaciones, dan toda una vida por el futuro de México. Hoy muchos no estaríamos aquí como representantes del pueblo sin su enseñanza y consejos, por ello nos merecen todo nuestro respeto.

En favor de los maestros las evaluaciones educativas contribuyen a mejorar la calidad de la educación, la gestión escolar y los procesos educativos, dotándolos de mejores herramientas para impartir sus conocimientos. En este sentido, es necesario que sea vinculante la evaluación a su ingreso y permanencia, caracterizándolos así por sus capacidades, mismas que benefician a la educación; sin embargo, la minuta que hoy analizamos elimina que la evaluación sea vinculante al ingreso y permanencia.

La minuta también nos habla de reformar y muy atinadamente para que la educación inicial y superior sea impartida y garantizada por el Estado, respetando el derecho a la educación dentro de un espectro más amplio, pero desafortunadamente no hay un análisis presupuestal específico para este tema, donde nos diga cuál va ser el costo que se tendrá por la educación inicial y superior, un costo que ya debería estar establecido en los (artículos) transitorios para poner en marcha esta reforma, instituyendo su viabilidad e implementación y no solo sean buenas intenciones, porque de buenas intenciones están llenas las propuestas, pero los mexicanos y mexiquenses necesitamos más que ello.

Reitero, se pudo hacer historia, plasmando un marco jurídico más perfectible que atendiera verdaderamente a la realidad, pero no existió suficiente voluntad política. Las prisas y los agentes externos ensombrecieron los trabajos legislativos, que a su vez nos deja una reforma educativa incompleta.

Dentro de este Recinto prevalece la pluralidad, la tolerancia y el respeto a todos aquellos con posturas diferentes, puesto que estamos en un sistema democrático que privilegia estos valores. Hoy no es la excepción, estamos en un contexto donde se privilegian los argumentos, exponiendo los pros y contras con total libertad, lo cual celebro.

Acción Nacional acompañará las causas de los demás grupos parlamentarios que atiendan y beneficien a la población, pero en aquellas distintas al bien común, a nuestros principios, y a la razón, estaremos presentes para manifestar nuestro descontento y darle voz a cada uno de los ciudadanos que necesitan y exigen acciones distintas”.

El Diputado Benigno Martínez García (morena), señaló que “la reforma educativa a nivel constitucional impulsada por el actual Gobierno de la República marca con claridad el rumbo que se le quiere dar a la educación que oferte el Estado mexicano; se parte de reconocer que la organización del sistema educativo y el servicio que hasta este momento se ofrece a la población no es el que se requiere para brindar a las personas oportunidades de vida, libertad y dignidad, en concordancia con el deseo de cambio profundo en los diferentes ámbitos de la vida de los mexicanos expresado en las urnas el primero de julio del 2018, específicamente se recupera en condiciones y situaciones que han de ser valoradas a la luz de lo que representa el mundo al final de la segunda década del siglo XXI y las propias de la desigualdad y la inequitativa sociedad mexicana.

Encontramos, entonces, que se recuperan temas como: la obligatoriedad de la educación inicial y superior; la excelencia educativa como derecho, principio y obligación; el derecho de los maestros a la seguridad laboral y a la formación permanente y gratuita; la rectoría educativa por parte del Estado; la especificidad curricular sobre la importancia de las matemáticas, la lecto-escritura, la literalidad, la educación sexual y reproductiva y el civismo; el fortalecimiento de las instituciones públicas formadoras de docentes; la responsabilidad de los padres de familia con la educación de sus hijos; la pertinencia del servicio educativo para las comunidades indígena; la mejora de las condiciones de vida de los educandos de las poblaciones marginadas, y el apoyo de todos aquellos estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.

Nos toca ahora como legisladores del Estado de México, integrado al Pacto Federal, buscar que las leyes secundarias que acompañarán esta reforma educativa coincidan con el sentir de la población y específicamente con los derechos de los estudiantes y maestros, que las obligaciones no sobrepasen a los derechos, ni los derechos se vean opacados por las escasas oportunidades de satisfacerlos. Sólo trabajando con la sociedad, con los maestros agremiados a los sindicatos Nacional y del Estado de México, con asociaciones civiles, especialistas y con las aportaciones de todos los partidos políticos avanzaremos a la propuesta de normas y procedimientos que impacten positivamente en el cambio educativo de nuestro país y de nuestra Entidad.

En este sentido, avanzaremos en el Estado de México proponiendo próximamente con sensibilidad social y política una reforma profunda a la educación, donde se han de considerar temas como: la investigación educativa, como el insumo necesario vinculante para la política educativa local; la educación especial, como una obligación y política pública del Estado; la designación de autoridades, su temporalidad al interior de las

escuelas normales del Estado; planteles educativos con instalaciones, recursos, personal y equipos necesarios y adecuados para atender satisfactoriamente la demanda educativa; la reducción efectiva de la carga administrativa de los docentes; la reducción del número de alumnos por grupo en educación básica y media superior; el sistema de asignación de autoridades medias, direcciones generales y subdirecciones con base a concursos de oposición; el impulso permanente a la innovación educativa; el ingreso, permanencia, discreción y reinserción escolares como prioridades de política educativa; la obligación del Estado de fomentar la cultura entre la comunidad docente y mexiquense, para fortalecer la propia formación y la influencia sobre sus alumnos; el alfabetizar en las tecnologías de la comunicación a la población adulta; el fomento y fortalecimiento de la sensibilidad creativa y emprendedora de la población infantil, joven y adulta, entre otros temas.

De igual modo, se perfila la necesidad de reformar la Ley de Ciencia y Tecnología en el Estado de México y la propia del COMECYT (Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología), con la intención de alinearlas con los tiempos y políticas internacionales y nacionales de fomento y apoyo a las mismas, pero sobre todo, con las específicas necesidades de la población mexiquense. Queda claro en la nueva legislación federal la obligación del Estado para apoyar con recursos presupuestarios suficientes y necesarios el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, lo que justifica la necesidad de que, en la Entidad, de igual manera, se apoye y fomente efectivamente a este sector y a toda la geografía estatal sin centralismos, ni derroches políticos de recursos asignados.

La Cuarta Transformación del país significa, primeramente, transformar la vida de las personas con mejores oportunidades de crecimiento y formación. En eso estamos comprometidos el Grupo Parlamentario de morena y también estoy seguro que todos los que integramos esta LX Legislatura del Estado de México”.

“Trabajemos por mejores condiciones para nuestras escuelas, mejores condiciones y oportunidades para nuestros niños y mejores condiciones y oportunidades para nuestros maestros. Todos somos parte de este esquema que tenemos que llevar para que nuestra gente, nuestros niños y los ciudadanos podamos aspirar al mejor desarrollo y al crecimiento dentro de nuestro Estado y dentro de nuestro país.

Compañeros y compañeras diputadas, es el momento de aprovechar la oportunidad histórica para reenfocar las líneas generales de nuestro sistema educativo y poder lograr

lo que ha sido una aspiración de muchas generaciones: una educación integral de calidad y que sea exclusivamente dentro de los parámetros de nuestro país, de nuestro Estado y sobre todo, que cumpla la expectativa social que los ciudadanos esperan de nosotros”.

El Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), señaló que “me da mucho gusto que el Estado mexicano asuma con responsabilidad su mandato constitucional como la ley lo obliga, a asumir claramente la responsabilidad de un tema tan trascendental como es el problema educativo. Creo que esto ha pasado con una reforma educativa trascendental que hoy si aborda los temas importantes: no es una reforma laboral, ésta es una verdadera reforma educativa, por ello quiero plantear tres elementos:

Primero. La centralización que asume el Estado para otorgar educación de calidad es un tema importante, lo toma de igual manera, para todas y cada una de las partes de nuestro territorio como país.

Segundo. Es una reforma educativa incluyente, incluyente considerando a la parte más importante de la reforma educativa: los docentes; trasmisora de los elementos necesarios a los educandos, para ser personas de bien y de desarrollo que aporten elementos fundamentales para el desarrollo de nuestro país. Por ello, es de suma importancia que se tome en cuenta al personal docente.

Tercero. Creo aquí lo manifiesto claramente como una posición muy particular, celebramos profundamente que se tome en cuenta a la educación inicial como una parte obligatoria, como una parte fundamental en la formación de todo individuo y es importante decir que nos sentimos muy satisfechos, porque es una demanda y un planteamiento que como Grupo y como Partido del Trabajo lo hemos venido manifestando desde hace más de 20 años”.

“Nos sentimos muy satisfechos que hoy con este modelo educativo se esté tomando en cuenta una propuesta que inició precisamente por las organizaciones sociales que dieron forma y que crearon el Partido del Trabajo. Por ello decimos claramente que estaremos aportando los elementos para que esta educación inicial también sea un elemento trascendental y de suma importancia para nuestro país.

Dice en los artículos transitorios, en particular en el Décimo Segundo: ‘se da un plazo de 180 días para ordenar los temas referentes a la educación inicial’ Ténganlo muy

claro, en todos los niveles estaremos presentes para aportar elementos en esta materia”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos**, con el voto en contra del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el acuerdo minuta de decreto, por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instrumentar la reforma educativa²⁰⁵.

Una vez que la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 36 minutos, para posteriormente pedirles “a las diputadas y los diputados permanecer en su sitio, para realizar de inmediato la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones”.

4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (16 de mayo de 2019)²⁰⁶

El día jueves 16 de mayo del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 40 minutos, para que posteriormente el Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

La Presidenta le pidió a la Secretaría que hiciera “llegar en su oportunidad a la Diputación Permanente los asuntos, las iniciativas y la documentación que se encuentran en su poder para los efectos que se necesiten. Asimismo, la Presidencia se permite comentar que en su oportunidad se comunicará al Gobernador Constitucional del Estado y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia la clausura del

²⁰⁵ Acuerdo minuta de decreto del 16 de mayo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 20 de mayo.

²⁰⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

segundo periodo extraordinario de sesiones; de igual forma, se harán las comunicaciones necesarias a las autoridades que correspondan, así mismo, en su oportunidad la Secretaría remitirá a las diputadas y a los diputados las copias de las actas de la sesión anterior y de esta sesión y registrará la asistencia a la presente sesión de clausura”.

“Con fundamento en lo establecido en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LX Legislatura, siendo las 16 horas con 45 minutos del día jueves 16 de mayo del año 2019, clausura su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, cesando toda deliberación hasta nueva convocatoria”.

La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado México, con los asistentes en posición de firmes.

H. Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de junio de 2019)²⁰⁷

El día lunes 3 de junio del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 21 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), informó que con 62 votos fueron electos como Presidenta, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN); como vicepresidentas las diputadas: Alicia Mercado Moreno (morena), e Iveth Bernal Casique (PRI), y como secretarios los diputados: Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Sergio García Sosa (PT), y Nancy Nápoles Pacheco (morena)²⁰⁸.

La Presidenta al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “la elección de la Directiva habrá de ser comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

²⁰⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁰⁸ Acuerdo del 3 de junio de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la junta a las 12 horas con 47 minutos, para posteriormente solicitarles “a los integrantes de la LX Legislatura permanecer en su sitio, para llevar a cabo de inmediato la Sesión de Régimen Solemne de Apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones de la Representación Popular del Estado de México”.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de junio de 2019)²⁰⁹

El día lunes 3 de junio del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 51 minutos, para que posteriormente el Diputado Sergio García Sosa (PT), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión²¹⁰**, señaló que “el pasado jueves 30 de mayo la Diputación Permanente, en uso de sus atribuciones constitucionales, mediante decreto número 65 convocó a la LX Legislatura a la celebración del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.

Hoy abrimos los trabajos del periodo extraordinario para conocer y votar la minuta de proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad

²⁰⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²¹⁰ Saludó la presencia del Colectivo 50 Más Uno, representados en esta sesión por Ana Lilia Herrera Anzaldo, Diputada Federal, Laura Hernández Pichardo, Suplente de la Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, María del Carmen Camacho Lira, Doceava Regidora de Metepec, Claudia Sánchez Juárez, ex Diputada Federal, Angélica González, ex Secretaria Técnica de la ex Diputada Federal, Claudia Sánchez Juárez, Dennisse Hauffen Torres, ex Diputada Federal y María de Lourdes Peña Contreras, Presidenta Honorífica del DIF de Texcaltitlán.

de género, remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de acuerdo con el artículo 135 constitucional.

Somos integrantes del órgano reformador de la Ley Suprema de los Estados Unidos Mexicanos, y con nuestro voto contribuimos a sentar las bases que van a regir al Estado Mexicano Constitucional y Democrático.

Cuando los estados crearon la Federación Mexicana el 31 de enero de 1824 y aprobaron y firmaron el Acta Constitutiva ejercieron por primera vez su Soberanía. Cada vez que se reforma la Constitución se repite ese acto soberano y cada entidad federativa se suma al destino de México.

Estoy segura que comparten conmigo la satisfacción de este tercer periodo extraordinario convocado para tratar un tema que ha sido parte de nuestra agenda y de nuestra esencia, porque esta LX Legislatura es la Legislatura de la Paridad de Género, en la que 37 diputadas y 38 diputados actuamos en igualdad y libertad representando a los mexiquenses para mejorar sus leyes, sus condiciones de vida y sus instituciones.

El que las entidades federativas estemos votando para elevar a rango constitucional a la paridad de género, es producto de un intenso y muy complejo proceso de construcción social y un viejo anhelo nacional y mundial que se ha ido sedimentando lentamente con pasión, con grandes esfuerzos y sacrificios para alcanzar este logro de la dignidad humana de la mujer y del hombre.

Hemos reconocido que a partir de 1953 año en el que se reconocieron los derechos políticos de las mujeres en nuestro país, el derecho a votar y ser electa en cargos de elección popular incrementó su intervención en la política nacional y local y su liderazgo y aportaciones han sido evidentes, incluyendo el rubro legislativo.

Sin embargo, la paridad de género, debido a la realidad que vivimos es un imperativo que debe tener soporte constitucional, no sólo en materia electoral, sino en distintos ámbitos de la vida pública, en los que deben darse condiciones de igualdad en el goce y ejercicio de derechos y de no discriminación entre los hombres y las mujeres.

Desde que iniciamos nuestro mandato, las diputadas y los diputados de la LX Legislatura nos hemos empeñado en materializar el principio de paridad de género, y favorecer su permanencia y eficacia.

En su oportunidad declaramos a la LX Legislatura del Estado de México, las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Desarrollo Urbano, la Legislatura de la Paridad de Género y afirmamos que en este órgano colegiado se encuentran debidamente representadas las mujeres del Estado de México y su voluntad, por ello su sentir y sus anhelos, tienen la mayor cabida y expresión en la historia parlamentaria de nuestra Entidad, elementos que resaltan y significan la propia representación popular; pero sobre todo, será decisivo en las resoluciones que juntos construiremos y sumaremos en favor de las mujeres y hombres de la Entidad.

La LX Legislatura es congruente con el desarrollo político de nuestra Entidad, que se expresa en la conformación de la Legislatura representada en un 48 por ciento por mujeres, como consecuencia de los avances democráticos, nacional y estatal.

Aprobamos también que la paridad de género se refleje en la asignación de las presidencias de las comisiones legislativas y de los comités, así como en las comisiones de los ayuntamientos, mediante la modificación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con lo que además se le dará firmeza y supondrá una garantía para el empoderamiento femenino y el trato igualitario entre mujeres y hombres, en el cumplimiento de esas funciones.

Hoy de aprobar la minuta, apoyaremos la constitucionalización del principio de paridad de género, estableciéndolo expresamente en nuestra Máxima Ley. No sólo es en materia electoral sobre los nombramientos, también de titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas, en la integración de los órganos autónomos, en la integración del Congreso de la Unión, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los ayuntamientos y de los representantes indígenas ante los mismos.

Una vez aprobada corresponderá al Congreso de la Unión en primera instancia hacer las adecuaciones normativas correspondientes, y a las legislaturas de las entidades federativas en su oportunidad. Este principio será aplicable a quienes tomen posesión de su cargo a partir del proceso electoral federal o local siguiente a la entrada en vigor del decreto”.

Al concluir su mensaje, la Presidenta declaró abiertos los trabajos del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura²¹¹, a las 13 horas con 5 minutos, para que posteriormente el Diputado Sergio García Sosa (PT), señalara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado de México con la solemnidad debida, la Presidenta levantó la sesión a las 13 horas con 9 minutos.

3. Crónica de la Sesión Deliberante del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de junio de 2019)²¹²

El día lunes 3 de junio del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 12 minutos, para que posteriormente la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 3 puntos²¹³**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que las actas de la junta de elección y de la sesión anterior.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **minuta con proyecto de decreto** que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por la que se **reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de instituir la figura de la equidad de género en los cargos públicos de los ámbitos federal, estatal y municipal²¹⁴**, en los términos que a continuación se señalan (2):

“Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.

²¹¹ Este periodo fue convocado mediante el decreto 65 del 30 de mayo de 2019, publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

²¹² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²¹³ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

²¹⁴ Decreto del Congreso de la Unión del 5 de junio de 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de junio.

...

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

...

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.

Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia²¹⁵.

Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:

...

II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de éstos, por los estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente, establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

...

La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las

²¹⁵ Este artículo decía “el varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”.

secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputadas y diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, así como por 200 diputadas y diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Artículo 53. La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de una entidad federativa pueda ser menor de dos diputados o diputadas de mayoría.

Para la elección de los 200 diputados y diputadas según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país conformadas de acuerdo con el principio de paridad de género, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

Artículo 56. La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadoras y senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidaturas que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

Las treinta y dos senadurías restantes serán elegidas según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinomial nacional, conformadas de acuerdo con el principio de paridad de género, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos.

Artículo 94. Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en tribunales colegiados y unitarios de circuito y en juzgados de distrito.

...

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once integrantes, ministras y ministros, y funcionará en Pleno o en Salas.

...

La ley establecerá la forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las siguientes bases:

...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad de género. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá, en un plazo improrrogable de un año a partir de la entrada en vigor del presente decreto, realizar las adecuaciones normativas correspondientes, a efecto de observar el principio de paridad de género establecido en esta Constitución, en los términos del segundo párrafo del artículo 41.

Tercero.- La observancia del principio de paridad de género a que se refiere el artículo 41, será aplicable a quienes tomen posesión de su encargo, a partir del proceso electoral federal o local siguiente a la entrada en vigor del presente decreto, según corresponda.

Por lo que hace a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, su integración y designación habrá de realizarse de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, de conformidad con la ley.

Cuarto.- Las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del artículo 41”.

Al concluir la presentación y aprobarse la dispensa del trámite legislativo, el Diputado Carlos Loman Delgado (sin partido), señaló que “nosotros vemos siempre una gran oportunidad de respaldar grandes ideas y grandes proyectos. Solamente para hacer ese respaldo expreso, en virtud de que tal dictamen, esta minuta conlleva la lucha acumulada de los sectores que ven una perspectiva de género que no es de ahorita, es el resultado de bastantes años en el intento de refractar a los seres humanos, no solamente por lo que se escribe en la ley, sino de manera material y sustancial se implementan en los hechos.

Resulta que, en esta iniciativa, en esta reforma, en este proyecto, no solamente se debe de ver una reforma en sí misma importante, sino que se debe de ver precisamente como un paso más que no termina ni terminará en ese desarrollo de derechos, en este caso entre los hombres y las mujeres, por decirlo menos, incluyendo también a grupos vulnerables históricos, como lo es también los pueblos indígenas. Es decir, una visión transversal que requiere una revisión permanente como dirían los clásicos, no solamente a nivel constitucional, sino que se pasaran incluso en las nuevas iniciativas que se presenten seguramente a nivel federal y a nivel local respecto a la implementación de lo que se está plasmando en estos momentos, en donde nosotros vemos necesariamente una que deberá de elaborar una (serie de) conceptos técnicos que le deberán de dar vida y posibilidades de realización a esta reforma constitucional.

Lo más importante es que quede impregnado en el legislador esa voluntad y esa necesidad de los seres humanos proyectados en los géneros de convivencia, de unidad, de reconciliación, de complementación, y que la paridad resulte un ejercicio natural, un ejercicio normal más que una imposición; que la paridad resulte congruente y conciliadora con el funcionamiento y la efectividad y la calidad del ejercicio público, no solamente una consigna; que la paridad sea precisamente una convivencia que nos dé un resultado mucho mayor en los ejercicios del servicio público y no solamente una lucha intestina entre los seres humanos. Es por eso que al llevar a cabo este ejercicio legislativo tendremos que seguir desarrollando estas precisiones acompañadas de la técnica legislativa, pero además llevar los principios de la convivencia humana”.

La Diputada Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), señaló que “ante la nueva etapa que vive nuestro país, mucho se habla y se escribe respecto del Presidente de la República; pero no debemos perder de vista que cada uno de nosotros que fuimos nombrados en la elección pasada tenemos un compromiso con los ciudadanos, adquirimos una responsabilidad para mejorar las condiciones de vida de los

mexiquenses, por lo cual la importancia del Poder Legislativo, ya que debe de ser guía, ejecutor y generador de las diversas condiciones que pueden propiciarse para lograr una democracia de calidad.

Los que integramos el Poder Legislativo debemos comprender la trascendencia de su función y estar conscientes de la percepción generalizada que la ciudadanía tiene en cuanto a que aquellos que conforman el Poder Legislativo (y que) no han tenido la madurez que se espera de ellos; me refiero a la madurez, porque como lo señala el Diccionario de la Lengua Española: madurez se debe entender como el buen juicio, la prudencia, la sensatez; en sentido contrario, la inmadurez de los legisladores ha tenido costos muy elevados para los mexicanos, pues la Legislatura no ha asumido su papel protagónico en el proceso de transición democrática; a lo más que ha llegado es a ser colaborador de algunas de las reformas, principalmente las reformas electorales.

Lo anterior no es extraño, en razón de la debilidad histórica que el Poder Legislativo ha tenido en nuestro país, en oposición del enorme poder que acumuló por varios años el Poder Ejecutivo, tanto en el Estado como en el país; pero yo les digo compañeras y compañeros diputados, estamos en la condición de asumir un papel histórico, que es lo que la sociedad nos exige en estos momentos. Las condiciones actuales de nuestro sistema de gobierno, donde la figura del Titular del Ejecutivo ha dejado de ejercer poderes fácticos en diversos ámbitos, hace ineludible la búsqueda de un Poder Legislativo fuerte, que sea un poder que exprese la voluntad popular, representativo, capaz de desarrollar eficazmente sus funciones constitucionales y que se erija en foros de debate bien comunicados y respetados.

Esta Legislatura, debe ser lo suficientemente madura para estar consciente de su rol y asumir un liderazgo político que surja del pacto entre los grupos parlamentarios; así como ser capaz de definir una agenda sobre la transición y sobre la reforma del Estado, buscando en todo momento una mejora en la calidad de vida de nuestros conciudadanos.

Sin un (Poder) Legislativo fuerte no puede existir un Estado de Derecho, ni verdadera libertad; los propios legisladores, junto con un gran número de instituciones han usado indiscriminadamente el término de Estado de Derecho; de tal suerte, que lo han dejado sin sentido o en el mejor de los casos, lo han reducido a una concepción mínima, basada en la mera legalidad administrativa. Al hablar de un Estado de Derecho se debe hacer referencia al imperio de la ley, pero también se debe hacer alusión a la expresión de la

voluntad de la soberanía popular y el respeto a las garantías constitucionales y la acción que haga compatible la libertad de cada individuo con la libertad de los demás.

El fortalecimiento del Poder Legislativo es necesario por razones de equidad social, pues las desigualdades proceden de la exclusión de grandes segmentos de la población. La fortaleza del Poder Legislativo en México se debe plantear tanto desde el punto de vista institucional como el organizacional, ya que la organización y gestión eficaz de los recursos, capacidades y competencias son aspectos claves de la fortaleza de los legislativos; pero resultaría insuficiente si no se acompaña de un fortalecimiento institucional la armonización del sistema de valores, de principios y de reglas del juego que determinan las funciones a desempeñar por el Legislativo, los reglamentos a los que habrá de sujetarse en cuanto su funcionamiento y a los medios de interrelación que deberán tener con los demás poderes, con los grupos de poder y con la sociedad mínima.

Por estas razones, se debe pugnar por una transformación radical en la esencia del (Poder) Legislativo. Que los legisladores que lo integramos seamos maduros en nuestro actuar, capaces con voluntad de fortalecer el Poder Legislativo y uno de los primeros objetivos es lograr la credibilidad representada en los legisladores mediante un buen desempeño de tres de sus funciones básicas: legislar, fiscalizar y representar.

Legislar implica el proceso de elaboración, introducción, discusión y decreto de leyes y reformas, (que) es propia de la naturaleza jurídica del cargo que ostentamos. Su ejercicio no es sencillo, ya que en su proceso se deben reconciliar posturas de diversos actores y en esa reconciliación de intereses es donde el legislador debe estar consciente aquí en esta representación.

Por otro (lado), fiscalizar o supervisar está estrechamente vinculado con la rendición de cuentas, que (es cuando) la Legislatura le pide al Ejecutivo (cuentas) por sus acciones y por el ejercicio del gasto. Esta actividad incluye el proceso durante el cual la Legislatura y el Ejecutivo trabajan en conjunto para asegurarse que las leyes operen tal como fueron diseñadas. Es difícil ejercer la supervisión porque requiere de información, conocimiento y voluntad. A pesar de su complejidad, es una tarea que se debe llevar a cabo sin excusa alguna.

El caso de la representación tiene dos dimensiones. En la primera, los legisladores debemos actuar como intermediarios de los votantes en su trato con las agencias

gubernamentales. En la segunda dimensión, los legisladores actuamos individual o colectivamente para representar los intereses de sus electores en el proceso de elaboración de políticas. Por ello no es sorprendente que las legislaturas funcionen como una arena, en donde se ventilan las diferencias sociales respecto a las políticas e interés sociales.

Cada una de las dos funciones señaladas es complementaria del actuar cotidiano de cada uno de los diputados en lo individual y como elementos del todo cuando se congregan en la Asamblea”.

“El tema que hoy nos convoca implica la participación de las mujeres en la vida política; su liderazgo en la toma de las decisiones es fundamental para la consolidación de los estados democráticos. Garantizar la paridad entre hombres y mujeres es un derecho humano y hacerlo valer no deber limitarse a cuotas de género.

Ninguna democracia representativa puede jactarse de serlo si exclusiva a algún sector de la población. La sociedad moderna requiere la participación de todas y de todos. El desarrollo de un Estado debe basarse en disminuir las desigualdades, pero también las injusticias.

Lo que la reforma constitucional procura distinguir entre paridad cualitativa y cuantitativa y también vertical y horizontal. La presencia de las mujeres en la vida política del país no se limita a un número; el fin es lograr que las mujeres ocupen cargos estratégicos que les permitan estar al frente de las instituciones políticas o gubernamentales para trascender en la vida diaria, en nuestro día a día.

Las reformas constitucionales y la búsqueda de justicia electoral no deben nublar nuestra vista en lo básico. La conquista debe ser la igualdad como un tema entendido y practicado más allá de las leyes o de los mandatos constitucionales. Lo trascendental es que las mujeres participen y decidan, porque pueden hacerlo como puede hacerlo todo aquel que así lo decida”.

“Es claro que debemos avanzar hacia medidas objetivas específicas, dejar de limitar la paridad a medidas que únicamente buscan asegurar un número determinado de mujeres en elecciones e instituciones. Cuando dejemos de hablar de paridad como tema relevante y los ‘techos de cristal o de metal’ no sean tema de la Ciencia Política sabremos que finalmente hemos avanzado.

Los ciudadanos del Estado de México están a la expectativa de los resultados del Poder Legislativo. Esperemos que los legisladores estemos a la altura de este reto que nos impuso la historia contemporánea, logrando dejar atrás tentaciones mundanas y tomando como estandarte el compromiso que tenemos con la sociedad mexiquense”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), señaló que “una democracia más efectiva en términos de género asume su compromiso con la igualdad y con las garantías que permitan promover y alcanzar ese objetivo, y es justo esta minuta un ejemplo del crecimiento y de la consolidación de una ciudadanía de vanguardia. Aprobar las modificaciones realizadas en nuestra Carta Magna por el Congreso de la Unión establece una manera de poder garantizar la paridad de género de manera horizontal y vertical, cuantitativa y cualitativa en todos los poderes del Estado, en todos sus niveles.

Como es de todos sabido, en nuestro país tenemos dos décadas donde vertiginosamente se han realizado acciones afirmativas a favor de las mujeres en diversos ámbitos; sin embargo, la lucha de este género, de nuestro género tiene raíces mucho más antiguas. En México existen diferencias que no podemos soslayar, no podemos decir que no existen. Apenas en 1953 las mujeres mexicanas obtuvimos el derecho al voto, en 1979 Griselda Álvarez pasa a la historia como la primera mujer Gobernadora del Estado de Colima y así podemos seguir enumerando. Lo reciente es la inclusión de la mujer en la vida pública.

Son muchos y muy diversos los organismos internacionales que se han pronunciado por la paridad. El reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres comenzó formalmente a nivel internacional desde el año 1947 y justo en esos días se establece la Comisión de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la que se integró la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas.

En la declaratoria y plataforma de la acción de Beijín, se establecieron una serie de compromisos para lograr el empoderamiento de la mujer con objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres.

La Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ha referido las necesidades de erradicar la violencia justo con nuestro género, de modificar patrones socio culturales, de conductas del hombre, de hombres y mujeres

con miras a contrarrestar y eliminar los prejuicios y prácticas basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquier sexo.

Como he referido, son muchos los instrumentos internacionales y muchas las disposiciones normativas como la que justo hoy aprobaremos, pero los retos son mayúsculos. Éste es un gran paso, pero no es suficiente y menos en una Entidad como ésta, nuestro Estado de México.

Seguimos teniendo un rezago soberbio con nuestras mujeres indígenas, las que menos tienen dentro de las que menos tienen. Hay familias donde aún se educa y se tienen roles de acuerdo al género de los hijos, donde el hecho de que se nazca como mujer es una decepción.

Tenemos comunidades rurales donde no se permite la libre participación de las mujeres, no porque no esté en el marco jurídico establecido, sino porque los esposos, los padres o los hijos no se lo permiten. La sociedad hace una discriminación permanente desde el lenguaje que empleamos a diario, hasta las permisiones machistas que se sobrellevan diariamente.

No sólo tenemos que vencer 'los suelos pegajosos y los techos de cemento', tenemos que educarnos y educar, tenemos que esforzarnos justo con una inclusión real, una inclusión que genere una sociedad que sepa que la única diferencia es biológica, porque somos iguales, iguales para generar políticas públicas, para administrar, para gobernar y eficientes para la toma de decisiones. Refiriendo a Kofi Annan: la igualdad de género es más que un objeto en sí mismo, es una condición previa para afrontar el reto de reducir la pobreza, de promover el desarrollo sostenible y la construcción de un buen gobierno.

Compañeras y compañeros diputados, seamos garantes reales de esta paridad en la toma de las decisiones sobre el presente y el futuro de nuestra sociedad. Subrayo, que hoy en día no debe ser objeto de ninguna negociación que implique retroceso de mentalidad y como reza nuestro Himno Mexiquense, en una de sus letras: Piensa el hombre y trabaja en la vida; dentro de ella su anhelo que crece, útil la hace y al par la embellece con talento, cultura y bondad. ¡Y es feliz adorando a su Patria cuando quiere alcanzar la excelencia, y depura su humana conciencia respirando, en la paz, libertad!".

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), señaló que “el Partido de la Revolución Democrática recibe con orgullo y beneplácito la minuta enviada por el Honorable Congreso de la Unión, la cual cuenta con las reformas constitucionales en materia de la paridad de género. Expresamos nuestro orgullo, porque la lucha que hemos realizado las mujeres y los hombres de izquierda, liberales y demócratas para tener la misma representación política, las mismas oportunidades económicas, las mismas oportunidades laborales, las mismas oportunidades y representaciones que hoy se están haciendo una realidad.

Treinta años respaldan esta lucha, donde las mujeres y los hombres nos hemos apoyado para obtener representación política, primero en nuestros partidos, después en los espacios de gobierno y más recientemente en los espacios legislativos.

Juntos hemos dado la batalla para que ningún género se imponga sobre el otro y todas y todos tengamos las mismas responsabilidades, las mismas obligaciones: Esta lucha no es solo de las mujeres mexicanas, sino también las de otras partes del mundo y hoy nuestras compañeras son corresponsables del devenir de nuestro Estado, del devenir de nuestro país, del devenir del mundo.

Hoy estamos dando un salto cualitativo en la representación política de la mujer, donde somos y seremos iguales, donde competiremos por los mismos cargos y disfrutaremos sin duda las mismas responsabilidades, las más importantes que nuestra nación nos pueda otorgar.

Este logro es producto de la ocupación de las mujeres de todos los partidos políticos. Hay que reconocer el papel que jugaron compañeras de otros partidos políticos, como lo fue María de los Ángeles Moreno o la hoy Senadora Beatriz Paredes, quienes desde su partido en los años ochenta comenzaron a demandar la cultura de los órganos de decisión y también reconocer a otras compañeras como son: Marcela Lagarde, Rosario Ibarra de Piedra, Patricia Mercado, Amalia García, Malún Icher; no sin antes poder reconocer algunas compañeras de aquí del Estado de México: Angélica de la Peña, María de los Ángeles Sánchez Lira, Martha Angélica Bernardino, Carmen Cerón Cruz, entre otras, y cientos y miles de mujeres compañeras nuestras, que han impulsado esta bandera en toda nuestra República Mexicana.

Éste es un triunfo de la izquierda democrática y progresista, desde donde impulsamos la igualdad de género, la transversalidad en nuestras leyes y en las políticas públicas;

la inclusión política, económica, social, cultural y empresarial de las mujeres, pero también de las y los jóvenes de la diversidad y de las personas con capacidades diferentes (sic).

Esta minuta representa un triunfo de la razón frente al machismo y la discriminación por género, es el reconocimiento pleno a las mujeres para desplegar todas sus capacidades físicas, académicas, intelectuales y de administración para ejercer no solo puestos legislativos, secretarías de estado o formar parte de consejos de administración; sino es el derecho a dirigir una empresa, a ser rectoras de las universidades sean públicas o privadas, a ser ministras de la Corte, a ser gobernadoras y presidentas de nuestro país.

A las mujeres hoy les asiste la razón y serán sujetas de derechos plenos y de responsabilidades y compromisos. Es justo que este Congreso apruebe de manera unánime la minuta enviada por el Honorable Congreso de la Unión.

El PRD votará a favor, porque ha sido producto de nuestra lucha en estos treinta años de vida, porque es la izquierda democrática y progresista la que impulsa los derechos y porque estamos convencidos de que se requiere fortalecer la participación ciudadana. Las instituciones democráticas, los órganos autónomos, las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos en esa lucha no vamos a dar un paso atrás.

Compañeras legisladoras, el pasado diciembre 18, el Grupo Parlamentario del PRD presentó aquí una iniciativa con proyecto de decreto, en la cual adicionamos los artículos 77 y 128 y donde reformamos y el 9 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como el 48 de la Ley Orgánica (Municipal), donde solicitamos incorporar la paridad de género de las personas titulares de la Administración Pública, así como de las dependencias y los organismos auxiliares de la Administración Pública y de los 125 municipios.

Hoy celebro precisamente que nosotros tengamos la voluntad política de aprobar por unanimidad esta iniciativa, esto que nos mandan en el Congreso (de la Unión). El Estado todavía está en deuda con todas nosotras las mujeres; aún tenemos que legislar en materia de interrupción legal del embarazo, tenemos que legislar en materia laboral para que tengamos el mismo sueldo, (para que) tengamos derecho a la vivienda y (para que) tengamos espacios dignos para que nuestros hijos puedan estar cerca de los espacios laborales, tanto de sus madres como de sus padres.

Tenemos que legislar en materia de paternidad responsable, donde los hombres también asuman el tiempo para acompañar a nuestras parejas antes y después del parto; tenemos que legislar sin duda en materia de educación y de acceso a la cultura, así como para obtener créditos para emprender negocios. Ésta es una parte de la gran lucha que aún tenemos que dar al lado de todas nosotras las mujeres.

El Partido de la Revolución Democrática expresa su beneplácito por esta minuta y vamos a ponernos a trabajar de manera inmediata, para que lo que hoy aprobemos y sea ley en los próximos días se vea reflejado en nuestras normas locales, así como en la armonización de nuestras leyes. No solamente lo pondremos en el papel, sino que será una realidad en nuestro Estado de México”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), señaló que “ceder el poder, no hace feliz a quien no entiende para qué sirve el poder y es justamente por esta idea de pérdida del poder que la lucha por la paridad nos ha tomado tanto tiempo. En la paridad no hay pérdida, hay corresponsabilidad; no es una concepción, es un derecho que fortalece la participación ciudadana.

Los diputados y las diputadas de esta Legislatura lo hemos entendido con claridad, por ello, con toda convicción afirmo que hoy es un gran día para México. El sueño de generaciones enteras de hombres y mujeres defensores de la igualdad política al fin va a convertir en una realidad social. La paridad sustantiva, poco a poco gana terreno en la realidad social y política de México y del Estado de México.

En nombre del Partido Acción Nacional, que sin duda alguna ha sido uno de los más fuertes promotores de ésta la gran reforma de la paridad, celebro esa aprobación y la posibilidad que se desprende de ella para reconstruir la idea de la participación política en México.

Estoy segura de que hoy se vislumbra un nuevo escenario político que nos permitirá fortalecer la participación ciudadana y definir la perspectiva que hasta el día de hoy se había tenido, sobre el empoderamiento político de las mujeres y su involucramiento en la toma de las decisiones públicas. Me llena de orgullo reconocer que la pluralidad ha sido un factor de gran impacto para la integración de ésta la gran reforma por la paridad.

El ejercicio del poder político nos obliga a reconocer que las decisiones públicas deben de ser tomadas en conjunto, más allá de partidos políticos, más allá del género que se ha interpuesto en el pasado como una constante.

Hoy todos los partidos políticos, todas las fracciones aquí representadas en esta Legislatura, podemos estar seguros de la importante contribución al desarrollo democrático, político, social e incluso cultural, que esta reforma representa. No sólo se trata de las mujeres, se trata de alcanzar en los hechos un México igualitario, que reconozca, respete y promueva el talento de hombres y mujeres en el ejercicio de lo público.

El tiempo de las cuotas de género presentadas como una concesión ha llegado su fin para darle paso al tiempo de la paridad, al tiempo de la representación plural, responsable, solidaria de hombres y mujeres mexicanos todos.

Aún hay luchas que librar contra la violencia de género que pone en riesgo permanente a las mujeres mexiquenses y a una lucha que se enfrenta contra la violencia política de género; todavía necesitamos legislar para impedir, evitar y sancionar las conductas violentas de quienes se resisten a reconocer que México está cambiando. La defensa de las niñas y las mujeres en todos los ámbitos está y estará presente en la agenda del Partido Acción Nacional.

Este día, sin embargo, hemos dado un gran paso para la transformación del futuro. Los diputados del Estado de México compartimos la visión urgente y necesaria del cambio institucional que debe enfrentarse, para darle mejores resultados a los mexicanos y a los mexiquenses.

Sin duda alguna, este cambio comienza con la integración paritaria de las instituciones públicas. Por ello nuestra postura a favor (de esta minuta), ya que la gran reforma por la paridad involucra a los tres órdenes de gobierno y a los tres poderes de la Unión.

El talento, la experiencia y el compromiso social de hombres y mujeres por igual debe ser considerado como un elemento sustantivo en la nueva conformación de los gobiernos y los parlamentos.

Los diputados del Estado de México tendremos la tarea de analizar la armonización legislativa correspondiente, para hacer de la paridad uno de los ejes rectores de la administración pública estatal y de la participación política mexiquense.

Ejemplo nacional (es) esta Legislatura, ya (que) ha avanzado y ha hecho su tarea por la paridad. El pasado 30 de abril por unanimidad aprobamos una reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Coincidimos en la necesidad de rebasar el discurso y comenzar a actuar en pro de la paridad.

Esas reformas de las que hablo se refieren a la aplicación del principio de la paridad en la designación de las presidencias en las comisiones legislativas y en las comisiones de los ayuntamientos. Es decir, hemos reconocido la necesaria toma de decisiones paritarias en el Congreso y en los ayuntamientos.

La revolución legislativa en materia de género que Elenita Álvarez hablaba hace algunos ayeres por fin ha comenzado. Somos la generación de legisladores llamados a desterrar para siempre la desigualdad, la inequidad y la discriminación en el ejercicio del poder público”.

El Diputado Armando Bautista Gómez (PT), señaló que “la desigualdad entre hombres y mujeres es uno de los problemas estructurales más enraizados y urgentes de resolver en nuestra sociedad, es el origen de una serie de violencias y discriminaciones que aquejan y merman la vida de las mujeres diariamente en el espacio público y privado. Al mismo tiempo, los instrumentos legales constituyen un referente para la formación de las políticas públicas y para (satisfacer) las demandas de la sociedad.

Para el cumplimiento de las leyes no se propone hacer iguales a hombres y mujeres, sino garantizar la igualdad en el goce y el ejercicio de ambos. En pocas palabras, se trata de que en nuestra sociedad haya igualdad de trato, igualdad en el acceso a las oportunidades e igualdad de resultados.

Derivado de esta circunstancia, es importante reconocer que contamos con una participación ciudadana más activa desde las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones civiles, que han tenido un papel protagónico.

Votaremos a favor porque en nuestro partido, siempre hemos reconocido como fundamental la participación de las mujeres en el ejercicio del poder público; a tal grado, de que no podemos hablar de ninguna sociedad democrática del mundo contemporáneo sin la participación directa y determinante de las mujeres, incluso desde antes que fundáramos nuestro partido político, desde el movimiento social que nos dio origen entendíamos la necesidad de reivindicar los derechos de la mujer, la autodeterminación en la maternidad, el derecho al trabajo, al empoderamiento y a la lucha en contra de toda discriminación de la mujer. Seguiremos luchando en este sentido al lado de las mujeres, porque sabemos que todavía hace falta mucho camino por recorrer, para que la igualdad plena del hombre y la mujer en nuestro país y en el mundo sea rasgo distintivo de la especie humana.

En esta apertura, el logro en favor de la equidad de género; es decir, de los derechos políticos de las mujeres, es producto también de la lucha de muchos años que han dado mujeres mexicanas, valiosas y rebeldes, conscientes y comprometidas, en cuyas mentes tenían fijado hacer valer el rol trascendente de la mujer en el desarrollo de la sociedad. Con la Cuarta Transformación llegó el tiempo de la equidad.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor de esta reforma, que institucionalizará la paridad de género en todo; pero quisiera resaltar y si ustedes me lo permiten y con todo el respeto a mis compañeras diputadas: no sirve de mucho tener equidad de género en el Congreso, cuando en todas las leyes que podamos hacer no hay un mecanismo de acción para que efectivamente se lleve esta equidad de género y pongo un ejemplo nada más de lo que estamos viviendo en el Congreso Local.

De los cinco órganos rectores y ejes de gobierno en la Cámara tenemos un Contralor, un Auditor Titular del Órgano Superior de Fiscalización, un Director de Comunicación Social y un Director de Administración; todos ellos hombres. Creo que en los tiempos y en las fechas si debemos de tener un reto todos: mujeres y hombres y esa equidad de la que estamos hablando y de la que hoy vamos a aprobar se vea reflejada en este Congreso, en todos sus niveles.

Ya no basta con decir argumentos y falacias que no permitan el desarrollo de la mujer en esos lugares. Si me lo permiten, es una provocación y es un reto para que no dejen de luchar, para que no se sienten y sigan paradas con el puño en alto gritando y esforzándose por los derechos de las mujeres. Felicidades, lo han hecho bien; pero falta

ese gran reto: los necesitamos y las necesitamos a ustedes en todo el esplendor de su lucha para lograr estos objetivos.

No quiero dejar de pasar la oportunidad y si me lo permiten, de refrendar nuestro apoyo al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, ante las bravuconadas del Presidente (estadounidense) Donald Trump, que lo único que genera es inestabilidad económica, política y social en los países de América del Norte y Centro.

Señor Presidente López Obrador, su mensaje es claro y contundente; el mejor mecanismo es el diálogo firme, lo que dignifica la vida de los países es el diálogo y la paz. El Partido del Trabajo y el Grupo Parlamentario del PT apoyan en todo a nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador”.

La Diputada Mercedes Colín Guadarrama (PRI), señaló que “reconozco la presencia de distinguidas mujeres que han protagonizado la lucha por la igualdad y la equidad de género, de manera muy especial quiero dar la bienvenida a este Recinto a la Diputada Federal Ana Lilia Herrera Anzaldo, quien ha sido una mujer incansable por la lucha de los derechos de las mujeres; a Claudia Sánchez Juárez, ex Diputada Federal; a Dennisse Hoffen, ex Diputada Federal; a María de Lourdes Peña Contreras, Presidenta Honorífica del DIF de Texcaltitlán; a María del Carmen Camacho Lira, Décima Regidora del Ayuntamiento de Metepec; a Laura Hernández Pichardo, Diputada Federal Suplente y de manera muy especial al Colectivo Cincuenta Más Uno, quienes han sido protagonistas en esta lucha por la paridad en todo”.

“El Estado de México, tierra de la ilustre Sor Juana Inés de la Cruz, hoy habrá de emitir su voto para respaldar la reforma constitucional a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 54 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género.

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y como mujer, tengo el privilegio de expresar que nuestro voto será a favor de los derechos de las mujeres mexicanas por patria y provincia.

Es importante destacar que la presente iniciativa cuenta con el respaldo de todas las fuerzas políticas nacionales de quienes hemos participado en la lucha por los derechos de las mujeres. Asumimos que es un tema que rebasa ideologías y colores.

Quien no hace suyo el principio de solidaridad no entiende el motivo de nuestra causa. Hoy estamos ante un momento histórico.

Esta reforma se encuentra a la altura de las reformas constitucionales de 1947, 1953, 1974, 2002, 2006 y 2011. En poco más de siete décadas transitamos de la conquista del derecho a votar y ser votadas a la igualdad sustantiva.

Con la aprobación de esta iniciativa habremos de garantizar la igualdad de oportunidades y de resultados, traduciendo en hechos concretos lo establecido por la ley, y eliminando las formas más sutiles de discriminación. En suma, se habrá de disminuir la brecha entre la igualdad jurídica y la igualdad real.

Reformar el apartado a) del artículo 2 constitucional, con el cual se da visibilidad a uno de los temas que más lastima a la mujer mexicana: la violencia política en razón de género en municipios con población indígena, tema que, para nuestros hermanos otomís, mazahuas, tlahuicas, náhuatl y matlatzinca tendrá un gran significado.

La modificación al artículo 4 habrá de consagrar el principio de la paridad, por lo que se garantiza la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ejercicio del poder público.

Especifico que es un derecho de la ciudadanía el votar y ser votado en condiciones de paridad. Se habrá de consagrar en el artículo 35 de nuestra Carta Magna, el cual también incorpora un lenguaje incluyente al cambiar el término ciudadano por ciudadanía, que resume la condición de ciudadano o ciudadana.

A principios de los años 90 se difundieron las primeras estadísticas sobre la representación de las mujeres en la política que hasta entonces no existían. Fueron una buena herramienta para ser visible la ausencia de mujeres en el espacio público.

Con la reforma al artículo 41 se hace obligatorio el observar el principio de paridad en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal, sus equivalentes en las entidades federativas, incluidos los ayuntamientos, así como en los organismos autónomos y la postulación de las candidaturas de los partidos políticos para las elecciones en los tres niveles (sic).

Lo anterior, se convierte en la conquista más importante de las mujeres mexicanas que participamos de la vida pública del país. Será responsabilidad de todas el demostrar que los mecanismos de cuota son efectivos y contribuirán a la reivindicación del ejercicio del poder público ante la ciudadanía.

Las reformas a los artículos 52, 53 y 56 modifican los vocablos candidatos por candidaturas y senadores por senadurías, con el objeto de dotar al texto constitucional de un lenguaje incluyente.

De la misma forma, incluye que las listas nacionales de representación proporcional se conformen de manera paritaria y alternativamente entre hombres y mujeres. Esto es un gran logro.

Recientemente discutíamos en comisiones la necesidad de incluir al Poder Judicial en los mecanismos de paridad de género, lo cual se vuelve una realidad con la reforma al artículo 94 del texto constitucional, garantizando que los órganos jurisdiccionales tengan los perfiles adecuados de entre igual número de mujeres y de hombres que participen en sus concursos de ingresos.

Segura estoy que la Legislatura de la Paridad de Género en el Estado de México habrá de votar de manera unánime esta reforma constitucional, que resume los anhelos de la mujer mexicana del Siglo XXI.

Una vez promulgada la reforma será responsabilidad de quienes integramos esta LX Legislatura trabajar en la armonización de nuestro marco jurídico estatal y cumplir con el mandato constitucional.

Nuestra ilustre paisana mexiquense Sor Juana Inés de la Cruz afirmó que ‘sin claridad no hay voz de sabiduría’. Por eso reafirmo que la mujer mexicana asume su presente, no desconoce su pasado y tiene muy claro cuál es el futuro que quiere para su país: un futuro de oportunidades y derechos plenos, donde la justicia sea el principio para la prosperidad y para el desarrollo”.

La Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), señaló que “la participación política de las mujeres en la construcción de nuestro país ha sido activa y significativa. Generaciones enteras de mujeres han colaborado de manera incansable por la patria democrática a la que aspiramos.

El liderazgo de las mujeres en la toma de las decisiones políticas es de fundamental importancia para los estados democráticos por varias razones. En primer lugar, es garantía básica de los derechos humanos, no solo porque implica el derecho a votar y ser votado, sino porque es indispensable para la realización plena del derecho a la igualdad de las mujeres.

En segundo lugar, porque una democracia representativa no puede obstruir a ningún sector de la población. El propio principio de legitimidad democrática exige la plena participación y el liderazgo de las mujeres.

En tercer lugar, los estados y las sociedades requieren de las capacidades, habilidades y talentos de cada una de las personas que integran su población para poder alcanzar su máximo desarrollo. Así, la inclusión de las mujeres en todas las decisiones aumenta las propuestas de soluciones disponibles a los problemas específicos de la comunidad.

En este sentido, reafirmamos que somos agentes de cambio en la vida política y social, ya sea mediante el pleno ejercicio de nuestro derecho al voto, la intervención en el proceso de adopción de decisiones o en el desempeño de los cargos públicos. Los resultados son muestra de la buena gobernanza que benefician a toda una comunidad.

La reforma al artículo 41 constitucional de 2014 estableció la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad de género en las candidaturas a los poderes legislativos, federal y local. La reforma en comento permitió una participación equilibrada de mujeres y hombres en el proceso electoral 2017-2018.

Con base en los datos del 'Laboratorio Especializado en Temas Electorales' de Democracia y Estrategia Electoral, en dicho proceso se registraron poco más de nueve mil 300 candidaturas para presidencias municipales; de éstas, el 47 por ciento de ellas fueron mujeres, de las cuatro mil 405 candidatas a alguna Presidencia Municipal 440 resultaron electas. Lo anterior implicó que un 27 por ciento de los mil 613 ayuntamientos en disputa en las elecciones del 2018 ahora son encabezados por mujeres, una proporción sin duda sin precedentes.

Actualmente, 540 de los dos mil 43 municipios que eligen autoridades por el sistema de partidos políticos tienen presidentas municipales. Nuestra Entidad ocupa el cuarto lugar a nivel nacional con la mayor cantidad de alcaldesas con 39 de los 125 municipios, sólo por debajo de Veracruz con 54 de 212, Oaxaca con 54 de 153 y Puebla con 46 de 217.

Asimismo, por primera vez en su historia el Congreso de la Unión y el Congreso Local del Estado de México cuentan con una representación equitativa. Si bien es cierto, lo anterior representó un avance en la vida democrática de nuestro país. Actualmente resultan insuficientes las cuotas de género; quedaron atrás, los retos son muchos.

El gobierno mexicano debe garantizar el desarrollo pleno de las mujeres en todos los ámbitos. No basta con ceder espacios de representación popular en un verdadero Estado constitucional de derecho, democrático y participativo; es necesario generar condiciones de paridad, para que las mujeres puedan acceder a los diversos cargos públicos y privados en donde se tomen las decisiones.

La minuta que atendemos hoy, mediante la cual se reforman diversos artículos constitucionales, permitirá avanzar en materia democrática, ya que contempla incluir el principio de paridad de género en las elecciones de representantes ante los ayuntamientos, en los municipios y poblaciones indígenas.

Sustituye el término varón por el de hombre, cambió el vocablo ciudadano por el de ciudadanía, para dar a entender que en dicha palabra se encuentran incluidas todas las personas que cuenten con el carácter de ciudadana o ciudadano mexicano.

De igual manera, se especifica que el derecho a ser votada o ser votado será una base en el principio de la paridad de género; se establece la obligatoriedad de la aplicación del principio de paridad de género en puestos específicos dentro del Poder Ejecutivo y sus homólogos en las entidades federativas. Dicho principio deberá observarse en la conformación de los organismos autónomos y obliga a los partidos políticos a formular la postulación de sus candidaturas, garantizando dicho principio en los distintos cargos de elección popular.

Se establece que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estará compuesto por once integrantes, ministras y ministros y funcionará en pleno o en sala. Asimismo, será facultad del Estado estipular en la legislación aplicable en la materia las formas y procedimientos que deberán de seguirse mediante concursos abiertos, que ponderen el principio de paridad de género en la integración de los órganos jurisdiccionales.

Por último, se establece la integración de los cabildos mediante el principio de paridad.

Por lo anterior, el Estado mexicano da un paso más en materia de paridad de género. Sin embargo, falta mucho para alcanzar el Estado democrático al que todas y todos aspiramos.

Entendemos que cualquier ley es perfectible. En este sentido, continuaremos trabajando de la mano con los distintos organismos, institucionales, especialistas y, sobre todo, con la sociedad civil organizada involucrados con el tema.

Hoy es un día histórico para la LX Legislatura, la Legislatura de la Paridad de Género. La presente minuta hace justicia a la lucha de los diversos movimientos de mujeres que por décadas han buscado reivindicar el papel de las mujeres en la vida pública de nuestro país, ocupando cargos de elección popular y en el servicio público.

Estoy convencida que la aprobación de la minuta en comento contará con el respaldo de nuestros compañeros legisladores, teniendo como marco el reconocimiento de la paridad de género a rango constitucional.

Mi admiración y respeto se encuentran con todas y con cada una de las mujeres que han luchado incansablemente por un país paritario y por una verdadera participación política de las mujeres.

El día de hoy desde esta Tribuna, quiero reconocer la gran labor que ha llevado a cabo en nuestro Estado una mujer intachable, que fue víctima de violencia política y que aún así abrió un nuevo camino en la historia de nuestro Estado y que así ganó la Gubernatura, la Maestra Delfina Gómez Álvarez.

Refrendo mi compromiso por trabajar cada día para lograr una agenda que garantice la protección de los derechos de los mexiquenses.

El día de hoy tenemos motivos para estar optimistas. Que se escuche fuerte y que se escuche lejos: en esta Cuarta Transformación las mujeres estamos haciendo historia”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos**, el acuerdo minuta de decreto, por la que se reforma la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, para instituir la figura de la equidad de género en los cargos públicos de los ámbitos federal, estatal y municipal²¹⁶.

Una vez que la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 14 horas con 36 minutos, para posteriormente solicitarles “a las diputadas y a los diputados mantenerse en su lugar, para celebrar enseguida la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Extraordinario”.

4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de junio de 2019)²¹⁷

El día lunes 3 de junio del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 39 minutos, para que posteriormente el Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

La Presidenta le pidió a la Secretaría que “remita en su oportunidad a la Diputación Permanente los asuntos, las iniciativas y la documentación que obran en su poder para los efectos a que haya lugar. De igual forma, en su oportunidad será comunicada al Gobernador Constitucional del Estado y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia la clausura del Tercer Periodo Extraordinario; así mismo, se formularan las comunicaciones indispensables a las autoridades que procedan y por otra parte, en su oportunidad la Secretaría enviará a las diputadas y a los diputados la copia de las actas de la sesión anterior y de esta sesión y registrará al asistencia a la sesión de hoy”.

²¹⁶ Acuerdo minuta de decreto del 3 de junio de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

²¹⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

La Presidenta señaló que habiéndose “aprobado la minuta de reforma y adición constitucional en materia de paridad de género que motivó este periodo extraordinario, con sustento en lo dispuesto en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LX Legislatura, siendo las 14 horas con 44 minutos del día lunes 3 de junio del año 2019, clausura su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, cesando toda deliberación hasta nueva convocatoria”.

La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado México, con los asistentes en posición de firmes.

I. Legislatura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de julio de 2019)²¹⁸

El día miércoles 3 de julio del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 7 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), informó que con 67 votos fueron electos como Presidenta, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN); como vicepresidentas las diputadas: Alicia Mercado Moreno (morena), e Iveth Bernal Casique (PRI), y como secretarios los diputados: Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Sergio García Sosa (PT), y Nancy Nápoles Pacheco (morena)²¹⁹.

La Presidenta al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “en cumplimiento con lo señalado en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la elección de la Directiva será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los

²¹⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²¹⁹ Acuerdo del 3 de julio de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la junta a las 16 horas con 32 minutos, para posteriormente pedirles “a los integrantes de la Honorable LX Legislatura mantenerse en su lugar, para realizar de inmediato la Sesión de Régimen Solemne de Apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones de la Representación Popular del Estado de México”.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de julio de 2019)²²⁰

El día miércoles 3 de julio del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 37 minutos, para que posteriormente el Diputado Sergio García Sosa (PT), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “el viernes 28 de junio del año en curso, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó la minuta proyecto de decreto por la que se adiciona el apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas y ordenó remitirla a las legislaturas locales, para que emitieran su voto como lo mandata el artículo 135 de nuestra Carta Magna.

²²⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

La Diputación Permanente tan pronto como fue notificada y en observancia de los procedimientos previstos convocó a este Pleno Legislativo a la celebración del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones para analizar, discutir y votar la minuta.

La Constitución Política es la Ley Suprema, expresa los principios, valores y propósitos, las bases de organización del Estado, los derechos fundamentales y el camino jurídico, político y económico que debemos transitar las y los mexicanos. Por eso, el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones se inscribe en las obligaciones que las diputadas y de los diputados de esta LX Legislatura tenemos con la República para actualizar nuestra Ley Suprema y hacer que su texto corresponda con la realidad social.

Señala Konard Hesse: 'Que la Constitución debe permanecer incompleta e inacabada por ser la que pretende normar la vida histórica, y en tanto que tal esté sometida a cambios históricos'. Por eso el legislador constituyente dispuso la posibilidad jurídica de modificar la Constitución, para atender el imperativo constante de ajustar su texto a los cambios que invariablemente se producen en la dinámica social.

Trataremos un tema de interés social y de gran significación, como es el que en la Constitución se reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo, en los términos que establecen las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Es necesario reconocer nuestras raíces y la riqueza de nuestra composición pluricultural y también evitar actos de discriminación y de prejuicios, vigorizando los derechos humanos desde la propia Constitución, para permitir el desarrollo pleno de la dignidad individual y colectiva de la gran familia que formamos todos los mexicanos.

Con independencia del voto que se emita, es de afirmar que las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son sinónimo de pluralidad y de una democracia dinámica, atendiendo necesidades y exigencias de las y los mexicanos.

Estoy segura que el presente ejercicio se dará como ha sido propio de esta Soberanía Popular, con la intención de salvaguardar los derechos humanos, teniendo como eje central nuestra actuación en el bien común".

Al concluir su mensaje, la Presidenta declaró abiertos los trabajos del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura²²¹, a las 16 horas con 45 minutos, para que posteriormente el Diputado Sergio García Sosa (PT), señalara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con la solemnidad debida, la Presidenta les dio una cordial “bienvenida a los alumnos de la Escuela Grupo Educativo IMEI, originarios de los municipios de Ixtapan de la Sal, Zacualpan, Tenancingo y Tonalico, invitados de la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT).

Posteriormente, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 49 minutos y les pidió “a las diputadas y a los diputados de la LX Legislatura continuar en su sitio, para realizar de inmediato la Sesión de Régimen Deliberante del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Soberanía Popular del Estado de México”.

3. Crónica de la Sesión Deliberante del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de julio de 2019)²²²

El día miércoles 3 de julio del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 52 minutos, para que posteriormente la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 3 puntos²²³**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que las actas de la junta de elección y de la sesión anterior.

La Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), presentó la **minuta con proyecto de decreto** que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se

²²¹ Este periodo fue convocado mediante el decreto 70 del 1 de julio de 2019, publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

²²² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²²³ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

reforma el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de reconocer “a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación”; estableciéndose que para tal efecto, “tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta minuta, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)²²⁴.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 17 horas con 4 minutos, para posteriormente pedirles “a las diputadas y a los diputados permanecer en su sitial, para llevar a cabo de inmediato la Sesión Solemne de Clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones”.

4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de julio de 2019)²²⁵

El día miércoles 3 de julio del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 17 horas con 8 minutos, para que posteriormente el Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

La Presidenta le pidió a la Secretaría que “en observancia con lo señalado en la Ley Orgánica y en el Reglamento de este Poder Legislativo haga llegar en su oportunidad a

²²⁴ Acuerdo minuta proyecto de decreto del 3 de julio de 2019 publicada en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

²²⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

la Diputación Permanente los asuntos, las iniciativas y la documentación que obren en su poder para los efectos procedentes; asimismo, en su oportunidad se comunicará al Gobernador Constitucional del Estado y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia la clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones.

De igual forma, se harán las comunicaciones necesarias a las autoridades correspondientes. También en su oportunidad la Secretaría remitirá a las diputadas y a los diputados la copia de las actas de la sesión anterior y de esta sesión y registrará la asistencia a la sesión de clausura”.

La Presidenta señaló que “habiendo sido votada la minuta proyecto de decreto por la que se adiciona el apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de personas, pueblos y comunidades afroamericanas, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión que motivó el desarrollo de estos trabajos, con fundamento en lo establecido en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LX Legislatura siendo las 17 horas con 13 minutos del día miércoles 3 de julio del año 2019, clausura su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, cesando toda deliberación hasta nueva convocatoria”.

La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado México, con los asistentes en posición de firmes.

J. Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2019)²²⁶

El día sábado 20 de julio del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 17 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), informó que con 64 votos fueron electos como Presidenta, la Diputada Violeta Nova Gómez (morena); como vicepresidentas las diputadas: Maribel Martínez Altamirano (PRI), e Imelda López Montiel (PT), y como secretarios los diputados: José Antonio García García (PAN), Araceli Casasola Salazar (PRD), y Margarito González Morales (PRI)²²⁷.

La Presidenta al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “en atención a lo mandado en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo, la elección de la Directiva será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del

²²⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²²⁷ Acuerdo del 20 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Congreso de la Unión, a las legislaturas de los estados y a las autoridades que procedan.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la junta a las 12 horas con 43 minutos, para posteriormente pedirles “a los integrantes de la LX Legislatura permanecer en su sitio, para celebrar de inmediato la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de esta Soberanía Popular”.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2019)²²⁸

El día sábado 20 de julio del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 57 minutos, para que posteriormente la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada Violeta Nova Gómez (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “las diputadas y los diputados de la LX Legislatura nos reunimos en Pleno este día sábado 20 de julio de 2019 para cumplir con lo que ordena la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y abrir el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de nuestro Ejercicio Constitucional; además, del cumplimiento de una disposición constitucional la apertura del periodo significa una nueva jornada de servicio y de trabajo colegiado, plural y democrático, con la participación y aportaciones de las y los 75 diputados responsables de legislar en el Estado de México.

²²⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

En esta Sesión Solemne de Apertura quiero destacar que la LX Legislatura ha desempeñado sus funciones con perspectiva social y de apoyo a los más necesitados y a la fecha hemos desarrollado dos periodos ordinarios y cuatro periodos extraordinarios, en los que celebramos 58 sesiones plenarias, recibimos 424 iniciativas de decreto y hemos aprobado 214, han sido presentados 184 puntos de acuerdo y aprobados 129; de igual forma, nos enviaron y aprobamos seis minutas de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sobre el trabajo que hemos realizado me permito tomar algunas ideas e información de la revista 'Diálogo Público Edo-Méx' que por primera vez será publicada y digitalizada por la LX Legislatura a instancia del Comité de Comunicación Social, que encabeza nuestra amiga la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández y que con acierto señala en su parte conducente que: 'hemos hecho una nueva forma de legislar. Con el inicio de la LX Legislatura se abrió una nueva etapa en la historia del Estado de México, una nueva forma de entender y atender la realidad de una Entidad tan grande en población como en desafíos. Legislar para todos, legislar abiertamente, legislar escuchando, legislar con equilibrio de poderes y con austeridad republicana.

Las diputadas y los diputados renunciamos a los recursos del Programa de Apoyo Comunitario, creamos la Comisión Especial para Combatir el Femicidio, abrogamos la Ley del ISSEMYM del 2018, dejamos sin efecto las disposiciones que comprometían a los ayuntamientos por laudos heredados, incorporamos beneficios para los grupos vulnerables en las leyes de ingresos del Estado y municipios 2019, declaramos ésta La Casa del Pueblo, elevamos a rango constitucional el derecho humano a la ciudad, expedimos una ley para recuperar y aprovechar alimentos, fijamos requisitos para ocupar varios cargos municipales, avalamos la Guardia Nacional, los ex gobernadores dejarán de recibir apoyo con cargo al erario público, favorecimos la participación de las organizaciones en el combate a la corrupción, respaldamos diversos convenios limítrofes entre municipios, fortalecimos la facultad para modificar el presupuesto de egresos y la atribución de calificar las cuentas públicas.

Las autopistas concesionadas una vez recuperada la inversión y el rendimiento serán retomadas por el Estado, establecimos la participación en concursos de oposición abiertos para ser magistrado o juez, declaramos el Día Estatal en contra de la Corrupción, declaramos a la Legislatura como de la Paridad de Género y buscamos permanentemente garantizarla por lo que determinamos que se dé en comisiones legislativas y edilicias, incrementamos las penas por lesiones y homicidios por

discriminación, aversión o rechazo, las personas con discapacidad podrán tener estacionamiento gratuito, los papás dispondrán de más días para estar con sus hijos recién nacidos, aprobamos la Reforma Educativa Federal, el Estado de México contará con un sistema de alerta temprana de emergencia y los 125 ayuntamientos deberán crear su Comisión de Atención al Adulto Mayor, se inscribirá en el Recinto Legislativo la frase Al Movimiento Estudiantil de 1968 y aprobamos diversos exhortos en defensa de los derechos humanos’.

El periodo que hoy abrimos cuenta con una importante agenda de trabajo que tendremos que agotar y que ha sido integrada fundamentalmente con varios dictámenes resultado de las reuniones y de la intensa actividad de estudio y análisis que llevaron a cabo las comisiones legislativas en el periodo de receso, dictámenes que serán ordenados para su presentación y discusión en este Pleno, de conformidad con la planeación legislativa correspondiente.

En este contexto discutiremos y votaremos la creación del Instituto Municipal de la Mujer a propuesta del Ayuntamiento de Toluca, resolveremos reformas al Código Administrativo, para fomentar la agroecología a través de la rotación y asociación de cultivos en el Estado de México.

De ser procedente, reformaremos la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista en el Estado de México, en busca de mejorar sus condiciones de vida, su integración e inclusión en la sociedad, así como un mejor tratamiento de esta condición y en su caso, declararemos el ‘Día Estatal de Concientización sobre el Autismo’.

En su caso, aprobaremos adiciones al Código Civil del Estado de México, para garantizar que las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil no tengan fecha de vencimiento.

De aceptarlo esta Asamblea, ampliaremos la presencia de las y los diputados en el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Si lo tiene a bien esta Soberanía, reformaremos el Código Penal, para salvaguardar los recursos y ecosistemas federales. Trataremos de armonizar las atribuciones de los ayuntamientos en materia forestal, para que puedan contribuir a desarrollar políticas,

programas y acciones encaminadas a la conservación de los bosques, la reforestación, la sanidad, y sobre todo, la promoción cultural forestal en los municipios mexiquenses.

Analizaremos y en su caso, aprobaremos como un justo reconocimiento a su vida y obra, inscribir en este Recinto Legislativo el nombre del Ingeniero Heberto Castillo Martínez.

Conoceremos también el tema de los animales considerados como seres sintientes, y resolveremos diversos exhortos como parte de las funciones de gestión de esta Soberanía Popular.

Seguiremos representando con fidelidad los intereses de las y los mexiquenses. En nuestro desempeño continuaremos considerando a la Constitución como el primer ordenador del Estado y la Ley Suprema de la que proceden las demás.

Estudiaremos con el cuidado y a la profundidad cada uno de los asuntos y de las iniciativas. Seremos respetuosos de las formas y procedimientos y (estaremos) dispuestos al consenso para dar los mejores resultados y seguir haciendo de ésta una Legislatura significativa en la historia democrática del Estado de México.

Cumplimos nuestras responsabilidades en una época de gran significación democrática y como expresión del pueblo; es nuestro deber prestigiar esa representación. Sabemos también que vivimos condiciones complejas y que es necesario continuar perfeccionando la ley en todas las materias; pero sobre todo, en la seguridad, la lucha contra la corrupción, la paridad de género y la protección a la dignidad humana”.

Al concluir su mensaje, la Presidenta declaró abiertos los trabajos del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la LX Legislatura, a las 13 horas con 13 minutos, para que posteriormente la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), señalara que había sido registrado la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con la solemnidad debida, la Presidenta levantó la sesión a las 13 horas con 16 minutos, para posteriormente solicitar “a las diputadas y a los diputados la LX Legislatura mantenerse en su lugar, para llevar a cabo de inmediato Sesión de Régimen Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Representación Popular en el Estado de México”.

3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2019)²²⁹

El día sábado 20 de julio del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 23 minutos, para que posteriormente el Diputado Margarito González Morales (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 5 puntos²³⁰**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que las actas de la junta de instalación y de la sesión solemne de apertura del tercer periodo ordinario de sesiones.

El Diputado Margarito González Morales (morena), señaló que **harían uso de la palabra con motivo del inicio del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones los diputados: María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Omar Ortega Álvarez (PRD), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Armando Bautista Gómez (PT), Miguel Sámano Peralta (PRI), y Maurilio Hernández González (morena) (2).**

La Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), señaló que “el día de hoy damos inicio a un nuevo periodo ordinario de sesiones, en el cual buscamos el fortalecimiento de nuestra Entidad, en donde es el Estado de Derecho y el respeto a nuestras instituciones la base sobre la cual se edifica nuestro desarrollo. Nos hemos forjado y esforzado por lograr que la institucionalidad sea la base de todas las decisiones de este Congreso.

El consenso ha sido la característica de nuestro trabajo legislativo, demostrando con ello que si es posible privilegiar los acuerdos sobre el enfrentamiento y el partidismo. Es

²²⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²³⁰ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

así que el compromiso por fortalecer las decisiones de este Congreso con legalidad e imparcialidad será refrendado en este periodo de sesiones.

Es momento de que esta Legislatura representante de los mexiquenses logre trascender a través del respeto irrefutable a la ley y a los acuerdos, a la tolerancia y a la pluralidad; pero sobre todo, a través de la apertura de este Recinto a todo aquel que requiera ser escuchado y atendido y convertir así la demanda ciudadana en legislación.

Compañeras diputadas y diputados, debemos aprovechar lo que resta de la Legislatura para producir leyes eficaces y legítimas que se traduzcan en beneficios tangibles a favor de los habitantes de nuestro Estado. Construyamos desde este ámbito de gobierno bases sólidas para un mejor funcionamiento gubernamental que beneficie a la población de nuestro Estado, actuando siempre con absoluta responsabilidad y en coordinación con los diversos ámbitos de gobierno.

Nuestro Estado ya no puede esperar, el futuro es hoy y la oportunidad es histórica. Trabajemos por hacer del Estado de México una Entidad de vanguardia y de respeto absoluto a los derechos inherentes a todo ser humano.

Hacer viable las aspiraciones de la Cuarta Transformación es un anhelo que compartimos millones de mexicanos. Los retos sin duda son significativos, pero también son muchas nuestras ganas de trabajar por nuestros conciudadanos.

Reitero el compromiso del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, de coadyuvar con otros grupos parlamentarios en generar una agenda legislativa que integre los diversos aspectos que preocupan a la población. Las prioridades no son entendiendo a intereses personales, sino a los reclamos históricos de la sociedad, pues son ellos quienes han sufrido la magna labor del Poder Legislativo, por lo que resulta prioritario atender estos reclamos históricos, con un marco normativo que priorice los derechos humanos y dé certeza jurídica a todos los que habitamos el Estado de México.

Los acuerdos que adoptemos en el Pleno de esta Asamblea y en las comisiones deben anteponer el interés general de la sociedad, la aplicación de medidas que signifiquen soluciones reales y contundentes, que comprometan el ejercicio eficaz y eficientes de los recursos públicos, dejando a un lado los cálculos mediáticos, la aritmética legislativa que margina y congela importantes propuestas, (como las) que hemos presentado ante esta Soberanía, con el único interés de que el Estado de México evolucione,

ocupándonos de atender las necesidades de nuestro activo más importante: sus habitantes y aprovechando también conservar nuestros recursos naturales, potenciando nuestras ventajas competitivas y preservando nuestro medio ambiente.

Aunque corto en su duración, este periodo de sesiones representa una oportunidad significativa para establecer un esquema de diálogo y concertación política. Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, insistiremos en el estudio y dictamen de los temas que han sido presentados en los periodos anteriores.

Compañeras y compañeros diputados, la representación pública que nos congrega en este Recinto conlleva por antonomasia la diversidad territorial y poblacional de nuestro Estado y también la pluralidad de las fuerzas políticas que concurren para construir la voluntad democrática que orienta el rumbo del desarrollo de esta gran Entidad Federativa. Por eso la característica de nuestra actividad legislativa es el razonamiento que en todos los casos nos conduce a lograr acuerdos, pero también a respetar las decisiones mayoritarias; por eso nuestras instituciones son sólidas y gozan de la respetabilidad y el acatamiento ciudadano.

Es momento de pasar del discurso a la acción, es momento de poner la muestra a todos los mexiquenses, es momento de honrar nuestra palabra a través del cumplimiento de nuestros acuerdos, es momento de invitar a todos y cada uno de ustedes compañeros diputados a que demos muestra de que los acuerdos tomados al interior de esta Soberanía se respetan y se cumplen.

En una muestra de civilidad política, congruencia legislativa y honor, demos paso al futuro de la democracia, no sólo en el Estado de México, sino en todo el país.

Estoy segura, de que si aplicamos los acuerdos tomados el pueblo mexiquense seguirá nuestro ejemplo de civilidad política.

Desde aquí, desde esta Máxima Tribuna del Estado, la amada tierra de nuestros padres, empeñémonos en construir el sendero del éxito de nuestros hijos.

El camino que nos falta por recorrer juntos tenemos que construirlo, para dejar un legado histórico en la vida legislativa mexiquense. Hagámoslo nosotros”.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), señaló que “hoy, damos inicio a un periodo ordinario más, el tercero y último del primer año, el cual, a pesar de ser el más breve, no deja de ser importante, ya que existen temas pendientes, los cuales debemos debatir en comisiones y poder darles viabilidad en este Pleno.

Estoy totalmente seguro que éste, al igual que los dos periodos anteriores habrán de caracterizarse por una inmensa voluntad política, que nos permita progresar en nuestra encomienda de dictar leyes a favor del bienestar de las y los mexiquenses.

Para lograr este propósito, quienes formamos parte de esta Representación Popular, debemos generar cualidades específicas, como poseer una visión de Estado a corto, mediano y largo plazo, así como profesar un profundo amor y respeto por nuestros semejantes y por la Patria. Estoy totalmente seguro que dichas cualidades se pueden percibir y palpar en todos y cada uno de ustedes y para muestra basta solo un botón.

A la fecha, a poco más de diez meses de haber tomado posesión de esta responsabilidad, hemos logrado la entrada en vigor de la Ley de Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos, que permitirá llevar sustento a las familias mexiquenses más necesitadas y con problemas de pobreza alimentaria y a su vez, reducir el volumen de residuos orgánicos que tanto daño ocasionan al medio ambiente.

Así también, aprobamos que edificios públicos de nuestro Estado e inmuebles particulares con capacidad de contener grandes concentraciones, cuenten con sistemas de alerta para desastres naturales, con los que se espera preservar la vida de la población ante casos inevitables de alto riesgo.

Asimismo, hoy es una realidad que los estacionamientos del Estado de México están obligados a ser incluyentes, por lo que deberán designar espacios especiales para personas con discapacidad y brindar cuatro horas de servicio gratuito a quienes ocupen dichos espacios. Lo anterior, me atrevo a decir, jamás hubiera sido posible sin la retroalimentación, convicción y apoyo de todos ustedes, quienes, sin duda alguna, poseen gran altura de miras.

Compañeras y compañeros legisladores, deseo que el periodo ordinario que hoy da inicio, sea el broche de oro con el que cerremos el primer año de esta Legislatura. Hoy tenemos una nueva oportunidad de hacer aquello que tanto amamos hacer: servir al pueblo mexiquense.

Tengan por seguro, que los legisladores verdes contamos con toda la disposición para analizar, debatir y contribuir de manera constructiva en todos los asuntos que nos corresponda abordar, dado que nuestro compromiso es cumplirles a los mexiquenses.

Somos conscientes de nuestra responsabilidad, y en atención a la misma, es que buscamos adecuar el marco legal de nuestro Estado, de tal suerte, que no sea un freno para la adecuada implementación de políticas públicas que beneficien a toda la población.

El Grupo Parlamentario que tengo el honor de coordinar presentará en este periodo ordinario diversos instrumentos legislativos, los cuales tienen por objeto atender a los sectores más vulnerables de la población; es decir, a nuestros adultos mayores, nuestros artesanos, los pueblos indígenas, los trabajadores de la construcción, las trabajadoras domésticas, a nuestros niños y jóvenes con discapacidad, a los niños que nacen en circunstancias más adversas, entre otros.

Lo anterior, a partir de que hemos visto en cada calle, en cada comunidad, una desatención que casi se confunde con el abandono. Todos los mexiquenses valemos lo mismo, no debe haber distinciones entre unos y otros.

Compañeras y compañeros legisladores, deseo que este breve periodo de actividades nos permita aprobar asuntos que sin duda, contribuirán en gran medida a dibujar el Estado de México que todos deseamos y que tanto nos merecemos: un Estado de México donde el respeto a los derechos sea una realidad, en el que el cuidado del ambiente sea tarea de todos los días y en el que las barreras impuestas por la corrupción, la impunidad, la desigualdad y la discriminación se eliminen frente al compromiso, la consolidación de las instituciones y la eficiencia del ejercicio del Estado.

Finalmente, quiero exhortar a todos y cada uno de ustedes a generar conciencia del momento histórico que estamos viviendo, de la crisis nacional y mundial por la que transitamos y de la obligación que tenemos a no ser indiferentes. Debemos ser punta de lanza a través del (Poder) Legislativo de buenas políticas públicas, que hagan un Estado sólido y responsable; necesitamos reglas que generen el progreso, no necesitamos más populismo paternalista. Los tiempos actuales requieren compromisos colectivos que generen una evolución ideológica.

Necesitamos de todos, nadie puede quedarse atrás sin pensar en colores y votos; es tiempo de forjar el Estado que todos soñamos, es tiempo de darle a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos las oportunidades que ni siquiera tenemos nosotros. Es momento de dejar huella y de hacer lo necesario para que esta Legislatura pase a la historia como aquella que, con profunda visión de futuro, logró sentar las bases para una verdadera transformación del Estado de México”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), señaló que “hoy damos inicio al tercer y último periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo. Para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática representa la oportunidad de seguir impulsando iniciativas que permitan avanzar en legislaciones que fomenten políticas públicas adecuadas y tendientes a buscar siempre el beneficio de la sociedad en todos sus ámbitos.

En los dos periodos ordinarios anteriores el PRD presentó ante esta Asamblea iniciativas de ley que anteponen los derechos humanos, la equidad, la justicia, la transparencia y la legalidad en el ejercicio del poder.

En este tenor, resaltamos que la lucha continúa, que el esfuerzo por abatir la discriminación en todas sus formas será uno de los pilares fundamentales. Claro ejemplo es la iniciativa relativa a matrimonios igualitarios.

De igual manera, las diversas iniciativas presentadas en materia de violencia de género, procurando la eliminación de la trasgresión de los derechos de las mujeres en el ámbito laboral, así como a decidir libremente sobre un embarazo y logrando que en materia laboral los servidores públicos gocen de una licencia de paternidad, que les permita desarrollar lazos afectivos más fuertes durante los primeros días del nacimiento de un descendiente o bien, por motivo de adopción e involucrarse en actividades consideradas reservadas hasta hace poco exclusivas o únicas de las mujeres.

Es por ello, que en este periodo que inicia continuaremos en la línea de presentar iniciativas en materia de derechos humanos. Entre ellas, la que se refiere a actos de violencia laboral derivados de discriminación y acoso mediante actos y acciones que atentan contra la dignidad, desarrollo y personalidad de los trabajadores al servicio del Estado y sus municipios.

En el ámbito constitucional consideramos de vital importancia dar fin a lo que el Maestro Sartori señala como veto de bolsillo, que no es otra cosa que la acción del Gobernador de negarse a firmar una ley (lo que figuradamente se traduce en poner el documento en su bolsillo y olvidarse intencionalmente de él), lo que conlleva a que los esfuerzos del trabajo legislativo no den frutos. En otras palabras, restarle valor e importancia a los esfuerzos de este Congreso, por lo que se propondrá la iniciativa de reforma al artículo 59 de la nuestra Constitución Local para que, como se ha realizado en el ámbito federal y en algunas legislaturas estatales, en el caso de que el Titular del Ejecutivo no remita a la Legislatura las observaciones que estime pertinentes al proyecto de ley enviado dentro del plazo que señala la Constitución, éste se reputa aprobado y se ordene la publicación de la ley o decreto en un plazo de diez días y de no realizarlo, sea el Presidente de la Legislatura quien lleve a cabo la promulgación.

Así mismo, siendo que la entrada de vigencia de la ley es el acto que da publicidad al inicio de su obligatoriedad y que es indispensable que todos los ciudadanos tengan pleno conocimiento de su entrada en vigor, propondremos que se eleve a rango constitucional el acto mediante el cual se dé a conocer a los gobernados el inicio de vigencia de un ordenamiento y no dejar su regulación en un ordenamiento secundario como actualmente ocurre.

El trabajo y función legislativa revisten gran importancia. Por ello, es que el Grupo Parlamentario del PRD estima que es necesario adecuar el marco normativo interno a la realidad actual.

Vivimos hoy una época de cambios, de nuevas estructuras y de un mayor reclamo de la sociedad para eficientar el actuar de los órdenes de gobierno, un reclamo unánime de que los poderes del Estado realicen sus actividades de manera ágil, clara y precisa. Esta Legislatura tiene características y rasgos diferentes a las anteriores: su conformación es más plural y representativa, lo que exige que los cambios internos del Poder Legislativo surjan desde su base principal; esto es: su Ley Orgánica y su Reglamento.

La Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México datan de julio de 1995. Desde tal fecha al día de hoy, si bien ambos ordenamientos han sufrido reformas, adiciones y derogaciones que han permitido el desarrollo de las actividades que nos encomienda la Constitución del Estado, se debe puntualizar que son como consecuencia de las reformas a la Constitución Federal, a

nuestra Constitución Local, a los cambios políticos, a la representatividad y pluralidad y crecimiento de la democracia y los factores sociales, entre otros.

Tales adaptaciones son insuficientes y ello nos obliga a modernizar y adecuar nuestro marco jurídico a las situaciones actuales; lo que se logra, no mediante reformas, adiciones o derogaciones parciales, sino a través de la creación de una nueva Ley Orgánica y de un nuevo Reglamento, en que se consideren y regulen reformas tan importantes como el derecho de los ciudadanos a presentar iniciativas de ley o la implementación de un parlamento abierto, en el cual la ciudadanía sea partícipe.

Adecuar y actualizar la organización del Poder Legislativo hoy más que nunca es un imperativo social, un reclamo de una ciudadanía mejor y mayormente preparada, que exige también legisladores mejor capacitados y con un marco legal que deje claras sus facultades y permita una mayor representatividad.

Un buen marco jurídico permite un mayor desarrollo para todos los sectores de la Entidad. Por ello, presentaremos iniciativas de ley que impulsen la creación de una nueva Ley Orgánica y el correspondiente Reglamento de este Congreso; por ello, en armonía con su ideología, el PRD continuará luchando por las causas sociales, mediante actos que impulsen y fortalezcan el bienestar de la ciudadanía, en lo individual o colectivo.

Hoy, se requiere de leyes y políticas públicas nuevas, con una visión de beneficio social y colectivo. Por ello, es indispensable e impostergable adecuar el marco jurídico, por lo que invitamos a todos los miembros de esta Asamblea a sumar esfuerzos y trabajar de manera conjunta —como hasta hoy se ha realizado—, para que nuestro trabajo se vea reflejado en el bienestar de los mexiquenses y en beneficio de nuestro Estado”.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), señaló que “hoy damos inicio a un nuevo periodo de sesiones en el que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional acude con profunda responsabilidad, sabedores de que los acuerdos que durante los próximos dos meses se tomen, podrán ser benéficos para todos los habitantes del Estado más grande del país.

Quiero aprovechar este espacio para reconocer a nuestra compañera Karla Fiesco, quien como Presidenta de la Diputación Permanente realizó una labor impecable en el cumplimiento de la encomienda que todos los presentes le hicimos. Este Poder

Legislativo fue representado con decoro, dignidad y profesionalismo. Muchas gracias querida amiga.

Frente a un nuevo reto es prudente compartirles también brevemente lo que en el pasado inmediato hemos realizado fuera de este Pleno, porque en el PAN sabemos que legislar no es una actividad aislada de la sociedad a la que representamos; legislar significa también escuchar la agenda ciudadana y hacerla propia. Por eso en los pasados meses hemos realizado diversos foros en donde académicos, organizaciones de la sociedad civil, estudiantes y expertos en diversos temas nos han compartido su visión y propuestas respecto de las grandes problemáticas de nuestro Estado.

Así fue que realizamos un Conversatorio con alumnos de la UAEM (Universidad Autónoma del Estado de México): el Foro sobre Sustentabilidad, el Foro sobre Profesionalización del Servicio Público, el Foro de la Prevención a la Erradicación de los Femicidios, el Foro sobre las Organizaciones de la Sociedad Civil ante un Nuevo Gobierno, los tres foros de Protección a la Maternidad y a la Niñez Mexiquense, la Conferencia sobre Migración y Derechos Sociales, y en próximas semanas realizaremos el Conversatorio sobre Energías Limpias y Sustentabilidad, así como el Foro sobre Vida, Familia y Libertades. Debo agradecer la colaboración de las y los diputados de todos los grupos parlamentarios que se han sumado a estos ejercicios y a todos los ciudadanos que con su presencia y participación elevan la calidad legislativa de nuestras propuestas.

Para nuestro Grupo Parlamentario, estimular el interés por los asuntos públicos y entusiasmar a la participación libre y ordenada en organismos intermedios es un deber fundamental. Todos necesitamos que los ciudadanos asuman un compromiso permanente con la conservación, profundización y ampliación de las actitudes, valores y destrezas políticas propias de la democracia.

Hacemos votos para que, en este periodo que arranca, la práctica del parlamento abierto sea una condición vital para concretar los grandes cambios y reformas que hemos prometido a los mexiquenses.

Hago valer este momento para compartirles el enorme respaldo que hemos recibido respecto de temas sensibles como la Ley de Maternidad y la no Despenalización del Aborto que anteriormente hemos presentado. Insistimos en que podamos analizarlos juntos y encontrar soluciones; nosotros estamos listos para defender en esta Tribuna

con toda nuestra fuerza y convicción estos asuntos y darles voz a millones de mexiquenses (fuera de esta Cámara) que no han sido escuchados hasta ahora.

Compañeras y compañeros, no podemos dejar de mencionar la enorme preocupación que nos produce la falta de rumbo del país. Independientemente de ideologías, excluyendo todo sesgo partidista, hay hechos irrefutables que nos deberían de preocupar a todos como mexicanos.

No podemos engañar a nadie y mucho menos a nosotros mismos. La desaceleración económica que está sufriendo el país, a decir de expertos y de la propia Junta de Gobierno del Banco de México, nos pone al borde de una nueva recesión. La gente ya lo siente porque cada día que pasa el gasto alcanza para menos, los precios de la gasolina, el gas, la luz son solo algunos ejemplos de que algo está ocurriendo y de que de nada sirve negarlo, porque ningún enfermo se cura si no acepta primero su malestar.

A los hechos anteriores es prudente añadir la inestabilidad política que, mañana tras mañana produce la estrategia malévolamente de dividir a los mexicanos. Porque un día es contra el empresariado y otro contra los periodistas, y más recientemente hasta contra sus propios subordinados que, cansados de tanta improvisación han optado por separarse del cargo con dignidad.

Por si lo anterior fuera poco, viene en camino una agenda legislativa que pone en grave riesgo el federalismo y la democracia de nuestro país. Como la llamada Reforma del Estado y la Reforma Política que el grupo mayoritario en el Congreso de la Unión ha anunciado y que sumada a la contrarreforma educativa, solo buscan aumentar el centralismo y reducir la oposición política en pleno Siglo XXI.

Por el bien de nuestro Estado y del país hacemos un llamado desde este momento, para que la transformación que se prometió sea para el fortalecimiento de las instituciones, para el progreso de las familias mexicanas y la generación de más oportunidades para todos. De otra forma, pasarán a la historia como la transformación que, con la bandera de la austeridad y la anticorrupción produjo una nueva y profunda crisis, como aquellas que teníamos varios sexenios sin padecer.

Estimados amigos, en el PAN continuaremos trabajando para que los mexiquenses tengan las leyes que se merecen. Sabemos que vivimos tiempos decisivos en el país y que no hay oportunidad para la procrastinación. Seguiremos siendo un grupo

parlamentario productivo, armónico, propositivo y firme con todo lo que sea bueno para nuestro Estado de México, porque los problemas de este Estado no se resolverán culpando a otros sino proponiendo soluciones serias y responsables, como bien decía Carlos Castillo Peraza: cuando todo lo que hacemos se lo podemos imputar a algo externo a nosotros, es que somos irresponsables de cuanto hagamos”.

El Diputado Armando Bautista Gómez (PT), señaló que “hace unos meses, diciembre para ser exactos, estábamos muy felices aprobando un presupuesto austero; además felices porque les habíamos dado a nuestros municipios, municipios que iban a entrar el primero de enero, una gran bolsa para desarrollar su trabajo: el Fondo Estatal de Fomento Municipal.

Estábamos felices porque habíamos hecho un esfuerzo en esta Cámara para dejarles a nuestros presidentes municipales recursos para cumplir sus promesas y estamos a siete meses y lo que nos habíamos percatado son las travesuras que hacen desde el Gobierno del Estado, desde la Secretaría de Finanzas, desde las letras chiquitas, desde donde dicen sabes qué te falta una coma y un punto y entonces no puedo darte el recurso que la Cámara te asignó, atorando todos los trabajos de nuestros presidentes municipales. No lo vamos a permitir, se los digo a nuestros presidentes municipales.

Este Congreso está con ustedes, este trabajo que hacen ustedes se va a ver reflejado en nuestra responsabilidad, por lo que vamos a presentar una iniciativa para que queden claras las reglas de operación, una iniciativa que provenga de este Poder para que se aplique este Fondo. Es importante que nosotros tengamos también participación en este tipo de decisiones porque si no ya vimos lo que sucede: hacen las cuentas alegres y no llega el dinero a donde debe de llegar”.

“Rechazamos cualquier privatización del sistema de pensiones a través de cuentas individuales administradas por instituciones financieras privadas. No vamos a permitir, ni el 30, ni el 20, ni el 10, ni el uno por ciento de este tipo de AFORES que lo único que hace es enriquecer a los que especulan con el dinero del trabajador”.

“Tendremos que tener la auditoría que este Pleno autorizó para que la Junta (de Coordinación Política) la lleve a cabo, porque no sabemos y no tenemos claridad cuando dicen que el Instituto (de Seguridad Social del Estado de México y Municipios) no tiene viabilidad: ¿cuál es el concepto?, ¿por qué no está?, ¿Por qué, en qué momento quebró?”.

“Propondremos en defensa de los servidores públicos una reforma al artículo 5 de la Constitución en materia de seguridad social, para que el Estado garantice pensiones dignas y el retiro a través del organismo público denominado Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios”.

“Haremos una propuesta de reforma electoral para nuestro Estado de México, desde el Grupo Parlamentario del PT, con varios elementos. Pero voy a poner dos solamente fundamentales e importantes, uno que es un reclamo social: la reducción del 50 por ciento del financiamiento a los partidos políticos.

Es justo que, desde el Congreso, porque dicen que los partidos nunca se van a disminuir porque son los representantes. Mentira, no se disminuían porque eran los representantes, los que estaban en la mayoría, esos partidos políticos tradicionales que siempre sustentaron, solamente aprobaban incrementarse el dinero. Ya no hay que decirle a la sociedad que hay que quitarle; reducir el financiamiento a los partidos políticos eso sí va redituarse en el bolsillo de los ciudadanos, y sobre todo, hablamos de participación política y ciudadana, y hablamos de reelección, pero se omite y se insiste en omitir, en hablar de revocación del mandato”.

“Hace unos años se puso de moda endeudar a los municipios; es decir, los alcaldes llegaban de los gobiernos, de los partidos tradicionales, llegaban y se les ocurría decir: pues no tengo dinero, se me ocurre endeudar. Pido 100 millones, pido 200 millones, 300 millones.

Hoy tenemos municipios con deudas de más mil 500 millones de pesos, deudas sin pagar y de las obras que se han visto ya quedaron en el olvido y de repente descubren un nuevo modelo, en donde se les pueda abrir la puerta. No hay que dejar que en el marco legal permitamos eso, este nuevo modelo se llama: Asociaciones Públicas Privadas del Estado de México y Municipios (APPS)”.

“Nosotros vamos a proponer en este periodo una reforma a la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, para garantizar la transparencia y evitar procedimientos opacos. Es necesario que un representante de este Poder Legislativo intervenga en la regulación de los Proyectos de Asociación Público Privada, es decir, en el Comité debe de haber un integrante de este Poder Legislativo, que además venga y nos informe y a los municipios”.

“Para obtener la autorización de esta Legislatura para la contratación de proyectos de Asociación Público Privada deberán cumplir (los ayuntamientos) requisitos que acrediten su responsabilidad financiera. No van a hacer (obras) por ocurrencia, no deben de ser por ocurrencia, no van a decir que en este momento no tengo dinero y se me ocurre endeudar o hay otra palabra que dicen: que no es endeudar, es invertir; pero vamos a pagar mes con mes. Sí, pero antes demuéstranos que tus finanzas están sanas, que tu gasto corriente ha bajado, que si eres un Presidente y Cabildo austero.

Hoy tenemos presidentes municipales que si bien no podemos fijar su salario, ellos se lo fijan. Si podemos meterlos en el marco legal y decirles: si tu salario está excedido no te podemos aprobar ninguno de estos proyectos. Eso es lo importante y que respeten los derechos humanos”.

“Señores, fíjense que también el año pasado en el tema del reemplazamiento, nosotros aquí lo defendimos y dijimos que el reemplazamiento era un asunto de seguridad y así lo creímos: es un asunto de seguridad el reemplazamiento, tenemos que saber cuál es el padrón de automóviles que tenemos y, además, seguridad no solamente de violencia y delincuencia, sino seguridad patrimonial. Ése fue el objetivo y por eso lo hicimos y nuevamente lo tergiversan y dicen: sí, pero sabes que también es de recaudación y entonces es un elemento de recaudación y en qué momento se convierte en un tema de recaudación, cuando empiezan a decir vamos a hacer un descuento”.

“Vamos a proponer que se cree la Comisión Especial del (Poder) Legislativo para el estudio del caso OHL. Es importante que esta Legislatura tome el control y que aquí verifiquemos si existió o no algún caso de corrupción y que le digamos a la ciudadanía de manera clara: que si hay actos de corrupción no lo vamos a permitir”.

“Refrendamos nuestro compromiso con los ciudadanos del Estado de México, con nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador y proponemos a los integrantes de la Coalición Legislativa Juntos Seguimos Haciendo Historia, que nuestra Agenda Legislativa Progresista tome un rumbo más activo al momento de hacer realidad los cambios que exige nuestro pueblo.

Ya no tenemos pretextos, que los cambios dejen de ser sólo exhortos para convertirse en leyes, en hechos concretos que modifiquen la vieja estructura política, que sólo ha dejado corrupción, inseguridad y desempleo. La pregunta sería: ¿realmente estamos haciendo historia? La respuesta debe ser: sin duda y con orgullo que sí y que se notará

en la seguridad de los ciudadanos, en sus bolsillos. Estamos a tiempo, redoblemos esfuerzos compañeros”.

El Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), señaló que “este día nos reunimos con estricto apego a nuestro marco jurídico, para realizar la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado de México. Si bien es uno de los periodos más cortos, también será uno de los que más actividades tenga en comisiones y en el Pleno.

Las próximas semanas nos permitirán redoblar esfuerzos para seguir haciendo de ésta una Legislatura activa, propositiva y de resultados; un Parlamento donde siga privando la apertura, el diálogo y la altura de miras.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional nos hemos conducido bajo los principios de la democracia y guiados siempre por el interés superior de la sociedad mexiquense, porque creemos que ahí se sustenta la labor legislativa de una Asamblea tan dinámica y plural como la nuestra.

Con esa visión, impulsaremos una agenda responsable, objetiva y que responda a las exigencias del Estado más importante de la República Mexicana. Un Estado grande por su historia y cultura; por sus recursos naturales y el dinamismo de su economía, por la solidez de sus instituciones y la diversidad de sus habitantes.

Hoy por hoy, el territorio mexiquense es hogar de trece de cada cien mexicanos, por lo que compartimos la responsabilidad de generar un marco jurídico que promueva la inclusión, la paz social, el crecimiento económico y la prosperidad del Estado más poblado a nivel nacional.

Por ello, fomentaremos el desarrollo social incluyente a través de proyectos legislativos encaminados a:

- Impulsar acciones y programas para la prevención del suicidio, sobre todo, en los sectores jóvenes de la población.
- Cuidar el medio ambiente a través de la creación y capacitación de brigadas especiales contra incendios forestales.

- Estimular la colaboración intergubernamental para proteger nuestros recursos naturales.

Con la finalidad de respaldar el desarrollo económico integral, pretendemos:

- Propiciar políticas y proyectos que coadyuven al fortalecimiento del transporte público, así como respaldar a grupos vulnerables, para que puedan acceder de mejor forma a dicho servicio.

Por otra parte, fomentaremos el desarrollo urbano a través de la actualización de los documentos rectores a nivel municipal.

Para fortalecer el desarrollo político democrático, buscaremos:

- Promover la transparencia y el acceso a la información pública a nivel local.
- Respalda la profesionalización de los responsables municipales de derechos humanos.
- Establecer principios que coadyuven a la integración de las autoridades auxiliares municipales.
- Impulsar reformas que fortalezcan al Poder Legislativo.
- Reconocer la labor de los mexiquenses que han contribuido al desarrollo de nuestra Patria Chica.

Éstas son algunas de las propuestas a través de las cuales reiteramos, una vez más, nuestro compromiso con el progreso del Estado de México.

Compañeras y compañeros diputados, sin duda es un honor formar parte de la Sexagésima Legislatura del Estado de México, un Congreso Local que ha sido y seguirá siendo referente a nivel nacional. Esta condición nos debe motivar a desarrollar nuestras actividades con objetividad, imparcialidad y teniendo como único fin el bienestar de todos los mexiquenses.

En el Grupo Parlamentario del PRI reiteramos nuestra disposición para continuar legislando con profesionalismo, sensibilidad social y respeto al Estado de Derecho.

Seguiremos haciendo del diálogo respetuoso y propositivo, la fórmula más confiable para encontrar coincidencias por encima de las diferencias.

Seguiremos trabajando con responsabilidad y compromiso, para modernizar nuestras leyes y dar certeza jurídica a nuestros paisanos.

Seguiremos haciendo del Poder Legislativo un aliado de los mexiquenses, teniendo siempre presente que la Ley suprema es el bien del pueblo”.

El Diputado Maurilio Hernández González (morena), señaló que “creo que el inicio de este Tercer Periodo del Primer Año Legislativo de nuestra Legislatura, nos obliga a hacer una revisión de lo que ha transcurrido, a puntualizar lo que en este día estamos tratando de proyectar hacia los días futuros. Trataría de ubicar que la naturaleza de nuestro trabajo nos obliga necesariamente a no dividir entre el pasado, presente y futuro; finalmente, el trabajo legislativo se inserta en un presente continuo, porque nunca dejaremos de seguir perfeccionando el Estado de Derecho, la vida social, política y económica de nuestro Estado y con ello abonar al desarrollo de nuestra Nación.

En ese marco referencial del presente continuo, quisiera traer a colación por parte del Grupo Parlamentario de morena, que la visión que tenemos del país al que aspiramos y del cual hemos sido partícipes en este proceso de regeneración, de transformación no ha cumplido ni por asomo con los propósitos que nos marcamos desde el inicio de la Legislatura”.

“La Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario de morena, está construida sobre la base de una visión programática, sobre la base de un principio estructural y no sobre la base de ocurrencias. De tal suerte, que nosotros planteamos que uno de los ejes fundamentales de nuestro trabajo desde el principio, ahora y después, es precisamente lograr el propósito de la creación real de un parlamento abierto y transparente”.

“El Grupo Parlamentario del Partido de morena, en torno a este eje, en estos trabajos de este tercer periodo habrá de reafirmar su compromiso para mejorar la comunicación con los ciudadanos, a partir de incrementar la difusión de los trabajos a realizar en las comisiones y en el Pleno Legislativo. Lo anterior, mediante un convenio de colaboración

con Televisión Mexiquense para implementar un formato de información, cuyos contenidos reflejen los trabajos y las actividades legislativas; tiene que ver precisamente, con cómo abrir esta caja de cristal al conocimiento de la población”.

“Esto, de igual manera, nos obligará a que promovamos el rediseño de la página web de la Legislatura, para dar la máxima publicidad a los trabajos legislativos en general y de las actividades de las y los diputados integrantes de la Legislatura. Buscaremos abrir en la página web un mecanismo para interactuar con las opiniones y sugerencias ciudadanas y parte de este trabajo tendrá que ser el resultado de las consultas, pero no de las consultas que en tiempo de la coyuntura nosotros queramos poner en esta Tribuna o fuera de ella”.

“El segundo eje que nosotros consideramos es la reingeniería presupuestal en materia de deuda pública, en materia financiera. Avanzaremos en el establecimiento de un marco normativo que permita dar claridad y soporte jurídico suficiente para mantener las remuneraciones de los servidores públicos de mayor nivel en parámetros ajustados a los planteamientos de la austeridad republicana que forma parte de los principios de nuestro partido.

Vigilaremos y fiscalizaremos el ejercicio de los recursos públicos o la escrupulosa atención a partir de la reconfiguración del Órgano Superior de Fiscalización y haciendo un uso responsable de las recobradas facultades de aprobación de la Cuenta Pública Estatal, que fue el resultado de una iniciativa de este mismo Grupo Parlamentario para buscar la reforma constitucional al artículo 61”.

“El tercer eje de nuestra agenda es el combate frontal a la corrupción e impunidad. Ratificamos nuestro compromiso de fortalecer el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, revisando y reformando lo necesario en la ley correspondiente de la mano de las instituciones involucradas y de una amplia consulta ciudadana.

Insistiremos en la revisión de las concesiones estatales y municipales y revisaremos con especial atención los proyectos gubernamentales donde participe la iniciativa privada para dar la mayor publicidad a los términos de contratación, subrogación, concesión y funcionamiento de los proyectos puestos a consideración de la Legislatura”.

“El cuarto eje de la justicia social y el desarrollo económico y urbano. En este periodo nos comprometemos a promover la puesta en punto de los proyectos de ley tanto del

ISSEMYM como de la Universidad Autónoma del Estado de México, para que sean analizadas, discutidas y votadas en el periodo ordinario que iniciará en el mes de septiembre próximo [...]. De igual forma, nos comprometemos para que en este periodo ordinario de sesiones se dé vista al Pleno Legislativo sobre el tema de matrimonios igualitarios.

Estos tres asuntos compañeras y compañeros son controversiales en razón de los intereses que implican, porque nosotros no podemos aspirar y esperar a que se reconozca una oposición unilateral. Nosotros debemos tener una visión transversal para el tratamiento de los asuntos que generan controversia, los asuntos que deben de ser tratados a fondo y a profundidad”.

“Tenemos asuntos controversiales, pero que con el diálogo y el parlamento se deben ir dirimiendo y se deben ir resolviendo. El asunto de los matrimonios igualitarios está a punto de resolverse en comisiones, se ha trabajado mucho en comisiones, sino mal recuerdo, cuando menos hay tres iniciativas al respecto y todas están aportando algo para poder dar una respuesta a la sociedad, lo más ajustada a la realidad del tiempo que nos toca vivir”.

“En el quinto eje de seguridad pública, administración y procuración de justicia continuaremos revisando y actualizando la normatividad correspondiente para consolidar un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos, el libre tránsito de las personas y la protección de la integridad. Atenderemos prioritariamente en este periodo la revisión de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública del Estado de México, Seguridad Pública”.

“Uno de los propósitos de la Cuarta Transformación es precisamente regresar la confianza a la población, la confianza en las instituciones, lo que implica recuperar las instituciones y para recuperar las instituciones necesitamos ayudar a democratizar las instituciones, a fortalecer las instituciones y las de seguridad son algo fundamental”.

“La Guardia Nacional como un órgano general de seguridad empieza ya a funcionar. Estamos sabedores de que en breve se han de aprobar las leyes secundarias, pero en tanto eso sucede no se están deteniendo las acciones de organización. Aquí al Estado de México, la información que tenemos es que se ha tomado el acuerdo que se incorporen quince mil elementos de la Guardia Nacional a costa del Erario Federal”.

“Por último, la gobernanza. Nosotros daremos oportuna atención a los proyectos de creación de los institutos de planeación, de cualquier tipo de actividad que requieran los municipios, porque hay que fortalecer. Tendremos que revisar la Ley Orgánica Municipal, hay que modernizar, hay que actualizarla, porque hemos sido rebasados por la realidad, por eso las limitantes de los ayuntamientos”.

“Permítanme decirlo en estos términos, en términos reales: aquí venimos a reclamar el incumplimiento de un presupuesto que en materia de apoyo a los ayuntamientos aprobamos. Les quiero decir que finalmente ése no es el problema de fondo, lo digo con mucha responsabilidad, eso ni siquiera es un paliativo para lo que se necesita en los municipios, lo que necesitamos es que haciendo uso de nuestro derecho de iniciativa como Congreso Local podamos presentar al Congreso Federal una reforma en cuanto a la distribución de los recursos.

Sabemos que el 80 por ciento de los recursos se quedan en la Federación, el quince por ciento en los estados y sólo el cinco por ciento en los municipios. Eso que estamos haciendo es un paliativo, porque qué es para lo que nos alcanza en estos momentos. Pero si nos perdemos en este tema, olvidamos lo fundamental: trabajemos para reformar aquello.

El Gobierno de México está abierto a ello. El trabajo tan intenso del Congreso Federal nos lo está demostrando. Con ello dejo la puntualización de los ejes de la Agenda y retomo este comentario para entrar a lo siguiente:

El Gobierno de México, es el resultado no de una elección compañeras y compañeros, es el resultado de una insurgencia social y, por lo tanto, está obligado a la transformación real de este país y no lo vamos a lograr con discursos nada más. Tenemos que actuar, tenemos que accionar.

Lo que a nivel federal se está realizando tiene un propósito que nosotros deberíamos de leer adecuadamente. Desmantelar el viejo régimen, eso es lo que hay en el fondo de la actuación de los congresos federales y debe ser también de los congresos locales. Por eso decía que la línea es muy delgada entre caer en posturas regresivas o posturas demagógicas y para evitarlo tengamos con objetividad la interpretación del momento.

Por eso en política no hay pasado, ni hay futuro y no es con frases como vamos a transformar este país, es con hechos, con acciones. Por eso nuestro presente continuo

y hoy nos toca a nosotros atenderlo; ésa es nuestra responsabilidad aquí en este Parlamento.

Invito a que hoy que iniciamos este Tercer Periodo Ordinario de Sesiones sigamos avanzando con paso firme y con zancadas a nuestro propósito. Caminemos juntos compañeras y compañeros y particularmente lo digo en términos generales, pero particularmente también lo digo a los integrantes de la Coalición: les invito a que caminemos de verdad juntos, porque como dice un proverbio: si queremos llegar rápido y queremos escuchar el aplauso fácil, vayamos solos; pero si queremos llegar lejos y dar buenos resultados, vayamos acompañados”.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), al presentar el **“Informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura”**, señaló que “las diputadas y los diputados que formamos la Diputación Permanente desempeñamos nuestras funciones con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley Orgánica y en el Reglamento de este Poder Legislativo y en las demás disposiciones jurídicas aplicables (3).

Durante el desempeño de nuestra encomienda celebramos seis sesiones, en las que recibimos catorce iniciativas de decreto y catorce puntos de acuerdo, emitiendo de acuerdo con nuestra competencia tres decretos y cinco acuerdos. Asimismo, en términos de lo señalado en los artículos 47 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, convocamos a la LX Legislatura a la realización de tres periodos extraordinarios de sesiones para que la Soberanía Popular conociera y resolviera asuntos de interés general para los mexiquenses y los mexicanos, entre otros: la minuta con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en materia educativa; la minuta proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 2º, 4º, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en materia de paridad de género; y la minuta proyecto de decreto por la que se adiciona el apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas.

El periodo en el que fungimos si bien es cierto, es denominado de receso, también lo es, que por la actividad desarrollada se aleja de esa denominación y, por el contrario, se caracterizó por un trabajo permanente, intenso y de gran productividad para el Poder Legislativo. Las comisiones y los comités celebraron 31 reuniones, en las que estudiaron y analizaron 39 iniciativas, dos puntos de acuerdo y seis asuntos propios de las comisiones y emitieron once dictámenes, uno aprobado por la Diputación Permanente y diez más servirán de sustento al quehacer que la LX Legislatura realizará en el periodo ordinario.

Cabe destacar que las comisiones y los comités observaron en sus tareas los principios del proceso legislativo ordinario, especialmente el de máxima información a partir del cual en cada uno de sus estudios y análisis fortalecieron su criterio con la participación de especialistas, técnicos y servidores públicos estatales y municipales vinculados con las iniciativas y puntos de acuerdo abordados en las comisiones de la Legislatura.

La Diputación Permanente reflejó en todo momento la madurez política y el criterio de diálogo, respeto y unidad que ha caracterizado a la LX Legislatura. Las decisiones que tomamos, invariablemente se vieron enriquecidas con las aportaciones de las y los diputados de los diversos grupos parlamentarios, y en todos los casos llegamos a resultados unánimes, coincidiendo en que se trataba de la mejor decisión para el pueblo del Estado de México.

Tuvimos especial cuidado de garantizar la representación y continuidad del Poder Legislativo; cuidamos la observancia del principio de la división de poderes y favorecimos una relación institucional respetuosa con los otros poderes y con los municipios de nuestra Entidad”.

La Diputada Imelda López Montiel (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Ciudadano Pedro Humberto Gómez Moreno, por la que se **reforma el artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de incluir la educación vial dentro de los planes y programas del estudio en los niveles preescolar, primaria, secundaria del Estado**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “un aspecto relativamente importante en la información cívica lo constituye la educación vial, producto del mundo en el que vivimos y que ha surgido como una necesidad imprescindible para garantizar la seguridad vial a los habitantes de pueblos y ciudades.

La educación vial debemos entenderla como un proceso formativo enfocado a que el individuo peatón o conductor asuma un adecuado comportamiento que debe observar, tanto en la vida pública como en lugares de uso común: escuela, medio de transporte y centros de diversas oficinas para provechar propios y de la colectividad, por lo que no debemos suscribirlo exclusivamente al ámbito escolar, sino que debemos abarcar todos los aspectos de la vida social.

Si bien es cierto que este proceso debemos iniciarlo en los centros educativos con el propósito de cambiar paulatinamente la mentalidad de nuestra niñez y juventud para formar una generación de individuos más humanos solidarios, de nada valdría la influencia positiva de la escuela si reciben en su vida diaria de sus padres y del medio ambiente actividades negativas. Encontraría los aspectos conformados como los educadores que debemos encaminar a lograr que el alumno, niños o jóvenes sean una persona de transformación social, entendido por su conducto la acción de la escuela sobre su familia y su comunidad.

Para modificar la forma de conducta que lesiona los intereses generales de la sociedad, debemos reconocer que hasta la fecha poco se ha logrado en materia de educación vial. La educación de un proceso permanente que debe de iniciar ante nuestro nacimiento y que debemos procurar diariamente en nuestra existencia día a día. En instantes adquirimos un conocimiento o una experiencia que influye para orientar, guiar y formar a nuestros hijos, en quienes debemos infundir buenos hábitos, entre los que destaca el respeto a la orden social establecida.

La educación así coincide con que se lleve un servicio de interés que reclama una mayor atención, tanto por parte del gobierno, como de todos los sectores sociales que por las funciones que realizan estén obligadas a promover el progreso de México. Así la tarea de formar científicamente a nuestros pueblos no corresponde exclusivamente a las instituciones educativas, sino también a las autoridades administrativas, partidos políticos, sindicatos, (organizaciones) sociales y culturales, y en general a todas las instituciones que rigen una vida social”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Margarito González Morales (morena), informó que se había registrado la asistencia y de que leyó un comunicado de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, la Presidenta levantó la sesión a las 15 horas con 15 minutos, para posteriormente citar “a las diputadas y a los diputados de la LX Legislatura a la celebración de Sesión Plenaria que tendrá verificativo el día martes 23 de julio del año en curso, a las 11 horas, en este Salón de Sesiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México”.

4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (23 de julio de 2019)²³¹

El día martes 23 de julio del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 33 minutos, para que posteriormente solicitara que se **guardara un minuto de silencio en memoria del Cuarto Regidor del Municipio de La Paz, Ciudadano Eusebio Martínez Peláez (Partido Encuentro Social), el cual fue asesinado el pasado 14 de julio.**

El Diputado Margarito González Morales (morena), leyó el **proyecto de orden del día integrado por 21 puntos²³²**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta dio la bienvenida a los estudiantes de la Licenciatura en Derecho del Tecnológico Universitario de Naucalpan, invitados especiales de la Diputada Liliana Gollas Trejo (morena).

²³¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²³² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Desarrollo Agropecuario y Forestal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforma el Libro Noveno (Del Fomento y Desarrollo Agropecuario, Acuícola y Forestal) del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de facultar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario para “fomentar la rotación asociación de cultivos y múltiples para la conservación del suelo y sustentabilidad del campo mexiquense”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)²³³.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), por la que se **reforma el artículo 3.10 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de que “las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil no tengan fecha de vencimiento” (3)**.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), señaló que quería “hacer un reconocimiento muy importante a la Diputada Anaís por esta iniciativa, que sin duda va a ser en favor de los mexiquenses, que sobre todo, en estos días previos a las inscripciones escolares después de la época de vacaciones tendrán un documento que podrán exhibir y quisiéramos exhortar al Señor Gobernador, si es que esta Soberanía aprueba el dictamen [...], a que se publique lo más pronto posible, para que surta todos sus efectos y los ciudadanos mexiquenses se vean favorecidos con esta iniciativa”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen por el que se reforma el artículo 3.10 del Código Civil, para que las copias certificadas de las actas de nacimiento no tengan fecha de vencimiento²³⁴.

²³³ Decreto 72 del 23 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de agosto.

²³⁴ Decreto 71 del 23 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de agosto.

La Diputada Liliana Gollas Trejo (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de facilitar el cambio de identidad de género en las actas que expide el Registro Civil**²³⁵. Al concluir la presentación, previa adhesión a la iniciativa del PRD en voz de su Diputada Araceli Casasola Salazar, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “en el país ha habido grandes cambios tendientes a reducir las brechas de la desigualdad y la discriminación. Por tanto, se ha puesto especial atención en lo referente a crear un marco jurídico que corresponda primordialmente a la protección de los derechos humanos, dando como resultado una visión más incluyente en cuanto al tema de género se refiere.

Hemos avanzado no solamente en el marco normativo, también dentro de la concepción de la sociedad, dando mayor apertura a la aceptación y la no discriminación de personas con distintas preferencias sexuales, como es el caso de las personas transexuales y transgénero.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero el derecho de toda persona al libre desarrollo de su personalidad, a la dignidad humana, a la no discriminación, a la identidad personal, a la identidad sexual y de género, a la propia imagen, intimidad y vida; derechos inherentes a las personas por el sólo hecho de ser humano; razón por la cual, es importante también reconocer dentro de la norma de nuestra Entidad a quienes se asumen de manera diferente a la condición sexual que la propia naturaleza les brindó.

Al hablar de identidad de género surge la necesidad de comprender que las expresiones de la sexualidad son múltiples y cambiantes y que han existido desde el inicio de la humanidad, por lo que el Estado debe garantizar y respetar el fuero íntimo de las personas, sus sentimientos personales con relación a su percepción y convicción sobre su identidad de género y la necesidad de adecuar su apariencia física y ajustarla a los roles de género femenino y masculino que nuestra cultura establece”.

²³⁵ La Presidenta dio la bienvenida a los Colectivos y Líderes de la Comunidad Trans, invitados especiales de la Diputada Liliana Gollas Trejo.

“Muchos países han avanzado en el reconocimiento de la identidad de género en sus legislaciones. Tal es el caso de: Noruega, Italia, Alemania, Suecia, Austria, Dinamarca, Sudáfrica, Holanda, Panamá, Argentina, Brasil e Irlanda, y algunos estados de Norteamérica y algunas provincias canadienses.

En el ámbito nacional, las entidades federativas que se han colocado a la vanguardia en estos tan importantes temas han sido: la Ciudad de México, Michoacán, Nayarit, Coahuila, Colima e Hidalgo, quienes han modificado su marco normativo, a fin de otorgar protección a los derechos de todas las personas sin distinción”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** que formuló con los diputados Faustino de la Cruz Pérez (morena), y Gerardo Ulloa Pérez (morena), por la que se **reforma el artículo 66 del Código Electoral del Estado de México, con el propósito de reducir el financiamiento a los partidos políticos hasta en un cincuenta por ciento**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas Electoral y de Desarrollo Democrático, de Finanzas Públicas y de Planeación y Gasto Público, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “a partir de 1977 en México se llevaron a cabo una serie de reformas electorales, con la finalidad de generar congresos más plurales y equitativos. Uno de los elementos torales en los procesos de reforma han sido los de la creación de un modelo de financiamiento y fiscalización de los partidos políticos, adoptado por nuestro régimen de partidos. Es un modelo de financiamiento con participación mayoritariamente público, el cual consiste en que los recursos económicos, bienes y servicios que están otorgados por parte del Estado a los partidos políticos, se lleven a cabo en sus funciones y se cumplan con los fines que la ley señala.

Jorge Kristein Bernal, tratadista en la materia, refiere que existen una serie de financiamientos públicos, los cuales consisten en: transparentar el origen de los recursos, generar independencia de los partidos políticos respecto de cualquier interés ajeno a los mismos, permitir las condiciones adecuadas de equidad en la competencia electoral y evitar tentaciones de acudir a fuentes ilegítimas de financiamiento.

No obstante, este mismo autor refiere que las desventajas de dicho modelo también son las siguientes: desvinculación de los partidos políticos respecto a la sociedad, crecimiento desmedido de los trabajadores o empleados de los partidos políticos, un

gasto desmesurado por parte de los partidos políticos respecto de los recursos provenientes del erario público, absoluta dependencia por parte de los partidos políticos respecto del Estado y descontento popular por el excesivo monto de recaudación fiscal destinada al sosteniendo de los partidos políticos.

Si tomamos en cuenta los tratados de este personaje, observamos que efectivamente el gasto público destinado al financiamiento es enorme. Bajo el tenor de estas ideas es neurálgico hacer alusión a los subsecuente: la reducción del financiamiento de los partidos políticos obedece claramente a que existe una discrepancia en las cifras destinadas para el ejercicio de las actividades de los partidos políticos y la pobreza que se tiene en el Estado de México, por lo cual se tiene como objetivo establecer un sistema de financiamiento público de la democracia electoral, como el de reducir gastos de los partidos políticos y así disminuir los costos excesivos de campaña”.

“En el financiamiento de los diez partidos políticos en el 2018 en el Estado de México, únicamente por gastos de actividades fue de 15 millones 36 mil 361 pesos. Éste fue el modelo de financiamiento de los partidos políticos, que representa que estos recursos ordinarios permanentes se incrementan cada año y eso conlleva recortes de otros sectores que necesitan recursos públicos, como son la educación, la salud y las estrategias para combatir la pobreza”.

El Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer descuentos en el transporte público a las personas con discapacidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “una de las principales funciones de la administración pública, ya sea federal, estatal o municipal, consiste en la prestación de servicios públicos para satisfacer las necesidades básicas y elevar las condiciones de vida de la población.

En ese sentido, un servicio público constituye una actividad técnica a cargo del Estado, el cual se encuentra regulado en normas jurídicas y está destinado a cubrir una necesidad de interés colectivo de manera uniforme, regular y continua, destacando la

posibilidad de que se puede otorgar a los particulares, a través de una concesión, la posibilidad de prestarlos por un tiempo determinado como es el caso del transporte público”.

“El artículo 7.3 del Código Administrativo del Estado de México, señala que el transporte público se considera un servicio de utilidad e interés general a cargo del Gobierno Estatal, por lo que representa un eje fundamental para el impulso del desarrollo social y económico, ya que gracias a las 168 mil unidades concesionadas inscritas en el Registro Estatal del Transporte, diariamente millones de mexiquenses se pueden trasladar hacia sus destinos por motivos laborales, educativos, de salud o esparcimiento.

Bajo esa premisa, el artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece el derecho que tienen los mexiquenses a la movilidad universal, bajo los principios de: igualdad, accesibilidad, disponibilidad, sustentabilidad y progresividad”.

“Actualmente, el segundo párrafo del artículo 7.27 y el segundo párrafo del artículo 17.52 del Código Administrativo del Estado de México, relativos a las tarifas en el transporte público de pasajeros en sus modalidades de colectivo, masivo, individual y teleférico, señalan que las tarifas deberán establecer los descuentos que, en su caso, existan para personas de la tercera edad y estudiantes.

En tal virtud, advertimos que esa disposición no contempla a las personas con discapacidad como posibles beneficiarios. En consecuencia, resulta oportuno reformar dicho numeral, para apoyarlos y solidarizarnos con niños, jóvenes y adultos que día con día se enfrentan a grandes retos para salir adelante. Asimismo, con la finalidad de contribuir a la armonización de las normas jurídicas, se considera oportuno sustituir en los artículos antes referidos el término ‘personas de la tercera edad’, por el de ‘adultos mayores’, en razón de que este último es la locución empleada por la Ley del Adulto Mayor del Estado de México”.

El Diputado Javier González Zepeda (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que para “ser secretario del despacho del Ejecutivo, se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, y tener como mínimo 25 años cumplidos al día de la designación”**. Al concluir la

presentación, previa adhesión a la iniciativa de los diputados Montserrat Ruiz Páez (morena), y Bryan Tinoco Ruiz (morena), la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “en los últimos años los estudios sobre la juventud desde distintas perspectivas han ido ganando un terreno indiscutible. En este contexto, se ha avanzado en múltiples estudios y debates acerca de la construcción del sujeto juvenil desde diversos ámbitos: los organismos internacionales, los medios de comunicación y hasta la propia academia.

Las y los jóvenes son una parte de la población que merece atención prioritaria por parte del Estado, no sólo por las etapas cruciales y las condiciones inéditas por las que atraviesa esta generación, sino por la importancia e invaluable contribución que pueden realizar en favor de su familia, municipio y Estado, al desempeñar cargos públicos de alta responsabilidad. Lo anterior, da sentido fundamental para el desarrollo y crecimiento de cualquier país”.

“Durante muchos años se ha impulsado la participación de los jóvenes como sujetos que desde los 18 años pueden votar y ser votados. Ésta es una gran oportunidad que permite a cualquier joven lograr ser diputado o miembro de ayuntamiento y representar a sus conciudadanos; sin embargo, según aumenta el rango del cargo al que se quiere acceder, las leyes establecen requisitos de edad que, sin tomar en cuenta las capacidades de los jóvenes, les limitan el acceso a los puestos públicos”.

“La edad no hace a un mejor o a un peor servidor público, la edad es una medida de tiempo que no denota la capacidad, experiencia, potencial, compromiso, inteligencia y responsabilidad de una persona. Por eso la tendencia ha sido muy clara, mostrando la necesidad de abrir espacios para los jóvenes y eliminar cualquier barrera que limite su actividad sin un fundamento real”.

“La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece una limitante, sin motivo alguno, para la participación de los jóvenes en la administración pública de la Entidad, al establecer 30 años como edad mínima para ser secretario del despacho del Ejecutivo Estatal.

Esto ya ha sido ampliamente superado en otras entidades, por lo menos en siete entidades, que son: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Michoacán, Morelos, y Nayarit. Para ser Secretario de Estado se establece como requisito constitucional contar con 25 años cumplidos y en otros cuatro estados más, sólo la mayoría de edad”.

La Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de agregar a las comisiones edilicias denominadas de Preservación y Restauración del Medio Ambiente la expresión y Cambio Climático**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “la Ley General de Cambio Climático refiere que el cambio climático es toda variación del clima atribuida directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables.

Datos del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, mencionan que el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha manifestado que el calentamiento del planeta tierra es inequívoco, que la influencia humana en el sistema climático es clara, y que las emisiones de gases de efecto invernadero son las más altas de la historia.

Asimismo, indica que las causas del cambio climático se pueden dividir en aquellas relacionadas con los procesos naturales como lo son: las glaciaciones, el efecto invernadero natural, el vapor de agua, el bióxido de carbono, entre otros, y las causas vinculadas con la actividad humana, la cual desde la llamada Revolución Industrial hasta nuestros días, los procesos industriales se desarrollan quemando combustibles fósiles como lo son: el petróleo, el gas y sus derivados como la gasolina y aprovechando de manera desmedida los recursos naturales”.

“La Agenda 20/30 para el Desarrollo Sostenible, dentro de su Objetivo 13 ‘Acción por el Clima’, alude que el cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes,

produciendo un impacto negativo en su economía, la vida de las personas y las comunidades y en un futuro se prevé que las consecuencias serán peores”.

“El numeral 2 del artículo 7 del Acuerdo de París indica que las partes reconocen que la adaptación es un desafío mundial que incumbe a todos con dimensiones locales, subnacionales, nacionales, regionales e internacionales, y que es un componente fundamental de la respuesta mundial a largo plazo frente al cambio climático y contribuye a esa respuesta, cuyo fin es proteger a las personas, a los medios de vida y a los ecosistemas.

De igual forma, el Plan Estatal de Desarrollo refiere en su Pilar ‘Territorial’, Estrategia ‘Mejorar la Educación Ambiental e Impulsar la Adopción de Medidas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en los Municipios’, la importancia de fortalecer la sinergia de trabajo con la Federación, los municipios e instancias internacionales con relación al cambio climático. Y, a su vez, el párrafo quinto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “para el desarrollo de todas las sesiones, se dispondrá de las y los intérpretes de lengua de señas mexicana necesarios**, con el fin de traducir a las personas con discapacidad auditiva los asuntos que se desahogan en el Pleno”, y que establecer que “en la transmisión de las sesiones a través de la Página Electrónica y de las demás plataformas tecnológicas del Poder Legislativo del Estado de México, se colocará un recuadro permanente en la pantalla donde se enfoque en todo momento a la o el intérprete”. Al concluir la presentación, previa adhesión a la iniciativa del Diputado Juan Maccise Naime (PRI), la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), las personas con discapacidad son aquellas que muestran alguna diversidad funcional de tipo físico, mental, intelectual

o sensorial que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

“Con el objetivo de establecer las condiciones para la accesibilidad e inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad auditiva, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México mandatan como obligación del Estado, el promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad auditiva.

Asimismo, la Ley General refiere que el lenguaje de señas es la forma de comunicación de una comunidad de sordos, por medio del cual las personas sordas pueden establecer un canal de comunicación con su entorno social, y reconoce a la lengua de señas mexicana como lengua nacional, convirtiéndose en patrimonio lingüístico de la Nación”.

“Derivado de la importancia que representa el lenguaje de señas mexicanas para las personas que presentan un problema auditivo, se considera oportuno que dentro de los trabajos de la LX Legislatura del Estado de México se cuente con intérpretes de lengua de señas mexicana, a fin de llegar a este sector de la población mexiquense y promover un ejercicio parlamentario incluyente”.

“Cabe señalar, que la implementación del lenguaje de señas en el ámbito Legislativo, es una práctica que se lleva a cabo de manera exitosa en las transmisiones de las sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados y de la de Senadores del Congreso de la Unión, así como en diversos congresos de las entidades federativas, como son los de la Ciudad de México, Michoacán y Nayarit.

La inclusión y la participación plena e igualitaria en la sociedad requiere que las lenguas de señas sean accesibles, respetadas y apoyadas en todas las partes del mundo y el Estado de México no debe de ser la excepción, para poder coadyuvar en garantizar el cumplimiento de los derechos humanos para las personas con problemas auditivos”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, la **iniciativa de decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), por la que se

reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar como delito grave el abuso de autoridad con contenido patrimonial (10).

En la exposición de motivos se señala que “la Cámara de Diputados aprobó el pasado 19 de febrero con mayoría calificada, en lo general y en lo particular, el dictamen a la minuta que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar el catálogo de delitos a los que el Ministerio Público podrá solicitar al juez la prisión preventiva oficiosa, cuando otras medidas cautelares no garanticen la presencia del imputado en el juicio”.

“La reforma otorga mayores instrumentos que protegen los derechos y la seguridad de las personas. Esto, ante la inseguridad e impunidad creciente que sufren los mexicanos, rebasando las instituciones.

La seguridad pública es un servicio del Estado determinante para generar mejores condiciones de vida en la sociedad, donde todo gobierno debe tener la responsabilidad de implementar políticas pertinentes que garanticen la tranquilidad y la sana convivencia a toda la población.

A pesar de que la seguridad pública y la prevención del delito son ejes fundamentales en la agenda gubernamental, las acciones implementadas hasta el momento se han caracterizado por la falta de eficiencia y eficacia, situación que ha permeado en cada uno de los sectores, ocasionando un descontento generalizado y la exigencia de resultados”.

“Dentro de la competencia y de las facultades de la Entidad, se pretende prevenir y, en su caso, sancionar las conductas graves e ilícitas que vulneran la seguridad en el territorio mexiquense, las cuales afectan el patrimonio, dañan a la niñez mexicana, atentan contra la vida de las mujeres y se hace mal uso de los recursos públicos.

Con la homologación a la reforma constitucional planteada, se pretende la disminución de los delitos en la comisión de algunas conductas delictivas que claramente laceran la vida social e institucional, así como para atender eficazmente los problemas de la impunidad que se han arraigado en el Estado mexicano.

La prisión preventiva oficiosa es una medida cautelar que tiene como objeto evitar que las personas imputadas puedan sustraerse de la acción de la justicia o manifiesten una

conducta que haga presumible su riesgo social, la cual no se establece de manera arbitraria”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Movilidad del Estado de México, con el propósito de crear el Seguro de Movilidad de Hechos Viales**²³⁶. Al concluir la presentación, previa adhesión a la iniciativa del Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “uno de los problemas más comunes a los que nos enfrentamos la mayoría de las personas que nos desplazamos por cualquier vía de comunicación terrestre del Estado de México es ‘caer en un bache’, ya sea pequeño, grande, profundo o inclusive un socavón de proporciones tan descomunales como para consumir un automóvil completo.

Lo anterior, resultado de una mala planeación y ejecución de los programas de infraestructura vial, tanto en las competencias estatales como las municipales. (A ello) se suma el tipo de clima que impera en el Estado de México, la orografía y el mal uso de las vías de comunicación por parte de los usuarios, como son los vehículos que no cumplen con la normatividad para el uso correcto de las mismas.

Todos esos elementos coadyuvan en el deterioro de la carpeta asfáltica y como consecuencia se crean diversas afectaciones en los vehículos de los ciudadanos, que pueden resultar en hechos fatales en algunos casos.

Los baches afectan directamente a los automóviles, pues al ser un considerable desnivel imprevisto podrá causar daños específicamente al área de la suspensión y a la dirección, además de los neumáticos. El golpe que se recibe al caer en algún bache se transfiere directamente al automóvil y éste irá desde el neumático, de ahí llegará hasta la absorción de los choques, aunque el auto cuente con un buen mantenimiento, terminará por verse afectado por la zanja imprevista en la vialidad.

²³⁶ Define al hecho vial como un “evento producido por el mal funcionamiento de la infraestructura vial, en el que se vea involucrado por lo menos un vehículo, causando lesiones o muerte de personas y/o daños materiales”.

Dentro de la percepción de la ciudadanía sobre la calidad del desarrollo del gobierno, los ámbitos más referidos son la inseguridad en las calles, seguida por el mal mantenimiento que tienen éstas, acompañado por la corrupción y la falta de atención por parte de las autoridades en sus diferentes ámbitos.

El Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto (IMCYC), junto con la firma especializada en investigación 'De La Riva Group' realizaron un estudio nacional para conocer la opinión de quienes transitan por vialidades urbanas. La encuesta se realizó a 3,088 personas, entre hombres y mujeres de 18 años en adelante que conducen autos en las 32 entidades de la República Mexicana.

Entre los hallazgos más relevantes del estudio se encuentra que el 83 por ciento de los entrevistados opinan que las calles están en mal estado y de acuerdo con el 89 por ciento, los baches son el principal problema, seguido de la poca iluminación (63 por ciento), vados (25 por ciento) y poco agarre (17 por ciento)".

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de excluir la bisexualidad como impedimento o causa de nulidad del matrimonio**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que "en territorio mexiquense ser bisexual y no comunicarlo es objeto de sanción. La nulidad del matrimonio 'solo puede ser pedida por el cónyuge agraviado', quien haya descubierto que su pareja es bisexual dentro del plazo de seis meses, según el artículo 4.72 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Sin embargo, en ningún artículo de dicha ley se hace mención a la homosexualidad y qué pasaría si una persona con esta preferencia sexual contrae matrimonio sin comunicarlo, como en el caso de los bisexuales. Una persona bisexual en el Estado de México no tiene derecho a casarse, a menos que su pareja exprese su consentimiento, y si esa orientación sexual es descubierta al inicio del matrimonio, se puede solicitar la nulidad de la unión, según el Código Civil del Estado.

Los códigos civiles de otros estados no marcan como impedimento la preferencia sexual, pues en general hablan de la institución del matrimonio como la unión de un hombre y una mujer, salvo los casos del Distrito Federal y Quintana Roo que eliminan el género.

La Recomendación General Número 23/2015 sobre el matrimonio igualitario hace mención del artículo 1º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que todas las autoridades tienen el deber para que en el ámbito de su competencia promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

También el artículo 6º, fracción VIII de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, prevé como atribución de este organismo nacional, proponer a las diversas autoridades del país en el exclusivo ámbito de su competencia que se promuevan los cambios y modificaciones a las leyes y reglamentos, así como de prácticas administrativas, y que garanticen y procuren una mejor y más amplia protección de los derechos humanos.

Respecto a esta cuestión, la Comisión Nacional considera fundamental recordar que la existencia de un verdadero régimen democrático está determinada por sus características tanto formales como sustanciales, por lo que, cuando se está hablando de derechos humanos, éstos constituyen un límite infranqueable a la regla de mayorías.

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a diversas instancias gubernamentales, para que garanticen a las y los periodistas un entorno seguro y propicio para ejercer su labor de forma libre e independiente**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición; previa adhesión a la misma de la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), ésta fue **aprobada por unanimidad de votos**, en los términos que a continuación se señalan (13)²³⁷:

²³⁷ Acuerdo del 23 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

“Se exhortan al Gobierno del Estado de México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a la Secretaría de Seguridad y a los 125 ayuntamientos municipales, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias emitan las medidas de prevención y protección necesarias para garantizar a las y los periodistas un entorno seguro y propicio para ejercer su labor de forma libre e independiente, así como al cese inmediato de las agresiones contra periodistas en el Estado de México, conforme a lo siguiente:

- a. Respetar el derecho de la libertad de expresión. Con fundamento en lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señalan que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, siendo inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio.
- b. Condenar públicamente cualquier agresión contra periodistas, adoptando de manera constante y clara un discurso público que reconozca pública y socialmente la importancia de su labor en el fortalecimiento de la democracia.
- c. Adoptar medidas específicas, adecuadas y efectivas para prevenir los ataques y otras formas de violencia contra las mujeres periodistas y para enjuiciar y castigar a sus responsables.
- d. Capacitar, concientizar e instruir a las fuerzas policiales, fiscalías y al Poder Judicial sobre la importancia social del trabajo de las y los periodistas, para protegerlos contra la intimidación y los ataques, pero específicamente para garantizar que las y los periodistas puedan trabajar en plena libertad de circulación y puedan recolectar y difundir la información, sin miedo a represalias.
- e. Recopilar y analizar toda la información que sirva para elaborar un mapa que identifique las zonas de riesgo, para evitar agresiones potenciales a periodistas e implementar políticas efectivas de prevención.
- f. Emitir protocolos de seguridad y planes de contingencia, dirigidos a los servidores públicos estatales y municipales, con el objetivo de que en todas sus actuaciones se respete el derecho a la libertad de expresión, y se garantice la seguridad de las y los periodistas en eventos masivos y zonas de conflicto.

g. Procurar justicia, pues el Estado tiene el deber de investigar, juzgar y sancionar toda agresión en contra de periodistas, por lo que se deberán agotar todas las líneas de investigación en un plazo razonable, evitando dilaciones o entorpecimientos injustificados que generen impunidad”.

En la exposición de motivos se señala que “lamentablemente, la labor periodística se ve vulnerada y restringida por las amenazas, agresiones y denuncias que sufren de manera reiterada los periodistas, quienes son atacados por documentar y divulgar información que se considera ‘inconveniente’, al dejar de manifiesto violaciones a los derechos humanos, corrupción, abuso de autoridad, cuestiones ambientales, delincuencia organizada, tráfico de drogas, crisis públicas y emergencias, entre otros asuntos.

México es el país más peligroso de América Latina para ejercer la labor periodística. Las cifras de muertes de periodistas han sido comparadas con aquellas de lugares donde se realizó una declaración de estado de guerra, como Afganistán, y aunque las razones pueden ser diversas, como: la falta de políticas públicas encaminadas a garantizar un periodismo libre de cualquier tipo de intimidación, la falta de mecanismos eficaces de prevención y la impunidad de los delitos cometidos en contra de periodistas a causa de la deficiente actuación por parte de las autoridades ministeriales encargadas de investigar las agresiones de las que son objeto.

Aunado a lo anterior, las y los servidores públicos recurren cada vez con mayor frecuencia a la coacción, a las amenazas y el abuso de la fuerza del Estado para silenciar las críticas relativas a sus actividades personales o públicas, acciones que crean un clima de temor que alienta la autocensura.

Aunque el Estado tiene la obligación de garantizar la libertad de expresión como elemento fundamental de la democracia, del desarrollo y del diálogo, lo cierto es que se ha fracasado en esta responsabilidad. En México existen graves obstáculos para ejercer la libertad de expresión, sobre todo, para ejercer la labor periodística con seguridad.

En los últimos meses, la violación de los derechos humanos, las agresiones físicas, amenazas y el hostigamiento a las y los periodistas en el Estado de México han venido en aumento, De agosto de 2018 a la fecha, la Visitaduría Adjunta de Atención a Periodistas y Comunicadores de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, ha recibido 23 quejas por agresiones a periodistas, 16 de ellas en el presente

año y ocho de las cuales se iniciaron en los meses de junio y julio, siendo la mayoría propiciadas por servidores públicos”.

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Gobernador del Estado de México y al Secretario de Educación del Estado, a tomar las medidas preventivas y disciplinarias necesarias para evitar el cobro de cuotas escolares como condición para el ingreso, permanencia, traslado o egreso de las y los alumnos en las instituciones de educación pública en su nivel básico en el Estado de México y a destinar el recurso público asignado por la LX Legislatura en la partida presupuestal de educación básica, en la infraestructura y servicios educativos de calidad, con el fin de fortalecer y garantizar la educación gratuita en nuestro Estado**” (14).

En la exposición de motivos se señala que “perpetuando las palabras del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, que a la letra dicen: ‘la educación no es un privilegio, es un derecho’. Es nuestra obligación como representantes del Poder Legislativo del Estado de México, respetar, proteger, garantizar y promover el acceso al derecho de la educación, consagrado como un derecho humano reconocido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El derecho a la educación en su nivel básico comprende la formación escolar de las niñas y niños desde los tres a los quince años de edad. Se cursa a lo largo de doce grados, distribuidos en tres niveles educativos: tres grados de educación preescolar, seis de educación primaria y tres de educación secundaria; considerada como una etapa de formación de las más relevantes que asegura la correcta alfabetización, enseña a leer, escribir, el cálculo básico y conceptos fundamentales culturales e históricos, que hacen posible el desarrollo de las capacidades individuales motrices, de equilibrio personal, de relación y de actuación social de la niñez.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 5, párrafo séptimo, establece que la educación que imparta el Estado será de calidad, gratuita, laica y tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia”.

“El derecho a la educación gratuita se ha visto restringido por autoridades, instituciones educativas y por organizaciones de padres de familia, quienes en lugar de cumplir con su función para coadyuvar en la solución de los problemas relacionados con la educación de las niñas y niños mexiquenses o al mejoramiento de los establecimientos escolares, se han dedicado a prácticas en su mayoría deshonestas, que afectan a los bolsillos de madres y padres de familia, como lo es la denominada ‘cuota voluntaria’.

Dicha cantidad económica es impuesta por las denominadas asociaciones de padres de familia conformadas dentro de los planteles educativos, supuestamente con la finalidad de satisfacer las necesidades escolares, sin resultados visibles en la mayoría de los casos bajo sus honrosas excepciones, pues basta con hacer recorridos por las diferentes instituciones educativas y podremos observar que las escuelas aún y con dichas aportaciones cuantiosas por el número de estudiantes se encuentran en un estado realmente precario, sin aulas suficientes, sin instalaciones sanitarias adecuadas, ni mobiliario apropiado para completar la jornada educativa”.

Al concluir la presentación, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), le pidió al diputado presentante que le permitiera adherirse a su proposición, “dado que es una situación que ya regula la Ley General de Educación, y para fortalecer este exhorto proponemos que se adicione que las autoridades estatales y federales correspondientes asignen recursos necesarios para el mejoramiento físico, el equipamiento y el mantenimiento de los centros educativos y con ello se evite ese cobro a las familias, por esos conceptos”. Esta propuesta fue aceptada por el diputado presentante.

La Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), le pidió al diputado presentante que le permitiera adherirse a su iniciativa como integrante de la Comisión de Educación y en nombre de los pueblos originarios y del grupo de los cuatro diputados independientes (Carlos Loman Delgado, Rosa María Pineda Campos y Juan Carlos Soto Ibarra). Esta propuesta fue aceptada por el diputado presentante.

El Diputado Benigno Martínez García (morena), señaló que “si en la propia Constitución y en la Ley de Educación del Estado de México está estipulada la obligación del Estado de cuidar que en cada establecimiento educativo existan las condiciones necesarias y dignas para que se lleve a cabo el proceso pedagógico y educativo que permita a los mexiquenses aspirar a mejores condiciones de vida, no es entendible el desinterés del Gobierno del Estado por cumplir con la ley que prometió hacer cumplir.

Mientras que esto no sea política real y concreta en lo cotidiano, en las escuelas se hace necesario ante este vacío de la aplicación de la ley, de seguir contando con la solidaridad social de los padres de familia para que las escuelas sobrevivan por el apoyo de los padres de familia, más que por la acción de un gobierno ocupado por su propia reproducción.

La Ley de Educación del Estado, establece con claridad la obligación que tiene el Gobierno de construir la infraestructura y sufragar su mantenimiento. Aún cuando las cuotas no son obligatorias, representan efectivamente una acción solidaria ante un vacío del Estado.

Si el Gobierno cumple con lo que establece en la ley, las escuelas tendrán recursos para su mantenimiento y no serán necesarias las cuotas. No a las cuotas obligatorias en la educación básica para condicionar el acceso a la educación.

Morena se manifiesta a favor del respeto a la ley, no a condicionar el acceso a la educación pública a ningún ciudadano, pero sí hacemos un llamado al Gobierno para que cumpla y se haga responsable del mantenimiento de las escuelas y facilite los recursos necesarios a los maestros, para poder desarrollar su labor de acuerdo a como se establece en la norma que hoy nos rige en nuestro Estado y en nuestro país”.

Al no presentarse más intervenciones, con la propuesta de la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que se exhorta al Gobernador a no permitir el cobro de cuotas como condición para ingresar a las instituciones de educación pública en su nivel básico²³⁸.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Gobernador del Estado de México y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado, para que, a la brevedad posible, se establezcan mesas de diálogo con las y los productores agrícolas, campesinos y ejidatarios del Estado de México que aún no han sido beneficiados con los programas dirigidos al sector agropecuario, y se les dé a conocer la información**

²³⁸ Acuerdo del 23 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

**sobre los apoyos disponibles y las reglas de operación para ser beneficiarios”
(15).**

En la exposición de motivos se señala que a la problemática habitual de los campesinos, “se suma la forma discrecional y preferencial que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (sic), en conjunto con el Titular del Ejecutivo Estatal, han tenido para la entrega de incentivos, implementos tecnológicos, fertilizantes y herramientas a diversos productores, lo cual resulta preocupante para las familias que hacen de su forma de vida la producción agrícola, pues estas prácticas no sólo polarizan a la población, sino que también generan desigualdad social, incertidumbre, segregación y todas las consecuencias que se derivan ante la falta de apoyos y programas sociales, los cuales tendrían que ser entregados sin discriminación o preferencia alguna”.

“En estos momentos, las y los productores se encuentran preocupados por la falta de insumos para trabajar sus tierras, por lo que han realizado solicitudes a diversos diputados y diputadas de este Congreso Local, ya que se encuentran en la incertidumbre de no saber el porqué no han sido contemplados como beneficiarios de los apoyos del campo.

Uno de los hechos que más inquieta a las y los campesinos, productores y ejidatarios del Estado de México, es la concentración de los apoyos a núcleos específicos de productores. Muestra de ello, es que el pasado 13 de junio de 2019, el Gobernador del Estado de México y el Presidente Municipal de Luvianos, entregaron incentivos agropecuarios a 880 productores de seis municipios en la región sur de la Entidad.

En dicho evento el Gobernador, enfatizó que ‘los apoyos sociales tienen como objetivo hacer más productivo al campo mexiquense’. Dichas palabras resultan contradictorias, dada la situación actual que enfrentan los productores, campesinos y ejidatarios de la Entidad.

En estos momentos, las y los productores agrícolas del Estado de México se encuentran preocupados, en razón de que sus parcelas ya se encuentran preparadas para la siembra y desean aprovechar el temporal. Sin embargo, no han podido sembrar porque no cuentan con los insumos agrícolas, las semillas, los fertilizantes y los instrumentos necesarios para hacerlo, a pesar de que muchos de estos productores forman parte del Programa Alta Productividad del Maíz; no obstante, no han sido atendidos.

Si el Ejecutivo del Estado hace caso omiso a las solicitudes de apoyo para las y los campesinos, productores y ejidatarios ocasionará que se pierda la oportunidad de aprovechar el temporal de lluvias, lo cual será lamentable para la economía de los productores y destinatarios. El incremento en los precios de las hortalizas y verduras las pondrá fuera del alcance de la mayoría de las y los mexiquenses”.

Al concluir la presentación e iniciar la dispensa del trámite legislativo solicitada por el diputado presentante, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), le solicitó al referido legislador que le permitiera sumarse a dicha petición, “ya que coincidimos plenamente en que el sector agropecuario se encuentra en desventaja, al no contar con información que nos permita acceder a beneficios sociales y coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos. Señalar en que debemos de trabajar de la mano con la sociedad civil organizada, pues son ellas las que tienen la función supletoria frente al Estado, para resolver los grandes rezagos que el sistema actualmente en materia agraria en nuestra Entidad”.

“El día de hoy justo recibimos a los integrantes de algunas asociaciones agropecuarias y, por supuesto, a organizaciones, donde se nos entregó un manifiesto que contiene algunas de sus demandas que habremos de compartir con esta Legislatura, para que juntos si ustedes nos permiten, podamos también atender sus expresiones.

Es necesario compañeras y compañeros diputados que trabajemos de la mano con una sociedad agrícola, agropecuaria, impulsando justo lo que usted comentaba Diputado Margarito, mesas de trabajo que nos permitan identificar la problemática y la solución a sus necesidades, pero también fortalecer y garantizar su pleno desarrollo en nuestra Entidad”.

“También nos manifestamos a favor, justo de lo que usted comentaba, a transparentar. Que los presupuestos se den a conocer y los apoyos destinados al campo, pues estamos convencidos que el respeto al derecho y acceso a la información contribuye a fortalecer una democracia, de la que tanto pregonamos en nuestra Entidad”.

Una vez que el diputado presentante aceptó la adhesión a su iniciativa de la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y de que fue aprobada la dispensa del trámite legislativo a la misma, el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), le indicó al diputado presentante que “si lo acepta y esta Soberanía así lo aprueba, yo quisiera solicitar que este diálogo se pueda establecer al más alto nivel con el Señor Gobernador

y el exhorto vaya dirigido al Jefe del Gabinete, porque no sólo es el tema de los programas destinados al campo que opera el Secretario de SEDAGRO (Desarrollo Agropecuario), hay otros programas que estamos vislumbrando que se entregan con criterios clientelares y bajo ciertas condiciones.

Pongo el caso de Zacazonapan, en este Municipio nos acaban de notificar que definitivamente si no estás vinculado a determinados partidos en el Gobierno no tienes el apoyo del fertilizante que reparte la SEDAGRO o en este caso el Municipio. Por esa razón, quisiéramos que este diálogo y el exhorto estuviese dirigido al Señor Gobernador, y también desde luego al Secretario de la SEDAGRO”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por mayoría de votos**, con el voto en contra de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición de punto de acuerdo con la adición que hizo el Diputado Max Agustín Correa Hernández, por la que la Legislatura exhorta al Gobernador del Estado y al Secretario de Desarrollo Agropecuario, para que establezcan mesas de diálogo con las y los productores agropecuarios que aún no han sido beneficiados con los programas dirigidos al dicho sector²³⁹.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo de la tala clandestina ocurrida en el Municipio de Ocuilan**²⁴⁰, señaló que “me permito alzar la voz y utilizar responsablemente el espacio en esta Tribuna para hablar en nombre de las y los habitantes del Municipio de Ocuilan y de su Presidente Municipal, Félix Alberto Linares González, quien el pasado miércoles 12 de junio encabezó una cadena humana de más de 20 kilómetros, en la que participaron alrededor de tres mil 500 personas, para demandar al Gobierno Federal apoyo para detener la tala clandestina que está acabando con los bosques del sureste mexiquense (16).

En un acto desesperado del Gobierno Municipal, se realizó esta manifestación para llamar la atención del Gobierno Federal, ya que desafortunadamente la delincuencia

²³⁹ Acuerdo del 23 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

²⁴⁰ En la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio de 2019 se publicó el acuerdo por el que “se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Procuraduría de Protección al Ambiente PROPAEM, a la Fiscalía General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias investiguen la tala clandestina en el Municipio de Ocuilan y los actos delictivos cometidos en perjuicio de las autoridades municipales y la población que lucha en contra de la tala clandestina de las zonas forestales”.

organizada, los talamontes y madereros han rebasado en fuerza y en estrategia a las autoridades municipales, lo cual resulta alarmante, ya que estos grupos delincuenciales cuentan con armas de fuego para amedrentar a la población que se encuentra amilanada y sólo puede ver la deforestación del bosque sin poder hacer nada.

El Parque Nacional Lagunas de Zempoala, localizado en la faja neovolcánica trasmexicana, que abarca los municipios de Huitzilac, en Morelos y Ocuilan de Arteaga, en el Estado de México, belleza natural con riqueza forestal, también ha sido afectada desde hace muchos años por la devastación provocada por los talamontes que han arrasado con más de tres mil hectáreas.

Las autoridades municipales están rebasadas ante quienes se dedican a la tala clandestina, ya que estos grupos se encuentran auspiciados por gente de poder económico y por grandes madereros que les surten de armas, equipos de radiocomunicación y sierras de última generación, que ponen en desventaja a la población y al Gobierno Municipal ante la omisión de las autoridades estatales, quienes no han podido frenar este gran problema.

A pesar de que se han iniciado carpetas de investigación, no se ha visto que este problema se haya reducido. Por el contrario, se estima que se talan alrededor de 300 árboles al día en los bosques del Municipio, los cuales son sustraídos ante la mirada atónita de los pobladores y la omisión de las autoridades para combatir estas actividades”.

Al concluir la presentación, las diputadas Araceli Casasola Salazar (PRD), y María de Lourdes Garay Casillas (Nueva Alianza), le pidieron al diputado presentante su aprobación para adherirse a su exhorto.

La Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), le pidió al diputado presentante en su nombre y en el de los diputados sin partido (Carlos Loman Delgado, Rosa María Pineda Campos y Juan Carlos Soto Ibarra) que les permitiera sumarse a su pronunciamiento, “ya que Ocuilan, Temoaya y Amanalco son sujetos de la tala clandestina. No es posible que estemos reforestando, plantando miles de árboles y las instituciones encargadas de salvaguardar nuestros bosques sigan cerrando los ojos ante todo ese atropello”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), indicó que “agradezco mucho las muestras de solidaridad, agradezco mucho esta voluntad porque refrescan el espíritu y también hacer una invitación, un exhorto que como decía Darío Fo, Premio Nobel de Literatura, a que no seamos moderados. Los moderados no cambian nada; vemos con tristeza que a veces no se avanza en todos los temas que quisiéramos”.

El Diputado Javier González Zepeda (PT), le indicó al diputado presentante que “si nos permites adherirnos a tu pronunciamiento y tienes razón, es importante también independientemente de la vida política que lleve nuestro Estado, mirar, el cuidar nuestros bosques”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta “a la Secretaría de Comunicaciones del Estado, para que, a través de la Junta de Caminos, aplique las normas de construcción, conservación y de seguridad establecidas en el proyecto ejecutivo de modernización de la Carretera Ixtlahuaca-Jilotepec, específicamente en los temas de topes, reductores de velocidad y puentes peatonales”**²⁴¹. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se señala que “en el Estado de México, el desarrollo de su infraestructura vial y carretera es fundamental para potenciar las capacidades de la Entidad, ya que a través de ella se moviliza la población, bienes, productos y servicios a las regiones del país, para el beneficio de los habitantes de la Entidad”.

“Aun cuando se ha dado atención a la infraestructura vial primaria libre de peaje, se presentan conflictos viales derivados de los congestionamientos por desorden del servicio público de transporte, falta de capacidad vial, necesidad de solución a entronques altamente demandados, lo cual se refleja en la disminución de los niveles de servicio de los caminos, bulevares, accesos carreteros y vialidades primarias; incrementa el índice de congestionamientos vehiculares, cruces peligrosos y con

²⁴¹ También pidió “remitir a esta Honorable Legislatura los dictámenes técnicos que dieron origen a la instalación y autorización de los mismos”.

excesivos tiempos de traslado que se manifiestan en pérdidas de horas-hombre, incrementos de los accidentes de tránsito y de las emisiones contaminantes”.

“Cuando se instalan reductores de velocidad o topes sin el permiso de la autoridad de tránsito generalmente quedan mal instalados, por dos razones: los ubican en los sitios que no son y segundo, los ubican con las medidas que no corresponden a las reglamentarias. Entonces, solo se convierten en un obstáculo en la vía, que puede poner en riesgo a una persona si son muy altos o no están señalizados y provocar accidentes.

Los reductores de velocidad y topes son obras o dispositivos creados con la finalidad de controlar la velocidad de los vehículos y proteger al peatón; es decir, solo en situaciones que se requiera obligar al conductor a reducir la velocidad del automóvil. Serán las zonas en las que se coloquen, como por ejemplo escuelas; aunado a esto, deben ser construidos con especificaciones como forma, dimensiones, ubicación, distancia entre uno y otro, señalización y en general, todo lo relacionado para su eficiente funcionamiento, características contenidas en un proyecto ejecutivo”.

“La Junta de Caminos está comprometida a conservar, modernizar y construir la infraestructura vial primaria libre de peaje, mediante una dirección estratégica enfocada en la comunicación eficaz, la prevención de riesgos, la transparencia en la gestión de procesos y la satisfacción de los usuarios, propiciando la competencia del personal para lograr una institucionalización eficaz y eficiente del servicio público.

Considerando el articulado 5 y 8, fracción VI del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales, es la Junta de Caminos quien realizará la supervisión, vigilancia o inspección de las obras e instalaciones autorizadas, así como la de requerir permiso previo para la construcción, modificación o ampliación de cualquier otro tipo de obras en el derecho de vía”.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura exhorta **a varias instancias gubernamentales, para que realicen acciones para promover la comercialización de las artesanías mexiquenses, tanto en el ámbito nacional como internacional**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Desarrollo y Apoyo Social, de Desarrollo Económico,

Industrial, Comercial y Minero y de Desarrollo Turístico y Artesanal, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (18):

“PRIMERO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en el ámbito de su competencia realice campañas permanentes de difusión de los programas a los cuales pueden tener acceso las comunidades de artesanos. Así como a la divulgación de actualizaciones, cambios o mejoras a dichos programas.

SEGUNDO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Cultura, para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo todas las acciones que sean necesarias para fomentar la preservación y continuidad de las artesanías mexiquenses.

TERCERO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Turismo, para que en el ámbito de sus competencias promuevan la comercialización de las artesanías mexiquenses en el ámbito estatal.

CUARTO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Turismo, para que en el ámbito de sus competencias se coordinen con las secretarías del Gobierno Federal que estimen conducentes, para promover la comercialización de las artesanías mexiquenses, tanto en el ámbito nacional como internacional”.

En la exposición de motivos se señala que “las artesanías son un emblema mundial. Por ello, en cada país hay una gran diversidad de artesanías que son utilizadas para promover la identidad, la cultura, el turismo, la gastronomía, las costumbres e incluso las propias tradiciones y belleza de cada país”.

“Por lo que hace al Estado de México también se producen una gran variedad de artesanías, de cerámica, así como pequeñas esculturas de plata del pueblo mazahua y varios textiles, incluyendo los sarapes tejidos a mano, rebozos y tapetes anudados. Hay 17 tradiciones artesanales reconocidas en el Estado e incluyen tanto a aquellas con orígenes prehispánicos, como aquellas traídas por los españoles después de la Conquista.

Como consecuencia de la industrialización del Estado y la creciente competencia por bienes más baratos, la producción de artesanía ha disminuido. Sin embargo, y principalmente como consecuencia de la persistencia de los artesanos, estas artesanías pueden seguirse encontrando en el Estado.

Otro de los grandes problemas que enfrentan los artesanos es el deficiente consumo de sus productos. Esto se sabe porque los artesanos cada vez más abandonan su oficio, para salir en busca de un empleo que les provea un sueldo fijo para el sustento familiar; otros persisten en el oficio, pero su lucha constante cada día es menos llevadera, sobre todo, en el ámbito financiero”.

“En los diferentes contextos podemos concluir que los artesanos y sus productos luchan contra diversos retos como la comercialización, el abaratamiento de sus productos, la capacitación, la misma competencia contra productos industriales, la movilidad para encontrar clientes, la falta de organización y el desconocimiento de los programas que implementa el Gobierno para apoyarlos.

Pero lo más grave y visible es que solo se logra exportar el 2.7 por ciento de las artesanías, siendo el mercado internacional una gran oportunidad de crecimiento económico, no solo para ellos, sino para el país entero. Esto puede deberse a que no cuentan con un plan de exportación debidamente elaborado, para llegar a los mercados internacionales”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó el **informe de las actividades realizadas por el Presidente Municipal de Apaxco, Daniel Parra Ángeles, con motivo de su salida de trabajo a la República Popular China, en representación del Ayuntamiento que encabeza y en conjunto con una Delegación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, que se llevó a cabo del 23 al 28 de junio de 2019 (19).**

En dicho informe se señala que “se sentaron las bases para la promoción del intercambio económico y comercial mediante la firma de una carta intención, donde las empresas Xiangjin International Investment Company y Hunan Gold Group señalaron que tienen la intención de invertir en el Estado de México, en específico en el Municipio de Apaxco, con una inversión aproximada de 150 millones de dólares, para la construcción y operación de un parque industrial de economía circular y que traerá como

consecuencia la creación de seis mil empleos de forma directa, siendo el primero en su tipo que se desarrollará en América Latina.

Se visitó e inspeccionó un parque industrial y los procesos de desarrollo del mismo, cuya implementación en México sería similar. Además, se conoció el modelo de desarrollo cooperativo de empresa más familias, impulsado por las empresas invitantes y que se pretende implementar en México”.

La Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamento con motivo del “Aniversario de la Ley sobre Matrimonio Civil”**, señaló que “recordar es vital para la existencia de las sociedades. Por eso es importante conmemorar el 23 de julio de 1859, como la fecha que sin duda marcó la vida política de nuestro país; que sentó las bases de una de las instituciones fundamentales para la construcción de la Patria: me refiero al matrimonio civil (20).

Un día como hoy, pero de 1859, en medio de los enconos políticos, el Patricio Juárez, dictó la Ley del Matrimonio Civil, que ciñó el curso de la separación de la Iglesia con el Estado. Ese hecho cesó la delegación del Estado en favor de la Iglesia y elevó al matrimonio a la categoría de contrato civil, que desde entonces es celebrado ante la autoridad administrativa.

Esta norma es categórica y un parteaguas en la historia de las leyes en México, porque nunca más se otorgaron efectos civiles surgidos de actos canónicos y se establecieron las causales en materia de separación para la subsistencia de la sociedad, cesando el monopolio y dominio de una de las instituciones más antiguas del mundo occidental.

Esta fecha es toral para quienes formamos parte de los poderes públicos, pues esta norma jurídica se da en medio de confrontaciones que dividían al país y a pesar de eso salimos avante. La enseñanza de ese capítulo de la historia, como bien lo señala el Benemérito de las Américas, es que el gobernante de una sociedad no debe tener más bandera que la ley, y efectivamente, es mediante el triunfo de ella que se logra el orden social. Nada ni nadie, subraya nuestro prócer, debe estar por encima de la ley.

Recordamos con orgullo y entereza ese 23 de julio de 1859 y enfatizamos que han pasado 160 años en los que se han construido las instituciones públicas con tropiezos, con dificultades en la cimentación, en el mantenimiento; pero gracias a Juárez, basados en el imperio de la norma jurídica, que nos corresponde a los constituyentes

permanentes materializar, adecuar y llegar a un destino social, donde el Estado de Derecho y la generalidad sea la pauta y el parámetro para la consecución del bien común.

El Presidente Juárez, es y será el símbolo radiante de la soberanía y de la evolución nacional. Su carácter firme y su inquebrantable fe en el futuro de México, dota de certeza la vida política de México”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Margarito González Morales (morena), informó que se había registrado la asistencia y de que dio a conocer un comunicado de la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 24 minutos, para posteriormente citar a las diputadas y a los diputados a la próxima sesión deliberante de LX Legislatura, a efectuarse el día jueves 25 de julio del año en curso, a las 12 horas, en el Recinto del Poder Legislativo.

5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (25 de julio de 2019)²⁴²

El día jueves 25 de julio del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 23 minutos, para que posteriormente el Diputado Margarito González Morales (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 20 puntos²⁴³**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

²⁴² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁴³ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

La Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y para la Atención de Grupos Vulnerables, a la **iniciativa de decreto** que remitieron en nombre de su Grupo Parlamentario los diputados Juan Jafett Millán Márquez (PRI), y Lilia Urbina Salazar (PRI), por la que se **reforma el artículo 5 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, con el propósito de que las autoridades estatales y municipales implementen políticas y acciones a favor de las personas autistas**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (2)²⁴⁴:

“Artículo 5. Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de su competencia, y con el objeto de dar cumplimiento a la presente ley, deberán implementar de manera progresiva las políticas y acciones correspondientes, conforme a los programas aplicables.

Las autoridades competentes deberán establecer e instrumentar políticas y acciones orientadas preferentemente a:

- I. Coadyuvar a la actualización de los datos de las personas con la condición del espectro autista en el sistema nacional y estatal de información en salud;
- II. Diseñar, difundir, instrumentar e implementar campañas de información y concientización sobre la condición del espectro autista;
- III. Estimular la realización de estudios e investigaciones para el diagnóstico y tratamiento de las personas con la condición del espectro autista;
- IV. Impulsar la celebración de convenios de colaboración con los sectores privado y social para realizar acciones tendientes a la investigación, y tratamiento de las personas con la condición del espectro autista, y

²⁴⁴ Decreto 78 del 25 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de agosto.

V. Procurar, en la medida de sus posibilidades presupuestales, que en los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia existan especialistas en el tratamiento de la condición del espectro autista”.

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley de Archivos del Estado de México**, la cual tiene “por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado de México y municipios”; así “como (para) determinar las bases de la organización y funcionamiento del Sistema del Estado de México y Municipios de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de (los) archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica estatal”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “el 15 de junio de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos, cuyo objeto es establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios”.

“Con la propuesta de Ley de Archivos del Estado de México:

- Se garantiza la memoria histórica de la Entidad y de todos sus municipios; el ejercicio del derecho a la verdad entendido como el derecho de conocer con certeza lo sucedido y recibir la información sobre las circunstancias en que se cometieron y, asimismo, se establece la obligación de generar y conservar una cultura archivística en todos los sujetos obligados.

- Se contribuye al enriquecimiento del marco legal para la promoción y protección del derecho humano de acceso a la información pública.

[...].

- Se constituye un instrumento importante para la cimentación del desarrollo de los gobiernos digitales abiertos en el ámbito estatal y municipal.

[...].

- Se da sentido al paradigma de ‘gobierno abierto’ que se inscribe dentro de la teoría de la gobernanza pública, y que refleja democracias con altos estándares de transparencia que hacen uso de las tecnologías de la información para facilitar el acceso a la información pública.

[...].

- Cobra relevancia el concepto ‘para el buen manejo de los gobiernos democráticos’ la gobernanza, entendida como la mejor forma de relación horizontal entre una pluralidad de actores públicos y privados. Igualmente, para mejorar los procesos de decisión, gestión, desarrollo de lo público y lo colectivo, teniendo en cuenta una relación con características de integración y de independencia”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), le indicó a la diputada proponente que le “gustaría sumarme en esa tarea de presidir a la Comisión (de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción), dado que es un asunto que todos los miembros de la Comisión traemos pendiente y traemos un proyecto similar en puerta y creo que sería lo mejor conjuntarlo de esa manera para no presentar el nuestro”. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 3.49 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de que el Gobernador informe obligadamente lo relativo a la investigación en materia forestal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta

iniciativa a las comisiones legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “el medio ambiente no es una materia que podamos analizar de forma simple y somera; por el contrario, se trata de una temática que lleva mucho tiempo analizar y cuyos resultados se muestran a mediano y largo plazo. Lo inmediato es la capacidad del ser humano para cambiar su entorno a conveniencia y utilidad”.

“En los años setenta, este tema cobró relevancia en la comunidad internacional, pues nos enfrentamos a los estragos de un uso excesivo y sin planeación de los recursos naturales. Descubrimos que los recursos eran finitos y que su transformación a una vida útil para nosotros representaba que no se pudiera reusar, reciclar o reintegrar al medio ambiente”.

“El Libro Tercero del Código para la Biodiversidad del Estado de México denominado ‘Del Fomento para el Desarrollo Forestal Sostenible del Estado de México’ regula la protección, conservación, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo, fomento y aprovechamiento de los ecosistemas forestales de nuestro Estado y municipios.

En lo particular, los artículos 3.48 y 3.49 del citado Código para la Biodiversidad establecen que será prioritario para el Estado de México impulsar la investigación en el sector forestal asignando los recursos correspondientes, por lo que se va a fomentar y promover dicha investigación mediante convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas.

Los principales retos de la investigación y desarrollo tecnológico que se han identificado a nivel nacional son: la insuficiente articulación y coordinación de la política de investigación forestal; limitado financiamiento y escasa inversión orientada a la actualización tecnológica, de infraestructura y de recursos humanos científicos, que mantiene poca vinculación con el sector productivo; proyectos de investigación que en su mayoría no responden a la solución de problemas específicos; insuficientes mecanismos para la transferencia y validación de tecnologías, así como la limitada inversión en tecnología.

Uno de los retos que hemos identificado en nuestro Estado es la falta de información por parte del Titular del Ejecutivo respecto a la investigación en el sector forestal realizada con uso de recursos públicos, lo cual contraviene la transparencia y la rendición de cuentas, claves para el combate a la corrupción”.

La Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 2.26 del Código Administrativo del Estado, con el propósito de reducir el plazo en el que se emiten los dictámenes y peritajes médicos, así como facultar a los colegios de médicos de la Entidad como auxiliares competentes para su emisión**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “el 12 de febrero de 1998 se creó la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de México, a la cual se le dotó de autonomía técnica y administrativa para emitir opiniones, acuerdos y laudos, entre otras funciones. Dichas actuaciones tendrían que sujetarse a los principios de imparcialidad, confidencialidad, justicia, buena fe, economía procesal y gratuidad, siendo un elemento de cooperación con los órganos internos de las instituciones públicas del sector salud instrumentando medidas para trabajar con los colegios, academias, comités de ética médica, tanto de instituciones públicas como privadas, coadyuvando con las instituciones de procuración y administración de justicia tutelando el derecho a la salud”.

“Con la presente iniciativa, se pretende que los Colegios de Médicos autorizados por la misma Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, sean auxiliares competentes para emitir los dictámenes y peritajes a los que se refiere la fracción VII del artículo 2.26 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que, para cumplir fielmente con los objetivos del ordenamiento legal invocado, se propone que el Ejecutivo Estatal emita la convocatoria correspondiente en un plazo de treinta días hábiles.

Así mismo, consideramos idóneo un plazo no mayor a noventa días hábiles para que se dé a conocer la lista de los colegios de médicos autorizados, para que tanto quejosos, prestadores de servicios médicos y autoridades de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, puedan tener acceso a estos auxiliares para la emisión de los dictámenes y peritajes médicos correspondientes.

Todo lo anterior, en beneficio de las y los mexiquenses que recibimos atención médica, y que merecemos un trato digno y profesional, con el objetivo de cumplir cabalmente la encomienda de ennoblecer la profesión médica y garantizar así el acceso a los servicios de salud de forma eficiente.

Cuando hablamos del ejercicio médico, algunas veces lo hacemos sin valorar su importante labor para conservar la salud. Lo anterior, a pesar de que, en México, de acuerdo al Informe de 2016 de la Organización Mundial de la Salud, se registra por cada mil habitantes 2.48 médicos, lo cual en el Estado de México representa que existen aproximadamente 40,145 profesionales de la salud para atender los 16'187,608 habitantes que habitan en la Entidad, como lo registró el INEGI (Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica) en el 2015”.

El Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que el Estado garantice mejores pensiones a los servidores públicos del Estado de México y de sus municipios, así como de sus organismos auxiliares y fideicomisos públicos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “la seguridad social es un derecho irrenunciable, imprescriptible e inalienable de las mexicanas y mexicanos, que el Estado está obligado a garantizar en todo momento.

El derecho a la seguridad social está debidamente establecido en el orden jurídico nacional, en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los tratados internacionales que México ha reconocido y suscrito como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Declaración de Filadelfia de la Organización Internacional del Trabajo (1944), el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y el Protocolo de San Salvador, adicional a la Convención Americana de los Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En esta dimensión ética-jurídica queda perfectamente establecida la obligación del Estado de proteger a los mexicanos y sus hogares para asegurar el acceso a los servicios de salud y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

Visto así, el Estado no puede ni debe sustraerse de su responsabilidad de garantizar la seguridad social. Por eso consideramos que fue un agravio en contra de los trabajadores la reforma de pensiones de 1997, que fue impulsada desde la visión neoliberal del Gobierno Federal.

El resultado de esta reforma que dejó los fondos para el retiro de los trabajadores en manos de instituciones financieras particulares llamadas afores fue la pauperización de las pensiones. En este sentido, la propia OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) ha dicho que en México se pagarán las peores pensiones vía afores y que no rebasarán el 27 por ciento del último salario.

A esta pensión miserable se enfrentarán en 2021-2022 la primera generación afores, gracias a la política pensionaria que privilegió el interés del capital privado por encima de los derechos de millones de trabajadores, y gracias a los límites impuestos por los neoliberales a la función del Estado en beneficio de las mayorías”.

“Como representantes populares, los diputados del PT con el apoyo de miles de trabajadores en activo, jubilados y pensionistas, no queremos que la historia amarga de las privatizaciones, como se ha señalado, tengan que sufrirla las futuras generaciones de trabajadores mexiquenses al servicio del Estado y municipios”.

La Diputada Imelda López Montiel (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, con el propósito de que la Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios de la Legislatura intervenga en la regulación de proyectos de asociación público privada**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala “que la Ley de Asociaciones-Público Privadas del Estado de México y Municipios, su Reglamento y los Lineamientos en materia de Asociaciones Público Privadas permiten que el Gobierno del Estado de México y los ayuntamientos puedan unirse con personas jurídico colectivas para el desarrollo de proyectos de infraestructura y prestación de servicios públicos.

Que la mencionada normatividad establece que se podrán desarrollar proyectos para la prestación de servicios a través de la contratación de un desarrollador por medio del cual éste se obliga a prestar, a largo plazo, uno o más servicios, incluyendo, sin limitar, el diseño, construcción, disponibilidad de espacios, operación, mantenimiento y administración de bienes propiedad de un organismo o entidad pública, o bienes muebles y/o inmuebles que el desarrollador construya o provea, por sí o a través de un tercero, a cambio de una contraprestación pagadera por servicio prestado y según los niveles de desempeño del desarrollador.

Que en términos del artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Legislatura del Estado de México cuenta con la Comisión de Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios, misma que puede conocer los temas relacionados con los proyectos de prestación de servicios y de la operación de proyectos para prestación de servicios.

Que para garantizar la transparencia y evitar procedimientos opacos, es necesario que la Comisión de Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios de la Legislatura intervenga en la regulación de los proyectos de asociación público privada o proyectos de prestación de servicios.

Que para obtener la autorización de esta H. Legislatura de la contratación de proyectos de asociación público privada, los municipios deberán cumplir con requisitos que acrediten su responsabilidad financiera”.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados Municipales Denominados Visitadurías Municipales de Derechos Humanos en el Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Derechos Humanos y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece”.

“En el ámbito estatal, el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, instituye la creación por parte de la Legislatura del Estado, de un organismo autónomo para la protección de los derechos humanos que reconoce el orden jurídico mexicano, el cual conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público del Estado o de los municipios que violen los derechos humanos”.

“Frente a las actuales demandas sociales, es preciso que todos los niveles (sic) de gobierno asuman un efectivo compromiso con los derechos humanos; es el caso de los municipios, quienes deben reforzar sus acciones para garantizar a sus habitantes la tutela, respeto, protección y promoción de los derechos fundamentales, evitando todo acto u omisión que configure la existencia de violaciones a los intereses de sus administrados.

A este respecto, es la Ley de la Comisión de Derechos Humanos la que delinea y delimita las atribuciones de ésta; por su parte, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente establece la figura de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, que se constituye como órgano del Ayuntamiento, cuyas funciones se realizan en coordinación con la propia Comisión; como son: brindar asesoría a la población respecto a la protección de sus derechos, o acompañamiento ante el inicio de una queja por posibles violaciones de derechos fundamentales.

No obstante, la legislación municipal vigente, señala en su artículo 147 A que, mediante acuerdo de Cabildo, el Ayuntamiento respectivo de cada municipio expedirá con la oportunidad debida una convocatoria abierta a toda la población para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos, que deberá durar en su cargo tres años. Además, dicho ordenamiento precisa el procedimiento para la designación, requisitos, temporalidad, causas de terminación del encargo, así como las atribuciones del Defensor Municipal designado”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Cambio Climático del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de implementar la instalación de paneles solares en las escuelas de educación básica, media y superior del Estado, así como en oficinas públicas del Gobierno del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “la energía solar es una fuente de energía renovable que se tiene del sol con la que se puede generar calor y electricidad. Existen varias maneras de aprovechar estos rayos para generar energía:

- La fotovoltaica, que transforma los rayos solares en electricidad mediante el uso de paneles solares.
- La fototérmica, que aprovecha el sol a través de los colectores solares, y
- La termoeléctrica, la cual transforma el calor en energía eléctrica de forma indirecta.

Cabe señalar, que los paneles solares están formados por numerosas celdas pequeñas hechas de silicio cristalino arseniuro de galio, y por materiales semiconductores. Es decir, que pueden comportarse como conductores de electricidad o como aislantes, dependiendo el estado en que se encuentren.

También es importante destacar que el uso de la energía solar tiene ciertas ventajas, entre las cuales se encuentran que es un recurso energético limpio, ya que su materia prima es el sol, por lo que ya no es necesaria la utilización de los recursos fósiles y energía a nuclear. Recursos que liberan grandes cantidades de gases tóxicos que dañan nuestra atmósfera; también promueven el ahorro de energía y su mantenimiento es mínimo mientras que su utilización larga.

Se tiene conocimiento que desde el pasado 11 de abril de 2013 se activaron los primeros paneles solares en el Campus de la Escuela Nacional de Estudios Superiores de la

Universidad Nacional Autónoma de México en su Unidad León, los cuales fueron instalados encima del techo de la caseta de la entrada del campus, con lo que se ha generado toda la electricidad necesaria para la iluminación de su estacionamiento.

Por otro lado, el Estado de Quintana Roo se colocó a la vanguardia en la implementación de acciones que fomenten la producción y su uso de energías limpias en los centros escolares para avanzar en los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático, en cumplimiento del Eje Quintana Roo incluido dentro de su Plan Estatal de Desarrollo. Así mismo, el Estado de Nayarit desde 2014 empezó a realizar gestiones para ofrecer a sus escuelas electricidad solar limpia, a través de proyectos energéticos autosustentables”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de restringir a los alumnos de educación básica el uso de dispositivos móviles de comunicación y de navegación en internet**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “hoy en día las tecnologías de la información y comunicación han permitido llevar la globalidad al mundo de la comunicación, facilitando la interconexión entre las personas e instituciones a nivel mundial, y eliminando barreras espaciales y temporales”.

“Si bien es innegable el beneficio que han traído consigo las tecnologías de la información y comunicación, también es cierto que existen factores de riesgo en su uso e implementación. Cabe señalar, que las desventajas y factores de riesgo del uso de las tecnologías apuntan al uso no responsable por parte de los usuarios y no por éstas en sí mismas.

El uso de celulares es parte importante en la vida de la mayoría de las personas. Sin embargo, el aprovechamiento de los dispositivos entre menores de edad, en el mayor número de casos, carece de una adecuada utilidad respecto del contenido que internet puede arrojar ante cualquier búsqueda. Por ello, los padres o tutores deben mantener una permanente observancia de sus hijos cuando hacen uso de las tecnologías, principalmente de redes sociales, juegos o sitios de interés.

El alcance del uso de celulares en los menores de edad conlleva una persistente responsabilidad en los padres y adultos que los conducen en su vida diaria, puesto que aquellos aún se encuentran en un proceso de formación y adquisición de valores y principios que, frente a una nula supervisión de su manejo estas herramientas aumentan el riesgo de conflictos o distracciones en la que es una de sus actividades principales: la obtención de conocimientos proporcionados por una institución educativa.

Un ejemplo, de lo anterior lo podemos ver en el ámbito educativo, pues el uso del teléfono móvil puede ser perjudicial al reducir la actividad física y limitar las interacciones sociales entre los estudiantes. Su uso puede impedir la construcción de una socialización armoniosa, esencial para el desarrollo de los niños”.

“Un estudio de 2015 publicado por la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres realizado a 91 instituciones educativas señala el impacto negativo del uso del teléfono móvil en el contexto de la educación escolar. Dicho estudio señala que con la prohibición de dispositivos móviles se mostraba que los resultados de los niveles académicos de los alumnos aumentaban; asimismo, concluye que limitar el uso de teléfonos móviles en la escuela puede ser una forma de reducir las desigualdades en la educación”.

La Presidenta señaló que a petición del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se retira la **iniciativa de decreto, por la que se adiciona el artículo 113 Bis II del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que los diputados tengan el derecho de justificar sus inasistencias a los órganos de la Legislatura por motivos de gestación, maternidad, y paternidad (11).**

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto, por la que se reforma el Libro Segundo “De la Salud” del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que el Sistema Estatal de Salud diseñe y opere políticas públicas que promuevan la prevención, tratamiento y combate de las enfermedades del hombre.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “la salud de los hombres ha comenzado a adquirir mayor relevancia como un tema que merece especial atención, a medida que surge mayor evidencia sobre las tendencias epidemiológicas diferenciales entre hombres y mujeres, en particular con respecto a la mortalidad prematura de los hombres por enfermedades no transmisibles (ENT) y su morbilidad vinculada a comportamientos inadecuados en lo que respecta a la búsqueda de atención médica, la salud mental y la violencia, incluidos los homicidios y los traumatismos.

En casi todos los países del mundo, los hombres tienen mayores probabilidades que las mujeres de morir antes de cumplir los 70 años (2-4), y los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que alrededor de 52 por ciento de las muertes por ENT en todo el mundo se producen en hombres. A lo largo del curso de la vida, la mortalidad es mayor en los hombres que en las mujeres y, en general, la esperanza de vida de los hombres es menor en todo el mundo.

En comparación con las mujeres, los hombres tienen una tasa de mortalidad, por causas externas, cuatro veces mayor y un riesgo siete veces mayor de ser víctimas de homicidios. La probabilidad de morir por cardiopatías isquémicas es 75 por ciento mayor en los hombres que en las mujeres. Además, 36 por ciento de las muertes en hombres son evitables, en comparación con 19 por ciento de las muertes en mujeres.

La alimentación y los modos de vida poco saludables del hombre como el consumo de tabaco y el consumo nocivo de alcohol son los principales factores de riesgo de las ENT. Por otro lado, se ha determinado que la subutilización de los servicios de atención primaria de salud por los hombres constituye un problema en muchos países.

Las razones por las cuales estos factores de riesgo afectan desproporcionadamente a los hombres están relacionadas a menudo con las formas en que la sociedad nos educa para que comprendamos nuestra identidad y nuestras funciones como hombres y mujeres en relación con las responsabilidades familiares, la vida laboral, las actividades recreativas o la necesidad de acudir a los servicios de salud.

En otras palabras, los comportamientos arriesgados de los hombres y su subutilización de los servicios de salud están fuertemente relacionados con las diferencias entre los sexos y las normas predominantes de masculinidad. En ese contexto, se han transmitido a través de varias generaciones ideas que caen dentro de lo absurdo, al asegurar que

ser 'hombre' conlleva a soportar el dolor y no llorar y que no muestra debilidad al buscar atención médica cuando está enfermo”.

La Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió la Ciudadana Eugenia Peñaloza Lugo, por la que se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de proteger y garantizar el derecho a la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Salud, Asistencia y Bienestar Social y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se señala que “la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en todas las decisiones y actuaciones el Estado velará por garantizar a las personas los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados Internacionales en los que el Estado mexicano se ampara. El poder revisor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero publicado el 10 de junio del 2011 en el Diario Oficial de la Federación, privilegió al principio por persona tácitamente el derecho a la vida, desde el momento de la concepción”.

“El derecho a la vida es un derecho universal que les corresponde a todas las personas, un derecho necesario y obligatorio para todo ser humano. El derecho a la vida debe reconocerse no solamente en el nacimiento de un ser humano, el Estado debe garantizar la vida desde el momento de la concepción.

En ese sentido, debe entenderse que la vida humana existe desde la existencia biológica y física cualquiera que sea el estado y concepción. Por lo tanto, debe ser protegido jurídicamente en todas sus etapas, pues este derecho comprende un presupuesto vital para la protección de los derechos humanos. El derecho a la vida debe considerarse como un derecho fundamental, como el primero de todos, porque este derecho es el gobernador de cualquier otro derecho.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, establece en su artículo 4, numeral uno que toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y en general a partir del momento de la concepción”.

“El artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que toda persona tiene derecho a la vida digna, a la libertad y seguridad de su persona. El derecho a la vida debe reconocerse no sólo en el nacimiento de un ser humano, el Estado debe garantizar la vida desde el momento de la concepción.

La palabra concepción proviene del latín ‘conception’. El término concepción hace referencia a la acción y efecto de concebir. En biología se trata de la función de dos células sexuales para dar lugar a la célula cigoto donde se encuentra la unión de los cromosomas del hombre y la mujer. La Real Academia Española define el concepto de concepción como dicho de una hembra a empezar a tener un hijo en su útero”.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta “respetuosamente a los titulares de las secretarías del Medio Ambiente, Movilidad, y Salud, para que implementen en conjunto y en particular, desde el ámbito de sus respectivas competencias, políticas públicas que permitan la mitigación de la contaminación ambiental, en pro del mejoramiento de la calidad del aire y de la protección a la salud de los mexiquenses”**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)²⁴⁵.

En la exposición de motivos se señala que “el pasado 16 de mayo del año dos mil diecinueve se estableció el Plan de Contingencia Ambiental Extraordinario en la Zona Metropolitana del Valle de México debido a las malas condiciones del aire, luego de que se registraran 160 puntos de partículas menores (PM2), e inclusive la SEP (Secretaría de Educación Pública) suspendió las clases en los niveles básico y medio superior, debido a que las condiciones climáticas y el aire resultaban perjudiciales para la salud de las personas.

Por tal motivo, resulta urgente reforzar la prevención de enfermedades y realizar acciones en pro del mejoramiento del medio ambiente, que garanticen la calidad de vida para los mexiquenses; así lo aseguró el Médico Coordinador del Centro Regulador de

²⁴⁵ Acuerdo del 25 de junio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de agosto.

Hospitales del Servicio de Urgencia del Estado de México. Lo anterior, ante la amenaza del incremento de enfermedades respiratorias tras contingencia ambiental.

Hablar de la mala calidad del aire, es también hablar de sus repercusiones para la salud, las cuales pueden generar desde problemas respiratorios e inclusive lesiones pulmonares, tomando en cuenta que la misma capa de ozono que nos protege de los rayos del sol está compuesta de partículas que pueden irritar las vías respiratorias. Por ejemplo, el monóxido de carbono (CO), que es un gas que desplaza el oxígeno de la hemoglobina en la sangre; el dióxido de azufre (SO₂), que es un irritante de las vías respiratorias y puede generar problemas en los bronquios; por su parte, el dióxido de azufre (NO₂), nos puede provocar lesiones en las vías respiratorias, y finalmente el dióxido de nitrógeno (NO₂), causa serios problemas respiratorios”.

Desafortunadamente, en los últimos 30 años en México los gobiernos han dado prioridad al crecimiento industrial, empresarial, comercial y a la infraestructura urbana, lo que ha originado que el parque vehicular y el transporte público se hayan incrementado considerablemente. Por otro lado, la mancha urbana se ha extendido y con ello se han deforestado grandes extensiones del territorio, circunstancias que en conjunto han abonado a la contaminación ambiental y a la mala calidad del aire.

Los problemas derivados de la contaminación ambiental se han hecho evidentes desde hace más de dos décadas, con afectación principal en la salud de las personas. Por solo citar un ejemplo, refiero que Toluca, la ciudad capital de nuestra Entidad se encuentra considerada como la ciudad más contaminada del país, debido no solo a sus condiciones geográficas, sino también a la emisión de contaminantes del parque vehicular que circula en Toluca, considerando que el 70 por ciento de la contaminación proviene del transporte público más que de la industria que se ubica en Toluca y Lerma”.

La Diputada María de Jesús Galicia Ramos (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Gobierno del Estado de México y a los 125 ayuntamientos para establecer ventanillas de atención e implementar programas de inserción y reinserción de las y los migrantes de retorno**, con el propósito de generar las condiciones de vida adecuadas para una sana reintegración en sus comunidades”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante se aprobó la dispensa del trámite

legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)²⁴⁶.

En la exposición de motivos se señala que “la Organización Internacional para las Migraciones de las Naciones Unidas, define como migrante a una persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia, independientemente de su situación jurídica, el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento, las causas del desplazamiento o la duración de su estancia.

De acuerdo con la Organización en 2017, el número de migrantes internacionales alcanzó los 258 millones en todo el mundo, frente a los 244 millones de 2015. Asia acoge el 31 por ciento de la población de migrantes internacionales, Europa el 30 por ciento, América el 26 por ciento, África el diez por ciento y Oceanía el tres por ciento.

Para el caso de México, de acuerdo con el ‘Anuario de Migración y Remesas México 2018’, 25 por ciento del total de migrantes a nivel mundial provienen de India, México, Rusia, China, Bangladesh y Siria. Se estima que residían 12.9 millones de migrantes mexicanos en el mundo, casi el triple de lo que había en 1990. En 2017 los migrantes mexicanos hombres representaron el 53.3 por ciento del total, mientras que las mujeres 46.7 por ciento.

El 97.8 por ciento de todos los migrantes mexicanos en el mundo residen en Estados Unidos. Siete de cada diez migrantes mexicanos no tienen ciudadanía, tres de cada diez no cuentan con acceso a servicios médicos y el 20 por ciento vivía en condición de pobreza. Las actividades en las que laboran principalmente los migrantes mexicanos en Estados Unidos son: en la construcción, la hotelería y el esparcimiento, en los servicios profesionales, administrativos, manufacturas y comercio.

Sin embargo, hay un fenómeno migratorio que cobró relevancia a partir del 2008 y es la ‘migración de retorno’. Entre 2010 y 2015, las entidades con más migrantes de retorno fueron: Jalisco (44,566), Michoacán (36,373), Estado de México (33,560), Baja California (33,427) y Guanajuato (32,147). Cerca de la mitad de los retornados a nivel nacional llegó a localidades rurales (29.0 por ciento) o semirurales (16.7 por ciento), con

²⁴⁶ Acuerdo del 25 de junio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de agosto.

limitadas opciones para obtener un trabajo formal, aunque la mayoría (61.8 ciento) habita en una casa propia.

El 40.0 por ciento de las y los migrantes de retorno tiene jornadas laborales de 35 a 48 horas y 30.0 por ciento de más de 48 horas. Más de la mitad de los retornados ganan dos salarios mínimos o menos, o no reciben ingresos, y gran parte padece condiciones precarias de empleo. En este sentido, 27.1 por ciento labora en el sector informal y 77.1 por ciento carece de acceso a servicio de salud por el trabajo”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a los titulares de las secretarías de Salud y Educación del Gobierno del Estado de México, así como a los 125 ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que lleven a cabo acciones y programas para la prevención del suicidio en el territorio mexiquense**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)²⁴⁷.

En la exposición de motivos se señala que “la Organización Mundial de la Salud (OMS) define al suicidio como el acto deliberado de quitarse la vida. Este hecho es considerado grave y perjudicial tanto para el individuo que lo comete, como para su entorno, agregando que es un problema complejo por lo que la prevención exige una mayor coordinación y colaboración de múltiples sectores de la sociedad, incluidos los de salud, educación, trabajo, agricultura, comercio, justicia, derecho, defensa, política y medios de comunicación.

La OMS señala que es un fenómeno global, que afecta a todas las regiones del mundo, sobre todo, en los países donde sus habitantes generan ingresos económicos bajos. En ese sentido, durante 2016 en dichos países se cometió el 79 por ciento de los suicidios a nivel mundial.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que las causas más recurrentes de la inducción al suicidio son: los problemas familiares y sentimentales, la depresión, la ansiedad, los desórdenes asociados con el consumo de alcohol y drogas;

²⁴⁷ Acuerdo del 25 de junio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

los traumas y el acoso escolar. En ocasiones, muchos de los suicidios se producen de forma impulsiva; es decir, en momentos de crisis que menoscaban la capacidad para afrontar las tensiones de la vida.

Es lamentable que alrededor de un millón de personas fallezcan anualmente como resultado del suicidio. Según datos de la OMS, se estima que el número de víctimas anuales podría ascender a un millón y medio para el año 2020.

La Secretaría de Salud del Gobierno Estatal revela que de cien suicidios registrados en el país diez ocurren en el Estado de México, sobre todo, en aquellos municipios de mayor población como lo son: Ecatepec, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Tlalnepantla y Toluca. Las personas más propensas a cometer estos actos son los migrantes y refugiados; los integrantes de comunidades indígenas y de la Comunidad LGBTTTI (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual), así como los reclusos.

Según el INEGI, el 2014 ha sido el año con mayor índice de suicidios en el Estado de México, registrándose un total de 670, lo que representó alrededor de 1.8 casos al día. No es menos importante señalar que por cada mujer que se suicida, lo hacen cuatro hombres; sin embargo, por cada varón, cuatro mujeres quedan en el intento”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Ejecutivo del Estado y a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que se adhieran a la celebración del “Día Internacional del Hombre” el 19 de noviembre de cada año**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (17):

“PRIMERO. La H. LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a los titulares del Ejecutivo Estatal y de los 125 ayuntamientos del Estado de México para que se adhieran a la celebración del ‘Día Internacional del Hombre’ el 19 de noviembre de cada año, con el objetivo de promover modelos masculinos positivos, enfatizando en ciudadanos mexiquenses ejemplares; celebrar las contribuciones positivas de los hombres a la sociedad, su comunidad, la familia, al

matrimonio, al cuidado de los hijos y al medio ambiente; promover acciones a favor de la salud física, emocional y espiritual de los varones; denunciar actos de discriminación contra los hombres; promover, la equidad entre géneros; así como, para crear un entorno más seguro, donde los hombres y mujeres mexiquenses puedan creer y alcanzar su pleno potencial.

SEGUNDO. La H. LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que declare el mes de noviembre como el mes del hombre, en el cual se promuevan acciones para prevenir, tratar y curar el cáncer de próstata y de testículo en la Entidad. Asimismo, para que lleve a cabo campañas de concienciación sobre la prevención de dichas enfermedades, iluminando de color azul los edificios de sus dependencias en todo el Estado”.

En la exposición de motivos se señala que “desde el 19 de noviembre de 1999 se conmemora el ‘Día Internacional del Hombre’ en el mundo, aprobado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Lo que nos llama la atención es que, técnicamente, aunque sabemos que se celebra, ningún organismo lo ha reconocido de forma oficial.

Por ello, podemos afirmar que el ‘Día Internacional del Hombre’ es aceptado, pero popularmente ignorado. Su origen data de 1992, cuando Thomas Oaster, Profesor de la Universidad de Missouri, Estados Unidos, propuso la fecha para celebrar un día dedicado a los hombres.

Esta celebración no se popularizó sino hasta 1999, cuando Ingeborg Breines, Directora del Programa Mujeres y Cultura de Paz de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), apoyó la iniciativa para elegir un día para el varón. La consideró ‘una excelente idea que proporcionará un poco de equilibrio entre géneros’ y se mostró interesada en cooperar.

Además, otros organismos dependientes de la ONU, como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), lo tienen en cuenta y organizan actividades para celebrar a los hombres.

El ‘Día Internacional del Hombre’ busca promover los modelos masculinos positivos, promover la igualdad entre hombres y mujeres y crear un mundo mejor con mayor

seguridad. Además de estos objetivos generales, cada año se determina alguna temática particular; por ejemplo, la de 2017 fue 'Celebrar a hombres y niños'.

En general, los seis pilares del 'Día Internacional del Hombre' son:

1. Promover modelos masculinos positivos, no sólo a las estrellas de cine y deportes de los hombres, sino los de todos los días: trabajadores que viven vidas honestas y respetables.
2. Celebrar las contribuciones positivas de los hombres a la sociedad, en la comunidad, a la familia, al matrimonio, al cuidado de los hijos y para el medio ambiente.
3. Un día para centrarse en la salud y bienestar social, emocional, física y espiritual de los hombres.
4. Para denunciar la discriminación contra los hombres en las áreas de servicios sociales, las actitudes y expectativas sociales y en las leyes.
5. Para promover mejoras en las relaciones de género, así como la igualdad entre géneros.
6. Para crear un mundo más seguro y mejor, donde la gente pueda estar segura y alcanzar su pleno potencial”.

La Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **adecua la integración de miembros de las comisiones legislativas y de los comités permanentes de la Legislatura**. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)²⁴⁸.

²⁴⁸ Acuerdo del 25 de junio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

En la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales se incorporaron como miembros los diputados: Azucena Cisneros Coss (morena), y Juan Maccise Naime (PRI).

En la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización incorporaron como miembros las diputadas: Karla Leticia Fiesco García (PAN), Azucena Cisneros Coss (morena), e Iveth Bernal Casique (PRI).

En la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas se incorporó como miembro la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena).

En la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos se incorporaron como miembros los diputados: Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), y Azucena Cisneros Coss (morena).

En la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento en las Acciones Derivadas en la Declaratoria a las Acciones de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, se incorporaron como miembros las diputadas: Brenda Escamilla Sámano (PAN), y Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena).

En la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal se incorporó como miembro la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI).

En la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes se incorporó como miembro el Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI).

En la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público se incorporó como miembro la Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI).

En la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se incorporó como miembro la Diputada Claudia González Cerón (PRD).

En la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género se incorporó como miembro la Diputada Claudia González Cerón (PRD).

En la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante se incorporó como miembro la Diputada Claudia González Cerón (PRD).

En el Comité Permanente de Editorial y de Biblioteca se incorporó como miembro la Diputada Claudia González Cerón (PRD).

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del “60 Aniversario Luctuoso de Narciso Bassols”**²⁴⁹, señaló que este personaje “fue un mexiquense que se distinguió por ser un hombre congruente, un mexicano que dio de sí lo mejor en cada una de las responsabilidades que tuvo a su cargo (19).

Coincido con la Maestra Raquel Tibol cuando afirma que ‘seguramente (es Narciso Bassols) el ejemplo más notable de honestidad política y económica en la primera mitad del siglo XX mexicano’ y su desempeño así lo muestra.

Múltiples y variadas fueron sus responsabilidades como servidor público: Secretario General de Gobierno del Estado de México durante el mandato del Gobernador Carlos Riva Palacio; a nivel federal fungió como Secretario de Educación Pública, de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público.

Prestó importantísimos servicios como diplomático: fue embajador en España, Inglaterra, Rusia y Francia; Delegado en la Sociedad de Naciones en donde destacó por su oposición a los regímenes fascistas y su apoyo al legítimo Gobierno Republicano de España. Sabedor de los estragos ocasionados por la Segunda Guerra Mundial, se distinguió como fundador del movimiento mundial por la paz.

Es pertinente destacar los importantes aportes que al servicio del Estado y de la Patria prestó este hijo dilecto de Tenango del Valle: fue a él a quien se le encomendó la redacción de la ‘Ley de Dotaciones y Restitución de Tierras y Aguas’, reglamentaria del artículo 27 constitucional, que entró en vigor el 27 de abril de 1927.

Sin duda, una de sus más destacadas aportaciones fue realizada cuando estuvo al frente de la Secretaría de Educación Pública, donde pugnó porque la educación que se impartiera en el país fuera efectivamente laica, que la educación rural coadyuvara a la

²⁴⁹ Falleció el 24 de julio de 1959 en la Ciudad de México.

resolución de uno de los problemas más grandes del país: la situación de atraso y marginación del campesinado; y se impulsara la educación sexual.

De esa magnitud fueron los temas que Narciso Bassols afrontó con la convicción y gallardía del servidor público comprometido con su labor y su pensar, y así lo refería: ‘Soy hombre dedicado por completo a la acción política. Ninguna otra cosa me interesa, a ninguna otra cosa he de dedicarme. No confundo la acción política con el goce de los grandes empleos del Estado’.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado José Antonio García García (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 15 horas con 42 minutos, para posteriormente citar a las diputadas y a los diputados a la próxima sesión deliberante de LX Legislatura, a efectuarse el día martes 30 de julio del año en curso, a las 12 horas, en el Recinto del Poder Legislativo.

6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (30 de julio de 2019)²⁵⁰

El día martes 30 de julio del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 39 minutos, para que posteriormente la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 19 puntos²⁵¹**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

²⁵⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁵¹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 9 y 229 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de imponer sanciones severas a quienes inciten a menores de edad a cometer el delito de tala ilegal de árboles, así como a los servidores públicos que autoricen cambios en el uso del suelo sobre un área natural protegida o reserva ecológica sin causa justificada (2)**.

Al iniciar el análisis del dictamen, el Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (Morena), señaló que quería manifestar “mi beneplácito por esta iniciativa que nos propone o nos propuso el compañero Margarito, que tiene que ver con el agravamiento de las penas. He recibido en mi correo y mis redes personales muchas felicitaciones y exhortos para seguir trabajando en este tema.

Este mensaje no es sólo para los compañeros diputados, sino para la ciudadanía del Estado de México, manifestando mi beneplácito y mi alegría por el agravamiento para estas penas que ahora ya se va a hacer; pero también un exhorto para que, en el próximo Presupuesto del Gobierno del Estado de México, entendiendo que también es un tema federal, se asignen más recursos para la procuración de la conservación de los bosques en el Estado de México”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen por el que se reforman los artículos 9 y 229 del Código Penal, para imponer sanciones severas a quienes inciten a menores de edad a cometer el delito de tala ilegal de árboles, así como a los servidores públicos que autoricen cambios en el uso del suelo sobre un área natural protegida o reserva ecológica sin causa justificada²⁵².

La Diputada Imelda López Montiel (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer las bases de la seguridad pública a cargo de la Federación, del Estado de México y de los municipios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos

²⁵² Decreto 79 del 30 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 2 de septiembre.

Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “la seguridad es un derecho humano reconocido en distintos tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, considera que el mayor desafío que enfrentamos es recuperar la seguridad para hacer del Estado de México uno de los más seguros del país.

El Pilar de Seguridad busca impulsar la modernización de las instituciones de seguridad y justicia, la capacitación y depuración de los policías y el fortalecimiento de la inteligencia policial y de las capacidades de los ministerios públicos. Para ello, es necesario diseñar una estrategia de seguridad que transforme la relación entre la ciudadanía y la autoridad.

Esto implica realizar un cambio estructural y de organización de las instituciones que permita mejorar la capacidad de operación; ampliar su cobertura; contener, reducir y prevenir el delito; así como fortalecer los esquemas de reclutamiento, selección, capacitación y evaluación del personal policial.

Bajo esta tesitura, la fracción IX del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, contempla que una de las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado es conservar el orden público en todo el territorio del Estado, así como mandar personalmente a las fuerzas de seguridad pública del Estado y coordinarse en esta materia con la Federación, otras entidades y los municipios en términos de ley”.

“Mediante decreto de fecha 26 de marzo de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, se reformó el artículo 21 de la Constitución, en el que se redefinió a la seguridad pública como una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el

patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia”.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman los artículos 2 y 140 de la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de establecer las bases de la carrera policial y de la seguridad pública a cargo de la Federación, del Estado de México y de los municipios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “el artículo 21 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México mandata que la Secretaría de Seguridad será la dependencia responsable de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública. Por lo que corresponde a dicha dependencia la articulación de las disposiciones jurídicas necesarias para garantizar la integridad física de las personas y sus bienes, la prevención de la comisión de delitos y el aseguramiento permanente del orden y la paz pública, debiendo para ello realizar, bajo la conducción y el mando del Ministerio Público la investigación y persecución de los actos delictivos que así lo previeren, debiendo auxiliar, de ser el caso, a diversas autoridades, en materia de seguridad pública cuando así se solicitare.

Atendiendo a ello, la Ley de Seguridad del Estado de México, es un instrumento de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de México, que tendrá dentro de su objeto: normar la distribución de competencias en materia de seguridad pública que realizan el Estado y los municipios.

Ahora bien, mediante decreto de fecha 26 de marzo de 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones jurídicas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, reformándose el artículo 21 de la Constitución, en el que se determinó a la seguridad pública como una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyo fin es la salvaguarda de la vida, la defensa de los derechos fundamentales y la protección de la integridad y patrimonio de las

personas, generando con ello la preservación de la paz y el orden público, de conformidad con lo previsto en la Constitución y las leyes aplicables en la materia.

En esta tesitura, la seguridad pública en el Estado de México deberá comprender e integrar los elementos de prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones respectivas, en los términos de la Ley de Seguridad del Estado de México, en las respectivas competencias que nuestra Constitución señala, debiendo mantener en todo momento el irrestricto cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, que deberán observar las Instituciones de seguridad pública reconocidos en la Constitución”.

La Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforman la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley del Adulto Mayor del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia, de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Planeación y Gasto Público, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “el 24 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declararon reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Justicia Laboral. Esta reforma representa una de las más importantes en materia laboral desde la entrada en vigor de nuestra Constitución Federal.

Se trata de una profunda transformación al sistema de justicia en materia del trabajo, con alcance a sus instituciones y procesos. Esta reforma introdujo los siguientes cambios fundamentales:

1. Desaparecen las juntas de conciliación y arbitraje, de modo que la resolución de controversias laborales queda a cargo del Poder Judicial de la Federación y de los poderes judiciales locales.

2. Se crean los centros de conciliación como instancias prejudiciales especializadas e imparciales, con naturaleza de organismos descentralizados con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. La etapa procesal conciliatoria consistirá de una sola audiencia obligatoria para las partes.

3. Se crea un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal que tendrá, entre otras, la función de registro de todos los contratos colectivos de trabajo y de las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos inherentes a esas materias. Asimismo, este organismo tendrá la función conciliatoria en el orden federal.

4. Se establecen nuevos principios para asegurar la libertad de negociación colectiva y los legítimos intereses de los trabajadores y patrones: a) representatividad de las organizaciones sindicales, y b) certeza en la firma, registro y depósito de los contratos colectivos de trabajo.

5. Se establece que, para la resolución de conflictos entre sindicatos, la solicitud de celebración de un contrato colectivo de trabajo y la elección de dirigentes, el voto de los trabajadores será personal, libre y secreto.

En las disposiciones transitorias de dicho decreto, se establece el plazo de un año a partir de su entrada en vigor para que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas realicen las adecuaciones legislativas correspondientes”.

La Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** que elaboró con las diputadas María de Jesús Galicia Ramos (morena), y María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de despenalizar la interrupción del embarazo antes de la conclusión de la décima segunda semana de gestación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración

de Justicia y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “el aborto es una de las decisiones más personales e íntimas que puede tomar una mujer. Sólo la mujer embarazada puede discernir la trascendencia de ser madre y las razones por las que prefiere tomar la difícil decisión de abortar.

Es un dilema que corresponde a su fuero más íntimo; sólo ella conoce el peso de cada uno de los motivos personales, médicos, económicos, familiares y sociales que la orillan a interrumpir el embarazo. Se trata de una decisión que debería tomarse sin la presión de las concepciones sociales que obligan a las mujeres a satisfacer un rol de género y a cumplir con el destino de ser madres.

“El Grupo Parlamentario de Morena reconoce el problema que viven las mujeres mexiquenses por los casos de muerte, lesiones o discapacidad a consecuencia de un aborto inseguro. Mediante esta iniciativa se propone adecuar el marco jurídico del Estado de México en materia penal y de salud.

En lo que respecta a lo penal, se deben establecer con toda precisión las conductas que califican el aborto como delito, las sanciones correspondientes, así como las conductas excluyentes de responsabilidad penal.

En relación al ámbito de la salud, las medidas de prevención estarán dirigidas a una educación integral sexual, facilitando el acceso de métodos anticonceptivos eficaces y la práctica de la interrupción del embarazo legal y seguro dentro de la décima segunda semana.

La Secretaría de Salud y el Consejo Estatal de las Mujeres y Bienestar Social, en coordinación, deberán realizar campañas a nivel estatal de prevención, para difundir los derechos de las mujeres en materia de salud; derechos reproductivos y sexuales; derecho a la privacidad y derecho a decidir.

Lo anterior, implica un programa amplio de asesoría y acompañamiento a las mujeres y hombres, así como a las niñas, niños y adolescentes del Estado de México acerca del desarrollo de la vida, el desarrollo de las relaciones personales, de la reproducción, de las enfermedades de transmisión sexual, de los métodos de planificación familiar, del

asesoramiento post-aborto, entre otras acciones que muestren el adelanto en materia de salud y derechos humanos”.

La Diputada Elba Aldana Duarte (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con el propósito de adicionarle el Capítulo Quinto Bis “De la Devolución de los Vehículos Robados”**. Al concluir la presentación, previa adhesión de la Diputada Claudia González Cerón (PRD), la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “el delito de robo de vehículos es un problema de seguridad pública que rebasa fronteras, lo que ha propiciado la colaboración de diferentes agencias internacionales como la Interpol (Organización Internacional de Policía Criminal), a fin de mitigar los impactos del crimen organizado, creando una base de datos a escala internacional que, en el 2011, pudo confirmar el robo de más de 42.000 vehículos en todo el mundo”.

“México es considerado el segundo país con mayor número de robo de vehículos en América Latina después de Brasil. Según un estudio presentado por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) hasta agosto de 2018, los autos con mayor índice de robo fueron las marcas: Tsuru con 7 mil 228 vehículos sustraídos, Versa con 3 mil 758, Pick-up corto/largo con 2 mil 922, Np300 con 2 mil 766, Sentra con 2 mil 92, Estaquitas corto/largo con mil 606 y su modelo March sumó mil 124 casos”.

“El Estado de México se posiciona en primer lugar a nivel nacional de robo de vehículos asegurados, en comparación con otras entidades federativas, ya que tan solo en el último año se registraron 26 mil 600 robos; es decir, un promedio de 70 autos diarios, de los cuales solo se recuperan siete mil 600 vehículos, equivalente al 29 por ciento en la Entidad, mientras que a nivel nacional se recupera alrededor del 37 por ciento; lo anterior, de acuerdo con las cifras aportadas por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

Para el propietario del vehículo que ha sido víctima de robo, se suman los procedimientos administrativos tediosos que deben realizar ante la Fiscalía Especializada de Vehículos Robados en el Estado de México para hacer su denuncia

correspondiente, tomando en cuenta que existen deficiencias en el servicio, debido a la falta de personal y equipo de cómputo; situación que genera que a la víctima u ofendido le tome un promedio de 24 horas para que se inicie la noticia criminal y se activen los protocolos de actuación para la recuperación de vehículos robados”.

A pesar de la existencia de protocolos de actuación en materia de vehículos robados y recuperados, en la actualidad no se han podido eliminar prácticas burocráticas que alimentan la corrupción, lo que desde luego, pone en desventaja al ofendido, ya que en las fiscalías especializadas les requieren de una serie de trámites engorrosos para poder realizar la devolución del vehículo robado y recuperado”.

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Fiscalización del Estado de México y la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, con el propósito de evitar que los proyectos financiados por las asociaciones público privadas representen un espacio para obtener ventajas de los contratos o en los procedimientos de licitación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “se amplía el catálogo de conceptos del artículo 6 (de la Ley de Fiscalización Superior), con el objetivo de incorporar requisitos, como: el análisis de la viabilidad financiera, el anteproyecto de obra y el catálogo de conceptos y precio unitario y paramétricos, con miras a fortalecer los mecanismos de control que impidan el incumplimiento del contrato por parte de las asociaciones público privadas y evitar que al término de la obra resulten costos elevados no previstos, en perjuicio de la unidad contratante”.

“Con el plan financiero tratamos de averiguar la liquidez futura del sistema financiero, con el objetivo de frenar aumentos al presupuesto derivado de un proyecto que se realice bajo el esquema de asociación público privada y así proteger las finanzas públicas que buscan contribuir a lograr mejores condiciones de vida de las y los mexiquenses. Por tal motivo, proponemos reformar la fracción VIII del artículo 17, con miras a que el registro estadístico se mantenga actualizado y abierto al público,

favoreciendo a la transparencia y rendición de cuentas, y con un contenido más completo.

Dentro de la planificación financiera se busca implementar el estudio de viabilidad para proteger las finanzas públicas del Estado de México y que éstas puedan ser en beneficio de más y mejores servicios para las y los mexiquenses, por lo que en el esquema de asociaciones público privadas del Estado de México y municipios se pretende instrumentar la ley para que no existan aumentos presupuestales aún cuando la tasa de interés varíe, pues ésta ya se debe prever en el cálculo de financiamiento”.

“Por lo que respecta a la transparencia antes, durante y después del proceso de licitación se solicitará autorización fundada y motivada para los casos de la invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa para este esquema a la Legislatura del Estado de México, así como establecer una cláusula de sanción para evitar beneficiarse de proyectos adjudicados bajo este esquema y sancionar a las empresas y socios de éstas que participen en actos de corrupción, así como a los servidores públicos y autoridades participantes”.

“Se propone que la fiscalización esté abierta todo el tiempo bajo la responsabilidad y escrutinio del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, determinando en qué momento será adecuado realizar una auditoría fiscal, financiera y de obra, teniendo la obligación de elaborar informes que serán presentados ante la Legislatura junto con los avances y aplicación de recursos a los proyectos, con el fin de eficientar los procesos y recursos que se aplican dentro de los proyectos”.

El Diputado Telésforo García Carreón (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Movilidad del Estado de México, con el propósito de que la Secretaría de Comunicaciones establezca programas de capacitación para choferes del transporte público y diseñe estrategias para mejorar la prestación de este servicio**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “el Estado de México enfrenta desafíos demográficos, medioambientales, económicos, sociales y espaciales ante la falta de una planificación urbana efectiva. Las consecuencias de la rápida urbanización tienen un

gran impacto y con ello grandes efectos como: el transporte público, el desempleo, problemas de inseguridad y delincuencia, cuestiones de contaminación y salud, así como desastres naturales causados por el ser humano y otras relacionadas con los efectos del cambio climático.

La Ley de Movilidad en su artículo 5, fracción VII señala que uno de los principios de la movilidad es la eficiencia, que implica fomentar: la oferta multimodal de servicios, la administración de flujos de personas que se mueven en los distintos modos de transporte, así como de los bienes, la articulación de redes megalopolitanas, metropolitanas, regionales e intermunicipales y el uso de la infraestructura y tecnologías sustentables para la atención de la demanda. De modo que los individuos puedan optar por las modalidades de transportación que mejor atiendan sus necesidades de movilidad, con estándares de seguridad, calidad, accesibilidad, cobertura, conectividad y disminución en tiempo, distancia y costo.

Lo anterior, implica que el Gobierno del Estado debe buscar constantemente los proyectos de transporte público que respondan adecuadamente a la demanda estimada y cumplan con altos estándares de: calidad en operación, infraestructura, diseños de estaciones, información al usuario, integración, accesibilidad, modelo de negocio y gestión institucional, para que el Estado de México se convierta en un lugar inclusivo y en motor del crecimiento económico y del desarrollo social para mejorar así el bienestar de la población”.

“Para que exista una movilidad eficiente es de vital importancia que las autoridades competentes fomenten la capacitación de servidores del transporte público para garantizar un traslado digno a los usuarios, porque el chofer es quien se encarga de la ejecución del servicio, es la cara que representa a todo este grupo de personas encargadas de que el transporte público funcione y en quien recae directamente la responsabilidad de ofrecer un servicio de calidad al usuario. Es muy importante resaltar que un operador responsable y capacitado podrá ofrecer un servicio digno y de calidad, lo cual favorecerá que el Sistema de Transporte Público del Estado de México sea elegido por los usuarios como la opción más rápida y eficiente de movilidad en la Entidad”.

La Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento de**

Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México, con el propósito de que se implemente la asistencia de lenguaje de señas mexicano durante el desarrollo de las transmisiones en vivo de los trabajos legislativos. Al concluir la presentación, previa adhesión del Diputado José Antonio García García (PAN)²⁵³, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Atención de Grupos Vulnerables y al Comité Permanente de Comunicación Social, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “la fracción XXII del artículo 3 de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México señala que la lengua de señas es una lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística que forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral.

Dicho lo anterior, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tenemos la certeza de que una de nuestras responsabilidades como legisladores es la de revisar permanentemente el marco normativo que rige la vida pública de nuestro querido Estado, conscientes de esta encomienda y de que debemos legislar de manera coherente y eficaz en aras de dar respuesta a las demandas de la sociedad con trabajos legislativos de calidad, tenemos plena certeza que las personas con discapacidad auditiva deben desenvolverse en un entorno inclusivo para que tengan una interacción activa en igualdad de condiciones que el resto de la población.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 96 mandata que las atribuciones y funcionamiento de la Dirección General de Comunicación Social serán regulados por el Reglamento correspondiente. Por lo anterior y para dar cumplimiento al presente proyecto de decreto, resulta importante que dentro de los reglamentos correspondientes integremos en sus atribuciones y obligaciones la de insertar el lenguaje de señas mexicana en el desarrollo de las

²⁵³ El referido diputado señaló que “me da mucho gusto la coincidencia que podemos encontrar en esta iniciativa las fracciones del Partido del Trabajo y del Partido Acción Nacional. Mi petición es con mucho respeto, con mucha humildad y con la única finalidad de coadyuvar para que esta iniciativa se pueda consolidar es adherirme a la iniciativa que presenta la diputada y que podamos unificar el criterio respecto a la que presenté en días pasados”.

transmisiones en vivo de los diferentes trabajos legislativos, eliminando los obstáculos a los que se enfrenta la población con discapacidad auditiva, para que tengan acceso a estar informados sobre los diversos temas a tratar. Sabemos que al promover esta forma de convivencia se ofrecen a las personas con discapacidad auditiva y a toda la sociedad oportunidades para aprender a relacionarse con respeto y a valorar a todos por igual, eliminando prácticas discriminatorias como estereotipos, prejuicios, segregación o exclusión y así se contribuye a la formación de ciudadanos solidarios y tolerantes.

Compañeras y compañeros diputados, así como los diferentes medios de comunicación tienen el derecho a informar, es nuestra obligación abrir las puertas para informar de nuestro quehacer legislativo a la sociedad en general, sin dejar a un lado a quienes cuentan con alguna discapacidad. Marquemos la diferencia como una Legislatura incluyente y así dejemos un legado para las futuras legislaturas”.

El Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** que elaboró con el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), por la que se **reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que en la Entidad se imparta la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior de forma obligatoria para todos los mexiquenses**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos convencidos de que la educación es la principal herramienta nacional de cambio, además es el legado social que permite democratizar a las instituciones. Por eso, hablar de la responsabilidad del Estado en materia de educación es reconocer el verdadero compromiso que se tiene con la sociedad”.

“A pesar de las limitaciones que representó la reforma educativa aprobada, el dictamen reconoció propuestas elaboradas por especialistas en materia educativa, que hizo suyas el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y que incluyen la educación inicial, la rectoría del Estado en la educación y la garantía para todos de los estudios superiores.

Por su parte, el Grupo Parlamentario del PAN propuso en el periodo ordinario pasado reformar el artículo 3º de la Constitución Política del país, para establecer el Derecho a la Educación en todas sus modalidades, incluida la educación inicial para que los pequeños interactúen con el mundo que los rodea, para que sean mejores personas y ciudadanos, así como para adquirir conocimientos de mejor forma.

Fue así que el 15 de mayo de este año se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas al artículo 3º de la Constitución Política, para que la educación sea garantizada plenamente por el Estado mexicano. La reforma avaló respetar el derecho de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes a su inclusión al Sistema Educativo Nacional desde la enseñanza inicial hasta la superior.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la primera infancia es el periodo de desarrollo cerebral más intenso de toda la vida; es fundamental proporcionar una estimulación y nutrición adecuada para el desarrollo durante los tres primeros años de la vida, ya que es en estos años cuando el cerebro de un niño es más sensible a las influencias del entorno exterior”.

“De acuerdo con dichas reformas ahora la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos precisa que la enseñanza inicial es un derecho de la niñez y es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y hacer efectivo su cumplimiento. Actualmente la Constitución del Estado de México refiere que todo individuo tiene derecho a recibir educación”.

El Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** que elaboró con la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), por la que se **reforma la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el propósito de crear el Fondo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas y a la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que a cuatro años de la expedición “de la Declaratoria de Alerta por Violencia de Género en el Estado de México tenemos que reflexionar acerca de la ruta emprendida, del alcance de las políticas públicas implementadas ante la violencia feminicida y de los resultados obtenidos con una mirada crítica y objetiva.

Este tipo de violencia no conoce fronteras y afecta a mujeres y niñas de todas las edades, de todos los estratos económicos, de todas las razas y de todos los credos y culturas. Por ello, el fomentar y apoyar instrumentos y propuestas tendientes a eliminar esa violencia incentiva el análisis y el diálogo para convertir las posibles soluciones en realidad”.

“Una de las primeras limitantes en toda administración es la escasez de recursos que atienda esta violencia flagrante a las mujeres, porque en la realidad no hay recursos suficientes para atender las exigencias en esta materia, dejando claro que esta situación no exime de su responsabilidad a cada administración, pero si hay que tomar conciencia de los requerimientos mínimos que deben existir para actuar en consecuencia.

En el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el presente ejercicio fiscal se consideran 30 millones de pesos para mitigar la Alerta de Género; el mismo recurso que se destinó el año anterior, el cual tiene por objeto establecer las medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas donde se declaró la Alerta”.

“La violencia contra la mujer y su expresión más crítica reflejada en los feminicidios no son exclusivos de los municipios con Alerta de Género, sino desafortunadamente de toda la Entidad, porque en el territorio mexiquense acontecen situaciones que vulneran su integridad, libertad y vida, situaciones que obstaculizan la garantía de sus derechos humanos”.

“Hoy, con esta propuesta planteo la creación de un Fondo con el objeto de brindar los recursos necesarios para la implementación de políticas y estrategias en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los municipios de la Entidad, para que puedan acceder al Fondo como respuesta a los índices registrados en su territorio. Este Fondo tendrá incentivos, ya que con la aplicación eficiente del fondo que dé como resultado la disminución de los índices de violencia contra las mujeres, los

municipios podrán seguir accediendo a los recursos dentro de cada ejercicio fiscal, siempre y cuando los índices disminuyan”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** que elaboró con el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), por la que se **declara a la primera semana del mes de agosto de cada año, como “Semana Estatal de Cultura Física y Deporte”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas el deporte y la actividad física juegan un papel importante a escala individual, comunitaria, nacional y mundial. Como individuos el deporte realza nuestras habilidades personales, nuestra salud en general y el conocimiento de nosotros mismos.

En México, el Derecho a la Cultura Física y a la Práctica del Deporte se encuentra consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes que rigen la materia”.

“A través del deporte y la actividad física, los individuos pueden experimentar la igualdad, la libertad y un medio digno de fortalecimiento. Las personas que practican algún deporte obtienen beneficios valiosos; especialmente las niñas y mujeres adultas, todos aquellos con impedimentos físicos, así como quienes habitan en áreas de conflicto y aquellas que se recuperan de algún trauma físico.

La realización regular y sistemática de una actividad física ha demostrado ser una práctica sumamente beneficiosa en la prevención, desarrollo y rehabilitación de la salud; así como un medio para forjar el carácter, la disciplina, la toma de decisiones y el cumplimiento de las reglas, beneficiando el desarrollo en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

A pesar de lo señalado anteriormente, desde hace varios años diferentes investigadores han hecho pronunciamientos claros sobre la escasa o ausencia de actividad física en la población en general. Al respecto, se ha identificado que los primeros signos de enfermedades cardíacas en humanos aparecen alrededor de los dos primeros años de

edad; en las mismas investigaciones se determina que la enfermedad puede revertirse hasta la edad de 19 años”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó una **iniciativa de decreto** que remitieron los ciudadanos Francisco José Gómez Guerrero, Sofía Belém Muciño Ángeles, Francisco Gómez Reyes, Eduardo Reza Carrillo, Carlos Ortega Ariceaga, Javier Enrique Deverdun León y Aldo Eduardo Rubio Ruiz, por la que se **expide la Ley de Cultura del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se señala que “la iniciativa de ley que proponemos incluye los principios de la política cultural del Estado de México, así como los proyectos y eventos culturales y artísticos estratégicos y prioritarios de la Secretaría de Cultura de la Entidad, a fin de desarrollar una visión objetiva y actual de la cultura, basada no en el asistencialismo cultural ni en actividades de consumo interno —muchas ocasiones obligado— de la estructura pública, sino en una oferta atractiva, amplia, interesante, incluyente, equitativa y contemporánea, que realmente se acerque a la población y el turismo.

De forma innovadora, el presente instrumento establece el Sistema de Clasificación y Catalogación del Patrimonio Cultural del Estado de México, el Sistema Integral de Indicadores Culturales del Estado de México, la impartición de talleres artísticos como parte de las horas-clase en la educación pública básica, la intervención cultural comunitaria, así como la inversión pública del uno por ciento del PIB (Producto Interno Bruto) en la cultura, tal como lo recomienda la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)”.

“Se introducen estructuras conceptuales tales como; comunidad cultural, patrimonio biocultural, patrimonio arquitectónico industrial, metadatos culturales, valor agregado censal bruto relacionado con la inversión en el sector cultura y la actividad cultural, consumos culturales o compra de contenidos, economía de la cultura o industrias creativas, establecimientos culturales —y su relación con la generación de empleo—, así como el porcentaje del empleo total que representa la ocupación laboral en el sector de la cultura, y los mecanismos e incentivos para su impulso.

Considerando la importancia de integrar y coordinar a las instituciones, organismos y establecimientos públicos del orden estatal relacionados con la cultura y las artes, se plantea su incorporación a la Secretaría de Cultura; concretamente se hace referencia a: Sistema de Radio y Televisión Mexiquense —por su relevancia en la divulgación y difusión cultural—, Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal —dada su función en el ámbito de la literatura y el diseño—, Teatro Morelos —ya que es el espacio cultural y artístico por antonomasia— y Escuela de Bellas Artes —en razón de su función educativa artística de niñas, niños y jóvenes—.

Finalmente, respecto a la participación ciudadana y social se contempla la creación del Registro de Colectivos, Empresas y Organizaciones Culturales del Estado de México, el Consejo Ciudadano para la Cultura y las Artes del Estado de México, el Fondo Cultural de Colectivos y Empresas Sociales del Estado de México y el Observatorio Social de los Derechos Culturales del Estado de México”.

La Diputada María de Jesús Galicia Ramos (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a diversas instancias gubernamentales para que investiguen el uso del sistema antigranizo en la zona mazahua**, en los términos que a continuación se señalan (15)²⁵⁴:

“Se exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de Medio Ambiente, de Desarrollo Agropecuario y de Salud, así como al Procurador de Protección al Medio Ambiente del Estado de México, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones:

- a. Verifiquen los mecanismos que utiliza la empresa Bionatur con el sistema antigranizo en nuestra entidad federativa.
- b. Realicen los estudios e investigaciones pertinentes sobre los efectos secundarios al medio ambiente, a las personas y la agricultura en la zona mazahua por el uso y abuso del sistema antigranizo, y hasta en tanto se cuente con las conclusiones oficiales de dichos estudios se prohíba a la empresa Bionatur el uso de dicho sistema mediante avionetas u otros instrumentos.

²⁵⁴ Acuerdo del 30 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de agosto.

c. Emitan la normativa que regule el uso del sistema antigranizo y su uso adecuado en los municipios cuya vocación sea agrícola”.

En la exposición de motivos se señala que “el agua es un elemento imprescindible en nuestras vidas, necesario para la supervivencia, tanto del hombre como del ecosistema. También es esencial para la producción agrícola y la seguridad alimentaria”.

“En el caso particular de actividades económicas como la agricultura, la situación del cambio climático afecta de manera crítica a nuestros cultivos, lo que ha orillado a las empresas a proteger sus productos del granizo utilizando sistemas antigranizo, los cuales tienen distintas modalidades como cohetes, avionetas y cañones”.

“En México se ha popularizado el uso del sistema antigranizo para mitigar los efectos nocivos a los cultivos que generan grandes pérdidas a los productores, principalmente en los estados de Michoacán, San Luis Potosí, Jalisco y Colima, de los cuales no existe alguna disposición legal federal o local para su operación.

El uso e implementación de los sistemas antigranizo también ha desencadenado una serie de cuestionamientos y conflictos entre las comunidades, debido a que la operación del sistema antigranizo disminuye el nivel de precipitación fluvial, lo que supone afectaciones por este supuesto en las mencionadas entidades federativas.

El Estado de México no es ajeno a esta problemática. La empresa Bionatur utiliza estos mecanismos con la intención de evitar que la lluvia se cristalice y se convierta en granizo. (Está) localizada en el Municipio de Jocotitlan, (es) propiedad del Grupo IUSA, cuenta con 830,000 metros cuadrados de construcción para el cultivo de tomate; utiliza avionetas para sembrar las nubes con yoduro de plata, (para) romper el equilibrio interno de las nubes y modificar las precipitaciones fluviales.

Con ello, se afecta de manera significativa las cosechas de cientos de agricultores de los municipios de Ixtlahuaca y Jocotitlan. Esta situación se ha presentado desde inicios de 2019, generando problemas no sólo sociales sino de salud entre los que se encuentran niñas, niños y personas adultas mayores.

Es importante mencionar que no hay estudios respecto a que los sistemas antigranizo incrementan o disminuyen la cantidad de la precipitación fluvial. Sin embargo, las y los habitantes y campesinos de la región se encuentran inconformes y preocupados por las

afectaciones percibidas, ya que pierden sus cosechas y con ello el sustento de cientos de familias cuya principal actividad es la agricultura”.

Al concluir la presentación, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), le pidió a la diputada presentante si le permitía adherirse “a su punto de acuerdo y solicitarle muy respetuosa adicionar un petitorio más, ya que las comunidades de Dolores, Pueblo Nuevo y San Juan Buenavista de los ejidos del Municipio de Villa Victoria de nuestro Estado se dedican principalmente al campo y nos han manifestado mucho la preocupación que desde hace más de un año se están llevando estas prácticas, arrojando bombas antigranizo que han perjudicado de manera irreparable los cultivos y el medio ambiente y a los campesinos de toda esta zona, pues ha disminuido justo la producción del maíz y frijol, entre otros. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

El Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), le pidió a la diputada presentante adherirse a su proposición de punto de acuerdo. Esta propuesta fue aceptada por la susodicha diputada.

Al no presentarse más intervenciones y aprobarse la dispensa del trámite legislativo solicitada por la diputada presentante, se **aprobó por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a diversas instancias gubernamentales para que investiguen el uso del sistema antigranizo en la zona mazahua²⁵⁵.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría del Trabajo del Estado de México para que efectúe acciones tendientes a mejorar las condiciones de los trabajadores de la construcción**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (16):

“PRIMERO: De manera respetuosa se exhorta a la Secretaría del Trabajo del Estado de México para que en el ámbito de sus competencias, efectúe operativos para verificar

²⁵⁵ Acuerdo del 30 de julio de 2019.

que en las obras de construcción del Estado de México se cumplan las normas en materia de seguridad, salud y medio ambiente del trabajo; así como verificar la seguridad y protección personal de los trabajadores de la construcción.

SEGUNDO: Se exhorta a la Secretaría del Trabajo del Estado de México para que en el ámbito de sus competencias, efectúe campañas y capacitación entre los trabajadores de la construcción para informar a los trabajadores de manera clara y comprensible los riesgos asociados a su actividad, los peligros que éstos implican para su salud y las medidas de prevención y protección aplicables.

TERCERO: Se exhorta a la Secretaría del Trabajo del Estado de México para que en el ámbito de sus competencias, efectúe programas de verificación de las obras en construcción, a fin de asegurar que los empleadores están proporcionando de forma gratuita el equipo de protección personal necesario, a fin de evitar la ocurrencia de riesgos de trabajo, y que están capacitando a los trabajadores respecto de su utilización y funcionamiento”.

En la exposición de motivos se señala que el sector económico de la construcción “es muy importante para el desarrollo de las localidades, ya que no sólo construyen casas, tiendas, edificios, escuelas, hospitales o presas; también calles, puentes y carreteras que comunican una localidad con otra y al mismo tiempo a las personas. Los trabajadores de la construcción construyen, reparan, mantienen, renuevan y demuelen casas, edificios de oficinas, fábricas, hospitales, carreteras, puentes, túneles, estadios, muelles y aeropuertos, entre otras cosas”.

“La Organización Internacional del Trabajo (OIT) menciona que en países en desarrollo se ha encontrado que los empleados del ramo (de la construcción) proceden de las capas más desfavorecidas de la sociedad y cuentan con niveles bajos de estudio. De igual manera, en países desarrollados la industria de la construcción proporciona oportunidades laborales a personas que no han sido empleadas por un tiempo largo o a los que tienen poca instrucción”.

“En el año 2004, el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) numeró algunas características de este grupo de trabajadores a partir de sus bases de datos, y se pudo determinar que la población ocupada en el sector de la construcción ascendía a 16’131,000 personas. Igualmente se mencionó que la edad promedio de los albañiles es de 41 años, el promedio de escolaridad es de 5.2 años de estudio, nueve de cada

diez reporta no tener seguridad social como prestación laboral y alrededor del 25 por ciento de los asalariados cuenta con un contrato escrito”.

“En México, los trabajadores de la construcción tienen una de las tasas más altas de lesiones entre los obreros debido a las condiciones laborales, a la falta de capacitación adecuada y al uso indebido del equipo de seguridad, todo lo cual resulta en lesiones graves e incluso la muerte. La utilización de andamios, escaleras, material pesado y químicos peligrosos aumenta de manera considerable el riesgo de accidentes en ese sector.

Durante su trabajo están expuestos a una gran variedad de riesgos en el lugar de trabajo, incluida la exposición al polvo, al vapor o al asbesto, posiciones de trabajo incómodas, cargas pesadas, condiciones meteorológicas adversas, trabajos en alturas, ruido o vibraciones de herramientas, entre otros. Las causas de los accidentes y problemas de salud en el sector se conocen bien y casi todas pueden prevenirse”.

La Presidenta previa aprobación del turno por parte de los diputados, dispuso registrar y turnar a las comisiones legislativas de Asuntos Internacionales, de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente, la **proposición de punto de acuerdo** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que la Legislatura **exhorta a diversas dependencias estatales para que promuevan acuerdos y convenios de colaboración con los gobiernos de Canadá y Estados Unidos, para incrementar el número de permisos de trabajos temporales**, en los términos que a continuación se señalan (17):

“PRIMERO: La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Coordinación de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, para que en el ámbito de sus competencias y en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado puedan buscar acuerdos y convenios de colaboración con los gobiernos de Canadá y Estados Unidos, para incrementar el número de permisos de trabajos temporales o gestionar permisos en los programas de trabajadores huéspedes para trabajadores mexiquenses de la construcción no especializados como son: carpinteros, electricistas, mecánicos de construcción, soldadores, pintores y decoradores; plomeros, albañiles, techadores, trabajadores de láminas de metal, personas que ponen azulejos, yeseros, etcétera.

SEGUNDO: La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, para que en el ámbito de sus competencias fomenten y promuevan entre los trabajadores mexiquenses de la construcción los programas de trabajadores temporales y del Programa de Trabajadores Huéspedes para su posible contratación; así como asesorarlos para realizar los trámites necesarios para aprovechar dichas oportunidades laborales, favoreciendo una migración legal y ordenada de los trabajadores.

TERCERO: La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría del Trabajo del Estado de México, para que en el ámbito de sus competencias brinden apoyo, asesorías y den seguimiento a los trabajadores mexiquenses de la construcción que laboran en Estados Unidos y Canadá con permisos laborales temporales, con el propósito de evitar que sean abusados o explotados por sus empleadores”.

En la exposición de motivos se señala que “a nivel mundial la migración laboral no sólo no se ha podido frenar, sino que ha ido en aumento. Las circunstancias son diversas: guerras y desastres; pero es indudable que la pobreza y el desempleo en algunas regiones son el factor detonante de la salida (de personas) de los lugares de origen.

El fenómeno mundial ha sido motivo de la implementación de numerosos programas, pero según las regiones, las condiciones de los migrantes, el flujo mismo y las políticas públicas de cada país, las reglas y el trato difieren de un lugar a otro. A simple vista pueden advertirse tratamientos legales distintos en la Unión Europea y Estados Unidos, cuyos migrantes son también diferentes”.

“Los contrastes de factores económicos y las crisis recurrentes, incluso las nuevas crisis que la violencia produce, han provocado desempleo y que trabajadores de la industria de la construcción se vean en la necesidad de dejar su lugar de origen e incursionar en la migración, con el fin de enviar remesas a sus familias y en ocasiones para buscar la formación de un patrimonio que les permita regresar para iniciar alguna actividad productiva, sin descartar que en ocasiones se queden en el extranjero.

El trabajo de los migrantes mexicanos a Canadá principalmente ocurre a través del Programa de Trabajadores Agrícolas y de la Construcción Temporales, considerada una migración ‘legal’ o ‘legalizada’, acordada, regulada y controlada por los gobiernos

mexicano y canadiense. La participación del primero consiste principalmente en la selección de trabajadores y se deja el control de la admisión por parte del gobierno canadiense, que incluso abre sus fronteras para otro tipo de trabajos denominados de bajo perfil o baja especialización, que surgen como respuesta a la flexibilización laboral.

Por diversos medios de comunicación, el gobierno mexicano ha señalado los puntos positivos de dichos programas, considerándolo una movilidad laboral ordenada, sistematizada y segura que ofrece trato digno a los trabajadores. Pero algunas organizaciones, e incluso trabajadores que han participado en ese programa se han manifestado en contra del cuestionable trato que en general han recibido, así como las condiciones laborales y prácticas discriminatorias de las que han sido víctimas o todavía lo son”.

La Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), al presentar un **pronunciamiento con motivo del “Día Mundial contra la Hepatitis”**, señaló que el pasado 28 de julio conmemoramos esta fecha establecida “en 2011 por la Organización Mundial de la Salud, como un llamado para redoblar los esfuerzos y las acciones tendientes a combatirla y eliminarla; sobre todo, los tipos B y C que afectan a más de 320 millones de personas y que si no son tratados a tiempo pueden desarrollar otras enfermedades como cirrosis y cáncer de hígado, mismas que provocaron tan sólo en 2015 la muerte de más de 1.3 millones de personas en el mundo (18).

En efecto, la hepatitis es una enfermedad que no distingue edad, origen, género o condición social y que representa un problema de salud pública, debido a la gran demanda de distintos recursos que se necesitan para atenderla. Por ello, es de vital importancia visibilizar, informar y emprender acciones que reduzcan los daños ocasionados por la enfermedad, que de acuerdo con la World Hepatitis Alliance supera en decesos a padecimientos como el VIH/SIDA, la tuberculosis o la malaria.

Hoy en día, según la Organización Panamericana de la Salud se estima que alrededor de 400 millones de personas en el mundo padecen algún tipo viral de la hepatitis. Ante este panorama, la Organización Mundial de la Salud ha fijado metas globales, a fin de erradicar esta enfermedad.

La buena noticia es que existen tratamientos efectivos para la hepatitis B; además, que cerca del 95 por ciento de los pacientes con hepatitis C pueden restablecerse y disminuir

el riesgo de desarrollar cáncer de hígado a través de las atenciones médicas correspondientes.

En nuestro país, según el Instituto Nacional de Salud Pública alrededor de 1.7 millones de personas padecen de hepatitis B y anualmente se registran alrededor de 25 mil nuevos casos de hepatitis A, B y C, por lo que es necesario reforzar las campañas de prevención y atención médica, como son los programas de vacunación, el incremento en los niveles de seguridad para realizar transfusiones sanguíneas y el impulso de estrategias que eviten el contagio por transmisión sexual, en apego a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud”.

“El ‘Día Mundial contra la Hepatitis’ es una inmejorable oportunidad para la reflexión, que nos permita posicionar el tema tanto en la agenda pública nacional como local, convirtiéndose así en una meta común, donde todos, sociedad y gobierno, nos unamos para prevenirla, detectarla y tratarla y así, en el mediano plazo, eliminarla”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 15 horas con 29 minutos, para posteriormente citar a las diputadas y a los diputados a la próxima sesión deliberante de LX Legislatura, a efectuarse el día jueves 1 de agosto del año en curso, a las 12 horas, en el Recinto del Poder Legislativo.

7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (1 de agosto de 2019)²⁵⁶

El día jueves 1 de agosto del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 35 minutos, para que

²⁵⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

posteriormente el Diputado Margarito González Morales (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 21 puntos**²⁵⁷, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género y de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley de Igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, con el propósito de fortalecer el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)²⁵⁸.

En el dictamen se indica que “la propuesta legislativa amplía la representación de la Legislatura en el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, a través de las presidencias de la Comisión para la Igualdad de Género y de las comisiones especiales que se relacionen con el objeto y atribuciones del Sistema, por ser los órganos competentes de conocer sobre determinadas materias y cuyos trabajos son conducidos por las diputadas presidentas o los diputados presidentes”.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer que en “los municipios con población forestal se deberán formular, aprobar, implementar y ejecutar los programas y acciones necesarias para un desarrollo forestal sustentable**, que promueva el cuidado ambiental a través de la conservación de los bosques y el aprovechamiento racional y ordenado en beneficio de

²⁵⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

²⁵⁸ Decreto 80 del 1 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de septiembre.

las condiciones de vida de sus propietarios y poseionarios, en apego con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en colaboración con dependencias del orden federal y estatal”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)²⁵⁹.

La Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, con el propósito de homologar sus términos con lo dispuesto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a fin de otorgar el servicio de defensa especializada en materia de justicia penal para adolescentes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “derivado del decreto por el que se expide la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 16 de junio de 2016, y en cumplimiento a lo determinado por su artículo transitorio décimo segundo, que establece que la Federación y las entidades federativas deberán publicar las reformas a sus leyes y demás normatividad complementaria que resulten necesarias para la implementación de dicho ordenamiento, la presente reforma considera necesario homologar los términos e integrar en la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, las disposiciones legales necesarias para otorgar el servicio de defensa especializada en materia de justicia penal para adolescentes.

En este sentido, se adiciona en el objeto del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, la atribución de otorgar asesoría jurídica y defensa legal en materia administrativa, a los servidores públicos y particulares que lo soliciten y enfrenten o estén implicados en un procedimiento de esa naturaleza, en congruencia con lo consignado en los artículos 194, fracción 11, segundo párrafo y 195, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, expedida por decreto número 207 de la LIX Legislatura del Estado de México, publicada

²⁵⁹ Decreto 81 del 1 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de septiembre.

en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' del Estado de México, el 30 de mayo de 2017; de los cuales se desprende que, en caso de que la autoridad sustanciadora admita el informe de presunta responsabilidad administrativa, ordenará el emplazamiento del presunto responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial, señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá verificativo, así como la autoridad ante la que deberá comparecer, haciéndole saber el derecho que tiene de no declarar en contra de sí mismo, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia, y que de no contar con uno, le será designado un defensor de oficio; lo cual fundamenta el otorgamiento del servicio en el procedimiento de referencia, siendo además punto de partida para la adecuación de la norma a las nuevas disposiciones establecidas.

De igual forma, en el marco del contexto internacional de la protección a los derechos humanos, y a efecto de dar cabal cumplimiento a los tratados y convenios Internacionales suscritos por nuestro país y aprobados por el Senado de la República, en estricta observancia con lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se adiciona como atribución específica del Instituto de la Defensoría Pública, la observancia obligatoria y especialización de los instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos, en beneficio de la sociedad.

Finalmente, atendiendo a la supremacía del derecho humano del debido proceso y con éste, el de defensa pública de calidad; a través de la auditoría especial de evaluación de programas del Órgano Superior de Fiscalización, se verificó el Servicio Profesional de Carrera, que contempla la formación, permanencia y estímulos de las defensoras y defensores públicos del Instituto de la Defensoría Pública y sus efectos en la evaluación de su desempeño que permitan mejorar la calidad en el otorgamiento de los servicios de defensa, patrocinio y asesoría jurídica; resultado de dicha auditoría, en el hallazgo número AEEP/SEPE/AD09/CA05/2017 del pliego de recomendaciones de la auditoría de desempeño con número de oficio OSFEM/AEEP/SEPE/067/17, la recomendación de incluir algunos criterios para el ingreso como defensora o defensor público: exigir experiencia, la aprobación de exámenes de ingreso y oposición, no hacer uso de sustancias ni padecer enfermedades como el alcoholismo y acreditar conocimiento y habilidades en el Sistema Penal Acusatorio”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de que la Secretaría de Cultura en lo sucesivo se denomine Secretaría de Cultura y Deporte**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “el 17 de diciembre del 2014 se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el decreto número 360 de la H. LVIII Legislatura del Estado de México, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México, para crear la Secretaría de Cultura como dependencia del Ejecutivo del Estado, encargada de vincular a la sociedad con el quehacer cultural de la Entidad, así como planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado de México.

En este sentido, la Secretaría de Cultura se encuentra encargada de formular la política pública de ambas ramas, cultura y deporte, sin embargo, eso no se ha instrumentado como un identificativo en el nombre de la misma.

Bajo esta tesitura, resulta necesario que la Secretaría de Cultura cuente con un nombre que dé identidad, no sólo en el ámbito cultural, sino en la inclusión del deporte, por lo que se propone el cambio de denominación de la Secretaría, para quedar como ‘Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México’, con la finalidad de dar identidad, en el espectro cultural, estableciendo de manera incluyente a la cultura física y el deporte. Lo anterior, en concordancia con sus atribuciones y estructura orgánica, a efecto de establecer una adecuada distribución del trabajo que favorezca el cumplimiento de los programas y proyectos a su cargo”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de fortalecer al Poder Judicial en la impartición de la justicia civil, familiar, penal y mercantil, al transformar la Escuela Judicial del Estado de México en la Universidad Judicial del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y

turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “es importante fortalecer al Poder Judicial en la impartición de justicia civil, familiar, penal y mercantil, optimizando las capacidades humanas, materiales y tecnológicas para su cabal operación, así como su contribución a la cultura de la legalidad, la transparencia y la perspectiva de género, logrando que esos campos de la justicia sean transformados radicalmente, en favor de los afectados por las injusticias, teniendo incidencia plena en la calidad de vida de la población mexiquense.

La labor que realiza el Poder Judicial requiere de la institucionalización de una unidad de educación superior judicial, que conciba la esencia académica profesional como la suma de voluntades abocadas a la generación, preservación y transmisión del conocimiento, con énfasis en la vinculación de la investigación con la docencia y de la Universidad con la sociedad, así como la incorporación del desarrollo de competencias profesionales de los actores involucrados en la materialización de la función jurisdiccional.

De esta manera, se propone reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para modificar la denominación, naturaleza y objeto de la Escuela Judicial del Estado de México y transformarla en la Universidad Judicial del Estado de México, que será una institución humanista de educación superior, especializada en la capacitación de los servidores públicos involucrados en la impartición y procuración de justicia de la Entidad.

Como organismo desconcentrado del Consejo de la Judicatura del Estado de México, la Universidad Judicial, contará con autonomía técnica y operativa en el ejercicio de sus atribuciones y será la encargada de promover la formación, capacitación, actualización y profesionalización de los servidores públicos del Poder Judicial y de los sectores involucrados en la procuración de justicia.

La dirección y representación estará a cargo de un Rector, preferentemente con el grado de Doctor en Derecho que durará en su encargo cinco años. Se establece un Comité General Académico, que será el órgano con funciones de asesoría y apoyo técnico, integrado por expertos en el área jurídica y docente”.

La Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley de Participación Social y Desarrollo Comunitario del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México y el Código Electoral del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Participación Ciudadana, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “se debe crear el andamiaje jurídico, para implementar y la participación ciudadana que dé certeza y orden a los millones de voces que merecen ser tomadas en cuenta en esta Entidad. Un instrumento legislativo emanado de la Constitución y una ley que garantice y vigile el bien jurídico tutelado por la ley que es la libertad de participación para el Estado de México, en donde se establezcan las reglas claras y la equidad para los ciudadanos que busquen participar y hacer valer el derecho fundamental para mejorar su vida en esta Entidad.

Por todo lo expuesto, a continuación se señalan a manera de descripción las modificaciones propuestas:

Primero: Elevar a rango constitucional del Estado de México, los siguientes puntos:

- Se reconoce a la participación social, como un principio fundamental que tiene la sociedad en lo que atañe a la organización política y social.
- Asimismo, a petición ciudadana; el Gobernador podrá someter a plebiscito y consulta popular los actos o decisiones de gobierno, de manera previa a su ejecución.
- La Ley determinará las facultades y atribuciones que, en materia de instrumentos de participación social tendrá el Instituto Electoral del Estado de México.
- El ciudadano tendrá derecho a participar en consulta ciudadana en: plebiscito, referéndum, consulta popular, revocación de mandato y presupuesto de decisión y fiscalización, y hacer uso de los mecanismos de participación social previstos en la ley en la materia.

- Realizar por lo menos una consulta del presupuesto de decisión y fiscalización anual”.

“La Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario de MORENA para la LX Legislatura, tiene como uno de sus ejes transversales un parlamento abierto, austero y transparente, donde uno de sus objetivos es la creación de una Ley de Participación Ciudadana, misma que debe materializar las cuatro vías de incidencia ciudadana en los asuntos públicos del Estado de México y a su vez, ser un eje trasversal el cual deberá dar sinergia con el Plan Nacional del Presidente Andrés Manuel López Obrador”.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 290 del Código Penal para el Estado de México con el propósito de tipificar como delito grave el robo de vehículo y el robo de autopartes y de transporte en cualquiera de sus modalidades**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “acorde con lo establecido por la reforma al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, El Ministerio Público deberá solicitar al juez la prisión preventiva en los casos de robo de vehículos y de transporte en todas sus modalidades, toda vez que como la propia exposición de motivos señala, son delitos que lesionan gravemente a la sociedad y al Estado de Derecho; por lo que se propone la adición de un párrafo a la fracción II, inciso c); y se adiciona la fracción V), del artículo 290, con el objeto de aclarar y agravar los supuestos en que se ejerce violencia sobre los bienes cuando se trate de vehículo automotor y de transporte en todas sus modalidades y que el producto del ilícito, son los bienes que pertenecen de manera directa al poseedor o propietario del vehículo y que a la fecha esta conducta no es agravada.

Por lo que hace a la equiparación del delito de robo señalado por el artículo 292, en su fracción III, únicamente señala al que detente, posea, custodie, altere o modifique de cualquier manera la documentación que acredite la propiedad o los medios de identificación originales de algún o algunos vehículos robados. Sin embargo, esto no implica que se tenga la posesión o la propiedad del vehículo del cual mediante la documentación se pretende acreditar la propiedad del mismo, pudiendo utilizar esta

documentación en la comisión de un ilícito diverso y del que se puede obtener un lucro indebido.

Sin embargo, actualmente no se equipara con el delito de robo a la persona que se apodere o detente como propio el vehículo; es decir, quien presuntamente pueda haber cometido el robo y se encuentra en poder de éste, y que pueda tener como destino la comisión de un nuevo delito, pudiendo utilizarlo para propiciarse la fuga o quedarse con lo robado, la que podría darse bajo dos supuestos que detente (que es la acción consistente en apropiarse de manera ilegítima de algo, reteniéndolo y haciendo un uso del mismo sin derecho) o bien, que se apodere (hacerse dueño de una cosa ajena sin derecho) del vehículo sin el consentimiento del legítimo propietario.

Bajo esta premisa, se propone la inclusión de ambos conceptos que son considerados como una conducta que se considerará como delito grave, cuando el monto de lo robado exceda de ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente o que se causen lesiones de las previstas en los artículos 237, fracciones II y III y 238, fracciones III, IV y V del Código, por lo que se propone se adicione la fracción VII al artículo 292, siendo el caso que será viable el incremento de la sanción por la contenida en la del ilícito de robo equiparado que es de ocho a veinte años de prisión y de uno a tres veces el valor del vehículo robado”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley de Participación Ciudadana del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Legislación y Administración Municipal y de Participación Ciudadana, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “para que la participación ciudadana pueda existir en una democracia es necesario que la sociedad confíe en las instituciones políticas. Deben tener la esperanza o la firme seguridad de que van a actuar y funcionar de acuerdo con lo que se les ha encomendado: velar por el bienestar general.

Cuando no hay confianza, es porque las instituciones no están realizando sus funciones correctamente o porque la población percibe que están trabajando para favorecer un

sector específico. Si no hay confianza, es casi seguro que los ciudadanos van a evitar lo más posible involucrarse con ellas. Por eso, si una democracia quiere impulsar la participación ciudadana debe asegurar la credibilidad de sus instituciones.

Ha quedado claro que la gobernanza ya no puede ser sólo de unos cuantos o de una sola clase política. La óptica con la que ellos han estado ejerciendo el poder se ha desgastado; de tal suerte, que no han satisfecho la mayoría de las exigencias de los ciudadanos, y para muestra de ello (se tiene) el abstencionismo a la hora de elegir (responsables de cargos públicos) en las urnas, lo cual evidentemente se ve traducido en que la democracia no puede llegar a ejercerse de manera plena.

Por ello, nuestra intención es poner a consideración de esta Soberanía la creación de una Ley de Participación Ciudadana en nuestro Estado, en la que se estaría proporcionando una herramienta de vital importancia a la sociedad civil, así como a los ciudadanos que necesitan una participación efectiva en la toma de decisiones sobre las cuestiones políticas, económicas y sociales. En general, una forma de gobierno que se adecue y sea lo más equitativa y más conveniente para todos los ciudadanos.

Los efectos positivos al legislar la creación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de México serían una mayor integración de la sociedad e interacción entre gobierno-gobernado; es decir, incrementaría la tolerancia, la capacidad para escuchar a otros, así como la amplitud del panorama actual. A largo plazo, evitaría el incremento en los delitos de corrupción, pues la mayoría de los mexicanos estarían involucrados y comprometidos en optimizar los procesos de transparencia y exigibilidad”.

El Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México el nombre de “Andrés Molina Enríquez”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión de los diputados Benigno Martínez García (morena), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde) (10).

En la exposición de motivos se señala que “uno de los momentos sociales de mayor trascendencia para nuestro país fue la Revolución Mexicana, en la que hombres y mujeres ilustres nos heredaron transformaciones de alto impacto como las sociales,

económicas, jurídicas y políticas, con la finalidad de construir una patria libre, justa y soberana.

Entre esos íconos nacionales, un mexiquense ocupa un lugar primordial. Me refiero a Andrés Molina Enríquez, originario de Jilotepec, Estado de México, quien fue responsable de promover firmemente en la Revolución Mexicana, la reivindicación y el resurgimiento del sector campesino, oprimido y obligado a desempeñar una categoría similar a la esclavitud, durante distintas etapas históricas de nuestra Patria.

Profesor, abogado, notario, periodista, etnólogo, político, escritor e ideólogo social, recibió en el Instituto Literario de Toluca la formación positivista liberal necesaria para lograr una transformación en los sectores político, social, económico, educativo y productivo de nuestra Nación.

Su obra dio origen a los estudios sociológicos en México, exponiendo la realidad mexicana durante el Porfiriato, etapa caracterizada por altos niveles de pobreza, pésimas condiciones laborales, concentración de la tierra en muy pocas personas, explotación extranjera indiscriminada de los recursos naturales y la exclusión del progreso a las poblaciones indígenas.

La dimensión de su ideología posicionó a Molina Enríquez como uno de los pensadores mexicanos de mayor renombre, cuya doctrina de justicia social agraria trascendió en los ideales de los principales íconos de la Revolución Mexicana como Francisco I. Madero, Emiliano Zapata, Francisco Villa y Venustiano Carranza.

Para muchos académicos nacionales y extranjeros, en Molina Enríquez son meritorios títulos como: ‘El Precursor de la Revolución Mexicana’, ‘El Sociólogo de la Revolución’ o inclusive ‘El Juan Jacobo Rousseau de la Revolución Mexicana’.

Autor del Plan de Texcoco y de libros con un alto contenido académico y social como ‘Los Grandes Problemas Nacionales’, ‘La Propiedad Agraria en México’, ‘Clasificación de las Ciencias Fundamentales’, entre otros, consagró sus letras al redactar el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por encomienda del Constituyente de 1917”.

El Diputado Armando Bautista Gómez (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen la Constitución**

Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México, con el propósito de implementar las elecciones concurrentes y la revocación de mandato, así como de precisar aspectos relacionados con la reelección, el financiamiento público a los partidos públicos, los debates públicos, el registro de candidaturas comunes y la selección de vocales de las juntas distritales y municipales. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Electoral y de Desarrollo Democrático y de Planeación y Gasto Público, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo propone a la Legislatura la modificación de la fórmula para calcular el financiamiento público y la forma en que será distribuido a los partidos políticos, con el propósito de cumplir con el objetivo del mismo y que exista verdaderamente una competencia electoral equitativa entre los partidos.

Si el financiamiento público se distribuyera de manera igualitaria a los partidos políticos, estaríamos en posibilidad de modificar la fórmula de asignación y reducirlo de manera considerable, ahorrando poco más de \$251,000,000 (doscientos cincuenta y un millón de pesos) en comparación al financiamiento a partidos del año 2019. Esto será posible con la propuesta del Partido del Trabajo”.

“Si bien es cierto que en el Código Electoral se encuentra plasmado la realización de debates públicos entre candidatos, pero éstos no son suficientes para que el electorado pueda conocer las propuestas de los candidatos de las diferentes fuerzas políticas. Es por ello, que en los sesenta días de campaña que tienen los candidatos a Gobernador, resulta necesario establecer de manera obligatoria la realización de al menos tres debates públicos entre los candidatos y dentro de los 35 días de campaña para los candidatos a presidentes municipales y diputados locales en cada municipio y distrito establecer un debate obligatorio, mismos que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá la obligación de organizarlos.

En el Estado de México se celebran dos tipos de procesos electorales: uno, para elegir Gobernador del Estado y otro, para elegir diputados y ayuntamientos, los cuales se llevan a cabo de manera desfasada una de otra, con el objeto de que éstas no puedan ser concurrentes entre sí.

La propuesta del Partido del Trabajo es hacer que tanto los procesos electorales de Gobernador y la de diputados y ayuntamientos puedan ser coincidentes de nueva cuenta como sucedió en el año de 1994, con el objeto de tener un ahorro en la organización de las mismas. Por ello, es necesario que al cumplirse el periodo de Gobernador que en estos momentos se encuentra, la Cámara de Diputados pueda nombrar un Gobernador Interino para ocupar el cargo por un periodo de un año y tres meses, para que los procesos electorales de Gobernador y diputados y ayuntamientos se celebren en el año dos mil veinticuatro y que tomen protesta de ley el primer día de enero del año dos mil veinticinco.

Otro tema importante para el Partido del Trabajo es la revocación de mandato. Si alguien que accede al poder público por medio del sufragio y éste no cumple con lo que prometió en campaña y aunado a ello no está desempeñando de manera correcta su encargo, los mismos ciudadanos mexiquenses que le brindaron su voto en su momento, también tienen el derecho de poder quitarlo, tal y como lo establece nuestra cláusula fundamental y fundadora de nuestro pacto político nacional”.

“La propuesta que el Partido del Trabajo presenta a esta Legislatura, es establecer un apartado en el Código Electoral que se refiera a los requisitos que debe tener el ciudadano que desee aspirar a un cargo de vocal de una junta distrital o municipal. Esto, con el objeto de diferenciar entre un vocal y consejero electoral, en virtud de que cada uno tiene diferentes atribuciones.

En virtud de maximizar el derecho de asociación de los partidos políticos y no de restringirlo, el Partido del Trabajo propone quitar el candado que se encuentra plasmado actualmente en nuestro Código Electoral en relación a las candidaturas comunes, ya que éste limita a los partidos políticos a hacer una candidatura común solamente en el 33 por ciento de los municipios o distritos, restringiendo como ya se comentó el derecho de asociación de los partidos políticos, por lo que la propuesta en concreto es dejar a la candidatura común en similitud a la coalición solo y únicamente en lo relacionado al número de distritos y municipios en los que hagan alianza; es decir, que la figura de la candidatura común contemple dos figuras de alianza: parciales y flexibles”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** que elaboró con el Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), por la que se **adiciona un artículo 18.20 Bis al Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de crear la ventanilla de**

construcción simplificada en los municipios. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “con el objetivo de combatir los actos de corrupción en los trámites relacionados con la construcción y de promover la productividad y la competitividad del sector, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) creó el modelo de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) o simplificación de la licencia de construcción de bajo impacto y riesgo de hasta 1,500 metros.

El Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada es una herramienta que busca brindar seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones; simplificar, mejorar y evitar la duplicidad de trámites y servicios; y fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental. Además, busca promover la coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional propiciando la accesibilidad tecnológica.

Derivado de lo anterior, la presente iniciativa tiene como objeto establecer que los municipios mexiquenses cuenten de manera obligatoria con una ventanilla de construcción simplificada, la cual no solo conste de un espacio físico sino también de una plataforma digital, por medio de la cual se lleven a cabo todas las gestiones administrativas de cada uno de los trámites municipales involucrados en el proceso de obtención y expedición de la licencia de construcción para obras o edificaciones de bajo impacto y bajo riesgo menores o iguales a 1,500 metros cuadrados y que se encuentren reguladas en las condicionantes de uso de suelo definidas por el municipio, de conformidad con lo dispuesto por este Libro, las normas técnicas, y demás normatividad aplicable.

Asimismo, se propone que los municipios a través de las comisiones municipales de mejora regulatoria establezcan los mecanismos necesarios que permitan dar cumplimiento a la ventanilla de construcción simplificada, de conformidad con lo dispuesto en Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y demás normatividad aplicable”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con el propósito de que el Ministerio Público asista de manera pronta y expedita a la víctima u ofendido e imputado que sea originario de comunidades indígenas con un traductor de su lengua materna**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se señala que “en el Estado de México habitan 478 mil 931 hombres y 506 mil 759 mujeres considerados indígenas; de ellos 222 mil 394 son hablantes de alguna lengua indígena, según el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de la Entidad y son reconocidos cinco pueblos indígenas originarios: Mazahua, Otomí, Nahuatl, Tlahuica y Matlatzinca, así como migrantes (Guerrero, Hidalgo, Oaxaca y Veracruz)”.

Los aún hablantes de lenguas indígenas se enfrentan a serios obstáculos para acceder a la jurisdicción del Estado. Existen prácticas de exclusión y discriminación en los ámbitos de la justicia penal, agraria, laboral, civil y mercantil. Es común que los indígenas desconozcan sus derechos, normas y procedimientos y vean desestimadas sus denuncias o demandas por la incapacidad de expresarse correctamente al comparecer en interrogatorios o notificaciones de las autoridades administrativas o jurisdiccionales, sin el auxilio de traductores o intérpretes.

En general, las instituciones encargadas de procurar, impartir y administrar justicia se encuentran limitadas para hacer efectivos los derechos de la población indígena por no contar con traductor o intérprete durante la primera etapa en materia penal; es decir, ante el Titular del Ministerio Público que auxilie a las partes, el imputado o la víctima u ofendido. Aunado a esto, si bien existen cursos y capacitaciones direccionados a los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de México sobre protección de derechos humanos dentro de su normatividad institucional, no existe un apartado que obligue a capacitarse en materia de derechos indígenas.

La Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México en su artículo 34 establece: “para la designación de los agentes del Ministerio Público encargados de la investigación de hechos delictuosos en las comunidades indígenas, se preferirá para el

desempeño de esos cargos a quienes acrediten el dominio de la lengua indígena de la región de que se trate y conozcan sus usos y costumbres”.

“Para garantizar los derechos de una nación pluricultural, el Estado tiene la obligación de reconocer y hacer efectivo el acceso a la justicia de las víctimas o imputados, con traductores de lenguas originarias y servidores públicos capacitados que realicen investigaciones de los hechos con la debida diligencia, sin obstáculos y sin discriminación, asegurando que aquellas puedan comprender y hacerse comprender en los procedimientos legales iniciados”.

La Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), le solicitó a la Presidencia que se verificara el quórum. Éste se ratificó, una vez que se abrió el registro electrónico de pase de lista de los diputados.

La Presidenta turnó a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente, la **iniciativa de decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, con el propósito de reducir la brecha digital con las comunidades indígenas (14).**

En la exposición de motivos se señala que “en nuestra Entidad se reconoce el asentamiento de diversos pueblos originarios como otomíes, mazahuas, matlatzincas, nahuas y tlahuicas, mismos que ocupan diversos municipios. El Estado de México es la cuarta entidad con mayor población indígena, sólo superado por Oaxaca, Chiapas y Veracruz; es decir, aproximadamente 1,097,666 indígenas habitan en el territorio mexiquense.

Igualmente, los indicadores sociodemográficos ponen en evidencia el rezago social y económico de estos pueblos. Muestra de ello es que el 55.5 por ciento de los indígenas en México habitan en municipios de alta o muy alta marginalidad; también que en el acceso a servicios existen carencias que impiden alcanzar un grado de bienestar aceptable.

En ese sentido, se tiene que 12.8 por ciento de las viviendas indígenas no cuentan con agua entubada o que el 26.9 por ciento carecen de servicios de saneamiento, así como, un 4.4 por ciento no dispone de luz eléctrica. En las cuestiones de índole educativa un 16.6 por ciento de los indígenas mayores de quince años no cuentan con instrucción escolar alguna y el 17.8 por ciento son analfabetas, cifra que es tres veces mayor al promedio nacional.

Estadísticas como las anteriores son la consecuencia de un alto nivel de migración en busca de mejores condiciones de vida, dado que sus lugares de origen no brindan las condiciones necesarias para alcanzar un mínimo de calidad de vida que conlleve la generación de riqueza.

Es por lo anterior, que resulta imperioso adoptar las medidas necesarias a fin de reducir la brecha digital con las comunidades indígenas. Ello, en el sentido de que el acceso a las TIC's (Tecnologías de la Información y Comunicación) representa la puerta de entrada al mundo moderno que se vive alrededor del mundo, en donde la tecnología gana terreno en cuestiones vitales para el desarrollo de la vida del hombre y es el factor de cambio en el Siglo XXI.

En la actualidad, la sociedad del conocimiento demanda personas preparadas y capacitadas para desarrollarse en un contexto de dinamismo acelerado, que conforme avanza la ciencia aumenta los retos presentes”.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se realicen estudios correspondientes en las zonas forestales del Nevado de Toluca, Izta-Popo, Cobio-Cruces, Subcuenca de Valle de Bravo y la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca, localizados en el Estado de México; y en su oportunidad realice recomendación al Titular del Ejecutivo Federal, para que se establezca veda forestal temporal, como medida de protección a las zonas forestales mencionadas” (15).**

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), actualmente ‘los bosques contribuyen a casi un sexto de las emisiones de carbono mundial; reaccionan activamente a los cambios del clima, producen combustibles alternativos más benignos

que los combustibles fósiles y poseen la capacidad de absorber un décimo de las emisiones mundiales de carbono’.

El suelo forestal es parte imprescindible de los bosques y de los ecosistemas forestales, ya que interviene en la regulación de importantes procesos ecosistémicos, como la absorción de nutrientes, la descomposición y la disponibilidad de agua. Los suelos proporcionan anclaje, agua y nutrientes a los árboles”.

“La deforestación y sus efectos en el ecosistema y en la población del Estado de México demanda hoy de decisiones frontales, fuera de intereses económicos privados y de gobierno. Solo en la visión de la Cuarta Transformación podría considerarse la importancia de decretar una veda temporal como medida de conservación y restauración de las zonas forestales: Nevado de Toluca, Izta-Popo, Cobio-Cruces, Subcuenca de Valle de Bravo y la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, ubicadas en el Estado de México.

Las razones básicas radican en los propios del sector forestal, toda vez que, por diversos enfoques y estudios se evidencian los costos ambientales generados por el crecimiento económico y en paralelo, la deforestación en todas sus causales, como son: la tala inmoderada legal e ilegal de madera, generación de mayores extensiones de tierra para la agricultura y la ganadería, la construcción de más espacios urbanos y rurales, las plagas y enfermedades de los árboles e incendios.

El impacto hoy debe medirse en términos de vidas humanas, de la población actual y de las futuras generaciones. En estos términos, se pretende destacar la instrumentación de la veda forestal temporal en el Estado de México, como una política pública urgente, para rescatar y preservar nuestro medio ambiente”.

En términos cuantificables la superficie forestal en el Estado de México ocupa 1,065,366.9 hectáreas, equivalente al 47.1 por ciento de la extensión total de la Entidad. Los municipios que aportan la mayor superficie forestal son: Tlatlaya, Luvianos, Amatepec, Tejupilco y Sultepec, situados al sur de la Entidad y acumulando el 28.8 por ciento de la superficie citada”.

Al concluir la presentación, la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), le indicó al diputado presentante que le gustaría que se pusieran “fechas, porque en el punto de acuerdo se dice que se realicen estudios correspondientes; pero no se ponen fechas y

yo creo que si hay que poner una fecha límite porque esto urge y también ya que se entreguen los estudios se dice que en su oportunidad se realice la recomendación al Titular del Ejecutivo”.

El Diputado Margarito González Morales (morena), señaló “que a lo mejor sería un poco complicado determinar fechas, en razón de que no es competencia propia para determinar una fecha. En cambio, propongo y sugiero que pudiera ser a la brevedad posible; creo que con eso se entendería que la acción y el exhorto sería prácticamente de manera inmediata.

La Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), señaló que “el hecho de decir a la brevedad posible nos marca que esto es tema urgente, urgente en el sentido de que pasan los días y los daños causados son inmensos”.

Una vez que se aceptó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición a solicitud del diputado presentante, se **aprobó por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta al Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que instruya la realización de estudios correspondientes en algunas zonas forestales del Estado de México²⁶⁰.

El Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**solicita a la Junta de Coordinación Política, cite a comparecer al Licenciado Luis Gilberto Limón Chávez, Secretario de Comunicaciones del Estado de México, a efecto de que justifique los aumentos a la Autopista los Remedios-Ecatepec, y dé cuenta del estado que guarda la infraestructura vial del Estado de México, ante la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes**”. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)²⁶¹.

En la exposición de motivos se señala que “viajar por las carreteras de nuestro país es una odisea, si tomamos en cuenta el mal estado en el que se encuentran y el nivel de inseguridad que prevalece en ellas, ya que podemos encontrar desde baches, falta de

²⁶⁰ Acuerdo del 1 de agosto de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

²⁶¹ Acuerdo del 1 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 2 de septiembre.

señalamientos e iluminación para un tránsito seguro que pueden ser factor de accidentes viales.

A este problema le debemos sumar que México es el país con las carreteras de peaje más caras del mundo por kilómetro lineal. Sin embargo, quienes transitamos por las carreteras de la Entidad nos vemos en la necesidad de cubrir los altos costos de las casetas, cantidades que son desproporcionadas en contraste con el ingreso promedio del mexicano”.

“El pasado 27 de julio de 2019, sin justificación alguna o campaña informativa previa, se aplicó un incremento en la tarifa de cobro de peaje de la Autopista Remedios-Ecatepec, dando cuenta a través de un escueto comunicado por parte del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (SAASCAEM).

Es de resaltar que esta vía ha aumentado desproporcionadamente sus costos en los últimos 18 meses. En febrero de 2018 pasó de 38 a 40 pesos; es decir, 5.2 por ciento. En noviembre de ese mismo año aumentó súbitamente hasta llegar a los 53 pesos, lo que representa un incremento de 32.5 por ciento.

No obstante, el pasado 27 de julio el tramo de poco más de doce kilómetros subió de 53 a 62 pesos, representando un alza de casi el 17 por ciento. Lo anterior es preocupante para los usuarios, pues no se encuentra debidamente fundado y justificado el aumento a la tarifa de peaje, ya que dicho incremento representa una ignominia para la población que tiene que hacer frente a la inflación en la economía del país que se vive en este momento.

Según cifras del Índice de Precios al Consumidor del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) se registra una inflación negativa; es decir, deflación, ya que esta pasó en julio 2018 de 4.8 a julio de 2019 a 3.8 puntos porcentuales. Sobra decir que con estas medidas se está afectando a más de 16 mil usuarios que se movilizan por esta vía diariamente, generando un efecto adverso para la política económica dictada por el Banco de México”.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **solicita a la Junta de Coordinación Política que integre la “Comisión Especial de Protección y Asistencia del Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes, para**

garantizar su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos²⁶². Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se afirma que “es importante señalar que en esta Legislatura no existe una comisión legislativa responsable de dar seguimiento a estas observaciones y a todos los temas relacionados con las y los menores y que a su vez vigile la promoción, respeto, protección y garantía de sus derechos en todos los ámbitos gubernamentales, a pesar de que la Ley de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México contempla la participación de dos representantes del Poder Legislativo dentro del Sistema Estatal de Protección Integral.

En razón de lo anterior, se estima necesario y urgente crear una comisión legislativa especial que tenga como prioridad la protección legal, adecuada y plena del interés superior de niñas, niños y adolescentes, y dé seguimiento puntual a las recomendaciones que emitan los distintos organismos nacionales e internacionales. De igual forma, que se integre y participe dentro del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, a fin de conocer los problemas que en la vida cotidiana enfrenta este sector y consecuentemente proponga la adecuación al marco jurídico que sea necesario, para garantizar el desarrollo integral en el ejercicio de los derechos de las y los menores; no podemos perder de vista que todo lo referente a menores por su naturaleza y su marco jurídico debe tener un trato especial”.

“El objetivo de la Comisión Especial que se propone crear, es darle seguimiento puntual a todos estos problemas, que permitan ajustar el marco jurídico para brindar protección legal, adecuada y plena con un criterio de equidad entre niñas, niños y adolescentes, que les permita desarrollar íntegramente su personalidad, evaluando en todo momento los programas y acciones que implemente el Ejecutivo del Estado tendientes a brindar protección y mejores condiciones de vida a este sector, así como la observancia a los entes gubernamentales que tienen la obligación de defender y aplicar el marco normativo salvaguardando el interés superior de las y los menores, a través de generar

²⁶² Se indica que “dicha Comisión Especial podrá allegarse de la información que considere pertinente, así como reunirse cuando lo estime necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organismos públicos autónomos, asociaciones, organizaciones civiles, especialistas y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con el marco normativo aplicable”.

lazos interinstitucionales e interdisciplinarios para garantizar el bienestar físico y emocional de la infancia.

Se pretende, por conducto de la Comisión Especial, que esta Legislatura diseñe estrategias específicas y eficaces tendientes a garantizar los derechos de la niñez llevando a cabo acciones organizadas de mesas de trabajo, análisis, foros con los diferentes sectores públicos y privados de la sociedad, alineados a los principios rectores que rigen los derechos humanos: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, impulsando un cambio cultural y social que elimine la discriminación existente en contra de la niñez y la adolescencia, además de buscar mecanismos de prevención eficaces, que no contravengan ni afecten el desarrollo pleno de este sector tan imprescindible”.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), señaló que “entendemos la preocupación de la Diputada Mónica que motiva la solicitud a la Honorable Junta de Coordinación Política para la creación de una Comisión Especial denominada Protección y Asistencia del Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes; celebro que se tomen en consideración a los niños y niñas con discapacidad, a fin de salvaguardar sus derechos y asumir con los compromisos aprobados y ratificados por el Estado mexicano. Sin embargo, bajo este tenor de legalidad se deben de respetar nuestros ordenamientos y más dentro de la realización interna de este Congreso Estatal, recordando que somos representantes electos por el pueblo y nuestro compromiso es predicar con el ejemplo.

Conforme a los razonamientos expuestos y con el debido respeto que lo amerita, manifiesto que de aprobarse este punto de acuerdo existiría una violación a la invasión de competencia de algunas comisiones, conforme a lo que establece el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ya que con fundamento en los subsecuentes artículos podemos esclarecer y dar congruencia a estos hechos referidos.

Artículo 13 A. Las facultades de las comisiones legislativas de manera enunciativa y no limitada, son las siguientes:

[...].

XXIII. La Comisión de Atención para Grupos Vulnerables conocerá de los siguientes temas:

a). Los relacionados con el marco jurídicos de los derechos de los niños y de las personas con discapacidad de los adultos mayores y de cualquier grupo vulnerable.

b) Sobre la cultura de atención a grupos vulnerables.

c) Relacionados con la protección integral a los niños, adolescentes y jóvenes.

[...].

Y del artículo referido en la siguiente fracción:

XXXV. La Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, conocerá de forma transversal de los temas, iniciativas y trabajos legislativos que se citan de manera enunciativa, más no limitativa, relativo y relacionados a las familias y sus integrantes.

[...].

c). El estudio acerca de temas de desarrollo de la familia y humano, el contacto permanente con las instituciones públicas y privadas dedicadas al desarrollo integral de la familia y la asistencia de grupos vulnerables para conocer sus necesidades y así estar en la aptitud de presentar proyectos que tiendan a satisfacerlas;

Con la interpretación de estos artículos podemos aludir que la materia de competencia de estas comisiones permanentes está determinada y justo les compete conocer sobre los tópicos de la asistencia de las niñas, niños y adolescentes de manera exclusiva”.

En respuesta a dicho planteamiento, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), le indicó a la Presidenta que “sólo le solicito que turne (mi proposición) a la Junta de Coordinación Política como ya fue expuesto”.

La Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), señaló que en “nombre de los cuatro diputados independientes (Carlos Loman Delgado, Rosa María Pineda Campos y Juan Carlos Soto Ibarra) le pedimos a la Diputada Mónica Angélica si nos permite sumarnos a su punto de acuerdo. Esta propuesta fue aceptada por la diputada presentante.

La Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México realice las gestiones necesarias, a efecto de que se aplique una condonación al cien por ciento de la cuota actual de 90 pesos cobrada en la entrada y salida de la Caseta del Ramal a Valle de Bravo, beneficiando con un total de 180 pesos, aplicable para los habitantes del Municipio de Valle de Bravo y sus colindantes: Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomás, Temascaltepec y Zacazonapan**, presentando credencial para votar con domicilio en cualquiera de los mencionados municipios; con el propósito de apoyar la economía familiar en los viajes realizados por actividades cotidianas como cuestiones laborales, educativas-estudiantiles, familiares, de salud, trámites administrativos, cumplimiento de obligaciones para con la autoridad pública, y demás no relacionados con la actividad turística”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes, de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

En la exposición de motivos se señala que “con este punto de acuerdo pretendemos defender la travesía de los habitantes de la región que no tenga fines turísticos, sino actividades cotidianas, como lo son: laborales, educativas-estudiantiles, familiares, de salud, trámites administrativos y otras necesidades que lamentablemente implican una travesía muy cara, sin mencionar los viáticos de una estancia temporal, muchas veces de un solo día.

Consideramos que la publicación de este punto de acuerdo, así como su eventual atención positiva por parte del Gobierno del Estado, significarían un merecido reconocimiento a la vocación hospitalaria como factor del acelerado crecimiento turístico de la región.

Creemos firmemente que los intereses económicos sociales no deben de ninguna manera perjudicar los intereses económicos familiares, sino más bien crecer en conjunto de forma proporcional; por lo que, al tratarse de necesidades particulares, éstas deben verse apoyadas por un trato especial que garantice el derecho humano a la movilidad.

Queremos recalcar que el exhorto que hoy dirigimos es única y exclusivamente en beneficio de los habitantes de la región del Valle de Bravo y que de ninguna forma pretendemos interferir en las cuotas pagadas por el tránsito turístico, pues somos conscientes del gran beneficio que éste aporta a la región suroeste de nuestra Entidad.

Es de imperante necesidad para la economía familiar de los habitantes de los municipios de: Valle de Bravo, Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomás, Temascaltepec y Zacazonapan, que el Poder Ejecutivo del Estado de México a través de sus dependencias condone el pago del peaje del Ramal a Valle de Bravo, con el propósito de que los pobladores de la región puedan llevar a cabo las gestiones personales y familiares que requieran de manera accesible y concordante con sus ingresos.

Compañeros diputados, de aprobar este exhorto unidos empezaremos un cambio positivo en la economía familiar de la región suroeste de nuestro querido Estado. Haciendo equipo todos enviaremos un mensaje fuerte y claro de un trabajo sensible, empático y solidario en pro de los que menos tienen, demostraremos nuestra vocación de servicio al caminar de la mano de la sociedad que nos ha confiado la defensa de sus causas”.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo** que elaboró con el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal para que a través de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, informe a la opinión pública mediante los principios de máxima publicidad y transparencia sobre los avances del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado el 30 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación**”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

En la exposición de motivos se señala que “el pasado 30 de noviembre de 2018 se publicó el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley

Orgánica de la Administración Pública Federal, en la que se establece que las entidades federativas podrán contar con oficinas de representación, siempre y cuando sea indispensable prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas federales. Esto quiere decir, que las delegaciones federales que se encontraban en las entidades federativas dejarán de operar a partir del primero de junio y darán lugar las nuevas oficinas de representación, toda vez que sea necesario su funcionamiento.

El pasado junio en una conferencia matutina el Presidente expresó que habrá cuatro subcoordinadores por cada delegación: seguridad y gobierno, hacienda y desarrollo económico, energía y comunicaciones y transportes, y bienestar; además, delegados informaron que habrá tres secretarios adicionales: uno jurídico, un secretario anticorrupción y un administrador general. También señaló que esta estructura se relacionará con las 266 coordinaciones de seguridad en el país, desde donde operará la Guardia Nacional”.

“Añadió que ‘es la nueva organización del gobierno territorial: ocho mil centros integradores y los cerca de dos mil 500 municipios o cabeceras municipales. Las 266 regiones, un coordinador por cada una de las 266 regiones y arriba cuatro responsables, cada uno del gabinete que le corresponda y un coordinador general”.

“Además, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha señalado continuamente en diversos espacios informativos que los funcionarios sindicalizados y basificados no serán despedidos de sus funciones, solamente los titulares de los despachos y puestos de confianza.

Sin embargo, existe una contradicción, pues según en el decreto publicado el 30 de noviembre de 2018, las dependencias en las que fuera necesaria la prestación de servicios tendrían que enviar su propuesta para poder permanecer y en caso de que no fuera necesario se extinguirían sus funciones. Es entonces que no se sabe dónde laborarán los funcionarios sindicalizados y basificados donde no fuera necesaria la Oficina de Representación”.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del “Aniversario Luctuoso de Andrés Molina Enríquez”**, señaló que este personaje es “quien elabora y configura la noción del ejido, y reintroduce la noción de la propiedad social de la tierra y del dominio

inminente de la nación sobre el suelo, el subsuelo y aguas territoriales. Por ello, es conocido como el verdadero precursor de la Revolución Agraria en México” (20).

“Hombre consciente de su papel histórico, Andrés Molina Enríquez refirió de sí mismo las siguientes palabras: ‘mi obra personal se parece a la de Degollado. En efecto, desde hace 20 años que inicié la obra inmensa de la susodicha transformación hasta el momento en que estas líneas escribo he llamado a todos los combates, he luchado en todos los frentes, he usado todas las armas contra las fuerzas, contra las personas y contra los ideales de los grupos sociales que he considerado como enemigos por ser contrarios a la transformación.

Confieso sin rubor, que en la mayor parte de las batallas que he librado, el derrotado he sido yo, pero así y todo he logrado llamar la atención general, hacia los problemas que la repetida transformación entraña y enfrentar resueltamente al país con esos problemas. Si otros méritos no logro hacer, para merecer de mis conciudadanos el título de patriota, creo que ése cuando menos, me deberá ser reconocido en justicia y no aspiro a más porque creo, que yo como Degollado, no recibiré de mis contemporáneos mientras viva otra recompensa que la prisión que ya sufro, y que la indiferencia y el olvido que más adelante sufriré’.

Hoy podemos sostener sin duda alguna, que la obra de este insigne mexiquense no nos es indiferente, que su actuar no queda en el olvido y que señores diputados, hoy rendimos homenaje a un mexicano patriota, a quien con su ejemplo nos muestra cómo se ejerce esa dignidad que la historia le reconoce y que nosotros hoy conmemoramos.

Hoy, desde esta Tribuna me permito respetuosamente afirmar: Si mexiquenses hay que en diversos momentos de la historia de México han demostrado su amor y luchado por la historia del país, pero si alguno hay que con su pensar, actuar y decidir dio la batalla por el bien de los más pobres de la patria y marcó la pauta para el inicio de la primera revolución social del Siglo XX en el mundo ése es Andrés Molina Enríquez”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Margarito González Morales (morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas, para posteriormente citar a las diputadas y a los diputados a la próxima sesión deliberante de LX Legislatura, a efectuarse el día martes 6 de agosto del año en curso, a las 12 horas, en el Recinto del Poder Legislativo.

8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (6 de agosto de 2019)²⁶³

El día martes 6 de agosto del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 41 minutos, para que posteriormente la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 24 puntos**²⁶⁴, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **iniciativa de decreto** que elaboró con los diputados Azucena Cisneros Coss (morena), y Faustino de la Cruz Pérez (morena), por la que la Legislatura **ordena inscribir “con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México ‘José María Morelos y Pavón’ el nombre del Ingeniero ‘Heberto Castillo Martínez’, para honrar la vida y obra del político mexicano que sentó las bases democráticas para el desarrollo de nuestro país”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)²⁶⁵.

La Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y para la Atención de Grupos Vulnerables, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), por la que la Legislatura **declara al 2 de abril de cada año como “Día Estatal de Concientización sobre el Autismo”**. Al concluir la presentación y los

²⁶³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁶⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

²⁶⁵ Decreto 73 del 6 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de agosto.

trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)²⁶⁶.

El Diputado Alfredo González González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México**, con el propósito de que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia duren en su cargo seis años con posibilidad de ser ratificados para otro periodo igual por el Consejo de la Judicatura, de determinar que dichos magistrados al finalizar su encargo solo gozarán de su pensión como lo establece la Ley del Instituto de Seguridad Social para el Estado de México y sus Municipios y de que el Director de la Escuela Judicial será designado por la Legislatura o por la Diputación Permanente a propuesta del Consejo de la Judicatura. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 89, así como en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en su artículo 26, en cuanto a la duración de los magistrados (se establece) que ésta será de quince años. Sin embargo, esta disposición lejos de abonar a la efectiva impartición de justicia la ha obstaculizado, originando cotos de poder y nepotismo con litigantes, despachos, funcionarios y personal”.

“La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 97 señala que los magistrados de circuito y los jueces de distrito durarán seis años en el ejercicio de su encargo con derecho a ser ratificados o promovidos a cargos superiores, así como en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, disposición que en sus términos es necesario trasladar a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con la finalidad de guardar una armonía legislativa en los dos niveles (órdenes) de gobierno y lo más importante, crear un mecanismo de rotación acorde con las

²⁶⁶ Decreto 82 del 6 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de septiembre.

necesidades de la eficiente impartición de justicia, asegurando que ningún magistrado permanezca menos de tres años ni más de seis en el mismo lugar de adscripción”.

“Sin duda, estas acciones volverán mecánica la apertura de las convocatorias, fomentando la capacitación y participación de los servidores públicos aspirantes al cargo de magistrado, lo cual resultaría positivo, ya que la Ciencia del Derecho y las leyes se encuentran en constante movimiento y requieren de profesionales que estén al día en materia jurídica”.

“Cabe mencionar que el concepto haber de retiro es propio del ámbito militar, atendiendo las condiciones que se derivan de su retiro, dada la naturaleza de la función que ejercían. Sin embargo, la legislación actual invoca esta figura con el propósito de privilegiar al magistrado dentro de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y resulta contraria a los supuestos consignados dentro de la Ley del Instituto de Seguridad Social en materia de retiros, pese a que el mismo artículo 26 señala que ‘del monto total al que se tenga derecho deberá deducirse”.

“Otorgar al magistrado posterior a su cargo en el primer año el cien por ciento de sus percepciones y después cinco años con el ochenta por ciento, lo coloca en una situación privilegiada he inconcebible, ya que en nuestra actualidad existen cientos de servidores públicos al servicio del Estado que esperan cumplir sus años de servicio y el dictamen correspondiente para poder recibir su jubilación”.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con el propósito de que los titulares de las entidades públicas sean los responsables de vigilar el debido cumplimiento de los contratos que suscriban en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y contratación de obras**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “la normatividad vigente que rige el proceso de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes, la contratación de servicios de cualquier naturaleza no ha sido suficiente para contener irregularidades en el ejercicio de las funciones públicas que atentan en contra de la correcta función pública”.

“A tres años de operación del Sistema Nacional Anticorrupción no se ha visto que se hayan reducido los índices de corrupción, ni mucho menos sus prácticas. Hemos escuchado con frecuencia de actos en los que han intervenido servidores públicos, que aprovechando la posición laboral realizan actos que vulneran la correcta administración pública y el erario en los distintos órdenes de gobierno.

No podemos negar que las actividades administrativas que representan un espacio propicio para la corrupción son aquellas en las que se adquieren o se contratan servicios; en éstas, los particulares adquieren ventajas de los servidores públicos a cambio de una retribución económica. El recurso público es un componente esencial para que las instituciones públicas que conforman el Estado puedan consumir sus fines y principalmente, proveer de los bienes y servicios que requiere la población.

En el Estado de México, para que las instituciones públicas puedan funcionar de manera eficiente y puedan dar cumplimiento a los objetivos para lo que fueron creadas, requieren para sí mismas de bienes y servicios, los cuales son suministrados por particulares y en teoría éstos participan en los concursos de licitación, en donde son evaluados a efecto de seleccionar al mejor proyecto”.

“Es de destacarse que en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México se definen los órdenes jerárquicos del más alto al más bajo nivel en cuanto a responsabilidad administrativa y operativa, siendo los casos de las y los titulares de cada dependencia, denominados secretarios y secretarias, quienes se auxilian de los subsecretarios, directores, subdirectores, jefes de unidad, jefes de departamento y demás servidores públicos.

En este organigrama jerárquico, los servidores públicos ocupan el más bajo nivel en la cadena de mando; por lo cual, se considera necesario responsabilizar en el nivel indicado a las y los titulares en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, con el propósito de crear el Fondo Municipal de Impulso a la Innovación Mexiquense**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Desarrollo Económico, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “el presupuesto del COMECYT (Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología) contempla apoyo para el impulso de una iniciativa estatal para abatir la brecha digital a través del apoyo a la Red de Innovación y Aprendizaje RIA, la cual brinda el servicio de cómputo e internet y posibilita el acceso a múltiples opciones de capacitación en línea incluida la enseñanza del idioma inglés y el acceso a los servicios de gobierno electrónico. Esta Red con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018 opera 69 centros RIA distribuidos en 34 municipios y se destinó para su operación un presupuesto de 204 millones 516 mil 100 pesos equivalentes al 46.6 por ciento del presupuesto total de COMECYT”.

“Estos centros RIA con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018 no presentaron subejercicios, siendo financieramente eficientes y destinando de manera más específica los recursos presupuestados para la obtención de licencias de software educativo, impartición de cursos, administración de los centros RIA, seguridad, servicios, soporte técnico, reemplazo de equipo tecnológico, supervisiones, coordinación y administración de los servicios, personal, material didáctico, campañas de difusión y promoción de los centros.

Es de destacar que como se ha mencionado de los 125 municipios mexiquenses solo 34 contemplan el acceso a estos centros RIA, dejando fuera al 72.8 por ciento de los municipios del acceso a los mismos; es decir, 91 municipios del Estado no se incluyen en la política pública estatal del abatimiento de la brecha digital de la Entidad”.

“En ese sentido, desde esta LX Legislatura estaremos legislado para que el acceso a la innovación, el fomento del desarrollo tecnológico y científico, el acercamiento a la ciencia y el abatimiento de la brecha digital se desarrolle con igualdad y equidad en todo el Estado de México.

Para ello, se propone la creación del Fondo Municipal de Impulso a la Innovación Mexiquense FOMIIM, el cual tendrá como objetivo que los municipios del Estado de México implementen políticas públicas de fomento a la innovación y desarrollo tecnológico; de igual manera, puedan realizar convenios de colaboración con empresas, universidades, centros de investigación o asociaciones generadoras de conocimiento, entre otros entes públicos o privados divulgadores y/o generadores de la ciencia, la tecnología e innovación; así como la creación de programas municipales para apoyar financieramente al desarrollo de tecnologías e innovación de los futuros científicos e innovadores municipales”.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló con la Diputada Mónica Álvarez Nemer (morena), por la que la Legislatura **ordena colocar en la Cámara de Diputados una placa en la que se consigne la fecha de inauguración como su sede, así como el nombre de los diputados que conformaron la Cuadragésima Quinta Legislatura**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

Los diputados presentantes aceptaron la adhesión a su iniciativa de los diputados: Omar Ortega Álvarez (PRD), José Antonio García García (PAN), y Adrián Manuel Galicia Salceda (morena); de los grupos parlamentarios del PT en voz del Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez y de Encuentro Social en voz de la Diputada Julieta Villalpando Riquelme, y de los diputados sin partido: Carlos Loman Delgado, Felipa Arias Calderón, Rosa María Pineda Campos y Juan Carlos Soto Ibarra quien hizo uso de su voz.

En la exposición de motivos se señala que “la historia de las instituciones va de la mano con la historia de los lugares, edificios y personas que les dieron ser y esencia.

El Estado de México, y en este caso particular, el Poder Legislativo mexiquense, no es ajeno a esta realidad.

Las distintas sedes que ha ocupado la Cámara de Diputados del Estado de México a lo largo de su vida institucional, han sido determinadas en función de las circunstancias políticas e históricas de la época.

El Siglo XIX fue la época de construcción de la República Mexicana; etapa en la que nuestro país estaba sentando las bases de su identidad política nacional.

En este contexto, el Estado de México sufrió modificaciones en su estructura territorial, derivadas de los vaivenes políticos del momento. Esto derivó en que las sedes de los poderes públicos se mudaran por diez ocasiones durante un lapso de 24 años.

Así, la primera sede fue asentada en 1824 en la Ciudad de México; para 1827 se estableció en Texcoco y, ese mismo año, se trasladó a Tlalpan; en 1830 se mudó a Toluca y, por segunda ocasión, a la Ciudad de México. En 1846, Toluca recuperó dicha sede, y al año siguiente, en el municipio sureño de Sultepec se instalaron los poderes públicos. En 1848, se trasladaron a Metepec por un breve lapso, para, finalmente en ese mismo año, asentarse en la actual capital mexiquense. Fue a partir de 1893 que el Poder Legislativo del Estado de México comenzó a celebrar sus sesiones en lo que hoy es la Capilla Exenta.

En 1973 encontrándose en funciones la XLV Legislatura, se concretó la mudanza al edificio que entonces albergaba la Casa de Cultura y la Biblioteca Pública Estatal, que a la fecha es el Recinto Oficial del Poder Legislativo mexiquense.

Las edificaciones reflejan el espíritu de la época y el carácter de las sociedades que las erigen. Así, acompañan el devenir de las instituciones políticas y conforman parte importante del patrimonio histórico de los pueblos.

La memoria colectiva es, sin duda, el sustrato fundamental para la formación de la conciencia ciudadana. La personalidad de una sociedad tiene como uno de sus elementos la arquitectura de los edificios que albergan a sus instituciones sociales, políticas y religiosas”.

La Presidenta dio la bienvenida a los diputados de la Cuadragésima Quinta Legislatura: Sergio Mancilla Guzmán y Yolanda Sentíes de Ballesteros.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** que elaboró con la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de catalogar al robo de transporte público como delito grave y de incrementar las sanciones a quien cometa dicho ilícito**. Al concluir la presentación, previa adhesión de los diputados Alfredo González González (morena), y Azucena Cisneros Coss (morena), la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y

Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “hoy en día el transporte público se ha convertido en una de las necesidades más básicas para los ciudadanos, ya que a través de él la gran mayoría de personas de cualquier condición tiene la oportunidad de trasladarse a sus centros laborales, educativos o del ámbito social. De esta manera, el transporte público se vuelve un servicio indispensable para la movilidad urbana, así como para la vida social y económica en la Entidad.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2017 se tenía registro en el Estado de México de más de 78 mil148 vehículos de servicio público.

Pese a que el transporte público se ha vuelto indispensable en la entidad mexiquense, lo cierto es que hoy en día es uno de los servicios más inseguros a nivel nacional, pues los robos perpetrados en dicho transporte representan una gran problemática severa y dañina en la Entidad.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, el robo en transporte público fue el delito a nivel nacional mayor cometido en el año 2017. Dicha encuesta infiere que se cometieron 9.5 millones de robos en el transporte público y en 68 por ciento de estos casos lo robado fue dinero, tarjetas de crédito o cheques, mientras que en 51.2 por ciento teléfonos celulares, siendo la entidad mexiquense la segunda entidad donde más se cometieron dichos ilícitos.

Al respecto, según datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), en 2018 la seguridad e impunidad en el Estado de México ha permeado la percepción de los mexiquenses, pues el 75.3 por ciento de la población de 18 años y más señala que se siente inseguro viajar en el transporte público.

El robo a transporte público se ha convertido en uno de los ilícitos que más preocupan y lastiman a los mexiquenses. Cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública muestran que al 30 de junio del presente año se han cometido

cinco mil 520 robos en el transporte público mexiquense; es decir, cada mes se cometen en promedio 920, lo que representa que cada hora y 27 minutos se cometa este ilícito”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México, con el propósito de sancionar a quien obligue o aplique sobre una persona métodos tendientes a anular el libre desarrollo de la personalidad, orientación sexual, identidad y expresión de género de la víctima**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “la obligación del Gobierno del Estado de México es dar certidumbre y proteger el Estado de Derecho de todos los mexiquenses, el cual está estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en nuestra legislación local, así como en diversos ordenamientos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, entre los que podemos mencionar, la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establece medidas para proteger nuestra vida cotidiana”.

“En el Estado de México se ha legislado en contra de la tortura y se ha incluido en los instrumentos internacionales sobre esta violación grave a los derechos humanos. Sin embargo, no ha sido suficiente porque a la fecha sigue existiendo la tortura y la discriminación en nuestro Estado.

Compañeros diputados, estamos viviendo en una utopía y una doble moral. Por un lado, hablamos de un Estado de Derecho, de igualdad ante la ley, de proteger los derechos humanos de la comunidad LGBTTTI (lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual) entre otros, pero la realidad es otra, la legislación contiene vacíos jurídicos que son aprovechados por quienes cometen los delitos para salir ilesos de ellos.

En virtud de lo antes mencionado, quienes estamos aquí ocupando curules tenemos la obligación de proteger y legislar para todos los grupos que integran nuestra sociedad, incluyendo a la población LGBTTTI. Debemos revisar y analizar las leyes secundarias, a fin de armonizarlas con lo que indica nuestra Carta Magna y la Constitución Local.

Con el objetivo de erradicar la discriminación y la tortura en cualquiera de sus formas, sancionando a quienes la promuevan, ya sean servidores públicos o población en general, logrando concordancia en lo establecido en la propia Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Es importante resaltar que la presente iniciativa, busca encuadrar en el marco de la justicia a todas las diversas formas de desarrollo que la sociedad a través de los tiempos ha venido construyendo con un firme respeto a los derechos humanos”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México, con el propósito de incluir al acoso laboral como causa de rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para las instituciones públicas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “Heinz Leymann distingue 45 comportamientos hostiles que pueden ser de distinta naturaleza, las que de manera global se encuadran en:

1. Acciones contra la reputación o la dignidad personal del afectado, por medio de la realización de comentarios injuriosos contra su persona, ridiculizándolo o riéndose públicamente de él de su aspecto físico, de sus gestos, de su voz, de sus convicciones personales o religiosas, de su estilo de vida, etcétera.

2. Acciones contra el ejercicio de su trabajo, encomendándole trabajo en exceso o difícil de realizar cuando no innecesario, monótono o repetitivo, o incluso trabajos para los que el individuo no está cualificado o que requieren una cualificación menor que la poseída por la víctima (shunting); o, por otra parte, privándole de la realización de cualquier tipo de trabajo; enfrentándole a situaciones de conflicto de rol (negándole u ocultándole los medios para realizar su trabajo, solicitándole demandas contradictorias o excluyentes, obligándole a realizar tareas en contra de sus convicciones morales, etcétera).

3. Acciones que comprenden una manipulación de la comunicación o de la información con la persona afectada que incluyen una amplia variedad de situaciones, manteniendo al afectado en una situación de ambigüedad de rol (no informándole sobre distintos aspectos de su trabajo, como sus funciones y responsabilidades, los métodos de trabajo a realizar, la cantidad y la calidad del trabajo a realizar, etcétera, manteniéndole en una situación de incertidumbre), haciendo un uso hostil de la comunicación tanto explícitamente (amenazándole, criticándole o reprendiéndole acerca de temas tanto laborales como referentes a su vida privada) como implícitamente (no dirigiéndole la palabra, no haciendo caso a sus opiniones, ignorando su presencia), utilizando selectivamente la comunicación (para reprender o amonestar y nunca para felicitar, acentuando la importancia de sus errores, minimizando la importancia de sus logros).

4. Acciones que muestran la característica de que son situaciones de inequidad mediante el establecimiento de diferencias de trato, o mediante la distribución no equitativa del trabajo, o desigualdades remunerativas, etcétera.

Por otra parte, de acuerdo con la tipología brindada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el mobbing puede ser horizontal o vertical, ascendente o descendente; es decir, con características propias y diversas al acoso y al hostigamiento sexual”.

La Diputada Julietta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 10 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con el propósito de puntualizar la forma en que habrá de acreditarse la especialización de los ministerios públicos, de los policías de investigación y de la estructura orgánica de la Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “el sistema jurídico relativo al tratamiento de menores infractores anteriores al actual dificultaba la inserción de los adolescentes a la sociedad, era instrumento que las autoridades utilizaban de manera poca eficientes para garantizar los derechos humanos de los adolescentes. Los modelos de tratamiento pasados fueron rebasados por los problemas sociales presentes, principalmente

dirigidos a la protección de los derechos de los adolescentes, enfatizando en aspectos procedimentales que nos conllevan a acciones enfocadas a la política criminal.

Como inicio del proceso de transición del sistema anterior al actual se redefinieron bases, lineamientos y principios de la legislación internacional especializada en la materia, lo que trajo consigo que los mandamientos nacionales tuvieran que integrar un sistema especializado para el tratamiento de adolescentes que hayan infringido una norma penal del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, acorde con el cual toda persona entre doce y 18 años que haya cometido una conducta tipificada como delito por las leyes penales será tratado bajo estos lineamientos, tal como ocurrió con la legislación en el Estado de México.

La principal referencia internacional en la materia es la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), adoptada y abierta a la firma y ratificada por la Asamblea General en su resolución 44/25 el día 20 de noviembre de 1989, firmada por el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos y aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el 19 de junio de 1990”.

“En el ámbito nacional el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le recomienda a la Federación, a los estados y al Distrito Federal para que éstos establezcan en el ámbito de sus respectivas competencias un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuyan la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de 18 años de edad, donde se garantizarán los derechos fundamentales que reconoce la misma Constitución para todo individuo, también aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo se les reconoce”.

“Atentos a los argumentos anteriores, se hace oportuno armonizar la normatividad internacional, federal y local, atendiendo a la especialización como elemento fundamental del Sistema de Justicia para Adolescentes, siendo oportuno que la ley establezca de manera puntual la forma en que habrá de acreditar la especialización de los ministerios públicos, de los policías de investigación y de la estructura orgánica de la Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes”.

El Diputado Carlos Loman Delgado (sin partido), presentó la **iniciativa de decreto** que elaboró con los diputados Felipa Arias Calderón (sin partido), Rosa María Pineda Campos (sin partido), y Juan Carlos Soto Ibarra (sin partido), por la que se **reforman**

los artículos 8 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que para la creación de un municipio se argumente como causa la discriminación o afectación de algún derecho humano, político, social, económico, a la ciudad o cualquier otro. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece como una de las facultades y obligaciones de la Legislatura en el artículo 61, fracciones XXV y XXVI, crear y suprimir municipios tomando en cuenta criterios de orden democrático, político, social y económico.

Esta disposición constitucional ha sido desarrollada en la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Esta ley ha sido reformada con disposiciones que se refieren a los requisitos y al procedimiento legal que regula la creación o supresión de municipios, entre otras.

Mediante el agregado de la fracción VI del artículo 8 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 en comento, la presente iniciativa tiene como fin promover y dar claridad en un aspecto de los requisitos y causas para el que hace la petición sobre los derechos de la población que solicite la creación de un municipio en un territorio o parte municipal en el que se asienta, al ejercicio de su soberanía en un entorno municipal para resolver sus problemáticas que por diversas razones y factores no han podido ser tratadas de manera justa, sin discriminación y lograr mejores condiciones de representación y desarrollo municipal en beneficio de la población y puedan ser atendidas sus peticiones y obligaciones.

Se trata de hacer explícito el camino para ejercer derechos reconocidos y requisitos claros para hacer ver la necesidad de hacer realidad la soberanía del pueblo mediante la institución municipal, tal como lo dispone el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que en su letra dice: ‘la soberanía estatal reside esencial y originalmente en el pueblo del Estado de México, quien la ejerce en su territorio por medio de los poderes del Estado y de los ayuntamientos en los términos de la Constitución Federal y con arreglo a esta Constitución’. Por lo que resulta indispensable que sí los asuntos respecto al pleno desarrollo de la vida municipal y los

derechos que esto conlleva son demeritados por factores geográficos, políticos y sociales de manera sistemática, es imperante reconocer la soberanía del pueblo asentada en un territorio de la mejor manera posible, salvando y resguardando sus derechos, para en consecuencia restituirles su soberanía en el ámbito municipal correspondiente y hacer más eficaz el ejercicio de los derechos y obligaciones de la población, así como de la institución municipal el mejor proveer el ejercicio de sus facultades para servir a la población”.

El Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario elaboró el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), por la que la Legislatura **exhorta a la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, para que apoye a los gobiernos municipales para que integren o en su caso, actualicen los atlas y programas de riesgos**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, previa adhesión de la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), en los términos que a continuación se señalan (13)²⁶⁷:

“PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría General de Gobierno para que, a través de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, en el ejercicio de sus atribuciones promueva y apoye la integración de los Atlas y programas de riesgos de los municipios de la Entidad, que en consecuencia le permita actualizar y difundir el Atlas de Riesgos del Estado de México.

SEGUNDO. Se exhortan a los 125 ayuntamientos de los municipios del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia actualicen, publiquen y difundan entre sus gobernados, sus atlas de riesgos municipales, con el objeto de informar a la población los planes y programas en materia de protección civil, que fortalezcan la cultura de prevención como parte de la gestión integral de riesgos de desastres; ello a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 6.14 del Código Administrativo del Estado de México, 31, fracción XXI Quáter y 81 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México”.

²⁶⁷ Acuerdo del 6 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 12 de agosto.

En la exposición de motivos se señala que “en el Estado de México resulta necesario fortalecer la cultura de la prevención. Una sociedad carente de un sistema adecuado de prevención es una sociedad vulnerable. En estas circunstancias, hasta la más leve lluvia es un peligro.

Es importante atender los desastres porque incrementan la pobreza y la desigualdad. De allí la insistencia de que la prevención sea permanente y no solamente cuando exista una amenaza.

La prevención debe ser permanente y no sujeta a la ocurrencia de un suceso, sea o no cíclico. Las razones que deberían motivar un programa de prevención deben ser las de reducir la vulnerabilidad social y el riesgo de la población ante las distintas amenazas naturales o antrópicas.

Para ello, se recomiendan algunas medidas como utilizar los recursos endógenos del territorio, brindar información oportuna y científica, realizar acciones participativas entre todos los sectores sociales, educar, y entre otras, ejecutar simulacros según el tipo de amenaza.

Lo anterior, sustenta la importancia de tener los atlas de riesgos actualizados, ya que en ellos se determinan el grado de exposición de las personas, actividades económicas e infraestructuras de un territorio a determinados peligros naturales, como pueden ser inundaciones, deslizamientos, sequías, sismicidad, vulcanismo, etcétera, con la intención de que estos mapas de riesgo se encuentren a disposición del público.

Ante ese panorama y sabedores de que el gobierno municipal es la célula política más cercana a la gente, ya que el ayuntamiento es la institución política más próxima a las demandas y acontecimientos de la población; éste como primer ámbito de gobierno tiene la obligación de proteger, garantizar la vida, posesiones y en sí los derechos de todos sus habitantes.

En ese sentido, y sabedores de que el marco normativo federal, estatal y municipal en materia de protección civil faculta a los municipios a ejercer, de manera específica acciones y medidas que deben adoptar dentro de la nueva política de gestión integral de riesgos de desastres, con el fin de proteger y salvaguardar a la comunidad ante la presencia de agentes perturbadores a los que se encuentran expuestos, o bien, reducir al mínimo la probabilidad de ocurrencia de los mismos, indicando en cada caso tiempos,

responsabilidades y participaciones de las dependencias públicas, iniciativa privada y del sector social que permita tener comunidades cada vez más resilientes”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para que informe a la Legislatura lo referente a la compra y operación del Sistema Barrera Móvil del Circuito Exterior Mexiquense**, en los términos que a continuación se señalan (14):

“PRIMERO. - Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para que informe a esta Soberanía a la brevedad posible, por escrito y de manera detallada:

1. El fundamento jurídico y las razones por las cuales el Gobierno del Estado de México autorizó la compra de un sistema de barrera móvil con cargo al Circuito Exterior Mexiquense, cuya operación en esa autopista no era (ni es) necesaria.
2. ¿Cómo, cuándo y dónde ha utilizado el Gobierno del Estado de México el sistema de barrera móvil comprado por Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. con cargo al Circuito Exterior Mexiquense?
3. Las razones por las cuales se adjudicó la concesión para la construcción, operación y mantenimiento del Viaducto Bicentenario en favor de Aleática, S.A.B. de C.V., a pesar de que existía por lo menos una propuesta de otro participante que era notoria y considerablemente mejor y más conveniente para el Estado de México.
4. ¿Cuál es el monto registrado como inversión de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. en el Circuito Exterior Mexiquense, derivado de la compra del sistema de barrera móvil?
5. ¿Cuál es el monto del rendimiento que le ha generado esa inversión a Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2018?
6. Si el sistema de barrera móvil fue adquirido con recursos propios de Aleática, S.A.B. de C.V. y/o de la Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. o con recursos derivados de financiamientos.

7. Las razones por las cuales el Gobierno del Estado de México no ha iniciado una investigación en relación con la compra de un sistema de barrera móvil con cargo al Circuito Exterior Mexiquense con un sobreprecio injustificado, a pesar de que ese sistema no era necesario ni en el Circuito Exterior Mexiquense ni en el Viaducto Bicentenario.
8. ¿Qué beneficios concretos y cuantificables obtuvo el Estado de México y/o los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense de la compra de un sistema de barrera móvil cuya operación no era necesaria en el Circuito Exterior Mexiquense?

SEGUNDO. - Se exhorta al Fiscal General (de Justicia) del Estado de México para que:

1. La Fiscalía General (de Justicia) del Estado de México inicie de inmediato una investigación de los hechos probablemente constitutivos de delito, relacionados con la compra del sistema de barrera móvil, el destino que el Gobierno del Estado de México le ha dado a ese sistema de barrera móvil y el quebranto generado a la hacienda pública estatal derivado de lo anterior”.

En la exposición de motivos se señala que “el Viaducto Bicentenario es un proyecto de infraestructura carretera cuya concesión fue adjudicada en 2008 en favor de OHL México, S.A.B. de C.V., actualmente Aleática, S.A.B. de C.V. (Aleática), a pesar de que existía por lo menos una propuesta de otro participante que era notoria y considerablemente mejor y más conveniente para el Estado de México, pero cuya arquitectura fue considerada ‘antiestética’ por el entonces Secretario de Comunicaciones del Estado de México, Gerardo Ruiz Esparza.

En efecto, la propuesta del ‘otro’ participante incluía el pago en favor del Estado de México de una contraprestación inicial en efectivo por \$1,500 millones de pesos (el doble de lo ofrecido por Aleática) y una contraprestación periódica equivalente al 20 por ciento de los ingresos mensuales netos (sin IVA) durante la vigencia de la concesión (40 veces lo ofrecido por Aleática).

Desde luego, no parece razonable ni inteligente desechar una propuesta tan notoriamente superior, sólo porque la arquitectura del proyecto no resultó del agrado de la convocante, a menos, claro, que existan motivos de otro tipo (no revelados públicamente) para hacerlo.

Según información difundida públicamente por Aleática a través de la Bolsa Mexicana de Valores, en el periodo 2010-2018 Aleática obtuvo ingresos por cuotas de peaje en el Viaducto Bicentenario por \$4,507.6 millones de pesos. De haber adjudicado el proyecto en favor del participante que presentó la mejor oferta (que no fue Aleática), el Gobierno del Estado de México habría recibido como contraprestación el 20 por ciento de esa cantidad; es decir, \$901.5 millones de pesos, pero sólo obtuvo \$22.5 millones de pesos, equivalentes al 0.5 por ciento de la referida cantidad.

El quebranto para la hacienda pública estatal sólo por este concepto y durante el periodo 2010-2018 asciende a \$879.0 millones de pesos, que sumados a los \$750 millones de pesos que el Gobierno del Estado dejó de recibir por concepto de la contraprestación inicial deriva en un quebranto para la hacienda pública estatal al 31 de diciembre de 2018 por \$1,629.0 millones de pesos”.

“La propuesta de Aleática que finalmente resultó ganadora en el concurso incorporó una ‘adecuación’ técnica que eliminaba la necesidad de habilitar el carril de contraflujo en el nivel inferior y eliminaba, por lo mismo, la necesidad de adquirir y operar el sistema de barrera móvil, a pesar de lo cual el entonces Secretario de Comunicaciones del Estado de México (Gerardo Ruiz Esparza) y Aleática decidieron adquirirlo”.

Al concluir la presentación, el Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), señaló que “en el Grupo Parlamentario del PRI siempre hemos sido respetuosos de las propuestas presentadas por todos los integrantes de esta Legislatura, porque estamos convencidos de la importancia de ejercer nuestra función con apertura y objetividad. Eso, sin embargo, no nos imposibilita de llevar las cosas de manera jurídicamente adecuadas.

En este sentido, respetuosamente me permito formular las siguientes consideraciones sobre el punto de acuerdo que nos ocupa, en razón de la materia de las preguntas que se exponen en el proyecto de punto de acuerdo. Se considera que la autoridad competente para atenderlo es el Secretario de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México y no el Titular del Ejecutivo Estatal, por lo que sugerimos orientar el punto de acuerdo en este sentido.

Los puntos de acuerdo son un mecanismo de control entre los distintos poderes que permiten la participación y resolución de asuntos en colaboración de distintas instancias, por lo que éstos deben realizarse de forma objetiva. Por ello, afirmar que la compra del Sistema de Barrera Móvil no era necesaria es un juicio de valor; en ese sentido, tal

acción debe ser calificada por las instancias competentes y respecto del supuesto quebranto patrimonial que se afirma, esto implica otro juicio de valor”.

“Es menester respetar la autonomía de la Fiscalía y de ninguna manera podemos exhortar que se inicie una investigación porque no existe ningún acto jurídico que haya dado inicio al debido proceso y finamente, respecto al punto segundo del proyecto de acuerdo en el que se afirma que hay hechos probablemente constitutivos de delito y probable quebranto patrimonial, esta Legislatura no puede erigirse como juzgador y menos asumir que algo es delito o no. Esta Legislatura debe ser garante y respetar el marco jurídico.

En razón de lo anterior, proponemos reajustar la redacción del punto de acuerdo en los siguientes términos.

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Secretario de Comunicaciones, para que informe a esta Soberanía sobre la autorización de la compra de un Sistema Barrera Móvil con cargo al Circuito Exterior Mexiquense, comprado por concesionaria Mexiquense, S.A. de C. V., los costos y el origen de su financiamiento, así como su funcionamiento y los beneficios o rendimientos que ha generado tal inversión y, en su caso, que informe de las investigaciones o procedimientos que se hayan iniciado con motivo del mismo, Lo anterior, con la finalidad de darle viabilidad a la propuesta y poder acompañarla”.

Una vez que se aceptó la dispensa del trámite legislativo solicitada por el diputado presentante fue **aprobada por mayoría de votos** la proposición de punto de acuerdo por la que la Legislatura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que informe a la Legislatura lo referente a la compra y operación del Sistema Barrera Móvil del Circuito Exterior Mexiquense²⁶⁸.

La Diputada Elba Aldana Duarte (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Titular de la Comisión Nacional de Agua y al Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, para que implementen acciones para resolver los conflictos limítrofes y de salubridad del agua potable en la Colonia ‘Atrás del**

²⁶⁸ Acuerdo del 6 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 12 de agosto.

Tequiquil' localizada en los límites de Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México y Gustavo A. Madero, de la Ciudad de México. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (15)²⁶⁹:

“ARTÍCULO PRIMERO. – Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV y 12 de la Ley de Aguas Nacionales se exhorta al Titular de la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), para que en cumplimiento de sus facultades y dentro del ámbito de su competencia, lleve a cabo las acciones necesarias para que se mantenga, conserve y resguarde el servicio público de agua entubada en la Colonia ‘Atrás del Tequiquil’ localizada en los límites de Tlalnepantla de Baz y Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, en beneficio de los pobladores del Estado de México y de la Ciudad de México que comparten los límites territoriales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en los artículos 3, fracciones XXIII y XXXVII, 36, fracción I y 39 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se exhorta respetuosamente al Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, para que dentro del ámbito de su competencia se coordine con las autoridades competentes del Estado de México, a efecto de resolver los conflictos territoriales de la Colonia ‘Atrás del Tequiquil’ localizada en los límites de Tlalnepantla de Baz y Gustavo A. Madero de la Ciudad de México”.

En la exposición de motivos se señala que “el día dos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se realizó la publicación del decreto emitido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal Adolfo Ruiz Cortines, mismo que declara la utilidad pública sobre ‘la ejecución de obras de captación y conducción de aguas procedentes de Chiconautla, Estado de México, para el abastecimiento de la Ciudad de México y del Distrito Federal’.

“De acuerdo con la jurisprudencia establecida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) existe utilidad pública: ‘solamente la hay cuando en provecho común se sustituye la colectividad, llámese municipio, estado o nación, en el goce de la cosa expropiada. No existe cuando se priva a una persona de lo que legítimamente le pertenece para beneficiar a un particular, sea individuo, sociedad o corporación, pero

²⁶⁹ Acuerdo del 6 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 12 de agosto.

siempre particular'. Esto se sustenta en el considerando segundo del decreto referido y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el cual menciona:

'II.- Que por ser insuficiente el agua procedente de las obras de Lerma, existe la necesidad de aprovechar las aguas procedentes de Chiconautla, Estado de México, para las necesidades de la población de la Ciudad y Distrito mencionados'.

Así que se presume la validez del decreto de expropiación, toda vez que fue realizado conforme a la ley de la materia. Por esto mismo, se aplicaron los siguientes procedimientos a los respectivos propietarios:

A) Una valuación realizada por peritos y por medio de la cual determinaron el monto económico de la indemnización a los propietarios; y

B) El respectivo pago de esta indemnización a los mismos.

Sin embargo, debe señalarse que el decreto de expropiación mencionado estableció en su artículo tercero la superficie, medidas y linderos de las fracciones de terreno que fueron afectadas; es decir, se establecieron los límites territoriales del área expropiada".

"A pesar del decreto de expropiación publicado en el Diario Oficial de la Federación en el cual se establecieron los límites territoriales del área expropiada, éstos no han sido respetados, toda vez que se han construido viviendas colindantes al servicio público de agua entubado que atraviesa por el predio ubicado en la Colonia Atrás del Tequiquil, sobre el Municipio de Tlalnepantla de Baz y aledaño a la demarcación Gustavo A. Madero de la Ciudad de México".

La Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura "**exhorta respetuosamente a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Gobierno del Estado de México, actualicen sus respectivos planes municipales de desarrollo urbano**, con el propósito de fortalecer la política de ordenamiento territorial en la Entidad". Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México, los planes municipales de desarrollo urbano son los instrumentos que contienen disposiciones jurídicas para la regulación de los asentamientos humanos; tienen por objeto establecer políticas, estrategias y objetivos para el desarrollo urbano del territorio municipal, con base en la determinación de la zonificación, normas de uso y aprovechamiento del suelo, acciones de conservación y el crecimiento en los centros urbanos.

Precisamente, el Libro V del Código Administrativo del Estado de México, enuncia la normatividad a la que debe sujetarse el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, destacando los siguientes objetivos:

I. Fijar las normas básicas e instrumentos para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano en la Entidad, con pleno respeto a los derechos humanos.

II. Establecer la concurrencia entre el Estado y los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio estatal, para la coordinación y gestión de las conurbaciones y zonas metropolitanas y el desarrollo urbano de los centros de población.

III. Asignar las atribuciones y responsabilidades del Estado y de los municipios en la aplicación de este Libro y su reglamentación.

IV. Definir los principios conforme a los cuales el Estado y los municipios ejercerán sus atribuciones para determinar las reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población.

V. Determinar las bases para la participación social en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y vigilancia del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en la Entidad.

VI. Fijar instrumentos y acciones, así como medidas de seguridad, infracciones y sanciones que permitan la aplicación del presente Libro y su reglamentación”.

El Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a que de manera previa a cualquier tipo de evento gubernamental, foro, acto cívico, congreso, exposición o cualquier actividad que encabece y se reúnan más de 50 personas, por protocolo se emita por medio de una grabación de audio las indicaciones necesarias a seguir en caso de sismos, incendios, inundaciones, amenazas de artefactos explosivos, fugas o cualquier tipo de fenómeno que ponga en peligro a los asistentes al evento**, en atención a las recomendaciones de Protección Civil”. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17)²⁷⁰.

En la exposición de motivos se señala que “nuestro querido Estado de México nos ha mostrado las bondades culturales y sociales de una entidad tan diversa como compleja; situación que obliga a sus autoridades a anticipar cualquier tipo de situación tanto positivo como negativo. Si a ello consideramos que el Estado es la entidad más poblada trae aparejado la mayor responsabilidad de la autoridad para conseguir el bienestar del pueblo, donde debemos considerar que el crecimiento provoca también que la población viva entre riesgos que pasan inadvertidos, no sólo por la ausencia de información, sino también por la falta de medidas preventivas que nos ayuden a aminorar los riesgos a los que estamos expuestos.

Como consecuencia se ha generado el término de protección civil, del cual debemos decir, que es un concepto de vital importancia que hace referencia a las medidas que debemos tomar en cuenta para protegernos de cualquier tipo de riesgo que se presente en cualquier tipo de reunión, asentamiento o congregación humana en nuestra casa, colonia, escuela o trabajo, de modo que son disposiciones y acciones que las autoridades y la población realizan para identificar riesgos, prevenir, saber enfrentarlos cuando se presenten y recuperarse de sus consecuencias en caso de emergencia o desastre, procurando la seguridad y salvaguarda de las personas, sus propiedades y el medio ambiente.

²⁷⁰ Acuerdo del 6 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 12 de agosto.

En nuestra Entidad, el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado México señala las disposiciones que se han de seguir en materia de protección civil en total concordancia con la Ley General de Protección Civil, así como con el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil que establece el marco de actuación y coordinación de todos los sectores que integran dicho Sistema.

Dada la ubicación geográfica del Estado de México, hemos enfrentado el impacto de fenómenos naturales y humanos que han dejado a su paso importantes pérdidas materiales y humanas. Experiencias como los sismos de 1985 y 2017 dan muestra de nuestras vulnerabilidades; es por esto que surge la necesidad de adoptar medidas que nos permitan actuar de manera consciente y preventiva ante fenómenos potencialmente destructivos de origen natural y humano.

Por ello, se debe informar a los ciudadanos de manera reiterada las medidas preventivas en materia de protección civil que permitan a las personas actuar de manera consciente y ordenada en caso de cualquier tipo de contingencia o fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, sanitario-ecológicos, químico-tecnológicos y socio-organizativos”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo** que elaboró con el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), por la que la Legislatura “**exhorta al Gobierno del Estado de México, para que a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, se establezca una partida dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020, destinada a garantizar la operación del Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras**, como medida extraordinaria a la disminución de recursos federales al presente Programa y con ello la Entidad la absorba administrativa y financieramente; asimismo, se emitan las reglas de operación estatales que permitan una adecuada y transparente aplicación de los recursos para la implementación de Programa en el Estado de México”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

En la exposición de motivos se señala que “durante las últimas décadas el rol social de las mujeres como amas de casa y responsables del cuidado de sus hijas e hijos se ha transformado, teniendo como consecuencia que un número cada vez mayor se

incorpore al mercado laboral para contribuir al sustento de sus hogares. Prueba de ello, es que de 2005 a 2016 la población femenina económicamente activa mayor de catorce años creció 27.6 por ciento (de 16.3 millones en el tercer trimestre de 2005 a 20.8 millones en el tercer trimestre de 2016, INEGI)²⁷¹, en comparación con la población económicamente activa masculina mayor a catorce años que creció 22.3 por ciento durante el mismo periodo (de 27.3 a 33.4 millones)”.

“El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional impulsó ante el H. Congreso de la Unión la iniciativa de ley a efecto de asegurar y garantizar los derechos de las niñas y niños que son atendidos en las estancias infantiles, fortaleciendo el apoyo a padres y madres trabajadores, por lo que el 24 de octubre de 2011 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. La Ley establece la concurrencia entre la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal, así como la participación de los sectores privado y social”.

“En el Estado de México, el 5 de febrero de 2014 se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ la Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de México y su posterior reforma publicada el 18 de diciembre de 2014, mediante la cual se modifican diversas disposiciones, incluyendo su denominación, para quedar como Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de México, cuyo objeto es regular la creación, administración y funcionamiento de los centros de atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizar a niñas y niños el acceso a dichos servicios en condiciones idóneas, establecer la concurrencia entre el Estado y los municipios en la regulación de esos centros, principalmente.

En este contexto, la dinámica de vida, la demanda de empleo, las circunstancias personales, así como las sociales obligan tanto a madres y padres solteros, así como a matrimonios en donde ambos trabajan, a contratar los servicios de estancias o guarderías encargados del cuidado de los niños y niñas”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México y a los 125**

²⁷¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ayuntamientos, para que rehabiliten y den mantenimiento a las calles, puentes vehiculares y pasos a desnivel. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señala (19)²⁷²:

“Primero: Se exhortan de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México y a los 125 ayuntamientos del Estado de México para que verifiquen el estado físico y el adecuado funcionamiento de calles, puentes y pasos a desnivel que se encuentren bajo su jurisdicción.

Segundo: Se exhortan de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México y a los 125 ayuntamientos del Estado de México para que en ejercicio de sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en su artículo 32 y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 125 derivado de la verificación del estado físico y adecuado funcionamiento, se rehabilite y se dé mantenimiento a la brevedad a calles, puentes vehiculares y pasos a desnivel, entendiendo los anteriores como: vías locales a cargo de los municipios y a los más de 4,326.67 kilómetros de infraestructura vial primaria libre de peaje”.

En la exposición de motivos se señala que “la movilidad es un derecho humano que debe ser salvaguardado por los gobiernos. No obstante, existen factores que dificultan la movilidad entre los cuales destacamos: los desperfectos en las vías primarias libres de peaje y las vías locales.

Los denominados baches son un problema recurrente para los mexiquenses, ya que afectan su patrimonio, su economía, al igual que es un factor influyente en los tiempos de traslado de los mexiquenses. Es por ello, que un adecuado mantenimiento de las vías estatales como municipales abona a una mejor calidad de vida y al desarrollo estatal.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana ENSU, en el segundo trimestre de 2019 en su rubro

²⁷² Acuerdo del 6 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 12 de agosto.

problemáticas en la ciudad señala el 98.2 por ciento de la población de 18 años y más identificó durante junio de 2019 algún tipo de problema en su ciudad, siendo los baches en calles y avenidas el de mayor frecuencia a nivel nacional con 79.8 por ciento, seguido de delincuencia con 65.5 por ciento y en tercer lugar se encuentra la insuficiencia en el alumbrado público con un 62.6 por ciento”.

“Los factores naturales y la mala planeación generan desgaste en calles, puentes y pasos a desnivel. Ejemplo de ello son: el puente ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl en la Calle 7 en el área colindante a la Alcaldía de Iztacalco. Otro ejemplo es la grieta que está afectando a las colonias asentadas en el Cerro Marqués en el Municipio de Valle de Chalco. Por ello, hacemos este atento llamado para que las autoridades competentes verifiquen el estado físico y el adecuado funcionamiento de las calles, puentes y pasos a desnivel que se encuentren bajo su jurisdicción.

Si bien el Plan de Desarrollo 2017-2023 tiene como mira impulsar el Estado de México como el centro logístico del país, lo cual se puede constatar en el Pilar Económico Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador numeral 2.5, Desarrollar Infraestructura con una visión de conectividad integral. Para lograrlo es necesario que el Gobierno del Estado de México y los 125 ayuntamientos en ejercicio de sus atribuciones den mantenimiento a la infraestructura vial primaria libre de peaje y a las vías públicas locales a cargo de los ayuntamientos”.

“Hoy el Gobierno del Estado de México y los 125 ayuntamientos del Estado de México deben generar acciones que aseguren el buen estado de las avenidas y calles, lo cual se podrá constatar por la ausencia de baches, coladeras abiertas o hundidas que dificultan la afluencia de todo tipo de vehículos”.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que en el ámbito de su competencia elabore y ejecute programas específicos de atención a trabajadoras del hogar que hayan sufrido algún tipo de discriminación y/o violencia; de igual forma realice, promueva y difunda campañas para erradicar la discriminación de las trabajadoras domésticas en la entidad mexiquense”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de

Derechos Humanos y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (20).

En la exposición de motivos se señala que “es innegable que existen sectores de la sociedad que hoy en día viven bajo una profunda discriminación laboral. Quiero homenajear en esta alta Tribuna a uno de esos sectores: a las trabajadoras del hogar, principalmente mujeres, que todos los días dejan a sus casas y sus hijos para entregarse a otros hijos y a otros hogares; no tienen horarios definidos, trabajan mucho más de ocho horas al día; lavan, cocinan, limpian, ordenan, pasean a los niños, a las mascotas, pero sobre todo, llenan de calor y de vida una casa.

Sin embargo, en muchísimas casas donde las emplean, a pesar del gran esfuerzo que tienen que llevar a cabo para poder cumplir con sus tareas son profundamente discriminadas. Muchas de ellas son tratadas con gritos, con faltas de respeto; son consideradas como personas de menor valía; desgraciadamente los empleadores día con día ejercen violencia sobre ellas.

En muchos casos son privadas de la posibilidad de sentarse en las casas de los empleadores; tienen prohibido comer. Hay empleadores que las humillan de manera pública y que degradan sus raíces o sus costumbres. Las privan de días de sano descanso y las obligan a realizar actividades ilegales.

Las trabajadoras domésticas son sin duda, una parte fundamental del desarrollo económico del país y de la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral. Sin embargo, son un sector olvidado; todos sabemos que existen, pero pocas veces se valora su trabajo y la importancia del mismo.

Cada uno de nosotros tenemos una actividad que nos permite satisfacer nuestras necesidades, pero todos necesitamos de otros para poder existir y crecer. Por ello, es importante que como legisladores garanticemos que todos los seres humanos seamos tratados en nuestros trabajos de manera digna; que no se nos violente ningún derecho fundamental y que siempre haya un trato respetuoso e igualitario.

Si realmente queremos crecer y dejar el subdesarrollo como país, es urgente cambiar de paradigmas y crecer juntos.

Desde esta Casa del Pueblo les decimos no están solas; no son invisibles para todos. Nosotros no sólo sabemos que existen, sino que conocemos sus necesidades y estamos haciendo todo para mejorar su condición laboral y su calidad de vida”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo para que en el ejercicio de sus facultades, difunda la reforma efectuada a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación, en fecha dos de julio del año en curso, en materia de trabajadoras del hogar, con énfasis en los derechos laborales reconocidos expresamente, así como del Programa piloto implementado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de incorporar a dicho sector al régimen de seguridad social”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados y posterior adhesión a la misma de la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (21).

En la exposición de motivos se señala que “el trabajo es considerado como una de las vías a través de las cuales la persona puede concretar el plan de vida que ha diseñado y que aspira alcanzar. Para tal finalidad, es de suma importancia el respeto y la garantía de sus derechos humanos en general y particularmente de aquellos relativos al ámbito laboral.

En ese sentido, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha definido al trabajo como ‘un conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos’.

Asimismo, a lo largo de la historia se han desarrollado diversas luchas sociales por ganar prerrogativas laborales. Ello ha derivado en el término de trabajo decente, mismo que en palabras de la OIT: ‘es un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno’.

Por lo tanto, el trabajo decente es un ideal que se manifiesta en el mundo del deber ser de toda sociedad. Es por ello, que la implementación de medidas legislativas y políticas

públicas encaminadas a una mejora de las condiciones de vida de toda persona es el fin a cargo el Estado y por el que tiene que velar en cada acción emprendida.

Sobre la base de lo anterior, encuentra cabida la reforma a diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha dos de julio del presente año en materia de trabajadoras del hogar.

La reforma esencialmente, favorece las condiciones laborales de las personas trabajadoras del hogar en sus relaciones de trabajo, pues combate las situaciones de informalidad en las que se encontraban, dado que ahora determina que dicha situación jurídica deberá de establecerse a través de contrato escrito, circunstancia que no acontece en la actualidad. Asimismo, menciona expresamente las prestaciones que otorgarán obligatoriamente los empleadores, en donde destaca la inscripción de los trabajadores al régimen de seguridad social.

Otras cuestiones abordadas por la reforma, es la mención expresa de las modalidades bajo las cuales se regirá el trabajo en el hogar, derivado de las características del mismo, dado que en ocasiones la trabajadora reside en el mismo domicilio donde realiza sus actividades o trabaja para diferentes patrones sin residir en el domicilio de ninguno. En ese sentido, también incluye que en caso de que se excedan las horas que comprende la jornada laboral, podrá gozar del pago de horas extras”.

La Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), presentó el **comunicado** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que le solicita a la Presidenta “se sirva **rectificar el turno de comisiones legislativas de diversas iniciativas**, al tenor siguiente (22):

Autor: Diputado Omar Ortega Álvarez del Grupo Parlamentario del PRD. **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 248 y 251 del Código Penal del Estado de México.** Comisiones a las que se turna: Gobernación y Puntos Constitucionales; Salud, Asistencia y Seguridad Social; Procuración y Administración de Justicia.

Autor: Diputado Omar Ortega Álvarez del Grupo Parlamentario del PRD. **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 2.16, se adiciona el Capítulo Segundo Bis y los artículos 222 Bis y Ter del Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México.** Comisiones a las que se turna: Gobernación y

Puntos Constitucionales; Salud, Asistencia y Seguridad Social; Procuración y Administración de Justicia.

Autor: Diputado Anuar Azar Roberto Figueroa del Grupo Parlamentario del PAN. **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se expide la Ley para Proteger la Maternidad en el Estado de México y se reforman los diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.** Comisiones a las que se turna: Gobernación y Puntos Constitucionales; Salud, Asistencia y Seguridad Social; Procuración y Administración de Justicia.

Autor: Grupo Parlamentario del PRD. **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Amnistía.** Comisiones a las que se turna: Gobernación y Puntos Constitucionales; Salud, Asistencia y Seguridad Social; Procuración y Administración de Justicia.

Autora: Ciudadana Licenciada Eugenia Peñaloza Lugo. **Iniciativa por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo quinto, recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.** Comisiones a las que se turna: Gobernación y Puntos Constitucionales; Salud, Asistencia y Seguridad Social; Procuración y Administración de Justicia.

Autoras: Diputada Nancy Nápoles Pacheco, María de Jesús Galicia Ramos y María del Rosario Elizalde Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido morena. **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos del Código Penal del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México.** Comisiones a las que se turna: Gobernación y Puntos Constitucionales; Salud, Asistencia y Seguridad Social; Procuración y Administración de Justicia”²⁷³.

La Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo de la “Semana Mundial de la Lactancia Materna”**, señaló que “en la primera semana del mes de agosto se celebra la ‘Semana de la Lactancia Materna’, que desde agosto de 1992 la Alianza Mundial Pro Lactancia Materna (WABA) en coordinación con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) se encarga de

²⁷³ Esta iniciativa ya tenía el turno indicado.

organizar, como estrategia para convertir la seguridad alimentaria en una realidad para los 140 millones de bebés que nacen cada año (23).

El objetivo general es promover una mejor salud tanto para las madres como para los niños, permitiendo que a través de la lactancia materna se puedan establecer vínculos desde el nacimiento entre la madre y el recién nacido. Es importante señalar que la lactancia materna da total seguridad alimentaria a la niñez, ya que ofrece las bases para el desarrollo infantil, por contener los nutrientes esenciales y energéticos, ayudando a prevenir la desnutrición y las deficiencias de micronutrientes; además, de que es el único alimento con el olor, color, sabor y temperatura adecuada para las niñas y niños recién nacidos”.

“La leche materna es la primera comida natural para los lactantes. Aporta energía y nutrientes que el niño necesita en los primeros meses de vida, y sigue cubriendo la mitad o más de las necesidades nutricionales de los niños durante el segundo semestre de vida, y hasta un tercio durante el segundo año.

Los beneficios de la lactancia materna son innumerables. Uno de ellos es que no representa ningún costo para la madre alimentar a su hija o hijo recién nacido, a diferencia de los sucedáneos de leche, que no reúnen los nutrientes indispensables para la alimentación de los lactantes, y su adquisición en la mayoría de los casos es difícil de costear, lo cual puede poner en riesgo la nutrición del infante, si tomamos en cuenta que de cero a seis meses de edad los niños y las niñas solo pueden alimentarse de leche materna.

La lactancia materna tiene una lista innumerable de beneficios. Uno de ellos se encuentra relacionado con el coeficiente intelectual, ya que los bebés que han sido alimentados de forma prolongada con el pecho de sus madres muestran un desarrollo cognitivo más avanzado.

Numerosos estudios han demostrado que este alimento es ideal para los niños y niñas recién nacidos, ya que reduce el riesgo de padecer otitis, neumonías o infecciones urinarias. Reduce la mortalidad del lactante por enfermedades frecuentes en la infancia, tales como la diarrea o la neumonía”.

La Presidenta solicitó a la Secretaría que se sirviera abrir el sistema electrónico de asistencia para verificar la existencia del quórum, el cual fue ratificado.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), señaló que “se reprograma la reunión de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia convocada originalmente para mañana a las 14 horas, quedando para el próximo lunes 12 de agosto a las 10 horas”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 53 minutos, para posteriormente citar a las diputadas y a los diputados a la próxima sesión deliberante de LX Legislatura, a efectuarse el día jueves 8 de agosto del año en curso, a las 12 horas, en el Recinto del Poder Legislativo.

9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (8 de agosto de 2019)²⁷⁴

El día jueves 8 de agosto del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 46 minutos.

La Presidenta solicitó a los diputados y a los asistentes “**guardar un minuto de silencio por los lamentables hechos que le cortaron la vida a nuestra compañera Beatriz García Licona²⁷⁵, Síndico Municipal de Jilotepec** y reconocemos su valioso desempeño social que realizó a favor de su municipio, por supuesto a favor del Estado”. El minuto de silencio se guardó con la solemnidad debida.

²⁷⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁷⁵ Fue asesinada el 8 de agosto de 2019.

El Diputado Margarito González Morales (morena), leyó el **proyecto de orden del día integrado por 25 puntos**²⁷⁶, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Mónica Álvarez Nemer (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y para la Igualdad de Género, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal de Toluca, por la que se **expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca**, la cual consta de capítulos referentes a la naturaleza, objeto, funciones y atribuciones, a la estructura orgánica y el personal, al patrimonio del Instituto y al control y vigilancia. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)²⁷⁷.

En el artículo 3 se indica que “el Instituto tiene por objeto:

I. Impulsar y apoyar la ejecución de las políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo, para mejorar su condición social en un marco de equidad entre los géneros;

II. Promover la perspectiva de género con transversalidad mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de gobierno municipal;

III. Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, con acciones afirmativas que apoyen la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres;

IV. Gestionar ante las autoridades en materia de salud del ámbito federal y estatal la prevención y atención del cáncer de mama y cáncer cervicouterino para las mujeres y niñas del municipio;

²⁷⁶ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

²⁷⁷ Decreto 83 del 8 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de septiembre.

V. Celebrar convenios que coadyuven al logro de sus objetivos;

VI. Fortalecer la capacidad productiva de la mujer;

VII. Diseñar programas que promuevan la igualdad de derechos;

VIII. Coadyuvar en el combate y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres; y

IX. Coordinarse con las diversas dependencias de la administración municipal, a fin de no entrar en duplicidades y garantizar la concreta aplicación de los recursos presupuestales”.

La Presidenta saludó la presencia del Presidente Municipal de Toluca, Licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez, así como de los integrantes de su Cabildo.

La Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático a su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **instruye a la instancia administrativa correspondiente, para que en un plazo no mayor de tres meses instrumente los mecanismos necesarios para que en todas las instalaciones del Poder Legislativo se separe adecuadamente la basura que se genere de las mismas**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)²⁷⁸.

La Presidenta señaló que “con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia se permite hacer la **convocatoria correspondiente en relación con el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan diversos párrafos al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, presentado por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático, con la debida anticipación para que la próxima sesión se pueda desarrollar su discusión” (4).

²⁷⁸ Acuerdo del 8 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de agosto.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer las funciones de las direcciones de Administración, de Servicios Públicos, del Organismo Operador de Agua y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “la presente Iniciativa con proyecto de decreto tiene tres objetivos esenciales. El primero, otorgar reconocimiento a las unidades administrativas que han sido creadas de facto en las estructuras orgánicas del Gobierno Municipal y su existencia no ha sido reconocida en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, como es el caso de las direcciones de Administración, de Servicios Públicos, de los organismos operadores de agua y de las unidades de información, planeación, programación y evaluación. Áreas administrativas que son parte sustancial para ejercer un gobierno eficaz y eficiente, acorde al marco legal estatal, nacional e internacional, que proporcione actualización y modernidad a las políticas públicas.

El segundo objetivo, otorgar mayores funciones a los comités ciudadanos de control y vigilancia, cuyo objeto será además de los ya establecidos, el de coadyuvar con la Dirección de Servicios Públicos o equivalente, en la supervisión de los servicios públicos y la obra pública que de aquellos se desprendan; que estas obras se ejecuten de acuerdo al expediente técnico; además de realizar un censo dentro de su jurisdicción para identificar el suministro o desabasto de los servicios públicos; y dar parte ante las autoridades correspondientes de las irregularidades relacionadas con la deficiencia en la prestación de los servicios públicos.

El tercer objetivo, es que estas unidades administrativas acrediten la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México o alguna otra institución que cuente con dicha facultad dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones, tal como constan en los antecedentes ya narrados en la presente exposición de motivos.

De tal modo, que conforme al proyecto de decreto de la presente Iniciativa los servicios públicos prestados directamente por el ayuntamiento serán supervisados por las y los

regidores, la Dirección de Servicios Públicos y los comités ciudadanos de control y vigilancia.

El Director de Servicios Públicos o equivalente, formulará y conducirá la política municipal en materia de servicios públicos para el desarrollo; planeará y coordinará los proyectos de servicios públicos que autorice el ayuntamiento, una vez que se cumplan los requisitos de licitación. Lo anterior, en coordinación con las regidurías, organismos auxiliares y/o el Director de Obras Públicas”.

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide Ley de Evaluación y Seguimiento al Trabajo Legislativo del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento de Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Legislatura del Estado, integrada por diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

Esta encomienda lleva de la mano una gran responsabilidad. No sólo se trata de ejercer el cargo, se trata de hacer lo mejor para la ciudadanía, considerando todos los elementos necesarios para el pleno desarrollo de las y los habitantes del Estado de México; es decir, debemos entregar resultados y buenas cuentas.

Lo anterior, se refleja día a día, con el desempeño de cada uno de nosotros. Las y los legisladores debemos hacer bien nuestro trabajo, y tenemos la responsabilidad de crear leyes claras y precisas. Leyes que rijan la conducta de la sociedad, que marquen la ruta de la administración pública, que reconozcan los derechos de las personas, que otorguen beneficios a sectores vulnerables, que implementen mecanismos de

superación, que limiten el poder y sean transparentes; y lo más importante, que sean justas, verídicas y objetivas.

En este sentido, la presente iniciativa incorpora dos temas distintos, pero íntimamente relacionados: el desempeño legislativo y la calidad de las leyes que emanan de este honorable poder”.

“El desarrollo de la técnica normativa como expresión de la denominada regulación inteligente, supone promover la mejora de las normas, no sólo desde una perspectiva formal, sino también material. En este marco, la evaluación normativa cobra una importancia indiscutible, que se expresa tanto en la exigencia de evaluación ex ante como de evaluación ex post.

La evaluación ex ante es la que mide con elementos cualitativos y cuantitativos, así como componentes, parámetros e indicadores, el desempeño del trabajo legislativo de las y los diputados. Esta práctica forma parte de la transparencia y rendición de cuentas en el ámbito legislativo, con la finalidad de brindar a la ciudadanía una forma de conocer el trabajo de sus representantes.

Por otro lado, la evaluación ex post es considerada prioridad dentro del entorno legislativo y consiste en la mejora de la calidad de las normas vigentes, que garanticen la seguridad jurídica de las y los ciudadanos como destinatarios finales de la misma”.

El Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que la Legislatura **solicita “modificar el Convenio Amistoso de Límites Territoriales celebrado el 20 de marzo de 2002 entre los ayuntamientos de Almoloya de Juárez y Zinacantepec, que fue publicado en la Gaceta de Gobierno 119 del 24 de junio de 2003”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “de conformidad con la Constitución General de la República, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de las entidades federativas. En tal virtud, el municipio se convierte en el espacio jurídico, económico, social y cultural de mayor proximidad con

su población, intereses y sus justas demandas en un ambiente de respeto, solidaridad, y participación democrática”.

“Resulta fundamental para el crecimiento y bienestar de los municipios, que los ayuntamientos promuevan y aseguren la mayor participación de los ciudadanos en las decisiones colectivas de la vida pública municipal. De tal manera, que el resultado y los acuerdos de cabildos estén debidamente sustentados y legitimados por los ciudadanos.

Esto indica que antes de que se tomen acuerdos dentro del municipio que tengan aplicación general y obligatoria, se deberá escuchar y atender la opinión de los ciudadanos en el marco de una efectiva democracia participativa. Precisamente, la omisión a este precepto es la razón de mayor importancia de la presente solicitud”.

“Los municipios de Almoloya de Juárez y Zinacantepec, por conducto de sus presidentes municipales, ciudadanos Román Evaristo Velázquez Mondragón y David Vilchis Álvarez, respectivamente, celebraron en el seno de la Comisión de Límites del Estado de México, un Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de los Límites Territoriales entre ambos municipios, convenio que fue celebrado el 20 de marzo de 2002 y que debidamente publicado en la Gaceta de Gobierno número 119 del 24 de junio de 2003”.

“Si bien es de entenderse que este convenio tenía como propósito resolver las diferencias limítrofes entre los municipios de Almoloya de Juárez y Zinacantepec, este punto lamentablemente no se pudo alcanzar debido a que el citado convenio se firmó sin tomar en consideración la voluntad de los habitantes de sus poblaciones, sin darles información suficiente, oportuna y objetiva; y sin haber celebrado las consultas necesarias para que la ciudadanía estuviera en condiciones de decidir libremente sobre las consecuencias que traería la nueva dimensión territorial”.

“Es totalmente válido el reclamo de los ciudadanos de los municipios de Almoloya de Juárez y Zinacantepec en el sentido de que se sienten agraviados por el convenio antes citado, y además, argumentan que los límites señalados en él, para no trastocar el territorio de uno u otro municipio en cuestión, deben realizarse con base en el acuerdo de las comunidades y el estudio de los límites territoriales originalmente establecidos en cada uno de ellos”.

El Diputado Javier González Zepeda (PT), señaló que “recordemos que el municipio es una persona jurídica integrada por una asociación de vecindad asentada en una circunscripción territorial que es la base de la división política, administrativa y territorial de una entidad. Un nivel de gobierno con capacidad jurídica, política y económica para alcanzar sus fines y autogobernarse con sujeción a un orden jurídico superior.

Podemos señalar que resulta claro que el municipio es un nivel más de gobierno en la forma del Estado federal mexicano, con ámbitos de validez propios y bien definidos, en los cuales se desarrolla y ejerce la administración pública municipal y uno de sus elementos que conforman en su territorio y población, por lo que resulta pernicioso favorecer el planteamiento enunciado, ya que serían objeto de afectación directa. Es obligatorio considerar estos dos elementos, que son parte intrínseca de la conformación de ambos municipios.

Asimismo, se debe madurar ante la creciente participación de la población en los asuntos públicos y el respeto que demandan de sus autoridades para resolver la problemática de su competencia y no generar un divisionismo o un conflicto social que derive por límites territoriales entre dos ayuntamientos, que pueda dar una iniciación a conductas de violencia física entre la población por la confusión, el error o la indebida aprobación de una acción legislativa, porque aquí vamos a tener esa gran responsabilidad dentro de este Congreso”.

“Reitero la importancia de proceder con cautela ante el proyecto de decreto articulado ante esta soberanía popular. Planteo este posicionamiento con el respeto y reconocimiento que le profeso aquí a mi compañero y porque conozco el sentir de la gente que represento en esta curul, refrendo la intranquilidad y el desagrado que mis amigos y vecinos del municipio me han externado ante la abrogación del decreto que se está planteando, ya que ellos por más de una década han desarrollado sus variadas operaciones ante una demarcación municipal.

Los interesados no han denostado ante la Legislatura irrumpir con el acuerdo que se celebró por sus antecesores edilicios, ya que prevalece un clima de armonía y acatamiento en lo convenido, sin que se tenga registro de un conato de inconformidad por la población”.

El Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del**

Estado de México, con el propósito de garantizar que “quien ejerza la guarda y custodia de un menor de edad procure el respeto y el acercamiento constante de los menores con el otro ascendiente. Al concluir la presentación, previo registro de la asistencia para verificar la existencia del quórum, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Familia y Desarrollo Humano, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “el lugar más adecuado para el desarrollo integral del ser humano se encuentra en la familia; ahí se forja el carácter, personalidad y todas las formas en que una persona se relaciona en sociedad. Por ello, es responsabilidad de los padres crear condiciones para el desenvolvimiento sano y sin violencia.

Así, en materia de derechos humanos resultan fundamentales los que corresponden a la familia, lo que lleva implícito la protección del goce y ejercicio de los derechos de los integrantes de la misma en su interacción diaria. Situaciones como la violencia, la desprotección y los problemas derivados de reglas o manejos inadecuados de los medios de comunicación constituyen actos que vulneran los derechos y la protección de niñas, niños y adolescentes, en particular en el ámbito de la familia.

Es muy importante la concurrencia que debe de haber entre la familia, el Estado y la sociedad en la protección del goce y ejercicio de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar, así como el cumplimiento de los deberes y obligaciones que tienen éstos para con la infancia. Por ello, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en los párrafos ocho, nueve y diez del artículo 4º el principio del interés superior de la infancia que deberá considerar el Estado en todas sus acciones y políticas públicas en materia de niños, niñas y adolescentes, los deberes y obligaciones de quienes los tienen a su cargo y cuidado, así como la participación y el principio de coadyuvancia de la sociedad civil en la materia.

Como podemos observar, en el texto constitucional, los niños, las niñas y los adolescentes son sujetos de derecho y están protegidos por la legislación, los organismos gubernamentales, los integrantes de la familia y la sociedad civil, quienes respetarán, garantizarán, desarrollarán y aplicarán día a día los contenidos de la Constitución, de la Ley y de la Convención sobre los Derechos del Niño en todos los ámbitos de su vida, en particular en la familia.

El interés superior del niño constituye un principio vinculante para todos aquellos que intervienen en la toma de decisiones que resuelvan o afecten la situación, condiciones o derechos de niños, niñas y adolescentes; así, el legislador, los jueces, los magistrados, las autoridades administrativas, los organismos gubernamentales y la sociedad civil, lo deberán aplicar en sus acciones de defensa y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **adiciona el artículo 5.20 Bis del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer que “el Plan Estatal de Desarrollo Urbano será actualizado cada seis años; mientras que los planes regionales, municipales y parciales de desarrollo urbano deberán revisarse cada tres años para su modificación, actualización o confirmación”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “el pasado 28 de noviembre del año 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la cual tiene entre otros objetivos, el establecer que los planes y programas municipales de desarrollo urbano como acciones específicas necesarias para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; asimismo, establecerán la zonificación correspondiente.

En este sentido, los planes de desarrollo urbano son los instrumentos que contienen las disposiciones jurídicas para planear y regular el ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio estatal o municipal, teniendo como objeto: establecer las políticas, estrategias y objetivos para el desarrollo urbano del territorio municipal mediante la determinación de la zonificación, los destinos y las normas de uso y aprovechamiento del suelo, así como las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en los centros de población.

Con la expedición de dicha ley se estableció un plazo de dos años contados a partir de la entrada en vigor de la ley, para que los estados y municipios formularan o adecuaran los planes y programas de desarrollo urbano de los centros de población mayores a cien mil habitantes. No obstante lo anterior, a nivel nacional se tiene conocimiento que

actualmente se tiene una escasa existencia de instrumentos de planeación del orden municipal.

Éste es un problema en los municipios con centros de población de todos tamaños. Por ejemplo, tomando como referencia los 205 municipios y demarcaciones territoriales mayores a cien mil habitantes, se observa que 84 por ciento de ellos tienen planes o programas municipales de desarrollo urbano con una antigüedad de más de diez años”.

“Respecto al Estado de México, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano que se tiene en la actualidad fue publicado el 19 de mayo del 2008 en la Gaceta del Gobierno que es el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; es decir, hace más de once años de su publicación.

Asimismo, datos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano señalan que 93 de los 125 municipios que componen la geografía mexiquense no han publicado las actualizaciones de sus planes de desarrollo municipal en la última década; es decir, no han hecho zonificación, proyección ni han adecuado las normas y aprovechamientos de uso de suelo”.

La Presidenta les dio una cordial bienvenida a los representantes de la Zona Mazahua del Municipio de Ixtlahuaca, invitados por la Diputada María de Jesús Galicia Ramos (morena).

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Civil del Estado de México, con el propósito de regular lo referente a la vigencia de la ley en las disposiciones de nueva creación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “se considera que no corresponde a un ordenamiento secundario de menor jerarquía regular el inicio de vigencia de las leyes. Más aún que conforme a la literalidad del artículo 1.1 del actual Código Civil, sus disposiciones solo regulan (en la Entidad) los derechos y obligaciones de orden privado concernientes a las personas y sus bienes, no considerando otros ámbitos jurídicos, como el derecho público.

El artículo 3º de nuestra Constitución Política, en su segundo párrafo, señala: 'El ejercicio de la autoridad se sujetará a esta Constitución, a las leyes y a los ordenamientos que de una y otras emanen'.

Precepto legal que consagra la supremacía de este ordenamiento y estableciendo de manera clara y puntual, que deben ser las leyes y demás ordenamientos los que se sujeten a ella y no la Constitución a las leyes que de ella emanaron, lo deviene en una situación contraria de acuerdo a la literalidad del mencionado artículo 1.2 del Código Civil.

Corresponde al Poder Legislativo, como órgano constitucional del Estado generar las normas con rango de ley, facultad que se encuentra reglamentada en la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título Cuarto de nuestra Constitución, que regula lo relativo al Poder Legislativo del Estado de México, determinando el artículo 53 que la discusión y aprobación de las resoluciones de la Legislatura se hará con estricta sujeción a su Ley Orgánica y el artículo 55 dispone que para la adición, reforma o derogación del articulado o abrogación de las leyes o decretos se observarán los mismos trámites que para su formación, preceptos legales mediante los cuales el Grupo Parlamentario del PRD considera que la reglamentación del inicio de vigencia de una ley, ordenamiento o decreto, debe ser de carácter constitucional y por ende, en su momento aprobar la presente iniciativa.

El artículo 57 constitucional, determina la naturaleza jurídica de toda resolución de este órgano legislativo, precisando que las leyes y decretos deberán ser comunicados al Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia (salvo la excepción que en el mismo se contiene). Es por ello, que se propone adicionar el artículo 75 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, elevando a nivel constitucional la reglamentación que regula el inicio de vigencia de las leyes y derogar el artículo 1.2 del Código Civil vigente en esta Entidad, a fin de que todas las leyes, disposiciones legales y/o decretos se sujeten a los términos constitucionales que se proponen”.

La Diputada Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley del Libre Ejercicio de la Actividad Periodística para el Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión

Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y al Comité Permanente de Comunicación Social, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “uno de los gremios profesionales que han resentido el incremento de la inseguridad es el de los periodistas. De tal suerte, que el periodismo se ha convertido en uno de los oficios más peligroso hoy en día, no sólo porque se atente contra la integridad y vida de las personas que viven de su ejercicio, sino porque de igual modo, se atenta contra la libertad de expresión e información, que son derechos constitucionales.

Éste es un asunto de mayor atención, ya que el ejercicio de un periodismo libre es una condición básica para un régimen plenamente democrático. En contraste, los regímenes más absolutistas y autoritarios se han caracterizado por el dominio y persecución de las formas de expresión y comunicación.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos informó que del año 1999 a la fecha tiene radicados 594 expedientes de queja por agravios contra periodistas. Por esta condición, nuestro país ocupa uno de los primeros lugares en el mundo en asesinatos, desapariciones y demás.

Según monitoreo realizado por diversas organizaciones, los reporteros de medios impresos continúan siendo quienes más agresiones y amenazas reciben. Los incidentes con mayor recurrencia son: amenazas e intimidación, agresiones psicológicas, atentados, detenciones arbitrarias, homicidios y los actos de censura.

En el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece: ‘Todo individuo tiene derecho a la libertad de expresión y de opinión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión’.

El artículo 6º de nuestra Carta Magna establece: ‘La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado’.

Del mismo modo, nuestra Ley Suprema establece en su artículo 7º: ‘Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública’”.

El Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que informe a esta Legislatura sobre los resultados de la estrategia actual para atender la violencia y la inseguridad en el Estado de México, así como de las decisiones y acciones concretas para combatir el incremento de la violencia e inseguridad que afecta a la Entidad” (12).**

En la exposición de motivos se señala que “la Secretaría de Seguridad del Estado de México debe tomar las decisiones pertinentes con la intención de reducir los altos niveles de violencia, recuperar el orden y la seguridad en la Entidad a través de la coordinación de estrategias de los cuerpos de seguridad federal, estatal y municipal, para prevenir, investigar y castigar los delitos cometidos.

La seguridad a la comunidad es un servicio y una función que históricamente le concierne al Estado. Las instituciones encargadas de la misma deben actuar bajo los principios de: autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

Sin embargo, la seguridad no se está proporcionando con eficiencia y eficacia, ya que entre diciembre de 2018 y mayo de 2019 hubo un incremento sustancial de secuestros en tres entidades: Veracruz, Estado de México y Ciudad de México. En seis meses se reportaron 971 casos a nivel nacional, de los cuales 258 tuvieron lugar en Veracruz, 172 en el Estado de México y 68 en la Ciudad de México”.

“La violencia e inseguridad que padece el Estado de México se inscribe en un fenómeno más amplio de alcance regional, nacional y hasta internacional. Por esa misma razón, tenemos que exigir a la Secretaría de Seguridad del Estado de México acciones concretas y coordinadas con el Gobierno Federal, los estados y los municipios aledaños.

Se ha dado un paso adelante con la presencia de la Guardia Nacional tanto en la Ciudad de México como en el Estado de México y otras entidades. Aún así, es insuficiente porque los problemas de inseguridad y violencia que padecen los municipios no pueden ser atendidos con suficiencia por los gobiernos locales, cuyos cuerpos policíacos carecen de una estrategia clara, definida y coordinada.

En ese sentido, como integrantes de esta Honorable Legislatura tenemos la obligación y la facultad para exigir a la Secretaría de Seguridad del Estado de México que se lleven a cabo planes, programas, estrategias y acciones que mejoren las condiciones de prevención, investigación y castigo del delito, pues el problema no se resuelve exclusivamente desplegando policías”.

Una vez que a solicitud del diputado presentante se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, el Diputado José Antonio García García (PAN), señaló que “es muy lamentable lo que sucedió en el Municipio de Jilotepec. Fue un amanecer negro para el país, porque no podemos dejar de mencionar lo sucedido también en el Estado de Michoacán, en el Municipio de Uruapan y en Puebla.

No podemos hacer uso de esta Tribuna y querer polarizar cuando todos aquí sabemos y nos debe de quedar claro que la seguridad es responsabilidad de todos los partidos políticos. Desde luego, entre más responsabilidad de parte de nosotros como lo hemos hecho apoyando al Presidente López Obrador, pues aquí el día 5 de marzo aprobamos responsablemente el tema de Guardia Nacional.

Hoy en la mayoría de los municipios está el Ejército en las calles, está el Gobierno Estatal y Municipal tratando de resolver una problemática que afecta a todos los mexiquenses. Creo que tenemos que coadyuvar de manera responsable el respaldar las decisiones del Gobierno Federal, de Gobierno Estatal y de lo mucho que también requieren al día de hoy nuestros municipios, no solo del Estado de México sino del país”.

Al no presentarse más intervenciones fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a la Secretaría de Seguridad del Estado para que le informe sobre los resultados de la estrategia para atender la violencia y la inseguridad²⁷⁹.

²⁷⁹ Acuerdo del 8 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de agosto.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), presentó su **proposición de punto de acuerdo** que elaboró con los diputados integrantes de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, por la que la Legislatura “**exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de México, a implementar la recomendación general 1/2018 sobre la situación de la violencia de género en el Estado de México, en particular de la violencia feminicida y el feminicidio expedida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**”. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)²⁸⁰.

En la exposición de motivos se señala que “el Estado de México es considerado la Entidad más poblada del territorio nacional con 16 millones 187 mil 608 personas, de los cuales ocho millones 353 mil 540 son mujeres, volumen que nos posiciona como el grupo de población por sexo de mayor proporción en el Estado.

Con base en estas cifras, la igualdad de género enfrenta diversos desafíos, entre los que destaca la erradicación de la violencia contra la mujer, la cual ha recorrido un duro camino en la lucha por su erradicación. Se han creado leyes, tratados, programas, sistemas y un sinnúmero de mecanismos y estrategias tanto nacionales como internacionales, que contribuyen a la disminución de los altos índices (de criminalidad) con la firme convicción de un día lograr su completa eliminación.

De acuerdo con el último reporte con corte al mes de junio del presente año por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de México es la segunda Entidad con el mayor número de feminicidios en lo que va del año, siendo los municipios de: Ixtapaluca, Toluca, Tultitlán, Almoloya de Juárez, Chalco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Teoloyucan y Valle de Chalco Solidaridad, ubicados dentro del listado de municipios con el mayor número de feminicidios.

²⁸⁰ Acuerdo del 8 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de agosto.

Por otra parte, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, muestra que la prevalencia en la violencia contra las mujeres es liderada por la Ciudad de México y el Estado de México (79.8 y 75.3 por ciento, respectivamente). Así también, el Estado de México ocupa el segundo lugar nacional de mujeres que han sufrido violencia comunitaria.

Información del Estudio ‘Violencia Femenicida en México’ presentada por la ONU (Organización de las Naciones Unidas) Mujeres, refiere los diez municipios a nivel nacional que presentan el mayor número de defunciones femeninas con presunción de homicidio al 2017, entre los que se encuentra el Municipio de Ecatepec de Morelos, ubicando así al Estado de México como el lugar con el mayor número de muertes, denostando la falta de procuración e impartición de justicia.

Por otra parte, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 al Estado de México lo ubica con 46,705 víctimas por cada cien mil habitantes de más de 18 años en 2017, colocando al Estado de México en el primer lugar a nivel nacional en la prevalencia delictiva. Asimismo, es la segunda Entidad donde su población percibe más inseguridad pública”.

El Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que a la brevedad posible, generen su Página Oficial de Internet que cuente con un dominio institucional, o en caso, de ya tenerla, actualizarla con la información referente a la administración municipal en funciones**; con la finalidad de que a través de ella se difunda la información pública que estipulan los artículos 17, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los artículos 92, 93 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en aras de promover la transparencia, el acceso de la ciudadanía a la información pública y la consolidación de los municipios como gobiernos abiertos”. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, previa adhesión a la misma del Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (Morena) (14)²⁸¹.

²⁸¹ Acuerdo del 8 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de agosto.

En la exposición de motivos se señala que “el Gobierno Municipal se caracteriza por ser un ente dinámico y adaptable a las necesidades sociales, cuya función es atender los servicios básicos y las demandas cotidianas de la población en su territorio. Por tanto, es el nivel gubernamental de mayor cercanía con los ciudadanos y esta inmediatez con el individuo lo obliga a implementar diversos mecanismos en aras de brindar un servicio adecuado y eficiente.

Hoy en día, las administraciones municipales se enfrentan a una demanda social cada vez más exigente, por lo que deben brindar a la población la posibilidad de influir en la elaboración de sus políticas públicas. Para ello, es necesario garantizar el acceso a la información pública, la transparencia y la participación ciudadana.

Ante esto, la tendencia del municipio debe dirigirse a su consolidación como un gobierno abierto, que incluya la realización de acciones en coordinación con todos los actores de la sociedad; que tome en cuenta la opinión pública, la cooperación ciudadana y las iniciativas de grupos sociales o no gubernamentales; que incorpore en su quehacer institucional los valores de la responsabilidad pública; que rinda cuentas a la sociedad, corrija errores y omisiones e interactúe con los ciudadanos.

Cabe destacar, que los ayuntamientos del Estado de México cuentan con un marco jurídico que establece sus atribuciones y obligaciones para gobernar relacionadas con aspectos sociales, económicos, administrativos, financieros, políticos y —en especial, con motivo del presente punto de acuerdo— lo relacionado con la transparencia y el acceso a la información pública. Me refiero a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que mandata a los gobiernos municipales a poseer una página oficial de internet, para la publicación del informe anual de resultados, la transmisión de las sesiones de Cabildo, así como la difusión de la versión estenográfica o videograbada de dichas sesiones.

Así mismo, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los ayuntamientos están obligados a poner a disposición de la población toda la información referente a sus administraciones, como: el directorio de los servidores públicos, la estructura orgánica, las remuneraciones, el perfil de los puestos, las declaraciones patrimoniales en su versión pública, las licitaciones e informes, entre otros.

Sin embargo, a más de siete meses de haber entrado en funciones las administraciones municipales, —incluso después de que los presidentes municipales rindieran su informe por los primeros cien días de su administración— la mayoría de los ayuntamientos aún no cumplen con lo estipulado por las leyes anteriormente mencionadas”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta “a la Secretaría de Seguridad del Estado de México y a los 25 ayuntamientos del mismo Estado que cuentan con la facultad de infraccionar, hagan cumplir eficazmente el Reglamento de Tránsito”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Seguridad Pública y Tránsito y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se señala que “en el Estado de México el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos se expide el Reglamento de Tránsito del Estado de México, el cual hasta la fecha se encuentra vigente; no olvidando que se le han hecho, al igual que muchos reglamentos, reformas y adiciones y se han derogado diversas disposiciones.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Estado de México en el año 2017 la estadística de vehículos de motor registrados en circulación ascendía a 7,271,930 (siete millones doscientos setenta y un mil novecientos treinta). Entre ellos se encuentran: automóviles, camiones para pasajeros, camiones, camionetas de carga y motocicletas.

El Estado de México ocupa en el país el primer lugar con más vehículos de motor, debido a su desarrollo y crecimiento poblacional, existiendo gran diferencia con el Estado que menos vehículos tenía en ese año, siendo el Estado de Campeche, con tan solo 306,254 (trescientos seis mil doscientos cincuenta y cuatro) vehículos de motor.

En cuanto a accidentes de tránsito, el Estado de México en el año 2016 según el mismo Instituto Nacional de Estadística y Geografía se registraron 13,308 (trece mil trescientos ocho) accidentes en zonas urbanas y suburbanas. Sabemos que en el mayor de los casos este tipo de accidentes deja víctimas fatales o en su caso incapacidades, siendo la principal causa: la imprudencia, el exceso de velocidad, el conducir bajo la influencia

de bebidas embriagantes y drogas o de otros distractores como lo es el teléfono celular y también el no hacer uso del cinturón de seguridad.

Pero no solo eso, existe otro factor que entorpece la circulación adecuada de los vehículos y que se traduce en temor para los que conducimos un vehículo y para los que no lo conducen. Se trata de los camiones de servicio público y de transporte de carga, ya que en muchos de los casos y a cualquier hora del día, vemos como este tipo de transporte no respeta el Reglamento de Tránsito y que estos vehículos invaden las vías primarias o se estacionan en doble y a veces hasta en triple fila, se salen de los carriles laterales para incorporarse en los carriles centrales, mismos que están destinados exclusivamente a los vehículos, lo cual se traduce en que el tráfico sea desordenado y peligroso; además de que causan más contaminación”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política, para que en término de sus atribuciones, genere los mecanismos necesarios con la Dirección General del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios), a fin de que sea formalizada la propuesta de instalar un Consultorio Médico dentro de las instalaciones del Poder Legislativo, en beneficio de los trabajadores**”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se señala que “actualmente el Poder Legislativo del Estado de México cuenta con 1874 servidores públicos de base y de confianza. Las opciones con las que cuentan los trabajadores para atender consultas de medicina familiar se encuentran a distancias considerables del centro de trabajo, trayendo por consecuencia que una consulta que en promedio, de acuerdo a los protocolos de atención médica de ISSEMYM es de 15 minutos, el traslado a las clínicas aumenta el ausentismo del trabajador en por lo menos hora y media, trayendo por consecuencia el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones dentro del centro de trabajo.

Si consideramos que el ausentismo de los servidores públicos por cuestiones de salud ronda en un 38 por ciento y de aquellos que su ausencia es de un tiempo determinado mientras atienden consultas médicas en un 23 por ciento, tenemos un problema que se traduce en falta de atención de los ciudadanos, pérdidas económicas y altísimos costos

por la parálisis que genera la falta de actividad de las dependencias donde surge el ausentismo por atención médica.

El ausentismo repercute en las actividades de cualquier ente público, ya que no solo se deja de contar con un trabajador, sino de ocupar y distraer a alguien para hacer el trabajo de quien faltó, mismo que puede o no estar capacitado para realizarlo, trayendo por consecuencia retraso en el cumplimiento de las metas y acciones del área, mismo que repercute directamente en la atención de la gente y en el seguimiento de las actividades programadas.

Lo importante es hacerle ver a la Dirección del ISSEMYM y a los integrantes de la Junta de Coordinación Política que esto no es un gasto, sino una inversión. No basta con dar el servicio médico, es necesario preocuparse porque los colaboradores tengan seguridad social y familiar integral”.

La Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a los tres órdenes de gobierno, organismos autónomos y al sector privado, para que en el ámbito de sus competencias fomenten la lectura promoviendo políticas, programas y acciones relacionadas con el fomento a la lectura y el libro; impulsando la producción, edición, publicación y difusión de libros y facilitar su acceso a la población; así como promover la participación social y de los sectores público y privado en las actividades de fomento a la lectura y el libro”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo a datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el desinterés por la lectura representa hoy día uno de los problemas más importantes a resolver en el contexto internacional, dado que aún en los países clasificados como de alto desarrollo esta problemática está presente en el contexto de sus sociedades.

Por desgracia las encuestas ubican a México como un país con poco hábito a la lectura. Información de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación,

la Ciencia y la Cultura) muestra que únicamente el 2 por ciento de la población total nacional tiene un sólido hábito por la lectura y en promedio lee 2.8 libros por año.

El desarrollo social, económico y para el fortalecimiento de una democracia participativa requiere de ciudadanos con mayor capacidad para reflexionar, articular, comprender, interpretar y comunicar ideas. De ahí la urgencia de fomentar la formación de lectores y fortalecer la cadena del libro para ponerlo al alcance de toda la población.

El hábito por la lectura es un elemento fundamental y estratégico en el desarrollo de la comunidad, así como en el bienestar de los ciudadanos, pues además de incrementar el aprendizaje desarrolla otras facultades del intelecto y es el medio idóneo para que una sociedad pueda conocer la cultura propia, la forma histórica de solucionar conflictos y de actualizar sus conocimientos.

Con estas referencias es que se propone el fortalecimiento y el desarrollo de la vida cultural a través de la construcción de estrategias de fomento a la lectura y el libro, buscando generar las condiciones para que los lectores potenciales reciban los estímulos adecuados y descubran o acentúen su vocación lectora, así como la creación de incentivos para la producción de material de lectura.

El punto de acuerdo prevé que los sectores público y privado se coordinen para fomentar la lectura entre toda la población, porque aunque la responsabilidad legal de promover la lectura es de la autoridad, el gusto por la misma debe involucrar a la sociedad civil quien será la que la practique”.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría del Trabajo y a la Secretaría de Educación del Estado, para que implementen programas de inclusión laboral para adultos mayores**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados y registro de la asistencia para verificar la existencia del quórum, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (18):

“PRIMERO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Secretaría del Trabajo para que, en el ámbito de su competencia,

diseñe e implemente programas de inclusión laboral para adultos mayores que deseen y estén en condiciones óptimas para continuar su vida productiva.

SEGUNDO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Educación para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo programas de capacitación para el trabajo, enfocados a adultos mayores, con el fin de facilitar su proceso de inserción al mercado laboral o generar sus propias fuentes de empleo”.

En la exposición de motivos se señala que “podemos afirmar que los adultos mayores, históricamente han sido desplazados por los jóvenes en el mercado laboral; así también, que su experiencia es un activo que poco se valora en nuestros días. El sector de los adultos mayores ha sido objeto de prejuicios y discriminación en lo laboral, actitudes que nos perjudican a todos pues no nos permiten aprovechar su amplio y profundo conocimiento.

Aunado a lo anterior, diversos estudios científicos han demostrado que las personas de la tercera edad, contrario a los que comúnmente se cree, tienen una capacidad cerebral equiparable con la de personas jóvenes. De igual forma, que al tener más conocimientos suelen tomar mejores decisiones.

Por ello, es importante reconocer que las personas de edad avanzada son muy útiles; asimismo, que cuentan con herramientas distintas y procesan la información de diferente manera. Adicionalmente, habría que tomar en cuenta que quienes atraviesan por dicha edad disponen de ventajas socioemocionales, por lo que negarles la oportunidad de seguir aportando a la sociedad es negarnos la posibilidad de alcanzar un mayor desarrollo.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México estamos conscientes de que las y los adultos mayores que tienen la oportunidad de ser productivos suelen sentirse útiles para ellos mismos, para su familia y para la sociedad en general. No obstante, es un privilegio al que no todos pueden acceder, pues hay quienes alcanzan la llamada tercera edad con severos problemas de salud que demandan atención y cuidados especiales.

Para nosotros, los adultos mayores representan la experiencia y sabiduría adquirida a través de los años, nuestras raíces, testigos del pasado e inspiradores del futuro, así como la piedra angular de la familia mexiquense.

Conscientes de la urgencia de atenderles y de que el Estado adopte políticas públicas capaces de solventar sus principales problemáticas y necesidades, proponemos a través del presente punto de acuerdo, que se evalúe por parte del Ejecutivo Estatal la posibilidad de diseñar e implementar programas a través de los cuales podamos aprovechar la experiencia y conocimientos con los que cuentan.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social para implementar la infraestructura, las políticas públicas y procesos de atención necesarios, que faciliten a los adultos mayores los diversos trámites gubernamentales, y en caso de ser viable involucre para tales efectos al sector privado”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Desarrollo y Apoyo Social y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

En la exposición de motivos se señala que “entendiendo que los adultos mayores pertenecen a una generación diferente donde el ámbito tecnológico y digital no era parte fundamental de su forma de comunicarse con los otros individuos y de llevar a cabo actividades para satisfacer necesidades básicas o fundamentales, así como el acceso a servicios, se tiene por parte de este sector de la población una relación poco fluida con ésta de comunicarse y desarrollar actividades. Esta necesidad de adaptación de los adultos mayores a los diferentes cambios tecnológicos se percibe de manera generalizada.

A nivel mundial se ha tratado de combatir los diferentes problemas que van surgiendo con el paso del tiempo. Es por ello que ante tal situación México ha sido parte de diversos tratados, instrumentos y conferencias encaminadas a la protección de las personas mayores, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores en el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento de Naciones Unidas, los cuales alentaron a los estados para la introducción de los

principios de independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad en sus programas nacionales; el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ‘Protocolo de San Salvador’; la Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe.

Estadísticamente, casi el 90 por ciento de los adultos mayores desean permanecer en sus propios hogares mientras envejecen, según la Asociación Americana de Personas Retiradas (AARP). Incluso, si ellos comienzan a requerir de asistencia diaria o cuidados continuos durante su retiro, la mayoría (82 por ciento) preferirían permanecer en sus casas, lo cual complica aún más su operatividad diaria”.

“Es necesario generar medidas para brindar una vida digna a los adultos mayores, analizando cada una de las diferentes condiciones en las que se encuentran, prestando atención a sus necesidades para brindarles con ello el cuidado apropiado.

Para el Partido Verde Ecologista de México es prioridad que cada adulto mayor esté debidamente atendido, que cada una de las dependencias de gobierno del Estado, tengan la infraestructura y las políticas públicas necesarias, así como los procesos para generar un trato adecuado en función de las condiciones propias de su edad”.

La Presidenta solicitó que se abriera el registro de asistencia de los diputados para verificar la existencia del quórum, el cual fue ratificado satisfactoriamente.

La Diputada Rosa María Pineda Campos (sin partido), presentó su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que por conducto de sus unidades de protección civil brinden el servicio de traslado de personas en situación de necesidad**, realizando las gestiones necesarias ante Caminos y Puentes Federales, de Ingresos y Servicios Conexos y ante el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (20).

En la exposición de motivos se señala que “el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en su artículo 12, inciso d) que los estados parte de dicho Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, por lo que entre las medidas se deberán adoptar los estados parte a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho figurarán las necesarias para la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

En esta misma línea el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales Protocolo de San Salvador, enuncia en su artículo 10, incisos a), b) y f) que con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los estados partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho: la atención primaria de la salud entendida como tal, la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad, la extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado y la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza estén en situación más vulnerables.

Sin embargo, pese a las disposiciones que regulan la responsabilidad de los estados de garantizar el acceso pleno al derecho a la salud de las personas dentro de su jurisdicción se han encontrado con retos como la carencia en servicios médicos del centro hospitalario de origen, por lo que en muchas ocasiones se requiere remitir a los pacientes a otro centro médico donde les sea facilitada la continuidad de su tratamiento, lo que implica que en ocasiones un desafío en el traslado de pacientes de un lugar a otro. Lo anterior, en razón de que los hospitales no cuentan con el número suficiente de ambulancias para los traslados programados y de emergencia, lo cual deriva en su demora o en que el traslado se realice en vehículos particulares, para lo cual se le proporciona toda la documentación necesaria a los familiares de paciente para que sea recibido y atendido en el Centro Hospitalario Receptor.

Se estima necesario atender con mayor sensibilidad la situación que enfrentan pacientes y familiares al momento de realizar un traslado médico, ya sea en calidad de urgencia o por tratarse de un servicio programado, que por cualquier causa no pueda realizarse debidamente en una ambulancia, ya que el traslado por cuenta de los familiares ocasiona un detrimento económico para los mismos”.

La Diputada María de Jesús Galicia Ramos (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de los Pueblos Indígenas”**, señaló que “los pueblos indígenas son sociedades y comunidades culturalmente diferentes. La tierra en la que viven y los recursos naturales de los que dependen están íntimamente vinculados a su identidad, cultura y medios de subsistencia, así como también a su bienestar físico y espiritual (21).

El 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el día 9 de agosto como el ‘Día Internacional de los Pueblos Indígenas’, en un intento por garantizar los derechos humanos de los más de cinco mil grupos indígenas que existen en 90 países.

La temática de este año está dedicada a las ‘lenguas indígenas’, coincidiendo con la proclamación de éste como el ‘Año Internacional de las Lenguas Indígenas’. La gran mayoría de las lenguas por desaparecer son habladas por los pueblos indígenas.

Según el Atlas de Lenguas en Peligro de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), hay 108 en riesgo. De hecho, se estima que cada dos semanas muere una lengua indígena, poniendo en riesgo sus respectivas culturas y los sistemas de conocimiento que aportan.

Es por ello que, en este día internacional se pretende sensibilizar sobre la importancia de los pueblos indígenas y la preocupante pérdida de sus lenguas, así como la necesidad de preservarlas, revitalizarlas y promoverlas a nivel local y nacional.

La ONU calcula que hay 370 millones de personas consideradas indígenas, lo que representa más del cinco por ciento de la población mundial. Sin embargo, a pesar de su riqueza cultural e histórica, es uno de los grupos que se encuentran en una situación más desfavorecida y vulnerable.

En los intentos de autonomía y exigencia de sus derechos; muchos se han convertido en refugiados, viéndose forzados a ocultar su identidad, abandonar su lengua o sus costumbres.

En México tenemos 68 pueblos indígenas que representan más de doce millones de indígenas. Para el Estado de México, de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo

somos el décimo tercer Estado con mayor cantidad de personas de habla indígena, lo que representa 2.5 por ciento de la población estatal”.

La Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Juventud”**, señaló que “la celebración de los días internacionales nos da la oportunidad de sensibilizar al público en general acerca de temas relacionados con cuestiones de interés, al mismo tiempo que pretenden llamar la atención de los medios de comunicación para que señalen a la opinión pública que existen problemas sin resolver. El objetivo es doble: por un lado, que los gobiernos tomen medidas, y por otro lado, que la ciudadanía conozca mejor la problemática y exijan a sus representantes que actúen (22).

Los antecedentes entre las Naciones Unidas y la juventud se remontan al año 1965, donde la Asamblea General hizo suya la resolución 2037 que refiere a la Declaración sobre el fomento entre la juventud, de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos.

Entre 1965 y 1975 tanto la Asamblea General como el Consejo Económico y Social hicieron hincapié en tres temas básicos en la esfera de la juventud: participación, desarrollo y paz. También se destacó la necesidad de una política internacional sobre las y los jóvenes.

En 1985, se consideraron las directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud; éstas son importantes por la atención que se presta en ellas a los jóvenes, como una categoría amplia integrada por diversos subgrupos, en lugar de considerarlos como una entidad demográfica única. En ellas, se proponen medidas concretas para hacer frente a las necesidades de subgrupos como los jóvenes con discapacidades, los jóvenes de las zonas rurales y urbanas y las mujeres jóvenes.

A partir del 2000 se inició la celebración del Día Internacional de la Juventud, ya que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 1999 declaró el 12 de agosto como fecha conmemorativa para la celebración anual que busca promover el papel de los jóvenes como socios esenciales en los procesos de cambio y generar un espacio para crear conciencia sobre los desafíos y problemas a los que éstos se enfrentan”.

“Este año, el Día Internacional de la Juventud hace hincapié en el Objetivo número 4 de la Agenda 20/30 para el Desarrollo Sostenible, que refiere a ‘garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos’. Se examina cómo los gobiernos, la juventud y las organizaciones dirigidas por jóvenes, además de otras partes interesadas están transformando la educación, para que se convierta en una poderosa herramienta para cumplir con la Agenda 20/30”.

El Diputado Benigno Martínez García (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del asesinato de la Síndica Municipal de Jilotepec Beatriz García Licona**, señaló que “el derecho a la vida como el principal de los derechos fundamentales es reconocido en todas las constituciones políticas y demás ordenamientos jurídicos como: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la Convención Americana de Derechos Humanos, entre otros. Sin él que sentido tendrían los demás, pues la violación de éste es irreversible desapareciendo al titular de dicho derecho (23).

Este derecho no le fue respetado el día de ayer 7 de agosto a la Síndico Municipal de Jilotepec, la Ciudadana Beatriz García Licona, quien al salir de su domicilio aproximadamente a las 9 horas con 30 minutos de la mañana fue privada de la vida a consecuencia de varios impactos de arma de fuego.

La compañera Síndico de tan solo 30 años de edad deja huérfanos a dos hijos: Diego de doce y Alonso de nueve años, quienes tendrán que superar el momento traumático de ver a su madre agonizando sin entender el motivo que pueda tener cualquier persona para hacer tan atroz acto.

El homicidio de la Síndico no solo se entiende hacia su persona, sino se atenta hacia el Estado, hacia sus instituciones, pero sobre todo, hacia la sociedad a quien representaba.

En Jilotepec como en todo el territorio estatal y en todo nuestro país se vive un clima de inseguridad y de incertidumbre. No hay la certeza de que algún miembro de nuestras familias no sea objeto de algún delito como: extorsión, asalto, secuestro o asesinato”.

“El Grupo Parlamentario de morena condena enérgicamente este homicidio y exige a la Fiscalía (General de Justicia) del Estado de México una investigación ágil y eficaz, a fin de llegar a los responsables de este indignante hecho; exhortando al Gobierno del Estado para que asuma su responsabilidad con la seguridad de la población a la que se comprometió a proteger como prioridad.

Se requiere llevar a cabo acciones que realmente acaben con la impunidad de aquellos que cometen los delitos, para que todas las personas tengamos la oportunidad de vivir en paz y con la tranquilidad de que podremos llevar a cabo nuestras actividades. Es prioridad mantener la integridad de los servidores públicos y de todos los ciudadanos; ninguna vida es más importante que otra”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), señaló que “sin duda alguna Jilotepec, también el Estado de México nos encontramos de luto como servidores públicos. Como mujer, como representante popular e integrante de la Comisión Especial para Erradicar los Femicidios el reclamo podría ser cuestión de género, pero es algo más sensible que es la prevención de la vida. En esto no deben existir ni clase social, ni siquiera influyentísimo para que sean garantizados los derechos consagrados en nuestra Constitución Suprema.

Compañeras y compañeros diputados, no permitamos que en esta Honorable Legislatura se sigan pidiendo minutos de silencio por la pérdida de vidas humanas que están vinculadas a la violencia contra las mujeres. La seguridad es y será una prioridad para cualquier orden de gobierno, a la cual me sumo por tener claro que no se trata de colores e ideologías partidistas, se trata de proteger la integridad de los individuos y su entorno.

En este sentido, debemos de seguir trabajando los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos y las organizaciones de la sociedad civil, los cuales debemos redoblar los esfuerzos y fortalecer el combate a la violencia de género de manera coordinada para entender con sentido estratégico este desafío.

Espero tocar la sensibilidad de aquellos servidores públicos que son a quienes se les solicita su pronta e inmediata participación en hechos probables de delito: que actúen en el marco de la legalidad, pero que tengan un sesgo de humanidad. No hay acto más cobarde que privar de la vida al ser más delicado de este mundo y que se quede impune;

que sea en pro y en beneficio de la seguridad, no solamente a nivel estatal, a nivel local y nacional, es un reclamo y una proclama por parte de los mexiquenses”.

La Presidenta sumamente consternada señaló que “en mi calidad de Presidenta, como mujer, como mamá, como servidor público exijo justicia”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (24).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el Diputado José Antonio García García (PAN), informó que con **64 votos** resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidente de la Diputación Permanente, el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena); como Vicepresidenta, la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI); como Secretario, el Diputado Sergio García Sosa (PT); como miembros los diputados: Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Claudia González Cerón (PRD), Rosa María Zetina González (morena), Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), y María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), y como suplentes los diputados: María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Crista Amanda Spohn Gotzel (morena), Emiliano Aguirre Cruz (morena), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena)²⁸².

La Presidenta señaló que la “elección que realizamos será comunicada a los poderes del Estado, a las cámaras del Congreso de la Unión, a las legislaturas locales y a las autoridades que proceda y será publicada en la Gaceta de Gobierno. Es oportuno mencionar que la Honorable Diputación Permanente se instalará e iniciará sus funciones de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, inmediatamente después de la sesión de clausura del periodo ordinario.

²⁸² Acuerdo del 8 de agosto de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de agosto.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado José Antonio García García (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 17 horas con 10 minutos, para posteriormente citar a las diputadas y a los diputados a la próxima sesión deliberante de la LX Legislatura, a efectuarse el día martes 13 de agosto del año en curso, a las 12 horas, en el Recinto del Poder Legislativo.

10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (13 de agosto de 2019)²⁸³

El día martes 13 de agosto del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Octava Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 37 minutos, para que posteriormente el Diputado Margarito González Morales (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 26 puntos²⁸⁴**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Comercial Industrial Minero, a su **iniciativa de decreto**, por la que la LX Legislatura **declara a nivel estatal, el 19 de noviembre como el “Día de la Mujer Emprendedora”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)²⁸⁵.

²⁸³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁸⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

²⁸⁵ Decreto 76 del 13 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de septiembre.

La Diputada Imelda López Montiel (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se “**autoriza al Gobierno del Estado de México a contratar uno o varios financiamientos**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “el esfuerzo del Gobierno del Estado por mantener finanzas públicas sanas, ha sido reconocido por las agencias calificadoras internacionales durante los últimos cinco años, e incluso el Estado de México se ubica mejor que el promedio de las entidades federativas en todos los indicadores de endeudamiento que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Con base en esto, es que mediante decreto número 318 publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el 10 de agosto de 2018, previo análisis de la capacidad de pago del Gobierno del Estado, del destino de los financiamientos y del otorgamiento de recursos como fuente de pago y/o garantías de pago propuestas, por el voto de más de las dos terceras partes de los miembros presentes de esa Legislatura, se autorizó al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, el refinanciamiento y/o reestructura de diversos financiamientos, hasta por un monto máximo de endeudamiento de \$43,769,792.226.57.

Así, mediante decreto número 15 de fecha 31 de diciembre de 2018, se autorizó al Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que obtenga un endeudamiento neto en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por un monto de \$1,900'000,000.00 (mil novecientos millones de pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando no rebase el techo de financiamiento establecido en el artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con un plazo de financiamiento hasta de 25 años, que será destinado exclusivamente a inversión pública productiva, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los rubros de agua, obra pública, comunicaciones, salud, cultura, justicia, desarrollo social, educación, seguridad, vivienda y desarrollo agropecuario; lo cual refrenda la confianza de la Legislatura del Estado con el Gobierno Estatal para la obtención de recursos suficientes que permitan afrontar los retos económicos globales y los servicios que la sociedad demanda actualmente”.

La Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **“autoriza a los municipios del Estado de México para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen y contraten con cualquier institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios créditos o empréstitos, hasta por el monto (de \$1,373,382,912.00), para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y para que celebren los mecanismos de pago de los créditos”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “el Estado de México y sus municipios ocupan el vigésimo segundo lugar en el Índice de Rezago Social 2015 emitido por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), siendo éste el último documento de su tipo disponible a la fecha. Asimismo, el Informe Anual de Pobreza 2018, emitido por la Secretaría de Bienestar sitúa al 41.7 por ciento de la población total de la Entidad en pobreza moderada y 6.1 por ciento en pobreza extrema.

Con base en lo anterior, es claro que los municipios a través de sus administraciones actuales pueden acceder a recursos económicos adicionales o adelantados por medio de financiamientos que no desequilibren sus finanzas ni generen compromisos de deuda para administraciones posteriores, permitiéndoles desarrollar infraestructura en servicios públicos con mayor impacto social y con una mejor planeación de las obras, para mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza extrema y elevado rezago social, como es el caso de los recursos derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, los cuales pueden afectarse como garantía y/o fuente de pago de obligaciones contraídas con instituciones de crédito que operen en el territorio nacional, siempre que cuenten con autorización de la Legislatura Local y se inscriban ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro Público Único de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Registro de Deuda Pública a nivel estatal.

Con la finalidad de fortalecer y actualizar los mecanismos de pago de los municipios, se considera conveniente se autorice al Estado instrumentar un fideicomiso irrevocable de

administración y pago, el cual podrá ya estar constituido por el Estado o deberá constituirse por éste, a cuyo patrimonio los municipios que así lo decidan, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, afectarán el derecho y los ingresos que les correspondan por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, con el fin de que el fideicomiso cubra los compromisos de pago derivados de las obligaciones que contraten, bajo las directrices que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Que es una tendencia creciente en los congresos locales de las distintas entidades federativas la aprobación hacia sus municipios para la contratación de créditos con fuente de pago a cargo del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal, ya que a la fecha veintidós entidades federativas tienen antecedentes de proyectos de infraestructura pública realizados con recursos adelantados a través de este tipo de esquemas”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 61 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de facultar a la Legislatura para conocer el informe que el Gobernador del Estado de México le presente el día 5 de septiembre de cada año de manera personal y directa acerca del estado que guarda la Administración Pública**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “en el combate a la corrupción, refiriendo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2018, el Estado de México es una de las cinco entidades con la tasa más alta de víctimas de actos de corrupción por cada cien mil habitantes. Asimismo, en el Índice de Estados Mexicanos con Mayor Corrupción del World Justice Project, una organización internacional y multidisciplinaria que mide el cumplimiento de la ley en las instituciones y entidades; es decir, el Estado de Derecho en las entidades el Estado de México aparece en el segundo lugar como una entidad donde la corrupción impera y las medidas para combatirla son poco articulada.

En el rubro de seguridad, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018 del Instituto Nacional de Estadística y

Geografía (INEGI), estima que durante 2017 en el Estado de México se tuvieron alrededor de 46 705 víctimas de delito por cada cien mil habitantes en una población de 18 años y más.

Lo anterior, coloca al Estado de México a la cabeza en la tasa de prevalencia delictiva de todos los estados del país. De igual forma, cabe resaltar que, en el área metropolitana del Valle de México, del cual forma parte nuestro Estado, se estima que los hechos delictivos más comunes fueron los robos o asaltos en la calle o transporte público con una tasa de 31,175 robo por cada cien mil habitantes.

Por otra parte, en el ámbito de pobreza y desarrollo social, según el Informe de Pobreza y Evaluación 2018 para el Estado de México elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de 2008 a 2016 la pobreza en el Estado de México aumentó 4.3 puntos porcentuales, al pasar de 43.6 por ciento a 47.9 por ciento. Esto se traduce en cerca de 1,652,000 personas más en esta situación en un plazo de ocho años.

En contraste, la pobreza a nivel nacional se redujo 0.8 puntos porcentuales en este periodo, al pasar de 44.4 por ciento a 43.6 por ciento.

En ese mismo periodo, en términos absolutos, hubo alrededor de 10,500 personas más en pobreza extrema; es decir, aquella parte de la población con tres o más carencias sociales y un ingreso inferior al valor de la canasta alimentaria por persona al mes aumentó.

Es por ello, que se tiene que establecer claramente dentro de nuestra Constitución la legítima obligación de rendir cuentas a la ciudadanía a través de la comparecencia de manera personal y directa por parte del Ejecutivo del Estado, a fin de dar a conocer a la ciudadanía, por conducto de las y los legisladores que representan a la ciudadanía mexiquense, el estado que guarda la Administración Pública Estatal”.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 2.219 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de establecer la normatividad para que la autoridad otorgue la concesión y revalidación para la operación de los verificentros de vehículos automotores**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las

comisiones legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “la presente iniciativa pretende dar certeza jurídica a los ciudadanos mexiquenses y a los prestadores del servicio de verificación vehicular, que el actuar de la autoridad sea siempre transparente y apegado a la legalidad en lo referente a la convocatoria que para esos efectos se publique en la Gaceta del Gobierno y que permita participar en la entrega de autorizaciones a los ciudadanos interesados en prestar el servicio de verificación vehicular.

La convocatoria deberá ser clara, precisa y concreta, respetando los requisitos establecidos en la misma ley, la cual después de su publicación deberá permanecer visible mínimamente 45 días en el sistema electrónico del periódico. Así mismo, se publicarán en la Gaceta del Gobierno y en el sistema electrónico de la misma los requisitos de revalidación que deberán solicitarse por lo menos con 45 días antes del vencimiento de la revalidación, dando con esto claridad y certeza a dichos procesos, evitando que queden a criterio de la autoridad.

Igualmente, deberá establecerse en la ley la distancia mínima que debe existir entre un verificentro y otro, para no saturar una misma región, la cual no será menor a tres kilómetros en línea recta entre un centro de verificación y otro, tanto para la autorización de cambio de domicilio como para la instalación de uno nuevo. En este último caso se deberá otorgar la autorización en aquellos lugares en donde se requiera la instalación de un centro de verificación, evitando saturar algún municipio.

De lo que se trata es de llevar este desarrollo a todo el Estado y generar empleos en otros municipios, lo que de alguna manera ayudará a detener la migración de habitantes del Estado hacia otros municipios que presentan problemas de sobrepoblación y los problemas de servicios que esto representa, creando fuentes de empleos en los lugares que lo requieran.

Se propone también eliminar la obligatoriedad que tiene el titular de verificentro de otorgar una fianza, toda vez que nunca se ha justificado su existencia o razón de ser, ya que desde el año de 1997 que empezó el Programa de Verificación nunca ha sido utilizada por ningún verificentro.

Otro de los objetivos de la presente iniciativa es establecer dentro de la ley, la obligatoriedad del Ejecutivo Estatal de informar a esta Soberanía dentro de su informe anual de resultados las autorizaciones de los nuevos verificentros, así como de aquellos a los que se le haya revalidado su permiso de funcionamiento, a fin de transparentar el proceso y evitar que las mismas se entreguen a discreción por parte de la autoridad responsable”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 9 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de que el robo en medios de transporte público colectivo sea considerado como delito grave**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión a la misma de los diputados José Antonio García García (PAN), Juan Carlos Soto Ibarra (sin partido), e Imelda López Montiel (PT), así como de los grupos parlamentarios del PT en voz de la Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PT), y del PRD en voz de la Diputada Claudia González Cerón (PRD) (7).

En la exposición de motivos se señala que “con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública durante los primeros cuatro meses del presente año, el Estado de México ocupa el nada honroso segundo lugar a nivel nacional de las entidades más violentas con 906 asesinatos sólo detrás del Estado de Guanajuato con 963. Además, de ocupar los nada agradables primeros lugares en delitos como: robo a transportistas, robo a motocicletas, robo a vehículos automotor, robo a casa habitación y robo a transporte público colectivo.

Haciendo especial énfasis en el robo al transporte público colectivo, en el Estado de México resulta que subir a asaltar un autobús o camioneta colectiva es tan sencillo como abordar a la misma unidad donde sin miramientos los asaltantes pueden intimidar, gritar, amenazar, golpear y abusar sin contemplación, mientras que las y los usuarios quedan a merced de sus atacantes exponiendo no sólo los muchos o pocos bienes materiales o económicos que carguen en ese mal día, sino hasta la integridad personal, psicológica o la propia vida.

Tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad en el marco de este cambio de régimen, el Gobierno Federal ha decidido implementar una estrategia

con el objetivo de lograr un cambio de paradigma en seguridad nacional haciendo especial énfasis en la seguridad pública.

Este cambio de paradigma se contempla en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y se desarrollará en nueve ejes integrales, entre los que destacan: la creación de la Guardia Nacional, así como la conformación de las coordinaciones nacionales, estatales y regionales.

Si bien, la Guardia Nacional dispondrá de elementos suficientes, instalaciones fijas y equipamiento en diversas zonas del territorio nacional y en su despliegue regional ésta no sustituirá a las policías municipales ni estatales, actuará en cambio de manera subsidiaria y en apoyo a estas instituciones en la medida de sus necesidades.

En ese sentido, con la participación del Coordinador Federal, del Titular del Ejecutivo (del Estado), de sus comandancias de policía y seguridad pública, así como la invitación especial a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se busca trabajar para lograr una coordinación en materia de seguridad pública, con el objetivo de establecer las estrategias específicas para atacar los delitos que causan mayor exasperación social, como es el caso del robo al transporte público”.

El Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México, con el propósito de fortalecer la estructura organizacional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México y de que en su operación contemple los principios de progresividad, indivisibilidad, Interdependencia y universalidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone, entre otras cuestiones: ‘que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad’; principios que también se encuentran previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México en el artículo 5, título segundo.

De ahí que se propone que la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México contemple los principios de: progresividad, indivisibilidad, interdependencia y universalidad, pues no son simples palabras, se trata de un conjunto de principios que deben guiar la labor de la Comisión.

Por otra parte, con el fin de atender las exigencias de la compleja dinámica social consideramos prioritario fortalecer la estructura organizacional de la Comisión.

En este sentido, se propone que la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México prevea dentro de la estructura de la CODHEM a los ‘visitadores adjuntos’ y ‘visitadores auxiliares’, pues si bien el artículo 24 de la citada ley hace referencia a los ‘visitadores’, su descripción corresponde únicamente a las atribuciones del Visitador General.

Se hace notar que la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México, a diferencia de los ordenamientos legales de otras entidades federativas que regulan a los organismos protectores de derechos humanos omite las figuras de ‘visitador adjunto’ y ‘visitador auxiliar’, cuyas atribuciones son indispensables para sustanciar los procedimientos y conocer de las quejas interpuestas por probables violaciones a los derechos humanos, por lo que se propone su incorporación con la precisión de los requisitos para la ocupación de dichos cargos, como son: edad, perfil profesional y características con las que deberá contar la persona y sus atribuciones”.

La Presidenta señaló que se retiraba del orden del día la **iniciativa de decreto** que formularía el Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), por la que se **reformularía el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que el Titular del Ejecutivo del Estado presente a la Legislatura su Informe de Gobierno de manera personal (9).**

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de instituir el Programa Denominado “Policía Estratégica Escolar”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “en diversos momentos hemos destacado que la seguridad pública y la prevención del delito deben ser los ejes fundamentales de todo gobierno que enmarquen las acciones para dar la lucha frontal a la delincuencia, fijando para ello las estrategias y acciones que brinden a los ciudadanos salvaguardar sus vidas, sus libertades y sus bienes. Sin embargo, la seguridad pública que vivimos los mexicanos no corresponde a un entorno sano para quienes habitamos en él; las cifras se han endurecido y resultan alarmantes.

Como se puede observar, la violencia e inseguridad se experimentan en cualquier parte y sin una hora en particular, lo que afecta los distintos sectores sociales, económicos, culturales y políticos. En este sentido, de manera grave uno de los sectores a los que ha impactado la seguridad es a los menores en edad escolar en cualquiera de los niveles educativos.

Día a día nuestros hijos y los jóvenes estudiantes son víctimas de diversos sucesos delictivos que en muchas ocasiones implican la pérdida personal de un menor en la familia o bien la tragedia de la desaparición de los jóvenes estudiantes”.

“El crimen organizado ha puesto como uno de los orígenes de su fortalecimiento el convencer a estudiantes, sobre todo, a los de escasos recursos económicos para la realización de ilícitos o bien pandilleros, delincuentes, vándalos u otras personas o grupos con conductas antisociales que acuden a las escuelas a buscar pelea, a invitar a los estudiantes a consumir alcohol, a incitarlos para entrar en la prostitución o a agredirlos física, verbal y psicológicamente o desgraciadamente la sustracción de los menores en las periferias de los centros educativos.

Es importante destacar que la presente iniciativa establece dos temas torales sobre la seguridad escolar: uno es el relativo a la seguridad pública y el otro está encaminado a normar en esta materia lo relativo a protección civil, estableciendo la organización que cada plantel educativo tendrá que seguir, así como los programas que se deberán de emitir e implementar para efficientar el actuar de todas las autoridades y personas involucradas, en beneficio de la comunidad escolar”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México, con el propósito de que los poderes del Estado y los**

ayuntamientos contraten progresivamente a personas con discapacidad hasta alcanzar cuando menos el tres por ciento de su plantilla laboral. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas para la Atención de Grupos Vulnerables y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “según la Declaración Universal de los Derechos Humanos las personas que nacen con una discapacidad son libres, como cualquier persona, pero reconocen que corren mayor riesgo de que sus derechos sean vulnerados.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), las personas con discapacidad son aquellas que muestran alguna diversidad funcional de tipo físico, mental, intelectual o sensorial, que al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.

En México de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que a nivel nacional poco más de 7.8 millones de personas presentan algún tipo de discapacidad; cifra que representa al 6.3 por ciento de la población total a nivel nacional, de los cuales el 45.9 por ciento son hombres y 54.1 por ciento mujeres.

Dichos datos del INEGI refieren que las principales dificultades que afectan a las personas que presentan algún tipo de discapacidad son: la discapacidad motriz, la cual afecta al 52.7 por ciento de las personas; la discapacidad visual, la cual afecta al 39 por ciento de las personas; la discapacidad para aprender, recordar o concentrarse, la cual afecta al 19.1 por ciento de las personas, y la discapacidad auditiva, la cual afecta al 18.4 por ciento de las personas.

Respecto al Estado de México, de acuerdo con datos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, el 63 por ciento de la población mexiquense presenta discapacidad visual, mientras que el 59.5 por ciento presenta problemáticas para caminar, subir o bajar usando sus piernas. El 42.4 por ciento para aprender, recordar o concentrarse; el 35.9 por ciento para escuchar; el 32.6 por ciento para mover o usar sus brazos o manos; el 23.2 por ciento por problemas emocionales o mentales; el 23.2 por ciento para bañarse y el 18.0 por ciento presenta problemas para vestirse o comer.

Actualmente, uno de los grandes problemas que enfrentan las personas con discapacidad son los obstáculos para ejercer su derecho al trabajo, principalmente los relacionados con actos discriminatorios y la falta de infraestructura adecuada en los centros de trabajo”.

El Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de considerar el principio de economía y transparencia en la ejecución del gasto de la Entidad y de los municipios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “la rendición de cuentas es imprescindible en los gobiernos democráticos plenos, al vincular permanentemente a gobernados y gobernantes; es determinante para generar condiciones de legitimidad, a través de informar y justificar las acciones de los servidores públicos en el cumplimiento de sus obligaciones y en el manejo de recursos, permitiendo la transparencia y la participación ciudadana.

La transparencia implica contar con normas y prácticas claras que guíen las diversas etapas del proceso del presupuesto; asimismo, significa tener acceso a información oportuna, útil, clara y exhaustiva respecto a las finanzas públicas y sus diferentes componentes. La transparencia en el gasto coadyuva, sin lugar a dudas, a mejorar la eficiencia y la calidad del gasto público.

De acuerdo con el Reporte sobre Gasto Federalizado presentado el 30 de junio por la ASF (Auditoría Superior de la Federación), el Estado de México encabeza la lista al recibir observaciones sobre el manejo de tres mil 499.1 millones de pesos. Estos resultados dan cuenta de grandes irregularidades en el ejercicio del gasto público, como consecuencia de la falta de claridad y de la omisión en la normativa correspondientes para ejercer y administrar los recursos con eficacia, eficiencia economía y transparencia.

Tales diagnósticos y resultados de la auditoría dan cuenta del sesgo existente en las medidas de transparencia del gasto. La economía de los recursos permite alcanzar los

objetivos fijados en los programas, proyectos, actividades o alguna función determinada, minimizando el costo de los recursos utilizados, siendo así una herramienta fundamental en la Administración Pública y determinante para una mejor oferta de servicios públicos.

El ejercicio inapropiado de los recursos públicos tiene una afectación directa a la sociedad por no recibir los beneficios que conlleva el gasto social, pero también se presentan problemas de registro, control y reintegro de los recursos públicos no aplicados, que afectan la transparencia del gasto en la Entidad”.

“El índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE) 2016 realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), reprueba a la Entidad con un nivel de 59 por ciento por una mala calidad de información presupuestal e incumplimiento de las obligaciones de la contabilidad gubernamental. El promedio a nivel nacional es del 76 por ciento; es decir, está por debajo del promedio en 17 puntos porcentuales. Esta calificación refleja las condiciones de insuficiencia en la transparencia de la Entidad”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer las reglas para recibir alimentos los concubinos e hijos cuando se efectúe la disolución de una pareja**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración y Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se señala que “en la necesidad de un mayor reconocimiento de igualdad es importante que se realicen las modificaciones pertinentes a la ley para poder hacer efectiva esta realidad que poco a poco hemos visto materializarse para converger con el estatus quo de la sociedad.

Actualmente se han ido rompiendo muchos paradigmas que nos han permitido avanzar legislativamente para poder ofrecer reformas más representativas y ad hoc con la ciudadanía.

En el Estado de México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2015, los hogares se han ido modificando y se manifiestan de la siguiente manera:

Los hogares están conformados por personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común.

En la Entidad hay 4'168 206 hogares, 28 por ciento tienen jefatura femenina; es decir, son dirigidos por una mujer (1'158,268 hogares). 72 por ciento tienen jefatura masculina; es decir, son dirigidos por un hombre (3'009,938 hogares).

Con estas cifras, nos podemos dar una idea de los cambios en la dirección de los hogares, independientemente de las condiciones que hayan propiciado ese escenario. Se deduce que actualmente, no necesariamente es la mujer la que se dedica a los quehaceres del hogar o al cuidado de los hijos.

Eso hace que sean necesarios cambios en el Código Civil del Estado de México, con la finalidad de darle representatividad tanto a mujeres como a hombres dentro de un concubinato, unión conyugal o divorcio, debido a que éste asume en su redacción que la cónyuge o la concubina es la que se encarga de estas actividades, idea que se muestra arcaica ante nuevas formas de convivencia que se han ido manifestando desde hace años.

Además, en el tenor de las nuevas reformas en pro de la diversidad de familias, que no solo consideran a los matrimonios biparentales sino también a los homoparentales, es necesario que la redacción permita una amplia cobertura a esta pluralidad, dando una integración social completa a los nuevos escenarios que se viven en el desenvolvimiento social-ciudadano”.

La Diputada Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 4 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México, con el propósito de garantizar que los trabajadores o sus beneficiarios cuenten por conducto de la Defensoría Pública con una defensa técnica que se ocupe de su adecuada representación jurídica**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se señala que “en materia laboral el principio indubio pro operando (ante la duda lo más favorable al trabajador) debe hacerse realidad. En ese sentido, la legislación laboral dispone que las partes en el juicio laboral tienen derecho

a que se garantice su debida defensa y representación, por lo que deberán estar asistidos por un apoderado legal, quien deberá ser licenciado en derecho o abogado titulado con cédula profesional”.

“El Octavo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Circuito ha sostenido que: el artículo 8, numeral 2, incisos d) y e) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos contempla como garantía judicial del debido proceso, el derecho a que las personas puedan defenderse personalmente o ser asistidas por un defensor de su elección, o bien a través de alguno proporcionado por el Estado.

Así, para garantizar a las personas su derecho humano de debido proceso en el juicio laboral en su vertiente de asistencia técnica adecuada, los abogados, patronos o asesores legales de las partes, sean o no apoderados de éstas, deberán acreditar ser abogados o licenciados en Derecho con cédula profesional expedida por la autoridad legalmente competente que autorice el ejercicio de esa profesión.

Aunado a ello, si por alguna circunstancia ajena a la percepción de las partes, resulta que a quien se confió su defensa no está legalmente autorizado para ejercer la profesión de abogado o licenciado en Derecho, se estaría privando al representado del goce a su derecho humano de debido proceso en su vertiente de asistencia técnica adecuada, ante una falta o deficiente asesoramiento legal que violentaría a su vez los derechos humanos de igualdad y equidad en la contienda, provocando con ello la actualización de una violación procesal, puesto que al no contar el trabajador con una asistencia técnica adecuada estaría impedido de llevar una defensa apropiada, lo que de actualizarse puede trascender en el resultado del fallo.

Para los efectos anteriores, se propone adicionar la fracción IV al artículo 6 de Ley del Servicio de la Defensoría Pública del Estado de México, con el fin de garantizar que los trabajadores o sus beneficiarios que por razones económicas no están en condiciones de cubrir los honorarios a un abogado particular, cuenten por conducto de la Defensoría Pública con una defensa técnica que se ocupe de su representación jurídica en juicio”.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 16, 68, 88 y 90 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de garantizar los derechos de los menores de edad que habitan al interior de un centro penitenciario**. Al concluir la presentación, la

Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas para la Atención de Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se señala que “en dónde nacemos no es algo que podamos decidir. Hay seres humanos con la fortuna de nacer en el seno de familias donde se les espera con gran cariño, donde se cuenta con los medios necesarios para su cuidado, alimentación, etcétera. Sin embargo, existen otros que nacen en situaciones adversas, en medio de familias divididas o como el caso que nos ocupa, de madres que se encuentran en reclusión.

Las niñas y niños que nacen en cárceles, han pasado inadvertidos ante los ojos de las autoridades por muchos años. Si bien se trata de una minoría de la población, no se puede ignorar que requieren atención especial debido al elevado nivel de vulnerabilidad con que arriban a este mundo.

De acuerdo con Fabiola Mondragón, Investigadora Jurídica del CIDAC (Centro de Investigación para el Desarrollo), desde el momento de la gestación, tanto la madre como el menor que se encuentran al interior de un centro penitenciario son altamente susceptibles de sufrir discriminación y todo tipo de violaciones a sus derechos humanos. Entre los derechos que se atropellan con mayor frecuencia a dicha población están: el derecho a recibir atención médica, a una alimentación adecuada y a la educación; no cuentan con espacios adecuados para su descanso y no son tomados en cuenta al momento de determinar los recursos para los centros penitenciarios.

Los efectos psicológicos y sociales en un menor por nacer y vivir sus primeros años dentro de una prisión, dejan huellas para toda la vida que pueden contribuir a desarrollar conductas antisociales o destructivas. Sin embargo, a pesar de la extensa información y protocolos desarrollados sobre este tema, resulta indignante que en las leyes de nuestro país y, en particular del Estado de México, no protejan adecuadamente a estos niños.

El marco jurídico vigente, considera a los niños nacidos en centros penitenciarios como menores susceptibles de tutela, más no como sujetos con derechos; por lo que podemos afirmar que la ley y el Estado tratan a estos menores como objetos y no como seres humanos. He ahí uno de los orígenes del problema que deseamos exponer, pues a

partir de que resultan invisibles para la ley y para los ejecutores de la misma, no cuentan con los medios necesarios para ejercer sus derechos plenamente”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que **se reforma la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, con el propósito de que las madres en reclusión que habitan con sus hijos sean consideradas como beneficiarias prioritarias de programas, acciones y servicios de asistencia social**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas para la Atención de Grupos Vulnerables y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión posterior a la misma de la Diputada Liliana Gollas Trejo (morena) (16).

En la exposición de motivos se señala que “el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, considera un grupo vulnerable a las niñas y niños, porque dependen fundamentalmente de otros (padres y/o familia) para cubrir sus necesidades básicas y fomentar su crecimiento adecuado a nivel biológico, emocional, social y cultural.

Ahora bien, los establecimientos penitenciarios en la Entidad son mixtos, integrados por hombres y mujeres, mismos que permiten que las madres puedan cuidar de sus hijos hasta máximo los seis años de edad, los cuales son: Centro Preventivo y de Readaptación Social Santiaguito, en Almoloya de Juárez; Centro Preventivo y de Readaptación Social, en Chalco; Centro Preventivo y de Readaptación Social de Ecatepec ‘Dr. Sergio García Ramírez’; Centro Preventivo y de Readaptación Social, en Nezahualcóyotl Bordo de Xochiaca, y Centro Preventivo y de Readaptación Social ‘Juan Fernández Albarrán’, en Tlalnepantla de Baz.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018, en 2017 en el Estado de México había 48 menores viviendo con su madre en centros penitenciarios: 22 menores de un año, doce de un año, diez de dos años, tres de tres años y solo uno de cinco años.

Es menester señalar que este grupo tiene una ausencia de normas protectoras de derechos y de políticas públicas al respecto, lo que ha dado lugar a una falta de visualización por parte del Estado y de la sociedad de estas mujeres presas y sus hijos como sujetos de derechos.

Es preciso, por tanto, repensar y diseñar una sociedad incluyente con pleno respeto de los derechos y garantías para todos y todas, atendiendo la situación especial de las mujeres reclusas y de sus hijos e hijas. Ello, debido a que no se puede dejar de tomar en cuenta que tienen necesidades y que la situación que guardan debe ser atendida.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) brinda servicios asistenciales que se encuentran vinculados con el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, cuya misión estriba en lograr el bienestar familiar; siendo así que la presente iniciativa propone establecer la obligatoriedad para que el DIFEM brinde orientación psicológica a quienes han permanecido invisibles en los reclusorios y constituyen un grupo vulnerable de la sociedad”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, para que a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil garantice la participación activa del Estado mexicano en los foros y plataformas internacionales en materia de gestión integral de riesgos, que fomenten el aprendizaje de nuevos modelos y acciones exitosas en la reducción de riesgo de desastres**, preservando así una adecuada interacción con la comunidad internacional en el cumplimiento de los compromisos dispuestos por el Marco de Sendai de la Organización de las Naciones Unidas. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17)²⁸⁶.

En la exposición de motivos se señala que “el propósito del Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres que se adoptó durante la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción de Riesgos de Desastres celebrada en marzo de 2015 en Japón, representa una valiosa oportunidad para reconocer los avances considerables que se han logrado en la reducción del riesgo de desastres y evitar la pérdida de vidas, medios de vida y la salud, al igual que de bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, empresas, comunidades y países; pero sobre todo, aumentar el grado de sensibilización en torno a este tema y

²⁸⁶ Acuerdo del 13 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de septiembre.

fomentar mayores esfuerzos para construir comunidades y naciones resilientes a los desastres”.

“Quienes somos parte de la Cuarta Transformación en el Congreso Local del Estado de México, consideramos que nuestro país debe seguir por esa ruta en materia de reducción de riesgo de desastres, sobre todo, porque en la Entidad nos hemos constituido como un gobierno que apuesta por una plena gestión integral de riesgos de desastres, incluso, se puede decir que estamos alineados a las siete metas globales adoptadas en el Marco de Sendai que a saber son:

2016 – Meta a). Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por desastres para 2030, y lograr reducir la tasa de mortalidad mundial causada por desastres por cada 100,000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del periodo 2005-2015;

2017 – Meta b). Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial para 2030, y lograr reducir el promedio mundial por cada 100,000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del periodo 2005-2015;

2018 – Meta c). Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) mundial para 2030;

2019 – Meta d). Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030;

2020 – Meta e). Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020;

2021 – Meta f). Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente marco para 2030;

2022 – Meta g). Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidas a las personas y el acceso a ellos para 2030”.

La Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a la Junta de Caminos del Estado de México, a efecto de que tome acciones inmediatas para la rehabilitación y conservación de las carreteras y vialidades principales que estén bajo su encargo, así como a los 125 ayuntamientos de la Entidad, para que inicien campañas de bacheo, rehabilitación y conservación de calles, avenidas y vialidades**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)²⁸⁷.

En la exposición de motivos se señala que “la infraestructura es el conjunto de componentes físicos que interrelacionados entre sí de manera coherente y bajo el cumplimiento de ciertas especificaciones técnicas de diseño y construcción ofrecen condiciones cómodas y seguras, otorgando conectividad terrestre al país para el transporte de personas y de carga, permitiendo realizar actividades productivas, de servicios, de distracción y turísticas.

Todo medio de transporte requiere de una infraestructura en condiciones óptimas, constituyendo una pieza clave e indispensable para la economía y desarrollo productivo del entorno geográfico de los municipios.

No sólo las personas que cuentan con un vehículo automotor hacen uso de dicha infraestructura; de hecho, su deficiencia es una de las principales quejas de la ciudadanía, donde con justa razón en muchos casos, exigen a las autoridades que se vean reflejados sus impuestos”.

“Lamentablemente vivimos y padecemos día con día una gran variedad de hoyos en el pavimento que coloquialmente se le conoce como ‘bache’. Por ejemplo, el pasar por un bache profundo se puede doblar un rin o romper una llanta, con lo que se vuelve necesario detenerse para instalar la refacción y esto genera pérdida de tiempo, además de un riesgo para la seguridad de las personas.

²⁸⁷ Acuerdo del 13 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de septiembre.

Los baches se han convertido en una tarea desafiante para las y los automovilistas en su transitar por las vías principales y secundarias de cualquier parte del Estado de México.

Si bien es cierto, en nuestra Entidad existen tramos carreteros cuyo mantenimiento está a cargo de la Junta de Caminos del Estado de México, en la mayoría de los casos tal mantenimiento corresponde a los ayuntamientos, autoridades que en contadas ocasiones implementan brigadas permanentes destinadas a la atención de esta problemática generada por la inclemencia del clima o por la escasa calidad de los materiales utilizados en la infraestructura.

Aunque existen procedimientos para solicitar a la autoridad la reparación del daño producido a un vehículo por no tener en buen estado las vialidades, las personas tienen que seguir una serie de pasos complejos y tardados. Por ello, es más conveniente generar medidas preventivas o correctivas de inmediato para la atención de esta constante queja ciudadana”.

La Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Secretario de Salud del Estado de México y al Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y en conjunto con la asociación público privada que participa en la operación del mencionado Hospital, revisen en el plazo de 30 días naturales los costos de sus servicios médicos**, a efecto de que éstos puedan estar al alcance de la población que requiera hacer uso de los mismos; y en el mismo plazo remitan informe a esta Legislatura respecto de los resultados obtenidos de dicha revisión”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19)²⁸⁸.

En la exposición de motivos se señala que “derivado de la insuficiencia presupuestal gubernamental para dotar a las poblaciones o ciudades de infraestructura en el sector salud, surgió la necesidad de permitir la participación de la iniciativa privada en la construcción de infraestructura e inmuebles destinados no solamente para hospitales,

²⁸⁸ Acuerdo del 13 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de septiembre.

sino de otra índole, razón por la cual se expidió la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y su Reglamento, hecho que ha permitido un fuerte impulso a este tipo de proyectos en los últimos seis años, ya que México cuenta con un total de 266 proyectos APP (asociaciones público privadas) que suponen la inversión de 142,000 millones de dólares en el periodo 1990-2016.

La Legislatura del Estado de México expidió la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México mediante el decreto 310 (del 26 de abril de 2018), con la finalidad de regular la participación público privada para el desarrollo de la infraestructura y prestación de servicios públicos, que son necesarios para la ciudadanía, con el propósito de alcanzar un desarrollo económico y mejorar la competitividad del Estado, teniendo como objetivo regular y transparentar no sólo las relaciones crediticias de los gobiernos locales, sino también las relaciones de largo plazo que afecten la hacienda pública estatal o municipal, obligando a inscribir los financiamientos y obligaciones en el Registro Público Único que administra la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

Se dice que, las asociaciones público privadas y los proyectos de prestación de servicios, tanto de la Federación como de las entidades federativas, han incrementado las posibilidades de desarrollo, ampliando y complementando las capacidades del Gobierno a través de mecanismos homogéneos para la viabilidad económica y social.

Mediante estos nuevos mecanismos, la iniciativa privada puede desarrollar y operar infraestructura, como: servicios de salud y construcción de hospitales; administración de la infraestructura para la educación y para la generación de energía eléctrica; construcción y administración de instalaciones para la impartición de justicia; construcción y administración de desarrollos urbanos para la movilidad de los ciudadanos; construcción y operación de redes de agua potable y saneamiento, y de operación de sistemas de seguridad.

Un ejemplo de infraestructura para brindar servicios de salud en la modalidad de asociación pública privada es el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, cuyo proyecto comprende la construcción, el equipamiento y la operación de un hospital con 124 camas de hospitalización, 29 consultorios, cinco quirófanos, unidades de apoyo para cirugía ambulatoria y hemodiálisis, 28 especialidades médicas, servicio integral de farmacia intra-hospitalaria, medicina nuclear y un área para la atención de pacientes quemados”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a los 125 ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que impulsen la creación de brigadas especiales contra incendios forestales**”, así como “**al Titular de la Protectora de Bosques del Estado de México, para que en coordinación con los ayuntamientos y en la medida de su capacidad presupuestal, realice las capacitaciones correspondientes a las brigadas municipales contra incendios forestales**”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Protección Civil y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente (20).

En la exposición de motivos se señala que “las zonas forestales son parte fundamental para la existencia de la vida en el planeta; sin ellas, se dejaría de producir y distribuir el agua, de purificar el aire que respiramos, de regular la temperatura y la humedad; además de proporcionar alimento, medicina y refugio a los seres vivos.

Sin embargo, la negligencia del ser humano ha generado que muchas de estas zonas forestales desaparezcan. Entre otras causas: por los incendios que día a día consumen miles de hectáreas de bosques, sabanas, matorrales, humedales y campos agrícolas.

No hay que perder de vista que el fuego puede tener una influencia positiva en la naturaleza, pues ayuda a mantener la biodiversidad. Pero cuando se utiliza de forma irresponsable o se produce por alguna negligencia, puede ocasionar incendios forestales de consecuencias devastadoras para el medio ambiente, incluso para la salud y seguridad de las personas.

Un incendio forestal inicia normalmente en la superficie de cualquier terreno, el cual se va propagando de forma horizontal, afectando pastizales, hojas, ramas, arbustos o pequeños árboles de regeneración natural, troncos, entre otros, hasta llegar a las copas de los árboles.

Por consiguiente, el daño es muy significativo, toda vez que genera pérdida de humedad del suelo, lo reseca, endurece y evita que el agua se filtre en él; por ende, se reduce la producción agrícola, ya que las llamas destruyen los nutrientes esenciales para la vida de las plantas y, sobre todo, el humo causa contaminación atmosférica y daños irreversibles en la capa de ozono.

Ante tal situación, el Gobierno Federal mediante el Programa de Manejo del Fuego 2019, propuso coordinar esfuerzos y recursos entre las dependencias federales, los gobiernos estatales y municipales, así como con los dueños y legítimos poseedores de los terrenos forestales para destinar, prevenir, controlar y combatir los incendios mediante estrategias, líneas de acción y metas que contribuyan a detener el deterioro de los ecosistemas forestales ocasionados por los incendios.

Para ello, se estableció que la autoridad municipal o las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberían atender el combate inicial de incendios forestales; y en el caso de que éstos superen su capacidad operativa de respuesta, se acudiría a la instancia estatal”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó en nombre de la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa a los 125 ayuntamientos del Estado de México, a fortalecer y apoyar la instalación de los sistemas municipales anticorrupción**, para garantizar su operatividad y funcionamiento en cada Municipio del Estado de México”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (21)²⁸⁹.

En la exposición de motivos se señala que “el pasado 30 de mayo de 2017 en el Periódico Oficial ‘Gaceta de Gobierno’, mediante decreto número 207 se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en la cual en su capítulo décimo se da origen al Sistema Municipal Anticorrupción, el cual estará integrado, en términos del artículo 62 de la misma ley, por un Comité Coordinador (integrado por el Titular de la Contraloría Municipal, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio y un representante del Comité de Participación Ciudadana Municipal , quien lo presidirá), y un Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM).

Los integrantes del CPCM serán nombrados con apego a lo establecido en el procedimiento del artículo 72 de la ley antes citada. En el (artículo) transitorio octavo de

²⁸⁹ Acuerdo del 13 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de septiembre.

dicha ley se establecen los periodos de instalación de los comités de participación ciudadana y la instalación del Comité Coordinador, que a la letra dice:

‘OCTAVO. Dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, los ayuntamientos del Estado deberán designar a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal.

La Comisión de Selección Municipal, nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, en los términos siguientes:

- I. Un integrante que durará en su encargo un año, a quien corresponderá la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador; ambos del Sistema Municipal Anticorrupción.

- II. Un integrante que durará en su encargo dos años.

- III. Un integrante que durará en su encargo tres años. El Comité Coordinador Municipal, se instalará en un plazo no mayor a sesenta días naturales posteriores a que se haya integrado en su totalidad el Comité de Participación Ciudadana Municipal.

Una vez instalado el Comité Coordinador Municipal tendrá un plazo de noventa días para emitir las disposiciones relativas a su funcionamiento”.

“Cabe mencionar que de los 125 municipios del Estado de México y con base en datos publicados en el Informe Anual de las Actividades del Comité de Participación Ciudadana, se presentaron estadísticas referentes a la instalación de los sistemas municipales anticorrupción, donde 24 municipios cuentan con su integración total; es decir, el 19 por ciento del total de los 125 municipios del Estado de México”.

“En dicho informe se observa que 76 municipios se encontraban en proceso de implementación de su Sistema Municipal Anticorrupción, lo que representa el 59 por ciento, de los cuales: 22 tienen integrada su Comisión de Selección Municipal”.

La Presidenta señaló que se retiraba del orden del día la **proposición de punto de acuerdo** que formularía el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que **solicitaría a la Legislatura que se esperaran los resultados de la consulta pública**

en materia de matrimonios igualitarios, para considerarlos en la dictaminación de la Iniciativa por la que se reforma el Código Civil del Estado de México (22).

La Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), presentó el **oficio que remitió el Contador Público Fernando Valente Baz Ferreira, por el que presenta a la Legislatura licencia definitiva para separarse del cargo de Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México a partir del 15 de agosto del 2019.** Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar este oficio a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano de Fiscalización, para su estudio y dictamen correspondiente (23).

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), señaló que “esta licencia no es un asunto menor, es un asunto muy importante y era uno de los pendientes que desde hace ya casi un año debimos de haber realizado. Todos sabemos que el OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización) fue utilizado para perseguir o para omitir; para perseguir por temas políticos y para omitir cuando así le convenía al sistema del Estado de México.

Quise hacer uso de la palabra con los derechos que me da la ley, para solicitar un proceso abierto y transparente para la sustitución del Auditor del Órgano Superior de OSFEM. No se trata compañeras y compañeros de poner a uno, de quitar a uno y de poner a otro, de quitar a uno que tapó las corrupciones de un grupo para que ahora tape las corrupciones otro; se trata de vigilar los intereses y los recursos del pueblo del Estado de México, por eso insisto en que no es un asunto menor.

La renovación del OSFEM debe implicar compañeros y compañeras la incorporación en la vida pública del Estado de México de las políticas de la Cuarta Transformación sintetizadas en la frase de: no robar, no mentir y no traicionar, porque eso es por lo que votó la ciudadanía del Estado de México. La sustitución del Auditor debe implicar la transformación profunda del OSFEM, una reorganización administrativa, la renovación y depuración del personal, de los procedimientos y de las prácticas y una reforma legal que la institucionalice”.

“Me parece que hay una buena señal en esto que por fin se logró; creo que ya nos habíamos tardado. No felicito a ese Señor porque ni siquiera sabemos cómo fue la negociación para que se saliera; pero hago un exhorto, un llamado a mis compañeros, a mi Coordinador, a la JUCOPO (Junta de Coordinación Política), a todos los que van a hacer para sacar la convocatoria, para que de todo esto salga alguien que se preocupe

no por un grupo, no por un partido, sino por los intereses de la sociedad del Estado de México, que fue la que nos mandó a velar por sus derechos”.

El Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), señaló que “quisiera reconocer este hecho, no es un hecho simple. Esto que acaban de leer es un hecho histórico; estamos comprometidos los diputados de morena de darle rendición de cuentas claras al pueblo que nos eligió”.

El Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), señaló que “me sumo a la propuesta, nada que quiero pedirles también que este tema no solamente sea del Auditor Superior, hay muchos temas pendientes. A nosotros en particular y lo digo claro. El tema de comunicación social nos llama la atención, no nos quedemos en un solo órgano”.

“No solamente al OSFEM, tenemos que revisar toda la estructura, porque entonces estamos dejando las cosas nomás empezadas y con lo que nos conviene. Entrémosle a todo y lo digo clarito; he manifestado claramente que con respecto al OSFEM sigo insistiendo: si no vamos a reestructurar su método de operación nos vamos a quedar empezados. No es cambiar al Director, al Auditor Superior; no, el problema no está en el Auditor, no está en la persona, está en cómo se hacen las cosas y si no modificamos la forma de hacer las auditorías, estamos quedando exactamente igual”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), señaló que “el Partido Acción Nacional también celebra que se haya llegado a ese consenso, porque fue un tema de consenso al final del día. No todos los partidos políticos estuvieron de acuerdo y si en el ánimo de que las auditorías se fortalezcan, en un ánimo municipal, en un ánimo estatal y de la propia Federación. Cuentas claras es lo que exige la ciudadanía y lo exigimos todos los que estamos aquí”.

El Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), señaló que “ha sido un proceso para llegar a este punto, un proceso que ha atravesado por muchas etapas que conocemos todas y todos. Me parece que la labor de la Comisión ha sido importante en este ejercicio y quiero resaltar el valor de las participaciones que me antecedieron, porque sí es necesario que se cambie incluso la Ley de Fiscalización que hoy existe y que se fortalezca a partir de sus métodos, donde la rendición de cuentas forme parte también de esta ley.

Creo que el desarrollo de este proceso de sustitución será parte de lo que tengamos que discutir al interior de la Comisión y que muy seguramente, como así ha venido siendo con los distintos grupos parlamentarios que integran la comisión, vamos a venir a fortalecer este procedimiento.

También me parece que se tiene que dar este anhelo de transparencia, mucha legitimidad al proceso de sustitución del Auditor. Estamos obligados a eso y soy el primer convencido en que tiene que hacerse de esa manera.

He venido reforzando la idea de que se tiene necesariamente que reestructurar el Órgano de Fiscalización, no sólo con el Auditor. Lo mencioné en reiteradas ocasiones: es un proceso más profundo de métodos de informes, de procedimientos y en la discusión al interior de las comisiones, de las unidades técnicas que como en la Comisión de la Auditoría Superior de la Federación en el Congreso de la Unión ya existen.

Creo que vamos por buen camino. Éste es un primer paso sustantivo para este proceso de reestructuración y me da gusto que haya diputados y diputadas que muestren el mismo interés para que se sumen a las mesas de trabajo y nos aporten, que no sólo sea una aportación desde afuerita, sino adentro en la Comisión y la discusión misma, porque eso va a nutrir mucho a este proceso”.

La Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del “Aniversario Luctuoso de Isidro Fabela Alfaro”**, señaló que “el 12 de agosto, en todo México, conmemoramos en los calendarios cívicos el aniversario luctuoso de un mexiquense y mexicano excepcional: Don José Isidro Pedro Fabela Alfaro (24).

Pocos son los hombres que han desarrollado una vida tan productiva en diversas áreas del conocimiento, de la ciencia y de la cultura, como Don Isidro Fabela.

Don Isidro Fabela, muere físicamente un 12 de agosto, pero sus obras perduran en nuestra memoria, como el ser universal que siempre miró, antes que él, por su Patria.

Un 12 de agosto de 1962, su cuerpo fue trasladado a la Honorable Cámara de Diputados, y se le realizaron las merecidas guardias de honor entre gobernadores,

políticos, intelectuales y académicos, quienes sabían que no se extinguía la vida de una persona, sino que se immortalizaba a un mexicano que lo dio todo por su Nación.

Las semillas que Don Isidro Fabela sembró en el Estado de México, en nuestro país y en el mundo entero, siguen dando frutos. Sus acciones son patrimonio de todos los mexicanos y ejemplo de inspiración.

Sin duda, pocos hombres alcanzan con su muerte la inmortalidad, y a 52 años de su partida, el espíritu edificante de Don Isidro Fabela hace evidente la afirmación de que al árbol se le conoce por sus frutos y al hombre por sus obras.

Este día conmemoramos a quien después de un arduo trabajo como Embajador regresó a su tierra como Gobernante, donde el reto primigenio era lograr la estabilidad social.

De sus acciones, aprendimos que no puede consentirse que intereses partidistas, de grupos o personas, impidan el avance hacia un desarrollo democrático, acorde a las aspiraciones de los mexicanos en su conjunto.

En su aniversario luctuoso, honramos su memoria con su ideal: que la función pública debe desempeñarse con entrega, justicia y desinterés, con apego indefectible a las leyes y conforme a la voluntad general”.

La Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Juventud”**, señaló que “el pasado 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 54/120 y siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud, celebrada en Lisboa en agosto de 1998, declaró el 12 de agosto como el ‘Día Internacional de la Juventud’ (25).

Este día hace hincapié en el Objetivo número 4 de la Agenda 20/30 para el Desarrollo Sostenible: ‘garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos’.

Se examina cómo los gobiernos, la juventud y las organizaciones dirigidas por jóvenes, además de otras partes interesadas, están transformando la educación para que se convierta en una poderosa herramienta para cumplir con la Agenda 20/30.

Actualmente, existen en el mundo 1,800 millones de jóvenes entre los diez y 24 años de edad. Es la población juvenil más grande de la historia; sin embargo, más de la mitad de los niños y adolescentes de entre seis y catorce años no saben leer o no tienen conocimiento básico de matemáticas, a pesar de que la mayoría de ellos asiste a la escuela.

En el plano nacional, el Estado de México es la entidad más poblada del país; concentra el mayor número de población joven: 3.7 millones, que representan 13.8 por ciento de la población en este grupo de edad. Le siguen la Ciudad de México con 8.3 por ciento, Veracruz con 6.7 por ciento y Jalisco con 6.6 por ciento.

Como datos referenciales, tenemos que durante el primer trimestre de 2018, de la Población Económicamente Activa (PEA), los jóvenes de quince a 29 años presentan una tasa de desocupación de 5.8 por ciento, casi el doble de la tasa de desocupación a nivel nacional (3.1 por ciento).

En 2015, datos de la Encuesta Intercensal muestran que el 46 por ciento de los jóvenes de 25 a 29 años de edad cuentan con secundaria o un nivel de escolaridad menor. También nos muestra que el 66 por ciento de los jóvenes de quince a 29 años no asisten a la escuela.

Esta variable presenta un comportamiento diferenciado según la edad, pues un gran porcentaje de adolescentes de quince a 19 años asiste a la escuela (un 62 por ciento), con respecto de los que no asisten (un 37 por ciento).

En contraste, la asistencia escolar en los jóvenes de 20 a 24 representa 25 por ciento del total y para el grupo de 25 a 29, asisten siete por ciento”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado José Antonio García García (PAN), leyó un comunicado de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y de que informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 18 minutos, para posteriormente citar a las diputadas y a los diputados a la próxima sesión deliberante de LX Legislatura, a efectuarse el día jueves 15 de agosto del año en curso, a las 12 horas, en el Recinto del Poder Legislativo.

11. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (15 de agosto de 2019)²⁹⁰

El día jueves 15 de agosto del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Novena Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 29 minutos, para que posteriormente la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 19 puntos**²⁹¹, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta dio la más cordial bienvenida a los artesanos de Santa María Rayón, El Oro, Metepec e Ixtlahuaca; también a la Organización de Jóvenes Coacalco, A.C., a los Becarios del Programa Federal Jóvenes Construyendo el Futuro y al Licenciado Alán Navarro, invitados por la Diputada Liliana Gollas Trejo (morena).

El Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, por el que a solicitud del interesado **“se aprueba la licencia definitiva del C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, al cargo de Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, con efecto a partir del 15 de agosto del 2019” (2).**

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), señaló que “considero que hoy que se concreta esta renuncia, que esto que se logró no es un fin, no es ni para congraciarnos, solo es un medio para lo que en realidad se precisa. Creo que tenemos la oportunidad histórica de dejar un legado.

²⁹⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁹¹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

¿Qué es lo que necesita? Casi todos los problemas que tiene el Estado de México: dinero, dinero, dinero y quién es, quién no ha hecho bien su papel: el OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México).

Vengo de un municipio dolido, vengo del Municipio de Ecatepec, donde uno entra a cualquier colonia, del lado que entres y te encuentras: con baches y basura, con parques sin atender, inseguridad pública y sin embargo, el OSFEM siempre decía que no pasaba nada, que las cuentas cuadraban en un municipio con casi cinco mil millones de pesos de presupuesto y que todas las colonias tienen alumbrado apagado. Eso nos demuestra lo que estuvo pasando durante muchos años con el OSFEM.

Tuvimos una clase política terrible en Ecatepec y no hubo ningún señalamiento de parte del OSFEM. Por eso señalo que hoy tenemos la oportunidad histórica de dejar un legado para las próximas generaciones de mexicanos; que se atienda bien, que se haga la renovación profunda del OSFEM.

Ya lo platicaba en la pasada intervención: no sólo (se necesitan cambios) de personas, sino de mecanismos. Tenemos compañeras y compañeros la oportunidad histórica de dejar un buen legado y de que se recuerde a esta Legislatura como la que tuvo el valor de transformar al OSFEM y dejarlo a favor de la gente del Estado de México”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen por el que se aprueba la licencia definitiva de Fernando Valente Baz Ferreira al cargo de Auditor Superior de Fiscalización²⁹².

El Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, por la que “**se designa al C. Lic. Rogelio Padrón de León, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, para ser suplente que fungirá como encargado temporal y cubrir la ausencia del Auditor Superior hasta en tanto se haga la designación del nuevo Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México**, conforme a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México”. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del

²⁹² Decreto 74 del 15 de agosto de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)²⁹³.

En la exposición de motivos de la propuesta que hizo la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización para designar al suplente que fungirá como encargado temporal mientras se designa al nuevo Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México se señala lo siguiente:

“I. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México es el órgano técnico de la LX Legislatura, encargado de apoyar a ésta en la revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Estado y de los municipios, en términos de su competencia establecida en la Ley Superior de Fiscalización del Estado de México y el Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece en el artículo 61, fracción XXXII el mecanismo por el cual se designará y removerá al Auditor Superior, determinado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la LX Legislatura, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

III. La Ley de Fiscalización Superior del Estado de México en los artículos 10, 11 y 12 estipula la forma en que el Auditor Superior será designado y removido, los requisitos para ser Auditor Superior y el procedimiento para su nombramiento.

IV. El día 9 de agosto, el Contador Público Certificado Fernando Valente Baz Ferreira, presentó a la LX Legislatura su solicitud de licencia definitiva al cargo de Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en apego a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

V. El día 13 de agosto la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización determinó procedente la solicitud de licencia definitiva al cargo de Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, presentada por el Contador Público Certificado Fernando Valente Baz Ferreira, con efectos a partir del 15 de agosto de 2019, y turnó a la LX Legislatura para el trámite legislativo correspondiente.

²⁹³ Decreto 75 del 15 de agosto de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

VI. El artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México establece que, en caso de falta definitiva o remoción del Auditor Superior, ocurridas dentro de los siete primeros años del periodo, la Comisión dará cuenta a la Legislatura para que, conforme al procedimiento señalado en esta Ley, se nombre a quien concluirá el encargo por lo que reste del periodo. Y que, hasta en tanto se hace la designación del Auditor Superior, a propuesta de la Comisión, uno de los auditores especiales cubrirá la ausencia.

VII. Los artículos 77 y 78 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México señalan que el Auditor Superior será suplido en sus ausencias temporales, en el orden de prelación siguiente: por los auditores especiales y el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, y que, en caso de falta definitiva, se aplicará el mismo orden.

VIII. El día 14 de agosto de 2019, la Comisión sometió a votación a cada uno de los auditores especiales y al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, obteniendo los siguientes votos: Lic. Mayra I. Dorantes González, Auditora Especial Financiera de Obra e Investigación, 0 votos; Mtro. Horacio Roa Flores, Auditor Especial de Informes Mensuales, Planeación e Investigación, 0 votos; Mtro. Francisco R. Mijares Márquez, Auditor Especial de Desempeño e Investigación, 0 votos; Mtro. Ernesto Victoria Mercado, Auditor Especial de Investigación, 0 votos; y Lic. Rogelio Padrón de León, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, 13 votos.

Quedando en el siguiente orden de prelación: Lic. Rogelio Padrón de León, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Lic. Mayra I. Dorantes González, Auditora Especial Financiera de Obra e Investigación; Mtro. Horacio Roa Flores, Auditor Especial de Informes Mensuales, Planeación e Investigación; Mtro. Francisco R. Mijares Márquez, Auditor Especial de Desempeño e Investigación; y Mtro. Ernesto Victoria Mercado, Auditor Especial de Investigación.

IX. Dese cuenta de la presente propuesta y del proyecto de decreto a la LX Legislatura del Estado de México para los efectos correspondientes”.

La Presidenta comisionó a los diputados: Tanech Sánchez Ángeles (morena), Édgar Armando Olvera (PAN), Karina Labastida Sotelo (morena), Valentín González Bautista (morena), Francisco Solorza Luna (PT), y Miguel Sámano Peralta (PRI), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado al **Licenciado Rogelio Padrón de León, a fin**

de que rindiera su protesta de ley como encargado temporal para cubrir la ausencia del Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México. El referido servidor público al tomarle su protesta de ley la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar el delito de violencia ejercida a través de las tecnologías de la información y comunicación, en los términos que a continuación se señalan (4):**

“Artículo 211 Ter.- A quien con la anuencia del sujeto pasivo, haya obtenido imágenes, audios, textos, grabaciones de voz o contenidos audiovisuales de naturaleza erótico, sexual o pornográfico; y las revele, publique, difunda o exhiba sin consentimiento de la víctima, a través de cualquier tecnología de la información y la comunicación, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y multa de doscientas a quinientas unidades de medida y actualización.

Las penas y sanciones referidas en el párrafo anterior, se aumentarán hasta una mitad cuando el sujeto activo sea o haya sido la o el cónyuge, concubina o concubinario o haya tenido alguna relación sentimental, afectiva, de confianza, laboral o análoga con la víctima, o haya cometido la conducta con fines lucrativos o haciendo uso de su calidad de servidor público y cuando sin el consentimiento expreso de las personas involucradas, por cualquier medio obtenga grabaciones, fotografías, filmaciones o capte la imagen o audio con contenido erótico, sexual, de actos íntimos, interpersonales, efectuados en lugar privado, y las publique, difunda, exhiba o propague sin el consentimiento de las personas involucradas.

Este delito se perseguirá por querrela de la parte de la ofendida.

Artículo 211 Quáter.- A quien coaccione, hostigue o exija a otra persona, la elaboración o remisión de imágenes o grabaciones de voz o contenidos audiovisuales de naturaleza erótico, sexual o pornográfico bajo la amenaza de revelar, publicar, difundir o exhibir sin

su consentimiento el material de la misma naturaleza que previamente la víctima le haya compartido directamente o que haya obtenido por cualquier otro medio, se le impondrá de tres a siete años de prisión y multa de doscientas a cuatrocientas unidades de medida y actualización.

Artículo 211 Quinquies.- Las penas a que se refieren los dos artículos anteriores, se aumentarán hasta el doble cuando el delito se cometa en contra de una persona menor de dieciocho años o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, aún y cuando mediare su consentimiento.

Esta conducta será perseguida de oficio”.

Al iniciar el análisis del dictamen la Diputada Beatriz García Villegas (morena), señaló que “que hoy estamos presentes en un avance más, para lo que debiera ser una ayuda a las víctimas de violencia [...]. Quisiera ser hoy la voz de las que han dejado sin voz, de las que las han expuesto de manera abrupta, de las que han atacado sin tener justicia”.

“Quiero comentarles la Ley Olimpia, es una Ley llamada así en alusión a una compañera Olympia Coral Mera, activista sobreviviente de este tipo de violencia y creadora de la reforma en materia de violencia digital que en muchos de nuestros estados ya la están ejerciendo desde una perspectiva de género. La iniciativa fue hecha por mujeres jóvenes, impulsada de una forma colectiva y activista, que reconoce que la violencia sexual y el ciberacoso relacionado con estas tecnologías no han podido ser tipificados.

En el año 2014 se entregó el primer proyecto de decreto que buscaba castigar, sensibilizar, prohibir e inhibir la violencia digital desde una perspectiva de género, como hoy lo hace mi compañera Diputada Karina Labastida y por ello aplaudimos la iniciativa, pero también el hecho de que nuestros compañeros y diputadas tengan la voluntad de legislar y aprobar temas como éste y que esto no sea solamente para dar seguimiento, para hacer cambios legislativos.

Necesitamos dar certeza jurídica y justicia a las que han sido víctimas. Aún hay mucho por hacer es este sentido, tenemos la esperanza y seguiremos creando mecanismos de capacitación para que las autoridades adopten nuevas formas de acceso a la justicia, ya que los precedentes en nuestro país nos han demostrado que no solo es necesario

legislar, sino sensibilizar y dar formas adecuadas a nuestra población y, sobre todo, a autoridades correspondientes, ya que de lo contrario, el delito no va a disminuir”.

Al no presentarse más intervenciones fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen por el que se reforma el Código Penal, para tipificar el delito de violencia ejercida a través de las tecnologías de la información y comunicación²⁹⁴.

La Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de adicionarle el Capítulo II Bis denominado “Violencia contra la Libertad Reproductiva”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “la Ley General de Salud en su Capítulo VI relativo a los servicios de planificación familiar, dispone en su artículo 67 los derechos que tiene toda persona para decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos con pleno respeto a su dignidad y juventud para recibir información y orientación educativa sobre la inconveniencia del embarazo antes de los 20 años, o bien, después de los 35, así como la conveniencia de espaciar los embarazos y reducir su número, con la finalidad de reducir riesgos.

Lo anterior cobra suma importancia, dado el incremento en el número de embarazos en adolescentes y menores de edad en el Estado de México, siendo la causa más común la falta de planeación de las relaciones sexuales y el escaso conocimiento sobre métodos de anticoncepción según el Consejo Estatal de Población del Estado de México, lo cual se traduce en un problema de salud pública, debido a que afecta negativamente en la salud de las jóvenes mujeres y en la de sus hijos e hijas. Es un problema educativo, porque provoca deserción escolar o bajo rendimiento; es un problema económico, porque posibilita mano de obra barata y condiciona los ingresos futuros.

²⁹⁴ Decreto 77 del 15 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de septiembre.

Por tal razón, el negar a las personas, principalmente a las y los jóvenes la información y orientación educativa relativa a la salud sexual, incluyendo complicaciones en embarazos a temprana edad, enfermedades de transmisión sexual y métodos anticonceptivos, es también una manera de ejercer violencia en contra de la libertad reproductiva, entendiendo que la iniciación sexual requiere la madurez necesaria que permitan a las mujeres y hombres adolescentes conocerse y descubrir su actitud personal ante el sexo, cuidarse y asumir la responsabilidad de las consecuencias de mantener relaciones sexuales con otra persona y entender que las emociones experimentadas a esa edad pueden definir su futuro.

Con sustento en lo mencionado, se propone que el Código Penal del Estado de México tipifique la violencia en contra de la libertad reproductiva, a fin que exista una pena para toda aquella persona que vulnere los derechos y libertades que tienen las mujeres. Esto es: se castigue a quien impida a una mujer a decidir libre y responsablemente sobre el número de hijos a concebir; el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ello; obstaculizar el acceso a la información o a los métodos anticonceptivos, así como el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva, sin sufrir discriminación, coacciones o violencia”.

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de mejorar la infraestructura de los planteles educativos del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “la presente iniciativa pretende adicionar un párrafo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a fin de garantizar que los alumnos y docentes de las instituciones públicas cuenten con escuelas seguras y dignas, con infraestructura y equipamiento necesario para su funcionamiento.

Se propone adicionar una fracción al artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México para que se implementen estrategias para el

mejoramiento de escuelas públicas, propiciando la mejora continua en las instalaciones educativas, a efecto de que se encuentren equipadas con las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento”.

“Por otra parte, al artículo 92 de la Ley de Educación se incorpora la inclusión de un Programa Especial Estatal de Fortalecimiento a la Infraestructura Educativa Municipal, el cual tendría como objetivo mejorar y atender de manera prioritaria lo siguiente:

- Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento: atención a daños en muros, pisos, techos, ventanas, pintura, impermeabilización, escaleras, barandales, instalación eléctrica y barda o cerco perimetral.
- Servicios sanitarios: rehabilitación de instalaciones hidráulicas y sanitarias, mejoramiento de muebles sanitarios.
- Mobiliario y equipo: proveer de pupitres, mesas, pizarrón, estantería, escritorio, silla y armario para maestro.
- Sistema de bebederos: instalación y mantenimiento de sistemas de bebederos con agua potable para el consumo humano.
- Accesibilidad: dotar de las condiciones pertinentes para asegurar la inclusión de personas con discapacidad a las instalaciones educativas al menos en servicios sanitarios y sistema de bebederos.
- Áreas de servicios administrativos: desarrollo de mejores espacios para maestros y personal directivo y administrativo.
- Espacios de usos múltiples: infraestructura de arco techo o techumbre para un mejor desarrollo de actividades cívicas y deportivas. Asimismo, instalar comedores para escuelas de tiempo completo.
- Videovigilancia en las escuelas: priorizando a los municipios considerados con alerta de género y con un alto índice de violencia. Esto, para aumentar la seguridad de las niñas y niños en centros educativos, públicos y privados”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “a partir de la creación del Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., en agosto de 1973, se instituyó el objetivo de realizar estudios, proyectos y publicaciones en el ámbito de la administración pública para mejorar el funcionamiento de los gobiernos.

La incorporación del Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C. al sector auxiliar, como empresa de participación estatal mayoritaria asimilada, aprobada por la LIX Legislatura del Estado de México el 14 de agosto de 2017, fue insuficiente para atender la demanda de propuestas para la transformación de la administración pública, debido a que no modificó su condición de asociación civil.

Es necesario que, desde el interior de la estructura del Poder Ejecutivo, se cuente con un organismo descentralizado con la capacidad de articular propuestas con la concurrencia de servidores públicos especialistas en cada sector, académicos, investigadores, estudiantes de educación superior, así como expertos en los ámbitos local, nacional e internacional, para aportar soluciones integrales a problemas complejos que tienen consecuencias transversales y que limitan el desarrollo de la sociedad.

Es un derecho fundamental de los mexiquenses disponer de buenas prácticas de gobierno que promuevan el ejercicio del poder abierto, plural, moderado, equilibrado, realista, eficaz, eficiente, honesto, austero, legal, socialmente sensible, con perspectiva de género, cooperativo, atento a la opinión pública, dinámico y compatible entre los órdenes de gobierno.

Para lograr una gestión gubernamental eficiente se requiere contar con una institución para diseñar, proponer y realizar estudios y proyectos para implementar políticas públicas que atiendan las diversas problemáticas de la Entidad, y que involucre la participación de expertos y académicos en los temas prioritarios para el desarrollo del Estado y de sus municipios”.

“La participación de servidores públicos, expertos y académicos en el estudio y reflexión de los temas prioritarios del Estado y de sus municipios también aportará elementos valiosos para difundir la mejora y las buenas prácticas de gobierno”.

El Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 95 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de establecer el modelo educativo de bachillerato general mediante certificación por examen**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “actualmente se cuenta con un alto margen de personas mayores trabajando en el sector de empresas de producción como elementos de trabajo, catalogados en dichas empresas como obreros, teniendo un bajo ingreso, sin prestaciones.

Es por ello, que la presente iniciativa tiene como objetivo asegurar la asistencia, pertenencia y aprendizaje escolar de las niñas, niños y jóvenes en el Estado; además de una atención pertinente a los adultos que no han concluido la educación básica, con la intención de que todos puedan recibir la formación personal y profesional que requieren para su desarrollo”.

“En el año 2000 de un total de 225,336 estudiantes, 188,066 alumnos ingresaron al bachillerato, dándonos un rezago de 27,066 alumnos sin ingresar al bachillerato, teniendo en cuenta según el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) el incremento de población al 2015 de tres millones de habitantes en el Estado de México. Las cifras indican que los esfuerzos realizados no han sido suficientes, la cobertura no es tan alta en la Entidad, apenas en el 2005 alcanzó el 46.7 por ciento.

Del total de las entidades federativas 28 registraron coberturas mayores, esto es el número de inscritos respecto a la población reglamentaria para cursar el nivel educativo; es decir, de cada cien jóvenes en edad reglamentaria para cursar la educación media superior sólo 46.7 estaban inscritos, 53.3 estaban en condición de rezago que con claridad se observa que viene desde la educación básica, donde muchos estudiantes se van quedado en el camino sin tener opciones flexibles que contemplen su realidad

para continuar realizando sus estudios. El sistema escolar formal no les ofrece alternativas.

Otros problemas no menos graves que se viven en el nivel educativo son la deserción y la reprobación que impactan a la eficiencia terminal. La primera alcanza índices muy altos y la tendencia de éstos es muy variable, en 2005 registró el 18.5 por ciento, después de una tendencia a la baja subió para decrecer nuevamente.

A lo largo de los tres años que dura el ciclo, el sistema escolar por varias razones expulsa a un número muy significativo de alumnos. No se cuenta con mecanismos para retenerlos en las aulas, tampoco presta ayuda a reprobados y desertores para elevar la eficiencia terminal, que en el 2005 apenas alcanzaba un índice del 56.6 por ciento y éste no ha mantenido una tendencia al alza como se observó en periodos anteriores”.

El Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de precisar aspectos relacionados con la destitución del Auditor Superior de Fiscalización y de establecer que las atribuciones de las dependencias de la Legislatura serán reguladas por el reglamento correspondiente**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que esta iniciativa “tiene el propósito de fortalecer las facultades de esta Soberanía Popular, y garantizar un mejor desarrollo técnico-administrativo.

Primero. De conformidad con el principio constitucional de división de poderes, el ejercicio del poder público del Estado de México se divide en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

En esa lógica jurídica, el Poder Legislativo entre sus facultades, como institución autónoma e independiente de los demás poderes, está la de fiscalizar y calificar la Cuenta Pública del Gobierno del Estado y de los Municipios, así como evaluar la gestión y el desempeño del Órgano Superior.

En lo que concierne a su organización interna la Legislatura tiene las atribuciones necesarias para contar y crear las dependencias y órganos técnicos para la ejecución de las responsabilidades y atribuciones que tiene encomendadas constitucionalmente.

Segundo. Las fuerzas políticas que actualmente integran la LX Legislatura han aceptado con gran responsabilidad que el principal desafío es terminar con la corrupción y democratizar las instituciones.

Por lo tanto, de lo que se trata es de reorganizar la vida pública, renovar las instituciones y dotarlas de marcos normativos que día a día perfeccionen los mecanismos de actuación en beneficio de los ciudadanos.

Tercero. A ello obedece que, con el objetivo fundamental de fortalecer las facultades de la Legislatura para atender necesidades estructurales y funcionales, proponemos a través de la presente iniciativa reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en un marco de responsabilidad, libertad y voluntad política.

Cuarto. De forma particular se propone adicionar una fracción V Bis al artículo 62 de la citada Ley, para establecer de forma explícita los tiempos en los que la JUCOPO (Junta de Coordinación Política) inicie el procedimiento de remoción del Auditor Superior.

La iniciativa prevé, además, reformar el segundo párrafo del artículo 96 y derogar el tercer párrafo del mismo artículo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con la finalidad de dotar a la Legislatura de atribuciones para nombrar y remover libremente a los titulares de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, de la Contraloría, de la Secretaría de Administración y Finanzas, de la Dirección de Comunicación Social y del Instituto de Estudios Legislativos, a propuesta de la Junta de Coordinación Política”.

El Diputado Javier González Zepeda (PT), señaló que “no podemos continuar con una conducta permisible, tolerante y sumisa. Debemos asumir nuestro compromiso como integrantes de esta Soberanía Popular y realizar las adecuaciones normativas necesarias que fortalezcan la transparencia, el ejercicio del servicio público y erradicar las conductas que promueven la corrupción en la ocupación de los cargos.

Debemos concebir que si la Legislatura renueva a sus integrantes cada tres años y es la ciudadanía quien determina la permanencia o el cambio de sus legisladores al evaluar su desempeño, debe de ser una facultad y una obligación de los diputados remover libremente a los titulares de las dependencias que conforman la Legislatura de nuestro Estado. Es inaplazable concluir con los círculos que tanto han dañado la correcta diligencia de las responsabilidades en el ejercicio de la función del servidor público”.

“Presenciamos en días pasados lo ocurrido con el Auditor Superior, quien nos manifestó que renunciaría a su cargo, por lo que debemos garantizarle normativamente a esta Legislatura el que pueda ejercer su acción de remover a los titulares de las dependencias que conforman nuestra entidad soberanía popular, sin esperar a que concluyan obligatoriamente los tiempos; por lo que resulta inaplazable la remoción del Titular de la Dirección General de Comunicación Social, Maestro Horacio Morales López, ya que su desempeño se ha caracterizado por ser imparcial, minimizando el trabajo legislativo, favoreciendo la difusión y el desempeño de los diputados de un grupo parlamentario particular”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con el propósito de instituir la denuncia popular anónima en contra del servidor público que haga mal uso de los programas sociales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “en la mayoría de los países, el desarrollo social es una de las funciones más importantes de todo gobierno. En sus tres niveles (federal, estatal y municipal) debe atender, ya que, en teoría, se podría decir que constituye uno de los principales objetivos que debería buscar cumplir cualquier administración pública.

En México como país en vías de desarrollo, la función de desarrollo social, si bien es de las prioritarias en la gestión gubernamental, en la realidad se puede ver que no es así. El desarrollo social a nivel federal en México está a cargo de la Secretaría de Bienestar, la cual a través de una serie de programas intenta cumplir con esta función.

Según el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) existen 5,010 programas y acciones dirigidos a combatir la pobreza, a mejorar la salud, a garantizar la educación, a generar empleo, a mejorar las condiciones de vida, entre muchos otros objetivos; programas implementados para activar el desarrollo económico y social de los municipios y sectores más vulnerables de nuestro país”.

“En el Estado de México a consecuencia del uso político-electoral de los programas enfocados al desarrollo social, los beneficiarios con la intención de alzar la voz para que los programas se desarrollen de acuerdo con lo establecido en los diferentes ordenamientos pueden ejercer su derecho establecido en el Capítulo II del Título Sexto de la Ley de Desarrollo Social de la entidad mexiquense, a través de la denuncia popular, la cual es un instrumento de acceso a la justicia en materia de desarrollo social.

Al respecto, se establece que cualquier persona puede denunciar ante la Contraloría Social por escrito los hechos que a su juicio impliquen incumplimiento de obligaciones de las personas o de los servidores públicos sujetos al cumplimiento de dicha Ley, para que las autoridades competentes determinen si existe o no responsabilidad administrativa e impongan las sanciones correspondientes, en su caso.

No obstante, para su presentación se le solicitan al demandante datos personales como: nombre completo, dirección y demás información que permita la identificación del denunciante, dejándolo potencialmente expuesto a represalias y en el peor de los casos, a ser dado de baja y retirarle el beneficio del programa, toda vez que la información es del conocimiento del denunciado; cayendo en la violación a la protección de los datos personales (artículo 73 constitucional)”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México, con el propósito de exceptuar del referéndum las disposiciones de carácter progresivo y universal en materia de derechos humanos expedidas por la Legislatura**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “proponemos adicionar al artículo 14 de nuestra Constitución Local referente al referéndum, la obligación ya establecida en el

artículo 1º de nuestra Carta Magna referido a las obligaciones inexcusables de toda autoridad para respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos, los cuales no podrán ser materia de este ejercicio de participación ciudadana.

En el mismo sentido, proponemos reformar el artículo 554 del Código Electoral del Estado de México, para que en el mismo se señalen como excepciones del referéndum las disposiciones legislativas que contengan un carácter progresivo y universal en materia de derechos humanos”.

La presente iniciativa persigue inhibir cualquier intento de regresión a las conquistas alcanzadas en materia de reconocimiento, protección, garantía y promoción de los derechos humanos que, por la vía del referéndum, pudieran revertir aquellas innovaciones y productos legislativos que representen posiciones progresivas y de avance.

La iniciativa que se presenta llega de forma oportuna justo cuando esta LX Legislatura está por entregar un legado que podría representar un importante parteaguas en cuanto al reconocimiento de derechos y libertades en temáticas tan sensibles y relevantes como el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como el reconocimiento del derecho a la no discriminación, particularmente entre las poblaciones de la diversidad sexual. En última instancia, se trata de la afirmación del Estado de México como una entidad en la que su constitución democrática no implique la dictadura de las mayorías que, derivado de cálculos electorales, conduzca al atropello de derechos indivisibles y universales.

Es también una oportunidad para reafirmar el carácter laico del Estado mexicano, al salvaguardar el carácter pluralista de nuestra sociedad en la que caben todas las visiones, todos los cultos y todas las idiosincrasias. Pero que, por lo mismo, reserva una sola excepción, rechazando a quienes pretenden negar la diversidad de nuestra sociedad contemporánea y busquen por la vía aparentemente democrática del referéndum, imponer como moral pública su incuestionable verdad revelada. Los derechos humanos, compañeras y compañeros diputados, no se consultan, ni se plebiscitan; se promueven, se protegen, se garantizan y se respetan”.

La Presidenta instruyó a la Secretaría para que se verificara la existencia de quórum, el cual fue ratificado mediante el sistema electrónico de pase de asistencia de diputados.

La Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que **se reforma el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que la Legislatura solo podrá autorizar solicitudes de enajenación de bienes hasta seis meses antes de que concluya el periodo del gobierno municipal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “el municipio representa en la organización del Estado el ente más importante por su cercanía con los gobernados; de ahí la sensibilidad en su administración y fiscalización por la propia ciudadanía.

El cuidar de las finanzas municipales, así como de los bienes muebles e inmuebles es responsabilidad de cada uno de los ayuntamientos. Los cabildos podrán tomar las medidas necesarias para garantizar la transparencia en el uso de éstos, en la rendición de cuentas.

La fracción XXXVI del artículo 61 de la Constitución Local autoriza los actos jurídicos que impliquen la transmisión del dominio de los bienes inmuebles propiedad del Estado y de los municipios. Como condicionante establece los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que trasciendan al periodo del Ayuntamiento.

No obstante lo anterior, ha sido una constante que algunos ayuntamientos al término de sus periodos constitucionales solicitan a esta Soberanía disponer de bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio del Ayuntamiento para hacer frente a compromisos que pudieron ser planeados con anticipación.

Si bien es cierto que los cabildos gozan de autonomía constitucional para disponer y administrar de conformidad con las leyes los recursos del mismo, también lo es que en la nueva normatividad y apegados a los principios de la Cuarta Transformación se han establecido mecanismos para evitar prácticas irresponsables en el manejo de los recursos financieros, así como el sobreendeudamiento de los ayuntamientos en aras de fortalecer la responsabilidad en materia financiera y de deuda.

En razón de lo anterior, se hace necesario que en vísperas de la conclusión del periodo de ejercicio de las autoridades municipales se garantice al menos en los ciento ochenta días previos a la entrada en funciones de las nuevas autoridades, que no medien solicitudes ante el Congreso para disponer de bienes muebles o inmuebles que puedan provocar una modificación al patrimonio del mismo”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista en el Estado de México, con el propósito de incorporar el principio de sostenibilidad ambiental a este ordenamiento y de ampliar el número de integrantes de la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista en el Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se señala que “la presente iniciativa desea fortalecer la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición de Espectro Autista en el Estado de México a partir de los siguientes cambios.

En primer lugar, se busca reformar la fracción XIX del artículo 3 para sustituir la definición de “sustentabilidad ambiental” por la de “sostenibilidad ambiental”, debido al mal uso del mismo en la ley vigente. De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, los términos sustentable y sostenible no son sinónimos. Sustentable, se refiere a la cualidad de algo que se puede sustentar o defender mediante razones; en tanto que sostenible se refiere, en ecología y economía, a aquello que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente”.

“Asimismo, se reforma la fracción IX del artículo 6 con la intención de incorporar el principio de sostenibilidad, a aquellos bajo los cuales se habrán de formular las políticas públicas estatales en materia de espectro autístico.

Se reforma el segundo párrafo del artículo 12, con el objeto de fortalecer el mandato de la Comisión Intersecretarial, dado que, con la redacción vigente no se establece la temporalidad con la que habrá de sesionar. Por ello, se propone establecer que la

Comisión habrá de llevar a cabo reuniones trimestrales, así como, que los acuerdos a los que arribe habrán de ser públicos y obligatorios para todos los participantes.

En cuanto hace a la conformación de la Comisión Intersecretarial, se estima necesario involucrar a más dependencias de la Administración Pública Estatal, de tal suerte, que se cuente con mayor información y experiencia, de áreas involucradas directa e indirectamente en la elaboración e implementación de políticas públicas relacionadas con el autismo”.

“Se amplía el catálogo de instituciones invitadas permanentes a las sesiones de la Comisión Intersecretarial. Se incorpora al Instituto Mexiquense para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad [...].

Se añade a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en concordancia con las atribuciones que le confiere el artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de la Entidad.

Asimismo, con el ánimo de impulsar la investigación en cuanto a las causas y tratamiento de los diversos TEA (Trastorno del Espectro Autista), se propone extender invitación permanente a representantes de instituciones de educación superior del Estado de México a las sesiones que celebre la Comisión”.

La Diputada Liliana Gollas Trejo (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta con absoluto respeto a su autonomía, a las presidentas y presidentes municipales de los 125 ayuntamientos, para que, con base en la suficiencia presupuestal, realicen un incremento al salario del personal de seguridad pública y tránsito municipal**, con el propósito de mejorar sus condiciones laborales, permitiendo con esto el mejor desempeño de su trabajo y mayor seguridad a la ciudadanía”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Seguridad Pública y Tránsito y de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se señala que “la labor policial tiene una función fundamental en nuestra sociedad. La gran mayoría de las personas que la ejercen

deben tener vocación de servicio, bajo los principios de: honradez, honorabilidad y rectitud, brindando siempre el mejor servicio a la ciudadanía.

Quien se desempeña en esta tan delicada área está sujeto a las normas que se han establecido para ese efecto, teniendo que acreditar muchas pruebas de integridad personal y profesional para el desempeño de sus funciones.

Sin embargo, la percepción ciudadana con respecto a los cuerpos policíacos es desfavorable, se les asocia con mayor corrupción y pérdida de valores, desde los altos mandos policíacos que piden 'cuotas' a los elementos para usar patrullas, armas o tener algún sector a cargo o simplemente para prestar sus servicios, lo cual ha conllevado al soborno y la extorsión ciudadana, además de la búsqueda de ingresos extras, dado que los salarios que perciben son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas de sus familias y las propias.

Estas prácticas se han hecho comunes hasta convertirse en algo cotidiano en nuestra sociedad, deteriorándose la confianza y el respeto que existía. Ahora hay una percepción negativa hacia los elementos y las corporaciones de seguridad pública.

La población está cansada de tener que cuidarse no solamente de la delincuencia, sino también de los malos elementos que existen dentro de las corporaciones policíacas que muchas veces están coludidos con los delincuentes.

En la etapa de transformación que vive nuestro país, una de las principales demandas es combatir y acabar con la corrupción y la inseguridad. Por ello, deben erradicarse las malas prácticas que tanto afectan la imagen de la policía y el bolsillo de la ciudadanía.

Se estima que un elemento fundamental para cambiar esta situación es mejorar las prestaciones laborales y salariales de los elementos de seguridad pública y tránsito municipal.

No debemos de perder de vista que el trabajo de los elementos policíacos requiere de una gran exigencia y efectividad para combatir la inseguridad, poniendo con ello en riesgo su vida y la estabilidad de sus familias; la remuneración que perciben no es equiparable al peligro que viven quienes son empleados de alguna corporación policíaca”.

La Diputada Liliana Gollas Trejo (morena), al presentar fuera del orden del día un **pronunciamiento con motivo de una balacera ocurrida entre policías municipales y ministeriales en el Municipio de Coacalco**, señaló que “por la tarde de ayer sobre la Avenida López Portillo se dio un enfrentamiento vergonzoso diría yo, entre agentes de la división anticorrupción y policías municipales por detectar infraganti un acto sobre un corralón clandestino, un acto de extorsión, un retén falso por parte de los policías municipales. Les comento: fueron detenidos y al ser trasladados al Ministerio Público otros policías municipales del mismo Municipio interceptaron la detención del personal de la Fiscalía, liberaron a dos policías detenidos y golpearon a otros dos.

De esta investigación fueron retenidos quienes se atrincheraron en las instalaciones de la Policía Municipal, más tarde fueron liberados los elementos de la Fiscalía con el apoyo de la Guardia Nacional, que tuvo que venir a poner orden por este vergonzoso hecho. Los policías que intervinieron fueron puestos a disposición de la autoridad, quien el día de hoy está realizando la investigación y determinará la culpabilidad.

Vengo respetuosamente a esta Tribuna a condenar estos hechos, porque nuevamente ponen en el ojo del huracán el actuar de los malos policías y no podemos permitir bajo ninguna circunstancia hechos que violenten los derechos de los ciudadanos que hasta el día de hoy siguen siendo víctimas de la extorsión, de la corrupción, de los malos elementos que no honran el valor de su vocación y dejan ver su falta de ética profesional.

Hago un respetuoso llamado a las autoridades municipales de Coacalco para que no dejen pasar esos sucesos inaceptables, para que actúen en consecuencia, ya que ni los coacalquenses ni los mexiquenses merecen tener policías corruptos que trasgreden funciones y pretendan evadir la justicia, violentando los derechos de los ciudadanos y de los propios compañeros de su profesión que si hacen bien su trabajo.

Hago un llamado respetuoso a las autoridades municipales a que no dejen pasar esos sucesos, a que no permitan que hechos como los ocurridos ayer se vuelvan a presentar en ningún municipio de nuestra Entidad. Conmino a las autoridades municipales y estatales para que se conduzcan con respeto a sus funciones y atribuciones, porque hoy los ciudadanos nos demandan acciones coordinadas tendientes a garantizar la seguridad y tenemos claro señores que la seguridad es tarea de todos, premisa que debemos y tenemos que actuar siempre apegados al Derecho y con respeto irrestricto a los derechos humanos.

Pido de manera respetuosa a las autoridades correspondientes para que las investigaciones de este hecho sean apegadas a la ley, que se sancione con todo el rigor de la ley a los responsables involucrados, ya que ningún mexiquense y menos un servidor público puede estar ni estará en esta Cuarta Transformación por encima de la ley”.

La Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), interrumpió la participación anterior, al señalar que “no estaba contemplado el posicionamiento en el orden del día. Entonces, tenemos todavía una sesión solemne y una instalación de la permanente”.

El Diputado Javier González Zepeda (PT), le indicó a la Diputada María Mercedes Colín Guadarrama que “si bien es cierto que (el pronunciamiento) no estaba en el orden del día por la gravedad del tema me parece que hizo correcto la compañera Gollas. La felicito porque éste es un tema que se debe de hablar, se debe debatir y se debe de hacer público el posicionamiento, sobre todo, de ella como Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Directora General del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, para que distribuya de manera equitativa los recursos destinados al sector artesanal**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, con la adhesión de los diputados Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), y Claudia González Cerón (PRD), en los términos que a continuación se señalan (15)²⁹⁵:

“Se exhorta a la Directora General del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones:

- a) Dé cumplimiento a los planes, programas y proyectos de ese Instituto bajo los principios de legalidad, igualdad e imparcialidad;
- b) Distribuya de manera equitativa los recursos destinados al sector artesanal;

²⁹⁵ Acuerdo del 13 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de septiembre.

- c) Se dirija con un trato respetuoso y digno a las y los artesanos, y
- d) Presente un informe detallado ante esta LX Legislatura de los recursos obtenidos por el cobro del 10% de conservación y resguardo de las artesanías que son vendidas en las tiendas CASART”.

En la exposición de motivos se señala que “con fecha 31 de julio del presente año, se recibió en mi oficina ubicada en el Palacio Legislativo del Estado de México el escrito de denuncia ciudadana en contra de la Lic. María Angélica Mondragón Orozco, Directora General del IIFAEM respecto a los siguientes hechos:

- a). La imposición de la retención del 10% sobre las ventas realizadas en ferias y exposiciones, sin tomar en cuenta la opinión de las y los artesanos.
- b). La solicitud a las y los artesanos de entregar sus celulares durante las reuniones que tienen con la Directora General del IIFAEM.
- c). El pago total de la mercancía que llegó a las tiendas para el Festival Artesanal ‘Ciudades Hermanas’ en la Ciudad de Laredo, Texas, aun cuando ésta no se haya vendido.
- d). Amenazas por parte del C. Joel Juárez Márquez, Secretario Particular de la Lic. Angélica Mondragón, y por órdenes de ésta, hacia el denunciante.
- e). El trato parcial del Subdirector de Ferias y Exposiciones del IIFAEM, C. Antonio Martínez, en el Festival Artesanal ‘Ciudades Hermanas’.
- f). El trato desigual entre servidores públicos y artesanos en el traslado y hospedaje en ferias y exposiciones.

2. Las y los artesanos de los municipios de San Martín de las Pirámides y de Teotihuacán han presentado una queja verbal sobre la distribución parcial de apoyos económicos por parte del personal del IIFAEM, divididos en montos de \$4,000.00, para lo cual encomiendan a un artesano o artesana que debe formar grupos de diez personas con o sin el oficio de artesanos para recibir dicho beneficio, solicitando a verdaderos artesanos sus talleres para la toma de la evidencia fotográfica que respalde la entrega del apoyo.

3. Artesanos del Municipio de Ixtapan de la Sal presentaron una queja ante algunas diputadas de la Comisión de Desarrollo Turístico y Artesanal de esta Legislatura, sobre la entrega de hornos de gas por parte del IIFFAEM a artesanos allegados a la Directora General de dicho Instituto, excluyendo de manera arbitraria a las y los artesanos de bajos recursos económicos, quienes realmente tienen la necesidad de verse beneficiados con dichos equipos.

4. Las y los artesanos mexiquenses han manifestado su inconformidad ante los integrantes de la Comisión de Desarrollo Turístico y Artesanal por la demora en el pago de la venta de sus artesanías realizada a través de las tiendas CASART, viéndose en la necesidad de trasladarse en varias ocasiones a cobrar su pago sin que éste se realice, lo que genera pérdida de tiempo y daño en su economía”.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, a implementar campañas de donación de útiles escolares y uniformes en buen estado, para que sean reutilizados por los alumnos y se contribuya a la disminución del gasto familiar, para el inicio del periodo escolar en todos los niveles de educación obligatoria”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, con la adhesión de la Diputada Beatriz García Villegas (morena), y de los grupos parlamentarios del PRD, en voz de la Diputada Claudia González Cerón y del PT, en voz de la Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (16)²⁹⁶.

En la exposición de motivos se señala que “el próximo 26 de agosto cerca de 25 millones de alumnos en todo el país regresan a clases. Para este nuevo ciclo escolar, los padres buscan satisfacer de útiles escolares y uniformes nuevos a sus hijos, representando un gasto considerable.

Durante 2018, la PROFECO (Procuraduría Federal del Consumidor) realizó un estudio comparativo de precios con base en los artículos que cada año solicita la Secretaría de Educación Pública. El estimado fue de un mínimo de \$901.29 y un máximo de

²⁹⁶ Acuerdo del 13 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de septiembre.

\$2,886.70, incluyendo útiles y uniformes; esto representa para la mayoría de las familias mexicanas un gasto formidable que muchas veces no se tiene previsto.

Asimismo, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), dio a conocer que en el primer trimestre de este 2019 hubo un millón 886 mil 205 mexicanos desempleados, cuando en el mismo periodo, pero del año pasado, hubo un millón 713 mil 857 desocupados. Es decir, hay 172 mil 348 mexicanos más en las filas del desempleo.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Deserción Escolar en la Educación Media Superior que se realizó a penas en 2018, la falta de recursos económicos para comprar útiles escolares, el pago de pasajes y de inscripciones fue el factor principal para que 49.7 por ciento de los estudiantes dejaran inconclusa su vida académica.

Aunado a lo anterior, reciclar útiles escolares tiene beneficios económicos para que los alumnos puedan continuar con sus estudios y los padres no desembolsen cantidades exorbitantes para la compra de útiles y uniformes.

Del mismo modo, existen beneficios ecológicos para contribuir a la disminución del cambio climático, como evitar la tala de árboles y reducir la contaminación del medio ambiente causado por algunos productos con los que se elaboran distintos artículos.

Al respecto, el Objetivo 12 (de la Agenda 20/30) de los Objetivos del Desarrollo Sostenible ‘Producción y consumo responsable’, menciona que es importante instar a las industrias, negocios y a los consumidores a reciclar el mayor número de objetos posibles. Además, el Objetivo 13, ‘Acción por el clima’, establece que los países tienen a su alcance soluciones viables para tener una actividad económica más sostenible y respetuosa con el medio ambiente”.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo** que elaboró con el Diputado José Antonio García García (PAN), por la que **“la LX Legislatura a través de la Junta de Coordinación Política acuerda otorgar la Medalla de Honor ‘José María Luis Mora’ por sus méritos deportivos a los atletas mexiquenses ganadores de medallas de los Juegos Panamericanos de Lima 2019, así como entregarles un estímulo económico”**. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, con la adhesión de las diputadas Beatriz García

Villegas (morena), y Rosa María Pineda Campos (sin partido), así como de los grupos parlamentarios de morena, en voz de la Diputada Montserrat Ruiz Páez; del Verde, en voz de la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón; de Encuentro Social, en voz de la Diputada María de Lourdes Garay Casillas; del PRI, en voz del Diputado Miguel Sámano Peralta; y del PRD, en voz de la Diputada Claudia González Cerón (17)²⁹⁷.

En la exposición de motivos se señala que “el deporte es uno de los mejores embajadores para promover derechos humanos. A través del deporte las personas aprenden valores que van más allá de su género.

El deporte es un ejemplo magnífico de actividad en el que el esfuerzo es necesario no sólo para ganar, sino con el fin principal de competir, de aprender, de superación personal.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el deporte y la actividad física juegan un papel importante en la escala individual comunitaria nacional y mundial en el ámbito de los valores.

Mediante las prácticas deportivas se fomenta el desarrollo personal y se pueden aportar una serie de valores como: la disciplina, la constancia, el esfuerzo y el trabajo.

La actividad física y el deporte son una fuente permanente de la educación y la cultura, puesto que éstos nos permiten: aprender, tomar experiencia de otros, formarse con cierta disciplina o especializarse en alguna de sus áreas. Se adquiere conocimiento, se aprende a cumplir normas, se cree como persona en sí mismo.

Hace algunos días se llevaron a cabo los Juegos Panamericanos en la Ciudad de Lima, Perú, del 16 de julio al 11 de agosto de este año. Éste es un evento multideportivo internacional, participaron 39 países de América.

México participó con 543 atletas. La actuación de la Delegación Mexicana en dicha competencia fue histórica, pues los atletas mexicanos obtuvieron el tercer lugar en el medallero, alcanzando una nueva marca de 136 medallas metálicas en los 68 años de historia de esta justa continental.

²⁹⁷ Acuerdo del 13 de agosto de 2019. Publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de septiembre.

El compromiso de los mexiquenses que acudieron a esta competencia ha sido relevante y destacada en la cosecha de medallas, siendo 19 medallas metálicas en total las que obtuvieron los representantes de nuestra Entidad, de los cuales cinco fueron de oro, cuatro de plata y diez de bronce.

Por ello, desde ahora reconocemos el esfuerzo de los deportistas mexiquenses. Sabemos que la disciplina ha implicado en esta competencia un lugar muy importante, y ahora son ejemplo para los jóvenes de nuestra Entidad y para todos los mexicanos”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría del Trabajo del Estado y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que garanticen los derechos laborales de las personas con discapacidad**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (18):

“Primero. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Secretaría del Trabajo del Estado de México para que, a través de la Dirección General de Política e Inclusión Laboral, proteja, vigile y supervise el cumplimiento de las normas aplicables en materia laboral a personas con discapacidad, a efecto de prevenir y combatir actos de discriminación en razón de su condición.

Segundo. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que en el ejercicio de sus atribuciones: formule y ejecute acciones, proyectos y programas para prevenir y eliminar la discriminación, así como para fomentar la no discriminación laboral a personas discapacitadas y para que se brinde asesoría y/u orientación a quienes posean alguna discapacidad y quieran o estén integrados en el campo laboral y hayan sido objeto de discriminación”.

En la exposición de motivos se señala que “el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México con información del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), señala que la discapacidad con mayor prevalencia se relaciona con la visión, alcanzando un 63 por ciento, quienes presentan

dificultades para ver, aun usando medidas correctivas como lentes. Las dificultades de desplazamiento a pie (caminar, subir y bajar escaleras) representa la segunda causa de discapacidad con un 59.5 por ciento; la relacionada con aprendizaje y memoria ocupa el tercer lugar, representando un 42.4 por ciento de la población mexiquense en estas condiciones.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que vivir en una sociedad democrática implica reconocer, aceptar y afrontar los desafíos a efecto de poder vivir en un plano de igualdad e inclusión, por lo que los altos índices de personas con alguna discapacidad en el Estado conllevan a trabajar en nuevos esquemas que logren sustituir las desigualdades que aquejan a este sector poblacional, máxime que el marco jurídico en el Estado de México establece como prohibición cualquier acto de discriminación y reconoce la igualdad de todos los individuos, en las siguientes normas:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que en su artículo 5 señala que todos los individuos son iguales y que queda prohibida toda discriminación.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, que tiene por objeto la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres mediante la eliminación de la discriminación, sea cual fuere su circunstancia o condición, en los ámbitos público y privado.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, cuya finalidad radica en establecer las bases, objetivos y procedimientos del Sistema Estatal de Asistencia Social, que promueva los programas, acciones y prestación de los servicios de asistencia social que disponen los ordenamientos de la materia.
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, que busca prevenir y eliminar toda forma de discriminación que se ejerza en contra de cualquier persona para proteger el goce y ejercicio de sus derechos, así como promover condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato.
- Plan Estatal de Desarrollo 2017–2023, ordenamiento que establece como pilar social un Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente y como uno de sus objetivos reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 9 minutos, para posteriormente solicitar a las diputadas y a los diputados permanecer en su lugar, para celebrar de inmediato la Sesión Solemne de Clausura del Periodo Ordinario de Sesiones de la LX Legislatura.

12. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (15 de agosto de 2019)²⁹⁸

El día jueves 15 de agosto del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 14 minutos, para que posteriormente el Diputado Margarito González Morales (morena), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

La Presidenta señaló que “en su oportunidad la Secretaría de la Mesa Directiva remitirá a la Diputación Permanente los asuntos, las iniciativas y la documentación que obran en su poder para los efectos procedentes. Asimismo, será comunicada al Gobernador Constitucional del Estado de México y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y autoridades que procedan la clausura del periodo ordinario.

De igual forma, en su oportunidad la Secretaría entregará a las diputadas y los diputados la copia del acta de la sesión anterior y de esta sesión solemne y se registrará la asistencia correspondiente”.

La Diputada Violeta Nova Gómez (morena), al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “si bien es cierto este periodo ordinario es reducido en tiempo de solo 20 días, esta LX Legislatura lo ha aprovechado al máximo con una amplia actividad parlamentaria que no ha cesado.

²⁹⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Las diputadas y los diputados hemos dispuesto la mayor parte de nuestro tiempo para atender las sesiones plenarias y las reuniones de comisiones y comités, como lo exige el compromiso que contrajimos con los mexiquenses para ser sus representantes de tiempo completo, porque la realidad del Estado de México no es estática ni puede suspenderse, ni mucho menos ignorarse.

En el tercer periodo ordinario celebramos once sesiones del pleno legislativo, en las que tratamos un promedio de 20 asuntos por sesión. Fueron presentadas a la consideración de esta soberanía popular 73 iniciativas de decreto y de ellas aprobamos diez; asimismo, fueron sometidos a nuestro conocimiento 43 puntos de acuerdo y resueltos favorablemente 25.

Las comisiones legislativas como órganos de apoyo técnico y de división de trabajo de la LX Legislatura y en observancia de las tareas de estudio y dictaminación que le corresponden, realizaron 18 reuniones de trabajo y dictaminación”.

“Como lo afirmé al abrir el periodo ordinario (de sesiones), se encontraban en la agenda importantes temas de interés general para los mexiquenses, temas que ya hemos convertido en ley, con efectos generales que contribuirán a mejorar la convivencia social y a fortalecer nuestras instituciones.

Adicionamos el Código Civil del Estado de México, para establecer que las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil no tengan fecha de vencimiento. Esto ayudará a los mexiquenses, sobre todo, en las tramitaciones de carácter escolar y administrativo que realicen en apoyo de su economía.

Al reformar el Código Administrativo del Estado de México, establecimos con el carácter de norma jurídica en apoyo del campo, de los agricultores y del medio ambiente, la agroecología a través de la rotación y asociación de cultivos.

Fortalecimos el contenido de la Ley para la Atención y Protección de Personas con la Condición Espectro Autista en el Estado de México, incorporando acciones específicas en favor de su tratamiento.

Reformamos el Código Penal del Estado de México, para salvaguardar los recursos y ecosistemas forestales de nuestra Entidad y para ello incrementamos las penalidades,

fijando sanciones más severas, sobre todo, cuando son servidores públicos los que cometen este tipo de ilícitos.

Contribuimos a vigorizar el sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, ampliando la representación de la Legislatura con la participación de las presidencias de la Comisión para la Igualdad de Género y de la Comisión Especial que se relaciona con el objeto.

Adicionamos la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para armonizar las atribuciones de los 125 ayuntamientos del Estado en materia forestal, para que puedan crear políticas, programas y acciones encaminadas a la conservación de los bosques, reforestación, campañas contra incendios, sanidad y fundamentalmente la promoción de una cultura forestal. Como lo habíamos anunciando, ahora ya es decreto.

Para honrar la vida y obra de Heberto Castillo Martínez, escribiremos su nombre con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones en el Recinto del Poder Legislativo.

Como un testimonio permanente de esta Soberanía Popular declaramos el 2 de abril de cada año como 'Día Estatal de Concientización sobre el Autismo'.

Declaramos el 19 de noviembre como el 'Día de la Mujer Emprendedora', reconociendo su liderazgo, su innovación y su enorme contribución al crecimiento económico del país, del Estado y de los municipios.

Creamos el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, presentado por el Ayuntamiento y que tiene como objeto primordial la atención de la mujer toluqueña.

Procurando su óptimo desarrollo en un entorno de seguridad e igualdad incorporamos un capítulo al Código Penal sobre violencia ejercida a través de las tecnologías de la información y la comunicación, para regular y sancionar el fenómeno de la pornografía no consentida.

Emitimos diversos puntos de acuerdo para exhortar a distintas instancias municipales, estatales y federales, con el propósito de que diligentemente con su responsabilidad

atiendan oportunamente las funciones que les corresponden y la problemática planteada por la propia ciudadanía.

Estaremos atentos a las respuestas que se nos proporcionen y seguiremos ejerciendo esta atribución que tiene que ver con el rol y la gestión social que nos corresponde como representantes populares.

Recibimos y aprobamos la licencia definitiva del Titular del Órgano Superior de Fiscalización y nombramos al suplente temporal que habrá de fingir hasta en tanto se haga la designación correspondiente, y al hacerlo se dejó constancia de que esta Legislatura hará lo necesario para que los procedimientos de fiscalización de la Hacienda Pública Estatal y Municipal sean eficaces y fuentes”.

La Presidenta señaló que “con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LX Legislatura, la Legislatura de la Paridad de Género, siendo las 16 horas con 28 minutos del día jueves 15 de agosto del año 2019, clausura su Tercero Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio Constitucional, cesando toda deliberación hasta nueva convocatoria y se pide a la Secretaría comunique la Clausura del Periodo Ordinario de Sesiones a las autoridades que sea procedente”.

La sesión concluyó a las 16 horas con 33 minutos con la entonación previa del Himno del Estado de México, con los asistentes en posición de firmes.

K. Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso

1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (15 de agosto de 2019)²⁹⁹

El día jueves 15 de agosto del año 2019, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el Diputado Sergio García Sosa (PT), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente³⁰⁰, abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 38 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “asumimos esta responsabilidad con el firme propósito de garantizar en todo momento la continuidad y presencia efectiva de la LX Legislatura y de favorecer con ello el debido equilibrio de los poderes públicos del Estado de México. Atenderemos con diligencia la tramitación de las iniciativas y asuntos que se presenten en el periodo de receso; en su caso, de corresponder a la competencia de la Diputación Permanente, analizaremos y resolveremos cada materia con apego a la ley y buscando el mayor beneficio para la sociedad mexiquense.

Si se llega a presentar alguna iniciativa o asunto que requiera la participación de la Legislatura en Pleno, convocaremos con oportunidad y como lo marca la Constitución

²⁹⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁰⁰ Por acuerdo de la Legislatura del 8 de agosto de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de agosto, fueron electos como Presidente de la Diputación Permanente, el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena); como Vicepresidenta, la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI); como Secretario, el Diputado Sergio García Sosa (PT); como miembros los diputados: Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Claudia González Cerón (PRD), Rosa María Zetina González (morena), Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), y María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), y como suplentes los diputados: María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Crista Amanda Spohn Gotzel (morena), Emiliano Aguirre Cruz (morena), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena).

Política a la celebración de periodos extraordinarios, para que la soberanía popular resuelva de conformidad con los intereses generales de los mexiquenses.

En el desarrollo de nuestras funciones observaremos con puntualidad la ley y cumpliremos con las reglas y formalidades de los procedimientos. Seremos cuidadosos de favorecer el diálogo, el respeto y el entendimiento para construir acuerdos con la participación de todos los grupos parlamentarios.

La Diputación Permanente procurará actuar con la madurez política y la responsabilidad que lo hace el pleno legislativo, por encima de nuestro interés estarán los intereses superiores de los mexiquenses, a quienes nos debemos y servimos”.

El Presidente a las 16 horas con 42 minutos declaró formalmente instalada la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso, para posteriormente indicar que “en cumplimiento a lo mandado en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo, la presente sesión de instalación será comunicada al Gobernador Constitucional del Estado de México, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados para los efectos correspondientes”.

Una vez que el Diputado Sergio García Sosa (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 16 horas con 46 minutos, para posteriormente indicarles a los integrantes de la Diputación Permanente permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (29 de agosto de 2019)³⁰¹

El día jueves 29 de agosto del año 2019, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que el Diputado Sergio García Sosa (PT), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), en su carácter de Presidente de la Diputación

³⁰¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 10 minutos, para que posteriormente el Diputado Sergio García Sosa (PT), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 6 puntos**³⁰², el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), leyó el **comunicado que remitió la Presidenta de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, Señora María Guadalupe Mariscal Torroella, por el que adjunta “el informe correspondiente a las actividades de este organismo descentralizado del Gobierno del Estado, el cual tiene por objetivo el cuidado, fomento, desarrollo, vigilancia, asesoría y coordinación de las instituciones de asistencia privada dentro del territorio estatal, realizadas en el periodo comprendido del mes de julio del año dos mil dieciocho, al mes de junio del año dos mil diecinueve” (2).**

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), leyó el **comunicado que remitió el Fiscal General de Justicia del Estado de México, Licenciado Alejandro Jaime Gómez Sánchez, por el que informa que el 16 de agosto de 2019 nombró como Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales al Licenciado Alejandro Rodríguez Martínez, porque “cumple con cabalidad con los requisitos de la ley para el despacho de sus funciones, de entre los cuales se destaca, además de su ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos, la honradez y la probidad con la que ha dirigido su trayectoria profesional, además cuenta con los conocimientos necesarios para un sobresaliente desempeño de las labores que se le encomienda” (3).**

La Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Nueva Alianza), leyó el **comunicado que remitió el Diputado Javier González Zepeda, por el que informa que a partir del 22 de agosto de 2019 presenta “su renuncia irrevocable de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo” (4).**

El Diputado Israel Plácido Espinoza Ortiz (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Procuración y Administración de Justicia, a la **proposición de punto de acuerdo** que remitió la

³⁰² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Diputada Liliana Gollas Trejo (morena), por la que la Diputación Permanente **“exhorta respetuosamente a las y los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos a evitar los actos de nepotismo dentro de sus administraciones municipales y conducirse con transparencia, eficiencia y eficacia, con el fin de cumplir con la confianza otorgada por su gobernados”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)³⁰³.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Sergio García Sosa (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 12 horas con 30 minutos, para posteriormente indicarles a los integrantes de la Diputación Permanente permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

³⁰³ Acuerdo del 29 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de septiembre.